



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

(Badajoz)



SECRETARIA

A C T A S

Correspondientes al PLENO MUNICIPAL

Comprende desde Enero de 1 984

terminando en Diciembre de 1.986

Consta de 428 hojas



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

1 de mayo de 1984

P A L A

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Compendio de los datos de 1984

Resumen de los datos de 1984

Compendio de los datos de 1984



SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO G.

TT S. DE ALCALDE:
 D. Manuel POZO CABAL;
 D. Rosa GRAGERA B.
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Pilar PINILLA CAR.

CONCEJALES:
 D. Fco. GALLEGO F.
 D. Ant^o. GARCIA S.
 D. Isabel GLEZ. S.
 D. José LAVADIÑO GUM.
 D. Manuel MATE REDOND.
 D. Pedro MONTERO BLAN.
 D. José MORENO BELENES
 D. Alonso RODRIGUEZ G.
 D. Franc^o. RODRIGUEZ P.
 D. E. Carmen ZAMORA C.

Secretario:
 D. Guillermo MARIN NURO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL el día 31 de ENERO de 1.984.

Núm. 1

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Colegio Nacional Padre Manjón, por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre, justificando su ausencia, el también integrante Sr. Nogales Hernández.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario Acctal, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior número 19, del día 28 de Diciembre de 1.983 que fué aprobada sin reparos por todos los Sres. asistentes, salvo los incisos que quedan ratificados como es que justificaron su ausencia Don José Lavadiño Gómez y Doña E^a del Carmen ZAMORA DEL

oooooooooooooooooooooooooooo

CASTILLO; por encontrarse de servicio y que en el párrafo primero de la moción del PCE, que dice con la abstención de la Sra. Gragera Barroso, debe decir con el voto negativo de la Sra. Gragera Barroso.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés lo siguiente:

- 1.- Saluda de Don Aquilino MUÑOZ GONZALEZ, ofreciendo sus instalaciones a este Ayuntamiento.
- 2.- Escrito del Ministerio de OO. Púlicas y Urbanismo, Con-



Federación H. del Guadiana, por la que comunica a este Ayuntamiento el haber adjudicado definitivamente la subasta de las obras de AMPLIACION Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE MONTIJO a la empresa AGRUMAN, S. A., en 38.687.288 pesetas, que representa un coeficiente de baja de 0,7744 respecto al presupuesto de contrata fijado en principio en 49.957.759 pesetas.

3.- Escrito que formula con fecha 12 de los corrientes el PRESIDENTE de la Cooperativa Ribera de LACARA, por la que renuncia a los terrenos cedidos en precario por acuerdo de este Pleno Municipal del día 28 de Septiembre de 1.982, por haberse disuelto citada Cooperativa al no poder cumplir las exigencias del F. N. P. T.

4.- Escrito núm. 247, del día 17 de los corrientes de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sección Cultura y Deportes por el que dice que en esta localidad se considera necesario la construcción de una piscina por un importe total de 12 millones de pesetas, financiándose 6 millones con cargo al año de 1.984 y los otros seis con cargo a 1.985, y aportando a partes iguales la Junta de Extremadura, (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), la Diputación Provincial y los respectivos Ayuntamientos.

A este respecto, se acuerda a propuesta de la Alcaldía - el que se gestione una mayor cuantía de las aportaciones, puesto que la obra que en principio se proyectó, es revalorizados los precios de mayor entidad económica. Es necesario también que el antiguo proyecto que enclava la piscina dentro del recinto del Polideportivo municipal se rectifique el presupuesto por técnico competente y así realizado se solicite una mayor ayuda provincial.

TOMA DE POSESION DE CONCEJAL DEL SR. MONTERO BLANCO.-

Habiendo presentado en este Ayuntamiento Don Pedro MONTERO BLANCO, credencial a su favor de nombramiento de Concejal por el Grupo Político AP-PDP-UL de esta Corporación, expedido por la Junta Electoral de Zona, procede su toma de posesión como Concejal Electo. El Sr. Alcalde toma juramento al Sr. MONTERO BLANCO, con arreglo a la fórmula del Real Decreto núm. 707/79 y le da posesión de su cargo para el que fué elegido en las pasadas elecciones locales.

PRESTAMOS POSITO AGRICOLA.-

Conocidos los informes favorables emitidos por la Comisión Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda otorgar los siguientes préstamos con cargo al Pósito AGRICOLA a los solicitantes que se indican:

Uno de CIEN MIL PESETAS a Don Juan GONZALEZ RODRIGUEZ, vecino de esta, con domicilio en la calle Carlos I, 6, siendo fiadores Don Manuel GONZALEZ y Don Felipe RODRIGUEZ CRUZ, el primero de esta vecindad y el segundo de Mérida, calle V. Pacheco, 6.

Otro de CIEN MIL PESETAS a Don Mariano GRAGERA POLO, vecino de Montijo, calle L. de Ayala, 66, y siendo fiadores los también vecinos de esta localidad Doña Teresa Polo Garcia, domiciliada en L. de Ayala, 92 y Doña Carmen GUERRERO BECERRA, con domicilio en López de Ayala, 69.

Un tercero de CIEN MIL PESETAS, también a Don Manuel VALENCIA GARZON, vecino de BARBAÑO, calle Vasco Núñez, 26, siendo los fiadores Don Antonio MACARRO OLIVERA, de esta vecindad, Avda. de la Constitución, 1 y Don José BARRAGAN VERA, vecino de BARBAÑO, calle V. N. de la Constitución, 23.

Y por último un cuarto de cien mil pesetas a Don Domingo

SIERRA LEITON, vecino de esta, y con domicilio en la Pza. San Antonio, 11, siendo fiadores Don Tiburcio CALDERON VILLALBA, vecino de Torrealpina, calle V. de Guadalupe, 3 y Don Evaristo SIERRA BERRIJO, vecino de Barbaño, calle Puebla, 6.



No se aprueba la suscrita por la misma cantidad de CIENTO MIL PESETAS, por el vecino de esta Don Casto VARGAS NAVARRO, domiciliado en calle Arriba, 35, toda vez que el mismo carece de la condición de agricultor, condición indispensable para el otorgamiento de este préstamo.

ARRIENDO FINCA "EL POTRIL".-

Es dada lectura a informe que emite la COMISION INFORMATIVA MUNICIPAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, sobre el arriendo de la finca de propiedad municipal EL POTRIL, el que se extiende en una serie de consideraciones sobre planes anteriores que se tenían pensados, basados en el empleo comunitario. Al modificarse recientemente el sistema de esta ayuda al trabajador agrícola en paro, se somete a la consideración de los reunidos una nueva modalidad que es el arriendo, ofreciendo un articulado para que sirviera de base en el pliego de condiciones. El informe verbal del Sr. Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, advierte de la ilegalidad de algunos puntos, por lo que se decide en primer lugar someter a votación el informe que es aprobado por mayoría con los votos favorables de los Sres. Cruz Moreno, Callego Freijoo, Montero Blanco, Garcia Serrano, González Sánchez, Doña Isabel, Moreno Balanes, Mate Redondo, Pinilla Carratero Doña Ma Pilar, Pozo Cabelero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo Garcia y Molano Gragera y con los votos en contra de Doña Rosa Gragera Barroso y Lavadiño Gómez y después que la Comisión Municipal de Agricultura, Industria y Comercio en reunión conjunta con el Asesor Jurídico Sr. Vicente Sánchez, puntualicen el pliego de Condiciones para su estudio y aprobación posterior por esta Corporación.

INFORME ASESOR ECONOMICO.-

En este estado de la Sesión y siguiendo el orden del día, hace uso de la palabra con permiso de Su Señoría, Don Francisco Domínguez Pimienta, asesor económico de esta Corporación, el que emite informe sobre situación económica municipal y trabajos de Intervención de lo cual quedan enterados todos los Sres. asistentes.

Tomando como base este informe se acuerda con el voto en contra de la Sra. Gragera Barroso y Sr. Lavadiño, contratar los servicios de una persona cualificada para los trabajos de Intervención que organice esta debidamente, ante el caos existente en la actualidad.

Esta persona sería a nivel de administrativo y el sueldo sería el correspondiente a esta calificación y su contrato no sobrepasaría los seis meses, que podrían ser prorrogables si la corporación lo considerara oportuno. A estos efectos, el Sr. Asesor Económico manifiesta que conoce una persona que reúne unas condiciones idóneas de capacidad de trabajo y organización, que podría colmar los deseos del Ayuntamiento en este sentido, pero que bajo las condiciones económicas que se fijan y el periodo de tiempo, sería muy difícil que ella aceptara. El Sr. Alcalde insiste en gestionarla, así como se ha acordado.

AMPLIACION PLANTILLA FUNCIONARIOS:-



Conocido el informe de la Asesoría Económica, por la que se



pone de relieve la insuficiencia de personal para atender los servicios de Intervención-Depositaria, estimado conveniente ampliar la plantilla de funcionarios mediante la creación de una plaza de Administrativo de Admón. General para dar cumplida respuesta a las materias que competen. Tras deliberar, la Corporación y consciente de la necesidad por unanimidad se acuerda:

1º.- Ampliar la plantilla de funcionarios mediante la creación de una plaza de Administrativo de Admón. General, correspondiente al Grupo de Administración General, Coeficiente ,23 e índice de proporcionalidad, 6.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil, en tiempo y forma.

3º.- Publicar la modificación de la plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia para su efectividad.

PLAN ADICIONAL DE OO. Y SERVICIOS DE 1.983, DIPUTACION PROVINCIAL.-

Se dá cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra de alumbrado Público a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 240 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:

Aportación del Ayuntamiento con Fondos Propios:	3.350.000.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar:	6.650.000.
	10.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere al compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984, y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe, serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco De Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asímismo, también se autoriza por el Ayuntamiento, expre al Ministerio de Hacienda, al Fondo de Compensación Municipi



pal o al Organismo que legalmente le corresponda, que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las retenciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en virtud de la Tasa establecida en el artº 3 del Real Decreto-Ley 16/11/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Expresando acuerdo se adopta con los votos a favor de los Sres. Molano Gragera, Pozo Caballero, Gragera Barroso, Cruz Moreno, Vejo Garcia, Gallego Freijoo, González Sánchez, Doña Isabel, Lavadiño Gómez, Late Reondo, Moreno Balenés, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez y Zamora del Castillo, y con las abstenciones de los Sres. Montero Blanco, Garcia Serrano y Pinilla Carretero Doña Pilar.

Asimismo, se dé cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de tratamiento de aguas blancas, Montijo-Puebla de la Calzada, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se preste aprobación a la obra nº 188 del plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:

Aportación del Ayuntamiento con cargos Propios.....	600.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	2.400.000.-
Total presupuesto aprobado.....	3.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, -



Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº. 3º del Real Decreto-Ley 15/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y los Impuestos y los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Expresado acuerdo se adopta con los votos a favor de los Sres. Molano Gragera, Pozo Caballero, Cruz Moreno, Viejo Garcia, Gallego Freijoo, González Sánchez, Doña Isabel, Mate Redondo, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, Morano Balenas, Gragera Barroso, Lavadiño Gómez y Zamora del Castillo, y con las abstenciones de los Sres. Montero Blanco, Garcia Serrano y Pinilla Carretero.

REVISION PRECIO BASURA.-

Dada lectura a instancia que suscriben con fecha 7 de diciembre pasado los adjudicatarios del servicio de recogida de basuras a domicilio Don Miguel Franco Alvarado y Don Diego Romano Rodríguez, por la que solicitan una revisión de precios con motivo del reciente aumento en el precio del gas-oil y dada lectura también del acuerdo de este mismo pleno del día 28 de diciembre del mismo año, así como conocido el informe verbal emitido por la Comisión Informativa Municipal de SERVICIOS PUBLICOS se acuerda acceder a lo solicitado abonándose a los solicitantes el incremento que supone de 9.390 pesetas mensuales contando a partir del día 1º de Diciembre de 1.983, fecha en que subió dicho producto petrolífero de 52 a 58 pesetas litro, no tomándose en consideración por no proceder el 15 por ciento de beneficio industrial, cuyo abono también solicitan.

PROPUESTA URBANIZADORA "LAS CUMBRES".-

Se plantea el tema de una propuesta hecha por "URBANIZACION LAS CUMBRES" para que erigiéndose como promotor este Ayuntamiento, llevara a cabola construcción de viviendas sociales en terrenos propiedad de dicha empresa en un número aproximado de 100. La urbanizadora contruiría las viviendas y las vendería al precio fijado por el MOPU y aquellas que quedarán vacantes seguirían en su propiedad, comprometiéndose además a la realización de zonas verdes y jardín infantil, exigido en aquella zona urbana. Sometida a votación la propuesta, se pronuncian en sentido favorable los Sres. Molano Gragera, Cruz Moreno, Gallego Freijoo, Montero Blanco Garcia Serrano, González Sánchez, Doña Isabel, Gragera Barroso, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Pinilla Carretero, Doña Pilar, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez y Zamora del Castillo. Se abstienen los Sres. Moreno Balenas y del Viejo Garcia, y vota en sentido negativo el Sr. Rodríguez Pérez; para ello el Sr. Alcalde y el Primer Tte. de Alcalde, Sr. Pozo Caballero, gestionarán cerca del MOPU la posibilidad de llevar a cabo este beneficio en que el Ayuntamiento no resulta perjudicado en ningún sentido y es beneficioso cubrir las necesidades que de viviendas sociales tiene Montijo.

PERMUTA VIVIENDAS EN CALLE ALMAGRO Y LA LEGION.-

Debido a necesidades del saneamiento y la apertura de una prolongación de la calle de "LA CRUZ", es de todo punto imprescindible el que el Ayuntamiento permute la vivienda que posee en calle Almagro, 56, por otra de propiedad particular ubicada en calle La Legión 44, que ha de ser demolida a los fines indica-



dos. La propuesta de la propiedad de este último es la realización de ciertas obras de consolidación en el inmueble núm. 56 de la calle Almagro y que valora el Sr. Aparejador Municipal en la cantidad de 719.321 pesetas. En su virtud y a la vista de la información exhaustiva aportada por citado técnico, la imperiosa necesidad que supone para pasar por el subsuelo el saneamiento evitando con ello inundaciones de la calle La Legión y la prolongación de la calle de "La Cruz", este Pleno acuerda:

19.- Que se consigne cantidad suficiente en el presupuesto actual ejercicio de 1.984, para la realización de las obras en el inmueble núm. 56 de la calle Almagro para su posterior permuta por la finca núm. 44 de la calle La Legión.

20.- Teniendo en cuenta la premura que representa la ejecución de estas obras, se convoque concursillo entre los maestros alarifes locales y se lleven a cabo las reparaciones que se consignan en el presupuesto valorado del Sr. Aparejador y que como condición previa impone la propiedad del inmueble indicado de la calle La Legión, 44 para la permuta.

PETICION TERRENOS TESTIGOS DE JEHOVA.-

Don Manuel GOLDEROS ALMARCHA, domiciliado en esta población, calle Poeta M. Hernández, núm. 4, en nombre y representación de la congregación de los Testigos Cristianos de Jehová, solicita por su instancia de fecha 17 de Enero actual, el que por este Ayuntamiento y de los terrenos de su propiedad, se le enajenen 175 metros cuadrados para destinarlos a centro de servicios religiosos. Después de amplia deliberación en la que interviene buena parte de los Sres. asistentes, se acuerda responder al solicitante la imposibilidad de momento de acceder a ello, toda vez que se carecen de terrenos adecuadas para el fin pretendido.

VENTA SOLARES REALIZADOS EN EL EJIDO DE LOS BUEYES.-

A la interpelación del Presidente de la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio sobre solares de la finca de propiedad de este Ayuntamiento EJIDO DE LOS BUEYES, cuya enajenación tuvo lugar en Abril de 1.950, se responde por el Sr. Asesor Jurídico Don Delfín VICENTE SANCHEZ, que dada la complejidad del asunto, la carencia implícita de una cláusula de reversión en el pliego de condiciones que sirvió de base para la enajenación, la prescripción por el tiempo transcurrido y otros antecedentes legales, no es posible de momento un estudio sobre el tema, no obstante se podría ver la forma de gravación municipal por una posible falta de compromiso por parte de los adquirentes.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.-

Examinados las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 400 m2 que se formaría por la segregación de los bienes que constituyen el EJIDO DE LAS ERAS, y

Resultando que dichos bienes tienen la calificación jurídica de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando que constan valorados técnicamente en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS el m2.

Resultando que la enajenación proyectada no excede del 25 por ciento del Presupuesto Ordinario de ingresos.

Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1) Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.
- 2) Enajenar en pública subasta la referida parcela.
- 3) Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.
- 4) Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y Artº 99º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5º Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la oportuna conformidad del mismo.

EXPEDIENTE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 400 m2 que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el EJIDO DE LAS BRAS, y

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS el m2.

Resultando .- Que la enajenación proyectada no excede del 25 por ciento del Presupuesto Ordinario de ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X, de la vigente Ley de Régimen Local, y Capítulo V del también Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Previa deliberación, acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1) Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.
- 2) Enajenar en pública la referida parcela.
- 3) Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.
- 4) Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y Artº 99º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5) Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la oportuna conformidad del mismo.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 1.000 m2 que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el EJIDO DE LOS BUYES, y

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000).

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del 25% del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X de la vigente Ley de Régimen Local, y Capítulo V del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1) Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.
- 2) Enajenar en pública subasta la referida parcela.
- 3) Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.
- 4) Que se certifique por Secretaría del número de concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y Artº 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 5) Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la conformidad del mismo.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 1.000 m2 que se formaría por segregación de los bienes que constituyen en EJEIDO DE LOS BUEYES, solicitados por POEX. S.L., y,

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000).

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del 25 por ciento del Presupuesto Ordinario de ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X de la vigente Ley de Régimen Local, y Capítulo V del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1) Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.
- 2) Enajenar en pública subasta la referida parcela.
- 3) Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.
- 4) Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81, y Artº 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 5) Que se eleve por la Alcaldía-Presidencia el expediente a la Junta de Extremadura para la conformidad del mismo.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de enajenación de una parcela de terreno de 2.000 m2 aproximadamente que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el EJEIDO DE LOS BUEYES, y,

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de propios y hallarse debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la canti-

dad de ciento cuarenta y ocho pesetas el metro cuadrado.

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del 25 por ciento del Presupuesto ordinario de ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro I de la vigente Ley de Régimen Local, y Capítulo V del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, - previa deliberación acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1) Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.
- 2) Enajenar en pública subasta la referida parcela.
- 3) Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.
- 4) Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 5) Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la conformidad del mismo.

ES APROBADO PLIEGO DE CONDICIONES ELEMENTOS RECOGIDA DE BASURA.-

Es aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso público de la adquisición de maquinaria de recogida de basuras. La aprobación fue acordada por mayoría simple. Votaron afirmativamente los Sres. Cruz Moreno, Fillego Freijo, González Sánchez, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo García, Y Molano Gragera, se pronunciaron en contra los Sres. Montero Blanco, García Serrano y Pinilla Carretero y se abstuvieron Gragera Barroso, Lavado Gómez, Moreno Balenas y Zamora del Castillo.

EXPEDIENTE CESION TERRENOS A SENPA.-

A la vista de la petición formulada por el Jefe Provincial del SENPA, en su escrito de fecha 20 de Enero de 1.984, se acuerda iniciar expediente de cesión gratuita de una parcela de terreno de propiedad municipal de metros cuadrados al sitio de la vía férrea y colindantes con el macrosilo, que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido de las Eras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, lo que como Secretario Acctal. - certifico.



SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO G.
TTES. DE ALCALDE:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D. Bartolomé VIEJO G.
CONCEJALES:
 D. Fco. Gallego FREIJ.
 D. Isabel GONZALEZ S.
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Manuel MATE REDONDO
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Alonso RODRIGUEZ G.
 D. M^a Carmen ZAMORA C.
Secretario Accidental:
 D. Guillermo MARIN NURO
 oooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 14 de FEBRERO de 1.984.

Núm. 2

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y diez minutos del día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el inmueble número uno de la Plaza de Santa Clara, por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, justificando su ausencia los Sres. POZO CABALLERO, NOGALES HERNANDEZ, GRAGERA BARROSO, RODRIGUEZ PEREZ, y sin justificar su ausencia los Sres. GARCIA SERRANO, MONTERO BLANCO, PINILLA CARRETERO.

ABIERTO el acto, de orden de la Presidencia, se procede por esta a explicar que como ya se indica en el orden del día de la convocatoria, el objeto de esta reunión extraordinaria es el proceder al arrendamiento de la finca "EL POTRIL", de propiedad municipal y que debido a lo adelantado de la época de las faenas agrícolas obliga a este Ayuntamiento a imprimirle rapidez y agilidad en los trámites.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura en primer lugar a informe de Secretaría en el que se concretan los términos jurídicos ofreciendo las posibilidades legales de subasta, concursillo local o adjudicación directa.

Los Sres. asistentes se inclinan por unanimidad por el concursillo local bajo el condicionado que a continuación se detalla, el cual será básico para la posterior confección del contrato administrativo que deberá tener lugar resuelto el concursillo y adjudicado por la C. M. Permanente.

La finca objeto de arriendo es de propiedad municipal, consta en el anexo al inventario de bienes de este Municipio y fué adquirida por cesión gratuita que hizo el IRYDA por escritura otorgada ante Notario que fué de esta localidad Don Angel JUAREZ JUAREZ, bajo el núm. 131 de su protocolo el día 9 de Febrero de 1.982, y se describe de la siguiente manera: C. Parcela de terreno señalada con el núm. 2 b, del término municipal de Montijo, de superficie sesenta y cuatro hectáreas, cinco áreas y trece centiáreas (64-05-13 has), repobladas, cuyos linderos son: norte, Rio Guadiana y continuando por la línea Este, las parcelas 7 y 8 de Guadajira, Este y Sur, línea del Término municipal entre DIBOR y MONTIJO y Oeste, finca particular. Se encuentra inscrita al Tomo 1.702 Libro 190, folio 144 finca 14.195, Inscripción 1ª del Registro de la propiedad en Mérida y su partido. Esta finca es conocida por "EL POTRIL", y no constan cargas sobre las mismas.

La Comisión Informativa de AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO en su reunión del día 8 de los corrientes, propone unas bases y en la propuesta de contrato se hacen constar otras similares, por lo que sometido a la consideración de los reunidos y convenientemente depurado, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes lo siguiente:

1º.- El Ayuntamiento de MONTIJO arrienda por término de cinco años una tierra de labor susceptible de regar, denominada EL POTRIL, de superficie de treinta hectáreas, treinta y cuatro áreas y cinco cen



tiareas (30-34-05) aproximadamente por el importe anual de 225.000 pesetas al alza.

2º.- El número de arrendatarios será el de cinco, siempre que no convivan en el mismo techo, siendo responsables, solidarios y mancomunadamente. En el momento de la adjudicación serán de preferencia los vecinos de MONTEJO y sus pueblos de Lácará y Barbaño, siempre que a juicio de la mesa se encuentren en igualdad de circunstancias con otros licitadores.

3º.- Para responder del cumplimiento del contrato y de las obligaciones derivadas de este arriendo, los licitadores depositarán una fianza de 56.250 pesetas en el momento de la firma del documento administrativo.

4º.- La mesa para entender del acto adjudicatorio provisional del concursillo estará integrada por el Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y comercio, asistidos del Secretario del Ayuntamiento o personas en quienes deleguen o sustituyan.

5º.- La apertura de pliegos, tendrá lugar a los quince días contados a partir del anuncio público de la subasta a las 13 horas, siempre que no coincida con sábado, domingo o festivo y si es así, al día primero laborable.

6º.- Las proposiciones, con arreglo al modelo que se confeccionará oportunamente, se presentarán en las oficinas municipales de la plaza de Santa Clara, 1, cualquier día laborable durante las horas de diez a trece, en sobre cerrado que podrá ser lacrado a voluntad de los licitadores.

7º.- El arriendo se llevará a cabo bajo el condicionado que han de figurar forzosamente en el contrato administrativo que firmen los adjudicatarios con el Sr. Alcalde, al que se le autoriza especialmente para este acto y cuyas bases son las siguientes:

1.- La finca tendrá que sembrarse forzosamente de productos sociales, nunca de los considerados como no sociales.

2.- En el plazo máximo de dos años, tendrá que estar toda la tierra fértil de la finca en plena producción.

3.- Todos los gastos que se originen en la finca serán de cuenta de los arrendatarios.

4.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de visitar la finca para comprobar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, así como para ofrecer como muestreo las labores que allí se realizan, todo ello con las debidas garantías de los productos en aquel momento en desarrollo y de los trabajos agrícolas preparatorios realizados.

5.- Todas las obras de carácter permanente que se realicen en la finca quedarán a beneficio de esta.

6.- Los arrendatarios no podrán cambiar el destino de la finca, que lo es para su explotación agrícola, ni subarrendarla a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento.

7.- Los adjudicatarios se obligan a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes en materia de trabajo, seguridad social, hacienda o cualesquiera otros para la explotación agrícola de la finca.

8.- Se prohíbe a los arrendatarios la extracción de áridos o cualquier otro elemento del suelo que desmerezca el terreno o deje inservible para futuras labores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Acctal. certifico.

Handwritten signatures and a circular official stamp of the Diputación de Badajoz.

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GRAG.

TTES. DE ALCALDE:
D. Manuel POZO CABALLER.
D. Rosa GRAGERA BARROSO
D. Rafael CRUZ MORENO
D. Bartolomé VIEJO GAR.

CONCEJALES:
D. Pco. GALLEGO FREIJ.
D. Antonio GARCIA SER.
D. Isabel GONZALEZ S.
D. José LAVADINO GOMEZ
D. Manuel MATE REDONDO
D. Pedro MONTERO BLAN.
D. Juan MORENO BELENES
D. Alonso RODRIGUEZ G.
D. Francisco RODRIGUEZ P.
D. Ma C. ZAMORA DEL CAST.

Secretario Acctal.
D. Guillermo MARIN MURO.

oooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.984.

Núm. 3

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Colegio Nacional "Padre Anjón", por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los Sres. Nogales Hernández y Pinilla Carretero, justificando su ausencia el primero y no así la segunda.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario Accidental, a dar lectura de las actas en borrador de las sesiones anteriores núms. 1 y 2, correspondientes a las fechas de 31 de Enero de 1984 y 14 de Febrero de 1.984, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA respectivamente, exigiéndose por el representante del Grupo AP-PDPçUL, Antonio GAR-

CIA SERRANO, la consignación en la ordinaria del día 31 de Enero de un farragoso informe de la Asesoría Económica de la Intervención de Fondos Municipales, que la llevaba Don Francisco DOMINGUEZ PIMIENTA y que se le indica por el Secretario Accidental que no se hizo constar por que las actas deben ser redactadas de manera suscita y extractada lo más posible, que el referido informe no tenía unas actuaciones o acuerdos concretos que la palabra más adecuada que fué indicada por el Sr. Asesor Jurídico fué de que la Corporación quedaba enterada. Pidió y se le daría fotocopia del informe, pero luego concretó que la rectificación se llevaría a cabo de la siguiente manera:

"Se propone que la Intervención se cierre los días 7 y se pa-

gue a final del mes los pagos preferentes.

Se habló también del tráfico de empresa no retenido al concesionario de la basura que puede suponer un millón de pesetas por la inspección que está llevando a cabo Hacienda como asimismo no haber sido descontada de los materiales del empleo comunitario y de obras realizadas por el Ayuntamiento. El Sr. Domínguez Pimienta advirtió que hoy teníamos a los Inspectores de Hacienda pero que otro día podría ser el Tribunal de Cuentas.

Se habla también de la póliza de Crédito suscrita con la Caja de Ahorros de PLASENCIA para finalizar el alumbrado del Valle, la cual está vencida desde el día 24 de Diciembre de 1.983 y ha devengado unos intereses del 22 por 100 que ha supuesto al trimestre 135.043 pesetas, motivado por no haber ingresado en dicha cuenta el dinero que ha ido cobrando de este alumbrado.

Sobre los cuartos trasteros, la Concejala Sra. Gragera Barroso, pregunta al Sr. Secretario como ha de hacerse la votación para la venta de estos terrenos y le contesta el Sr. Asesor Jurídico que ha de ser por subasta pública y que para la votación ha de ser por dos tercios o por mayoría absoluta legal, añadiendo que el acuerdo tomado con anterioridad sobre este tema era ilegal y que podrían impugnarlo los que votaron en contra, no obstante, dicho Sr. quedó en hacer un informe jurídico cuando hubiera él estudiado el tema para el próximo pleno a pesar de ello, se votó la ubicación del solar destinado a cuartos traseros de la calle Santuario que comprendían las parcelas B y C., votándose la B por creérlas idóneas y que arrojó el siguiente resultado: Votaron a favor los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoo, Mate Redondo, Pozo Caballero, Del Viejo Garcia y Molano Gragera. En contra lo hicieron los Sres. Garcia Serrano, Montero Blanco, Pinilla Carretero, Gragera Barroso, Lavadiño Gómez y Zamora del Castillo y se abstuvieron los Sres. Rodríguez Gómez, González Sánchez, Rodríguez Pérez y Moreno Belenes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés escrito del Sr. Vicepresidente del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de fecha 8 de los corrientes, por el que se recuerda a este Ayuntamiento que tiene pendiente de invertir la cantidad de ocho millones de pesetas en la obra núm. 218 del PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS=

POSITO AGRICOLA.-

Conocidos los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda otorgar los siguientes préstamos con cargo al Pósito Agrícola a los solicitantes que se indican:

1. Uno de CIEN MIL PESETAS a Don José BAUTISTA SILVA, vecino de esta villa, calle Bloques Invecosa, siendo fiadores Don Pedro MARTIN SANCHEZ, calle Lepanto, 2. 3. 1 y Don Diego GUTIERREZ CORDERO, domiciliado en Extrarradio de Torremayor.

2. Otro por CIEN MIL PESETAS a Don Victoriano CASILLAS HERNANDEZ, vecino de esta, con domicilio en Condes de Montijo, 40 - siendo fiadores Don Francisco CARRETERO GUZMAN, con domicilio en H. Cortés, 51 y Don Laurentino CASILLAS FERNANDEZ, domiciliado en H. Cortés, 21, ambos vecinos de esta localidad.

Se dá lectura a propuesta de arrendamiento de los huertos de regadía de LACARA que hace el Alcalde de Barrio de aquel poblado D. Celestino MEJIAS RODRIGUEZ, explicando el Sr. Alcalde algunos puntos e informes que al respecto ha recibido del IRYDA, puntos que conviene añadir por ser esenciales para llevar a cabo una cesión en uso y disfrute de los mismos. Después de diferentes intervenciones, se acuerda por todos los Sres. asistentes aprobar el siguiente articulado:

1º.- Sólo podrán acceder a dichos huertos todos aquellos vecinos que estén empadronados en MONTIJO (Poblado de Lácara). Si se diesen de baja en el padrón perderán a final de ese año su derecho a continuar en uso y disfrute. Tendrán siempre preferencia los trabajadores que no tengan parcela.

2º.- Los huertos tienen una superficie de media hectárea y la cantidad que deberán abonar por su uso y disfrute los adjudicados será de 2.000 pesetas anuales, facultándose para su elevación paulatina anual, con relación al coste de la vida.

3º.- El abono de esta cantidad deberá hacerse en las Oficinas Municipales del 1 al 30 de Enero. Los que no realicen el pago en el periodo indicado perderán su derecho al huerto.

4º.- Queda terminantemente prohibido la cesión a tercero de este uso y disfrute, constituyendo motivo de rescisión del contrato.

5º.- La duración de esta cesión de uso y disfrute será de tres años, contados a partir de Diciembre con finalización en Diciembre de 1.986.

6º.- Estas cesiones serán renovables si la Alcaldía de Barrio lo considera conveniente y con el pláceme del Ayuntamiento de Montijo.

7º.- De los huertos existentes, serán excluidos aquellos que se encuentren cedidos en uso por el IRYDA, estén al corriente de su pago y los trabajen directamente, así como que acepten el abono de la cantidad que ahora se fija de DOS MIL PESETAS, para todos.

OBRAS DE REPARACION CASA AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Primer Tte. de Alcalde, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda Municipal, se hace uso de la palabra para dar lectura al Informe emitido por su Comisión en Sesión celebrada el día 15 de los corrientes sobre la necesidad de la inmediata realización de las obras de REPARACION DE LA CASA-AYUNTAMIENTO, que indica independiente de su necesidad inmediata, la advertencia de retirar la subvención concedida para estos fines por la EXCMª. Diputación Provincial. Finaliza la lectura de la que todos los Sres. quedan enterados se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la ejecutividad inmediata de las obras de reparación de la primera fase de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Don José Miguel SALINAS ALVAREZ, por razón de conocida e inaplazable necesidad.

SEGUNDO.- Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 117, 1, 3º del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1.975, aprobado por Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

TERCERO.- Aprobar pliego de condiciones que ha servir de base para la realización de las obras y promoviendo la licitación - al menos con tres constructores de esta localidad de reconocida capacidad y solvencia.

PETICION SR. FERNANDEZ BARRENA.-

Relacionado con la petición que formula Don Joaquín FERNANDEZ BARRENA, vecino de esta villa, calle Santa Ana, 59, por la que solicita se le compense el terreno que pierde de un solar que posee en la calle de Santa Ana destinado a zona verde de acuerdo con las nuevas normas urbanísticas por otro de propiedad de este Ayuntamiento. Conocido el informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, se acuerda se lleve a cabo una valoración pericial y conforme el Sr. Fernández Barrena y este Ayuntamiento se le abone el importe fijado para su conversión en terreno de la vía pública. No se toma en consideración la alineación que indica, pues es contraria a las normas subsidiarias.

PROYECTO SR. ESCORIAL MARTIN.-

Vista la documentación aportada por Don Segundo ESCORIAL MARTIN, vecino de Puebla de la Calzada, calle Conde de Vellelano, 10 para la construcción de una nave industrial de dos plantas para el traslado de un taller de uso particular, compra venta de vehículos y almacén de repuestos en terreno rústico, ubicado en la carretera Comarcal 504 de MONTIJO a la N. V, se acuerda pronunciarse en sentido de que este Ayuntamiento no tiene nada que objetar sobre el caso y que sea remitido el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación si procede al tratarse de un terreno rústico, constituyendo además un sensible beneficio social por la mano de obra que genera y el beneficio industrial que reporta.

SOLARES LOS CHARCOS.-

Se acuerda por todos los Sres. asistentes se inicie expediente de enajenación en pública subasta de solares ubicados en la zona de "LOS CHARCOS", con destino a la construcción de viviendas modestas de las que tan necesitadas se encuentra la calse más débil económicamente.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.-

Examinados las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de dos parcelas de terrenos con una superficie de 2.452,07 metros cuadrados que se formarían por segregación de los bienes que constituyen el Ejido de las Eras y,

RESULTANDO.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de OCHOCIENTAS PESETAS METRO CUADRADO.

RESULTANDO.- Que la enajenación proyectada no excede del 25 por 100 del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

RESULTANDO.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro

X de la vigente Ley de Régimen Local, y Capítulo V del también Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, con el voto favorable de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijo, González Sánchez, Doña Isabel, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo Garcia y Molano Gragera, con los votos en contra de los Sres. Garcia Serrano, Gragera Barroso, Doña Rosa, Lavadino Gómez, Montero Blanco y Zamora del Castillo, y la abstención del Sr. Moreno Belenes, acuerda por mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.

SEGUNDO.- Enajenar en pública subasta las referidas parcelas

TERCERO.- Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.

CUARTO.- Que se certifique por la Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y el artículo -99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el anterior acuerdo se suscitó una discusión en la que la Sra. Gragera Barroso dijo la palabra "qué caradura", que su Señoría insistió se hiciera constar en acta.

MOCION UNION MONTIJO-PUEBLA.-

Por la Presidencia se invita al Concejal independiente Don Juan MORENO BELENES, a que de lectura de la MOCION presentada a esta Corporación con fecha de Febrero de 1.984, sobre la fusión de MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA y de la que es autor. Después de la lectura, se invita a que le defienda y justifique y comienza diciendo de su sorpresa al llegar a MONTIJO y tocar la realidad de los hechos de que dos poblaciones fundidas materialmente y espiritualmente, permanezcan separadas en el aspecto administrativo cuando su unión o fusión sería muy ventajosa para ambas por que al elevarse el número de habitantes, unificar las peticiones y conjuntar las necesidades, serían más favorecidas por los Organismos Provinciales y Estatales.

Finalmente, encontró la adhesión incondicional de todos los asistentes que aprobaron por unanimidad la moción, pronunciándose en el mismo sentido, aunque con diferentes palabras los Sres. Pozo Caballero Garcia Serrano y Sra. Zamora del Castillo, resaltaron la ventaja que supondría la unión de los dos pueblos.

Su señoría hizo uso de la palabra, hablando que fúé idea al principio de entrar en el Ayuntamiento por parte del grupo PCE. el realizar esta fusión y después de otras intervenciones dignas todas, pero que abundaban en las mismas ideas, se acuerda designar una Comisión encargada de establecer contactos y llegar a felices conclusiones y que estaría integrada por Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, el autor de la moción Don Juan MORENO BELENES, Don Antonio GARCIA SERRANO y Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, representantes respectivamente del PCE Partido Independiente, AP y PSOE.

X PERSONAL. REMUNERACIONES AÑO 1.984.-

Se trae a Sesión la cuestión relacionada con la fijación de emolumentos para el personal de plantilla y trabajadores contratados que perciben sus emolumentos con cargo al Capítulo I del Presupuesto Municipal.

miento y sus funcionarios se deduce que el aumento ha quedado fijado con arreglo a lo percibido el año anterior, mas un aumento del 6,50 por ciento establecido por el Estado, concretando que la subida para el año de 1.984, es la del 6,50 por ciento sobre las básicas que ya vienen ordenadas por la Ley 44/1.983 de 28 de Diciembre.

Las complementarias que en el año pasado estaban formadas unicamente por el INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD, suben para este año en el mismo porcentaje del 6,50 por 100.

Los porcentajes de este INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD, son lo mismo que se aplicaron en el 1.983. El 50 por 100 para los niveles 8 y 6; 63 por 100 para el grupo de Auxiliares Administrativos, nivel 4, el 56 por 100 para la policía municipal, nivel, 4, que se le aumenta hasta el 85 por ciento para compensarle de la prolongación de jornada, excepto el Cabo de la Policía Municipal que se le fija en el 92 por ciento por jerarquía y mayor responsabilidad.

Siendo el COMPLEMENTO DE DESTINO una parte de las COMPLEMENTARIAS que en años anteriores debería haberse aplicado y no se hizo, se aplicará en 1.984, de conformidad con el Real Decreto 210/1.984 de 1º de Febrero que se fija los niveles mínimos a los funcionarios del Estado.

El personal contratado cobrará el sueldo líquido igual a los funcionarios de plantilla, pero restándole el grado que no les pertenece. No les corresponde el COMPLEMENTO DE DESTINO, pero se les compensa en el INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD que tienen los funcionarios de plantilla.

Después de adoptado el acuerdo de aplicación de estos nuevos sueldos para el año actual de 1.984, interviene el Sr. Pozo Caballero, en nombre de su grupo del PCE, que se lamenta que la subida no corresponde a la del nivel de vida y que su partido ha protestado ante el Gobierno de manera enérgica por la mezquindaz en su elevación y abunda también como el Sr. Moreno Belenes en que la subida es más social y efectiva bajo el punto de vista lineal y no del tanto por ciento por la explicación lógica, que de una pequeña cantidad, el tanto por ciento sería también siempre pequeño. Doña Rosa GRAGERA BARROSO interviene para solicitar se le informe simplemente de la cuantía que percibe un policía municipal, a lo que se le responde según su juicio de manera airada por la Presidencia, y finalmente se le entrega una fotocopia del estudio de aplicación de los nuevos sueldos, que es también leído y recogido finalmente por el Sr. García Serrano.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo se hace uso de la palabra por el Sr. Pozo Caballero, como Presidente de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda sobre la alineación de la calle Clavijo, explicando que agotándose al máximo las posibilidades se ha consultado a la Consejería de Urbanismo y Medio ambiente de la Junta de Extremadura en relación con el trazado en el plano de las Normas Subsidiarias. Contesta con fecha 14 de los corrientes citado Organismo que el procedimiento más idóneo para resolver los problemas de dicha alineación es la redacción de un estudio de detalles conforme prevee el artículo 14 de la vigente Ley del Suelo y Artículo 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento. Estos efectos, se da lectura también a informes de los Aparejadores Municipales en que se ratifican en los criterios anteriormente expuestos, y consideran que no es viable el redactar un estudio de detalles, ya que este tipo de actuación está señalado para aclarar alineaciones y rasantes precisas, hecho que no se da en este caso, puesto que existe un pla-

no de detalles de alineación para la calle Clavijo perfectamente definitivo.

Este Pleno por tanto reitera el acuerdo adoptado y que es firme en su Sesión Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1.983, en el mismo sentido de que la línea retranqueada donde existe un bar, dista entre 6,90 y 7,50 de la fachada opuesta y la anchura de la calle Clavijo, toda ella, partiendo de su nacimiento en la Plaza de Jesús es de DIEZ METROS de anchura. El interesado podrá no obstante recurrir donde proceda.

A continuación es invitado por Su Señoría, el Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño que se encuentra en el local presente entre el público a que exponga el problema que tiene la Entidad para que sea conocido por la Corporación.

Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, hace uso de la palabra y expone a los presentes la grave situación de la Entidad Local derivada de la falta de dinero que les impide atender a sus mas necesarias demandas. Explica que tiene un efecto en negociación por importe de millón y medio de pesetas, firmado por el Sr. Alcalde este Ayuntamiento y cuyo vencimiento es el día 29 de los corrientes. Existe sin embargo el problema que para atender al mismo, el Municipio no tiene remanente de momento, y que se encuentra a la espera se le envíen efectivos de la Delegación de Hacienda, que se calcula sobre el mes de Marzo próximo. Entonces se plantea una discusión para ver la manera de atender al Sr. Rodriguez Moreno afrontando con dignidad la deuda pendiente. Se barajan números y fechas y se apela a la buena voluntad del Sr. Alcalde-Pedáneo que insiste que él no es sólo, sino que representa a unos vecinos a los cuales tiene que dar cuenta.

Por fin se llega a una fórmula ecléctica y es que el día 28 de los corrientes, le sea abonada la mitad del millón y medio de pesetas y la otra mitad a mediados de próximo mes de Marzo. Momentáneamente con ello se saldaría esta deuda y se atenderían a los principales problemas. El resto de la consignación que le corresponde para este año, sería abonado seguidamente se apruebe el Presupuesto de Gastos e Ingresos del actual ejercicio.

Finalmente se convoca a los reunidos por el Sr. Pozo Caballero, para que expresen su opinión sobre el tema de la Concesión por la Alcaldía-Presidencia de una licencia de ocupación de vía pública con un puesto de venta de churros en la Avenida de Emperatriz Eugenia cercano a otro ya concedido. Se aclara por el Secretario Accidental que el Alcalde viene facultado para este acto por el artículo 121 apartado 7º del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y que si bien no se aplica muy reglamentariamente ello puede causar trastornos legales cuando se suscite alguna reclamación.

Sigue el plantemainto del problema en el sentido que la licencia de ocupación con un puesto de churros en la Avda. de Emperatriz Eugenia fué concedida a la vista de una solicitud presentada, pero que para este mismo lugar había otra con fecha anterior, que fué extraviada involuntariamente y que ahora en la reorganización del archivo municipal ha aparecido. Silenta situación la del Ayuntamiento, ante dos vecinos a quienes quiere complacer por que se observa que ambos llevan razón.

El Alcalde explica que concedió esta licencia a petición del primer solicitante con ánimo de hacer justicia y salir al paso de comentarios insidiosos. Se entabla una larga polémica con diferentes opiniones y consejos que pasan por el juicio de Salomón, al considerar tales ocupaciones ilegales o sujetas a Reglamento de Actividades Insalubres, nocivas y peligrosas.

Se llega a acuerdo con la abstención de la Alcaldía de - que al tener Don Alfonso CRUZ CORZO una anterior licencia de ocupa- ción de vía pública en la calle C. Arrenal, a la altura de la disco- teca MERCURY, principio de la calle Dos de Mayo, para la venta de churros al aire libre los domingos y días festivos, es más justo - de que cese en el sitio últimamente concedido en la Avda. de Empe- ratriz Eugenia y ocupa el primitivo que le fué otorgado a su peti- ción voluntaria por este Ayuntamiento. Con ello se trata de mediar en una posible desleal competencia por la proximidad de los pue- - tos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Se- sión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Se- - cretario Accidental certifico.



Robalheben
 José González
 Francisco Gallego
 Manuel Martínez Linares

SRES ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Manuel POZO CABAL.
 D. Rosa GRAGERA BARR.
 D. R. fael CRUZ MORENO
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Ma Pilar PINILLA C.

CONCEJALES:
 D. Isabel GONZALEZ S.
 D. José LAVADIÑO GOM.
 D. Manuel MATE REDON.
 D. Pedro MONTERO BL.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Pco. RGUEZ PEREZ
 D. Ma Carmen ZAMORA C.
 Secretario Acctal.
 D. Guillermo MARIN M.
 oooooooooooooooooooooo

ACTA DE LASESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 DE MARZO DE 1.984.

Núm. 4

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Colegio Nacional Padre MANJON, por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, justificando su ausencia, los Sres. Gallego Freijoo y Moreno - Belenes, no haciéndolo así los Sres. Garcia Serrano y Nogales Hernández.

ABIERTO EL ACTO, de orden de la Presidencia, se procede a la presentación de Don Rafael LEON QUINTANILLA, designado por la Comisión Municipal Permanente como Asesor Jurídico de este Ayuntamiento el día 8 de marzo de 1.984, Secretario de Primera del Cuerpo de Secretarios que ejerce la plaza en Almonte y el pensamiento es que este Sr. asesore al Ayuntamiento de MONTIJO en la parte jurídica. Se le expresa la bienvenida y quedan enterados.

Se entra en el orden del día, procediéndose a la lectura en borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por todos los Sres. asistentes, con la salvedad apuntada por la Sra. Gragera Barroso, de que en la votación del expediente de enajenación de bienes municipales de 2.452,07 metros cuadrados de terrenos, votaron Doña Isabel GONZALEZ GOMEZ y Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, cuando existía a su juicio manifiesta incompatibilidad.

Se entra en el orden del día, procediéndose a la lectura en borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por todos los Sres. asistentes, con la salvedad apuntada por la Sra. Gragera Barroso, de que en la votación del expediente de enajenación de bienes municipales de 2.452,07 metros cuadrados de terrenos, votaron Doña Isabel GONZALEZ GOMEZ y Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, cuando existía a su juicio manifiesta incompatibilidad.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se dá lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés:

1.- Real Decreto 513/1.984 de 29 de Febrero por el que se regula el plan de empleo rural para el año de 1.984.

2.- Escrito que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA, sobre moción presentada al Pleno de este Municipio el día 22 de Febrero de 1.984, por el concejal independiente Don Juan MORENO BELENES, relacionada con una posible unión de MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA.

Este Pleno no comprende el revuelo promovido por la Corporación de la vecina localidad de Puebla, toda vez que la moción no fué comunicada oficialmente, organizando al día siguiente una campaña de prensa y radio sobre un posible "matrimonio" de ambas localidades y un "Brazo" a lo que Puebla no consentía. Como se desprende del acuerdo adoptado en referido pleno del día 22 de febrero pasado, este se limitó exclusivamente a aprobar en principio la moción y designar una comisión que la integrarían representantes de los cuatro grupos políticos Don Juan Carlos MOLANO, Alcalde, por el PCE, Don Juan Moreno Belenes, Independiente y autori de la Moción, Don Antonio Garcia Serrano por AP y Doña María Carmen ZAMORA DEL CASTILLO por el PSOE, para que iniciaran con

versaciones con el Ayuntamiento de Puebla, siempre en un plano de amistad ajena a toda intención maliciosa de tipo político o económico, sino de colaboración y defensa de intereses económicos de los dos pueblos unidos por razones de afecto y aspiraciones sociales, por lo que este Ayuntamiento lamenta la desagradable situación creada y acuerda después de diversas intervenciones, el que la Comisión continúe en los trabajos de acercamiento de ambos pueblos.

CONDICIONES EDIFICABILIDAD.-

Dióse lectura a instancia que suscribe con fecha 2 de Enero de 1.984, la vecina de esta Doña Petra ANTOLIN DELGADO, domiciliada en plaza de San Antonio, por la que solicita las condiciones de edificabilidad del inmueble número 1 de la Plaza de San Antonio, esquina a San Juan de Rivera. Dada lectura también a informes del Sr. Aparejador de 9 de Enero y de la Comisión de Urbanismo de 13 de los corrientes, esta Corporación acuerda hacer suyo el emitido por el técnico Municipal que es como sigue:

1º.- LINEA.-Alineaciones actuales, tanto en la Plaza de San Antonio como por Gral. Primo de Rivera.

Prohibición expresa de retranqueos, en todos los frentes de fachada en todas sus alturas.

2º.- Aprovechamientos DEL SOLAR.- Sin porcentaje expreso de ocupación.

Fondo de edificabilidad máximo= 20 metros.

Coefficiente de edificabilidad= 3 m²/m² máximo.

3º.- ALTURA MÁXIMA.- 10,50 metros.-tres plantas,

Altura máxima en planta baja = 4,25 metros.

Altura máxima en planta piso = 3,25 metros.

4º.- VUELOS.- A 3,50 metros de altura.

Limitaciones de vuelo = Art. 130 de las Normas Subsidiarias.

5º.- CONDICIONES DE USO.- En planta baja = residencial, público o terciario, e industrial de 1ª categoría.

En planta piso = residencial y público o terciario de 10ª y 13ª categoría (restringida a Consultorio)

Estas condiciones a que se fijan, son de carácter orientativo y para aplicación a corto plazo no superior a tres meses. Una vez transcurrido este plazo, no se considerarán vinculante para la administración, que no será responsable de errores de hecho, u otros motivos que den lugar a indemnizaciones, todo ello, sin perjuicio de la aplicación necesaria de medidas legales o acuerdos urbanísticos que resulten de obligado cumplimiento.

También se dá lectura a escrito que con fecha 4 de Enero de 1.984, formula Don Alonso GRAGERA TEJEDA, vecino de esta, con domicilio en calle Esteban Amaya, 19, por el que solicita condiciones de edificabilidad del inmueble ubicado frente la carretera y edificio de la estación del FF.CC., denominado la ELECTRO HARINERA. Conocidos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal de 9 de Enero pasado y la opinión favorable a ésto de la Comisión de Urbanismo, esta Corporación hace suya el dictado por el Técnico Municipal y que consiste en lo siguiente:

1) El solar en cuestión está incluido en el Sector 8 de las normas Subsidiarias de Montijo, en terrenos clasificados como zona apta para ser urbanizada, con lo que, según el artículo 34 de las Normas Subsidiarias, que dice textualmente: "... y con el carácter preceptivo señalado....", habrán de redactarse y tramitarse los planes parciales correspondientes a los distintos sectores que integran las zonas aptas para ser urbanizables,..." El paso inicial y necesario, será la presentación de un Plan Parcial, referido al Sector 8, donde el técnico competente desarrollará las condiciones de la urbanización remitiéndose a los artículos 35 y 159 de las Normas Subsidiarias de Montijo.

2) Se hace especial mención en que el Sector 8, está clasificado como zona apta para ser urbanizada, y que el uso del sector está restringido a Equipamiento e industrias de 3ª categoría, admitiéndose excepcionalmente las categorías 1ª y 2ª.

Estas condiciones que se fijan, son de carácter orientativo y para aplicación a corto plazo, no superior a tres meses. Una vez transcurrido este plazo, no se considerarán vinculantes para la Administración, que no será responsable de errores de hecho u otros motivos que den lugar a indemnizaciones, todo ello, sin perjuicio de la aplicación necesaria de medidas legales o acuerdos urbanísticos que resulten de obligado cumplimiento.

ENAJENACION SOLARES DE LOS CHARCOS.-

Se acuerda seleccionar como finalistas para la enajenación de terrenos para la construcción de viviendas sociales a los Sres.:

		Puntos
1º.- Fco. GUTIERREZ GOMEZ	Fco. Bautista, 9	45
2º.- José RODRIGUEZ HORCAJO	Bailón, 10	45
3º.- Emilio ALVAREZ SANCHEZ	Prim, 31	40
4º.- Eduardo SALAZAR ARENCON	Pavía, 40	40
5º.- Jerónimo MARTIN PEREZ	M. Porras, 65	40
5º.- Juan GERMAN FERNANDEZ	Prim, 39	40
RESERVAS		
Francisco SANCHEZ MILLAN	M. Porras,	
Angel SANCHEZ LEON	Extrarradio	

Estos Sres. han sido designados en virtud de concurso de méritos, con arreglo a las bases aprobadas al efecto y que se inicie expediente de subasta de estos solares y de los existentes anteriormente.

LINEA SUBTERRANEA ELECTRICA POLIGONO SIETE.-

Se acuerda que por el Sr. Constructor Sr. Moreno Garcia, se lleven a cabo las obras de conducción subterránea del tendido eléctrico de alta Tensión que atraviesa terrenos Municipales en "Los Charcos", desde el transformador situado en la Calle Huertas, hasta el Centro de Transformación Moreno-2 y cuyo importe sería compensado por el ahorro que se ha producido en favor del Sr. Moreno en la construcción de las redes de abastecimiento y saneamiento del polígono siete, por lo que aclarando, el Sr. Moreno Garcia, llevaría a cabo la conducción eléctrica subterránea indicada sin devengo ninguno por parte de este Municipio.

TERRENOS POLIGONO SIETE.-

Con relación a instancia suscrita con fecha de hoy por D. José MORENO GARCIA, relacionada con terrenos para destinarlos a zona verde del polígono siete, se acuerda:

1º.- Que se intente llegar lo más brevemente posible a un acuerdo con la propiedad de los terrenos y el Sr. Moreno Garcia para integración de los mismos en citado polígono, con la denación prevista por parte del Sr. Moreno Garcia.

2º.- Que en el supuesto que estas gestiones no cristalizaran de forma satisfactoria, se encargaría al Arquitecto Superior Don José Martínez de Llera, la tasación de los terrenos para llegar a una expropiación por parte de este Ayuntamiento y Don José Moreno Garcia, depositaría este valor, para responder del pago al propietario.

3º.- Si después, en la resolución del expediente hubiera diferencia en más, el Sr. Moreno Garcia, se obligaría mediante contrato a abonar ésta al Ayuntamiento de Montijo.

Por el portavoz de A.P., Sra. Pinilla Carretero, se anuncia que votaría en contra a la expropiación del terreno, explicándose por propuesta de la Alcaldía que era por razones que consideraba convenientes.

SOBRE VIVIENDAS LAS CUMBRES.-

A la vista de la propuesta que hace D. Juan ASENSIO MENDEZ, en representación de URBANIZACION "LAS CUMBRES" sobre la construcción de viviendas sociales en terrenos de propiedad de citada inmobiliaria, después de amplia deliberación sobre el tema, se acuerda aceptar en principio el informe favorable emitido en la reunión de la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y vivienda del día 13 de Marzo de 1.984, en el sentido de que se mantengan los precios de las mismas, las mensualidades a pagar y el importe de la entrada de las viviendas. Para ello se llegaría a un contacto con la asesoría jurídica de este Ayuntamiento de la Empresa citada, a fin de perfilar detalles y tener elementos de juicio necesarios para un feliz término.

ESCRITO GRAN SOL DE EXTREMADURA.-

Diose lectura a escrito que con fecha dos de los corrientes, presenta Don Teodoro PEREZ GONZALEZ, Presidente de la Cooperativa "GRAN SOL DE EXTREMADURA", por el que solicita de este Ayuntamiento, se quede con cuatro mil metros cuadrados de terrenos de los seis mil que en su día se le enajenaron para la construcción de una piscina olímpica y anejos a la misma como hostel y restaurante, ya construidos. Basa su petición en que tienen conocimiento que en fecha breve se va a construir una piscina por el Ayuntamiento y otra en Puebla de la Calzada, por lo que su explotación no sería rentable, deseando de que en caso de que admitiera este Ayuntamiento como razonable su petición, se le expidiera certificación para entregar al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y solicitar créditos, ofreciendo como garantía los terrenos edificados de 2.000 metros cuadrados.

Se inicia un debate en el que en principio se solicita por la Concejala Sra. Gragera Barroso se dé lectura al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, y terminado, hace recapie sobre que efectuado el replanteo definitivo por el Aparejador Municipal, queda completamente prohibido el dar un destino in-

ustrial distinto al establecido. Intervienen seguidamente por este orden, el Sr. Rodríguez Pérez y Pozo Caballero, que hablan sobre la situación económica de los solicitantes, que con muchos esfuerzos crearon una cooperativa y ante la posible competencia de dos piscinas más, se encuentran incapacitados para continuar económicamente en la construcción y explotación del complejo. Lo hace a continuación el Sr. Alcalde, que dice que hasta que no se tengan notificaciones oficiales de la construcción y explotación del complejo de piscinas pretendidas, no se debe tocar este tema de la reversión de los terrenos. Vuelve a insistir Doña Rosa Gragera, sobre que el terreno se concedió principalmente para la construcción de la piscina y termina diciendo que si se ha pensado cuantos vecinos por doscientas pesetas el metro cuadrado pudieran haber hecho con los créditos concedidos, un hostel restaurante, que son únicamente anexos y complementarios a la piscina, que ha dejado de construirse y se pide reviertan los terrenos.

Hacen nuevamente uso de la palabra los Sres. que anteriormente lo hicieron además de la Sra. Zamora del Castillo y Rodríguez Gómez por lo que el Sr. Alcalde plantea la resolución del problema en la que existen dos propuestas. Una del Sr. Pozo Caballero de realizar inmediatamente la reversión de los 4.000 metros cuadrados de terreno y otra de la Alcaldía Presidencia, de quedar pendiente la misma hasta la comunicación oficial o efectividad real de la construcción de una piscina por parte de este Ayuntamiento en colaboración con la Excma. Diputación Provincial.

Sometidas las propuestas a votación, obtiene la primera que es la del Concejal Don Manuel POZO CABALLERO' cuatro votos favorables que son los de Don Rafael Cruz Moreno, Doña Isabel González Sánchez, Don Manuel Pozo Caballero y Don Francisco Rodríguez Pérez de que se acuerde sobre la reversión inmediata con nueve votos en contra de los Sres. Gragera Barroso Doña Rosa, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Montero Blanco, Pinilla Carretero Doña M^a Pilar, Rodríguez Gómez, del Viejo Garcia, Zamora del Castillo, Doña M^a del Carmen y Molano Gragera.

La segunda que es la propuesta de la Alcaldía de que quede pendiente hasta la comunicación oficial de la construcción de la piscina municipal, se invierten los votos, es decir, nueve a favor de ella y cuatro en contra que por no hacer tan extensivo se explica así. Votan a favor los que en la primera lo hicieron en contra y votan en contra los que antes lo hicieron a favor.

Queda por tanto aprobada por mayoría la propuesta de la Alcaldía por nueve votos a favor y cuatro en contra, que consiste en que dar pendiente la reversión solicitada con la tramitación legal necesaria y estudio de compensaciones, hasta tanto se comunique oficialmente por la Diputación Provincial la construcción de la piscina anunciada.

SOLARES BARBAÑO.-

En este estado de la Sesión, se da lectura a certificación de acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Barbaño, en su Sesión del día 17 de Febrero de 1.984, por la que resumida solicita ratificación de este Pleno para la enajenación de parte del solar número 1 y número 5, bienes de propios de citada entidad para la construcción sobre los mismos de 30 viviendas unifamiliares, que cubran las necesidades de viviendas existentes en aquella entidad Local Menor. Por este Ayuntamiento, se acuerda responderles que no ve inconveniente alguno en que se lleve a cabo la subasta pretendida.

SOBRE RECURSOS A BARBAÑO.-

Seguidamente se da lectura de certificación relacionada con'

acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Barbaño en su Sesión del día 28 de Febrero de 1.984, por la que dice que entre los recursos de citada entidad, figuran el del Impuesto de Circulación de Vehículos de motor, rodaje y arrastre y servicios de alcantarillado y que los cobra para sí el Ayuntamiento de MONTIJO. Conocido el informe verbal de la Asesoría Jurídica, se acuerda el que por la Entidad Local Menor y este Ayuntamiento, a través de su Comisión de Hacienda, convenientemente asesorados por el Asesor Jurídico de este Municipio, se lleve a cabo una reunión a fin de determinar y fijar un concierto entre ambos organismos de acuerdo con el artículo 7º del Decreto núm. 2.697/66 de 20 de Octubre y cuyo concierto puede llegar hasta un 20 por 100 a favor de este Municipio, cedidos que sean los arbitrios que le corresponden a Barbaño y por el concepto de gestión etc.....

ALUMBRADO LACARA.-

Siguiendo el orden del día, dióse lectura a escrito número 1.933 de fecha 13 de los corrientes de la Excm. Diputación Provincial, relacionado con la obra núm. 24/1.983 de "Red de distribución en Lácara " y que se solicitó su cambio en virtud de acuerdo de este Pleno del día 25 de Octubre sobre el cambio de la obra núm. 24/1.983 y aprobar la financiación propuesta por la Excm. Diputación Provincial que es como sigue:

	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios, 33,5 %	161.203.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, 66, 5%	<u>320.000.-</u>
TOTAL.....	481.203.-

TARIFA DE AGUA.-

Se da lectura a estudio económico presentado por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S. A. de fecha 24 de Diciembre de 1.983.

Sometido a discusión y después de amplias intervenciones de parte de todos los Sres. asistentes, se llega a una votación nominal, haciéndolo a favor los Sres. Cruz Moreno, González Sánchez, Gragera Berroso, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo Garcia, Zamora del Castillo y Molano Gragera; y en contra Don Pedro Montero Blanco y Doña Ma del Pilar Pinilla Carretero, manifestando el primero de que no vé justificado el aumento.

En su consecuencia, se aprueba por mayoría de once votos a favor por dos en contra del estudio técnico económico de EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA, S. A. correspondiente al costo de la gestión en el servicio de abastecimiento de agua en baja para el presente año de 1.984, que queda de la siguiente forma:

Retribuciones del concesionario.....	27,61 pts/m3
Devolución al Ayuntamiento por diferencia entre la tarifa aplicada y retribución concesionario, metro cúbico de agua facturado.	16,48 pts/m3

ADJUDICACION DEFINITIVA ARRENDAMIENTO FINCA "EL POTRIL".-

tino a su aprovechamiento agrícola de la Finca "El Potrill", bienes de propios de este Ayuntamiento, cuya apertura de plicas y adjudicación provisional del remate tuvo lugar el pasado día 6 de Marzo, de la que resultaron como adjudicatarios los Sres. Don Fernando Delgado Pérez, Don Juan Delgado Pérez, Don Hipólito Delgado Ruiz, Don Francisco Delgado Ruiz y Don Pedro Pérez Pato, por el valor de su oferta de 930.689 pesetas; y

RESULTANDO: Que durante el plazo de cinco días que previene el Artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, no se ha presentado contra dicho acto licitatorio, reclamación de clase alguna; y

RESULTANDO: Que el Arº 82.5 del citado Reglamento de Contratación previene que en el caso de que la adjudicación se hiciera con alza o baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y el alza o la baja ofrecida.

RESULTANDO: Que el citado arrendamiento salió por un tipo de licitación de 225.000 pesetas al alza, y la proposición de los Sres. arriba citados, más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento fué de 930.689 pesetas, la diferencia al alza fué de 705.689 pesetas. El 10 por 100 del tipo de licitación fué de 22.500 pesetas. La diferencia entre 705.689 pesetas y 22.500 son 683.189 pesetas, y la tercera parte de esa cantidad son 227.730 pesetas, cantidad que debe añadir el adjudicatario como reforzamiento de garantía a las 56.250 pesetas que se recogen en el apartado 3º de las bases para el arrendamiento. Ambas cantidades suman un total de 283.980 pesetas, cantidad a que asciende el total de la garantía.

Considerando: Que el concursillo realizado se han observado todas las prescripciones legales determinadas en bases para el arrendamiento, este Pleno municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el concursillo de referencia y adjudicar definitivamente el remate a los Sres. Don Fernando Delgado Pérez, Don Juan Delgado Pérez, Don Hipólito Delgado Ruiz, Don Francisco Delgado Ruiz y Don Pedro Pérez Pato, por el importe de su proposición de 930.980 pesetas.

SEGUNDO.- Que se notifique a los interesados de este acuerdo participándoles que el total de la garantía, es decir, la definitiva más la complementaria determinada en el referido Artº 82.5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, suma un total de 283.980 pesetas, cantidad que deben hacer efectiva los adjudicatarios a la firma del correspondiente contrato administrativo confeccionado por la Secretaría de conformidad con las bases para el arrendamiento de citada finca.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el contrato administrativo arriba indicado.

ESCRITO CONCEJALES.-

Debidamente autorizado, se da lectura por el Concejal Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ a escrito que formulan con fecha 17 de los corrientes a este Ayuntamiento los también integrantes de esta Corporación Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ, Don Manuel POZO CABALLERO y Don Rafael CRUZ MORENO y que dice como sigue:

Los Concejales Don Manuel POZO CABALLERO, Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ y Don Rafael CRUZ MORENO,

que fuimos elegidos en las elecciones locales de 1.983, por el partido comunista de España, manifestamos ante este Pleno y para conocimiento de todos los ciudadanos, que hemos abandonado este partido (Partido Comunista de España), y que por tanto pasamos a ser concejales independientes.

Los motivos que nos han llevado a tomar esta decisión y - que queremos que sepan todos los ciudadanos que en nosotros depositaron su confianza, son los siguientes:

1.- Que el partido Comunista de España, (Eurocomunista), ha entrado en una dinámica de enfrentamientos personales en la lucha por el poder dentro del partido que le conduce inexcusablemente a su autodestrucción.

2.- Que ha abandonado los principios ideológicos y orgánicos que le dan la razón de ser a todo partido Comunista, principios que no son otros que:

1. Marxismo-Leninismo.
2. Internacionalismo proletario.
3. Centralismo democrático.
4. Trabajo colectivo.
5. Responsabilidad individual.

2.- Porque hemos ingresado en el partido Comunista que es el único que hay en España, cuyos principios ideológicos y orgánicos se basan en los apuntados en el párrafo anterior.

A partir de estos momentos nos constituimos como Grupo Independiente, pero nuestra actuación en el Ayuntamiento estará determinada por lo que somos, COMUNISTAS.

Finalizada la lectura, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace uso de la palabra para decir que lamenta esta decisión de los Sres. firmantes del escrito y después de extenderse en una serie de consideraciones sobre el funcionamiento del Partido Comunista de España, pide y supone que así se hará el que por los Ediles firmantes se presente la dimisión de sus cargos como componentes de esta Corporación. Municipal.

Le contesta seguidamente Don Manuel POZO CABALLERO para decir que ellos van a seguir defendiendo conjuntamente los temas de Pleno y Comisión M. Permanente y que la actitud adoptada responde más bien a cuestiones del Partido, finalizando manifiesta que ellos no van a dimitir como Concejales y que continuarán prestando el servicio al Ayuntamiento y al pueblo, quien fué en definitiva quien los eligió. Finaliza sin otros antecedentes relevantes y la Corporación queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo hace uso de la palabra Doña Rosa GRAGERA BARROSO, preguntando sobre la situación de la vigilancia de las ruinas romanas que han aparecido en el término municipal, en las inmediaciones del río Guadiana. Se le responde por el Sr. Alcalde diciendo que dentro de lo posible se ejerce una vigilancia en la que participa también la Guardia Civil, pero que es inevitable que personas desaprensivas expolien como bien dice la Sra. Gragera Barroso los restos que han aparecido recientemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. Asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Manuel Mateo

[Handwritten signatures and stamps]

SRES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D. Rosa GRAGERA BARR.
 D. Bartolomé VIEJO G.

CONCEJALES:
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.
 D. Ant^o. GARCIA SERRA.
 D. Isabel GONZALEZ S.
 D. José LAVADIÑO GOM.
 D. Manuel MATE REDON.
 D. Pedro MONTERO BLAN.
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Alonso RODRIGUEZ G.
 D. Fco. RODRIGUEZ PER.
 D. M^a C. ZAMORA DEL C.
 oooooooooooooooooooooo)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 29 de MARZO de 1.984.

Núm. 5

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el número 1 de la plaza de Santa Clara, por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia, los también integrantes Sr. Nogales Hernández y Sra. Pinilla Carretero, justificando por el contrario, el Sr. Pozo Caballero.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede a explicar por ésta, que como ya se ha indicado en el orden del día, el objeto de la reunión es el llegar a un acuerdo sobre una cesión gratuita de terrenos para la construcción de una UNIDAD DE SALUD en esta localidad.

En su virtud y después de amplia deliberación sobre la ubicación de los mismos por unanimidad de todos los Sres. asistentes y con el quorum establecido por el artículo 3º, 2-11 de La Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una parcela de terreno de TRES MIL METROS CUADRADOS de propiedad municipal, con la calificación de bienes de propios para la erección sobre los mismos de una UNIDAD DE SALUD y cuya ubicación es la siguiente: NORTE con terrenos propiedad de Avidesa; SUR, terrenos propiedad "G. an sol de Extremadura; ESTE, con suelo urbanizable de propiedad municipal y OESTE, con carretera de La Roca a la Nacional V. MADRID-PORTUGAL, por Badajoz. Esta finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, como se puede acreditar en su día si es necesario.

SEGUNDO.- En razón a los fines sociales que se persiguen , queda exento del pago de la tasa municipal por licencia de obras al organismo receptor, así como del Plus V lía que pudiera corresponder por la cesión. Se autoriza también expresamente para que por técnicos del Ministerio, relaicen por su cuenta estudios geotécnicos del terreno si fueran necesarias.

TERCERO.- Los fines para los que se ceden gratuitamente los terrenos son los de construcción de una UNIDAD DE SALUD y se deberán cumplir en el plázo máximo de cinco años, manteniéndose el destino durante los treinta siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido estas condiciones, los bienes re-vertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del municipio.

CUARTO.- Que se someta el expediente a información Pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, considerándose este acuerdo definitivo, caso de no producirse estas.

QUINTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre de este Ayuntamiento firme la correspondiente escritura pública de cesión en favor del Organismo estatal receptor.

Al finalizar el acto, por el Concejal Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ; se hace constar que se muestra dolorido por la falta de conocimiento del tema del que debía haber sido informado la Comisión Informativa de Sanidad del Ayuntamiento para un estudio previo sobre la cuestión. El Sr. Alcalde le responde pidiendo disculpas y que ello no ha sido posible debido a la premura exigida por el Instituto Nacional de la Salud, interesada en la cesión acordada ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asitentes, de lo que como Secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures and stamps. Includes a circular stamp with the text 'CABIL' and 'Jabel 2002'. Other signatures are in various colors (black, blue, red) and styles.



SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.

TTES. DE ALCALDE:

D. Manuel POZO CABAL.
D. Rosa GRAGERA BAR.
D. Rafael CRUZ MORENO
D. Bartolomé VIEJO G.
D. M^a Pilar PINILLA C.

CONCEJALES:

D. Fco. GALLEGO FREIJ.
D. Isabel GIEZ SANCHEZ
D. José LAVADIÑO GOMEZ
D. Manuel MATE REDONDO
D. Pedro MONTERO BLAN.
D. Juan MORENO BELENES
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
D. Fco. RGUEZ PEREZ
D. M^a Carmen ZAMORA C.

Secretario Acctal:

D. Guillermo MARIN M.

oooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 de ABRIL de 1.984.

Núm. 6

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Colegio Nacional Padre Manjón, por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin justificar su ausencia, los también integrantes Sr. NOGALES HERNANDEZ y Sr. GARCIA SERRANO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario Accidental, a dar lectura a las actas en borrador de las sesiones anteriores, número 4, del día 20 de Marzo de 1.984 y número 5 del día 29 de Marzo de 1.984, Ordinaria y Extraordinaria respectivamente, que fueron aprobadas por todos los Sres. asistentes, con la salvedad hecha por Doña M^a del Carmen Zamora del Castillo, referida al acta de la Sesión ordinaria del día 20 de Marzo, en el sentido de que considera que debe añadirse al acuerdo de las 7 rifas del Agua, los siguientes:

Preguntado el Sr. Concejal, Presidente de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos sobre el origen del escrito que sirvió como punto de referencia a la hora de emitir el voto el Grupo Socialista, el Sr. Rodríguez Pérez, contestó que era el mismo escrito que meses antes se había visto por la Comisión de Servicios Públicos.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Quedan enterados los Sres. asistentes de la Correspondencia y disposiciones, destacando por su interés:

1^o.- Resolución de la Dirección General de Admón Local de 19 de Enero de 1.984 (B.O.E. nº 54, del día 3 de Marzo), por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales en este Ayuntamiento y que dan fijados así:

Secretario, primera categoría, cuarta clase. Intervención, primera categoría y Depositaria.

2^o.- Escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 16 de Abril de 1.984, por el que emite a la vista de otro de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Informe desfavorable con relación al Expte. de Creación de la Mancomunidad para el abastecimiento de agua Montijo-Puebla de la Calzada, basado en que la vecina localidad de Puebla de la Calzada no ha aportado documento alguno que deje constancia de su conformidad o asentimiento.

Se expresa la conveniencia de transcribir o enviar fotocopia del escrito al Ayuntamiento de Puebla, para su conocimiento y efectos.

3º.- En este capítulo se da cuenta también a todos los Sres. asistentes de escrito del Comité Local de Montijo del P.C.E. por el que propone a la Alcaldía-Presidencia a los concejales Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ y Don Manuel MATE REDONDO para formar parte de la C. Municipal Permanente de este Ayuntamiento, al haber pedido la separación del Partido Comunista de España, para integrarse en el Partido Comunista los Concejales Don Manuel POZO CABALLERO, Don Rafael CRUZ MORENO, componentes de la comisión Municipal Permanente y los también ediles Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ y Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ.

Por mi, el Secretario, se da lectura seguidamente a Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Abril ppdº, por el que a la vista de la separación del Grupo Político del P.C.E., para integrarse en el P.C. de los Concejales Don Rafael Cruz Moreno, Doña Isabel González Sánchez, Don Manuel Pozo Caballero y Don Francisco Rodríguez Pérez, componentes dos de ellos, los Sres. Cruz Moreno y Pozo Caballero, de la Comisión M. Permanente, ésta a la vista de los hechos, quedará de la siguiente manera:

1º.-	Teniente de Alcalde	D. Bartolomé DEL VIEJO GARCIA
2º.-	" " "	D. Fco. NOGALES HERNANDEZ
3º.-	" " "	Dª Rosa GRAGERA BARROSO
4º.-	" " "	D. Alonso RODRIGUEZ GOMEZ
5º.-	" " "	D. Manuel MATE REDONDO
6º.-	" " "	Dª Pilar PINILLA CARRETERO

Se abre un periodo de explicaciones, haciendo uso de la palabra el hasta ahora Tte. de Alcalde Don Manuel POZO CABALLERO, el que después de expresar su agradecimiento al partido del P.C.E. y al Sr. Alcalde, por el calificativo "prosoviético", calificación que le satisface por que viene de la derecha, el que ellos han hecho tanto en la Comisión Municipal Permanente, como en las CC.II., todo lo que ahan podido en beneficio del pueblo, de lo cual es testigo el Sr. Alcalde y que la decisión no beneficia al pueblo y sí a un partido determinado, que anuncia una variación en las CC.II., ellos a partir de este momento dimitan de los cargos que ocupan en las mismas y declinan su responsabilidad y dejan que el sr. Alcalde, se quede con todas las carteras de Comisiones que hasta ahora está llevando, tales como Cultura, Gobernación, Hacienda, Deporte Trabajo, menos SS.PP., Sanidad, Educación y Urbanismo, y que en ningún momento, ellos se han planteado la separación del partido Comunista, con referencia del Pueblo, si no que es un planteamiento ideológico y choque de pareceres entre Don Santiago Carrillo y el nuevo partido que cuenta con 25.000 afiliados y del que es líder Don Ignacio Gallego, cosa que dice para que todos esten enterados y si es bueno o es malo, el pueblo lo dirá en su momento. De todas maneras, cree que la decisión no es ética, hablando políticamente, por que si ocurriera que los Concejales que están en su mención, no trabajaran en beneficio del pueblo, ellos se hubieran callado y no se hubieran defendido, pero se puede atestiguar y comprobar que las comisiones de Urbanismo y de Servicios Públicos han tramitado y recurrido muchas veces hasta altas horas de la noche, en beneficio del pueblo, cosa que no se puede decir de otros.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no es su intención entablar debate, pero que los cuatro Concejales que ahora se han pasado a otro partido salieron en las listas del Partido Comunista de España, en las listas nuestras, y esos puestos deben devolverlos al partido, que los designados podían hacerlo tan bien como ellos. Por ello, en el Pleno anterior les ofreció presentaran la dimisión, cosa que no han aceptado, y como la Ley les protege para seguir siendo concejales, los destituye ahora de Ttes. de Alcalde, anunciando que no de componentes de las Comisiones, que pueden seguir en ellas y colaborando en bien del pueblo. Después hace uso

de la palabra Don Rafael CRUZ MORENO para aclarar que no limiten del cargo de Concejales, porque ellos no han dejado de ser Comunistas y lo han demostrado en sus actividades en favor de los trabajadores en cortes de carreteras et. y puntualizando que seguirán como comunistas que son, comportándose como tales.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Pozo Caballero, para indicar que no quieren seguir con sus delegaciones, sencillamente por una razón simple que en las elecciones Municipales todo el mundo conoce que los votos se le dieron a Juan Carlos, al Alcalde, y que ellos han colaborado en las Comisiones y seguirán haciéndolo, pero no como Presidentes, sino como componentes simplemente de ellas, y van a presentar una moción sobre el funcionamiento de las Comisiones Informativas, en el sentido de que no se abonen las 4.000 pesetas a aquellas comisiones que no se reúnan por los menos dos veces al mes, finalizando sobre debates políticos en las reuniones y diciendo que este pleno le anunció al Sr. Alcalde que debía haberse celebrada en otro sitio por la esperada concurrencia y se le contestó que era suficiente.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, preguntando si hay alguna cosa más sobre el tema, no respondiendo nadie.

TARIFA DE AGUA.-

Se inicia el tema por la Alcaldía-Presidencia para explicar que en el Pleno Extraordinario del 29 de Septiembre de 1.983, se aprobaron las Ordenanzas Fiscales y la Tarifa del Agua, que se fijó en el precio de 35 pesetas el metro cúbico y una cuota fija de 150 pesetas mensuales.

Ante esta subida, los vecinos, cuando la empresa ha empezado a cobrar a finales de Marzo, ha habido una masiva protesta que ha provocado la inclusión de este punto en el orden del día de este Pleno, invitando a los diferentes grupos políticos para que se pronuncien sobre el tema.

Habla en primer lugar Doña María del Carmen Zamora del Castillo, como portavoz del Partido P.S. O. E., por la que después de indicarse que en ninguna reunión de Comisión Informativa de Servicios Públicos se ha tratado del estudio de la subida del agua, habiéndose informado erróneamente en este sentido, dice que después de estudiar el informe, la subida es muy elevada, proponiendo la subida no sea llevada a efecto, que se reúna la Comisión de servicios Públicos y estudie debidamente el tema y después se convoque Pleno Extraordinario para resolver en definitiva sobre este enojoso asunto que nunca debió plantearse este Ayuntamiento.

Hace uso seguidamente de la palabra Doña Pilar Pinilla Carretero, como portavoz de A.P., la que se manifiesta en el sentido de un rígido control de los gastos en la Empresa Concesionaria, por parte de este Ayuntamiento, con el fin de llegar a un abaratamiento del precio del agua. En el mismo sentido se pronuncia Don Juan Moreno Belenes, por la representación independiente.

Habla después Don Francisco Rodríguez Pérez, Delegado de Servicios Públicos, que dice que él votó en su día a favor del precio del agua, por disciplina del partido, pero que ya entonces le pareció un precio alto. Ahora, no solamente desea que se quede el precio anterior a la subida, si no que él propone se le haga una reducción a los pensionistas del costo del m³.

Hace uso de la palabra Don Manuel Pozo Caballero, que dice que su partido es consciente que la subida es desmesurada, pero que fué aprobada por todos el Ayuntamiento, sin excepción y quien diga que no conocía el caso, acusa una falta de capacidad y preparación y que aquí sobre demagogia y vamos a lo real, interrumpe el público asistente, y continúa diciendo que somos conscientes de que es una medida antipopu-

lar, que se sabe que el agua es mala, que la red sufre desperfectos y que el contrato con la compañía no vence hasta el 1.985, y que -' hay que estudiar el asunto, porque si antes había dos o tres millones de pérdida, ahora puede elevarse hasta cinco o seis y este dinero hay que sacarlo de algún sitio y es el pueblo, en general quien debe de pagarlo y que está claro que no se pague la subida del agua y se le devuelva el dinero que han pagado algunos.

Interviene Doña Rosa GRAGERA BARROSO, para decir que el - agua antes era muy buena y ahora es mala, que el Sr. Alcalde ha dicho muchos de los vecinos aquí presentes, que el Gobierno Socialista de la Nación y la Diputación Socialista de la provincia, no da - un duro al Ayuntamiento, cosa que le ha dolido mucho, pues varias - consignaciones tales como luz, depuradora, piscina, centro de salud ha salido de la Diputación Socialista.

Responde Don Pedro Monter Blanco para decir que ahora todo el mundo se quiere quitar el mochuelo de encima, que los parti- dos Comunistas y socialistas votaron favorablemente a la subida, y el único que votó en contra de ella, fué A.P.

Contesta Doña María del Carmen Zamora del Castillo, reiterando su desconocimiento del tema y estudio nuevo de las Tarifas - del agua.

Hace nuevamente uso de la palabra Don Francisco Rodríguez Pérez que detalla que el acuerdo de subida y las Ordenanzas Fiscales fué aprobado por todos, excepto por la representante de A.P., - que explicó diciendo que la subida iba en contra de los intereses - capitalistas a los que se gravan de manera m'as intensa. Se contesta por la Sra. Pinilla Carretero en el sentido de que su voto era - en contra y contemplaba también a los trabajadores y vecinos en general y que posiblemente fue debido a un a omisión.

Pide a continuación disculpas al Pleno el Sr. Pozo Gaba- llero, a una interpelación de la Sra. Gragera Barroso, sobre si dirigía la mirada cuando hablaba al público y dice él que se dirigía a la Asamblea en general y lo que le gusta es decir las cosas como las siente, no hablando por detrás, que desmoralizan a la persona, y cuenta que el sábado pasado día 21, a las 7,45 de la mañana, le - comunicaron que había un corte de agua. Se puso a trabajar sobre ello hasta las once, en que se solucionó la avería y entre tanto, - en el valle, se hizo un comentario por una mujer que dijo que el - Tte. de Alcalde tenía deseos de cortar el suministro de agua. Termina pidiendo nuevamente disculpas al Pleno por no haber dirigido - su mirada en la intervención primitiva.

Habla a continuación Su Señoría para rogar a todos que se cifian al tema y que este es suficientemente serio como para no - aplaudir y alegrarnos y que no es ún partido de fútbol entre funcionarios y concejales y que el asunto es muy grave y que se debe tratar con más seriedad. Sigue diciendo que si en el mes de Septiembre del pasado año, todos los grupos políticos con excepción de Doña Pilar Pinilla, único miembro de A.P., asistente a este Pleno, se aprobara una tasa del servicio de agua y que la realidad es que hay un contrato legal con la empresa que no cumple hasta finales de - 1.985 y que se está soportando un gasto excesivo como ha sido también el de la basura, que ha finalizado en buena hora. Ha sido un fallo de la falta de consulta a los vecinos, dado por la falta de - experiencia. Pide que se estudie la propuesta de los vecinos y se dejen las plabras de halago y discursos políticos, provocando aplausos que no conducen a nada y en nombre de su grupo propone se apruebe la propuesta de los vecinos que consiste en 33,33 pts/m3 los primeros 30 m3 y los que excedan de este consumo a 35 pts/m3 contador.

Se entabla una nueva discusión con diferentes intervencio- y se dice por la Alcaldía que se se aprobase esta tasa, perdería el Ayuntamiento del orden de 5.600.000 pesetas, dinero que saca - otras tasas y que obligaría al Municipio a prescindir de la

realización de otras obras de interés local, pues el metálico para en-
 jugar este déficit no es posible conseguirlo de ningún sitio.

Antes de la votación, la portavoz del Partido Socialista, se muestra partidaria de que se establezca una diferenciación entre el precio del agua con destino al consumo doméstico y la destinada a la industria, proponiendo que la destinada al consumo doméstico se cobre toda al precio de 33,03 pesetas el metro cúbico, con un mínimo trimestral de 1.034 pesetas.

Por su parte Doña Pilar Pinilla Carretero, portavoz del Grupo Popular, propone se mantengan los precios que regían en 1.983, hasta tanto no se controle efectiva y rigurosamente a la empresa concesionaria y se compruebe que el estudio de coste que presenta E.Y.S.A. y que ha servido de base a la subida, se ajusta a la realidad.

Respecto a estas últimas manifestaciones, el Sr. Alcalde contesta que ya se ha encargado la realización de un estudio para determinar el coste que supondría para el Ayuntamiento la prestación de este servicio por gestión directa, así como lo que costaría el rescate de la concesión.

Seguidamente por la Presidencia, se expone también, dado que hay tres propuestas diferentes sobre este mismo tema de la rebaja de la tarifa de agua vigente, se va a proceder a someterlas a votación, por el mismo orden en que han sido presentadas.

De conformidad con lo anterior, se somete a votación la propuesta presentada por la Presidencia y que ha sido pactada con una comisión representativa de vecinos que es como sigue:

El tope mínimo trimestral desde Enero es de 1.034 pesetas que se distribuyen así: 30 m³ de mínimo por 33,33 pesetas el m³, que suman un total de 1.000 pesetas más 34 pesetas por cuota de contador, hace un total de 1.034 pesetas.

Los consumos que excedan de 30 metros cúbicos al trimestre, se facturarán a razón de 35 pesetas el metro cúbico.

Iniciada la votación, lo hicieron favorablemente los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoo, González Sánchez, Mate R'dondo, Moreno Benes, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo García y Molano Gragera, haciéndole en sentido negativo Doña Rosa Gragera Barroso, Don José Lavadiño Gómez, Don Pedro Montero Blanco, Doña Pilar Pinilla y Doña María del Carmen Zamora del Castillo.

D^a Rosa Gragera Barroso, explica que la negativa del voto de su partido, el P.S.O.E., es porque considera la información de los vecinos insuficiente y puede resultar más cara la propuesta votada que la suya.

Explica el voto favorable de su partido, el P.C., el Sr. Pozo Caballero, porque es una propuesta aceptada por los vecinos con el Ayuntamiento.

Queda pues aprobada la propuesta por diez votos favorables y cinco en contra.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar que este déficit obligará a este Ayuntamiento a prescindir de algunos gastos, entre ellos la subvención a la Banda de Música y otras subvenciones no necesarias, así como ciertas reparaciones previstas y que se pase el asunto a la Comisión de hacienda para que estudie la reducción de los gastos.

Aprobada que ha sido estas nuevas tarifa, por la Alcaldía se manifiesta que procede en consecuencia retirar los recibos que aun no han sido abonados y sustituirlos por los de nuevos precios y que con los recibos que se emitan para el segundo trimestre, se efectue la bonificación correspondiente por el exceso que se haya abonado en el primer trimestre.

Por último se acuerda que por la Comisión de Hacienda se estu

die y proponga la forma más conveniente de enjugar el déficit que -
esta modificación supone.

PERSONAL.-

Se dá cuenta a los Sres. asistentes, que queden enterados de las designaciones hechas por la Comisión Municipal Permanente en Sesiones del 22 de Marzo último y 18 de Abril actual respectivamente, de Doña Margarita GONZALEZ ZOYDO, con carácter eventual y en tareas administrativas en sustitución de la funcionaria Doña Francisca GONZALEZ GARCIA, que goza de permiso especial por alumbramiento, y de Don Leopoldo TORADO BERMEJO, como asesor económico.

NIVELES PERSONAL.-

Seguidamente se expone a la Corporación que habiéndose -
procedido por la Dirección General de la Administración Local, se -
gún resolución inserta en el B.O. del Estado núm. 54, de fecha 3-3-
1.984 a la reclasificación en la Secretaría de este Ayuntamiento -
(Clase 4º) y a la creación de las Plazas de Interventor y Deposita-
rio, procede el que por el Ayuntamiento se asignen a las mismas los
correspondientes niveles a efectos en la fijación del Complemento -
de Destino y a la determinación del tipo de incentivo con que las -
mismas van a estar dotadas y cuantía de este tipo de retribución.

Asimismo se procede a proponer a la Corporación la asigna-
ción de nivel e incentivo a la Plaza de Aparejador, recientemente -
creada en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Tras informarse por Secretaría de las disposiciones lega-
les que regulan esta materia y ponerse en conocimiento de los miem-
bros que el acuerdo a adoptar debe serlo con el voto favorable de la
mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran la Corpora-
ción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3, apartado j de -
la Ley 40/81 de 28 de Octubre, por unanimidad se acordó:

1º.- Asignar a las plazas de Secretario, Interventor y -
Depositario, el nivel 26, a efectos del Complemento de Destino, al
amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la
Orden de 25 de febrero de 1.982.

2º.- Asignar a las plazas de Secretario, Interventor y -
Depositario, el incentivo de productividad en cuantía equivalente -
al 75 por ciento del sueldo que legalmente le corresponda.

3º.- Asignar a la plaza de Aparejador Municipal el nivel
9 a efectos de Complemento de destino.

4º.- Asignar al Aparejador Municipal el incentivo de pro-
ductividad en cuantía equivalente al 50 % del sueldo que legalmente
le corresponda.

5º.- Las precedentes retribuciones complementarias ten-
drán efectos a partir del día 1º de Enero de 1.984.

PETICION DE TERRENOS PARA INDUSTRIA DE MADERA.-

Se da lectura a instancia y documentación complementaria
presentada por Don Alfonso SANCHEZ MADRUGA casado, vecino de Monti
con domicilio en López de Ayala, 5-2º B, en la que solicita le-
cedidos terrenos municipales para montar una industria de tran-

formación de madera y fabricación de muebles ordinarios. En dicha industria, promete crear dos puestos de trabajo para minusválidos y otros dos para trabajadores normales.

La Corporación, previa deliberación y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, acuerda por unanimidad que se inicie expediente de enajenación en pública subasta de la cantidad de 400 m2 del Ejido de las Eras, C/ del Santuario, con destino a la implantación de una industria de transformación de madera y fabricación de muebles ordinarios.

ADJUDICACION HUERTOS LACARA.-

Visto el expediente instruido para la adjudicación provisional de los huertos familiares radicantes en el poblado de LACARA, así como las condiciones para su arriendo que se concretan en acuerdo de este mismo Pleno en su Sesión del día 22 de Febrero de 1.984, que sirvió de base para este arriendo, se acuerda:

Primero.- Adjudicar bajo la base de dos mil pesetas anuales la media hectárea de los huertos de regadío y de 1.000 pesetas también anuales los 5.000 metros cuadrados de los huertos de secano en régimen de arrendamiento por un tiempo de tres años, con finalización en Diciembre de 1.986.

Segundo.- El pago de la cantidad resultando de multiplicar el valor del metro cuadrado por número de estos y que se especifican a continuación, será abonado obligatoriamente por los arrendatarios en las oficinas municipales de MONTEJO del 1 al 30 de Enero de cada año, con excepción de este primer plazo que lo será del 1º al 30 de Mayo, obligado por la demora de la tramitación del arriendo.

Tercero.- Bajo el condicionado complementario de este acuerdo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación y demás normas legales, en especial del Decreto de 12 de Mayo de 1.950, núm. 1.761/77 de 17 de Junio y Reglamentos de bienes de las CC. Locales, se adjudican definitivamente en régimen de arriendo a los Sres. que se indican los siguientes huertos familiares del núcleo de Lácara.

Nº	ADJUDICATARIO	EXTENSION	PPS. ANUAL
1	CORTES ROMERO, Juan	5.920,07	2.368.-
2	REIREZ TABARES, Bartolomé	6.546,27	2.618.-
3	CARDOSO RAMIREZ, Gonzalo	5.845,62	2.338.-
4	NARANJO MORUNO, Antonio	4.876,66	1.950.-
5	CANTERO RODRIGUEZ, Miguel	5.142,96	2.057.-
6	AMBRONA SIERRA, Mariano	5.075,36	2.030.-
7	FERNANDEZ AMARILLA, Juan	5.411,32	2.164.-
8	BERNAL ARROYO, Nemesio	3.883,20	1.553.-
9	PASTRANO RAMIREZ; Jaime	5.571,87	2.228.-
10	GUTIERREZ JACINTO, Antonio	5.070,93	2.028.-
11	DELGADO ALFONSO, Agustín	4.675,02	1.870.-
12	SANGUINO GORDILLO, Francisco	5.267,54	2.107.-
13	SALAZAR NAVARRO, Diego	5.308,70	2.123.-
14	RODRIGUEZ MOLINA, Adrés	5.461,98	2.184.-
15	RODRIGUEZ BAUTISTA, Fernando	6.065,50	2.426.-
16	GUTIERREZ JACINTO, Angel	6.200,00	2.480.-
17	PEREZ ACEVEDO FRANCISCO	5.043,00	2.017.-
18	RODRIGUEZ MOLINA, Francisco	5.236,00	2.094.-
19	GUTIERREZ JACINTO, Manuel	4.600,00	1.840.-
20	CORTES MEJIAS, Andrés	4.773,00	1.909.-
21	RICO GUTIERREZ, Gabriel	4.796,00	1.918.-
22	VENTURA GARCIA, Francisco	4.992,00	1.996.-
23	CORTIJO SANZ, Ricardo	5.100,00	2.040.-

24	MORCILLO CIDONCHA, Higinio (secano)	5.292,00	1.058.-
25	Vacante.	4.452,00	1.780.-
26	Vacante	4.428,00	1.771.-
27	RODRIGUEZ MOLINA, Francisco (secano)	5.951,38	1.190.-
28	COCO FERNANDEZ, Juan (secano)		2.010.-
29	PENA LUENGO, Felipe (secano)	6.216,88	1.246.-

Cuarto.- Han sido adjudicados los huertos familiares núm. 12 y 13 que lo fueron anteriormente por IRYDA a Don Joaquín Cortés y Don Félix Vargas Fernández, respectivamente, por encontrarse vacante los mismos y los arrendatarios en paradero desconocido y no estar empadronados en MONTIJO.

Quinto.- Aunque los lotes número 3 y 4 en el acta de adjudicación provisional se dice "pendiente de verificar", estos lotes han sido adjudicados previamente por el IRYDA a los que constan en la relación, se les podrá requerir para que manifiesten si siguen interesándose el huerto, pero es obligado por este Ayuntamiento el cumplimiento del artículo 7º del pliego de condiciones.

REVERSION TERRENOS EJIDO DE LAS ERAS.-

Estando pendiente de formalización en la Notaría de esta villa, documento público de reversión a este Ayuntamiento de los terrenos del Ejido de las Eras de superficie de 106.499 metros cuadrados que se adjudicaron por acuerdo de Pleno municipal de 18 de Enero de 1.967 a Don Felipe Corchero Jiménez y leídos los acuerdos plenarios de fecha 22-01-81 y 29-01-81, la Corporación, previa deliberación acuerda por unanimidad:

Autorizar a Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública de reversión de los citados terrenos.

MOCIONES P.S.O.E. y P.C.E.-P.C. sobre VALDECABALLEROS.-

Se da lectura a la Moción propuesta por el grupo socialista sobre la central nuclear de Valdecaballeros, de paralización de los dos reactores en la que someten a la consideración de la Corporación los siguiente acuerdos:

1º.- Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2º.- Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostradas por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener un Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todos momentos la información necesaria al Gobierno de la Nación, para que se produzca la paralización de la citada central de Valdecaballeros.

3º.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarles igualmente nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año de 1.979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha central.

Después se extiende en una serie de consideraciones de tipo ecológico y de aprovechamientos de las aguas. Finalmente y después de algunas intervenciones en pró y en contra de la Moción, es sometida a votación que arroja el siguiente resultado: Nueve no de

los Sres. Cruz Moreno, Gállego Freijoo, González Sánchez, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, Viejo García y Molano Gragera, cuatro sies de los Concejales Gragera Barroso, Lavadiño Gómez, Moreno Belenes, y Zamora del Castillo y dos abstenciones de Don Pedro Montero Blanco y Doña Pilar Pinilla Carretero, por lo que la moción es desestimada por nueve votos en contra de los quince emitidos.

Seguidamente se pasa a la ratificación por el Pleno de la moción conjunta de los Partidos P.C.E. y P.C., que fué aprobada por la C. Municipal Permanente en su sesión del día 5 de los corrientes y de cuyo contenido se dan explicaciones y se formulan opiniones y sometiendo a votación, se aprueba por 9 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones y que se detallan así:

Se abstienen los Sres. Doña Rosa Gragera y Don Juan Moreno Belenes, votan en contra Don José Lavadiño Gómez, Don Pedro Montero Blanco, Doña Pilar Pinilla Carretero y Doña María del Carmen Zamora del Castillo y lo hicieron a favor de la misma, los Concejales Don Rafael Cruz Moreno, Gállego Freijoo, González Sánchez, Doña Isabel, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo García y Molano Gragera.

MOCION SOBRE NICARAGUA.-

A continuación se da lectura a la Moción del Partido Comunista integrado por Doña Isabel González Sánchez, Don Manuel Pozo Caballero, Don Rafael Cruz Moreno y Don Francisco Rodríguez Pérez, por la que quieren mostrar su más enérgica protesta por los hechos que están ocurriendo en Nicaragua, denunciando incluso al mismo Gobierno para que de una vez por todas, tomen una determinación clara, para que por la administración Reagan se deje de inmiscuir en la soberanía de los, para que cada uno pueda buscarse el mejor camino para llegar a la libertad, pensando que todos los hombres y mujeres alzarán la voz contra la intervención yanqui, no sólo en centroamérica, sino en el mundo entero todos colaboraremos para defender lo que tanto anhelamos que es la paz y el desarme.

Después de una explicación por el portavoz del Grupo, Sr. Pozo Caballero, que versa sobre los mismos puntos de la moción, esta es sometida a votación, aprobándose por nueve votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, que se resumen así:

Votos a favor de los Sres. Concejales Don Rafael Cruz, Don Fco. Gállego, Doña Isabel González, Don Manuel Mate, Don Manuel Pozo, Don Alonso Rodríguez, Don Francisco Rodríguez, Don Bartolomé del Viejo y Don Juan C. Molano. Votan en contra Don Pedro Montero, D. Juan Moreno y Doña Pilar Pinilla y se abstienen Doña Rosa Gragera, Don José Lavadiño y Doña M^a del Carmen Zamora del Castillo.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se pasa a tratar de los siguientes asuntos:

PERMUTA TERRENOS ENPA.-

A la vista de la petición formulada por el Jefe Provincial del SENPA de fecha 20-01-84, objeto de acuerdo de Pleno Municipal, de fecha 31 de Enero pasado, en el sentido de cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal, el Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta a es

te Pleno Municipal de las negociaciones realizadas con la referida Jefatura Provincial en el sentido de permutar la referida parcela de terreno municipal de 1.080 m², situada en forma de tira de terreno en sentido paralelo a la línea del ferrocarril, por otra parcela que fue cedida al SENPA por acuerdo de Pleno municipal de 27-03-82, con una superficie de 1.096 m², que pasaría de nuevo al patrimonio municipal.

La Corporación, previa deliberación y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

Aceptar la moción de la Alcaldía y se inicie expediente de la permuta de las referidas parcelas de terreno del Ejido de las Eras.

PERMUTA VIVIENDA CALLE ALMAGRO 56 POR CALLE LA LEGION 44; TRASERAS DE LA CALLE LA CRUZ.-

Visto el expediente incoado para permutar una vivienda de propiedad municipal sita en C/Almagro 56, por una vivienda de propiedad de Don Francisco Baena Urdiales, sita en La Legión, 44, con traseras a 4ª Cruz, y resultando que en el citado expediente existe certificación del Técnico municipal en el que se acredita que son equivalentes en valores ambas casas. Que además la necesidad de permuta viene justificada por la solución de problemas de inundaciones en Calle La Cruz y la apertura de un vial, la Corporación, previa deliberación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar en toda su extensión el expediente de permuta de referencia.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública.

3º.- Remitir el expediente a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para la oportuna conformidad del mismo.

POSITO AGRICOLA.-

Conocidos los informes favorables emitidos por la Comisión informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda otorgar los siguientes préstamos, con cargo al Pósito Municipal a los solicitantes que se indican:

1.- Uno de CIEN MIL PESETAS a Don Ramón RODRIGUEZ MORENO, vecino de esta villa, domiciliado en Calle Madrid, núm. 8, 2ª I, siendo fiadores Don Alonso Rodríguez Gómez, calle Ruiz de Alda, 9 y Don Pedro Rodríguez Rodao, con domicilio en calle Valdivia, 29.

2.- Otro de CIEN MIL PESETAS a Doña Petra del VIEJO FRANCO, con domicilio en Zurbarán, 14, de esta localidad, siendo fiadores Don Diego Gragere Domínguez, calle Zurbarán, 16, y Don Florencio GONZALEZ SERVAN, con domicilio en Zurbarán, 14.

3.- Un tercero de CIEN MIL PESETAS a Don Francisco CABALLERO DELGADO, con domicilio en calle Salmerón, 11, y fiadores Joaquín Villalobos González, Salmerón, 9 y Don José Pascual Barril, con domicilio en José Zorrilla, 26.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-



Por Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, se pide información sobre el otorgamiento de licencia de ocupación de vía pública y sobre el de ocupación por Arosuba-8, de locales del Mercado de Abastos. Se le informa, por el Secretario, que tales acuerdos como competencia de la Comisión Municipal Permanente, fueron adoptados por esta en Sesión del día 18 de Abril de 1.984, y comunicados a los interesados. Pide que se le envíe copia de ellos y se toma nota para así hacerlo.

Por la portavoz de A.P., Doña Pilar Pinilla Carretero, se pide se informe verazmente sobre los acuerdos del Ayuntamiento y concretamente en la cuestión relativa al Secretario Particular y Asistente Social, aparecidos en el boletín Informativo Municipal. Se le responde por el Sr. Alcalde que tal vez haya sido un error en la publicación pero que toma nota de ello y se dará la explicación precisa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco', 'Manuel', 'Rosabeber', and 'May'. There are also some illegible scribbles and a large blue scribble at the bottom left.

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 PLENO MUNICIPAL EL DIA 29 de MAYO DE 1.984.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDON.
 D. María P. PINILLA C.

Núm. 7

CONCEJALES:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D. Fco. GALLEGO FREI.
 D. Antonio GARCIA SE.
 D. Isabel GLEZ. SANc.
 D. José LAVADIÑO GOM.
 D. Juan MORENO BELEN.
 D. Manuel POZO CABAL.
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
 D. M^a C. ZAMORA CAST.

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
 veintiuna horas y treinta minutos del día -
 veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia de
 Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, en un aula -
 del Colegio Público "PADRE MANJON", por ruina
 de la Casa Consistorial, los Sres. del margen
 componentes de este Pleno Municipal, con el -
 fin de celebrar Sesión Ordinaria correspon-
 diente a este día, para la que oportunamente
 fueron citados en debida forma. No concurren
 justificando su ausencia Doña Rosa Gragera Ba
 rroso y Don Francisco Nogales Hernández, y -
 sin justificarla Don Pedro Montero Blanco.

Secretario Acctal.
 D. Guillermo MARIN M.

ABIERTO EL ACTO, de orden de la Pre
 sidencia, se procede por mí, el Secretario -
 Accidental, a dar lectura del acta en borra-
 dor de la Sesión celebrada el día 26 de Abril
 de 1.984, número 6, correspondiente, que fué
 aprobada por todos los Sres. asistentes, admi

oooooooooooooooooooooooooooo

tiéndose y quedando subsanado el error advertido por el Sr. Pozo Ca
 ballero, en la frase donde la palabra "fuerte" queda eliminada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones ofi-
 ciales, destacando por su interés escrito del Director del Gabinete
 del Ministerio de OO. Públicas y Urbanismo, fechado en Madrid, el -
 día 4 de los corrientes, por el que anuncia a esta Alcaldía la inme-
 diata iniciación de las obras de la PRESA DE LACARA, cumplidos los -
 trámites obligados para que no se demorarán mucho.

Escrito informe del Sr. Alcalde, de fecha 26 de los co-
 rrientes, por el que pone en conocimiento que por parte de la Excm
 Diputación Provincial en su PLAN DE OBRAS para 1.984, se adjudica a
 este Ayuntamiento la cantidad de 21.600.000 pesetas para diferentes
 obras e instalaciones.

SOBRE RENUNCIA CONCEJAL.-

El Sr. Alcalde explica que debido a un cambio de circuns-
 tancias, no es efectiva la renuncia al cargo de concejal, pues el -
 Sr. que la iba a presentar por su traslado a Badajoz, de momento -
 continua ostentando dicho cargo, pues no se lleva a cabo citado -
 traslado.

PERSONAL.-

Leída la moción suscrita por la Alcaldía-Presidentencia, -
 así como el informe que en este momento seemite por mí, el Secreta-
 rio Accidental, de las disposiciones legales que regulan la materia
 que el acuerdo debe adoptarse con el voto favorable de la mayoría
 absoluta de los miembros que integran la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la creación de una plaza de Aparejador, Arquitecto Técnico, correspondiente al grupo Servicios especiales, subgrupo técnico, con el coeficiente 3,6 e índice de proporcionalidad 3.

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la Administración del Estado a través del Gobierno Civil y al Órgano correspondiente de la Comunidad autónoma, en relación con las competencias que haya asumido, en el plazo de treinta días.

TERCERO.- La plantilla de funcionarios así modificada, deberá hacerse pública en el B.O. de la provincia, como condición de efectividad.

Leída la moción suscrita por la Alcaldía-Presidencia, así como el informe que en este momento se emite por mí, Secretario Accidental, de las disposiciones legales que regulan la materia y que el acuerdo debe adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación, se acuerda:

1.- Ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la creación de una plaza de ORDENANZA, correspondiente al grupo de Administración General, Subgrupo Subalterno, coeficiente 1,3' e índice de proporcionalidad tres.

2.- Que se comunique este acuerdo a la Administración del Estado, a través del Gobierno Civil y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, en relación con las competencias que haya asumido.

3.- La plantilla de funcionarios, así modificada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, como condición de efectividad.

Leída la moción suscrita por la Alcaldía-Presidencia, así como el informe que en este momento se emite por mí, el Secretario Accidental, de las disposiciones legales que regulan la materia y que el acuerdo debe adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, se acuerda:

1.- Ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento mediante la creación de una plaza de encargado de la báscula municipal, correspondiente al grupo de servicios especiales, subgrupo personal de oficio, coeficiente 1,3 e índice de proporcionalidad 3.

2.- Que se comunique este acuerdo a la Administración del Estado, a través del Gobierno Civil y el órgano correspondiente de la Comunidad autónoma, en relación con las competencias que haya asumido.

3.- La plantilla de funcionarios así modificada, deberá publicarse en el B.O. de la Provincia, como condición de efectividad.

En relación con esta última plaza de encargado de la báscula Municipal, se acuerda asimismo se proceda a la contratación temporal de esta plaza, una vez que se habilite la consignación presupuestaria suficiente al amparo de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 3.046/77, que permite las contrataciones temporales. Para esta contratación, se convocará un concursillo local entre los minúvalidos que tengan un grado de invalidez superior al 33 por 100, al objeto de acogerse a las subvenciones del INEM y después la selección se hará mediante pruebas de escritura y cuentas matemáticas y teniendo en cuenta las necesidades familiares. Como quiera que haría falta otra persona que cubriera otro turno, se acuerda recordarle a la Cámara Agraria Local ofrecimiento a su cargo de otro trabajador, ayudando así al Ayuntamiento en este problema.

Los niveles a efecto del complemento de destino para estas nuevas plazas, y en aquella que no se fijan, será el que actualmente -

rigen para el resto de los funcionarios de categoría análoga.

INFORME COMISION HACIENDA. ASIGNACIONES A CONCEJALES -

Por el Secretario actuante, se da lectura a informe emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de los corrientes, tratándose en primer lugar el tema de las asignaciones de los Sres. componentes de la Corporación por sus actividades Municipales. Es entablada una discusión con intervención de todos los Grupos Políticos con representación municipal en la que manifiestan su postura que se concreta en el sentido por el Grupo P.C. que no les importaría realizar todas las funciones sin percibir cantidad alguna por ello, teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento, que podría modificarse si esta mejorara, como es deseo de todos. Por parte de A.P., se manifiesta que ellos renuncian a sus asignaciones y que han venido a trabajar para el Ayuntamiento y el pueblo y que se ratifican en su postura de seguir contra la percepción de cantidad alguna.

Por el PSOE. u a través de su portador Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, se propone que se continuen cobrando las asignaciones de las comisiones Informativas, pero que su importe pase a engrosar las consignaciones para actos culturales, a esta postura se adhiere el Sr. Moreno Belenes, con breves palabras.

Por el P.C.E., haciendo de portavoz, el Sr. Alcalde, se explica que estas asignaciones son muy comunes en Europa, donde se dice que es un medio de compensar a las clases humildes representadas en las Corporaciones, por que de otra manera estos cargos serían únicamente privativos de las clases económicamente desahogadas. Cita de ejemplo Grecia, cuya democracia fué la primera creada y estableció remuneraciones para los cargos públicos, que su grupo defiende la postura de que se siga cobrando como hasta ahora según acuerdo adoptado por este mismo Pleno en Sesión del día 12 de Julio de 1.983, en la que se rebajó las asignaciones con relación al año anterior de 1.982 en cantidades sustanciosas. Se afirma, poniendo de ejemplo muchos pueblos de la provincia, cuyas asignaciones son mayores que las de este Ayuntamiento, que dice es muy austero en este sentido, proponiendo sin embargo que un Concejal que sea Presidente de otras Comisiones, cobre solamente por una y los demás gratificaciones que enumeran, queden en el mismo estado actual.

Después de dos intervenciones mas de los Sres. RODRIGUEZ PEREZ Y POZO CABALLERO, el Presidente corta la discusión, diciendo que puesto que hay diferentes posturas, se va a pasar a la votación, siendo la primera por orden de presentación la del P.C.

Se dispone por la Presidencia, a la votación nominal, que arroja el siguiente resultado: Ocho nó a la propuesta, cuatro sí y dos abstenciones, queda pues desechada la propuesta del P.C.

Se somete a votación la segunda propuesta del P.S.O.E. a la que se adhirió en su momento el Grupo Independiente, aclarándose seguidamente por el grupo AP, que ellos renuncian al cobro de estas asignaciones de manera voluntaria y que sea potestativo de cada concejal el seguir cobrando las asignaciones.

La votación se verificada y obtiene a su favor diez votos y cuatro en contra, por lo que se acuerda por mayoría el que los Concejales pueden optar por percibir o nó las asignaciones, debiendo dar cuenta a la Secretaría de este Ayuntamiento de esta postura que comenzará a regir a primeros de Junio próximo. El P.S.O.E., aclara que sus asignaciones irán destinadas a la Banda Municipal - Música.

COMISION CONTROL DEL GASTO.-

Otro punto tratado en el leído informe de la Comisión de Hacienda es sobre la creación de una Comisión especial de Control del Gasto que estaría integrada por todos los Grupos Políticos con representación municipal y que todos los gastos que vayan a realizarse estén intervenidos por la Intervención de Fondos, indicando si existe consignación suficiente para ello, antes de aprobarse por la Comisión Municipal Permanente. Es este sentido se acuerda por todos los Sres. asistentes se elleve a efectos esta propuesta y se adopten las medidas oportunas para su cumplimiento.

DOTACION A LA AGRUPACION MUSICAL.-

Sobre la ayuda económica a la Agrupación Musical, el acuerdo se perfila en el sentido de asignarle una cantidad anual de 600.000 pesetas, a repartir entre todos los miembros con la obligación de dar un concierto al mes y actuando en las fiestas más señaladas, tales como Carnaval, ferias, etc., debiéndose promocionar, sigue diciendo el informe, esta agrupación mediante propaganda a otros Ayuntamientos e Instituciones, aconsejándose la creación de un patronato de socios protectores para atraer más ayudas. Igualmente se aconseja también la reestructuración del aula de solfeo.

Se inicia la discusión sobre el tema de la ayuda a esta Agrupación y después de diferentes intervenciones de todos los grupos políticos, se somete a votación la propuesta presentada, haciéndose en primer lugar la del P.S.O.E. y A.P., que propugnan por el pago de las 750.000 pesetas anuales, es decir, a razón de 62.500 pesetas mensuales, siendo derrotada por ocho votos negativos, cinco afirmativos y una abstención.

Seguidamente se somete a votación la propuesta presentada por P.C.E. y P.C., que consiste en abonar la cantidad de 50.000 pesetas mensuales en lo que queda de año, es decir a razón de Junio a Diciembre y fijándose en 600.000 pesetas la cantidad anual para el próximo año de 1.958. Son necesarias dos votaciones, por contabilizarse siete a favor y siete en contra en la primera. En la segunda se llega al mismo resultado, por lo que haciéndose uso del voto de calidad de la Presidencia queda aprobada esta última moción, por lo que en definitiva la Agrupación Musical percibirá la cantidad de 50.000 pesetas mensuales a partir de primeros de Junio hasta el 31 de Diciembre y a partir de primeros de Enero de 1.985, percibirá la cantidad anual de 600.000 pesetas.

Del citado informe de la Comisión de Hacienda, se aprueban por todos los Sres. asistentes, las propuestas siguientes:

- 1.- Deberá encargarse alguien la realización de un estudio de los postes, cables, palomillas y transformadores que tiene la compañía Sevillana de Electricidad, dentro del pueblo, para negociar el convenio y obtener mayores beneficios anuales.
- 2.- Instalación en las redes de electricidad de contadores de reactiva y condensadores, pues se puede reducir el gasto en un 35 por ciento.
- 3.- Que los arbitrios municipales se empiecen a cobrar desde mediados de Julio, pues es la época más adecuada por tener el contribuyente más disponibilidades de dinero.
- 4.- Que por la Intervención y Depositaria de Fondos, se interese de la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento se agilice el cobro de los atrasos pendientes que está creando una mala costumbre entre los contribuyentes.

5.- Que se ajuste totalmente las subvenciones para asociaciones culturales y deportivas a las consignaciones presupuestarias y ajustar también el presupuesto de las ferias a los ingresos previstos por puestos y barracas.

DESIGNACION NOMBRES NUEVAS CALLES.-

De la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, cuya reunión tuvo lugar el día 23 de Mayo de 1.984, y de cuyas proposiciones se han adoptado acuerdos en el capítulo de personal de esta Sesión, se da cuenta ahora de la designación efectuada a diferentes calles de nueva creación, cuyo detalle es como sigue:

A la ronda Norte del Polígono siete, AVENIDA DE LA PAZ.

A la calle paralela a la acequia de Los Charcos, AGIA.

A la calle paralela a la anterior, que va hasta el campo de deportes de Los Charcos, MORENO DE VARGAS.

A la perpendicular a las anteriores en los Charcos, MARTA ENRIQUEZ.

A las travesías de la prolongación de Carlos I, PEDRO DEL BARCO, MARTIN Y DORADO y JUAN ANTONIO CODES.

A continuación el Pc, propone interviniendo en su defensa, el Concejal Sr. Cruz Moreno, que a la calle denominada Pedro del Barco se designe bien 14 de Abril o LIBERTAD; la designada AGIA, "adres 1º de Mayo, María Enriquez, Antonio Machado y Moreno de Vargas, 14 de Agosto.

Interviene a continuación defendiendo la propuesta de la Comisión Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO y agotadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Comisión que obtiene diez votos a favor por cuatro en contra, por lo que queda aprobada por mayoría.

ENAJENACION SOLARES PARA INDUSTRIAS.-

Publicados en conjunto los pliegos de condiciones para la enajenación mediante pública subasta de terrenos de propiedad municipal, ubicados en el Ejido de las Eras y Ejidos de los Bueyes, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 100 del día 2 de Mayo de 1.984, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamación de clase alguna, procede ahora la celebración de la subasta pública mediante los oportunos anuncios y de conformidad con los respectivos pliegos de condiciones, acordándose por todos los Sres. asistentes se efectúe este trámite final, previo a la adjudicación definitiva, si procediese, de los siguientes parcelas para usos que se indican:

CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS de terrenos al sitio de la calle Santuario para la instalación de un taller de maquinaria agrícola y riegos por aspersión.

CUATROCIENTOS metros cuadrados de terrenos en las inmediaciones de la calle Santuario con destino a la instalación de un taller de chapa y pintura.

MIL METROS cuadrados aproximadamente de terrenos al sitio del Ejido de los Bueyes, para la instalación de un fábrica de harinas y conservas de carnes y subproductos.

OTROS MIL metros cuadrados también aproximadamente de terrenos del "Ejido de los Bueyes" para la instalación de una fábrica bloques y bovedillas.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS PARA INDUSTRIA DE MADRUGA.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 400 m2, solicitada por Don Alfonso SANCHEZMADRUGA, que se formaría por segregación de los bienes que constituyen EL EJIDO DE LAS ERAS, y

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO pesetas, por metro cuadrado.

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del 25 por ciento del presupuesto ordinario de ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X' de la vigente Ley de Régimen Local, y Capítulo V del también reglamento de bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1) Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes que es objeto.
- 2) Enajenar en pública subasta la referida parcela.
- 3) Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.
- 4) Que se certifique por la Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y Artº 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 5) Que por la Alcaldía-Presidencia, se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la oportuna conformidad del mismo.

PERMUTA DE TERRENOS CON EL SENPA.-

Examinadas las actuaciones paracticadas en el expediente de permuta de una parcela de propiedad municipal de 1.080 m2, por otra del SENPA de 1.096 m2 y,

Resultando.- Que los bienes de donde será segregada la parcela en cuestión tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que la parcela de propiedad municipal consta valuada técnicamente en 400 pesetas por metro cuadrado y la parcela de propiedad del SENPA consta valorada en 394,16 pesetas por metro cuadrado, con lo que multiplicadas ambas cantidades por el total de metros de cada parcela, resulta una cantidad equivalente en pesetas.

Resultando.- Que el valor de la permuta proyectada no excede del 10 por 100 del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI Título IV del Libro X de la vigente Ley de Régimen Local, y Artº 94 y siguientes del también Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1.- Aprobar en toda su extensión el expediente de permuta antes indicado.
- 2.- Que se certifique por la Secretaría del número de concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de Octubre.
- 3.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la conformidad del mismo.



Vista la necesidad existente en este Municipio de solares para la construcción de viviendas, se acuerda por unanimidad que - se incóe expediente de enajenación en pública subasta de los terrenos situados en "Los Charcos" y C/ Salmerón, bienes de propios de este Ayuntamiento, para los vecinos de esta localidad que carezcan de vivienda propia.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.-

La Cooperativa Extremeña de Montijo, con domicilio para oír notificaciones en calle Ruiz de Alda, 9, solicita de este Ayuntamiento se le fijen las condiciones de edificabilidad para construir sobre el terreno que posee en la carretera de la Estación s/n.

Dada lectura a informe emitido por nuestro Aparejador Municipal, se acuerda hacer suyo el mismo que se describe de la siguiente manera:

Los terrenos se encuentran enclavados en el sector 9 de las vigentes normas Subsidiarias de Planeamiento y tal como indica el artículo 113 B se necesita el correspondiente plan parcial como desarrollo de aquellas.

Para el supuesto que el plan parcial se realice, según las especificaciones del artículo 159 de las Normas y quede asentado como suelo urbano de uso industrial, las condiciones de edificabilidad son:

- 1.- Parcela mínima: 500 m².
- Fachada mínima: 20 m².
- Dimensiones mínimas entre linderos enfrentados: 20 m.
- Distancia de la edificación a sus linderos: 5 m.
- 2.- Parcela edificable: 60 % de la parcela neta edific.
- 3.- Núm. de plantas: Una, con posibilidades de entreplanta.
- 4.- Altura de la edificación: 7,50 m.
- 5.- Voladizos, sobre los retranqueos exigidos no habrá vuelos. Los autorizados a 3,50 m. de la cota de la acera.

Sobre la separación del eje de la carretera, habrá de informarse por la propiedad en el M. O. P. U., o bien tomar las alineaciones del cerramiento del Macrosilo existente.

Don Juan BAUTISTA THOMAS, vecino de esta, con domicilio en calle Carreras, 23, en nombre propio y en representación de sus hermanos Carolina, Pedro y Francisco, propietarios proindiviso del inmueble ubicado en esta localidad, plaza de España, 8, solicitan de este Ayuntamiento, condiciones de edificabilidad, por tener intenciones de realizar obras en el mismo.

Visto el informe que al respecto emite nuestro Aparejador Municipal, se acuerda responder al solicitante los siguientes:

Existe resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Bibliotecas núm. 12.587 de 25 de Abril de 1.980 por la que hace saber a este Ayuntamiento, que según la Ley de 13.05.33 y Decreto de 22 de Julio de 1.985, cualquier obra a realizar, necesita de la aprobación previa de esta dirección General, B.O. E., núm. 146 de 18 de Junio de 1.980.

Por otra parte se estima que habrá de conservarse íntegramente las fachadas actuales del edificio de tres plantas, y sólo podrán realizarse obras de conservación de cualquiera de los elementos exteriores existentes, y restauración de materiales y unidades con las características exactas de los que ahora permanecen.

Las previsiones se contemplan en los artículos 145 apartado a) y artículo 146, apartado a), punto primero y apartado c) punto

Por lo tanto, la situación urbanística del edificio de tres plantas está condicionada en alineaciones, rasantes, vuelos, superficies y volúmenes a lo actualmente cerrado entre sus fachadas, que como antes se dice, deberá respetarse íntegramente.

Las condiciones de uso son, sin embargo, variables, ya que lo originariamente residencia, puede dedicarse a público y terciario en categorías décima y treceava (restringido).

Otro tema es la zona que en el plano catastral aparece, dando cara a Ramón y Cajal como 1 planta y 1 planta y doblado en las que limitándose las alineaciones, rasantes y volúmenes actuales, podrá renovarse la tipología estética de fachada, adecuándola a las existentes en edificios de tres plantas, pudiendo edificarse un fondo máximo de 20 metros, para uso de vivienda y toda la planta para otros usos, que pueden ser público, terciario e industrial de primera categoría.

POSITO AGRICOLA.-

Constituido este Ayuntamiento en Junta Administradora de Posito Agrícola, se acuerda aprobar las siguientes olicitudes, conocidos los informes favorables emitidos por la Comisión informativa correspondiente de Agricultura, Industria y Comercio.

1.- Uno de CIENTO MIL PESETAS a Don Toribio DEL VIEJO CABALLERO, vecino de esta, domiciliado en Arapiles, 49, siendo fiadores Don Emilio del VIEJO CABALLERO, domiciliado en Sta. Ana, 61 y Don Teodomiro DEL VIEJO CABALLERO, en Plaza de Cervantes.

2.- Un segundo de CIENTO MIL PESETAS a Don Manuel MACIAS DELGADO, domiciliado en Reina M^a Cristina, 24 de esta localidad, siendo fiadores Don José RIVERA GUERRENO, Guadiana, 3 y Doña Isabel DELGADO MEECHOR, con domicilio en R. M^a Cristina, 24.

3.- Otro de CIENTO MIL PESETAS a Don Diego RUIZ VIVAS, vecino de esta, con domicilio en M. de Porras, 93, y son sus fiadores D. Ramón MACIAS DELGADO, domiciliado en R. Huertas, 15 y Don Luis RUIZ GRAGERA, R. M^a Cristina, 28.

4.- Un cuarto de CIENTO MIL PESETAS a Don Manuel RODAO GUTIERREZ, domiciliado en Lepanto 1-3^a Izq. de esta localidad, siendo fiadores Don Fco. CABANAS AUNION, Huertecilla, 2 y Don Andrés GUZMAN GRAGERA, domiciliado en R. Pozo Nuevo, 4.

COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de propuesta de la presidencia sobre renovación de las Comisiones Informativas, convocada por la declaración de independencia del Partido Comunista de España, del Partido Comunista y de la que tuvo conocimiento y se debatió el tema en Sesión anterior de esta misma Corporación.

La variación contempla solamente a los Presidentes de las mismas y una variación que luego se dirá del fondo de algunas comisiones.

La proposición de la Presidencia, consiste en lo siguiente:

- Agricultura, Industria y Comercio, Don Alonso Rguez. Gómez.
- Administ. Tráfico y Protecc. Ciudadana, Don Fco. Nogales Hernández.
- Cultura y Festejos, Don Juan Carlos Molano Gragera.
- Hacienda Municipal, Don Juan Carlos Molano Gragera.
- Enseñanza, Don Juan Moreno Belenes.
- Servicios Públicos, Don Bartolomé del Viejo Garcia.
- Trabajo y Empleo Rural, Don Manuel Mate Redondo.
- Urbanismo y Vivienda (parques y jardines). Don Bartolomé del Viejo G^a.

A propuesta del Grupo Socialista, se crea el Departamento de Acción Social, cuyo responsable será Doña María del Carmen - ZAMORA DEL CASTILLO. Este Departamento, englobará competencias referidas a los grupos menos atendidos socialmente, como son Juventud, población femenina, etc, en todo lo relacionado con actividades deportivas, culturales, atención a la higiene y al consumo, etc a fin de potenciar la participación de estos ciudadanos en las tareas municipales, y elevar la calidad de vida de los habitantes de Montijo.

Se expone la opinión del P.C., en el sentido que ellos se ofrecen a pertenecer en bloque a todas las Comisiones Informativas, a lo que se le responde por la Alcaldía que se opone a esa idea y que lo que sí admitiría sería el que fueran designados uno a uno en representación de su grupo, como es norma general. Se en tabla un cambio de pareceres y finalmente por la Alcaldía Presidencia, se dispone se someta a votación la propuesta de los cuatro Concejales independientes del partido del P.C. que consiste en su integración en todas las Comisiones informativas y que no es admitida por el resultado de siete votos en contra, cuatro a favor y tres abstenciones, quedando por válida la propuesta de la Alcaldía y el señalamiento de sus presidentes.

DELIMITACION PROPIEDAD.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se expone a todos los Sres. asistentes de informe final de nuestro Aparejador Municipal de fecha 18 de los corrientes, relacionado con el tema de una delimitación de propiedades entre este Ayuntamiento y el vecino de esta Don Antonio RUIZ BARROSO.

A la vista de la documentación aprotada, el Ayuntamiento de acuerdo formal con el Sr. Ruiz Barroso abre una calle de 40x10' m (400 m²) en sentido trasversal por su propiedad a la del Sr. Ruiz Barroso, cediendo a éste otra franja longitudinal, de 2,64 x 129 m (340,21) m² en la zona Norte del Terreno Municipal. Entre estas dos superficies se totalizan los 740,21 m² que fué el saldo a favor del Sr. Ruiz Barroso en la medición efectuada por los dos Aparejadores Municipales Sr. Benito Garcia y Sr. Diaz Garcia.

Del informe se deduce que la franja transversal interesa a ambas partes en el sentido de apertura de paso, desagüe de cauce torrente natural que discurre por allí y para posibilitar un trazado lógico de la tubería de agua potable que confederación H. del Guadiana pretende colocar oblicuamente por estos terrenos, que clasificados como urbanizables de uso industrial, verían muy compleja su planificación como consecuencia de esta servidumbre.

Es parecer de todos los asistentes y así se acuerda, el aprobar firmemente lo anteriormente expuesto, debiéndose dar cuenta Don Antonio RUIZ BARROSO, por duplicado ejemplar que servirá a este Ayuntamiento de plena aceptación, ya prestada anteriormente por su parte en los trabajos preliminares y conversaciones mantenidas para llegar a una solución del problema.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo hace uso de la palabra en primer lugar el Concejale Don Rafael Cruz Moreno, relacionado con problemas del colector de la calle Huertas, por el también Concejale Don Bartolomé del Viejo Garcia, se le informa que por la dirección técnica de la obras que se está realizando, se le ha dado solución satisfactoria. Se confirma también por la Alcaldía en el sentido de que es o con el Sr. Aparejador Municipal solicitando informes sobre el

y se les contesto por la Dirección de la empresa que realiza las obras que se había tenido en cuenta y estaba prevista su solución.

Vuelve a intervenir el Sr. Cruz Moreno, para pedir información sobre la paralización de las obras de la Casa Consistorial, respondiéndole por el Sr. Alcalde, de que por la empresa y Dirección Técnica de la misma se había pedido el cálculo de estructura a una empresa de Sevilla, que debido a las fiestas de aquella ciudad se habían demorado, pero que las obras se reanudan mañana.

Interviene ahora el Concejal independiente Don Juan Moreno Presidente de la Comisión de Enseñanza, que propone el reconocimiento por el Ayuntamiento, de la labor llevada a cabo por la profesora de E.G.B. Doña Aurora CABEZAS DIAZ, que en el curso anterior fué ganadora del Concurso de Unidades didácticas organizada por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, así como ganadora del Cartel anunciador de la VI semana de Extremadura en la Escuela. En el presente año y organizado por el mismo I.C.E., ha ganado el tema las unidades didácticas tituladas LA MINERIA EN EXTREMADURA Y VARIEDAD Y RIQUEZA DE NUESTROS TRAJES TÍPICOS informando además de que los premios han sido entregados en el día de hoy precisamente. Los Sres. asistentes se alegran y congratulan por todo y acuerdan se haga constar en acta el reconocimiento a citada profesora Doña Aurora CABEZAS DIAZ, por su labor profesional de ejemplar proceder docente, digna de todos los elogios y merecimientos.

Interviene después sobre los gastos que autoriza la Comisión Municipal Permanente, relacionados con los Colegios Públicos al que según él y como Presidente de la Comisión Informativa Municipal, Don Juan Moreno Belenes, se le debiera dar cuenta. Se le responde por la Alcaldía que estos gastos, por ser menores, entran dentro de la competencia de citado órgano Municipal, añadiéndose por el Secretario que de los acuerdos de la Permanente, recibe puntualmente una fotocopia de los mismos, por lo que debe de darse por enterado.

Interviene por último en este capítulo Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, para interesarse de la situación en que se encuentra la subasta de los cuartos trasteros de la barriada Juan XXIII. Se le informa sobre ello y se le aconseja que la mejor manera de enterarse cumplidamente, es el de personarse por las oficinas municipales e interesar del funcionario que lleva los trámites de la situación del mismo. Todo ello, independientemente de que se agilice por consultas y gestiones su tramitación rápida, puntualizando el Sr. Rodriguez Pérez, que supone que ello es para este año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Accidental, certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Francisco, Manuel, and others.]

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDON.
 D. María P. PINILLA C.

CONCEJALES:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.
 D. Antonio GARCIA SER.
 D. Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Manuel POZO CABAL.
 D. Fco. ROGUEZ PEREZ
 D. Ma C. ZAMORA DEL C.

Secretario Accidental.
 Don Guillermo MARIN M.

oooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 29 DE MAYO DE 1.984.

Núm. 8

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintitrés horas y cuarenta y siete minutos - del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Colegio Público PADRE MANUON, por ruina - de la Casa Consistorial, los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA DE APROBACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO del actual - ejercicio económico de 1.984 y para la que - fueron citados en debida forma. No concurren justificando su ausencia, Doña Rosa Gragera y Don Francisco Nogales Hernández, no haciéndolo así Don Pedro Montero Blanco.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.984.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones - contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y hallándose - las conformes con las obligaciones y necesidades y con la posibilidad económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la - Corporación, por unanimidad y mediante el quorum que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio - de 1.984 , cuya cuantía queda fijada así:

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal.....	78.197.000.-
2	Compra de bienes ctes. y de servicios.....	38.366.000.-
3	Intereses.....	4.001.000.-
4	Transferencias corrientes.....	10.125.213.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.....	21.785.884.
7	Transferencias de capital.....	3.300.000.-
8	Variación de activos financieros.....	900.000.-
9	Variación de pasivos financieros.....	535.000.-

SUMAN LOS GASTOS 157.210.097.-

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.....	27.115.160.-
2	Impuestos Indirectos.....	6.720.000.-
	Tasas y otros ingresos.....	43.308.000.-

4	Transferencias corrientes.....	55.462.937.-
5	Ingresos Patrimoniales.....	2.267.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.....	3.621.000.-
7	Transferencias de capital.....	12.200.000.-
8	Variación de activos financieros.....	900.000.-
9	Variación de pasivos financieros.....	5.676.000.-
	<u>SUMAN LOS INGRESOS.....</u>	<u>157.210.097.-</u>

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Accidental, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco Galbes

Manuel Ortiz

Alonso Valdez

José María

Manuel Ortiz

Man. Folla

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO G.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDON.
 D. Pilar PINILLA CAR.

CONCEJALES:
 D. Fco. GALLEGO FREI.
 D. Antonio GARCIA S.
 D. Isabel GLEZ SAN.
 D. Pedro MONTERO BL.
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Manuel POZO CABAL.
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
 D. Carmen ZAMORA CAS.

Secretario Acctal.:
 D. Guillermo MARIN M.

ooooooooooooooooooooooooooooo)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.984.

Núm. 9

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el aula del Colegio Público "PADRE MANJON", por reparaciones en la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia Doña Rosa Gragera Barroso y Don Francisco Nogales Hernández, haciéndolo por el contrario el Sr. Lavadiño Gómez. Y no el Sr. Cruz Moreno.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones Ordinaria núm. 7 y Extraordinaria núm. 8 del día 29 de Mayo de 1.984, siendo aprobada la segunda sin reparos y la primera con las siguientes puntualizaciones, que no varían el espíritu del acuerdo adoptado:

do aprobada la segunda sin reparos y la primera con las siguientes puntualizaciones, que no varían el espíritu del acuerdo adoptado:

Por el Sr. Pozo se dice que en la página 4 del borrador de la Sesión, se debe de hacer constar de que él y su grupo hicieron patente de que estaban dispuestos a ejercer las carteras que tenían sin retribución de clase alguna. Se dijo a continuación que en la creación del departamento de Acción Social se aglutinaban una serie de carteras y que debían así denominarse, contestándose por la Sra. Zamora del Castillo que no recuerda que el Sr. Rodríguez Pérez dijera estas palabras, como puede comprobarse por la grabación del Pleno. En relación a la designación de las calles, el Sr. Rodríguez Pérez, dice que no se recogió la alternativa de designarle a la travesía el nombre de Rafael Alberti.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

En este capítulo solamente existe escrito de fecha 13 de los corrientes que suscribe el Director de la Agrupación Musical D. Pedro LOPEZ RODRIGUEZ, por la que comunica la postura de la orquesta con respecto a escrito de este Ayuntamiento de fecha 5 de los corrientes, núm. 1.797, en el que se le participaba del acuerdo de pleno recientemente celebrado sobre dotación de la orquesta diciendo que realizada una votación entre sus integrantes, se llevó al acuerdo de solicitar una percepción anual de 870.000 pesetas, que supone una subvención mensual de 72.500, diciendo que estas cantidades representan un 50 por 100 de las que está cobrando actualmente. Quedan enterados todos los Sres. asistentes.

RENUNCIA CARGO CONCEJAL.-

Es dada lectura a instancia suscrita por Doña Rosa GRAGERA BARROSO, domiciliada en MONTIJO, calle Arriba, 49-1º A., de fecha 7 de los corrientes, por la que presenta la renuncia al cargo de Concejal para el que fué elegida por el Partido Socialista de España (PSOE) en las pasadas elecciones locales por motivos de la actual situación de trabajo que le agobia como ama de casa y dependiente.

La Corporación queda enterada de la renuncia presentada -

por la Sra. Gragera Barroso, número tres de la candidatura del PSOE y declara vacante la Concejalía de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 11 de la Ley 39/1.978 de 17 de Julio de Elecciones Locales, y las modificaciones de la Ley Orgánica 6/1.983 de 2 de Marzo.

Con el fin de proceder a la ocupación de la Concejalía que ahora queda vacante, se enviará certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Mérida, para que expida la credencial de Concejal electo a favor de la persona que le corresponda.

ASUNTOS DE PERSONAL.-

Por la Presidencia que la ocupa en este momento el titular, se informa que a fin de adecuar la asistencia sanitaria que el Ayuntamiento presta a sus funcionarios activos y en situación de jubilados y pensionistas, así como a sus respectivos beneficiarios, a la normativa contenida en el Real Decreto 3.241/83 de 14 de Diciembre, por el que se regula la prestación a la asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y orden de 30 de Marzo de 1.984, de aplicación del citado Real Decreto, se habían hecho gestiones a cerca de la Compañía "ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA", S. A., al objeto de que la asistencia sanitaria que mediante concierto prestaba esta Cia. al personal de este Ayuntamiento, se ajustara a las condiciones y requisitos exigidos por citadas disposiciones legales y concretamente por el artículo 3 del Decreto 3.241/83.

Resultado de indicada gestión, continua diciendo, es el proyecto de contrato que se somete ahora a la consideración de la Corporación, para su aprobación si procede, por el cual "ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA", S. A., con domicilio social en Badajoz, calle Vicente Barrantes, 7, bajo, se compromete a prestar asistencia médico quirúrgica al personal funcionario y al restante personal al que el Ayuntamiento tiene obligación de concederle esta asistencia con arreglo a las cláusulas y condiciones que figuran en la Resolución de 2 de Enero de 1.984 (B.O.E. de 3 de Enero).

La duración del contrato sería hasta el 31 de Diciembre de 1.984, considerándose prorrogado si ninguna de las partes lo denunciara con dos meses de anticipación como mínimo y el precio que el Ayuntamiento habrá de abonar por la asistencia prestada sería el de 13.692 pesetas anuales por persona, fraccionándose los pagos por mensualidades de 1.141 pesetas por persona y mes.

A su visita y considerando que la asistencia médico quirúrgica-Hospitalaria que la compañía "ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA", S. A. se compromete a prestar al personal de este Ayuntamiento, cuanta con el beneplácito de estos y cumple los requisitos exigidos por el artículo 3 del Real Decreto 3.241/83, acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de contrato indicado, facultándose al Sr. Alcalde para su firma, si bien se deberá dejar expresa constancia en su condicionado que este Ayuntamiento se reserva la facultad de darlo por resuelto en el caso de que la asistencia sanitaria contratada no cumpliera, a juicio de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local los requisitos necesarios para que por esta se efectue las compensaciones económicas previstas en el mencionado Real Decreto 3.241/83.

En cuanto a la asistencia farmacéutica no incluida en el concierto a firmar con la "ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA", S. A., se acuerda que el Ayuntamiento siga prestándola en las condiciones actuales, esto es, en la forma prevista en la Instrucción número dos de las dadas para la aplicación de la Ley 108/63 de 20 de Julio aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Octubre de 1.963.

Por el Grupo del P.C. independiente se hace constar que aun no tiene nada que objetar al acuerdo y admite su prioridad, este

debió ser tratado en la Comisión Informativa Municipal correspondiente para que gozara de una legalidad total, pidiendo no vuelvan a darse estos casos.

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.-

Seguidamente, el Sr. Presidente, manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ORDINARIO de 1.983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO de 1.983 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente-resumen:

Recaudación Líquida a 31 de Diciembre. de 1.983....	102.104.169.-
Pendiente de cobro en igual fecha.....	15.421.123.-
DERECHOS LIQUIDADOS.....	117.525.292.-
Pagos líquidos a igual fecha.....	94.523.705.-
Pendiente de pago en igual fecha.....	9.773.520.-
OBLIGACIONES LIQUIDADAS.....	104.297.225.-
SUPERAVIT DEFINITIVO.....	13.228.067.-

CUENTA MUNICIPAL DEL PATRIMONIO.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO del ejercicio de 1.983, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

DEUDA CON BARBAÑO.-

Diose lectura a escrito de fecha 23 de los corrientes, autorizado por la Alcaldía-Presidencia en el que se dice que el día 22 estuvieron reunidos bajo su presidencia Don Leopoldo TORRADO BERMEO y el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, por el que se perfilan las cantidades consignadas en presupuesto del actual ejercicio de 1.984, aprobadas en Sesión del 29 de Mayo de 1.984. Se comprobó que falta por consignar la suma de 374.906 pesetas, resto de la deuda contraída con la Entidad Local en el ejercicio de 1.983, por lo que después de varias intervenciones, en las que invitado por la Presidencia hizo uso de la palabra el Alcalde Pedáneo de Barbaño, Sr. Rodríguez Moreno, se acordó por todos los Sres. asistentes, reconocer la deuda de 374.906 pesetas a favor de la Entidad Local Menor de Barbaño, pendiente del ejercicio de 1.983, y para su pago se habilitará un expediente dentro del presente ejercicio.

Relacionado con el expediente de enajenación de 1.600 metros cuadrados de terrenos para industria, se acuerda que el mismo pase previamente por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio y después se resolverá.



REPARACION MERCADO DE ABASTOS.-

Siendo necesario para aportar al expediente que se instruye para la reparación del mercado de abastos, acuerdo de este Ayuntamiento en el sentido de solicitar una ayuda económica del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, Iresco, dependiente del M^a de Comercio y Turismo, cuyo presupuesto lo valora el Aparejador Municipal en la cantidad de 4.650.728,60 pesetas, por todos los Sres. asistentes se acuerda facultar a la Alcaldía-Presidencia para que solicite del organismo citado la ayuda económica suficiente para la realización de las obras, aportándose los documentos que previene el Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 5 de Diciembre de 1.978 (B.O.E. nº 19 de Diciembre) y correcciones de 5 de Mayo de 1.979.

ORDENACION TRAFICO.-

Se trae a Sesión la ordenación de Tráfico realizada por la Jefatura Provincial del R^{mo} de Badajoz, dándose lectura a escrito de fecha 3 de Enero de 1.984 del Ilmo. Sr. Jefe Provincial por el que dice que se adjunta proyecto que será devuelto a esta Jefatura, junto con las objeciones que este Ayuntamiento estime oportuno alegar, para remitirlo toda la documentación, posteriormente a la Dirección General de Tráfico.

Después de unas explicaciones orientativas de la Alcaldía-Presidencia y los pareceres de la Policía Municipal y Taxistas, así como diferentes intervenciones, se acuerda se estudie con detenimiento por la Comisión Municipal Informativa correspondiente, proponiendo las objeciones que consideren convenientes, así como las ideas y soluciones más adecuadas.

FESTEJOS PROXIMAS FERIAS.-

Después de darse lectura de acta de la reunión celebrada el día 6 de los corrientes por la Comisión de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento, se entabla un debate relacionado con el tema conflictivo de la instalación del ferial, para el que se ha efectuado una consulta pública en la que la mayoría, efectuado el recuento, desea que las instalaciones se coloquen en el centro del pueblo, es decir, como se ha venido haciendo hasta el pasado año, en que se distribuyeron a la salida del pueblo, inmediaciones a la Parroquia de San Gregorio, carretera de Torremayor.

Intervienen todos los Grupos Políticos expresando sus opiniones. Se haría interminable este documento si se enumeran una por una todas las repetidas intervenciones. Destaca el Grupo P.C. que condena la encuesta celebrada y los problemas que puede traer la instalación en el Atrio de atracciones por el pavimento allí existentes y la colocación de línea eléctrica para el suministro de los espectáculos. Justifica el Alcalde la consulta pública debido a la presión insistente de un número elevado de vecinos que querían que volviera la feria a sus antiguas instalaciones y que él en su fuero interno no lo quiere así, pero tiene que hacer caso a la mayoría y la mayoría ha quedado patente. La encuesta se realizó cada cinco casas y fué acordada por la Comisión M. Permanente, aunque la Alcaldía reconoce que fué su pro-

puesta, obligado como antes ha dicho por la presión de los vecinos. Hace uso de la palabra Don Manuel MATE REDONDO para decir que los asuntos se dilatan considerablemente y que se debería llegar rápidamente a una solución. Justifica después la Alcaldía que la encuesta no ha sido manipulada y que las preguntas que se hacían era si la feria la querían en el centro o en las afueras y los que contestaban en el centro se le hacía la de ¿Sabe Vd. si cabrán las atracciones?. La encuesta la llevó a la Comisión Municipal Permanente que la aprobó, por lo que no la hizo de manera personal. Que la cuestión no es tan decisiva y además no caben nada más que cuatro atracciones, las otras, que vayan fuera. Resumiendo por la Alcaldía-Presidencia, considerando que el asunto ha sido suficientemente tratado, se dispone pase a votación la propuesta de la Comisión de Cultura y festejos, que consiste en dar o no valor a la encuesta realizada de traslado de la feria nuevamente al centro y la del P.C. que propugna 'pr lo que la experiencia anterior la feria tenga lugar donde el pasado año. El resultado de la votación efectuada fué el siguiente: Seis votos afirmativos los de los Sres Garcia Serrano, Montero Blanco, Moreno Blenes, Pinilla Carretero, Zamora del Castillo y Molano Gragera. Cinco nó de los Sres. Gallego Freijoo, González Sánchez, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez y Rodríguez Pérez. Y dos abstenciones las de los Sres. Mate Redondo y Del Viejo Garcia. A la vista de este resultado en la que por mayoría simple es aprobada la propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Festejos de volver a instalar la feria en el Centro del Pueblo, como consecuencia de la consulta pública celebrada, no tiene lugar la votación de la segunda propuesta del P.C. que insiste en que la feria se coloque en el lugar del año pasado.

PROPUESTA URBANIZACION "LAS CUMBERES".-

Esta propuesta que solamente tiene el carácter de información a los asistentes, pasará a la Comisión de Urbanismo para después ser conocida por el Pleno.

OTRAS PROPUESTAS Y MOCIONES.-

Se entabla debate sobre la presentación de tres mociones del PC. y se llega a la conclusión sobre la declaración de urgencia de las mismas. Realizada esta se obtiene el siguiente resultado. Siete votos en contra, tres si y tres abstenciones. Queda pues denegada la urgencia.

JUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal Sr. Pozo Caballero, se formulan tres preguntas a la Presidencia que son las siguientes:

- 1.- Sobre el cruce del Bar Pinilla en la Barriada de Juan XXIII, zanja existente.
- 2.- Por que él siendo del ramo de la construcción no se encuentra incluido en la Comisión de Urbanismo.
- 3.- Por que se trabaja los sábados por la mañana en las obras del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se le responde a la primera pregunta diciéndole que es una obra ajena al control del Ayuntamiento, que ha hablado con el encargado de la empresa AGROMAN y le ha respondido que se terminará aquello con la mayor celeridad posi-

En cuanto a la segunda pregunta se le responde que ha designado a cada uno a todas las comisiones, cuidando que no repitan y se dé el caso que un Concejal esté en varias Comisiones y otro en ninguna y que no tiene inconveniente en hacer el traslado. Se le responde por el Sr. Pozo Caballero que a los Comisiones deben ir las personas más idóneas y competentes en los temas respectivos.

Con referencia a la tercera, ha gestionado la cuestión y por lo visto la empresa está autorizada para ello, pero ha dejado de trabajar y están pendientes del convenio, según se les ha informado.

Don Fco. RODRIGUEZ PEREZ, pregunta a la Alcaldía sobre el problema de la barriada Juan XXIII y que crean los camiones de gran tonelaje y las obras que se realizan.

Le contesta su Señoría diciendo que ha hablado con el transportista Nogales para que no pase por la plaza y cree problemas en la pavimentación. Se le contesta por el Sr. Rodríguez Pérez, finalizando que pide al Sr. Alcalde la colocación de placas de limitación de peso, respondiéndole seguidamente Su Señoría que lo más prudente es la colocación de placas en general, estudiadas las ordenanzas circulación que han quedado pendientes pues en las mismas condiciones se encuentra "El Valle" y otras vías urbanas. Añadiendo que estas cosas no es preciso traerlas a Sesión, pues tienen más efectividad en visita personal que se solucionan sobre la marcha y más rápidamente.

Interviene el Concejal Don Antonio Garcia Serrano para preguntar por qué en las obras del Ayuntamiento se han dejado las dos habitaciones a derecha e izquierda sin arreglar, pues están cogiendo humedad. Se le responde por su Señoría que estas dos habitaciones cuando hace dos o tres años se aprobó el proyecto de obras, la Comisión Municipal de urbanismo y vivienda, consideró que estas naves no necesitaban reforma o reparación alguna y sobre esa base y tratando de ahorrar dinero, se quedaron en tal estado. Es respondido por el Sr. Garcia Serrano, diciendo que esas habitaciones y las bóvedas de las mimas han cogido una humedad que no le desaparece y es una lástima que ahora que se va a gastar dieciocho o veinte millones en reparación no se contemple este caso.

Habla finalmente Don Fco. RODRIGUEZ PEREZ para decirle al Sr Alcalde que si le molesta que le hagan preguntas quite del orden del día ese capítulo de ruegos y preguntas, contestando la Presidencia en el sentido de que a él no le molesta que le hagan preguntas, que se pueden como antes dijo, resolver en visita personal con más efectividad y rapidez, porque de esta forma se aligera la Sesión y puede atender a otros asuntos como por ejemplo esta noche que tiene que ir a resolver problemas que no tienen demora.

Con interpelaciones de tipo personal, no dignas por su contenido de relatar, se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Accidental, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]
Francisco Calvo
Alonso
General
Manuel Mato
M. F. B. L.

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDON.
 D. Pilar PINILLA CAR.

CONCEJALES:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D^a Antonia ESCOBAR F.
 D. Fco. GALLEGO FREI
 D^a Isabel GONZALEZ S.
 D. José LAVADIÑO GO.
 D. Manuel POZO CABAL.
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
 D^a M^a C. ZAMORA CAST.

Secretario Acctal.
 D. Guillermo MARIN M.

oooooooooooooooooooooooooooo)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 PLENO MUNICIPAL EL DIA 24 DE JULIO de 1.984.

Núm. 10

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
 veintiuna horas y treinta y cinco minutos del
 día veinticuatro de Julio de mil novecientos
 ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del
 Colegio Público "PADRE MANJON", por reparacio-
 nes en la Casa Consistorial, los Sres. del -
 margen, componentes de este Pleno Municipal,
 con el fin de celebrar Sesión Ordinaria co-
 rrespondiente a este día, para la que oportu-
 namente fueron citados en debida forma. No -
 concurren, sin que justifiquen su ausencia, -
 los también integrantes Sres. García Serrano,
 Montero Blanco y Nogales Hernández, haciéndolo
 por el contrario el Sr. Moreno Belenes por
 vacaciones.

ABIERTO el acto de orden de la Pre-
 sidencia, se procede por mí, el Secretario -
 Accidental a dar lectura del acta en borrador
 de la Sesión anterior, núm. 9, correspondien-
 te al día 25 de Junio de 1.984, que fué apro-

bada por todos los Sres. asistentes, salvo al final en la interven-
 ción que hace el Sr. Rodríguez Pérez, anulándose la frase de "pro-
 metiendo en lo sucesivo no lo hará más", que sigue a la interpela-
 ción al Sr. Alcalde, que si le molesta que le hagan preguntas, qui-
 te el capítulo de ruegos y preguntas del orden del día.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se dá lectura a la correspondencia y disposiciones ofi-
 ciales, destacando por su interés escrito de la Federación Españo-
 la de Municipios y Provincias, de fecha 12 de los corrientes, rela-
 cionado con ayuda económica a Municipios, quedan enterados y se -
 aconseja se envíe fotocopia del mismo a los grupos representativos
 de este Ayuntamiento para que en el próximo pleno emitan su opi-
 nión.

En este capítulo informa la Alcaldía de dos temas. Un -
 primero sobre la adjudicación inmediata de las obras de la Presa -
 de LACARA, que después de conversaciones en la que interviene el -
 Sr. Pozo Caballero sobre el gestionar que la mayoría de los obre-
 ros que en la misma trabajen sean de Montijo, respondiéndole por -
 la Alcaldía, que cuando se sepa que empresa se ha quedado con las
 obras, será el momento de hacer esas gestiones. Hace uso de la pa-
 labra el Sr. del Viejo García para informar de manera oficiosa que
 la empresa a la que se le han adjudicado las obras es FOMENTO Y -
 OBRAS.

También informa la Alcaldía-Presidencia que en el día de
 hoy se ha telefoneado por la Dirección Provincial de INSALUD, so-
 bre de que el día 26, vendrán los técnicos para el estudio de la -
 instalación de unidades Básicas de Salud de la Región en esta po-
 blación, como consecuencia de un Decreto de la Junta de Extremadu-
 ra de la zonificación de estos centros de salud. De todo ello que
 dan enterados los Sres. asistentes.

TOMA POSESION CONCEJAL SRA. ESCOBAR FERNANDEZ.-



Habiéndose presentado en este Ayuntamiento Doña Antonia

ESCOBAR FERNANDEZ credencial a su favor de nombramiento de Concejal - por el Grupo Político PSOE de esta Corporación, expedida por la Junta Electoral de Zona, procede su toma de posesión como Concejal Electo.

El Sr. Alcalde toma juramento a la Sra. Escobar Fernández, - con arreglo a la fórmula del Real Decreto núm. 707/79 y le da posesión de su cargo para el que fué elegida en las pasadas elecciones locales.

RENUNCIA CARGO VOCAL BARBAÑO.-

Se acepta la renuncia del cargo de vocal de la Entidad Local Menor de Barbaño por parte de Don Eugenio PEREZ ESPINOSA, que la justifica en el sentido de marcharse a vivir a Mérida. Se anuncia además - que la sustitución debe ser acordada por este Pleno a la vista de las - propuestas que se hagan y el que mayor número de votos obtenga, será - nombrado sustituto del Sr. PEREZ ESPINOSA.

RESOLUCION RECURSO SR. DURAN FLORENCIO.-

Es dada lectura a todos los Sres. asistentes de los siguientes documentos suscritos por el que fué Secretario Propietario de este Ayuntamiento hasta el día 30 de Noviembre de 1.983 Don Nicomedes DURAN FLORENCIO.

Un primero fechado el 21 de Enero con entrada en estas oficinas municipales el día 23 de Enero de 1.984, sin reintegrar por el que solicita certificación del acuerdo plenario de esta Corporación del - día 12 de Julio de 1.983, sobre retribuciones complementarias de los - funcionarios.

Un segundo escrito en los mismos términos de fecha 2 de marzo de 1.984, ya reintegrado, recibido en estas oficinas el mismo día.

Un tercero fechado en Don Benito (Badajoz) el día 28 de Marzo de 1.984 y recibido en estas oficinas dos días después, sin reintegrar que titula recurso de reposición y en la súplica final solicita de esta Corporación se acuerde el pago de las cantidades adeudadas por razón del complemento de destino en 1.982, por importe de 245.640 pesetas y 11 mensualidades de Enero a Noviembre de 1.983, por un montante de 31.680 pesetas, basado en disposiciones que enumera y en su respetable criterio personal.

Dos escritos mas de fecha actual, autorizados el 3 de Julio, recibidos al siguiente día, por el que uno denuncia la mora en la contestación al recurso y en otro recurre contra el Presupuesto Ordinario para 1.984, de esta Corporación, en periodo de exposición al público.

A este fin, la Alcaldía-Presidencia elevó escrito de consulta al Consejo Asesor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la - Junta de Extremadura en 9 de Mayo de 1.984, recibiendo respuesta en 20 de Junio pasado.

A los fines que nos ocupan, se solicitó informes de la intervención de Fondos, que los emitió en el momento oportuno, haciéndolo - igualmente en 11 de Julio actual el funcionario que ocupa accidentalmente la plaza vacante de Secretario, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Resultando.- Que de los escritos reseñados Don Nicomedes DURAN FLORENCIO, Secretario propietario que fué de esta Corporación hasta el 30 de Noviembre de 1.983 entabla recurso en el sentido de que se le reconozca el complemento de destino de 1.982 en la cuantía de 245.640 pesetas, omitido en Sesión Plenaria de 22 de Junio de 1.982 y 31.680 -

Pesetas correspondientes al tiempo que prestó sus servicios en el año de 1.983 por el mismo concepto, tampoco reseñado en Sesión Plenaria de 12 de Julio de 1.983 y,

Resultando.- Que posteriormente en 4 de Julio actual, denuncia la mora en la resolución del recurso, y además recurre contra el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento confeccionado para el ejercicio de 1.984 y en periodo de exposición al público, por el que en el mismo no se han consignado las cantidades que a su juicio deben serle abonadas por el concepto de complemento de destino.

Considerando.- Que este Pleno Corporativo es competente para conocer de este recurso por haber sido planteado contra acuerdos de este órgano, así como por versar sobre las retribuciones complementarias cuya determinación y reconocimiento le viene atribuido por la legislación aplicable (Real Decreto 211/82 de 1 de Febrero y artº 3º de la Ley 40/81)

Considerando.- Que la reclamación formulada contra el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.984, ha de tener trato aparte en el Pleno Extraordinario que se celebre para su aprobación definitiva, por lo que en relación al recurso de reposición sobre la falta de abono de complemento de destino.

Considerando.- Que el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Durán Florencio contra los acuerdos de este Ayuntamiento de fechas 22 de Junio de 1.982 y 12 de Julio de 1.983, es extemporáneo, por presentarlos fuera de plazo, toda que los mismos fueron conocidos y consentidos por el recurrente, dado que por su condición de Secretario actuante en las Sesiones indicadas tuvo necesario conocimiento de su alcance y contenido, máxime cuando versaban sobre materias en las que resulta preceptivo el informe previo del Secretario, conforme determina el art. 4º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en cuyo momento pudo y debió advertir a la Corporación de las ilegalidades que ahora aduce para sustentar el recurso. Sin embargo, no sólo no advirtió de ilegalidad, sino que consiente dichos acuerdos, percibiendo sin presentar ningún tipo de reclamación, las cantidades que se le asignan en concepto de retribuciones complementarias para cada uno de dichos años.

Considerando.- Que aún suponiendo hipotéticamente presentado el recurso dentro del plazo, tampoco puede accederse a la pretensión del Sr. Durán Florencio, por cuanto:

1º.- En relación al año de 1.982, por considerar que en la cantidad global asignada al mismo en concepto de retribuciones complementarias por acuerdo de 22 de Junio de dicho año, ascendente a 465.744 pesetas, se incluía, así se dice en el punto tercero de dicho acuerdo el importe del complemento de destino, resultando por otra parte la cantidad percibida, superior a la que por indicado complemento de destino e incentivo normalizado le hubiese podido corresponder en aplicación del Real Decreto 211/82 de uno de Febrero y Orden de 25 del mismo mes.

2º.- En relación al año de 1.983, por entender que de accederse a ello se incumpliría por la Corporación de forma notoria y manifiesta lo prevenido en el artículo 2.5 de la Ley 9/83 de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, que textualmente disponía: "Las retribuciones íntegras de los funcionarios calculadas en base anual, experimentarán un incremento proporcional del 9 por 100 respecto a 1.982, adecuándose la cuantía de las retribuciones complementarias al objeto de no rebasar dicho incremento... para la instrumentación de lo previsto en el párrafo anterior, podrán refundirse conceptos correspondientes a retribuciones complementarias."

Considerando.- Que con ello no se cuestiona en absoluto el derecho del recurrente, en cuanto Secretario, a que se le asigne el mencionado complemento de destino, sino simplemente que en este caso concreto del año de 1.983, no pudo incrementársele las retribuciones complementarias que dicho funcionario percibió, con el importe que reclama, porque con ello se iría en contra de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, habida cuenta que las retribuciones totales que el recurrente percibió en el año de 1.983, superaban ampliamente las cuantías permitidas por indicada Ley.

Vistas las anteriores consideraciones y lo que dispone el artículo 10 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, el Real Decreto 211/82 de primero de Febrero, la Orden Ministerial de 28 de Febrero de 1.982, la Ley de presupuestos Generales del Estado para 1.983 y el artículo 52 de la Ley de la jurisdicción contenciosa administrativa, la Corporación, por unanimidad acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Nicomedes DURAN FLORENCIO contra los acuerdos de este Ayuntamiento de 22 de Junio de 1.982 y 12 de Julio de 1.983 por el que se fijaban las retribuciones complementarias de sus funcionarios, para indicados años.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo contencioso de la audiencia Territorial de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de esta notificación.

CUENTA ACUERDOS PERMANENTE.-

Toman cuenta y quedan enterados todos los Sres asistentes del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su Sesión del día 28 de Junio de 1.984, por el que había de pronunciarse urgente sobre dotación de calefacción a la Casa Consistorial, cuyas obras se están realizando, quedando conforme que la adopción del combustible sólido es más aconsejable económicamente y en todos los conceptos.

En cuanto al acuerdo adoptado por la Permanente del día 5 del actual, relacionado con la resolución del contrato de arriendo de los aprovechamientos de eucaliptus y chopos plantados en terrenos de propiedad municipal de la finca "LA CERRA" y "EL POTRIL", Sector CD, tramo 4, Sector CD tramo 5º, que en su día mediante pliego de condiciones fué adjudicado al vecino de esta Don Fco. Delgado Barragán, se con firma en todas sus partes y se acuerda después de amplia deliberación el que se le requiera por la Alcaldía-Presidencia para que de manera firme proceda al pago de la cantidad adeudada a este Ayuntamiento por aquellos medios que sean más adecuados a los intereses municipales, pues por el contrario, tendrá que seguirse la vía judicial.

MAQUINARIA RECOGIDA BASURA.-

La Alcaldía-Presidencia, por moción autorizada el día 17 de los corrientes, indica a este Pleno que es de todos conocido la necesidad de mejorar el servicio domiciliario de recogidas de basuras, tema que ha sido tratado con anterioridad en otras sesiones.

La Corporación, después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los grupos de representación política del Ayuntamiento, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Juan MARTINEZ CONESA para la adquisición de "MAQUINARIA DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA" en esta calidad.

SEGUNDO.- Dividir la realización de dicho proyecto en DOS FASES, que son:

a) Adquisición de vehículos para la recogida de basuras y de 14 contenedores.

b) Adquisición de maquinaria barredora y 16 contenedores.

TERCERO.- Acordar la financiación de la primera fase con el Banco de Crédito Local de España, a través de un préstamo en cuantía ascendente a la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS.

PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Con relación al acuerdo anterior y a los efectos de solicitar un préstamo al BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA; para la adquisición de un vehículo para la recogida de basuras y 14 unidades contenedores, también para el mismo servicio y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda por todos los Sres. asistentes el comprometerse a incluir en el Presupuesto Municipal de 1.984, la cantidad de SIETE MILLONES, DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS, correspondientes al importe de la adquisición de un camión y catorce contenedores para el servicio domiciliario de recogida de basuras, debiéndose llevar a cabo las oportunas operaciones contables.

ORDENACION TRAFICO.-

Después de exhaustivo estudio del proyecto de ORDENACION DEL TRAFICO en esta población que ha sido confeccionado por personal técnico de la Jefatura Provincial y en el que han intervenido la Policía Municipal, la agrupación de taxistas local y la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección ciudadana, habiendo sido expuesto al público para oír opiniones durante un tiempo prudencial y en cumplimiento del escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Tráfico de fecha 3 de Enero de 1.984, se acuerda después de un cambio de pareceres e intervenciones diversas sugerir las siguientes alegaciones con relación a citado proyecto:

PRIMERA.- La calle Méndez Núñez, debe ser de doble dirección, con estacionamiento alterno colocadas en mástiles las placas para una mejor visibilidad.

SEGUNDA.- El cruce de la calle Mérida con Virgen de Barbaño, debe quedar como está actualmente y no al revés como propone el estudio de Tráfico.

TERCERA.- La calle Carlos I, debe quedar de doble dirección y no de una sola como se propone, por que ello causaría grave trastorno a la circulación; habiendo de poner placas de "dirección prohibida" en la esquina de Carlos I con la calle Sagunto, y "ceda el paso" o "Stóp" en Ruiz de Alda con Carlos I.

CUARTA.- La calle Castelar debe ser de doble dirección, y no de una sola, por que ello causaría grave riesgo a la circulación.

QUINTA.- La plazoleta de la calle Juan de Rivera, donde encuentra una industria de papelería y librería "AGUDO", debe ser de doble dirección, pero debería ponerse una placa de Dirección prohibida" en la esquina de la casa propiedad de Doña María Zúñiga

que es la primera a la derecha yendo de la plaza hacia la calle Carreras, ya que los coches que van hacia la plaza de San Antonio carecen de visibilidad adecuada con relación a los vehículos que entran por la calle Carrera hacia la plaza de España, con el objeto de que los automóviles giren hacia la plaza de San Antonio y pueda ocurrir un percance.

SEXTA.- Se aprueban las propuestas de la Policía Municipal en el sentido de señalizar con placas de situación "CENTRO CIUDAD" y "RONDA", prohibición de camiones de alto tonelaje en las calles que no sean ronda del pueblo, por los problemas de circulación y peso que causan graves trastornos a la pavimentación.

SEPTIMA.- Anulación mediante estudio de algunas señales de circulación que están sobrando y originan confusión a los conductores por su proliferación.

OCTAVA.- Solicitar antes de su envío a Madrid, el que se resuelva por la Jefatura Provincial de Tráfico la Circulación en la Eda. de Juan XXIII, que hace su salida a la carretera que va desde la N.V a la Roca de la Sierra y el cruce de la carretera longitudinal de la zona a la vecina localidad de PUEBLA DE LA CALZADA, en su salida del pueblo.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CUARTOS TRASTEROS.-

Se da lectura al pliego de Condiciones que se ha confeccionado para la enajenación mediante pública subasta de cuartos trasteros en la Barriada de JUAN XXIII, que se concretan en 78 solares en una superficie de 2.641 metros cuadrados a razón de 18, 52 metros cuadrados cada uno, mas los metros cuadrados que resulten útiles para edificar sobre los mismos. Después de debatido ampliamente el tema, por la Alcaldía se dispone se pase a votación la aprobación de este Pliego de condiciones con arreglo al informe emitido en el día 3 de los corrientes por la Comisión Informativa Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA, con la ampliación en el artículo 5º de plazos y reversiones que termina con la palabra "enajenarse durante dicho periodo añadiéndole, después de la coma, a menos que el adjudicatario viniera a mejor fortuna y adquiriese una vivienda superior a 69 m2, en cuyo caso, al enajenar la vivienda que le da opción a esta subasta, deberá enajenar obligatoriamente el referido cuarto trastero.

Verificada la votación, se obtuvo el voto afirmativo de todos los Sres. asistentes, por lo que fué aprobado por unanimidad con la aclaración de Doña María del C. Zamora del Castillo que lo justifica por considerar razonable y beneficioso, aunque en principio no está de acuerdo con la venta.

UTILIZACION TERRENOS POR APROSUBA-8.-

Informada favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA en su reunión del día 3 de los corrientes la petición verbal de la ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES APROSUBA-8 de esta villa sobre la utilización de unos terrenos para que por dicha institución benéfica haga unas instalaciones de invernaderos y productos horticolas, se acuerda por todos los Sres. Asistentes, otorgarla bajo el condicionado siguiente:

1º.- El Ayuntamiento de MONTIJO, concede la utilización en precario de un solar de su propiedad ubicado en frente al Colegio nuevo de aprosuba, para la instalación por parte de citada entidad de un invernadero y productos horticolas.

2º.- La ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES, APROSUBA-8,

con domicilio social en esta villa, se compromete a devolver al Ayuntamiento, de manera formal, estos terrenos, sin necesidad de acción judicial por su parte el día que el Ayuntamiento lo considere oportuno, sin indemnización de clase alguna, aunque mirando la forma de evitar daños y perjuicios en las instalaciones realizadas

3º.- Solamente se cede el terreno hasta la línea de cerramiento que separa APROSUBA-8 con el Instituto de Formación Profesional y deberá vallarse adecuadamente el solar para evitar atropellos e invasiones de propiedad.

Con motivo de este otorgamiento de utilización graciable se aprovecha la ocasión para solicitar de la Junta Directiva de tan citada sociedad protectora, la reversión a este Ayuntamiento del antiguo Cuartel de la Guardia Civil para destinarlo a fines sociales municipales.

VENTA VIVIENDA MUNICIPAL.-

La Comisión Municipal Informativa de URBANISMO Y VIVIENDA, en su reunión del día 3 de los corrientes, trató del tema de la venta, en pública subasta, previa tasación del inmueble propiedad Municipal, ubicado en la calle Isaac Peral núm. 30 que se encuentra ocupado por el inquilino D. Simón COTO RODRIGUEZ. En la misma fecha, nuestro Aparejador Municipal, la tasa en 1.518.697 pesetas. Abierto debate sobre el tema, se explica por la Alcaldía que ante la imposibilidad de desahucio, es procedente su venta, por la que se puede dedicar a fines sociales, como sería el deseo de este Ayuntamiento. Después de amplia deliberación por todos los Sres. asistentes, se acuerda invitar a su adquisición por el precio de tasación de 1.518.697 pesetas al inquilino del inmueble Don Simón COTO RODRIGUEZ y en caso de no aceptar, confeccionar el pliego de condiciones en el que obligatoriamente se haría constar la ocupación actual del inmueble y que el posible adquirente tendría que aceptar esta condición.

SUBASTA SOLARES "CHARCOS" PARA VIVIENDAS SOCIALES.-

Se da lectura al acta de la reunión de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 20 de los corrientes, por la que se dice que al haber renunciado varios vecinos a los solares que se le adjudicaron para la construcción de viviendas sociales, se proceda a sacarlos de nuevo a subasta, tomándose como base el Pliego de Condiciones que sirvió para la anterior subasta. Después de amplia deliberación en la que intervienen Doña Pilar Pinilla Carretero, por el Grupo Popular que opina deben quedarse de reserva para un futuro problema y Don Manuel Pozo Caballero que se pronuncia en nombre de su grupo P.C. de que los solares se saquen a subasta como aconseja la Comisión Informativa. Ante la disparidad de criterio, el Sr. Alcalde dispone la votación nominal que arroja el siguiente resultado, nueve sí de los Sres. Cruz Moreno, Gillego Freijoo, González Sánchez, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo García y Molano Gragera y cuatro no de los Sres. Doña Antonia Escobar Fernández, Lavadiño Gómez, Pinilla Carretero, Doña Pilar, y Zamora del Castillo Doña M^a del Carmen. Queda pues aprobada la sugerencia de la Comisión Informativa Municipal de Vivienda del día 20 de los corrientes en sacar a subasta los solares tomándose como base de actuaciones y pliego de condiciones anteriores, confeccionados para estos fines.

Diose lectura a informe que emite con fecha 20 de los co- rrientes la Comisión Informativa Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA en el que se propone la modificación del artículo 123 de las NORMAS SUBSE- DIARIAS, basado en las peticiones de constructores que desean realizar manzanas de viviendas con jardín delantero, debiendo modificarse el ar- tículo indicado que prohíbe el retranqueo de las fachadas. Se da lectu- ra también a informe que emite al respecto nuestro Aparejador Municipal en el que opina y abunda en la modificación del citado artículo 123 an- tepenúltimo párrafo. A la vista de todo ello, se aprueba por todos los Sres. asistentes la modificación propuesta y que sigan los trámites re- glamentarios para su ejecución, que han de seguir los mismos trámites que para la aprobación inicial de las Normas.

VENTA SOLARES EN CALLE VIRGEN DE BARBAÑO Y OTROS.-

En la reunión de la Comisión Informativa Municipal de Asis- tencia Social que tuvo lugar el día 10 de los corrientes, se trató de la ubicación del Centro de Salud, acordándose como mas idóneo por las proximidades al centro urbano y de fácil acceso de los vecinos, el sitio conocido como Huerta de los Frailes, propiedad del Obispado, con la opinión en contra de D. Fco. RODRIGUEZ PEREZ, que mantenía la postu- ra de que el centro de salud fuera en un terreno de propiedad municipi- pal ubicados en la calle Virgen de Barbaño y otros, al objeto de alle- gar fondos destinados a la adquisición de los terrenos necesarios en la Huerta de los Frailes dado que se tiene posibilidades, sin gastar di- ñero, de continuar con la ubicación de los terrenos junto a Avidesas, que son de propiedad municipal y es el lugar que en principio se eli- gió para la ubicación del centro de Salud. Hace uso de la palabra a - continuación el Sr. Pozo Caballero que se pronuncia en parecidos térmi- nos. Existen otras intervenciones, y el Sr. Alcalde en la explicación de que se eligió en la Sesión Extraordinaria del Pleno de 29 de Marzo de 1.984 los terrenos junto a Avidesas por que era necesario aportar en principio unos terrenos para estos fines, independientemente de seguir gestionando otros más accesibles e idóneos para ancianos, niños, enfer- mos, por lo que era necesario continuar las gestiones encaminadas a es- te fin y que un Centro Comarcal de salud tenía muchas especialidades y que convenía ubicarlo lo más céntrico posible y de más accesible para los usuarios. Hace uso de la palabra el Sr. Mate Redondo, diciendo - que observa muchas contradicciones en este caso y que se debe llegar a la votación para salir del atolladero. Corta las posteriores interven- ciones el Sr. Alcalde, con el inciso del Sr. Pozo Caballero, recordan- do que el Obispado no puede vender aquellos terrenos como no sean para edificios sociales, por lo que esa prohibición, puede ser aprovechable en cierto punto por el Ayuntamiento. Finalmente iniciada la votación de orden de su Señoría, con la explicación de que esta resolverá sobre el informe de la Comisión Informativa de Acción y Asistencia Social es- tá es aprobada por nueve votos a favor de los Sres. Escobar Fernández, Doña Antonia, Gallego Freijoo, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Sra. Pini- lla Carretero, Rodríguez Gómez, Del Viejo Garcia, Zamora del Castillo, Doña M^a del Carmen y Molano Gragera, haciéndolo en contra el Sr. Cruz Moreno, la Sra. González Sánchez, el Sr. Pozo Caballero y Don Fco. Ro- dríguez Pérez. En su consecuencia queda aprobada por mayoría, la ena- jenación mediante pública subasta de terrenos de propiedad municipal - al sitio de la virgen de Barbaño y otros, para que con su importe se - adquieran del Obispado de Badajoz los terrenos necesarios de la Huerta de los Frayles para ubicar un CENTRO COMARCAL DE SALUD Y EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

POSITO AGRICOLA.-



Constituido este Ayuntamiento en Junta Administradora de Pó- sito AGRICOLA, se acuerda aprobar las siguientes solicitudes, conoci- dos los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa Muni-

cipal correspondiente de Agricultura, Industria y Comercio:

1º.- Uno de CIEN MIL PESETAS a Don Antonio CABEZUDO PINILLA, vecino de esta, con domicilio en la calle San Gregorio, 54, siendo fiadores Don Emilio CABEZUDO PINILLA, agricultor, domicilio en calle Huertas, 38 y Don Matias ANTUNEZ FERNANDEZ, calle Nueva, 2, trav. de Puebla de la Calzada.

2º.- Otro de CIEN MIL PESETAS a Don Antonio DIAZ SANCAHEZ, agricultor, vecino de esta, con domicilio en calle Virgen de Barbaño, 76, respondiendo como fiadores los también vecinos de esta Don Juan CARRETERO MARTIN, Constructor, con domicilio en calle Aljucén, 30 y Don Joaquín VICENTE MORENO, industrial, comociliado en Poeta Miguel Hernández, 3.

MOCCIONES.-

Por el Grupo del P. C. se presentan cuatro mociones que versan sobre lo siguiente:

Una sobre el PLAN DE EMPLEO RURAL en la que piden al final que la Corporación acepte el envío a la Comisión Provincial de Empleo la relación de obras públicas que son necesarias realizar en la localidad. Se le responde por su Sesfioría que a estos efectos, con fecha 12 de los corrientes se había enviado a dicho Departamento Provincial una relación de diferentes obras, por lo que se acuerda se amplien estas en las propuestas por el grupo del Partido Comunista que son:

- 1.- PAVIMENTACION DE LA CALLE SALCILLO.
- 2.- PAVIMENTACION DE LOS CHARCOS.
- 3.- REPARACION DE ACERAS.
- 4.- Cerramiento del Campo de Fútbol de los Charcos.
- 5.- PAVIMENTACION DE SOLARES DE APROSUBA.
- 6.- PAVIMENTACION DE SOLARES CALLE PRIMERO DE MAYO.
- 7.- PAVIMENTACION DE ESTAS CALLES.

Otra relacionada con los Reales Decretos 1.445/82 de 25 de Junio y 3.237/83 de 28 de Diciembre, por la que después de una serie de consideraciones legales, piden que todos los trabajadores acogidos al Seguro de Desempleo Agrario que sean contratados por este Ayuntamiento se les pague una cantidad en pesetas que sumadas a las que cobran del subsidio de paro, sea equivalente al convenio Provincial del Campo y que el Ayuntamiento cotice a la Seguridad Social las jornadas realizadas por los trabajadores contratados, entregando a cada uno las correspondientes.

Después de distintas observaciones, el Sr. Pozo Caballero explica que el sentido de la propuesta es que el Ayuntamiento se comprometa a realizar un estudio en el que se realicen obras que garanticen las sesenta ponadas necesarias para la percepción del subsidio de desempleo. Se le responde por la Alcaldía-Presidencia que si lo que se pretende es llevar al Ayuntamiento a la ruina él no puede votar eso, por que se carece de efectivo para la realización del plan. Se concreta en el sentido de que se haga un estudio realista para la posibilidad de contratación pretendida que se aprueba con el voto en contra de la Sra. Pinilla Carretero, que lo justifica y explica en el sentido de que no lo ve viable la carencia de medios económicos.

Una tercera sobre el simulacro de fusilamiento de AZENA (- Huesca) que se condene y se adopten las medidas necesarias para que estos casos no se repitan. Sin entrar en el fondo de las discusiones por lo avanzado de la hora, se somete a votación en la que se aprueba la moción por seis votos a favor de los Sres. Cruz Moreno, González - Doña Isabel, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Pérez y Molano - Gragera, las abstenciones de los Sres. Gallego Freijoo, Rodríguez Gómez y del Viejo García, y los votos en contra de Doña Antonia Escobar Fernández, Don José Lavadiño Gómez, Doña Pilar Pinilla Carretero y D^a M^a del Carmen Zamora del Castillo.

Hay una cuarta moción sobre la Circular enviada por la Diputación Provincial de Badajoz a distintos Ayuntamientos a la que se da lectura y se refiere al PLAN DE EMPLEO RURAL (PER), regulado por Real Decreto de 29 de Febrero de 1.984, sobre un porcentaje de trabajadores eventuales agrarios en las obras por administración directa. Es sometida a votación y obtiene mayoría por ocho votos a favor de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoo, González Sánchez, Doña Isabel, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez y Molano Gragera, las abstenciones del Sr. Del Viejo García y los cuatro votos en contra de los Concejales también Escobar Fernández, Lavadiño Gómez Pinilla Carretero y Zamora del Castillo.

ALINEACION CALLE CLAVIJO.-

Finalizado la Sesión, se trae el tema tratado inicialmente en el punto número 13 del orden del día y que quedó pendiente a fin de aporatar documentación de la ALINEACION DE LA CALLE CLAVIJO.

Tras detenido estudio y teniendo en cuenta la existencia de dos acuerdos plenarios y que la discrepancia de opiniones al respecto es muy variada y la adopción de una resolución distinta a la actual traería como consecuencia el lesionar derechos de tercero, se acuerda por todos los Sres. asistentes el que se confeccione un estudio de talles, conforme prevee el artículo 14 de la vigente Ley del Suelo y artículos 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y que aconseja la Conserjería de OO. PP. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE de la JUNTA DE EXTREMADURA por escrito de fecha 16 de Febrero de 1.984.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se interesa por Don Fco. RODRIGUEZ PEREZ, sobre el por qué los trabajadores de oficio de este Ayuntamiento no realizan la jornada intensiva. Se le responde por el Alcalde y el Sr. del Viejo García, que sobre esa materia ya resolvió la Permanente, que es de su competencia, justificándose la razón por la que no se acepta la intensificación de la jornada.

Por la Presidencia se pregunta al Grupo del PC. el por qué si abogaban por no percibir las gratificaciones por asistencia a Sesiones y comisiones informativas, por que siguen cobrando. Se le responde por el Sr. Pozo Caballero, en el sentido de que si todos perciben esas asignaciones, ellos no iban a ser menos, irrumpe la Sra. Pinilla Carretero, diciendo que su grupo no las percibe, respondiendole el Sr. Pozo, diciendo jocosamente que ellos tienen más dinero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

A. Escobar

Marín

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GRAG.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1.984.

TTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
D. Manuel MATE REDON.
D^a Pilar PINILLA CAR.

Núm. 11

CONCEJALES:
D. Rafael CRUZ MORENO
D. Fco. GALLEGO FREIJ.
D. Antonio GARCIA SER.
D^a Isabel GLEZ SANCHEZ
D. José LAVADIÑO GOMEZ
D. Pedro MONTERO BLAN.
D. Juan MORENO BLENES
D. Manuel POZO CABAL.
D. Fco. RGUEZ PEREZ
D^a M^a C. ZAMORA CAST.

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintidós horas y diez minutos del día tres de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Grupo Escolar Público "PADRE MANJON", por reparaciones en la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componenets de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia, los también integrantes Sres. Escobar Fernández, Doña Antonia y Noga les Hernández Don Francisco.

Secretario:
D. Guillermo MARIN M.
oooooooooooooooooooooooooooo

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se da cuenta a todos los Sres. asistentes de que el único punto del día es el que se hace constar en la citación cursada que trata de cierre de la empresa conservera COBASA, irradicada en la zona, invitando en principio a todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, para que se pronuncien sobre el tema.

Hace uso de la palabra en primer lugar, Don Manuel POZO - CABALLERO, el que aboga por una concentración de todos los grupos políticos, Sindicatos y Ayuntamientos para así ejercer una fuerza de presión cerca de los poderes públicos para solucionar el tema.

Lo hace seguidamente el Sr. Rodríguez Pérez que abunda y - apoya la idea anterior y de inmediato hace uso de la palabra Su Señoría para dar una exahustiva explicación sobre el tema.

Después de su Señoría habla el Sr. Rodríguez Gómez, que - ofrece un amplio detalle sobre las negociaciones con el objeto de - informar convenientemente a la Corporación para que después obre - con conocimiento de causa.

Hace uso de la palabra la respresentante del Grupo Popu- lar Doña Pilar Pinilla, pidiendo ampliación de unos datos de estado de las negociaciones. Se pronuncia en el mismo sentido que todos - los anteriores, que debe existir una unión y llegar si es preciso - hasta las puertas de la Junta de Extremadura en el mayor número de - personas e intentar presionar a sus miembros responsables en la ma- teria.

En términos generales todas las representaciones políti- cas, a excepción del PSOE cuyo primer miembro que se integra a la - unión D. José LAVADIÑO GOMEZ, lo hace a las veintidos veinticinco - sin que se haga constar su postura, coinciden, seguimos ano- - en la mayoría de los puntos de vista con excepción de alguna



puntualización de detalle que no varían el fondo de la cuestión. El asunto es urgente, pues quedan pocos días para la iniciación de la Campaña y el problema es sumamente delicado y afecta directamente a toda la economía de la zona.

Hace su presentación a las 22,25 horas el portavoz del PSOE y al que se le informa de lo ocurrido hasta el momento y de las gestiones, conversaciones, iniciativas, etc..

El Sr. Alcalde, y ante la insinuación de un Concejal, dispone no cierre momentáneamente las deliberaciones del pleno y se escuche en debate público la opinión de algunos asistentes. Esta interrupción es a las 23,20 horas.

Se abre de nuevo el Pleno a las 23, 30 horas y el Alcalde para resumir las propuestas que son aprobadas por todos los partidos políticos representantes en este Ayuntamiento, P. C. E., P. C., A. P. e Independiente y con la abstención del grupo PSOE, que la basa en que se están realizando gestiones a nivel nacional y comarcal para la solución del problema, las propuestas aprobadas son las siguientes:

PRIMERA.- Elevar sus más enérgicas protestas ante la Junta de Extremadura por su falta de actuación y ausencia de declaraciones en este caso y especialmente el Presidente, principal responsable y los Consejeros de Agricultura, Industria y Trabajo.

SEGUNDA.- Apoyar las concentraciones que comenzarán el sábado día 4 ante la fábrica de COBASA, donde se podrán concretar detalles para las próximas actuaciones.

TERCERA.- Enviar notas a los medios de comunicación nacionales, prensa, radio y televisión.

CUARTA.- Asistir a la reunión que se celebrará el lunes día 6, con todas las fuerzas políticas y sindicales, incluida como es obligado por su especial característica la Cámara Agraria Local como se ha insinuado en diversas actuaciones tanto de los Concejales como del público.

QUINTA.- Apoyar el cierre de los comercios y llamar a los industriales para que colaboren.

SEXTA.- Pedir la dimisión de la Junta de Extremadura si durante las próximas reuniones no se llega a una solución aceptable. Por el portavoz del Grupo Popular y el Concejal Independiente se puntualiza que ellos abogan por que se le exija responsabilidades por su proceder e incumplimiento de promesas.

SEPTIMA.- Llevar como propuesta a la reunión del lunes próximo el que se convoque a los vecinos a manifestarse.

Momentos antes de finalizar Don Agustín Jeréz Gragera, que se identifica como Presidente de la Cámara Agraria Local, manifiesta que aunque ésta carece de facultades reivindicativas, por su carácter agrícola está de acuerdo con todas estas presiones y reivindicaciones y que las alentará y las apoyará con todos los medios a su alcance, por que lo ocurrido constituye unclaro perjuicio para los agricultores y vecindarios en general.

Se levanta la Sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 14 de Agosto de
1.984.

TTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
D. Manuel MATE RED.

Núm. 12

CONCEJALES:
D^a. Antonia ESCOBAR F.
D. Pco. GALLEGO FREIJ.
D. Antonio GARCIA S.
D^a. Isabel GLEZ SANC.
D. Pco. RGUEZ PEREZ
Secretario:
D. Guillermo MARIN M.
oooooooooooooooooooo

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
veintiuna horas y treinta minutos del día ca-
torce de Agosto de mil novecientos ochenta y
cuatro, se reunen en el inmueble núm. 1 de la
plaza de Sta. Clara, por reparaciones en la -
Casa Consistorial, los Sres. del margen, com-
ponenetes de esta Comisión Municipal Permanen-
te, con el fin de celebrar SESION EXTRAORDINA-
RIA para la que oportunamente fueron citados
en debida forma. No concurren, sin que justi-
fiquen su ausencia, los sres. Nogales Hdez, -
Pinilla Carretero Doña Pilar, Cruz Moreno, La
vadiño Gómez, Montero Blanco, Moreno Belenes,
Pozo Caballero y Doña Carmen Zamora del Casti-
llo.

Por la Presidencia se explica a los Sres. asistentes que
el objeto de la reunión es la aprobación definitiva del PRESUPUES-
TO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ACTUAL EJERCICIO DE 1.984.

En consecuencia se dará cuenta que durante el periodo de
exposición al público de indicado presupuesto se ha formulado con-
tra el mismo reclamación suscrita por Don Nicomedes DURAN FLOREN-
CIO, Secretario que fue de este Ayuntamiento, vecino de Don Benito
(Badajoz), de la que se dá lectura y

RESULTANDO: Que citada reclamación ha sido presentada -
en tiempo y forma, versando sobre cantidades no incluidas en cita-
do presupuesto sobre abono de diferencias de sueldos y retribucio-
nes de los años de 1.982 y 1.983.

RESULTANDO: Que la Intervención de Fondos emitió infor-
me en el sentido de que no existe acuerdo Corporativo de reconoci-
miento y liquidación de créditos relativos a deudas a que hace re-
ferencia el recurrente.

RESULTANDO: Que conforme a la legislación vigente, al -
no existir acuerdo de mencionado reconocimiento de crédito, no por-
cede su inclusión en el PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS.

CONSIDERANDO: Que este Pleno es competente para conocer
de dicha reclamación, por haber sido presentada contra el PRESU-
PUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS; cuya aprobación es también
de su incumbencia en su vitud, esta Corporación acuerda:

1º.- Desestimar la reclamación formulada por Don Nicome-
des DURAN FLORENCIO, vecino de Don Benito (Badajoz), con domicilio
para oír notificaciones en la plaza de España, 16, contra el presu-
puesto ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS de este Ayuntamiento para -
Ejercicio de 1.984, eludiendo detalles que no son del caso en -
extensión de su escrito, por la razón de que si por la Corpora-

ción no se ha acordado el reconocimiento de deudas o cantidades para el pago de diferencia de haberes y retribuciones de los años de 1.982, y 1.983, no pueden ser incluidas con arreglo a la Ley en el Presupuesto de referencia.

2º.- Que se le comunique al interesado este acuerdo con el señalamiento del recurso en defensa de su derecho.

3º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio de 1.984 y que se publique un resumen del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

4º.- Enviar con el Presupuesto ahora aprobado, fotocopia de este escrito que formuló el Sr. Durán Florencio a los organismos de la Administración del Estado y Comunidad autónoma correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta esta, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like Francisco Gallego, Alonso, Manuel Mate, and others.

- SRES. ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.
- TTES. DE ALCALDE:
- D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
D. Manuel MATE REDON.
- CONCEJALES:
- Dª. Antonia ESCOBAR P.
D. Fco. GALLEGO FREI.
D. Antonio GARCIA S.
Dª. Isabel GLEZ SANC.
D. Fco. RGUEZ PEREZ
- Secretario
D. Guillermo MARIN M.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.984.

Núm. 13

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna y cuarenta y seis minutos del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el inmueble núm. 1 de la Plaza de Sta. Clara, por reparaciones en la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia, los Sres. Nogales Hernández, Pinilla Carretero Doña Pilar, Cruz Moreno, Lavadiño Gómez, Montoro Blanco, Moreno Belenes, Pozo Caballero y Doña Carmen Zamora del Castillo.



ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede a explicar por esta que el único objeto de esta reunión extraordinaria es'

la aprobación si procede de un expediente de MODIFICACION DE CREDITO, dentro del PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS del año - 1.984.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO DENTRO DEL VEGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO.

Leida la propuesta de MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL actual presupuesto Ordinario de gastos, formulada por el Interventor Accidental y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificada las altas: 13.228.067 pesetas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Interventor Acctal.

2º.- Que se expongan al público por plazo de quince dias hábiles para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta esta, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidós horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like Francisco Gallego, Ygonza, and others.]

- SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Bartolomé VIEJO G.
- TTES. DE ALCALDE:
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDONDO
- CONCEJALES:
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.
 D^a Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Manuel POZO CABAL.
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
 D^a.M^a C. ZAMORA CAST.
 Secretario:
 D. Guillermo MARIN M.
 ooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 de AGOSTO DE 1.984.

Núm. 14

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Colegio Público PADRE MANJON, por reparaciones de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia, los también integrantes, Sres. Cruz Moreno, Escobar Fernandez, Garcia Serrano, Montero Blanco, Nogales Hernández, y Pinilla Carretero.

Boja 75

Gragera, el primer Tte. de Alcalde Don Bartolomé del Viejo Garcia, se -
procede por mí, el Secretario Accidental a dar lectura del acta en bo-
rrador de la Sesión ORDINARIA núm. 10 del día 24 de Julio de 1.984 y de
las actas de las Sesiones EXTRAORDINARIAS, núms. 11, 12 y 13 de los días
3 y 14 de Agosto de 1.984, respectivamente, que trataron sobre el
cierre de COBASA, PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS de 1.984 y MODIFICA-
CIÓN DE CREDITO, que fueron aprobados sin reparos.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficia-
les, destacando por su interés, órdenes de 10 y 12 de Julio último, del
Ministerio de Admón. Territorial, por la que se nombran Secretario e In-
terventores de Administración Local en propiedad y de las que resultan
que ambas plazas continúan vacantes en este Ayuntamiento, de lo que que-
dan enterados todos los Sres. asistentes.

Escrito del Obispado de Badajoz, por el que ofrece terrenos -
en la "Huerta de los Frailes" a razón de 2.000 pesetas metro cuadrado.
De todo ello quedan enterados los Sres. asistentes.

CUENTA ACUERDOS PERMANENTE.-

Toman cuenta y quedan enterados todos los Sres. asistentes -
del acuerdo adoptado por la Comisión M. Permanente en su Sesión del día
1º de Agosto de 1.984, sobre prórroga en las funciones de asesor econó-
mico de este Ayuntamiento por parte del que hasta ahora la venía desem-
peñando Don Leopoldo TORRADO BERNEJO y la que terminará el día 31 de Di-
ciembre de 1.984.

CALLE CLAVIJO.-

En relación con el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en -
su Sesión del día 24 de Julio de 1.984, referido al estudio de detalles
sobre la alineación de la calle Clavijo para el otorgamiento de licen-
cia de obras solicitada por Don Fco. POLO FERNANDEZ, para la construc-
ción de viviendas de protección oficial y elevada consulta a la Conseje-
ría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente, esta se pronuncia en
el sentido de que se estima adecuado el trazado que se contiene en el -
informe emitido por los Técnicos Municipales, desechándose por lógica -
el estudio de detalles. Esta Corporación acuerda que por la Permanente
Municipal se le conceda la licencia de obras solicitada, tomando como -
base la línea que consta en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Mu-
nicipal y la fijada por el autor de las normas y el técnico municipal -
en informe acompañado de plano de fecha 18 de Julio de 1.984.

Con referencia a este tema y a propuesta del Sr. Pozo Caballe-
ro, se acuerda se le exijan en caso de lesión a tercero, las responsabi-
lidades oportunas al autor de las normas Subsidiarias de Planeamiento -
Municipal que con relación a la citada vía urbana, que no determinó con
claridad la alineación obligada.

PRORROGA QUIOSCO PARQUE MUNICIPAL.-

Con relación a la instancia que suscribe con fecha 18 de los
arriendos Don Nicomedes SOLTERO FERNANDEZ, vecino de está, con domici-
lio en calle Gabriel y Galán, 17, por la que solicita que como arrenda-

tario del kiosco municipal existente en el Parque, se le prorrogue por cinco años más la utilización del mismo, comprometiéndose al abono de las fianzas necesarias y al cumplimiento de cuantas obligaciones le sean impuestas por dicha prórroga.

Efectivamente el día 19 de Septiembre próximo termina el plazo de cinco años que le fué concedido para el disfrute de dicho quiosco y estudiado el caso y después de amplia deliberación, se acuerda responderle al solicitante Sr. SOLTERO FERNANDEZ, que si bien la prórroga de cinco años no es legalmente admisible, de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación, sin embargo se le concede al peticionario una prórroga en precario sin derecho posterior alguno al nuevo concurso que se convoque hasta el momento de la adjudicación definitiva por otros cinco años de la explotación del bien municipal, existente en el parque al que resulte licitador adjudicatario.

ADJUDICACION DEFINITIVA TERRENOS INDUSTRIAS.-

Tramitados reglamentariamente los oportunos expedientes de pública subasta, leídas las plicas y adjudicaciones provisionales que tuvieron lugar el pasado día 23 de Julio de 1.984, y transcurrido el plazo de cinco días que señala el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin que se hayan formulado alegación alguna contra dichos actos, ya que en cada subasta ha habido un solo licitador, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente las siguientes parcelas de terrenos de propiedad municipal:

- En el Ejido de las Eras, C/ del Santuario: 400 m² de terrenos aproximadamente a Don Manuel MONTERO MONTES; por el precio de su oferta de 286 pesetas por metro cuadrado. El Sr. Montero Montes se compromete a erigir sobre los mismos un taller de cha pa y pintura para automóviles. Los linderos de dicha finca son: Norte, calle del Santuario, Oeste, terrenos enajenados por el Ayuntamiento a Don José SANCHEZ VEGA. Este, terrenos a enajenar a Don Agustín DELGADO SANCHEZ y Sur, terrenos del Ayuntamiento de Montijo.

- En el Ejido de las Eras, C/ del Santuario: 400 m² de terrenos aproximadamente a Don Agustín DELGADO SANCHEZ, por el precio de su oferta de 297 pesetas por metro cuadrado. El Sr. Delgado Sánchez se compromete a erigir sobre los mismos un taller de maquinaria agrícola y riegos por aspersión. Los linderos de dicha parcela de terrenos son: Norte, C/ del Santuario, Oeste, terrenos a enajenar a Don Manuel MONTERO MONTES, Este, terrenos enajenados a Don Fco. LLAMAZARES UGALDE y sur, terrenos del Ayuntamiento de Montijo.

- En el Ejido de los Bueyes, 1.000 m² de terrenos a Don Manuel NAVARRO MESA, que actúa en nombre y representación de POEX. S. L., con domicilio en Senador Piñero, 1, por el precio de su oferta de 400 pesetas al metro cuadrado, quien se compromete a erigir sobre los mismos una fábrica de harinas de carne y subproductos. Los linderos de dicha finca son: Sur, camino a las Colonias Oeste POEX, S. L., Norte, terrenos enajenados a Don Carlos CASA-BLANCA GOMEZ y terrenos del Ayuntamiento de Montijo y Este terrenos del Ayuntamiento de Montijo.

- En el Ejido de los Bueyes, 1.00 m² de terrenos aproximadamente a Don Miguel RODRIGUEZ MATE, con domicilio en Jacinto Benavente, 45, por el precio de su oferta de 401 pesetas por metro cuadrado. El Sr. RODRIGUEZ MATE se compromete a erigir sobre los mismos una fábrica de bloques y bovedillas. Los linderos son: Es Butano S. A., Sur, antigua carretera de la Nava, Norte, fincas de Don Antonio Ruiz Barroso y oeste, antigua carretera de la Nava

y finca de Don Antonio RUIZ BARROSO.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLINA o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas.



LICENCIAS AUTOTURISMO.-

Examinado el pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso libre de dos licencias de la clase B) AUTOTURISMO, para el servicio de transportes urbanos y hallado conforme, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el P. O. de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que será resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Convocar concurso para la adjudicación de las dos licencias, disponiendo se publique simultáneamente el anuncio de la convocatoria.

POSITO AGRICOLA.-

Constituida la Corporación en Junta Administradora de POSITO se acuerda conceder a Don José Pdo. MERINO GRAGERA, agricultor, vecino de esta, con domicilio en C. de la Iglesia, 19, un préstamo de CIEN MIL PESETAS, para mejoras de su explotación agrícola, siendo sus fiadores Don Antonio CEBRINO MOLINA, domiciliado en Puebla de Obando, calle Nueva, 26 y Blatasar MERINO BARRIL, domiciliado en C. de la Iglesia, 19

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo se generalizan las conversaciones, iniciándose por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, en el sentido de la cura de los árboles que adornan la población, que según informa, asciende a 21 pesetas cada árbol. Se habla ampliamente sobre el tema y quedan enterados todos los Sres. asistentes.

En segundo término hace uso de la palabra Don Juan Moreno Belones, que solicita si es posible, se le informe de la cantidad que cada limpiadora de las escuelas, percibe por su trabajo, explicando que pretende elevar una moción relacionada con el tema, a ver si es posible que estas realizaran trabajos de limpieza en las Escuelas todos los días. Se trata ampliamente sobre el tema que habrá de estudiarse convenientemente.

A continuación se hace uso de la palabra por parte de Don Manuel POZO CABALLERO, denunciando la falta de realización de las obras en parte de la barriada del Molino, que dice que ahora con poco dinero se pueden realizar. Se le contesta por la Presidencia en el sentido de que hay más problemas que trabajadores y que se intentará hacer lo más rápidamente posible. Habla también sobre la basura que colocan alrededor de los árboles de la plaza del Molino. Se generaliza igualmente el tema, se comprende toda la población y se habla por Don Eco. Rodríguez Pérez de poner en funcionamiento unas normas de gobierno que generalice la colocación de basuras, hablándose sobre la colaboración

ciudadana, tratándose igualmente por Doña María del Carmen Zamora - del Castillo de la limpieza viaria de las calles de la Avda. de Colón. Finalmente la Presidencia ante lo variado de las propuestas y la proliferación de intervenciones, corta el capítulo y da por terminado la Sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo - las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, debiendo de - firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Interi no certifico.

Francisco Gallego
Juan C. Molano
Manuel Mate Redon
Rafael Cruz Moreno
Fco. Gallego Frei
Isabel Glez Sanchez
José Lavadiño Gomez
Juan Moreno Belenes
Manuel Pozo Cabal
Fco. Rguez Perez
Dña. Mª C. Zamora del C.
Guillermo Marin M.
Adolfo Molano G.

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL -
Alcalde-Presidente:) PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE -
D. Juan C. MOLANO GR.) 1.984.

TTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
D. Manuel MATE REDON.

Núm. 15

CONCEJALES:
D. Rafael CRUZ MORENO
D. Fco. GALLEGO FREI.)
Dña. Isabel GLEZ SANCHEZ
D. José LAVADIÑO GOMEZ
D. Juan MORENO BELENES
D. Manuel POZO CABAL.
D. Fco. RGUEZ PEREZ
Dña. Mª C. ZAMORA DEL C.)

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las - veinte horas y cincuenta y cinco minutos del - día veintiseis de Septiembre de mil novecien- - tos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula - del Colegio Público "PADRE MANJON", por repara - ciones de la Casa Consistorial, los Sres. del - margen, componenets del Pleno Municipal, con - el fin de celebrar Sesión ordinaria correspon - diente, para la que oportunamente fueron cita - dos en debida forma. No concurren, sin que - justifiquen su ausencia, los también integran - tes Sra. Escobar Fernández, Sra. Pinilla Carre - tero y los Sres. García Serrano, Montero Blan - co y Nogales Hernández.

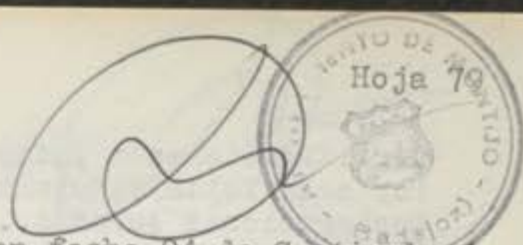
Secretario:
D. Guillermo MARIN M.)
Interventor:
D. Adolfo MOLANO G.)
oooooooooooooooooooooooooooo)

ABIERTO el acto, de orden de la Pre - sidencia, se procede por mí, el Secretario, a - dar lectura del acta en borrador de la Sesión - anterior, número 14, del día 28 de Agosto de - 1.984, que fué aprobada sin reparos por todos - los Sres. asistentes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

No hubo nada que tratar sobre el tema.

RENUNCIA CARGO CONCEJAL.-



Es dada lectura a instancia que con fecha 24 de Septiembre actual, suscribe Don Francisco NOGALES HERNANDEZ, por la que presenta la renuncia al Cargo de Concejal para el que fué elegido por el PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (P.C.E.) en las pasadas elecciones locales, -T por el motivo de su traslado a Badajoz, que se lo exige su cargo que ocupa de responsabilidad y plena dedicación en la Delegación Provincial del INEM.

La Corporación queda enterada de la renuncia presentada por el Sr. Nogales Hernández, núm. 2 de la candidatura del P.C.E. y declara vacante la Concejalía, de acuerdo con el párrafo 6º del artículo 11 de la Ley 39/1.978 de 17 de Julio de Elecciones Locales, y las modificaciones de la Ley Orgánica 6/1.983 de 2 de Marzo.

Con el fin de proceder a la ocupación de la Concejalía que que ahora queda vacante, se enviará certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Mérida, para que expida la credencial de Concejal Electo a favor de la persona a quien corresponda.

MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES.-

A continuación se somete a la consideración de la Corporación una propuesta que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, de modificación de las ORDENANZAS FISCALES de este Ayuntamiento.

Referidas ORDENANZAS y sus modificaciones, son las siguientes:

ORDENANZA FISCAL Nº 3.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD.-

El artículo 10.1 quedará redactado como sigue. La nueva tarifa del Impuesto será la siguiente:

	pesetas
Rótulo por metro cuadrado al año.....	150.-
Mínimo del anterior.....	410.-
Placa de profesionales al año.....	610.-
Anuncios sonoros al día.....	770.-
Octavillas repartidas en la vía pública.....	460.-
Carteles, cada uno.....	30.-
Anuncios en papeleras:	
- Año en calles de 1ª categoría.....	7.700.-
- Idem. 2ª y 3ª categorías.....	5.400.-

ORDINANZA FISCAL Nº 4.- TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS.-

El artículo 4 se modificará conforme al cuadro siguiente:

ASUNTOS GENERALES.-

	peseta
Por la cabecera de instancia.....	80.-
Por cada pliego adicional.....	11.-
Por pliego cabecera reclamación o recurso.....	220.-
Por cada pliego adicional.....	27.-
Por cada recibo de presentación de documento.....	11.-
Tasas o bajas de cualquier clase.....	55.-
Autorizaciones.....	33.-

Certificaciones e informes.....	165.-
Por cada folio siguiente.....	27.-
Declaraciones juradas.....	55.-
Firma y visado para legitimarse.....	55.-
Cada bastanteo de poderes.....	550.-

CENSO Y POBLACION.-

Rectificación de nombre y apellidos.....	110.-
Altas, bajas y alteraciones del padrón.....	110.-
Certificaciones del censo, empadronamiento:	
De censo vigente.....	110.-
De censos anteriores.....	330.-
Volantes de fé de vida.....	55.-
Certificaciones de conducta.....	80.-

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS ESPECIFICOS.-

Declaraciones de finca ruinosa.....	1.100.-
Nombramiento de guarda jurado particular....	1.100.-
Industrias molestas, nocivas o peligrosas...	1.300.-
Habilitación conductores vehículos S. P.....	330.-
Autorización y sustitución idem.....	660.-
Expediente consulta vecino colindante.....	660.-
Licencia de obras.....	330.-
Licencias de apertura de establecimientos.,.	825.-
Parcelaciones y reparcelaciones.....	1.100.-
Señalamiento de alineaciones y rasantes.....	550.-
Por consulta urbanística.....	550.-
Título propiedad nichos.....	330.-
Alteraciones de fincas.....	550.-

CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS.-

	Timbre fijo	
Constitución y devolución de fianzas.....		185.-
Certificaciones de obras.....		185.-
Actas de recepción de obras.....		330.-
	Timbre gradual	
Proposiciones para contratar.....		550.-
Adjudicaciones y contratos.....		1.100.-

ORDENANZA FISCAL Nº 8.- TASA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

El artículo 6 sección segunda, quedará redactado como sigue:

Sucursales bancarias.....	33.000.-
Whisquerías, dancigs, nighth club y análogos.	33.000.-
Teatros y cines.....	17.500.-
Salones de baile.....	11.000.-
Agencias de seguro.....	8.250.-
Agencias de empresas y compañías.....	5.500.-

ORDENANZA FISCAL Nº 12.- CEMENTERIO.-

El artículo 3º referente a tarifas queda como sigue:

CONCESIONES	CONCESION A PERPETUIDAD	CONCESION TEMPORAL
-------------	-------------------------	--------------------

4) CONCESIONES POR TIEMPO ILIMITADO

Por m2 de terreno panteones.....	11.000.-
Por cada nicho:	

-Adquirido por traslado por ruina.. 14.800.-
 -Nuevas adquisiciones..... 18.100.-

B) CONCESIONES POR CINCO AÑOS.-

- Sepulturas de adultos..... 25.-
 - Sepulturas de párvulos..... 15.-

C) TRASMISIONES DE CONCESIONES.-

- Por cada transmisión o cambio de titularidad..... 550.-

D) POR SERVICIOS DE INHUMACION.-

1.- En panteón y sarcófago..... 770.-
 2.- En nichos..... 460.-
 3.- En sepulturas de tierra..... 300.-

OTROS SERVICIOS

E) LICENCIA PARA COLOCAR LAPIDAS.-

1.- En panteón y sarcófagos..... 770.-
 2.- En nichos..... 380.-
 3.- En sepulturas..... 50.-

F) POR EXHUMACIONES PARA TRASLADOS A OTROS CEMENTERIOS.-

- En panteón o sarcófagos..... 1.500.-
 - En nichos..... 770.-
 - En sepulturas..... 300.-

ORDENANZA FISCAL Nº 14.-SERVICIO DE MATADERO.-

El artículo 4º quedará redactado como sigue, en cuanto a tarifa se refiere:

DERECHO DE DEGUELLO.-

Derechos de gravamen

Vacuno por Kg. de canal..... 5.-
 Porcino, cabrío, lanar, idem..... 3.-

ACARREO.-

Porcino, etc..... 38.-
 Vacuno..... 115.-

CREMACION.-

Vacuno..... 770.-
 Porcino..... 190.-

ORDENANZA FISCAL Nº 15.- TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.-

El artículo 6º quedará redactado como sigue:

TARIFA.-

Escombros y materiales de construcción, cajones, paja, elementos de trabajo por m2 y día... 77.-

Puntales y andamios por m.l y día.....	77.-
Vallas por metro lineal y día.....	38.-

MERCADILLO.-

Tejidos: Puestos grandes.....	305.-
Idem. medianos.....	230.-
Idem. pequeños.....	150.-

Cerámica, macetas, bisutería, etc:

Puestos medianos.....	230.-
Puestos pequeños.....	150.-
Venta personalizada: ajos, cebollas, verdura.	75.-

ORDENANZA FISCAL Nº 17.- OCUPACION CON MESAS Y SILLAS DE TERRENO DE USO PUBLICO.-

El artículo 5º quedará como sigue:

- Por la utilización de la vía pública con terrazas, pagarán por cada mesa y 4 sillas 46.-

ORDENANZA FISCAL Nº 18.- TASA SOBRE KIOSCOS.-

El artículo 6º quedará como sigue:

El tipo de gravamen a aplicar será el de 11 pts/m2 día.

ORDENANZA FISCAL Nº 19.- TASA POR PUESTOS; BARRACAS; CASETAS DE VENTA.-

El artículo 5º quedará redactado como sigue:

	Pesetas metro 2
<u>día</u>	<u>mes</u>

LICENCIAS O PERMISOS.-

Por los puestos y barracas, así como ten deretes que se instalan en la vía pública, previa la correspondiente licencia..

Ferriados.....	33.-	330.-
Laborables.....	16.-	165.-

ORDENANZA FISCAL Nº 20.- TASA SOBRE EL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS.-

El artículo 4º quedará como sigue:

VEHICULOS.-

LLANTAS DE HIERRO

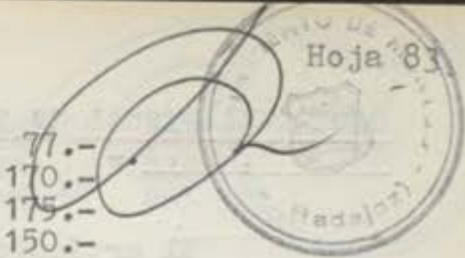
pesetas al año

Remolque.....	305.-
Otros.....	46.-
Carro con una caballería.....	230.-
Carro con más de una caballería.....	305.-

LLANTAS DE GOMA.-

Remolque.....	200.-
---------------	-------

Otros.....	77.-
Carro con una caballería.....	170.-
Carro con más de una caballería...	175.-
Motocicleta hasta 49 c.c. ud.año..	150.-



ORDENANZA FISCAL Nº 22.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS O CALICATAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.-

El artículo 5º quedará como sigue:

<u>APERTURA DE ZANJAS EN GENERAL.-</u>	Pesetas el metro lineal
1º.- Aceras pavimentadas.....	1.700.-
2º.- Aceras no pavimentadas.....	1.700.-
3º.- Calzadas de calles pavimentadas.....	1.700.-
4º.- Calzadas de calles no pavimentadas..	1.700.-

ORDENANZA FISCAL Nº 23.- TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA.-

El artículo 3º queda como sigue:

	Salientes hasta 100 cms.			de más de 100 cms		
Categorías	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
<u>CONCEPTO SUJETO.-</u>						
Rejas al año unidad.....	230.-	190.-	150.-			
Miradores y cierres m/l..	123.-	108.-	92.-			
Balcones.....	108.-	92.-	77.-			
Toldos y marquesinas.....	169.-	154.-	138.-	308.-	292.-	277.-
Aleros, voladizos, etc...	169.-	154.-	138.-	308.-	292.-	277.-

ORDENANZA FISCAL Nº 24.- TASA SOBRE RIELES; POSTES; CABLES; PALOMILLAS; CAJAS DE AMARRE; DE DISTRIBUCION Y DE REGISTRO; BASUDAS; APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA MISMA.-

El artículo 4º quedará redactado como sigue:

<u>CONCEPTOS.-</u>	pesetas unidad
Postes de hierro.....	33.-
Postes de madera.....	33.-
Cables (metro lineal).....	4.-
Palomillas.....	220.-
Cajas de amarre, distribución o registro	660.-
Básculas.....	3.100.-
Aparat. automat. accionados por monedas	1.540.-

ORDENANZA FISCAL Nº 25.- TASAS POR ESCAPARATOS; PORTADAS; VITRINAS.-

El artículo 5º quedará como sigue:

Escaparates por metro cuadrado y año..	585.-
--	-------

ORDENANZA FISCAL Nº 26.- DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL DE SOLARES - SIN EDIFICAR.-

El artículo 7º quedará redactado como sigue:

metro lineal y año.....	770.-
-------------------------	-------

ORDENANZA FISCAL Nº 28.- DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA LA LU
CHA SANITARIA.-

El artículo 5º quedará redactado como sigue:

	pesetas
Derechos de registro.....	55.-
Derechos por administración e interven- ción del servicio.....	55.-
Derechos de plaza.....	110.-
Por depósito de carnes/día.....	110.-

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

La tarifa a aplicar por este concepto será la siguiente:

A) TURISMOS.-

	Tarifa pts/año
Menos de 8 C.V. fiscales.....	1.000.-
De 8 a 12 idem.....	2.750.-
Más de 12 a 16 idem.....	6.400.-

B) AUTOBUSES.-

Menos de 21 plazas.....	7.500.-
De 21 a 50 plazas.....	10.600.-
Más de 50 plazas.....	13.200.-

C) CAMIONES.-

Menos de 1.000 Kgm. carga útil....	3.400.-
De 1.000 a 2.999 idem.....	6.800.-
De 3.000 a 9.999 idem.....	10.100.-
De 10.000 y más idem.....	12.650.-

D) TRACTORES.-

Menos de 16 C.V. fiscales.....	1.500.-
De 16 a 25 C.V. fiscales.....	3.100.-
Más de 25 C.V. fiscales.....	6.200.-

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES.-

Menos de 1.000 Kgms. carga útil....	1.500.-
De 1.000 a 2.999 idem.....	3.100.-
Más de 2.999.....	6.200.-

F) OTROS VEHICULOS.-

Ciclomotores.....	240.-
Motocicletas hasta 125 c.c.....	360.-
Idem. hasta 250 c.c.....	660.-
Ideml. de más de 250 c.c.....	2.100.-

PLUSVALIA.-

Se modifica la tarifa, artº 6º, en cuanto a los porcenta-
jes, quedando como sigue:

	PERIODOS IMPOSITIVOS EN AÑOS		
Porcentajes de incremento	Hasta 10	De 10 a 20	Más de 20
De 0 a 20 %	15%	13%	11%
De 21 a 40%	20%	18%	14%
De 41 a 60%	25%	23%	17%

De 61 a 80%
De 81 a 100%
De más de 100%

30%
35%
40%

26%
29%
31%

20%
23%
26%

Hoja 83

MODIFICACION ORDENANZA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.-

Las tasas que regirán con efecto de primeros de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, son las siguientes:

- Consumo mínimo trimestral de treinta metros cúbicos MIL CIENTO PESETAS, a razón de 36,66 pesetas el metro cúbico más treinta y cinco pesetas por cuota de contador, lo que hace un total de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS.

Los consumos que excedan de 30 metros cúbicos al trimestre, se facturarán a razón de 38 pesetas el metro cúbico.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, la Corporación por unanimidad de los doce miembros asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los que la componen legalmente, acordó prestar su conformidad a referidas modificaciones.

EXPEDIENTE HABILITACION CREDITO.-

A continuación se somete a la consideración de los reunidos un EXPEDIENTE DE HABILITACION Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS, dentro del Presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1.984 y en el que se habilitan créditos por un total de 20.053.518 pesetas, con cargo a previsibles sobrantes de diversas partidas de gastos del propio presupuesto, por un importe de 14.053.518 pesetas y al importe de la enajenación ya acordada de varios solares de propiedad municipal, que se cifra en 6.000.000 pesetas.

La Corporación, teniendo en cuenta que referido expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda y visto el informe que emite el Sr. Interventor en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre por unanimidad de los doce miembros asistentes y en consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus componenetes, acordó:

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones, formulada por el Interventor de Fondos Interino.

2º.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, a cuyos efectos se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

OPERACION DE TESORERIA.-

También se propone por la Presidencia concertar una OPERACION DE TESORERIA con alguna de las entidades de crédito de la localidad, por importe de tres MILLONES DE PESETAS, para poder hacer frente al primer pago de la adquisición de los terrenos de la "HUERTA DE LOS FRAILES".

Por el Sr. Interventor se informa que dichas operaciones de créditos están previstas por el artículo 156 del Real Decreto núm. 3.250/76 y deben ser reintegradas dentro del ejercicio que se concreta.

Teniendo en cuenta que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, se acordó aprobar el concierto de esta operación de tesorería con el voto en contra de los Concejales Cruz Moreno, González Sánchez, Doña Isabel, Pozo Caballero y Rodríguez Pérez, que estiman que la enajenación de terrenos con la que se pretende financiar la adquisición de la "Huerta de los Frailes", puede no resolverse favorablemente, con lo que el reintegro de esta operación de tesorería originaría problemas de difícil solución.

Asimismo se acuerda facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo las gestiones y conversaciones, firme documentos y suscriba compromisos a fin de llegar al fin deseado.

ADQUISICION TERRENOS HUERTA DE LOS FRAILES.-

Conocidas las gestiones realizadas para la instalación en esta localidad de una UNIDAD DE SALUD que ampare la asistencia a los vecinos de esta población y a las localidades limítrofes de PUEBLA DE LA CALZADA, TORREMAYOR, BARBAÑO Y LAGARA Y LOBON, en base al acuerdo adoptado por este mismo pleno en su Sesión del día 24 de Julio de 1.984 el ofrecimiento del Obispado de Badajoz de terrenos de su propiedad ubicados al sitio conocido por "Huerta de los Frailes", que los valora en atención a los fines que se pretenden en dos mil pesetas metro cuadrado, ubicación por demás inmejorable para la comodidad de los usuarios, se acuerda, con el voto en contra de los Sres. CRUZ MORENO, POZO CABALLERO, RODRIGUEZ PEREZ y la Sra. GONZALEZ SANCHEZ, que lo justifican en el sentido de que el Ayuntamiento tiene otros terrenos y no es necesario realizar una inversión y que además se podría tener en cuenta otras ofertas:

1º.- Adquirir del Obispado de Badajoz los terrenos necesarios situados en el lugar conocido por "HUERTA DE LOS FRAILES" de esta localidad, al precio de 2.000 pts el metro cuadrado, para posteriormente y mediante el oportuno expediente ceder gratuitamente a la tesorería General de la Seguridad Social, al objeto de construir sobre los mismos, una UNIDAD DE SALUD.

2º.- Hacer incapié en la firmeza de este acuerdo y la promesa formal de su adquisición y cesión posterior, para lo cual, son sin embargo necesarios unos trámites obligados por las disposiciones que regulan la materia y que son las que impiden una mayor agilización en la consecución del fin por todos deseado y especialmente por los posibles usuarios.

3º.- Por la Intervención de Fondos, se habiliten los créditos necesarios y se realicen las oportunas operaciones de crédito para la inmediata adquisición de los terrenos, a fin de llegar a la disponibilidad necesaria que permita su compra.

EXPEDIENTE ENAJENACION SOLARES MUNICIPALES.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de varias parcelas de terreno de propiedad municipal en la calle R. Huertas, 28, calle Virgen de Barbaño, junto al Matadero Municipal y 6 solares en calle de nueva apertura junto a la Iglesia de San Gregorio, con una superficie de 187,20, 404,9' y para los solares junto a la Iglesia de San Gregorio A) 121,5; B) 125,20; C) 143,26 D) 160,92 ; E) 178,78 y F) 245,73 metros cuadrados respectivamente, enajenándose el total de la finca urbana de calle Reyes Huertas, que consta con el número 16 en el Inventar-

rio General de Bienes Municipales y formándose por segregación del Ejido de las Eras en referido Inventario, figurando con el número 17 las restantes parcelas, y,

Resultando.- Que dichas bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios.

Resultando.- Que constan valorados en la cantidad de -'- 8.730.045 pesetas, cantidad que es muy inferior al 10 % del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X de la vigente Ley de Régimen Local, y Capítulo V del también Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como los artículos 2º-1 y 3º-1 de la vigente Ley 40/81, de 28 de Octubre, que aprueba determinadas medidas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Cruz Moreno, Rodríguez Pérez, Pozo Caballero y Sra. González Sánchez, acuerda por mayoría simple, de conformidad con el Artº 2º.1 de la referida Ley 40/81 que dice textualmente "salvo en los supuestos en que la Ley exija un quorum especial, los acuerdos de las Corporaciones Locales se aprobarán por mayoría simple, entendiéndose por tal, la que se produce cuando los votos a favor son más que los votos en contra" lo siguiente:

1.- Aprobar en toda su extensión los expedientes instruidos para la enajenación de los referidos bienes.

2.- Enajenar en pública subasta las referidas parcelas.-'

3.- Aplicar el producto de la enajenación a financiar -'- los terrenos con destino al futuro centro de Salud.

4.- Que se certifique por Secretaría del número de Concejales presentes en este Pleno, a sí como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y artº 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la oportuna conformidad.

Toma la palabra el Sr. Pozo Caballero, exponiendo que a -' estos precios no podrán adquirir estos solares sino las personas pudientes, no siendo adsequibles a personas de económica modesta, a lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que no se trata de venta de solares para la construcción de viviendas sociales, sino que se pretende vender referidos solares con el fin de obtener fondos para adquirir los terrenos de la Huerta de los Frailes, con una finalidad, que sí, es social, es decir, dotar a la población de un Centro de Salud. El Sr. Pozo Caballero dice que si es esa la finalidad, deben valorarse a precio de mercado y que probablemente la valoración sea superior a la realizada. La Sra. Zamora del Castillo contesta diciendo que con el Centro de Salud, se pretende dar un beneficio a toda la población de Montijo, beneficio que justifica la venta propuesta. El Sr. Alcalde continúa diciendo que los precios fijados son los precios de mercado en Montijo. Finalmente toma la palabra el Sr. Rodríguez Pérez, agregando que con esta operación solo se beneficia el Obispado, reiterando su disconformidad con el lugar elegido para la construcción de este Centro de Salud.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA TERRENOS CON DESTINO A CENTRO DE SALUD.-

De conformidad con el acuerdo anterior, son aprobados los'

Pliegos de condiciones para enajenar en pública subasta, los solares recogidos en referido acuerdo, y que son los siguientes.

- Solar en calle R. Huertas, 28.
- Solar junto al Matadero Municipal en Virgen de Barbaño.
- Solares (6) en calle de nueva apertura junto a la -! Iglesia de San Gregorio..

POLIGONO SIETE.-

Por la Alcaldía se expone que como es de todos conocido el Sr. Moreno Garcia está llevando a cabo la URBANIZACION DEL POLIGONO SIETE de este término municipal, conforme a las Normas Urbanísticas vigentes, quedando pendiente de resolver algunos problemas surgidos por razón de esta urbanización con el Ayuntamiento.

A fin de solucionar definitivamente indicados problemas se somete a la consideración de la Corporación el siguiente borrador de convenio a suscribir entre Don José MORENO GARCIA y este Ayuntamiento, por si merece su aprobación.

El texto de referido convenio, es el siguiente:

CLAUSULAS.-

PRIMERA.- Por el Sr. Alcalde se reconoce que el Sr. Moreno Garcia ha ejecutado a su costa la totalidad de las obras de urbanización de toda la avenida de la Paz, aun cuando la urbanización del Polígono referido anteriormente, solamente comprendía hasta el eje de dicha vía, y en su consecuencia se tendrá en cuenta esta circunstancia en relación con la urbanización de los terrenos adyacentes a la mitad longitudinal de la avenida, no integrante del precitado polígono de actuación.

SEGUNDA.- El Sr. Moreno Garcia llevará a efecto el pavimentado con hormigón de la calle Salcillo, desde la calle Pray Luis de León hasta once metros más allá de la confluencia con la calle Calderón de la Barca. El resto de la calle Salcillo será pavimentada con hormigón por el Ayuntamiento hasta su confluencia con la calle Moreno de Vargas, incluyéndose en esta obligación la colocación de los bordillos y la construcción del acerado.

TERCERA.- El Sr. Moreno Garcia cede al Municipio la totalidad de los terrenos que constituyen la calle Moreno de Vargas más las partes ocupadas por las parcelas de propiedad municipal, así como las redes de Saneamiento, abastecimiento de aguas y alumbrado público.

El Ayuntamiento, en compensación realizará a su costa la totalidad del pavimento con hormigón de la calle Moreno de Vargas.

CUARTA.- Las sanciones impuestas al Sr. Moreno Garcia quedan compensadas y condonadas por las obras que él mismo ha realizado, retirando la línea eléctrica de alta tensión, con lo que el Municipio obtiene un indudable beneficio, ya que el coste de esta obra, de un millón, setecientas doce mil setecientas setenta pesetas, es muy superior al importe de aquellas sanciones.

QUINTA.- Para el cumplimiento del artículo 154 de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento que rigen en este término municipal, Don José Moreno García cede al Municipio de Montijo la totalidad de los terrenos que constituyen la zona verde A del polígono de referencia, y los terrenos de su propiedad que en parte constituyen la zona verde B.

Asimismo pagará el importe de la expropiación del resto de los terrenos que integran dicha zona verde A.

No obstante, el Ayuntamiento no aceptará ningún justiprecio sin que el Sr. Moreno García lo haya aceptado previamente, a cuyo efecto se le dará conocimiento de todos los trámites referidos a la determinación de tal justiprecio.

Asimismo, el Ayuntamiento prestará el concurso que sea necesario para que las resoluciones o sentencias que se dicten en dicha determinación del justiprecio, puedan ser recurridas en la vía correspondiente, corriendo, en este caso, los gastos de los procesos necesarios, por cuenta del Sr. Moreno García, quien determinará en cada momento la procedencia de la interposición del recurso o la aceptación de la resolución que fije el justiprecio.

Y designará los profesionales que hayan de intervenir en los mismos.

SEXTA.- Don José MORENO GARCIA cede y el Ayuntamiento de esta localidad acepta, la totalidad de la obra de urbanización realizada por aquel en el polígono de actuación tantas veces mencionado, manifestándose por los concurrentes que tales obras se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, ofreciendo un año de garantía, a partir de la fecha de la firma de este convenio, pasado el cual, el Sr. Moreno García no estará obligado a realizar ninguna obra de reparación y mantenimiento que serían en todo caso, a cargo del Ayuntamiento.

En su virtud, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes, aprobar el transcrito texto del convenio, cuya firma deberá llevarse a cabo una vez que se reciban las obras, previa la pertinente inspección en la que deberá intervenir junto con el Aparejador, un técnico de Explotaciones y Servicios del Agua y otro en materia de electricidad, levantándose la correspondiente acta que firmarán por parte de la propiedad el Sr. Moreno García y por la Administración el Sr. Alcalde-Presidente y el técnico Municipal.

Por el Sr. Pozo Caballero, se hace la observación que de casos como éste sería conveniente enviar a todos los grupos políticos una fotocopia para poder estudiarlo a fondo.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL SOLAR SITUADO EN LA CALLE REYES HUERTAS.-

Examinado el expediente incoado al efecto para la inscripción en el Registro de la propiedad del solar situado en la calle Reyes Huertas, 28, la Corporación, por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad del solar sin edificar de la Calle Reyes Huertas, 28, de esta población, cuya superficie es de 187,20 m², que linda por la derecha entrando con la de Don Juan RÍGUEZ PIÑERO, por la izquierda con otra propiedad de Francisco GRAGERA GONZÁLEZ, y por la espalda con casas de COEMA S. A.

Tiene la calificación jurídica de bienes de propios del Ayuntamiento de Montijo y se halla libre de cargas y gravámenes, cons

tando recientemente valoradas en NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS y no produce rentas.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 199 de la Ley de Régimen Local, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento Hipotecario, se expida certificación, en duplicado ejemplar, por el Secretario de la Corporación con relación al Inventario de Bienes.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CASA Nº 56 DE LA CALLE ALMAGRO.-

Examinado el expediente incoado al efecto para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la casa sita en C/ Almagro, 56, la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

Primero.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de la casa sita en Montijo en la calle Almagro, 56, antes 52, compuesta de dos navés con sus correspondientes dependencias y corral sin pozo, mide cinco metros de latitud, por veintidós de longitud, igual a ciento diez metros cuadrados, da a su frente al poniente y linda entrando en ella por la derecha con la de Pedro Hernández Vázquez, izquierda, la de Isidoro Fernández y espalda o fondo con la de Toribio Gragera Bautista.

Dicha finca se halla libre de cargas y gravámenes y está valorada en 1.151.806 pesetas, poseyéndose desde tiempo inmemorial.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 199 de la Ley de Régimen Local, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento Hipotecario, se expida certificación, en duplicado ejemplar, por el Secretario de la Corporación, con relación al Inventario de Bienes.

SOBRE CONSTRUCCION PISCINA OLIMPICA.-

Es dada lectura a moción de la Alcaldía de fecha 19 de Septiembre de 1.984, por la que explica al Ayuntamiento la conveniencia de construcción en esta localidad de una piscina olímpica como la proyectada en tiempo por el Arquitecto superior Don José MANCERA MARTINEZ.

La Diputación Provincial concede para estas instalaciones la cantidad de doce millones, importe amplio, pero suficiente si tenemos en cuenta que la piscina proyectada ha de quedarse pequeña por la cantidad de localidades que abarca la zona de MONTIJO que llega habitualmente a más de veinte mil habitantes en la época normal de su uso, debido a la población flotante y al número de emigrantes que disfrutan las vacaciones en esta estación del año.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la construcción de una piscina olímpica que iría ubicada en terrenos del Campo Municipal de Deportes, destinados especialmente a ese fin.

2º.- Una vez actualizados los precios, remitir a la Excm. Diputación Provincial el proyecto confeccionado por el Sr. Mancera, que puede muy bien servir de base para la contrata.

3º.- Aceptar los doce millones iniciales acordados por la Excm. Diputación Provincial para la iniciación de las obras, que añadiéndole los otros, aproximadamente, 18, se podría llevar a la instalación olímpica pretendida y totalmente necesaria.

4º.- Dirigir instancia en este sentido a la excma. Diputación Provincial, facultando al Sr. Alcalde para que solicite agencie y realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución de este beneficio para Montijo.

SOBRE PROCEDIMIENTO DESAHUCIO FINCA "EL POTRIL".-

En la Sesión de la Comisión M. Permanente del día 5 de los corrientes y a la vista de la actitud adoptada por Don Juan RODRIGUEZ MORENO de negarse a desocupar la finca EL POTRIL, bienes de propios de este Ayuntamiento que según su opinión lleva en arrendamiento, acordó encargar a Letrado en ejercicio informe sobre la materia, designando a Don Aquilino CAMACHO MACIAS.

En detallado dictamen de fecha 11 de los corrientes, del que se da lectura, informa a esta corporación en tres puntos primordiales del derecho que le asiste y la actuación que correspondería con arreglo a derecho, por lo que se acuerda:

1º.- Admitir como bueno y viables los procedimientos aconsejados por el Letrado Don Aquilino CAMACHO MACIAS y por tanto que se inicie el procedimiento judicial oportuno para el desalojo de la finca "EL POTRIL", bienes de propios de este Ayuntamiento, por parte de Don Juan RODRIGUEZ MORENO, vecino de Puebla de la Calzada, cl. 4ª Avda. de Carmen Amigo, 39, en su calidad de arrendatario de la misma que alega.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA para que ante notario otorgue poderes bastantes como sea necesario en derecho, en favor del Letrado Don Aquilino CAMACHO MACIAS y de los Procuradores de Mérida Don Manuel MARTINEZ FINCH y Don Alfonso MARTINEZ LOZANO, de Cáceres, Don José María CAMPILLO IGLESIAS y Don Fernando LEAL OSUNA y de Badajoz, Doña Mª Teresa SANCHEZ SIMON MUÑOZ y Don José GARCIA GUTIERREZ, todo ello en virtud de lo prevenido en la letra j) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local vigente.

3º.- Que por la Secretaría General del Ayuntamiento se expida certificación de este acuerdo a los efectos de la redacción de la correspondiente demanda y otra acreditativa de que la finca "EL POTRIL", tiene como así es, el carácter de Bienes de Propios.

BASES PLAZA ADMINISTRATIVO ADMON GENERAL.-

En este estado de la Sesión es dada lectura a moción que con fecha 20 de los corrientes formula la Alcaldía-Presidentencia, en el sentido de que conforme a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de Enero de 1.981 (B.O. del Estado de 12 de Febrero), por la que se aprueban las BASES Y PROGRAMAS MINIMOS para las plazas de Administrativos de Admón. General, entre otras de termina en su base 4.1 que las Corporaciones Locales podrán adicionar al programa mínimo, temas sobre materias específicas y establecer otros ejercicios teóricos y prácticos con carácter obligatorio o voluntario, cuando así lo estime por conveniente el Pleno Corporativo, proponiendo a este Pleno, la inclusión que dentro del programa mínimo para la plaza de Administrativo de Administración General que ha de ser convocada de inmediato y como primer ejercicio con carácter -

obligatorio, una prueba mecanográfica con una pulsación mínima de 200 por minuto.

En su consecuencia y a la vista de las razones expuestas y tras varias intervenciones de los asistentes, solicitando aclaración de diversos extremos, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Incluir dentro del programa mínimo de las bases que han de regir para cubrir en propiedad la plaza vacante de la plantilla municipal de Administrativo de Administración General como primer ejercicio eliminatorio y de carácter obligatorio, una prueba mecanográfica, de conformidad con la Resolución invocada de la Dirección General de Admón. Local de 16 de Enero de 1.981 (B.O. del Estado del 12 de Febrero).

SEGUNDO.- La prueba consistirá en copiar a máquina durante diez minutos de un texto que le facilitará el Tribunal a una velocidad desarrollada, mínima de 200 pulsaciones por minuto, calificándose la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito además de la velocidad desarrollada, para lo cual, los aspirantes deberán venir provistos de máquina de escribir manual.

ASUNTOS DE URGENCIA.- SOLICITUD CAZADORES.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se da lectura a escrito que con fecha 16 de Agosto pasado, formula a este Ayuntamiento la Sociedad de cazadores "SAN ISIDRO LABRADOR" de esta localidad, con domicilio social en la calle Extremadura, 4, por la que solicitan el aprovechamiento cinegético de la finca de propiedad municipal denominada "EL POTRIL". Este Pleno, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar a la Sociedad de Cazadores San Isidro Labrador de Montijo, calle Extremadura, 4, para el aprovechamiento cinegético de la finca de propiedad municipal "EL POTRIL", para lo cual se cuenta con el beneplácito formulado por escrito de los actuales arrendatarios del predio y de los 250 socios que actualmente integran la sociedad.

2º.- Esta autorización que se concede en precario, comenzará a regir en la próxima temporada de caza, se otorga sin perjuicio de tercero y se reserva la facultad de anularla total o parcialmente, sin derecho a indemnización de clase alguna, de forma indefinida, siendo no obstante, por cuenta de la sociedad, los gastos que se pudieran ocasionar por causa de desahucio u otros litigios en los que tuvieran que intervenir los Tribunales de Justicia.

3º.- Es parecer de todos los Sres. asistentes y así se acuerda, el aconsejar a la Sociedad, que por parte de sus guardas se vigile la finca en beneficio de todos y si observan alguna anomalía, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento.

Sobre el tema de urgencia se hace observar por el Sr. Pozo Caballero que es incomprensible la actitud de la Corporación, que aprueban esta urgencia, habiendo votado en contra de este procedimiento cuando se presentó la moción de su grupo Político en el caso de simulacro de fusilamiento ocurrido en Aragón.

Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ, en el acuerdo anterior de permiso a la Sociedad de Cazadores, muestra su conformidad, pero dice que es contrario a su otorgamiento por que la finca está dedicada a unos cultivos incompatibles con el ejercicio de la caza.

El Sr. Alcalde informa que por diario "Hoy" del día 26 del actual, ha tenido conocimiento de que algunos Ayuntamientos están adoptando acuerdos, solicitando a la Diputación Provincial que le adjudiquen obras incluidas en el Plan Provincial de 1.984 y considerando interesante esta iniciativa, propone se acuerde por la Corporación solicitar de la Excm. Diputación Provincial que adjudiquen a este Ayuntamiento las obras que para Montijo se incluyen en el Plan Provincial citado, así como mostrar la conformidad de este Ayuntamiento a la forma de financiación previsto para las mismas

La Corporación, por unanimidad acordó solicitar de la Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.984, y que son las siguientes:

	PESETAS
1.- Reparación y Reforma 2ª parte Ayuntamiento...	8.500.000.-
2.- 3ª fase alumbrado público de Montijo.....	3.000.000.-
3.- Alumbrado poblado de Lácara.....	1.000.000.-
4.- Obras de saneamiento de Barbaño.....	1.500.000.-
5.- Pavimentación varias calles en Montijo.....	7.600.000.-
TOTAL.....	21.600.000.-

Igualmente se acordó prestar su conformidad a la forma de financiación prevista y que según información que se facilita, es la siguiente:

Aportación Diputación Provincial.....	75 %
Aportación Ayuntamiento.....	25 %

REPRESENTACION MUNICIPAL EN LA U. D. MONTIJO.-

Por intervención directa del Concejal del P.C. Don Francisco Rodriguez Perez y su propuesta, dado cumplimiento al apartado a) del artículo octavo del acuerdo que fué adoptado en su día por el Ayuntamiento Pleno e su Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1.982 sobre utilización del Campo Polideportivo, se acuerda que los Concejales Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, Don José LAVADIÑO GOMEZ y Don Bartolomé DEL VIEJO GARCIA, entren a formar parte, en nombre de este Ayuntamiento de la Directiva del CLUB UNION DEPORTIVA DE MONTIJO, siendo sus funciones exclusivamente las de garantizar la conservación y buen uso de las instalaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este capítulo hace uso de la palabra en primer lugar D. Manuel POZO CABALLERO, para que se haga constar solamente en las citaciones para la celebración de reuniones del Ayuntamiento la palabra "PREGUNTAS", prestando de "RUEGOS".

Seguida a la misma intervención, expresa su opinión que las máquinas tragaperras debieran llevar un arbitrio municipal, mediante la creación de la correspondiente ordenanza fiscal. Se estudiará el caso, pues además de que las Ordenanzas son fijadas por el Gobierno, las máquinas tragaperras contribuyen ya a la Delegación de Hacienda, de cuyos beneficios son indirectamente beneficiarios los Ayuntamientos.

Habla después Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ sobre el apañamiento de los puestos de feria de los pasados festejos. De un accidente producido por la quema de cohetes y de las instalaciones de una emisora para uso del ambulatorio de la Seguridad Social. De todo ello se da cumplida cuenta por la Alcaldía.

Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ habla de las hierbas molestas y antiestéticas que crecen en las aceras. Se le explica que se encuentran dentro de los planes de trabajo de personal del Ayuntamiento, lo que ocurre que no hay tiempo suficiente para todo y ha de quedarse pendiente lo menos importante.

Interviene finalmente el Sr. Pozo Caballero, interesándose se por el balance económico de las pasadas ferias y fiestas, que las titula jocosamente "FERIA DE LOS VELADORES", por la profusión de instalaciones que han impedido de manera ostensible la circulación de peatones, tanto en el ferial como en algunas calles de la población cercanas a éste. Es contestado por la Alcaldía explicando las causas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including names like Francisco, Manuel, and others.]

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.
TTES. DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDOND
 D^a. Pilar PINILLA CAR.
CONCEJALES:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D. Fco. GALLEGO FREI.
 D. Antonio GARCIA S.
 D^a. Isabel GLEZ SANG.
 D. José LAVADIÑO G.
 D. Juan MORENO BELEN.
 D^a. M^a Carmen ZAMORA
 Secretario Interino:
 D. Guillermo MARIN M.
 oooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
 POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 18 DE OCTUBRE'
 DE 1.984.

Núm. 16

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el inmueble número 1 de la plaza de Sta. Clara. por reparaciones de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA correspondientemente citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia, los también concejales, Sra. Escobar Fernández y Don Pedro MONTERO-BLANCO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se informa por la misma que el único objeto de la reunión es el de prestar conformidad a ciertos puntos obligados de las OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción especial "Zona Sur", "Zo-

na Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" y entre las que se encuentra incluida esta población y de lo que tuvo conocimiento ya la Corporación en la Sesión Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1984, presentando su conformidad a la financiación y acordando solicitar la adjudicación directa de las mismas a este Ayuntamiento, por lo que en su virtud:

Se dá cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.984, planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente a c u e r d o :

Se presta aprobación a la obra núm. 12 del PLAN BASE DE OBRAS Y SERVICIOS, plan provincial de 1.984 de DISTRIBUCION DOMICILIARIA EN BARBAÑO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	Pesetas 375.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar....	1.125.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	1.500.000.-

Se presta aprobación a la obra núm. 115 del PLAN BASE DE OBRAS Y SERVICIOS, Plan Provincial de 1.984 de URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE MONTIJO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	Pesetas 1.900.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar....	5.700.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	7.600.000.-

Se presta aprobación a la obra núm. 116 del PLAN BASE DE OBRAS Y SERVICIOS Plan Provincial de 1.984 de ALUMBRADO PUBLICO EN MONTIJO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de planes provinciales.....	pesetas. 2.250.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	750.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	3.000.000.-

Se presta aprobación a la obra núm. 117 del PLAN BASE DE OBRAS Y SERVICIOS, Plan Provincial de 1.984 de CASA AYUNTAMIENTO y a la financiación de las mismas que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	pesetas 2.125.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del B. De Crédito Local..	6.375.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	8.500.000.-

Se presta aprobación a la obra núm. 118 del PLAN BASE DE OBRAS Y SERVICIOS, Plan Provincial de 1.984, de ALUMBRADO PÚBLICO EN LACARA y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.....	pesetas 750.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	250.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	1.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones de los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de las tasas establecidas por el artículo 3º del real-Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

ALUMBRADO PÚBLICO EN LACARA.-

Igualmente se acuerda por todos los Sres. asistentes, el solicitar de la Excm. Diputación Provincial, le sea adjudicada a este Ayuntamiento la obra núm. 24/83 del PLAN PROVINCIAL de 1.983 denominada "ALUMBRADO PÚBLICO DE LACARA", por un valor de 481.203 pesetas, aprobando su financiación que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios, 33,5 %	Pesetas 161.203.-
- Aportación de la Diputación con cargo al Crédito del Banco de Crédito Local, 66,5 %.....	320.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	481.203.-

Este acuerdo es complementario del adoptado por esta Corporación en su Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1.984 y el Ayuntamiento acepta expresa y libremente los compromisos generales fijados por la Corporación Provincial en cuanto a retenciones de cantidades que puedan corresponderle de participaciones o recargos en el impuesto y tributos del Estado, del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, impuestos indirectos, etc. y la realización

de las obras conforme a la normativa también general fijada por el Excmo. Diputación Provincial.

Demostrada su conformidad a lo anterior, la Corporación no obstante solicita detalles de las obras, financiación y previsión de la parte que corresponde al Ayuntamiento, de lo que se dá cumplida cuenta.

Se hace referencia por el Sr. Rodríguez Pérez sobre los diez millones que la Diputación Provincial iba a conceder para alumbrado público de MONTIJO, se le responde por el Sr. Alcalde que esta obra se encuentra ya pendiente de subasta por parte de la Diputación Provincial, que en su tiempo se solicitó realizarla por este Ayuntamiento y dicho Centro Provincial no accedió a ello. No obstante como mañana va a la Diputación, gestionará sobre la misma, aunque no tiene muchas esperanzas.

Finalmente de manera informal, la Alcaldía solicita parecer para en Sesión próxima tenerlo en cuenta sobre la creación de una escuela de solfeo en esta localidad, en mancomunidad con otras poblaciones. Aunque el tema es ampliamente discutido con diversidad de opiniones, no se adopta acuerdo alguno en firme, pues la cuestión estriba solamente como consulta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp at the top right and several large signatures across the middle of the page.

- SRES. ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
- D. Juan C. MOLANO GR.
- TTES. DE ALCALDE:
- D. Bartolomé VIEJO G.
- D. Alonso RGUEZ GOMEZ
- D. Manuel MATE REDON.
- Dª. Pilar PINILLA CAR.
- CONCEJALES:
- D. Rafael CRUZ MORENO
- D. Fco. GALLEGO FREI.
- Dª. Isabel GLEZ SANC.
- D. José LAVADIÑO GOM.
- D. Juan MORENO BELEN.
- D. Manuel POZO CABAL.
- D. Carlos RGUEZ MOR.
- D. Fco. RGUEZ PEREZ
- Dª. Carmen ZAMORA CAS.
- Secretario:
- D. Guillermo MARIN M.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.984.

Núm. 17

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Grupo Escolar "PADRE MANJON", por reparaciones en las Casas Consistoriales, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre, sin que justificquen su ausencia, los también integrantes Doña Antonia Escobar Fernández y los Sres. Garcia Serrano y Montero Blanco.

Antes de comenzar la Sesión, el Grupo P.C. protesta por boca de Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, por la ausencia del primer teniente de Alcalde

que se encuentra en el pueblo y que por ausencia del titular debía presidir e iniciarse la Sesión a la hora señalada, constituyendo - por ambos una falta de respeto.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, que la obstenta por acuerdo de todos los Sres. asistentes Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ, segundo Teniente de Alcalde, se procede por mí, el Secretario a dar lectura del acta en borrador de las Sesiones anteriores, ordinaria núm. 15 del día 26 de Septiembre de 1.984 y extraordinaria núm. 16, del día 18 de Octubre de 1.984, que fueron aprobadas - por todos los Sres. asistentes sin reparo de clase alguna.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés:

Escrito número 715 de fecha 15 de los corrientes del Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA, por el que se remite certificación de acuerdo adoptado por el Pleno corporativo con fecha 29 de Septiembre de 1.984, relacionado con escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre PLANTA DEPURADORA.

Leído a los Sres. asistentes el texto del acuerdo, se acepta su contenido, mostrándose conforme en que la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS, equivalentes al 20 por 100 de los 3.000.000 de pesetas a que asciende el presupuesto de obras en la planta depuradora señalada bajo el núm. 188 en el PLAN PROVINCIAL DE 1.983, sea abonada con cargo al fondo o remanente de explotación de la "PLANTA DEPURADORA", debiéndose dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, para su conocimiento y demás efectos.

TOMA POSESION CONCEJAL SR. RODRIGUEZ MORENO.-

En este momento se incorporan a la reunión Don Juan C. MOLANO GRAGERA, Alcalde-Presidente y el Primer Tte. de Alcalde Don Bartolomé DEL VIEJO GARCIA.

Habiendo presentado a este Ayuntamiento Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, credencial a su favor de nombramiento de CONCEJAL por el Grupo Político PCE de esta Corporación, expedida con fecha 9 de Octubre de 1.984, por la Junta Electoral de Zona, procede su toma de posesión como Concejal Electo.

El Sr. Alcalde toma juramento al Sr. Rodriguez Moreno, con arreglo a la fórmula del Real Decreto Núm. 707/79 y le da posesión de su cargo como Concejal, para el que fué elegido en las pasadas elecciones locales.

REMODELACION COMISION M. PERMANENTE.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Octubre de 1.984 y a escrito de los Sres. Concejales pertenecientes al Partido Político del P.C.E. que integran la Corporación Municipal, por la que proponen como Concejal para formar la Comisión Municipal Permanente, en Sustitución de Don Francisco NOGALES HERNANDEZ, que reunió a su cargo de Concejal del mismo Grupo Político, a Don Francisco GALLEGO FREIJOO. Igualmente queda dado al expediente escrito de los Sres. componentes de este Ayuntamiento, pertenecientes al Grupo Político del PSOE, por el que propo-
a Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, para ocupar la va-

cante en la Comisión M. Permanente, dejada por renuncia al cargo de Concejal Doña Rosa GRAGERA BARROSO. Por tanto y a la vista de los hechos, quedará de la siguiente forma:

- | | | |
|------|---------------------------|--|
| 1º.- | Tte. de Alcalde del PCE. | D. Bartolomé DEL VIEJO GARCIA |
| 2º.- | Tte. de Alcalde del PCE. | D. Alonso RODRIGUEZ GOMEZ |
| 3º.- | Tte. de Alcalde del PSOE. | Dña. Ma del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO |
| 4º.- | Tte. de Alcalde del PCE. | D. Manuel MATE REDONDO |
| 5º.- | Tte. de Alcalde del PC. | D. Fco. GALLEGO FREIJOO. |
| 6º.- | Tte. de Alcalde del AP. | Dña. Pilar PINILLA CARRETERO. |

Quedan enterados todos los Sres. asistentes.

PLAZA VACANTES TAXISTAS.-

Es dada lectura a informe emitido por la Comisión de Administración, Tráfico y Protección ciudadana, en su reunión del día de ayer, abriéndose el debate sobre el tema en que intervienen los grupos políticos asistentes, definiendo en términos generales, leyéndose las dos reclamaciones presentadas, una de fecha 9 del actual de los taxistas de la población y otro de la agrupación Provincial de Badajoz, Sección de autotaxis, por la que se pronuncian en el sentido de que la Corporación reconsiderase su postura sobre las dos plazas sacadas a concurso, al considerarse excesivas el número de licencias existentes por la situación grave por la que atraviesa el sector y opinan que está bien atendida la población, teniendo en cuenta los medios de transporte que concurren en Montijo, amén de los coches particulares, cuyo número ha aumentado considerablemente.

Lo ideal hubiera sido que por parte de estos taxistas de esta población y la Agrupación Provincial, sección de Autotaxis, cuando se produjeron las bajas de Don Juan PEREZ DORADO y Don Emilio GARCIA COCA, hubieran solicitado la amortización de las plazas.

Por tanto y con las abstenciones de Don Juan MORENO BELENES y Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, se acuerda desestimar los recursos presentados por los Taxistas locales y la Agrupación Provincial de las industrias del Transporte, Sección de Auto-taxis, por presentadas fuera de plazo, pues estas se formularon con fecha de entrada 9 y 20 de octubre, respectivamente y el plazo de reclamación, de conformidad con el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia del día 24 de Septiembre, número 221, finalizó el día 3 del actual Octubre y que se continúe la tramitación del expediente en todas sus partes.

DESIGNACION NUEVAS CALLES.-

Se dá lectura a informe emitido por la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, en fecha de ayer, por la que proponen a esta Corporación la designación de nuevas calles de la población, explicando la Alcaldía que está confeccionando una guía con el nombre de las nuevas calles, para información general y de los nombres que correspondan a temas locales, costumbres y utensilios, y algunos destacados intelectuales.

Después de amplia deliberación, se somete a votación la propuesta de Don Rafael CRUZ MORENO, el que propone que se quede libre el nombre de una calle para denominarla con el de la fecha que se fija para el día de Extremadura, que se desestima por seis votos en contra de los Sres. Lavadiño Gómez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, Viejo Garcia, Molano Gragera y Zamora del Castillo y cinco síes de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoo, Pozo Caballero, Rodríguez Pérez y la Dra. González Sánchez, con la abstención de Don Manuel Mate Redondo y Don Juan Moreno Belenes.

Se somete seguidamente a votación la propuesta de la Comisión, computándose los votos favorables de los Sres. Gallego Feijoo, Lavadoño Gómez, Mate Redondo, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, Del Viejo García, Molano Gragera y Zamora del Castillo, señalándose cinco abstenciones de los Sres. Cruz Moreno, González Sánchez Doña Isabel, Moreno Belenes, Pozo Caballero y Rodríguez Pérez

En su virtud, se acuerda por mayoría la designación de las vías urbanas de esta localidad que propone la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana que se determina así:

A la travesía paralela a V. de Barbaño que termina en el cebadero de los Hnos. Muñoz, se le denominará con FELIPE TRIGO (escritor extremeño); a la calle que une Cáceres con V. de Barbaño, EL ALAMO; la que irá entre el Matadero Municipal y el comercio de las Hnas. López, el de LA CORROBLA, Prolongación de Alcolea, calle DEL RASTRILLO, travesía paralela de Alcolea, RAFAEL ALBERTI (Poeta prolongación de Senador Piñero, junto a la Iglesia de San Gregorio, calle de Antonio MACHADO (poeta), calles nuevas de la Bda. de Juan XXIII: LA RETAMA, LA ENCINA, EL BREZO, LA JARA, (árboles y arbustos extremeños), travesía de Macias de Porrás, se le dará el de ROSALIA DE CASTRO; calle junto al campo de fútbol de Los Charcos, DE LOS CHARCOS, travesía de Pavía a Garcilaso de la Vega, el de PABLO PICASSO (Pintor) y prolongación de la Avda. de la Paz a la vía del tren, calle de LAS ESTREBEDES.

CONCIERTO CON SEVILLANA DE POSTES Y PALOMILLAS.-

Por mí, el Secretario, dióse lectura a carta de la Cia. Sevillana de Electricidad de 19 de Julio de 1.984, sobre concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad sobre postes y palomillas y dictamen al respecto de la Comisión de Hacienda del día de ayer. Considera y opina la Comisión que la cantidad que debiera pagar citada compañía es la de 1.500.000 pesetas del año de 1.984, y para el próximo en relación con el incremento de subida de las tarifas eléctricas.

Habla su Señoría y dice que se le encomendó por la Comisión informativa de que se informará de la Consejería de Industria sobre si este arbitrio se le iba a repercutir a los vecinos en el abono del consumo de electricidad, como impuesto indirecto.

Como la consulta no cristalizó y sospechándose que sea cierto, se acuerda posponer el asunto hasta que se conozca la realidad sobre el tema, consultándose por escrito a la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, si esta tasa es repercutible a los vecinos.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES VENTA SOLARES.-

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de 22 solares en la calle 1ª de Mayo de esta villa, 23 solares en la prolongación de la calle de Carlos I, 14 solares situados entre las calles Salmerón, Almansa, Agla y Huertas y 52 solares en los Charcos, entre las calles Agla, Avda. de la Paz, Moreno de Vargas y Salcillo y,

Considerando que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en la Sesión celebrada el día 25 de Junio pasado aprobó por el quorum exigido por la Ley 40/81, los expedientes instruidos para la enajenación de los referidos bienes de propios.

Considerando que la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por medio de escritos nº 2.257, 2.258, 2.259 y 2.260 de 4 de Septiembre pasado, mostró su conformidad con la enajenación de dichos bienes.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar en toda su extensión los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta de los referidos bienes de propios de este Ayuntamiento.

SOBRE SUBASTA SOLARES BARBAÑO CONSTRUCCION VIVIENDAS.-

Es dada lectura a certificación de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Barbaño en Sesión celebrada por el quorum previsto en el artículo 3º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, con fecha 28 de Septiembre de 1.984 encaminado a llevar a cabo la subasta de parte del solar núm. 10, que figura escrito a nombre de citada Entidad Local Menor de Barbaño, de fecha 28 de Septiembre, con la calificación de Bienes de propios, para construir sobre el mismo viviendas y locales comerciales, esta Corporación no tiene nada que objetar a la subasta pretendida y ratifica el acuerdo adoptado al respecto por la Entidad Local Menor de Barbaño, debiéndose cumplir por la misma, los trámites reglamentarios oportunos y en especial el dar cuenta o solicitar en su caso la autorización correspondiente de la Junta de Extremadura.

TERCERA FASE LAS CUMBRES.-

Se trae a la consideración de esta Corporación la cuestión relacionada con la tercera fase de construcción de viviendas por la empresa "LAS CUMBRES" y la última oferta verbal de esta sobre que ellos no tienen obligación de construir la Guardería Infantil, solamente el reservar los terrenos destinados a la misma y no tendrían inconveniente en la reversión de los terrenos debidamente urbanizados.

Después de amplia deliberación sobre el tema, se acuerda permitirles, conforme tienen interesado, construir viviendas unifamiliares adosadas, en número que permitan las normas Subsidiarias, siempre que simultáneamente procedan a la construcción de la Guardería Infantil en el lugar concreto que de común acuerdo se determine y se comprometan formalmente a cederla gratuitamente a este Ayuntamiento una vez edificada. En caso contrario, la Urbanización "LAS CUMBRES", se vería obligada a cumplir el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta y realizar la construcción de las 224 viviendas y en caso contrario, revertirían los terrenos a este Ayuntamiento.

Finalizado, en caso de aceptación de lo acordado por Urbanización "LAS CUMBRES", se elevaría este documento a escritura pública para cumplido final a los problemas surgidos y las gestiones realizadas, de las que este Ayuntamiento es el primero en lamentar.

ENCARGO CONFECCION PROYECTOS.-

Fué de todo punto necesario el encargar al Arquitecto Superior Don José María MARTINEZ DE LLERA, con domicilio en Badajoz, los proyectos de REPARACION DE CALZADA EN LA RED VIARIA DE ESTA POBLACION calle Concepción Arrenal, Reina Mª Cristina, Genil, Guadina y Cáceres, para que pudiera ser incluidas en el PLAN BASE DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. Diputación Provincial para el presente año de 1.984, pues debían ser de inmediato presentados ante el Organismo Indicado, por lo que ahora se trae a Sesión y la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes hace firme este encargo, acordando a la vez que se -

lleve a cabo igualmente el anteproyecto del Hogar del Pensionista en esta localidad.

EXPLOTACION EJIDO ERAS.-

En este punto y después de discutidas propuestas sobre el tema y pareciendo que a uno de los miembros de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, cuya reunión tuvo lugar el día 19 de los corrientes, no se le citó, se acuerda se deje sobre la mesa, para que la Comisión Informativa Municipal indicada elabore un estudio más completo sobre el mismo, votando a favor ocho concejales y cinco en contra.

CREACION DE UNA ESCUELA DE MUSICA.-

Como consecuencia de la conversación y toma de pareceres mantenida en el Pleno Extraordinario celebrado el pasado día 18 de los corrientes sobre la creación de una Escuela de Música, al objeto de dar una cumplida respuesta a una aspiración largamente sentida entre los vecinos de la localidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Habilitar dependencias del Colegio Público "PADRE MANJON" de esta localidad, para ubicar en las mismas una escuela elemental de Música, siempre que el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, conceda la pertinente autorización.

SEGUNDO.- Autorizar a los profesores titulados Don Juan DIAZ SANCHEZ y Don Guillermo MUÑOZ CABANILLAS para que puedan impartir las enseñanzas de música en indicadas dependencias. Referidos profesores no tendrán ningún tipo de vinculación ni administrativa ni laboral con este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a los Sres. Diaz Sánchez y Muñoz Cabanillas para que puedan percibir del alumnado hasta un máximo de 700 pesetas mensuales, si bien deberán destinar un 20 por 100 de lo recaudado a material y sostenimiento del centro, siempre que la cantidad mensual recaudada no sobrepase las 160.000 pesetas. En caso de sí sobrepasar esta, destinarán además el exceso íntegro sobre las 160.000 pesetas mensuales al sostenimiento, adquisición de instrumentos y mantenimiento.

CUARTO.- Aceptar que en principio actúe como Director de la Escuela el profesor Don Juan DIAZ SANCHEZ.

QUINTA.- Para el caso de que esta iniciativa tuviera aceptación por el vecindario, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que junto con los representantes de los Municipios de Puebla de la Calzada, Arroyo de San Serván y Torremegias gestione y promueva la creación de una Mancomunidad para la creación y sostenimiento de un Conservatorio de Música, para el que se deberán interesar del Ministerio de Educación y Ciencia, el reconocimiento oficial de la enseñanza que imparta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.618/66 de 10 de Septiembre.

SEXTA.- Que esta Escuela funcione si el número de alumnos que estén interesados en estas enseñanzas, así lo aconsejaren.

SEPTIMO.- Solicitar de los Profesores nombrados título

e historial de su actividad como profesores de Música.

En este momento se incorpora a la Sesión Doña M^a del Pilar PINILLA CARRETERO, que justifica su tardanza a la Presidencia.

APROBACION MOCIONES.-

Se dá lectura a mociones que presentan a la Corporación los Grupos Políticos P.C.E. y P.C., haciéndose el primer lugar, por deferencia de la Presidencia de la correspondiente al P.C. y después de la del P.C.E.

Ambas mociones, que versan sobre el Real Decreto núm. 3.237 - /83 de 28 de Diciembre sobre desempleo agrícola, coinciden en sus peticiones y sometidas a votación, obtienen la correspondiente al Grupo Político del P.C. diez votos a favor de los Concejales Sres. Cruz Moreno Gallego Freijoo, González Sánchez, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, Rodríguez Moreno, del Viejo Garcia y Molano Gragera, absteniéndose los Sres. Lavadiño Gómez, Moreno Belenes, Pinilla Carretero, Doña Pilar y Zamora del Castillo Doña M^a del Carmen.

La Correspondiente al Grupo Político P.C.E., obtiene doce votos afirmativos de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoo, González Sánchez, Doña Isabel, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, Rodríguez Moreno, del Viejo Garcia, Zamora del Castillo, Doña María del Carmen y Molano Gragera, registrándose las abstenciones de Don Juan MORENO BELENES y Doña M^a del Pilar PINILLA CARRETERO.

En su virtud, y resumida la moción del P.C., se acuerda:

1^a.- Denunciar públicamente el Real Decreto núm. 3.237 de 28 de Diciembre que sustituía el empleo comunitario por el Seguro de desempleo agrario, sobre todo las cuestiones más negativas del mismo, (que los trabajadores cobrarían alrededor de 80.000 pesetas menos que en años anteriores y el reunir 60 jornadas para tener acceso al seguro de 1.985).

2^a.- Mostra su disconformidad con planeamientos del I.N.E. pues no solamente no se le dá una solución al problema, sino que serviría para enfrentar a los propios trabajadores, no siendo estos parches los que necesitan los trabajadores del campo, sino por el contrario, una profunda reforma agraria integral como única alternativa para sacarlo de esta situación.

3^a.- Esta Corporación está totalmente en contra de que se haga selección de los trabajadores en función del número de jornadas trabajadas para poder trabajar en obras del PER.

4^a.- También está totalmente en contra de que los trabajadores que han estado acogidos al Seguro de Desempleo agrario trabajen por turnos en obras realizadas por el Ayuntamiento, o bien por otros entes territoriales, así como sean necesarias 60 jornadas cotizadas a la Seguridad Social para poder tener acceso al Seguro de Desempleo Agrícola durante el año de 1.985.

5^a.- Solicitar que el Gobierno de Extremadura haga cuantas presiones sean necesarias ante el Gobierno Central, para que todos los trabajadores que se encuentren en paro, queriendo trabajar y no teniendo acceso a un puesto de trabajo, perciban indefinidamente un seguro de paro equivalente al salario mínimo interprofesional.

6^a.- Comprometerse a utilizar todos los derechos constitucionales para defender los puntos citados, al mismo tiempo que apoyar cuantas reivindicaciones hagan los Sindicatos y Partidos que representan a la clase obrera.

Resumida la moción del P.C.E., se acuerda:

1º.- Que ante la imposibilidad, para la mayoría de trabajadores agrícolas de realizar y acreditar las 60 jornadas exigidas por la normativa implantada por citado Real Decreto núm. 3.237/83' de 28 de Diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrícola para 1.985 y teniendo en cuenta las palabras del anterior Gobernador Civil de Badajoz, a finales de Enero, que se han visto corroboradas por el Director General del INEM, pedimos al Ayuntamiento Pleno que solicite la anulación del requisito de las sesenta peonadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1.985.

2º.- Enviar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Rural, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del INEM, a los efectos oportunos.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se traen a Sesión los siguientes puntos:

CREACION PLAZA CONSERJE GRUPO ESCOLAR VALLE.-

Se acuerda crear el puesto de trabajo fijo de CONSERJE DEL GRUPO ESCOLAR del Valle para cubrir por personal no funcional, adoptado por mayoría absoluta de conformidad con el artículo 3 de la Ley 40/81.

Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y la Junta de Extremadura.

Que se consigne cantidad bastante en el presupuesto próximo que se confeccione para el año de 1.985.

Que se redacten las correspondientes Bases para cubrir esta plaza por concurso oposición.

POSITO.-

Constituida la Corporación en Junta Administradora de Pó sito Agrícola, se acuerda conceder a Doña Isabel PINERO VACA, viuda, vecina de esta, agricultor, con domicilio en calle Arapiles, 42, un préstamo de CIEN MIL PESETAS, para mejoras de su explotación agrícola, siendo su fiador Don Juan TAMAYO GONZALEZ, también de esta vecindad, con domicilio en arapiles, 42, ambos con capacidad económica suficiente para responder del préstamo solicitado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La interpelación del Sr. Moreno Belenes sobre la no inclusión en orden del día de la creación de una plaza de Conserje del Grupo Escolar de reciente creación y próximo funcionamiento, queda cumplimentada debidamente en apartado de urgencia.

Por doña Isanel GONZALEZ SANCHEZ, se vuelve a insistir -

sobre el estado de abandono de los jardines, a lo que se le responde por el Sr. Alcalde que el abandono existente no es por desidia, sino debido a una falta de personal que se dedique a estos menesteres.

Por independientes, el Sr. Moreno protesta ante quien corresponda por haber quitado el patrocinio de la Hispanidad a la Virgen de Guadalupe y habérselo otorgado a la Virgen del Pilar.

Por el Sr. Pozo se pide que se dé publicidad a los Plenos, a fin de conseguir que los vecinos se interesen por los temas y asistan a las Sesiones y solicita que los Concejales sean respetuosos unos con otros, a fin de que las Sesiones puedan comenzar a las horas señaladas y finalicen en un tiempo prudencial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Francisco', 'Manuel', 'Alonso', and 'Rafael'.

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.

TTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
D.ª M.ª C. ZAMORA DEL C.
D. Manuel MATE REDON.
D. Fco. GALLEGO FREI.
D.ª Pilar PINILLA GAR.

CONCEJALES:
D. José LAVADIÑO GOM.
D. Juan MORENO BELEN.

Secretario:
D. Guillermo MARIN M.

oooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.984.

Núm. 18

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y diez minutos del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el núm. 1 de la plaza de Sta. Clara, por reparaciones en la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia Doña Antonia Escobar Fernández, Don Antonio Garcia Serrano, Don Pedro Montero Blanco y Don Carlos Rodríguez Moreno, haciéndolo, sin embargo Don Rafael Cruz Moreno, Doña Isabel González Sánchez, Don Manuel Pozo Caballero y Don Fco. Rodríguez Pérez.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario, a dar cuenta que el objeto de la convocatoria de este PLENO EXTRAORDINARIO se encuentra determinado en el orden del día de la misma y se justifica por la urgente necesidad de puntualizar y acordar los asuntos que comprende, por lo que se inicia la Sesión sin otros trámites.



Leída la propuesta de modificaciones de crédito del actual Presupuesto Ordinario de Gastos y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS (6.038.797), que se proponen, por lo que se acuerda:

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificación formulada.

2º.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS PLAN PROVINCIAL 1.984.-

Seguidamente visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 9 de Noviembre de 1.984 y tras breve deliberación la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes que constituyen mayoría absoluta de los que integran la Corporación Municipal y a efectos de financiar la aportación municipal a las obras de pavimentación y alumbrado público en el Plan Provincial de OO. y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para 1.984, acordó:

PRIMERO.- La imposición de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas enclavadas en las calles objeto de las obras en los siguientes porcentajes:

1) Obras de alumbrado en LACARA en el 27,34 por 100 de la aportación municipal, equivalente a 2.295 pesetas por vivienda.

2) Obras de alumbrado en MONTIJO. El 90 por 100 de la aportación municipal. La base del reparto de las contribuciones especiales lo constituirá el número de metros lineal de fachada de las fincas beneficiadas.

3) Las obras de pavimentación de la calle Reina María Cristina: el 50 por ciento de la aportación municipal. La base del reparto será el número de metros lineales de fachada de las fincas afectadas por el beneficio.

4) Las obras de pavimentación de la calle Concepción Arrenal se aplicará el 50 por 100 de la aportación municipal. La base del reparto será el número de metros lineales de las fachadas de las fincas afectadas por el beneficio.

5) Obras de pavimentación de la calle Genil. Aplicar un 90 por ciento de la aportación municipal. La base del reparto será el número de metros lineales de las fachadas de las fincas afectadas por el beneficio.

6) Obras de pavimentación de las calles GUADIANA Y CACERES. Aplicar el 90 por 100 de la aportación municipal. La base del reparto será el número de metros lineales de las fachadas de las fincas afectadas por el beneficio.

SEGUNDO.- Que de este acuerdo se de publicidad mediante edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE DIAS HABILES, a efectos de que dentro de dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO.- Que se inicie el expediente para la aplicación de las indicadas contribuciones especiales.

Continuando con el orden del día, se acuerda aprobar por unanimidad el PROYECTO DE URBANIZACION PARCIAL de la calle SALZILLO que consiste en la colocación de bordillos e imbornales, cuyo valor total asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS UNA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESETAS /801.199/ pesetas. De esta cantidad hay que descontar el importe de la mano de obra, puesto que esta se encuentra acogida al PLAN DE EMPLEO RURAL y se realizará con cargo a estos fondos.

IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE SALZILLO.-

Con referencia a la obra anterior de PROYECTO DE URBANIZACION PARCIAL DE LA CALLE SALZILLO, se acuerda asimismo la imposición de contribuciones especiales en la cuantía del 44 por 100 sobre el valor a que asciendan los materiales, que es de 480.410 pesetas, tomando como bases del reparto el metro lineal de fachada de las fincas afectadas por el beneficio.

Como las contribuciones especiales anteriores, se expondrán al público en los mismos términos del acuerdo de las obras del PLAN PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL para 1.984.

SUBCONTRATACION OBRAS.-

Por la Presidencia se informa que en el día de la fecha se han firmado contratos por los que la Excma. Diputación Provincial adjudica a este Ayuntamiento la ejecución de las obras números 12 DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE BARBAÑO; 115 - URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN MONTIJO, 117 CASA AYUNTAMIENTO y 118 ALUMBRADO PUBLICO EN LACARA, incluidas en el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.984, en cumplimiento de acuerdo de indicado Centro del día 28 de Septiembre de 1.984, además de la nº 116 de ALUMBRADO PUBLICO EN MONTIJO.

Careciendo no obstante este Ayuntamiento de elementos técnicos y materiales para la realización directa de estas obras, propone que se acuerde la subcontratación de las mismas por concierto directo con empresas capacitadas para ejecutarlas, habida cuenta de que las cuantías no sobrepasan el límite que para la contratación directa de obras de inversión, cual son las presentes, señala la Orden de 12 de Noviembre de 1.981, dictada para el desarrollo del artículo 6º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, previo cumplimiento del requisito exigido por el artículo 117.2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

Igualmente propone que para estas contrataciones rija el pliego de cláusulas administrativas que redactado por secretaría se someterá seguidamente a la consideración de los reunidos.

Tras amplia deliberación y visto el informe emitido por el Secretario actuante, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Que se tramite expediente para la subcontratación por concierto directo de las obras incluidas dentro del Plan PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1.984 y cuyo detalle es el siguiente:

a) Núm. 12.- DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE BARBAÑO, por un importe de 1.494.527 (UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS VEINTISIETE PESETAS).

b) Núm. 115.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE MONTIJO, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (7.593.588).

c) Núm. 117.- CASA AYUNTAMIENTO EN MONTIJO, por un importe de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS, (8.495.773).

d) Núm. 118.- ALUMBRADO PUBLICO EN LACARA, por un valor de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000).

e) Número 24.- Obra correspondiente al Plan Provincial de 1.983 de ALUMBRADO PUBLICO EN LACARA, por un valor de CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS TRES PESETAS, autorizada su subcontratación y que se realizará conjuntamente con la anterior de 1.984, núm. 118 pero que se certificará independientemente al referirse a ejercicios distintos.

f) Núm. 116.- ALUMBRADO PUBLICO EN MONTIJO, 3.288.187 - de pesetas, supeditada a que se adjudiquen a este Ayuntamiento.

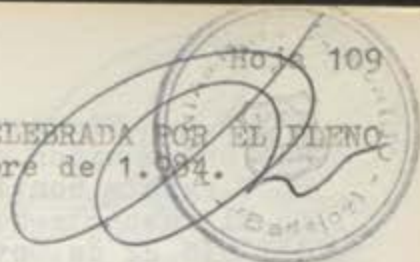
2º.- Aprobar los pliegos de condiciones que servirán para estas subcontrataciones.

3º.- Que se invite a las empresas constructoras a que presenten las proposiciones a efecto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 117.2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

4º.- Por estar estas obras incluidas en el PLAN DE EMPLEO RURAL (PER), los contratistas se obligan a cumplir lo prevenido en relación a la contratación de personal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 513/84 de 29 de Febrero, los contratistas adjudicatarios se comprometen a que el personal que sea contratado para puestos de trabajo con destino a las obras, procedan al menos en el 65 por ciento de trabajadores eventuales desempleados agrarios que se encuentran inscritos en la correspondiente oficina de empleo, dándose prioridad a los trabajadores con cargas familiares. En defecto de los anteriores, la selección se hará entre trabajadores en paro del medio rural, que no reciben ningún tipo de prestaciones. Debiendo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del programa de trabajo, acreditar el cumplimiento de la presente cláusula.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Francisco Gallego
Manuel Cruz
Alonso...
...
...
...
...



SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 de Noviembre de 1.984.

Núm. 19

TTE. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
Dª. Carmen ZAMORA CAS.
D. Manuel MATE REDON.
D. Fco. GALLEGO FREI.
Dª. Pilar PINILLA CAR.

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Grupo Escolar Público "Padre Manjón", los Sres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

CONCEJALES:
D. Rafael CRUZ MORENO
Dª. Antonia ESCOBAR F.
Dª. Isabel GLEZ SANCH.
D. José LAVADIÑO GOM.
D. Juan MORENO BELEN.
D. Manuel POZO CABAL.
D. Carlos RODRIGUEZ M.
D. Fco. RGUEZ PEREZ

No concurren, sin que sea justificada su ausencia, los también integrantes Sres. García Serrano y Montero Blanco.

Secretario:
D. Guillermo MARIN M.
oooooooooooooooooooo

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, número 17 del día 23 de Octubre de 1.984 y del 15 de Noviembre de 1.984, que fueron aprobadas la segunda sin reparos y la primera con salvedad apuntada en el primer párrafo por parte del Concejal del P. C. Sr. Rodríguez Pérez, que la falta de asistencia puntual del Sr. Alcalde y Primer Tte. de Alcalde constituía una falta de respeto, en la hoja 6 sobre que en el acuerdo de las viviendas de urbanización de "LAS CUMBRES" la obligación de construcción de las 224 viviendas y en caso contrario revertirán los terrenos a este Ayuntamiento, y en el capítulo EXPLOTACION DEL EJIDO DE LAS ERAS, también en la página seis, poner los nombres de los que votaron afirmativamente y en contra, sobre dejar sobre la mesa el asunto de explotación del Ejido de las Eras.

bre que en el acuerdo de las viviendas de urbanización de "LAS CUMBRES" la obligación de construcción de las 224 viviendas y en caso contrario revertirán los terrenos a este Ayuntamiento, y en el capítulo EXPLOTACION DEL EJIDO DE LAS ERAS, también en la página seis, poner los nombres de los que votaron afirmativamente y en contra, sobre dejar sobre la mesa el asunto de explotación del Ejido de las Eras.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Destaca por su interés en este capítulo escrito del Servicio de Pósito del MINISTERIO DE AGRICULTURA; núm. 4.397, por el que anuncia la autorización para conceder préstamos agrícolas hasta un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, anteriormente se limitaba esta cantidad a CIEN MIL.

CUENTA ASUNTOS PERMANENTE.-

Se da lectura a todos los Sres. asistentes de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su Sesión del día 31 de Octubre pasado, relacionado con la operación de tesorería para obtener fondos destinados a la adquisición de terrenos de la "Huerta de los Frailes", a fin de construir sobre los mismos un Centro de Salud y que ascienden a TRES MILLONES DE PESETAS, acuerdo adoptado con carácter de urgencia, dada la prioridad del caso. Todos muestran su conformidad con excepción del Grupo del P.C. y de A.P., en concordancia con su postura al aprobarse esta operación de tesorería en pasados plenos.

En consecuencia, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, para que en nombre de este Ayuntamiento comparezca y firme la escritura pública de adquisición de 3.000 metros cuadrados de terrenos del sitio conocido por "Huerta de los Frailes" de este término Municipal y propiedad del Obispado de Badajoz.

Siguiendo el orden del día se somete a la consideración de los reunidos el concierto que sobre la tasa de POSTES Y PALOMILLAS existe con la Cia. Sevillana de Electricidad, leyéndose informe al respecto de la reunión celebrada por la Comisión de Hacienda del día 22 de Octubre.

Intervienen todos los grupos políticos de la Corporación y después de amplia discusión, se acuerda por los Sres. asistentes con abstención del Grupo P.C.:

1º.- Aceptar la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS que ofrece la Cia. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD para el ejercicio de -'- 1.984, importe que por este concepto abonará citada empresa a este Ayuntamiento.

2º.- Denunciar el contrato existente por indicado importe de 800.000 pesetas, con respecto al año de 1.985.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y miembros que quieran colaborar de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda para que celebren reuniones y contactos personales con la Cia. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, a fin de llegar a un acuerdo con respecto a las tasas para el próximo ejercicio de 1.985.

APROBACION PROYECTO CONTRATO BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

A propuesta de la Presidencia y previo informes, según dispone el número 3 del artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, en cuanto se refiere al convenio adicional de tesorería que se menciona en la cláusula décima y el del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y con el quorum previsto en el número dos del artículo 3º de la citada Ley 40/81, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes:

1º.- Aprobar PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento de MONTIJO (Badajoz) y el BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, por un importe de -'- 7.245.500 pesetas, según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1º de Agosto de 1.945 (B.O. del Estado del 4), debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

2º.- Aprobar igualmente el convenio adicional de Tesorería y normas generales de este servicio, que consta de ocho cláusulas y que forma parte integrante del contrato principal.

Las cláusulas de mencionado proyecto de contrato, son -' las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Montijo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 7.245.500 pesetas, con destino a adquisición de un vehículo y 14 contenedores para el Servicio Municipal de Recogida de Basuras.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación - sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para sumprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueden producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición de citada cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo al vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Montijo a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 5 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,-- anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesto del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España, a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortizar anticipadamente el crédito.

SEXTA.— En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,-- por 100, la corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo, sin que se efectúe el reembolso dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito, como del cuadro de amortización, respecto del 12,-- por ciento estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Quando la tasa de interés sobre los saldos de la Cuenta General de Crédito, se elevará en un medio por ciento o más, sobre el tipo base del 12,-- por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Quando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la Cuenta General de Crédito o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.— La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Montijo, por razón del Préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Montijo otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor del cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Montijo no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anteriormente expuesto, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 14 de Enero de 1.983, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esta Corporación figura abierta en este Banco.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude;

procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los primos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo, la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual, se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asímismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como de la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses in-

tercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1º.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación a los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuentas gestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y , en su caso - amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, es decir el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por ciento por la mora de 12 meses en adelante.

PROPUESTA SUBIDA PRESTACION SERVICIO DE AGUA.-

Se dá lectura a informe que emite la Comisión de Hacienda Municipal emitido en su reunión del día 9 de los corrientes, por la que dice que conocida la propuesta de subida de prestación del servicio de abastecimiento de agua que hace la empresa concesionaria del servicio, EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA, S. A., rechazada por unanimidad la misma, aceptando y proponiendo un incremento del siete por ciento que supone un coste total para el año de 1.985 de CATORCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS DOCE PESETAS (14.119.612), equivalentes a 29,54 pesetas el metro cúbico de agua suministrado en baja.

En segundo término, se dá lectura a informe de la Comisión de Hacienda Municipal, relacionada con petición de indicada empresa Explotaciones y Servicios del agua, S. A. de aumento del coste de la colocación domiciliaria de contadores en un 20 por 100 de incremento.

Después de convenientes explicaciones sobre el caso, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, el admitir las elevaciones propuestas por la Comisión Informativa de Hacienda Municipal en el incremento del siete por ciento de agua suministrada en baja y de un veinte por ciento en el de colocación de contadores a domicilio.

PERSONAL.- SOLICITUD PROVISION PLAZA SECRETARIO.-

Por el Secretario actuante, se da lectura a todos los reunidos de instancia que suscribe con fecha 7 de los corrientes Doña Socorro MATEO CHAVEZ, Licenciada en Derecho y Secretaria de Administración local de tercera categoría, natural y vecina de Villanueva del Fresno,

calle Carlos I, 29, por la que después de explicar y aportar documentos justificativos de su profesión y detallar su curriculum vitae, solicita de este Ayuntamiento el desempeño de la plaza vacante en esta Corporación, con carácter de interino, abundando en que al estar esta Corporación catalogada como Plaza de primera categoría, aceptaría cobrar la nómina correspondiente a un municipio de segunda.

Se informa en este sentido que lo correcto sería el que por la Sra. Mate Chávez se hubiera solicitado esta interinidad a la Dirección General de Administración Local y esta hubiera interesado informe de esta Corporación. Aunque invertido los términos, no se aprecia ilegalidad manifiesta a juicio de los asistentes, por lo que sometido a votación sobre la emisión de informe favorable, obtiene la mayoría de once síes de los Sres. Escobar Fernández Doña Antonia, Gallego Freijoo, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Moreno Belenes, Pinilla Carretero, Doña María del Pilar, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, del Viejo Garcia, Zamora Del Castillo Doña María del Carmen y Molano Gragera, Absteniéndose los Sres. Cruz Moreno, Gaonzález Sánchez Doña Isabel, Pozo Caballero y Rodríguez Pérez, acordándose por tanto la emisión de informe favorable para que la solicitante Doña Socorro MATEO CHAVEZ, ocupe interinamente la plaza vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, con carácter de interinidad, hasta que sea cubierta de forma reglamentaria mediante concurso, debiéndose remitir la documentación completa acompañada de certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para que formule el correspondiente nombramiento.

Se acuerda al propio tiempo y por unanimidad de todos los Sres. Asistentes el que se inicien los trámites necesarios a fin de clasificar esta plaza de Secretario de Administración Local de primera categoría, en plaza de segunda, con la supresión de los cargos de Interventor y Depositario de Fondos que las trae aparejadas, pues en los momentos actuales no goza de la apetencia de los existentes Secretarios de Primera y la plaza quedaría vacante por tiempo indefinido, con grave perjuicio para la marcha administrativa de este Ayuntamiento.

INDEMNIZACION DAÑOS POR CONSTRUCCION DEPURADORA.--

En este estado de la Sesión se da lectura a escrito que suscribe en Mayo de este año y que ha sido tratado de manera informal en diferente reunión de la Comisión M. Permanente de este Ayuntamiento el vecino de esta Don José HERRERA BARRENA, domiciliado en Hernando de Soto, 25, en representación mediante poder de su madre Doña Marina BARRENA PINILLA, propietaria de terrenos en el cerro de San Gregorio de este término Municipal, donde por parte de la empresa AGROMAN, se hicieron obras de la planta depuradora. De talla una serie de daños materiales causados en su finca y solicita le sean abonados estos, proponiendo someterse en la tasación de estos a arbitraje de derechos privados de equidad regulado por Ley de 22 de Diciembre de 1.953 al laudo de Don Luis NUÑEZ DIAZ DE TERAN, colegiado núm. 400 del Colegio Oficial de Ingenieros técnicos y Peritos Agrícolas de Badajoz, indicando que el Ayuntamiento de Montijo sólo sería responsable de las dos terceras partes de la apreciación de daños dictado por dicho Perito, correspondiendo el tercio restante al Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA; beneficiaría en común de la planta depuradora.

Sometido a discusión y con el informe verbal del Sr. Asesor jurídico, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, se acuerda el que por el solicitante se valoren en metálico los daños causados y después en reunión con el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, a nivel de comisión especial, integrada por Concejales de

ambos pueblos se estudie el caso y a su informe, esta Corporación Municipal resolverá sobre el tema.

SOLICITUD HERMANOS DEL VIEJO GRAGERA SOBRE ACCESO A NAVE INDUSTRIAL.-

Con relación a la solicitud formulada por los Hnos. del Viejo Gragera, de fecha 3 de Noviembre actual sobre la problemática que tiene la finca de su propiedad en las proximidades de la calle Carlos I, por terrenos cedidos a "APROSUBA-8" que ha quedado sin acceso a la Nave industrial que posee, se acuerda ante la problemática del caso, -pase a la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, para que por la misma se estudie el problema y después informe convenientemente a este Pleno, el que resolverá en consecuencia.

CUARTOS TRASTEROS BARRIADA JUAN XXIII.-

Seguidamente se da lectura al acto de apertura de plicas y adjudicación provisional del remate de la subasta para la enajenación de 78 cuartos trasteros en la C/ del Santuario de esta villa, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 2 de Noviembre de 1.984, haciéndose constar que transcurrido el plazo que señala el Artº 36 del Viegente -Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales no se ha formulado alegación alguna contra dicha acto.

Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos afirmativos, por parte de las Sras. González Sanchez y -Pinilla Carretero y de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoo, Mate -Redondo, Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo -García y del Sr. Alcalde Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA. La Sra. Pini -lla Carretero matiza su voto afirmativo en el sentido de que siempre -se ha opuesto a la venta en pública subasta de estos terrenos, pero -' que la votación para dicha venta se acordó por mayoría en otro pleno, 'siendo este acuerdo de puro trámite de conformidad con el procedimien -to seguido, que, a su juicio, sí es el adecuado.

Votos negativos: ninguno.

Se abstienen de votar las Sras. Escobar Fernández, y Zamora -del Castillo y los Sres. Lavadiño Gómez, Moreno Belenes y Rodríguez Mo -reno.

Hecho el recuento, se acuerda por mayoría absoluta legal:

1º.- Adjudicar definitivamente a los Sres. que a continua -ción se relacionan los cuartos trasteros que figuran en la siguiente -lista.

<u>Nº de Cuarto</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PESETAS A PAGAR</u>
1	Juan GERMAN HERRERO	26.816
2	José VALADES CORDERO	26.816.-
3	Aurelio CARRETERO MOLINA	30.416.-
4	Juan CORZO DOMINGUEZ	36.416.-
5	Jerónimo PEREZ RODRIGUEZ	28.016.-
6	Antonio MACARRO RODRIGUEZ	26.816.-
7	Martín DIAZ DEL VIEJO	26.816.-
8	José TREJO DONOSO	26.816.-
9	María VALLEJO SOLTERO	26.816.-
10	Manuel CUPIDO CARMONA	28.616.-
11	José SANCHEZ GUIADO	26.816.-
	Juan RODRIGUEZ ALVARADO	26.816.-

13	Tomás CABEZUDO FERNANDEZ	26.816.-
14	Fernando RODRIGUEZ MARTIN	26.816.-
15	Brigido REGALADO GARCIA	26.448.-
16	José GALLEGO FREIJOO	25.616.-
17	José CALLEJA GARCIA	26.816.-
18	Cristóbal RICO PINTADO	26.816.-
19	Luis SANCHEZ ALFONSECA	26.816.-
20	Alfonso de O RODRIGUEZ	26.816.-
21	Antonio GARCIA RAMIREZ	26.816.-
22	Alfonso CASILLA LOPEZ	26.816.-
23	Ramón ARIAS DELGADO	26.816.-
24	Eustaquio GARCIA DAVID	26.816.-
25	José MORENO DELGADO	26.816.-
26	Luis VEGA MORENO	26.816.-
27	Juan Fco. SANCHEZ GOMEZ	26.816.-
28	Aurelio DORADO ARROYO	28.216.-
29	Gonzalo FERNANDEZ MORENO	26.016.-
30	Toribio SERRANO CABALLERO	26.816.-
31	José SANCHEZ GALEA	26.816.-
32	Pedro SANCHEZ RODRIGUEZ	26.816.-
33	Pedro GONZALEZ CORZO	26.816.-
34	Pedro COCO MARTIN	26.816.-
35	Luis PAREDES TREJO	26.816.-
36	Eugenio GOMEZ DONCEL	26.816.-
37	Bienvenido MARZO JARA	26.816.-
38	Vicente QUINTERO GARCIA	26.816.-
39	Higinio MENAYO MARTINEZ	26.816.-
40	Juan M ^a GONZALEZ GUIADO	26.816.-
41	Miguel RODA GUTIERREZ	26.816.-
42	Pedro RAMOS DOMINGUEZ	26.816.-
43	Rafael MATOS MARQUEZ	26.816.-
44	Antonio LOPEZ IBAÑEZ	26.816.-
45	José SANCHEZ VEGA	26.816.-
46	Francisco RODRIGUEZ PEREZ	26.816.-
48	Raul MOTINO CAYETANO	26.816.-
49	Alfonso CARRETERO SANCHEZ	26.816.-
50	Miguel VAZQUEZ GARCIA	26.816.-

Son declarados vacantes los solares nº 47 y del 51 al 78, ambos inclusive.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya, para que, en nombre de esta Corporación, firme cuantos documentos sean necesarios a fin de proceder al otorgamiento de los correspondientes documentos públicos.

REVERSION TERRENOS CENTRO CAPACITACION AGRARIA.-

Se informa por el Secretario actuante que este Ayuntamiento donó al Estado una solar de 3.150 metros cuadrados de terrenos del Ejido de las Eras, Bienes de Propios de este Municipio, para la construcción sobre los mismos de un CENTRO DE CAPACITACION Y EXTENSION AGRARIA, donación que fué aceptada, según Real Decreto núm. 3.153/76 de 23 de Diciembre (B.O. del Estado núm. 21 de 25 de Enero de 1.977).

Sobre esta donación se recuerda que el Patrimonio del Estado envió escrito de dejación del bien, toda vez que dentro de los planes del Ministerio correspondiente, no estaba la construcción de citado centro, pero que indicado escrito que hubiera sido suficiente para legalizar la reversión, había sido extraviado por motivos de la ruina producida en el edificio de la Casa Consistorial.

Procede pues, al amparo de lo que determina el artículo -

97 apartado a) del Reglamento de Bienes de las CC. Locales de 27 de Mayo de 1.955 y para iniciar el expediente de reversión, acuerdo municipal en solicitud de recuperación para el patrimonio municipal de los terrenos donados en su día. En su virtud, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, el autorizar a la disponibilidad por parte del Ayuntamiento de Montijo del solar de 3.150 m² de terrenos del Ejido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento cedidos por el Estado por Real Decreto núm. 3.153/76 de 23 de Diciembre, publicado en el B. O. del Estado núm. 21, de 25 de Enero de 1.977.

SEGUNDO.- Remitir a citado Centro Directivo, además de la solicitud correspondiente, certificación de este acuerdo, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la firma y ejecución de esta resolución a fin de alcanzar el fin deseado.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda en primer lugar la designación de las dos nuevas calles del Polígono siete, lindantes con la de Moreno de Vargas, una LEON FELIPE y Otra JOSE DE ECHEGARAY.

En segundo lugar se acuerda aprobar pliego de condiciones destinado al arriendo del kiosco del Parque Municipal de esta localidad, por el que se concreta el que el arriendo será por cuatro años, con el pago anual proporcionado a treinta y siete mil pesetas, que subirán anualmente de forma proporcionada a la elevación que experimente el coste de la vida. La fianza será de diez mil pesetas y se efectuará por concierto directo mediante pública concurrencia a la vista de unos méritos que se hacen constar en el pliego de condiciones que ahora se aprueba.

Se acuerda asimismo con el voto en contra de Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ, el que cesen los aprovechamientos de las hierbas del Ejido de las Eras, pendientes de formalización en explotación en siembra de productos sociales, cuya consulta se tiene hecha al Servicio de extensión agraria.

Asimismo se acuerda a petición de Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, Concejal recientemente incorporado a este Ayuntamiento, el que las Sesiones de Pleno se celebren otros días que no sea el martes, pues sus ocupaciones profesionales no le permitirán asistir. Con el voto en contra de Doña Pilar PINILLA CARRETERO, que dice que en tiempo solicitó la modificación de las horas de las Sesiones para hacerlas compatible con sus ocupaciones profesionales, sin obtener resultado positivo, de lo que se deduce una clara discriminación. Se acuerda que los plenos se celebren el penúltimo lunes de cada mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo intervienen Don Rafael CRUZ MORENO y Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, relacionado con temas entre otros de si se ha comprobado que el parvulario del Nuevo Colegio tiene calefacción, así como defectos producidos por la empresa que realizó las obras de conducción etc, y que no se debían recibir hasta que estuvieran subsanadas estas deficiencias. Por Don Francisco Rodríguez Pérez, si se han publicado las bases del Conserje del nuevo Colegio, respondiéndole que se encuentran pendientes de la Comisión de Educación un proyecto de bases donde se puede añadir o quitar lo que a juicio de los compo-

...nentes estimen oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día debiendo de firma todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including names like 'Juan C. Molano', 'Alonso Rguez Gomez', and 'Manuel Mate'.

- SRES. ASISTENTES:**
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.
- TTES. DE ALCALDE:**
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDONDO
 Dña. M^a Carmen ZAMORA C.
 D. Francisco GALLEGO F.
- Concejales:**
 D. Rafael CRUZ MORENO
 Dña. Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Manuel POZO CABALL.
 D. Carlos RGUEZ MORENO
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
- Secretario:**
 D. Guillermo MARIN M.
- oooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.984.

Núm. 20

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un aula del Colegio Público PADRE MANJON, del Campo de la Iglesia por reparaciones en la Casa Conistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin justificar su ausencia, los también integrantes Sra. Escobar Fernández y Pinilla Carretero y los Sres. Garcia Serrano y Montero Blanco y justificándola el Sr. Moreno Belenes.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, número 19, del día 20 de Noviembre de 1.984, que fue aprobada sin reparos por todos los Sres. asistentes, excepto el presentado por Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, sobre el acuerdo del CONCIERTO DE LA SEVILLANA, en el que dice: " Después de una amplia y laboriosa discusión, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes ", y debe decir: " después de amplia y laboriosa discusión, se acuerda por mayoría de los Sres. asistentes, con abstención del Grupo Político P. C."

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, destacando por su interés:

Escritos de fecha 12 de los corrientes de la Dirección Provincial de Badajoz, del Ministerio de Educación y Ciencia, por los que anuncia la recepción provisional de las obras de 16 uds. de G. B. y tres unidades más de preescolar.

Informe de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de fecha 7 de los corrientes, sobre la creación por este Ayuntamiento de la Ordenanza con fin no fiscal sobre viviendas deshabitadas. A este respecto se acuerda que este informe pase a la Comisión Informativa Municipal de Hacienda para que por la misma se informe a este Ayuntamiento sobre la postura a adoptar por la Corporación.

ADJUDICACION PLAZAS TAXISTA.-

Conocido el expediente incoado para la adjudicación de dos plazas vacantes de taxistas cuya convocatoria fué anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 221 del día 24 de Septiembre de 1.984 y sitios de costumbre, finalizando el plazo el día 3 de Octubre siguiente para la presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, formulándose una reclamación suscrita por los taxistas locales, presentada fuera de plazo y desestimada por este mismo motivo, publicándose posteriormente en el B. O. de la Provincia núm. 265 del viernes día 16 de Noviembre la lista de admitidos constituida por Don Jerónimo LOPEZ PEREZ y Don Manuel DELGADO GUTIERREZ, presentándose otra reclamación formulada por el Presidente de la Sección de la Agrupación Provincial de las Industrias de Transporte por carretera, que no recurren contra la lista de admitidos, sino por el hecho en sí de la concesión de nuevas licencias, acto administrativo ya solucionado anteriormente y denegado por presentación fuera de plazo.

La Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión del día 12 de Diciembre actual, otorga su visto bueno a los vecinos que han solicitado Sr. López Pérez y Señor Delgado Gutierrez, este pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar las dos licencias de la clase B) Autoturismo para la prestación del servicio correspondiente a los solicitantes siguientes:

Don Jerónimo LOPEZ PEREZ, vecino de esta, con domicilio en la calle L. de Ayala, 23.

Don Manuel DELGADO GUTIERREZ, vecino de esta, con domicilio en la calle Moreno Nieto, 77.

2º.- Los titulares presentarán en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación, los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda y están obligados en el plazo de sesenta días, contados en la misma forma, a ejercer el servicio con el vehículo correspondiente y del que previamente indicarán sus características adaptadas a las exigencias del servicio que han de prestar.

ORDENACION TRAFICO.-

Es dada lectura a dos escritos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, que se refieren, el primero de fecha 16 de Noviembre núm. 234 por el que se informa a este Ayuntamiento que ha sido aprobado el estudio inicialmente elaborado por citada Jefatura de la ordenación del tráfico de esta población, sin tener en cuenta las modificaciones propuestas por esta Corporación en su Sesión del día 24 de Julio de 1.984, invitando a este Ayuntamiento a su puesta en ejecución cuando lo estime conveniente.

El segundo, Núm. 241 del día 26 de Noviembre se comunica a este Municipio que esta localidad ha sido declarada "CENTRO DE TRAFICO REGULADO", con el número doce de los de esta provincia, al reunir los

requisitos exigidos para ello por la Dirección General de Tráfico.

A tal efecto, sigue diciendo en citado escrito que esta designación conlleva la de cumplimiento de un cuestionario estadístico por cada accidente de circulación que ocurra en las vías urbanas de esta villa, enviando por correo aparte un paquete conteniendo los impresos necesarios y libro de instrucciones correspondientes.

Dada la complejidad de dichas instrucciones y el tiempo transcurrido desde que fueron explicadas a la Policía Municipal en el curso celebrada en esta población, aconsejan si lo considera conveniente y la Jefatura lo estima así, se podría interesar la intervención de un funcionario de la Jefatura que recordara a la plantilla de Policías Municipales la aplicación de las normas para cumplimentar los estadísticos de accidentes.

En virtud de todo lo anterior, esta Corporación Municipal, acuerda:

1º.- Aprobar en todas sus partes el estudio inicialmente elaborado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, que dando por tanto sin efecto las modificaciones propuestas por esta Corporación en su Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Julio de 1.984, habiéndose tenido en cuenta para ello el informe aconsejado en este sentido por la Comisión Informativa de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión del día de ayer, 19 de los corrientes.

2º.- Al que se adopten las medidas oportunas, se coloquen las señales obligatorias e informativas necesarias mediante la consignación de su valor en el correspondiente presupuesto de gastos del próximo ejercicio para su puesta en ejecución inmediata del plan de tráfico previsto.

3º.- En cuanto a la insinuación de la Jefatura Provincial de Tráfico sobre recordar a la Policía Municipal la aplicación de las normas para el cumplimiento de los impresos relacionados con accidentes de tráfico que pudieran ocurrir en la población solicitar, con envío de certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico, la intervención de un funcionario de dicho Centro para que recuerde, ilustre e ilumine a la plantilla de Policías Municipales sobre el mejor cumplimiento del cuestionario estadístico de accidentes de circulación que ocurran en el caso de esta población y carreteras bajo su jurisdicción.

4º.- Solicitar de la Jefatura Provincial de Tráfico, la regulación de los cruces que desde el caso de la población conduce a las edificaciones de la barriada de JUAN XXIII a la altura del Instituto de Enseñanza Media y Casa Cuartel de la Guardia Civil, en la carretera que desde la Roca de la Sierra-Montijo a la N.V. conduce a los pueblos de la zona de Guadiana del Caudillo, Valdela calzada, etc, ya que ambos cruces, por el continuo paso de peatones, constituye un peligro para la integridad de los mismos.

DESCUENTO 3 HAS. ARRENDATARIOS FINCA "EL POTRIL".-

Solicitado por Don Fernando DELGADO PEREZ, Don Hipólito DELGADO RUIZ, Don Juan DELGADO PEREZ y Don Pedro PEREZ PATO arrendatarios de la explotación agrícola de la Finca Municipal "El Potril" la minoración del importe de 3 has. de terreno de las 30-40-05 Has. que fueron objeto del contrato de arrendamiento, alegando no haberlas podido cultivar, ya que han sido ocupadas por Don Juan MORENO RODRIGUEZ para su aprovechamiento ganadero, la Corpora

ción, previo dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, acuerda:

12.- Rebajar la cantidad de 92.024 pesetas de las 930.689 pesetas que debían abonar a este Ayuntamiento los Sres. arriba indicados, resultando la cantidad de 838.665 pesetas, que deberán abonar dichos Sres. a este Ayuntamiento antes del 31 de Diciembre del presente año.

13.- Rebajada la cantidad de 92.024 pesetas a los arrendatarios de la explotación agrícola, sean abonadas por Don Juan MORENO RODRIGUEZ, por los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento.

AUMENTO EN EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

Con relación al tema planteado sobre el aumento que solicita la empresa SANEAMIENTOS SELLEBERG, S. A., por el servicio que presta a esta población de recogida de basuras a domicilio y después de discutirse ampliamente por todos los Sres. asistentes, se acuerda invitar a la gerencia de dicha empresa en Mérida para que en una reunión conjunta con la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos, explique a esta el desglose de las cantidades que propone para el aumento solicitado.

AUMENTO CANON MANTENIMIENTO CONTADORES.-

En la Sesión Ordinaria celebrada por esta Corporación el día 20 de Noviembre de 1.984, no se trató del tema del aumento del canon de mantenimiento de contadores, al haberse omitido el informe de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos.

En fecha 14 de los corrientes, citada Comisión Informativa dice que aprueba la propuesta presentada por Explotaciones y Servicios del Agua, S. A., ya que su revisión de mantenimiento de contadores se ajusta a la realidad de los momentos actuales, haciendo suyo el informe del Técnico Municipal al servicio de la planta depuradora Don José Luis MORUNO MOLINA.

En consecuencia, este Pleno Municipal, por mayoría, acuerda el que por Explotaciones y servicios del Agua, S. A., se perciba un canon mensual por el Servicio de mantenimiento de contadores bajo la siguiente escala.

Calibre (m.m.)	Canon de conservación Pesetas/mes
15.....	23
20.....	28
25.....	37
30.....	52
40.....	75
50.....	147

De este acuerdo se dará cuenta a Explotaciones y Servicios del agua y a la Intervención de Fondos a los fines en que este Municipio pueda resultar afectado.

Por el Partido Comunista, se aboga que este aumento debe estar en función del índice del coste de la vida, por lo que sometido a votación por la Alcaldía-Presidencia se obtiene seis votos a favor de la subida de los Sres. Gallego Freijoo, Mate Redondo, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, del Viejo Garcia y Molano Gragera, y cinco no de los Sres. Cruz Moreno, Lavadiño gómez, Pozo Caballero, Rodríguez Pérez y -

Doña Isabel González Sánchez.

CONCIERTO INSERSO.-

Se dá cuenta a la corporación del concierto suscrito entre el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA y Doña María Dolores DOMINGUEZ SALCEDO, Directora Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en virtud del cual por la limpiadora contratada Doña Eugenia FERNANDEZ LASO, se están prestando servicios de asistencia a domicilio a cinco beneficiarios de esta localidad.

Dichos servicios consisten en limpieza completa, lavandería y plancha, comedor, aseo personal y compañía a domicilio, realizando citada limpiadora una jornada de 40 horas semanales a razón de 400 pesetas brutas la hora, durante 21 días hábiles del 1 al 31 de Diciembre actual.

A la vista del concierto y de las nuevas solicitudes de beneficiarios, la Corporación, previa deliberación y en base al punto octavo del Concierto, acuerda hacer una petición formal a la Dirección Provincial del INSERSO, a fin de que sean, no solo prorrogados, sino ampliados dichos servicios de asistencia, ya que la demanda es creciente en esta localidad.

MEDICION CONTRADICTORIA CUARTOS TRASTEROS.-

Esta Corporación en sesión Plenaria del día 20 de Noviembre de 1.984, acordó la adjudicación definitiva de cuarenta y nueve cuartos trasteros de la Barriada Juan XXIII, quedándose pendiente la medición contradictoria que había de ser efectuada por nuestro Arquitecto Técnico Municipal, en función a los metros cuadrados edificables y de masa común a todos los adquirentes.

En su consecuencia y realizadas las correspondientes operaciones de medición y de plena conformidad con los adquirentes y a fin de que pueda llevarse a cabo el abono en la Depositaria de Fondos Municipales con la expedición de la correspondiente carta de pago y acreditar ante Notario para la formalización del correspondiente documento público, se acuerda fijar la medición definitiva con los detalles necesarios para una identificación particular de cada terreno y se expidan tantas certificaciones de este acuerdo como sean necesarios para acreditarlo ante la Depositaria de Fondos y la oficina notarial. El detalle es como sigue:

Nº CUARTO	NOMBRE Y APELLIDOS	m2	m2	Total	Pts
		edificables	común		
1	Juan GERMAN HERRERO	15,45	12,76	28,21	22.586
2	José VALADES CORDERO	15,45	12,76	28,21	22.586
3	Aurelio CARRETERO MOLINA	19,98	12,76	32,74	26.192
4	Juan CORZO DOMINGUEZ	28,08	12,76	40,84	32.672
5	Jerónimo PEREZ RODRIGUEZ	17,33	12,76	30,09	24.070
6	Antonio MACARRO RODRIGUEZ	15,00	12,76	27,76	22.208
7	Martín DIAZ DEL VIEJO	17,25	12,76	30,01	24.008
8	José TREJO DONOSO	21,75	12,76	34,51	27.608
9	María VALLEJO SOLTERO	25,95	12,76	38,71	30.968
10	Manuel CUPIDO CARMONA	16,87	12,76	29,63	23.704
11	José SANCHEZ GUIASADO	15,00	12,76	27,76	22.208
12	Juan RODRIGUEZ ALVARADO	21,70	12,76	34,46	27.568
13	Tomás CABEZUDO FERNANDEZ	20,32	12,76	33,08	26.464
	Fernando RODRIGUEZ MARTIN	19,87	12,76	32,63	26.104
	Brígido REGALADO GARCIA	18,20	12,76	30,96	25.573

16	José GALLEGO FREIJOO	17,05	12,76	29,81	23.840.-
17	José CALLEJA GARCIA	17,70	12,76	30,46	24.368
18	Cristóbal RICO PINTADO	17,70	12,76	30,46	24.368
19	Luis SANCHEZ ALFONSECA	17,70	12,76	30,46	24.368
20	Alfonso de la O RODRIGUEZ	17,70	12,76	30,46	24.368
21	Antonio GARCIA RAMIREZ	17,70	12,76	30,46	24.368
22	Alfonso CASILLA LOPEZ	17,70	12,76	30,46	24.368
23	Ramón ARIAS DELGADO	17,70	12,76	30,46	24.368
24	Eústaquio GARCIA DAVID	17,70	12,76	30,46	24.368
25	José MORENO DELGADO	17,70	12,76	30,46	24.368
26	Luis VEGA MORENO	17,70	12,76	30,46	24.368
27	Juan Fco. SANCHEZ GOMEZ	17,48	12,76	30,24	24.192
28	Aurelio DORADO ARROYO	18,25	12,76	31,01	24.802
29	Gonzaleo FERNANDEZ MORENO	17,22	12,76	29,98	23.984
30	Toribio SERRANO CABALLERO	18,23	12,76	30,99	24.792
31	José SANCHEZ GALEA	18,23	12,76	30,99	24.792
32	Pedro SANCHEZ RODRIGUEZ	18,23	12,76	30,99	24.792
33	Pedro GONZALEZ CORZO	18,23	12,76	30,99	24.792
34	Pedro COCO MARTIN	18,23	12,76	30,99	24.792
35	Luis PAREDES TREJO	18,23	12,76	30,99	24.792
36	Eugenio GOMEZ DONCEL	18,23	12,76	30,99	24.792
37	Bienvenido MARCO JARA	18,23	12,76	30,99	24.792
38	Vicente QUINTERO GARCIA	18,23	12,76	30,99	24.792
39	Higinio MENAYO MARTINEZ	18,23	12,76	30,99	24.792
40	Juan M ^a GONZALEZ GUIADO	18,23	12,76	30,99	24.792
41	Miguel RODAO GUTIERREZ	18,23	12,76	30,99	24.792
42	Pedro RAMOS DOMINGUEZ	18,23	12,76	30,99	24.792
43	Rafael MATOS MARQUEZ	18,23	12,76	30,99	24.792
44	Antonio LOPEZ IBÁÑEZ	18,23	12,76	30,99	24.792
45	José SANCHEZ VEGA	18,23	12,76	30,99	24.792
46	Francisco RODRIGUEZ PEREZ	18,23	12,76	30,99	24.792
48	Raul MOTINO CAYETANO	16,50	12,76	29,26	23.408
49	Alfonso CARRETERO SANCHEZ	16,50	12,76	29,26	23.408
50	Miguel VAZQUEZ GARCIA	16,50	12,76	29,26	23.408

OBRAS SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO.-

Se informa a todos los Sres. asistentes que el pasado día 14^o de los corrientes, tuvo lugar la apertura de la única plica presentada para las obras de la segunda fase de la Casa Ayuntamiento núm. 117 del PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS de la Excma. Diputación Provincial para el año de 1.984, convocada mediante concurrencia pública y para lo cual se encontraba autorizado este Ayuntamiento por contrato firmado por la Alcaldía Presidencia con la Excma. Diputación Provincial en fecha 15 de Noviembre de 1.984, por importe de 8.495.773 pesetas.

A la subasta concurrió como se dice, un sólo licitador, la Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES POLO DELGADO (COPODESA), S. A., que se comprometía a la realización de las obras con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta por la cantidad de 8.300.000 pesetas, lo que significaba una baja de 195.773 pesetas, equivalente al 2,3043577 por 100.

Impedido este Ayuntamiento de llegar a la adjudicación definitiva conforme a lo dispuesto por la Excma. Diputación Provincial en el artº. 7 del PROCEDIMIENTO REGULADOR DE ADJUDICACION DE OBRAS, aprobado en Sesión del día 30 de Noviembre último por que se determina la necesidad previa de autorización de citado Centro Provincial, sin cuyo requisito no podrá procederse a la Subcontrata de las obras, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, con eivio de certificación de este acuerdo el que autorice a este Ayuntamiento a llevar a cabo la adjudicación definitiva de la obra núm. 117 del PLAN PROVINCIAL de 1.984, denominada CASA-AYUNTAMIENTO a la empresa CONSTRUC

SIONES POLO DELGADO S. A. (COPODESA), que coincide que fué la que realizó la primera fase de esta segunda que ahora se piensa ejecutar.

2º.- Que recigida que sea la autorización, si procede, y al objeto de no demorar más la obra, que es de urgente necesidad la adjudicación se lleve a cabo por la Comisión M. Permanente con más periodicidad en sus reuniones y después se dé cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento y ratificación en la primera reunión que celebre.

ADJUDICACION VIVIENDA PRECARIO.-

Se encuentran en el antiguo cuartel de la Guardia Civil dos viviendas vacias de libre disposición de este Ayuntamiento. La Comisión Municipal Departamento de Acción social en su reunión del día 19 de Diciembre actual, conoció de las mismas, llegándose al acuerdo de estudiar para su entrega una de ellas y proponiendo la adjudicación de la otra al matrimonio compuesto por Don Miguel JIMENES RODRIGUEZ y Doña Isabel RICO BAUTISTA y los hijos Isabel, de 11 años, Juana María de 10 años, Angela, de 9 años, María Eugenia, de 8 años, Yolanda, de 7 años, Silvia, de 6 años, Miguel Angel de 4 años y Soraya JIMENEZ RICO, de 1 año.

Después de una intervención de Don Francisco RODRIGUEZ - PEREZ, indicando que la vivienda en común con el ocupante existente puede crear problemas, se somete a votación, arrojando un saldo de siete sí, dos nó y una abstención, por lo que se acuerda:

1º.- Conceder en precario una vivienda existente en el antiguo cuartel de la Guardia Civil a Don Miguel RODRIGUEZ JIMENEZ mayor de edad, casado, vecino de esta, con domicilio en calle Arribas, 107, con acogimiento de los siguientes familiares: su esposa Doña Isabel RICO BAUTISTA y sus hijos Isabel, Juana María, Angela, María Eugenia, Yolanda, Silvia, Miguel Angel y Soraya JIMENEZ RICO de 11, 10, 9, 8, 7, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente.

2º.- Aparte de estas personas mencionadas, no podrán habitar las viviendas otras, salvo que tengan vínculos de primer grado por vía de consanguinidad con el solicitante. No será en ningún caso posible el subarriendo o alquiler a tercera persona.

3º.- La situación de precario es aplicable a todos los efectos civiles, cesando en el uso de la vivienda, cuando la Corporación lo estime conveniente. En caso de darse por finalizado el precario, el Ayuntamiento podrá hacer uso del desahucio administrativo para el lanzamiento forzoso de los ocupantes en caso de resistencia de los mismos al cumplimiento de lo ordenado sobre el cese del precario.

4º.- Los usuarios de la vivienda, se obligan a observar la más completa corrección en cuanto a su comportamiento dentro de la misma. Cualquier escándalo o irregularidad que pudiera observarse, dará lugar el cese inmediato de la ocupación.

5º.- Son de cuenta del usuario el adecentamiento del inmueble y su mantenimiento en buen estado de conservación, así como los servicios de agua, basura y electricidad. Queda autorizada la Alcaldía para que por medio de la Policía Municipal se visite la vivienda y sea observado el cumplimiento de lo acordado.

De este acuerdo se dará cuenta al interesado Sr. Jiménez Rodríguez, mediante escrito por duplicado para que con su firma -

preste conformidad al condicionado transcrito y a su uso y comportamiento.

ESTUDIO DETALLE URBANIZACION LAS CUMBRES.-

Visto el expediente del estudio de detalle de Urbanización las CUMBRES, correspondiente a la zona de las calles Valverde, Aljucén y Puerta del Sol, confeccionado por el Arquitecto Don Juan López Lago Romero, el informe favorable emitido por nuestro Arquitecto Técnico Municipal y acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente en sus Sesiones de los días 15 y 29 de Noviembre último, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE URBANIZACION "LAS CUMBRES", que comprende las calles de Valverde, Aljucén y Puerta del Sol de esta localidad.

2º.- Exponer al público mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico "HOY", el Estudio de detalles indicado, durante el plazo de quince días de conformidad con el artículo 4º del Real Decreto-Ley núm. 3/80 de 14 de Marzo para oír reclamaciones.

3º.- Que a la vista del resultado de la anterior información pública, esta Corporación aprobará definitivamente si procede, introduciendo en su caso las modificaciones que resulten pertinentes.

Este acuerdo se adoptó por mayoría simple de siete votos afirmativos, absteniéndose el Grupo Político del P.Comunista.

POLIGONO SIETE.-

La Corporación en Sesión de fecha 28 de Abril de 1.983, concedió licencia de obras a Don José MORENO GARCIA, para realizar obras de urbanización del Polígono 7, previsto en las Normas Complementarias y Subsidiarias de este Municipio y a la vista y de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Luis CARMONA PLA.

Con dicho acuerdo y a la vista de un informe del también Arquitecto Don José M^º MARTINEZ DE LLERA, se consideró que no era necesario seguir los trámites previstos por la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico para los Proyectos de Urbanización, por entender que podría dársele el tratamiento de una obra ordinaria.

En el proyecto presentado, se afirmaba que todos los terrenos del mentado polígono 7, eran de propiedad de Don José MORENO GARCIA, quien se comprometió a efectuar las cesiones gratuitas y obligatorias previstas para el suelo urbano por la Ley del Suelo.

Posteriormente se ha constatado que el Sr. Moreno Garcia no puede cumplir su compromiso respecto a las cesiones obligatorias al darse la circunstancia de no ser propietario único de los terrenos.

A fin de cumplir mentado compromiso, pretende que el Ayuntamiento proceda a la expropiación de los terrenos del Sr. Gutierrez Gulecia, (el otro propietario), comprometiéndose al pago del justiprecio.

En definitiva, son las dos cuestiones que se presentan, relacionadas, pero diferentes:

UNA.- La relacionada con la aprobación del proyecto de urbanización

OTRA.- La del procedimiento a seguir para que los propietarios del terreno efectúen las cesiones a que les obliga la Ley.

Respecto a la primera de ellas, es opinión del Secretario ante que para la aprobación del proyecto debieron seguirse los trámites previstos por la Ley del Suelo y 141 del Reglamento de Planeamiento

para la aprobación de los proyectos de urbanización.

Se trata de un verdadero proyecto de urbanización de un polígono determinado y hay de consiguiente que darle el tratamiento previsto para su aprobación por la legislación vigente.

De consiguiente, el acuerdo de aprobación se puede considerar nulo de Pleno derecho, o al menos anulable, al haberse adoptado prescindiendo total o absolutamente del procedimiento establecido y por lo tanto si el Sr. Gutierrez G. Ulecia entabla reclamación contra dicho acuerdo de aprobación, procede estimarlo y tramitar la aprobación de indicado proyecto conforme al procedimiento pertinente.

La segunda cuestión es la de las cesiones. El art. 46' del Reglamento de Gestión Urbanística dispone que los propietarios del suelo afectado por una actuación urbanística, están obligados a llevar a cabo las cesiones gratuitas de terrenos que establece la Ley del Suelo para cada uno de los tipos y categorías del Suelo, añadiendo que en suelo urbano, como es el caso del Polígono siete, indicadas cesiones consistirán en la total superficie de los terrenos destinados a viales, parques, jardines públicos y centros de Educación General Básica, al servicio del Polígono o unidad de actuación.

Siendo esto así y estando perfectamente definidos cuantos terrenos del polígono 7 han de ser objeto de cesión, el problema que se presenta es el de determinar cómo y por quién se efectúan. Si hubiera efectivamente un solo propietario, prácticamente no existiría tal problema. Este propietario único o bien hace las cesiones y paga los costos de la urbanización o en otro caso, urbaniza a su costa los terrenos y hace entrega a posteriori al Ayuntamiento de los viales urbanizados y las restantes cesiones obligatorias.

Tratándose de más de un propietario, las cosas se complican, máxime cuando no hay posibilidad de que lleguen a un acuerdo, y estando como están las obras de urbanización, prácticamente terminadas.

Tras estudiar las posibles soluciones que ofrece la Ley, no se encuentra otro procedimiento que el que los propietarios se constituyan en Junta de compensación, conforme a lo que dispone la Ley del Suelo en sus artículos 126 al 130 y el Reglamento de Gestión Urbanística en los arts. 157 y 185.

Así el Art. 126 de la Ley del Suelo, determina que el sistema de compensación, los propietarios aportan los terrenos de cesión obligatoria, realizan a su costa la urbanización en los términos y condiciones que se determinan en el Plan y se constituyen en Junta de compensación, salvo que los terrenos pertenezcan a un solo titular.

Añade que las bases de actuación y los Estatutos de la Junta, será aprobados por la Administración actuante, (Ayuntamiento). A tal efecto, los propietarios que representen al menos el 60 por ciento de la superficie total del polígono, presentará a la administración actuante los correspondientes proyectos de Bases y Estatutos.

Aprobados estos, previo cumplimiento de los trámites señalados en el Reglamento de Gestión, se invitara a los restantes propietarios a que se incorporen a la Junta de compensación constituida. Si no lo hiciera, sus fincas serán expropiadas en favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de Beneficiaria.

De acuerdo con dicha normativa, el Sr. Moreno deberá co-

mo propietario de más del 60 % de los terrenos del Polígono, instar la constitución de la Junta de Compensación con arreglo al procedimiento establecido en los art. 161 al 165 del Reglamento de gestión.

Si el Sr. Gutierrez Ulecia no se incorpora a la Junta constituida, se le pueden expropiar los terrenos y de esta manera se resuelve el problema.

En estas circunstancias este Ayuntamiento no puede recibir las obras de urbanización, ni permitir la edificación de dicho polígono hasta tanto no se regularice esta situación, como así se acuerda, en evitación de que vengan otros problemas que la dificulten aún más.

Es aconsejable, como también se acuerda, que a la vista de lo complicado del tema, el que antes de iniciar ningún tipo de actuación, se expusiese el mismo a la Consejería de OO. Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, mediante envío de la certificación de este acuerdo, por si tuviera alguna otra solución más simple o ajustada a la Ley.

PERMISO UTILIZACION PISTA DE TENIS.-

Diose lectura a instancia que suscribe con fecha 30 de Octubre de 1.984, el Vicepresidente del CLUB TENIS DE MONTIJO Don Carlos MENAYO LOPEZ, por la que expone que habiendo expirado el plazo de uso de las pistas de tenis ubicadas en el Polideportivo municipal, que se le otorgó por este mismo pleno en Sesión del día 29 de Marzo de 1.983, por término de un año, solicita le sean cedidas las tres pistas de tenis por un período de tiempo no inferior a cinco años.

Leído el informe emitido al efecto con fecha 23 de Noviembre de 1.984, por la Comisión Informativa Municipal de Acción Social, por unanimidad de todos los Pres. asistentes, se acuerda:

1º.- Conceder el uso y disfrute por término de cinco años, de las pistas de tenis e instalaciones correspondientes ubicadas en el Polideportivo Municipal, con el carácter de precario al CLUB DE TENIS DE MONTIJO, representado en el momento actual por su Vice-Presidente Don Carlos MENAYO LOPEZ, con el siguiente condicionado:

a) En el caso de que surgiera otra sociedad de las mismas características a la actual, este permiso sería revisado por el Ayuntamiento, a efectos de que esta futura sociedad, pueda también utilizar las pistas de tenis.

b) El Club se comprometerá formalmente a no percibir de sus socios cantidad superior a la necesaria para el mantenimiento de las instalaciones, fijando unas cuotas asequibles y módicas y sin ánimo de lucro.

2º.- Hacerle saber al solicitante en la representación que ostenta, que esta cesión de uso y disfrute es en precario, que no crea derecho frente a la Administración, la que en cualquier momento puede anularla total o parcialmente, sin derecho a indemnización de clase alguna y con un aviso previo con un plazo razonable de desalojo.

SOLICITUD DE CAZADORES.-

En este estado de la Sesión, se incorpora el Concejal Doña Ma del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO y se dá lectura a escrito que con fecha 8 de Noviembre último, suscriben el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente de la Sociedad de Cazadores "SAN ISIDRO LABRADOR", con

domicilio social en calle Extremadura, 4, por el que solicitan el aprovechamiento cinegético de las tierras de propiedad municipal, conocidas por EL REDOTE, LA CERRA y Huertos Familiares de Lácara, aclarando que los cazadores de Lácara no están incluidos en dicha sociedad por decisión de ellos mismos, habiendo tramitado su acotación de las parcelas y huertos de dicho poblado.

La Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, en su reunión del día 18 de los corrientes, se pronuncia en el sentido de aconsejar se le concedan a los solicitantes los aprovechamientos cinegéticos de "LA CERRA Y "EL RODETE" y parte del poblado de Lácara, por lo que todos los Sres. asistentes, acuerdan después de amplia deliberación, lo siguiente:

1º.- Autorizar a la Sociedad de Cazadores San Isidro - Labrador de MONTIJO, calle Extremadura, 4, para el aprovechamiento cinegético de las fincas de propiedad municipal denominadas "EL REDOTE" y "LA CERRA", por un tiempo indefinido.

2º.- Esta autorización se concede en precario a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo, se otorga sin perjuicio de tercero y de otras autorizaciones, caso de que fueren necesarias y este Ayuntamiento se reserva la facultad de anularla total o parcialmente si lo cree conveniente, sin derecho a indemnización de clase alguna. Los gastos que pudieran ocasionarse por causa de desahucio u otros litigios en los que tuvieran que intervenir los tribunales de justicia, serán siempre de cuenta de la indicada sociedad.

En lo que se refiere a los vecinos de Lácara, es parecer de todos los Sres. asistentes y así se acuerda, el que el Alcalde Presidente, la Sociedad de Cazadores "SAN ISIDRO LABRADOR" y los vecinos de Lácara, mediante una reunión conjunta, lleguen a un acuerdo sobre el tema y después resolvería este Pleno.

ARRENDAMIENTO EJIDOS ERAS PARA SIEMBRA.-

Se somete a la consideración de los reunidos las bases que han de regir para el arrendamiento por temporada de 106.500 metros cuadrados de terrenos del Ejido de las eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento para efectuar sobre los mismos labores de siembra de productos de los considerados sociales, fijándose el tipo de licitación en 25.000 pesetas por hectárea, al alza.

Se dá lectura a informe que emite con fecha 18 de Noviembre ppdo. la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, por el que lo hace en sentido favorable, absteniéndose Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ, no pronunciándose en ningún sentido el también asistente Don Manuel MATE REDONDO.

Tras la correspondiente deliberación se acuerda por mayoría de todos los Sres. asistentes, el aprobar las bases para el arriendo por temporada de 106.500 metros cuadrados de terrenos del Ejido de las Eras, Bienes de propios de este Ayuntamiento, para efectuar sobre los mismos labores de siembra de productos considerados como sociales.

En la votación verificada, aprobar el dictamen de la Comisión, que informan favorablemente las bases, Don José Lavadiño Gómez, Don Francisco Gallego, D. Alonso Rodríguez, Don Carlos Rodríguez, Doña María del C. Zamora y Don Juan Carlos Molano; absteniéndose los Sres. Cruz Moreno, Mate Redondo y Pozo Caballero, votando en contra Doña Isabel GONZALEZ, Don Francisco Rodríguez y D. Bartolomé del Viejo.

Constituida la Corporación en Junta Administradora del POSITO MUNICIPAL, se acuerda otorgarle un préstamo de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS a cada uno de los siguientes solicitantes:

D. Pedro TREJO GRAGERA, domiciliado en Avda. de la Nava, 4, importe del préstamo 150.000 pesetas, siendo fiadores Don Juan Romano Vivas, domiciliado en Puerta del Sol, 41 y Don Juan Flecha Piedehierro, que habita en calle Lópe de Vega, 13, ambos vecinos de esta localidad.

Don Luis RUIZ DELGADO, domiciliado en V. de Barbaño, 40, importe del préstamo 150.000 pesetas. Son fiadores Doña Catalina DELGADO MERINO y Don Pedro VIERA FERNANDEZ, ambos vecinos de esta villa y con domicilio en V. de Barbaño y F. Caballero, 59, respectivamente.

Don Pablo CAPOTE TORRES, que habita en calle G. Arenal, 67 préstamo por valor de 150.000 pesetas, respondiendo como fiadores Don Severiano MORENO SANCHEZ, domiciliado en calle Falange Española, 29 y Marcelina MORENO BARROSO, con domicilio en Avda. Extremadura.

Finalmente Doña Ana MATE REDONDO, con domicilio en Jacinto Benavente, 45, un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don José María ALVAREZ CERRO y Doña Leonor GONZALEZ MATE, ambos vecinos de esta villa y con domicilio en J. Benavente, 47 y Condes de Montijo, 63, respectivamente.

DESIGNACION TECNICO.-

Es dada lectura a todos los Sres. asistentes del procedimiento regulador de adjudicación de obras a los Ayuntamientos de los planteamientos Provinciales, adoptados por la Excm. Diputación Provincial en acuerdo Corporativo del día 30 de Noviembre de 1.984 y en su virtud y en cumplimiento de la norma 4, se acuerda designar directores de las obras a realizar del Plan Provincial de Obras de 1.984, que le han correspondido a este Ayuntamiento con el siguiente detalle:

OBRA NUMº 115.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN MONTIJO.-

Don José María MARTINEZ DE LLERA.- Dirección A. Covarsí, 17, Titulación Arquitecto. Colegiado núm. 5.567. Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

OBRA NUMº 117.- CASA AYUNTAMIENTO EN MONTIJO.-

Don José Miguel SALINAS ALVAREZ.- Dirección Avda. Sta. Marina, 1 Badajoz. Titulación Arquitecto. Colegiado núm. 1.312. Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

OBRA NUMº 118.- ALUMBRADO PUBLICO EN LACARA.-

Don Juan MARTINEZ CONESA. Dirección F. V. Lillo, 27 Mérida. Titulación PERITO INDUSTRIAL. R. ma Electricidad. Colegiado núm. 45. Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, Delegación de Mérida.

En Próximo acuerdo se designarán los profesionales que se harán cargo de la dirección de las obras no incluidas anteriormente.

El PC., se opone a la designación del Sr. Martínez de Llera, después de la celebración de votación, se obtienen siete votos favorables a su designación y cuatro negativos, los de la representación del Partido Comunista.

En este capítulo, se hace uso de la palabra en primer lugar por Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, en el sentido de que suprima el uso de la despedida de "Dios guarde a Vd"., se le responder por el Secretario actuante que esta frase se encuentra condicionada a la voluntad del administrado, que si quiere hacerla constar como muchos organismos provinciales y estatales, puede hacerlo y en cuanto a imprimirla en los impresos, fué suprimida por acuerdo de la Permanente, lo que ocurre, es que se dijo que aquellos impresos que la tuvieran se permitieran hasta su extinción.

Don Manuel POZO, solicita informe sobre la creación del impuesto municipal sobre las máquinas tragaperras y de cuantos obreros se han contratado por el PER.

Se le responde por la Alcaldía que en los trabajos del PER se han empezado hoy con 51 obreros, esperando se incorporen más terminada la recogida de aceituna. No pueden trabajar los autónomos ni los jóvenes que no tengan cartilla agrícola, así como tampoco los que lleven trabajadas 30 peonadas en las acequias.

Por el Sr. Pozo se le contesta diciendo que conste en acta su protesta por estas discriminaciones que van en contra de su opinión de que deben trabajar todos los que estén en desempleo e inscritos en las correspondientes oficinas de empleo.

Se le responde por Doña María del Carmen ZAMORA, que si lo que se pretende es dar trabajo a los que ya han trabajado, es una forma de selectividad.

Por el Alcalde se dá por terminado el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Manuel Pozo', 'Alcalde', and 'Secretario'.

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.

PTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ GOMEZ
D.ª M.ª C. ZAMORA CAST.
D. Manuel MATE REDON.
D. Fco. GALLEGO FREI.

CONCEJALES:
D. Rafael CRUZ MOREN.
D.ª Isabel GLEZ SANC.
D. Manuel POZO CABA.
D. Carlos RGUEZ MORE.
D. Fco. RGUEZ PEREZ
D. José LAVADIÑO GOM.
Secretario:
D. Guillermo MARIN M.
ooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.984.

Núm. 21

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las vein-
te horas del día veintisiete de Diciembre de mil
novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en un'
aula del Colegio Público "PADRE MANJON", por repa-
raciones en la Casa Consistorial, los Sres. del -
margen, componentes de este Pleno Municipal, con'
el fin de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, para la
que oportunamente fueron citados en debida forma.

No concurren, sin que justifiquen su au-
sencia, los también integrantes Sras. Escobar Per-
nández y Pinilla Carretero y los Sres. García Se-
rrano y Montero Blanco, y justificándola el Sr. -
Moreno Belenes.

ABIERTO el acto, de orden de la Presi-'
dencia, se procede por la misma a explicar que el
objeto de la Sesión Extraordinaria es, dada la ur-
gencia del caso, proceder a la adjudicación defi-
nitiva de solares de propiedad municipal, acordada su enajenación para
con su importe, adquirir terrenos necesarios de la "Huerta de los Frai-
les" para construir sobre los mismos un Centro Comarcal de Salud y Ho-
gar del Pensionista.

Habiéndose cumplido los trámites legales para la subasta, el
acto de apertura de plicas y adjudicación provisional de remate, tuvo
lugar el día 20 de los corrientes, arrojando el siguiente detalle:

Al solar nº 28 de la calle Reyes Huertas de 187,20 m2, se ha
presentado una sola oferta por parte del vecino de esta D. Francisco -
CABEZUDO LOPEZ, en la cantidad de 5.500 pesetas metros cuadrado, o sea
500 pesetas más del precio de licitación.

Al solar situado en la calle de nueva apertura junto a la -'
Iglesia de San Gregorio, señalado en el plano con la letra A) con una'
extensión de 121,50 metros cuadrados, Don Rafael LORENZO GARCIA, ofre-
ce la cantidad de 5.630 pesetas metro cuadrado , o sea, 130 pesetas -'
más por metro cuadrado del precio de licitación que eran 5.500 pesetas.

Al solar situado como el anterior en la calle de nueva aper-
tura, junto a la iglesia de San Gregorio, señalado en el plano con la'
letra B, que salió a subasta por el valor de 5.500 pesetas metro cua-'
drado, con una extensión de 125,20 metros cuadrados, oferta también de
Don Rafael LORENZO GARCIA, único licitador, la cantidad de 5.570 pese-
tas, es decir, setenta pesetas más del precio de licitación.

En su virtud y con la mayoría absoluta legal de todos los -'
miembros, de los Sres. Gallego Freijoo, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, '
Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, del Viejo García, Zamora del Casti-
llo, Doña M.ª del Carmen y Molano Gragera, que votaron a favor y los vo-
tos en contra de Doña Isabel González y Sres. Cruz Moreno, Pozo Caba-
llero y Rodríguez Pérez, se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el solar nº 28 de la calle Reyes Huer-'
tas de esta población, bienes de propios de este Ayuntamiento, con una
extensicón superficial de 187,20 metros cuadrados, al único licitador'
Don Francisco CABEZUDO LOPEZ, vecino de esta, con domicilio en la ca-
lle Reyes Huertas, 16, por el precio de su oferta de 5.500 pesetas el'
metro cuadrado , es decir, 500 pesetas más del precio de la subasta.

SEGUNDO.- Adjudicar el solar situado en la calle de nueva -
tura, junto a la Iglesia de San Gregorio, señalado en el plano con



la letra A), bienes de propios de este Ayuntamiento, con una extensión superficial de 121,50 metros cuadrados al único licitador Don Rafael LORENZO GARCIA, vecino de esta, con domicilio en la calle - Sagunto, 38, por el precio de su proposición de 5.630 pesetas, metro cuadrado, es decir 130 pesetas más sobre el precio de licitación que fué de 5.500 pesetas.

TERCERO.- Adjudicar el solar situado en la calle de nueva apertura junto a la Iglesia de San Gregorio, situado en el plano con la letra B), bienes de propios de este Ayuntamiento, con una extensión superficial de 125,20 metros cuadrados, al único licitador Don Rafael LORENZO GARCIA; vecino de esta, con domicilio en C/ Sagunto, 38, por el precio de su oferta de 5.570 pesetas, es decir, 70 pesetas más sobre el precio de subasta que fué de 5.500 pesetas.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan C. MOLANO GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre de este Ayuntamiento firme las correspondientes escrituras públicas de enajenación de los solares en favor de sus adquirentes.

QUINTO.- Comunicar a los Sres. CABEZUDO LOPEZ y LORENZO GARCIA, la adjudicación definitiva llevada a cabo por esta Corporación, facultando al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con el artículo 8º del Pliego de Condiciones que sirvió de base a esta subasta, se realicen las gestiones necesarias para la formalización del correspondiente documento público de venta, siendo previo el pago de la cantidad resultante del valor del solar, hecha que sea la medición contradictoria, determinado todo ello por el artículo 9º de citado pliego de condiciones.

SEXTO.- Habiendo quedado desierta la enajenación de los solares de 405 metros cuadrados en la calle V. de Barbaño, junto al Matadero Municipal, Letra C) de 143,26 m2, Letra D) de 160,92 metros cuadrados, Letra E) de 178,78 metros cuadrados y Letra F) de 245,79 metros cuadrados, comprendidos dentro del lote donde se encontraban los enajenados, deberán ser nuevamente subastados por el mismo precio de licitación y bajo las mismas condiciones que lo fueron primitivamente, aunque extremando en lo posible la publicidad para asegurar cierta concurrencia, facultándose al Sr. Alcalde para que se actúe de manera efectiva, a fin de llegar a una plena satisfacción.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la misma, siendo las veintiuna horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.





SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE ENERO DE 1.985.

Núm. 1

TTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RODRIGUEZ G.
D^a. M^a. C. ZAMORA CAST.
D. Manuel MATE REDONDO
D. Fco. GALLEGO FREIJ.

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiuno de Enero - de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron - en una aula del Colegio Público "PADRE MANJON, por reparaciones en la Casa Consistorial, los Sres. - del margen, componentes de este Pleno Municipal, - con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin - que justifiquen su ausencia, los también integrantes Sres. Garcia Serrano, Montero Blanco, Pinilla Carretero, Doña Pilar y Pozo Caballero.

CONCEJALES:
D. Rafael CRUZ MORENO
D^a. Antonia ESCOBAR F.
D^a. Isabel GLEZ SANC.
D. José LAVADIÑO GOMEZ
D. Juan MORENO BELENES
D. Carlos RGUEZ MORENO
D. Fco. RGUEZ PEREZ

Secretario:
D. Guillermo MARIN M.
oooooooooooooooooooo

ABIERTO el acto, de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de las actas en borrador de las sesiones anteriores, núm. 20 ORDINARIA del día 20 de Diciembre de 1.984, y núm. 21, EXTRAORDINARIA, del día 27 de Diciembre de 1.984, que fueron aprobadas sin reparos por todos los Sres. asistentes, salvo el inciso en el acuerdo del arrendamiento del Ejido de

las Eras, para siembra, en la Sesión ORDINARIA del día 20 de Diciembre que explica Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, en el sentido de que no se hizo constar la propuesta alternativa, ni quien la hacía. Esta propuesta consistía en que no se cobrar nada a los adjudicatarios de estas parcelas, que lo serían por sorteo entre los trabajadores agrícolas que no tuvieran más de una o dos hectáreas y aquellos otros trabajadores que estuvieran dispuestos a proveerse de la cartilla de autónomo. Propuesta que se hizo por el grupo de Concejales del P. C.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés escrito núm. 681 de fecha 15 de los corrientes del INSTITUTO NACIONAL para la CONSERVACION DE LA NATURALEZA, (ICONA), por la que comunica a este Ayuntamiento que puede optar por percibir, previo el pago de los interesados del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA), para lo cual sería necesario autorizar a dicha Centro a cobrarlo, simultáneamente con las tasas correspondientes y finalizado el cobro en los plazos reglamentarios, se procedería al ingreso en las Arcas Municipales.

Emitiendo informe favorable por la Intervención De Fondos, por todos los Sres. asistentes, se acuerda el que se comunique al ICONA - que este Ayuntamiento es conforme en aceptar la propuesta de que simultáneamente se perciba al expedir las correspondientes tasas, el impuesto municipal y posteriormente se ingrese en estas Arcas Municipales, fórmula muy beneficiosa, si tenemos en cuenta que en algunas ocasiones se deja de cobrar el impuesto por morosidad de los obligados al pago.

INTERINIDAD SECRETARIA.-



Don Manuel DE MIGUEL GONZALEZ, Secretario de tercera categoría de Administración Local, vecino de Madrid, con domicilio en ca-

lle Guillermo de Osma, 18, C.P. 28.045, solicita de este Ayuntamiento por su escrito de fecha 14 de Diciembre de 1.984 sea nombrado Secretario Interino de este Municipio, acompañando certificado expedido a su favor del Recaudador Diplomado de Tributos del Estado Don Mario José ASTRAY GRACIA de que ha ocupado el cargo de Oficial de Recaudación con reconocidos méritos y capacidad y otro de Don Antonio CARIDAD AMO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de TORRELAGUNA (Madrid), en el que se dice que el Sr. Miguel González, Don Manuel, ha efectuado las prácticas en ese Municipio desde el 2 de Julio al 27 del mismo mes, con dedicación, puntualidad, mostrando interés y eficacia máxima, según criterio del que certifica. Acompaña también fotocopia del Título de Secretario de Administración Local de Tercera categoría expedido el 19 de Octubre de 1.984.

Conocido el informe desfavorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección ciudadana en su reunión del día 16 de Enero de 1.985, y como quiera que este Ayuntamiento piensa que con esta interinidad no se solucionaría el problema que por falta de técnico sufre este Ayuntamiento, pues se trata de un municipio como de todos es sabido de más de 14.000 habitantes y además se tiene solicitado de la Dirección General el cambio de primera a segunda y cuya provisión sería más factible, quedándose cubiertas las plazas de Secretario e Interventor de Fondos con un Licenciado en Derecho, se acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado, pero agradeciendo a Don Manuel DEL MIGUEL GONZALEZ, la deferencia observada hacia este Ayuntamiento por su amable ofrecimiento.

Relacionado con este acuerdo, intervino Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, sobre que la falta de experiencia no debe ser obstáculo para el otorgamiento de los primeros puestos de trabajo. Explica el Alcalde ampliamente y se dispone la votación aprobatoria del informe de la Comisión que es aprobado por nueve votos a favor y tres abstenciones.

OFRECIAMIENTO LETRADO.-

Por Don Joaquín MURILLO ALVAREZ, Letrado en ejercicio en esta localidad, con domicilio en calle Santa Ana, 17, se propone a este Ayuntamiento una iguala de 180.000 pesetas, pagaderas en mensualidades de 15.000 pesetas para defender los asuntos de tipo judicial en los que este Municipio se viera involucrado en una cuantía que no sobrepasase las 500.000 pesetas y en los asuntos que sobrepasase dicha cantidad y no fueran ganados con costas, la minuta profesional se rebajaría hasta un 50 %.

Después de amplia deliberación y conocido el informe que en este sentido desfavorable se emite por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y protección Ciudadana en su reunión del día 16 de Enero actual, se acuerda responderle al Sr. Murillo Alvarez, que de momento este Ayuntamiento no cree conveniente la contratación de sus servicios, no obstante se toma buena nota para un futuro.

Relacionado con este acuerdo, interviene Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, para manifestar que ella es partidaria de la contratación y que ruega se le expliquen los motivos que ha tenido la Comisión para emitir este informe. El Sr. Alcalde explica ampliamente en el sentido de que de momento el Ayuntamiento no tiene suficientes asuntos para llevar a cabo la contratación. Sometido a votación el informe negativo a la contratación de la Comisión de Administración, es aprobado por ocho votos favorables, tres nó y una abstención que se concretan los primeros en Cruz Moreno, Galle Freijoo, González Sánchez, Doña Isabel, Mate Redondo, Rodríguez

Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo Garcia y Molano Gragera, con Doña Antonia Escobar Fernández, Don José Lavadiño Gómez y Doña del Carmen Zamora del Castillo y la abstención del Sr. Moreno Belenes.

CONVENIO FUNCIONARIOS.-

Por el Secretario actuante se da cuenta a todos los Sres. -' asistentes del CONVENIO, para el presente año de 1.985 que ha de regir entre este Ayuntamiento y sus funcionarios Municipales, que se trae para su aprobación. Aunque no consta, este convenio ha sido tratado en una reunión de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana.

Se explica por mí, el Secretario, los puntos que difieren -' del que ha estado rigiendo hasta el momento, que consisten principalmente en la inclusión en el Convenio de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales y subidas que se detallan con referencias a los epígrafes FORMACION Y PROMOCION DE FUNCIONARIOS, Artº 7º y otros DERECHOS SOCIALES, Artículo 8º, aumento en el valor de las horas por trabajos especiales fuera de jornada, dotación de armamento y grilletes a la Policía Municipal y la fijación de la jornada laboral de oficinas a 35 horas semanales.

Se abre el debate por la Alcaldía-Presidencia e interviene -' en primer término Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, que muestra su disconformidad en la exigencia de aprobación del curso para el otorgamiento de becas, opinando que debería concedérsele a todo el que demuestre su inscripción para el curso. Esta exigencia no consta en este convenio, aunque sí en el anterior. Interviene Doña Mª del Carmen ZAMORA, para manifestar su opinión de que se opone a esta propuesta, aunque debiera buscarse una fórmula flexibilizadora de la existente años anteriores.' Vuelve a intervenir el Sr. Rodríguez Pérez, vertiendo frases de las -' que se considera aludido el Sr. Moreno Belenes, como profesor de E. G. Básica, cortándose la discusión por la Alcaldía-Presidencia. Insistiendo la Sra. Zamora del Castillo sobre las palabras pronunciadas por el Sr. Moreno Belenes, que las considera justas y acertadas.

Se dispone la votación con las salvedades que luego se dirán y que arroja el siguiente resultado: diez votos afirmativos de los Sres Escobar Fernández, Doña Antonia, Gallego Freijoó, Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Moreno Belenes, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, del Viejo Garcia, Zamora del Castillo y Molano Gragera, contabilizándose tres -' abstenciones de los sres. Cruz Moreno, Sra. González Sánchez y Sr. Rodríguez Pérez, explicando su postura en el sentido de que no están en contra del convenio en términos generales, sino que difieren de la jornada semanal y la exigencia para el otorgamiento de becas por estudio, postura que ya ha sido clarificada anteriormente. En su virtud queda aprobado el convenio que ha de regir para el presente año de 1.985 entre este Ayuntamiento y sus funcionarios municipales, con entrada en vigor a los siete días de su aprobación por este pleno con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- CALENDARIO LABORAL, HORARIO, VACACIONES Y LICENCIAS=-

Queda modificado este apartado en el sentido de que la jornada laboral quedará en idéntica forma a la del Convenio de 1.984 y distribuido de la siguiente manera.

ADMINISTRATIVOS: de lunes a viernes de ocho a tres de la -' tarde, excepto sábados que lo será de ocho de la mañana a una de la -' tarde, librándose dos de cada tres sábados.

SEGUNDA.- FORMACION PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

En el otorgamiento de becas para estudio, se añadirá el que -

para la concesión de estas becas será necesario que el posible beneficiario acredite en el momento de solicitarla, tener aprobadas todas las asignaturas del curso anterior.

Queda pendiente para el próximo pleno la concreción de la solicitud formulada de aumento de haberes al funcionario municipal Don Manuel Alonso HDEZ-MONTAÑO, por el desempleo de la Recaudación Voluntaria.

Igualmente queda pendiente la dotación de armamento a la Policía Municipal de pistolas reglamentarias y grilletes, hasta que por los servicios de Intervención se informe sobre las posibilidades económicas para su adquisición.

SOBRE AUMENTO TARIFA TAXIS.-

Por la Agrupación Local de AUTO-TAXIS se formula instancia a este Ayuntamiento con fecha 7 de los corrientes, solicitando un aumento en las tarifas de servicios urbanos, justificándola en el sentido de que estas han quedado muy desfasadas si se tiene en cuenta que no se modifican desde el día 1º de Junio de 1.981, en que fué aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sometida a la consideración de la Comisión Informativa Municipal de ADMINISTRACION, TRAFICO Y PROTECCION CIUDADANA, esta emite informe en sentido favorable, si bien modifica la cuantía de los desplazamientos a la estación del ff. cc. y Cementerio que las quedan en 300 pesetas en vez de 350 como proponen los solicitantes y en 50 pesetas en vez de 100, cuando hayan de desplazarse desde la parada para recoger el servicio.

Tras amplia deliberación y después de amplia información se acuerda por todos los Sres. asistentes aprobar las tarifas solicitadas que quedan de la siguiente manera:

SERVICIOS DE POBLACION.-

Diurnos..... 250 pesetas
Nocturnos... 300 "

El servicio nocturno se aplicará desde las 21 horas hasta las 9 de la mañana.

ESTACION FERROCARRIL Y CEMENTERIO.-

300 pesetas, si se diera lugar a parada, facturación aparte.

Cuando haya de desplazarse desde la parada para recoger el servicio, CINCUENTA PESETAS MAS DE LO INDICADO.

HORA DE SERVICIO Y PARADA.... 600 pesetas. Facturación fraccionada por 15 minutos.

Maleta y bultos, 35 pesetas.

Compromiso anticipado para un servicio de estación ff.- cc. 600 pesetas.

BODAS BAUTIZOS Y ENTIERROS: A convenir con el cliente.

Este aumento de tarifas queda sujeta a la aprobación definitiva de la COMISION REGIONAL DE PRECIOS DE EXTREMADURA, Consejería de Economía y Hacienda, Sta. Eulalia, 38-30 de Mérida.

ADICACION QUIOSCO BEBIDAS PARQUE MUNICIPAL.-

Habiéndose tramitado expediente sobre concursillo local para contratar el arriendo del quiosco existente en el Parque Municipal de esta población, de conformidad con el pliego de condiciones, y habiéndose celebrado el acta de apertura de plicas en fecha 27.12.84, de la que deduce la existencia de una sola plica presentada, la cual por cumplir las formalidades legales es admisible y a mayor abundamiento la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y protección Ciudadana en su reunión del día 16 de los corrientes, informa favorablemente la adjudicación a la solicitante, este Pleno Municipal por unanimidad de todos los Sres. asistentes acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a Doña Antonia LOPEZ POLO, vecina de esta, con domicilio en calle Gabriel y Galán, 17, el arriendo del quiosco existente en el Parque Municipal de esta localidad, con la posibilidad de instalación de otro metálico, desmontable, para la venta de helados, por un periodo improrrogable de cuatro años, siendo el precio de adjudicación el tipo de licitación de 37.000 pesetas anuales que es el que ha ofertado la Sra. López Polo, pagaderas al final de Septiembre de cada año.

SEGUNDO.- Constituir la fianza determinada de 10.000 pesetas, pudiéndose devolver la garantía para tomar parte en el concursillo de mil pesetas, despositada por la solicitante.

TERCERO.- La adjudicataria Doña Antonia LOPEZ POLO, vendrá obligada al cumplimiento estricto de todo el pliego de condiciones que ha servido de base para el concursillo y aceptado expresamente en el momento de la presentación de la proposición.

CUARTO.- Se comunicará este acuerdo a la Sra. López Polo y a las dependencias municipales, relacionadas con el pago y constitución de fianza.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES EN C/ REYES HUERTAS 28 Y SOLARES LETRAS A) Y B) EN CALLE ANTONIO MACHADO.-

Tramitados en forma reglamentaria los oportunos expedientes de enajenación mediante pública subasta, leído el acta de apertura de plicas y adjudicación provisional de dichos solares que tuvo lugar el pasado día 20 de Diciembre de 1.984, y habiendo transcurrido ampliamente el plazo de cinco días que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su Artº 36, sin que se hayan producido alegaciones de clase alguna contra dicho acto, ya que para cada solar ha habido un único licitador, se acuerda, con los votos favorables de Don Francisco Gallego, Don José Lavadiño, Don Manuel Mate, Don Alonso Rodríguez, Don Bartolomé del Viejo, D^a. M^a del Carmen Zamora y del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Molano y con los votos en contra de Don Rafael Cruz Moreno, Doña Isabel González Don Manuel Pzo, y Don Francisco Rodríguez, adjudicar definitivamente los siguientes solares en propiedad municipal.

- En calle Reyes Huertas, 28, un solar de 187,20 m² a Doña Francisca CABEZUDO LOPEZ, por el precio de su oferta de 5.500 pesetas por metro cuadrado. Los linderos de dicho solar son: frente calle R. Huertas, derecha entrando, con Juan Rodríguez Piñero, izquierda con Francisco GRAGERA GONZALEZ y espalda con casas de GOEMA S. A..

- Solar letra A) en calle Antonio Machado, de 121,5 m² a Don Rafael LORENZO GARCIA, por el precio de su oferta de 5.630 pesetas por m², siendo los linderos de dicho solar, los siguientes: dá su frente a la calle Antonio Machado, derecha entrando con solar señalado con la letra B), izquierda, calle nueva, y fondo, nave de Hermanos del Viejo.

- Solar letra B) en calle Antonio Machado, de 125,20 m² a Don Rafael LORENZO GARCIA, por el precio de su oferta de 5.570 pesetas

por metro cuadrado. Los linderos de dicho solar son los siguientes dá a su frente a la Calle Antonio Machado, derecha entrando, con solar señalado con la letra C), izquierda con solar letra A) y fondo, con nave de Hermanos del Viejo.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de proceder al otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas.

Igualmente, por falta de licitadores se acuerda sacar a 2ª subasta, por el procedimiento más urgente posible, los solares vacantes destinados a financiar la adquisición de terrenos con destino al futuro Centro de Salud, y que son los siguientes:

- Solar de 405 metros cuadrados en calle Virgen de Barbaño, junto al Matadero Municipal, con un tipo de licitación de 6.000 pesetas por metro cuadrado.

- Solares letras C), D), E) y F) en Calle Antonio Machado de 143,26, 160,92, 178, 78 y 245,73 metros cuadrados respectivamente por un tipo de licitación de 5.500 pesetas por metro cuadrado.

PERMUTA CUARTOS TRASTEROS EN BARRIADA JUAN XXIII.-

Don Gonzaleo FERNANDEZ MORENO, Don José SANCHEZ VEGAS y D. José SANCHEZ GALEA, adjudicatarios de los cuartos trasteros de la Barriada Juan XXIII, números 29, 45 y 31 respectivamente, expresan su deseo mediante escrito de fecha 17 de los corrientes de permutar entre sí los mismos, por conveniencias particulares de cada uno, sin que ello cuase perjuicio o trastornos a este Ayuntamiento y ellos se beneficiarían económicamente, al no tener que duplicar el documento público de adquisición. Admitidas las razones expuestas por los solicitantes, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes, rectificar la adjudicación definitiva, llevada a cabo por este mismo Ayuntamiento Pleno en su Sesión del día 20 de Noviembre de 1.984, quedando como sigue:

A Don José SANCHEZ VEGA, se le adjudica el núm. 29.

A Don Gonzaleo FERNANDEZ MORENO, se le adjudica el 31.

A Don José SANCHEZ GALEA, se le adjudica el núm. 45.

ENAJENACION TERRENOS INDUSTRIA.-

De conformidad con informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO en su reunión del día 18 de Enero de 1.985, se acuerda enajenar mediante subasta pública terrenos de una superficie total de 2.283 metros cuadrados aproximadamente, situados en la parte posterior de la industria de Don Carlos CASABLANCA GOMEZ en la carretera de MONTIJO a la NAVA DE SANTIAGO, al precio de 148,00 pesetas el metro cuadrado, debiéndose llevar a cabo los trámites necesarios de subasta y con la obligación por parte del adquirente de construir sobre los mismos instalaciones industriales frigoríficas.

DENEGACION SOLAR.-

Don Patrocinio CARRETERO VACA, vecino de esta, con domi-

cilio en calle Santa Ana, 19, solicita por su escrito de fecha 8 de los corrientes, se le enajene un solar de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados al sitio de la Avda. de Torremayor, junto al taller mecánico de Hermanos Fernández, Gutierrez. Visto el informe emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio en su reunión del día 18 de los corrientes, acuerda por unanimidad responderle en sentido negativo a la enajenación, pero informándole que puede adquirir uno de los tres solares situados frente a la iglesia de San Gregorio, que han de ser subastados de nuevo.

SOBRE SOLICITUD HNOS. DEL VIEJO SOBRE ACCESO A NAVE INDUSTRIAL.-

Este tema se trajo a este mismo Pleno en su Sesión del día 20 de Noviembre de 1.984. Se trata de una solicitud de los vecinos de esta, Hnos. del Viejo Gragera de 3 de Noviembre de 1.984 sobre la problemática que tiene la finca de su propiedad en las proximidades de la calle Carlos I, que ha quedado sin acceso a la Nave Industrial que poseen. En aquella fecha, el Pleno acordó se elevara a la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, para que por la misma se estudiara el problema y después se informara convenientemente a este Pleno.

En su consecuencia, después de amplia deliberación y con la abstención del Grupo Político del P.C. y Don Manuel MATE, se acuerda ofrecerle el parecer manifestado verbalmente por el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, en el sentido que se llegaría a una expropiación siempre y cuando los Sres. Hnos. del Viejo Gragera se comprometieran al abono de su importe, que sería satisfecho por el Ayuntamiento, cuando sus condiciones económicas se lo permitieran y al levantamiento de la pared necesaria por cuenta de los Sres. del Viejo Gragera.

ESTADO NECESIDADES PLAN PROVINCIAL OO. SS. 1.985.-

Confeccionado en Diciembre de 1.984, el PROGRAMA DE NECESIDADES De este Ayuntamiento para ser incluido en el PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS de la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL para el presente ejercicio de 1.985, se envió una fotocopia del mismo a cada uno de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento y ante la insistencia de citado Centro Provincial con fecha 9 de los corrientes, se le envió al Sr. Vicepresidente del Área Técnica idéntica relación que la remitida a los Grupos Políticos y que ahora se da cuenta a todos los Sres. asistentes, con informe favorable de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos en su reunión del 7 de Enero de 1.985.

En su virtud, sometido citado programa a la consideración de los reunidos, queda aprobado por un valor de 70.168.000 pesetas, con la inclusión en este momento a la propuesta anterior de la Calle de Santuario y la Plaza Barriada de Juan XXIII y quedando por tanto de la forma que se dice más adelante, debiéndose enviar certificación de la misma a la Excma. Diputación provincial a los efectos de los planes provinciales.

1.- ALUMBRADO.-

- 4ª Fase de alumbrado público en Montijo.... 10.000.000.-
- 2ª Fase de alumbrado público en Lácara..... 2.000.000.-

ASPALTADO (capa de aglomerado)

- C/ Mártires.....	528.000.-
- Avda. de la Nava.....	1.820.000.-
- Avda. de la Estación.....	2.480.000.-
- C/ Alcolea.....	780.000.-
- C/ Madrid.....	528.000.-
- C/ Almagro.....	1.400.000.-
- C/ Vasco Núñez de Balboa.....	1.540.000.-
- Avda. de Colón.....	4.000.000.-
- C/ Valdelacalzada.....	2.800.000.-
- C/ Santuario.....	2.200.000.-
- Plaza Bda. Juan XXIII.....	450.000.-

3.- URBANIZACION.-

- C/ de la Cruz.....	740.000.-
- C/ 1º de Mayo.....	1.876.000.-
- C/ Carlos I y transversales.....	2.261.000.-
- C/ Pereda.....	1.372.000.-
- C/ Salmerón.....	1.666.000.-
- C/ Agla.....	1.972.000.-
- Moreno de Vargas (Salzillo-Charcos)	2.408.000.-
- C/ María Enriquez (M ^{ra} de Vargas-Agla)	980.000.-
- Acerado parcial Carretera de la Roca	500.000.-
- Acerado en Avda. de la Estación....	500.000.-

4.- SANEAMIENTO.-

- C/ Salzillo (última manzana).....	119.000.-
- Charcos.....	119.000.-
- Agla (Paz-campo de fútbol).....	128.000.-
- C/ Moreno de Vargas (Paz-Charcos)..	112.000.-
- C/ Vasco Núñez.....	192.000.-
- C/ López de Ayala.....	100.000.-
- C/ Sagunto.....	397.000.-
- C/ Puerta del Sol.....	182.000.-
- Plaza de Jesús.....	80.000.-
- Gabriel y Galán.....	160.000.-

5.- EDIFICACION.-

- Reforma Matadero.....	1.600.000.-
-------------------------	-------------

6.- ABASTECIMIENTO.-

- C/ Charcos.....	148.000.-
- C/ Moreno de Vargas (Paz-Charcos)..	120.000.-
- 50 bocas de riego de 40 mm. de Ø...	1.250.000.-
- 2 bocas 70 mms. de Ø.....	160.000.-

7.- ACCESOS (arreglo de caminos)

- Camino a la carretera de la Roca...	2.500.000.-
- Camino de Barbaño.....	3.000.000.-
- Callejón de la Zorra (asfaltado)...	15.000.000.-

TOTAL PRESUPUESTO APROXIMADO..... 70.168.000.-

Asímismo se acuerda solicitar la adquisición de un ISOTERMICO, para el transporte de carnes.

OBRAS ALUMBRADO DE LACARA.-

Como información complementaria solicitada por la Subdirección General de Cooperación Local, respecto de la adjudicación directa de la obra núm. 118 del PLAN PROVINCIAL DE OO. Y SERVICIOS'

de la Excm. Diputación Provincial de 1.984, denominada "ALUMBRADO PUBLICO LACARA" y completando el acuerdo el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su Sesión Extraordinaria del día 18 de Octubre de 1.984 por el que se solicitó de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra indicada, esta Corporación acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes que se subcontrate la obra expresada por el sistema de pública concurrencia.

De este momento se ausenta D^a. Antonia ESCOBAR FERNANDEZ, Concejal del PSOE.

AUMENTO ABONO DE LA PRESTACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

Por la empresa SANEAMIENTOS SELLEBERG. S. A., Delegación de Mérida, carretera de la Corchera s/n, se presentó escrito de fecha 24 de Noviembre de 1.984, solicitando un aumento hasta 325.000 pesetas, pagaderas a partir del día 1º de Diciembre de 1.984. Esta empresa percibía según contrato suscrito con fecha 1º de Febrero de 1.984 la cantidad de 245.000 pesetas mensuales y basa su petición en que tienen que contratar otro vehículo ajeno al Parque de Mérida, al que pertenecía el que prestaba el servicio en esta población.

Dada lectura a informe que al respecto emite con fecha 7 de los corrientes la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos por el que dice que aprueba la subida propuesta por la empresa, ya que el plazo de un mes es de todo punto insuficiente para la contratación con otra empresa y aconseja al final que se gestione la constitución de una mancomunidad para la prestación de este servicio.

Después de amplia deliberación en la que intervienen buena parte de los Sres. asistentes en la que se pide se gestione y se agilicen los trámites con el Banco de Crédito Local de España para la concesión del préstamo destinado a la adquisición de un camión a fin de municipalizar el servicio y con palabras finales de la Alcaldía-Presidenta que expresa su opinión en el sentido de que este sistema de municipalizar el servicio puede ser más costoso que el actual, pidiendo se recuerden estas palabras para el futuro, respondiéndose por Don Juan Moreno Belenes, que esto debía haberse pensado antes. Sometido a votación, se señalan las abstenciones de Don Rafael CRUZ MORENO, Don Juan MORENO BELENES y Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, acordándose por tanto por el resto de los Sres. asistentes el aumentarle a la empresa SELLEBERG, S. A., con Delegación en Mérida, calle carretera de la Corchera s/n hasta la cantidad mensual solicitada de 325.000 pesetas mensuales, con efectos económicos a partir del día 1º de Diciembre de 1.984, que supone una subida mensual de 80.000 pesetas, justificada en base a la puesta en servicio de un nuevo camión ajeno al parque de Mérida y la subida experimentada en el coste de la vida, seguridad Social, repuestos, seguros, etc..

GESTIONES ADQUISICIÓN TERRENOS BASURERO MUNICIPAL.-

Se dá lectura a la propuesta formulada por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos, en su reunión del día 7 de los corrientes, para la adquisición de terrenos necesarios para el traslado del basurero municipal, puesto que existen presiones insistentes de los vecinos porque el emplazamiento actual significa muchas molestias para el vecindario.

Se habla de terrenos ubicados al sitio denominado por "Las Cuestas de alcazaba", alejado del casco de la población, pero tiene el inconveniente de que el camino de acceso se encuentra en pésimo estado por lo que después de amplia deliberación, se acuerda, se inicien gestiones para la adquisición de terrenos para el traslado actual del ba-

surero y si llegarn a cristalizar las del sitio indicado, solicitar de la Excma. Diputación Provincial una ayuda económica para la reparación del camino de acceso.

CONCURSILLO LIMPIEZA BASURERO MUNICIPAL.-

La Comisión M. Permanente de este Ayuntamiento en su Sesión del día 22 de Febrero de 1.984, contrató con el vecino de esta Don Juan DELGADO BARRAGAN, domiciliado en Sta. Ana, 29, el servicio de limpieza del basurero municipal, por la cantidad mensual de 25.000 pesetas.

Este mismo órgano, con fecha 10 de Enero actual, acordó la vista del informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos en su reunión del día 7, concederle un aumento de 5.000 pesetas mensuales, si bien, se rescindía el contrato a partir del día 1º de Febrero próximo, habida cuenta de que el vertedero no recibía las atenciones debidas, decidiendo que las labores en el mismo se llevaran a cabo de una manera más efectiva y conveniente.

Sometido el tema a la consideración de los reunidos, se acuerda el que por el Ayuntamiento se lleve a cabo un concursillo local para que utilizándose maquinaria adecuada, se pueda realizar convenientemente la limpieza y debido acondicionamiento del basurero y que se intensifique la vigilancia para ver si los trabajos se llevan a cabo.

GUARDERIA INFANTIL.-

La Comisión Informativa Municipal de Acción Social, celebró reunión el pasado jueves día 17 de los corrientes y no se tienen referencia alguna de la misma. De todas formas, buena parte de los Sres. asistentes, incluidos el Sr. Alcalde, tienen referencias de la misma y de la propuesta elevada por la "URBANIZACION LAS CUMBRES", sobre el tema. En base a ello y después de amplia deliberación en la que interviene en primer lugar Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, que expresa su opinión de la insuficiencia de la propuesta de la empresa urbanizadora y comprometida a su realización, continua el Sr. Alcalde, que informa a los Sres. concejales que esta tarde ha estado en Cáceres, con la Consejera de Acción Social de la Junta de Extremadura y le ha prometido que si la Urbanización "LAS CUMBRES", hace la parte que le corresponde con arreglo a proyecto que confeccionado por ella misma y de acuerdo con la Consejería, esta en el año de 1.986, realizaría la segunda fase con una capacidad de 150 plazas, pasando posteriormente a su atención el mantenimiento de la misma. Las "Cumbres", proponía tres salones, pero sin comedores ni otra cosa, informa la Alcaldía y por Doña M^a del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO y Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, se expresan sus posturas. Por la Alcaldía-Presidencia se informa también que la Comisión Informativa Municipal en su indicada reunión del día 17, acordó proponer el que se firmara un convenio entre la Urbanización "LAS CUMBRES" y este Ayuntamiento, por el cual la primera se comprometería mediante confección de proyecto autorizado por la Consejería de Acción Social de la Junta de Extremadura, la que posteriormente se haría cargo de su funcionamiento y sostenimiento. Sin otras intervenciones, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anterior, formulada por la Comisión Informativa Municipal de Acción Social en su reunión del día 18 de los corrientes de la que ha dado cuenta la Alcaldía-Presidencia.

Constituida la Corporación en JUNTA ADMINISTRADORA DE POSITO AGRICOLA, Ya conocido previamente el informe favorable emitido por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio en su reunión del día 18 de Enero de 1.985, se acuerda conceder un préstamo agrícola de 150.000 pesetas a cada uno de los solicitantes siguientes:

Don José GARCIA EGEEA, con domicilio en Avda. de la Nava, PISO 1º, núm. 6, concederle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don Antonio GARCIA RAMIREZ, con domicilio en Palafox, 1-1º y Don Manuel GARCIA EGEEA, con domicilio en Avda. de la Nava, 2-22.

Don Máximo MELARA GONZALEZ, con domicilio en S. Piñero, 65, concederle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Doña Marina GUTIERREZ PINILLA, con domicilio en M. de Porras, 64 y Don Manuel MELARA GONZALEZ, con domicilio en M. de Porras, 64.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia y en cumplimiento a las instrucciones dictadas por la Excma. Diputación Provincial para el Plan de Obras y Servicios de 1.984, como continuación al acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1.984, relacionado con la designación de técnicos para la dirección de las diferentes obras adjudicadas a este Ayuntamiento, se acuerda designar para la obra núm. 116, denominada ALUMBRADO EN MONTIJO, A Don Juan MARTINEZ CONESA, Dirección: F. V. Lillo, 27 de Mérida. TITULACION: Perito Industrial. R₂ma Electricidad de Badajoz, delegación de Mérida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se pide por Don José LAVADIÑO GOMEZ, el que por parte de la Comisión de Personal, se le envíe una fotocopia del convenio de los funcionarios.

En términos generales se le pregunta al Sr. Alcalde sobre la organización de los próximos carnavales de lo que su Señoría da cumplida cuenta de lo actuado hasta el momento.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES.-

Tramitados reglamentariamente los oportunos expedientes de enajenación en pública subasta de 4 grupos de solares municipales, situados en C/ 1º de Mayo, Prolongación de C/ Carlos I, C/ Salmerón y "Los Charcos", se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente referidos solares que a continuación se detallan:

EN CALLE PRIMERO DE MAYO :

<u>SOLAR Nº</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>DOMICILIO</u>
1	Manuel RICO LOPEZ	R. Pozo Nuevo, 34
2	Pedro DEL VIEJO FERNANDEZ	R. Pozo Nuevo, 5
3	Manuel RODRIGUEZ BAUTISTA	Gran Capitán, 11
4	Emilio FERNANDEZ DENUEDA	Huertas, 31
5	Pablo SANCHEZ SANCHEZ	H. Cortés, 26
6	Miguel ROMANO PEREZ	Almagro, 31
7	Gabriel RICO GUTIERREZ	S. Fernando, 7 LACARA
8	Joaquín CORONADO GUTIERREZ	1º de Mayo
	José Luis AGUZA CORTES	J. Canalejas, 39-A
	Juan MARTIN PEREZ	Zurbarán, 3

11	Diego CARDOSO LOPEZ	I. Peral, 21
12	Manuel RICO CASTILLO	R. Pozo Nuevo, 34
13	Blas DOMINGUEZ GONZALEZ	H. Cortés, 4
14	Juan GONZALEZ FERNANDEZ	J. Benavente, 45
15	José MARTIN MORENO	P. G. Idós, 48
16	Victor GARGANTILLA GLEZ	M. de Porras, 81
17	Jerónimo RICO LOPEZ	R. Pozo Nuevo, 34
18	Pedro DELGADO DURAN	Dos de Mayo, 9
19	Manuel BARRIL CASTAÑO	Almagro, 37
20	Matias PASCUAL VARGAS	S. Gregorio, 13
21	Alonso RUIZ SANCHEZ	V. de Barbaño, 64
22	Diego VAZQUEZ PIRIS	Almagro, 56

EN PROLONGACION DE CALLE CARLOS I.-

<u>SOLAR Nº</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>DOMICILIO</u>
1	Joaquín MORENO GARCIA	Pedro del Barco, 1
2	Alonso MARTIN MORENO	G. y Galán, 27
3	Cristóbal VEGA RODRIGUEZ	Pl. Cervantes, 21
4	Casto VARGAS NAVARRO	Almagro, 12
5	Juan L. DIAZ RIOS	M. Nieto, 70
6	Isidoro RICO TEJADO	Martin y Dorado, 4
7	Ricardo SOSA MARTIN	Huertecilla, 7
8	Agustín BONILLA SILVA	Albéniz, 12
9	José MUÑOZ PAREDES	Fez. Caballero, 16
10	Pedro VEGA RODRIGUEZ	H. Cortés, 6
11	Manuel RODRIGUEZ PIRIS	Martin y Dorado, 5
12	Juan TERRAZA CORCOBADO	
13	Fernando COTO VELEZ	R. Huertas, 48
14	Andrés GUTIERREZ MERINO	D. Cortés, 3
15	Alfonso GRAGERA COTO	López Prudencio
16	José M ^a GRAGERA COTO	Fdez. Caballero, 14
17	Juan J. OLIVA MONTES	M. Nieto, 13
18	Pedro VEGA RODRIGUEZ	Pl. de Cervantes, 20
19	Manuel RODRIGUEZ SANCHEZ	Bar Patro
20	Francisco BORREGUERO DIAZ	L. de Vega, 10
21	Luis SOLTERO ACEVEDO	
22	Manuel MARTINEZ SEIJA	S. Gregorio, 73
23	Benito POZO EXPOSITO	Juan Ant ^o Codes, 1

EN CALLE SALMERON

<u>Nº SOLAR</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>DOMICILIO</u>
1	Manuel JIMENEZ DIAZ	Nueva, 41 - PUEBLA DE LA C.
2	Juan F. FDEZ BORREGUERO	Salmerón, 53
3	Joaquín CORIA FERNANDEZ	M. Torrero, 8
4	Antonio CABALLERO FERNANDEZ	F. Bautista, 1
5	Hipólito DELGADO PEREZ	Conde, 49
6	Juan GONZALEZ ESPADA	Guadalquivir, 10
7	Manuel VEGA RODRIGUEZ	S. Gregorio, 36
8	Juan TEJADO ALBERTO	Zújar, 18-A
9	Juan CABEZUDO VICENTE	Almansa s/n
10	Francisco ALBERTO CUEVAS	Huertas, 33
11	Juan CABAÑAS PAJUELO	M. Nieto, 35
12	Antonio GARCIA FERNANDEZ	Bailén, 1
13	Isidoro RODRIGUEZ PEGUERO	M. Torrero, 3
14	José BARRENA MORENO	La Legión, 69

EN "EJIDO DE LOS CHARCOS".-

1	Antonio GARCIA PIZARRO	Pavía, 35
3	Francisco DELGADO PEREZ	L. de Vega, 22
	Luis VAZQUEZ GORDILLO	E. Amaya, 5

5	José L. FERNANDEZ ESPINO	Conquistadores, 5
6	José ROMANO MARIN	S. Pedro 1-4 ^a -Izq
7	Manuel OLIVA MONTES	Huertas, 10
8	Antonio RICO GOMEZ	J. Benavente, 47
9	Tomás RICO GOMEZ	V. N. de Balboa, 33
10	Demetrio GONZALEZ CORZO	J. Benavente, 33
12	Joaquín GONZALEZ GARCIA	Espronceda, 26
13	Andrés NAVARRO VEGA	Valdivia, 32
14	RESERVA AYUNTAMIENTO	
15	RESERVA AYUNTAMIENTO	
16	Juan RODRIGUEZ MONTES	J. Costa, 5
18	José ACEVEO VAZQUEZ	F. García Lorca, 16
19	Juan GERMAN FERNANDEZ	Prim, 39
20	Manuel RINCON CEREZO	Bailén, 4
22	Antonio SANCHEZ GONZALEZ	G. y Galán, 48
23	Eugenio ALVAREZ MORENO	J. Benavente, 7
25	Juan CRUZ SANCHEZ	Avda. de Colón, 3-A
26	Manuel ESTEVEZ CABEZUDO	G. de la Vega, 23
27	Miguel PEREZ CASTILLO	Prolongación La Legión
28	Ignacio ACEVEDO SANCHEZ	D. Cortés, 29
29	Jerónimo MARTIN PEREZ	M. de Porras, 65
30	Francisco GUTIERREZ GOMEZ	F. Bautista, 9
31	Manuel MORENO DIAZ	S. Piñero, 74
32	Crisóstomo VAZQUEZ SILVA	Magallanes, 14
34	José RODRIGUEZ HORCAJO	Bailén, 10
36	Juan J. SANCHEZ VENTURA	Almagro, 53
37	Julio IZQUIERDO POVEZ	Albéniz, 3
38	Julio ACEDO TAMUREJO	Bailén, 7
39	Teodoro ROMANO MARIN	Gral. Franco, 28 PUEBLA
40	Angel DEL VIEJO VICENTE	Ronda del Valle, 52
42	Narciso RICO COTO	Bailén, 16
43	Juan PEREZ SANCHEZ	Diamante 1-1 ^a Rubí
44	Fernando CORIA FERNANDEZ	Huertas, 22
45	Manuel DIAZ RIOS	J. Benavente, 35
46	Pedro LOPEZ MACIAS	S. Piñero, 66
47	Justa CASTILLO RAMOS	P. Galdós, 55
48	Sebastián ROSA MANCHIO	C. Arenal, 5
49	Eduardo MARTIN RAMON	S. Gregorio, 86
50	Emilio ALVAREZ SANCHEZ	Prim, 31
51	Eduardo SALAZAR ARENCON	Pavía, 40
52	Sebastián PEREZ SANCHEZ	S. Gregorio, 46

En este último grupo de solares, se acuerda declarar vacante los siguientes números: 2, 11, 17, 21, 35 y 41.

Igualmente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de proceder al otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GRAG.)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR -'
 EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 de Febrero de -'
 1.985.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDONDO
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO)

Núm. 2

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en un aula del Colegio Público "PADRE MANJON", los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre sin que justifiquen su ausencia, los también integrantes Sres. García Serrano, Montero Blanco y las Sras. Escobar Fernández, Pini-lla Carretero y Zamora del Castillo.

CONCEJALES:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D^a. Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Manuel POZO CABALL.
 D. Carlos RODRIGUEZ M.
 D. Fco. RGUEZ PEREZ

Secretario:
 D. Guillermo MARIN M.)

oooooooooooooooooooooooooooo)

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, núm. 1, correspondiente al día 21 de Enero de 1.985, que fué aprobada

por todos los Sres. asistentes, a excepción de la rectificación a ruego del Sr. Rodríguez Pérez, de que él dijo que "un profesor no se encuentra capacitado para discernir si un alumno está o nó preparado para aprobar un determinado curso.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés escrito núm. 64 de fecha 14 de los corrientes del Centro Coordinador de Bibliotecas, por el que comunica a este Ayuntamiento que en su reunión del día 11 del actual, se había acordado no presupuestar cantidad destinada a las obras de acondicionamiento de locales para Bibliotecas, por lo que la petición del Ayuntamiento en este sentido ha quedado desestimada.

Carta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la JUNTA DE EXTREMADURA, en la que no se hace constar la fecha, por la que comunica a esta Corporación que en el plan mínimo se contempla que este Municipio cuenta con un PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO en la presente legislatura. Exigen por parte de este Municipio una aportación de un tercio de la inversión total que fija en 35 millones de pesetas como máximo, así como los terrenos donde iría ubicada dicha instalación y la financiación podría realizarse en dos anualidades.

Con relación a estos dos temas, se acuerda hacer constar la protesta de la Corporación por la falta de inclusión del Centro Coordinador de Bibliotecas de las obras de la misma. En cuanto a POLIDEPORTIVO CUBIERTO, se acuerda pase a la Comisión Informativa Municipal para posteriormente decidir.

PERSONAL.- GRATIFICACION SR. ALONSO HDEZ-MONTAÑO.-

Relacionado con el tema plantado por el funcionario Don Manuel ALONSO HDEZ-MONTAÑO, que solicita una gratificación por opinar que realiza funciones superiores a la plaza que desempeña de -'



Auxiliar Administrativo de Administración General y dada lectura a informe emitido por el Secretario actuante, así como de otro de la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión del día 18 de los corrientes, se acuerda otorgarle una gratificación con carácter graciable, sin que constituya precedente de 8.723 pesetas mensuales, a fin de compensarle las funciones recaudatorias que realiza en la oficina de la recaudación, esta gratificación será con carácter económico a partir del día 1º de Enero de 1.985.

LIMPIADORAS.-

Dada lectura a informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana del día 18 de Febrero de 1.985, relacionado con el traslado de edificios escolares y distribución de las limpiadoras, después de amplia explicación por la Alcaldía Presidencia y deliberación sobre el tema, en las que todos coinciden en la opinión que deben percibir los haberes que por Ley le corresponda y su afiliación a la Seguridad Social, petición que reitera el Sr. Pozo Caballero, es aprobado por todos los Sres. asistentes, tanto la distribución de módulos, como la asignación de cada limpiadora que aconseja la citada Comisión y cuyo detalle es el siguiente:

PRINCIPE DE ASTURIAS=.....	30 módulos
ESCUELA "LAS ERAS".....	13 módulos
ESCUELA ARTES Y OFICIOS...	1 módulos
PADRE MANJON.....	38 módulos
VIRGEN DE BARBAÑO.....	23 módulos
SAN JOSE.....	5 módulos
CASA DE LA CULTURA.....	11 módulos

La distribución de las limpiadoras sería como sigue:

ESCUELA "PRINCIPE DE ASTURIAS", Doña Purificación TORRES CASTILLO y Doña Purificación CASTILLO BARQUERO, limpiando cada una quince módulos.

ESCUELA "VIRGEN DE BARBAÑO", Doña María ACEVEDO GOMEZ, con 16 módulos y habrá que contratar otra mujer para los 7 restantes.

En el nuevo Colegio PADRE MANJON, limpiarían el edificio grande Doña Isabel MARTIN FERNANDEZ y Doña María GARCIA RODRIGUEZ, correspondiéndole a cada una 16 módulos y la que se contrataría para el Colegio Virgen de Barbaño, limpiaría los 5 módulos del parvulario.

El Grupo de las Eras y la Biblioteca, las seguirá limpiando Doña Encarnación PUJANTE TOLINO, que tendrá 14 módulos. La antigua Escuela PADRE MANJON, que se destinará a Casa de la Cultura y la Escuela San José, donde se trasladará el Centro Permanente de Adultos, será limpiada por Doña Inés MUÑOZ GRAGERA, con 16 módulos.

Todas estas limpiadoras, más la que se contrate, trabajarán 4 horas diarias, es decir, 20 horas semanales de lunes a viernes y en horario de 17 a 21 horas, percibirán el haber que le corresponda por este aumento de dedicación y se le abonarán los seguros sociales con arreglo a la función que desempeñan, para lo cual se comunicará a la Gestoría Gallardo esta modificación a fin de que adopte las medidas oportunas.

En cuanto a la designación de nueva limpiadora, se acuerda de que de las presentadas para el nuevo Colegio "Padre Manjón", la Comisión proponga la que a su juicio crea más conveniente.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión del día 18 del actual, relacionado con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, se acuerda admitir las solicitudes presentadas por los Sres.

Doña Angeles ALVAREZ GRAGERA
 D. José María AVILA LLANOS
 D. Santiago D. BRAVO GAGO
 Doña Antonia CARRETERO BRONCANO
 D. José FERNANDEZ SERRANO
 D. Emilio GARCIA ACEVEDO
 D. Manuel GARCIA CIENFUEGO
 D. Eugenio GARCIA FERNANDEZ
 D. Florencio A. GOMEZ TORRES
 D. Cristóbal LOPEZ GUTIERREZ
 D. Ramón LOZANO CABEZAS
 D. Joaquín LOZANO GARCIA
 D. Oscar José MENAYO DORADO
 D. José MOLERO ALVAREZ
 D. Ricardo Domingo MORALES COLAS
 D. Pedro MUÑOZ SANCHEZ
 D. Casimiro OLIVA GRAGERA
 D. Antonio Vicente ORTIZ AGUZA
 D. Diego RODRIGUEZ PEDREIRA
 D. Santiago RODRIGUEZ PEDREIRA
 D. Luis SANCHEZ CARRETERO
 Doña Josefa SOLTERO LOPEZ
 D. Francisco SOLTERO ORTEGA

A la vez y en base a lo aconsejado por citada Comisión Informativa, se acuerda abrir una sede social para esta agrupación en la antigua Escuela de Artes y Oficios, donde actualmente se encuentra el Taller de las Artes, que se trasladará inmediatamente a la Casa de la Cultura. En esta Sede, se despositarían los archivos y el material necesario para la intervención de estos voluntarios.

Al propio tiempo se acuerda de que puesto que Don Manuel RYO CABALLERO, que pertenecía a la Junta, se ha trasladado a Mérida, ocupe su lugar Don Rafael CRUZ MORENO.

ENAJENACION SOLARES MUNIGIPALES EJIDO DE LOS CHARGOS.-

Vistas las numerosas peticiones a este Ayuntamiento de solares con destino a la construcción de viviendas unifamiliares, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad enajenar mediante pública subasta 20 solares de propiedad municipal en el "Ejido de los Charcos", con destino a la ubicación de otras tantas viviendas unifamiliares. Los solares objeto de subasta son los siguientes:

- Números 2, 11, 17, 21, 35 y 41 que quedaron vacantes en la anterior subasta en las manzanas 1ª y 2ª.
- Número 53 y números del 61 al 73, ambos inclusive, en la 3ª manzana.

SEGUNDA SUBASTA SOLARES EN C/ VIRGEN DE BARBAÑO JUNTO AL MATADERO MUNICIPAL Y SOLARES LETRAS C), D), E) y F), en C/ ANTONIO MACHADO.-

blica subasta, los solares de propiedad municipal situados en C/ Virgen de Barbaño, junto al Matadero Municipal y solares (A, B, C, D, E) y F) en C/ Antonio Machado de esta villa, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 20 de Diciembre de 1.984, se acuerda, con el voto favorable de todos los Sres. asistentes, excepto los componentes del grupo del P.C., sacar a segunda subasta los referidos solares, en idénticas condiciones por las que salieron en la primera, es decir, por un tipo de licitación de 5.500 pesetas por metro cuadrado, al alza, los de la C/ Antonio Machado y 6.000 pesetas/m², al alza el de C/ Virgen de Barbaño.

SEGUNDA SUBASTA SOLARES Nº 47 y 50 DESTINADOS A CUARTOS TRASTEROS EN BDA. JUAN XXIII.-

Tramitado el oportuno expediente reglamentario de enajenación en pública subasta de solares con destino a cuartos trasteros en la C/ del Santuario de esta villa y habiendo quedado vacantes los solares números 47, por falta de licitador, y 50, al quedar sin efecto la adjudicación de dicho Sr., esta Corporación, previa deliberación acordada por unanimidad sacar a 2ª subasta los referidos solares, números 47 y 50, cuya superficie edificable es de 24 y 16,50 metros cuadrados respectivamente, teniendo que abonar además 1/50 parte indivisa del patio de acceso común, en las mismas condiciones y precio de 800 pesetas por metro cuadrado que regían para la primera subasta.

DEVOLUCION CANTIDAD ABONADA EN MAS DE CUARTOS TRASTEROS.-

A la vista del acuerdo adoptado por este mismo Pleno Municipal en fecha 20 de Diciembre de 1.984, de medición contradictoria de los solares con destino a la ubicación de cuartos trasteros en la C/ del Santuario de esta villa, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes, devolver a los Sres. que a continuación se indican las cantidades seguidamente relacionadas, debido a haberlas ingresado en más a este Ayuntamiento.

A Don Tomás CABEZUDO FERNANDEZ nº 13....	352 pesetas
A Don Fernando RODRIGUEZ MARTIN nº 14...	712 "
A Don Brígido REGALADO GARCIA nº 15...	875 "
A Don José MORENO DELGADO nº 25.....	2.448 "
A Don Gonzalo FERNANDEZ MORENO nº 29....	2.032 "
A Don Vicente QUINTERO GARCIA..nº 38....	2.024 "

SORTEO SOLARES CHARCOS.-

Se acuerda aprobar la propuesta formulada en su reunión del día 15 de los corrientes por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda en el sentido de que se proceda a la enajenación de los 12 solares que quedan en poder de este Ayuntamiento en la calle de AGLA y los Charcos.

CONSTRUCCION VIVIENDAS PATRONATO NUESTRA SEÑORA DE BARBAÑO.-

El 11 de Noviembre de 1.968, se constituyó en esta localidad el "PATRONATO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NTRA SRA. DE BARBAÑO", que se inscribió al nº 3.221 del Registro Especial de Entidades del Instituto Nacional de la Vivienda y que con una actuación benéfico-social, pretendía la construcción de viviendas de Protección Oficial y -

edificaciones complementarias destinadas a absorber los chozos y chabolas existentes al sitio conocido por "El Bayonal".

Por el Instituto Nacional de la Vivienda, dependiente del Ministerio del Ramo, en escrito fechado en Madrid, el 27 de Noviembre de 1.968, Referencia D/E Benéficas, 324, número 124.045 de salida, se comunicaba a dicha entidad benéfica que había sido inscrita en el Registro Especial de Entidades con el nº 324 del Libro de Benéficas, acompañando copia de la escritura de constitución.

Ante gestiones personales, este Ayuntamiento, en Sesión Plenario, ordinaria del 28 de Abril de 1.969, aprobó Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de 3.400 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal en las traseras de la antigua Escuela de Formación Profesional N.º Sra. de Barbaño, lindante por los cuatro puntos cardinales con terrenos que este dedicaría a calle y cuya parcela habría que segregarla de la finca matriz inscrita en el Registro de la propiedad de Mérida al Tomo 331, Libro 34, folio 106 vuelta, finca nº 2.939, inscripción 5.º:

Celebrado el proceso de subasta con todos los requisitos legales que determina el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y en especial el Reglamento de Bienes de las C. Locales de 27 de Mayo de 1.955, se presentó una sola proposición suscrita por Don Mateo ALIA PAZOS, como Presidente en nombre del Patronato "Nuestra Sra. de Barbaño", ofreciendo la cantidad de 6 pesetas metro cuadrado, precio por el que salieron a subasta los terrenos.

El Pleno Municipal en su Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1.969, adjudicó la subasta a la Entidad Benéfico Constructora Patronato para la construcción de viviendas "Nuestra Sra. de Barbaño", de Montijo, representada por su Presidente Don Mateo ALIA PAZOS, único licitador.

El tan mencionado Patronato, comunica a este Ayuntamiento en 7 de Enero de 1.976 que ha dado final a la labor que se impuso, haciendo desaparecer los chozos y chabolas existentes, agradeciendo las ayudas y atenciones prestadas por el Ayuntamiento, rogando se haga extensiva a los miembros de la Corporación Municipal.

En el mismo día, dice que como quiera que los metros cuadrados adquiridos del Ayuntamiento, aquí se observa un error involuntario en la superficie, no han sido necesarios, hace firme declaración del resto en favor del Ayuntamiento, para que disponga de ello, como crea por conveniente.

Informa el Secretario actuante que de la documentación relacionada existe actualmente en el expediente de su razón, de lo que procede dar fé y certificar en caso necesario.

Se plantea el grave problema no imputable al Ayuntamiento de que la adjudicación de terrenos no se hizo la correspondiente escritura pública y se encuentran gravemente perjudicados los vecinos adquirentes de las viviendas, por lo que es preciso legalizar la situación y en base a anteriores actuaciones, formalizar los documentos necesarios a tal fin. En su virtud, con el quorum exigido por el artículo 3.º de la Ley 40/1.981, se acuerda por todos los Sres. asistentes:

1.º.- Enajenar al Patronato para la construcción de viviendas Nuestra Sra. de Barbaño, inscrita en el Registro Especial de Entidades Benéficas con el nº 324, la cantidad de 3.400 metros cuadrados de terrenos de la finca inscrita en el Registro de la propiedad de Mérida, al tomo 331, libro 34, folio 106 vuelta, fin

ca nº 2.939, inscripción 5ª y sobre el que citada entidad socio benéfica ha construido seis viviendas tipo social y adjudicadas a Don Antonio MIRANDA MARTIN, C/ Fco. Quintana, 8, Don Juan GONZALEZ GAMA, Fco. Quintana 10, Don Diego RODRIGUEZ PINERO, Fco. Quintana, 12, Don Francisco MENDEZ FELIPE, Fco. Quintana, 14, Don Francisco ALBERTO FERRANDEZ, Fco. Quintana, 16 y Don José Antonio SAUCEDO MIMBRERO, Aljucén, 17 para que citado Patronato pueda a su vez otorgar declaración de obra nueva de las casas construidas y sean vendidas a sus adjudicatarios.

2ª.- Que en el acto de formalización del documento público de enajenación de dichos terrenos, el Sr. Presidente del Patronato haga dejación formal a favor de este Ayuntamiento de los terrenos no utilizados, esto es, de 2.587,95 metros cuadrados, diferencia entre los 3.400 metros cuadrados que se enajenan y los restantes destinados a la construcción de viviendas, que fueron en cantidad de 812,05 metros cuadrados.

3ª.- Autorizar al Sr. Alcalde Don Juan C. MOLANO GRAGERA o persona que legalmente le sustituya para el otorgamiento del correspondiente documento de enajenación.

POLIGONO SIETE.-

Se dá lectura a informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda en su reunión del día 15 de los corrientes en relación con el POLIGONO SIETE y la pretensión del propietario de parte de los terrenos Don José GUTIERREZ G-ULECIA de que se le abone la cantidad de 900.000 pesetas, supeditando la resolución definitiva de la problemática del citado polígono a la entrega por el Ayuntamiento de la cantidad indicada. Después de unas explicaciones, por la Alcaldía-Presidencia, este pleno, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda hacer suyo el informe emitido por la indicada Comisión y abonar o en su caso reconocer la deuda en favor del Sr. Gutiérrez G-Ulecia, de los ocupados 204,50 más 26 metros cuadrados, que al precio estimado de nuestro Aparejador Municipal de 3.288 pesetas metro cuadrado, hace un total de 757.884 pesetas.

ESTUDIO DETALLE URBANIZACION "LASCUMBRES".-

Aprobado inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA URBANIZACION "LAS CUMBRES", en Sesión de este mismo Pleno del día 20 de Diciembre pasado, y.

RESULTANDO, que sometido a información pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/80 de fecha 14 de Marzo en el Boletín Oficial de la provincia número 13, de fecha 16 de Enero de 1.985 y en el periódico "HOY" del día 22 de Enero de 1.985, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones o modificaciones de clase alguna, los Sres. asistentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalles promovido por la Urbanización "LAS CUMBRES", referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Valverde, Aljucén y Puerta del Sol de esta localidad, confeccionado por el Arquitecto Don Juan López Lago Romero e informado favorablemente por los servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Calle Valverde Lillo, 2 de Mérida, en el plazo de diez días.

ADQUISICION SOLAR INCORPORACION VIA PUBLICA.-

Don Joaquín FERNANDEZ BARRENA, vecino de esta, con domicilio en calle Sta. Ana, 59, solicita de este Ayuntamiento con fecha 12 de los corrientes, se dé cumplimiento a acuerdo adoptado por este mismo Pleno, en su Sesión del día 22 de Febrero de 1.984, en el sentido de valoración de una superficie de terreno de su propiedad, que adquiere el Ayuntamiento para incorporarlo a la vía pública. - Nuestro Arquitecto Técnico Municipal en medición y valoración lleva a cabo en 25 de Mayo de 1.984, informó que la superficie era de 96.77 metros cuadrados, estimando en 3.288,04 pesetas metro cuadrado, haciendo un total de 318.183,63 pesetas.

Estas medidas y valoración, sigue diciendo el Sr. Fernández Barrena, le fué comunicado por escrito núm. 2.171, de fecha 5 de Julio de 1.984, Ref. 32.02/84, quedando pendiente de mi conformidad o reparos, por lo que ahora presta su total conformidad, terminando suplicando que por este Ayuntamiento le sea reconocida la deuda de 318.183,63 pesetas y le sea abonada cuando las condiciones económicas de este Ayuntamiento lo permitan.

En su virtud, se acuerda por todos los Sres. asistentes, la adquisición de los 96,77 metros cuadrados, de propiedad de Don Joaquín FERNANDEZ BARRENA, que se ubica en la calle Santa Ana, 71, al precio de 3.288,04 pesetas el metros cuadrado y que hace un total de 318.183,63 pesetas, reconociendo la Corporación esta deuda y le será a bonada al propietario Sr. Fernández Barrena, nada más las condiciones económicas del Ayuntamiento lo permitan.

PLAN PARCIAL EJIDO DE LOS BUEYES.-

Se dá cuenta en principio por el Concejal Sr. Rodríguez Gómez, del tema sobre la confección de un PLAN PARCIAL del Ejido de los Bueyes de este término municipal. Acto seguido se dá lectura a informes emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que se concretan en el sentido de que el Ayuntamiento con la propiedad de 22.640 metros cuadrados de los 380.000 metros cuadrados de que consta el polígono, el coeficiente de participación municipal sería el 5,959 por 100, ello significa que, sobre los cuatro millones aproximadamente que puede importar la confección de citado PLAN PARCIAL, este Ayuntamiento tendría que abonar la cantidad de 238.360 pesetas

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda se lleve a cabo la confección del PLAN PARCIAL de la zona industrial del Ejido de los Bueyes de este término municipal, pero es preciso de que antes de llegar a una solución concreta, se convocara una reunión de todos los propietarios implicados en el mismo y en su zona de actuación, a fin de que si están conformes en su confección de su redacción y el pago de la misma.

ENAJENACION TERRENOS MUNICIPALES INDUSTRIA DEL FRIO.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 2.283 metros cuadrados que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido de los Bueyes, y

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la -

cantidad de 337.884 pesetas.-

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del 25 % del Presupuesto Ordinario de Ingresos.



Visto lo dispuesto en el Capítulo VI, Título IV del Libro X de la Ley de Régimen Local y el Capítulo V del también vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por mayoría absoluta legal:

- 1.- Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.
- 2.- Enajenar en pública subasta referida parcela.
- 3.- Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.
- 4.- Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 40/81 y Artº 99 del Reglamento de Bienes.
- 5.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para la conformidad del mismo.

ALUMBRADO CARRETERA DE LA ROCA.-

En este estado de la Sesión se somete a la consideración de los Sres. asistentes, la dotación de alumbrado de la carretera que des de la N-V, conduce a la Roca de la Sierra a su paso por Montijo. Se da lectura a informe y presupuesto confeccionado por nuestro Arquitecto Técnico Municipal, fechados el día 6 de los corrientes, valorando este último en 5.046.818 pesetas y al que se acompaña también croquis de emplazamiento de la instalación. Esta Corporación sopesa la necesidad de que esta carretera de circulación peatonal en buena parte de ella, cuente con un alumbrado que evite accidentes lamentables e ilumine zonas oscuras muy transitadas en época estival, por lo que de conformidad con las explicaciones que a tal efecto hace el Sr. Alcalde, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, se acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de OO. Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, la instalación de alumbrado eléctrico en la zona de la carretera que desde la N-V conduce a la Roca de la Sierra a su paso por esta población.

2º.- Que al escrito de petición que se haga por el Sr. Alcalde y al que se le autoriza para ello, se acompañe con certificación de este acuerdo, los documentos de índice técnica exigidos, tales como son presupuesto de las obras y zona de emplazamiento, comprometiéndose posteriormente este Ayuntamiento a su mantenimiento y abono del fluido eléctrico que se consuma.

SERVICIOS DE LACARA.-

Se da lectura en principio a escrito de la Confederación H. del Guadiana, por el que dice que hasta el momento la explotación de los nuevos núcleos del PLAN BADAJOZ, entre los que se encuentra el poblado de LACARA, han estado bajo su tutela, pero que de acuerdo con el Decreto 930/84 (B.O.E. del 14 de Mayo), la competencia en materia de abastecimiento y saneamiento han sido transferidas a la Junta Autónoma de Extremadura, rogando al final se adopten las medidas oportu-

nas en el relevo de los servicios que viene prestando la Confederación.

El informe emitido al efecto por la Comisión Informativa Municipal de SERVICIOS PUBLICOS en su reunión del día 25 de Enero de 1.985, se afirma en la idea que dado el estado en que se encuentran los servicios, no acepta la entrega, por entender que sería muy costoso para este Municipio.

Otro caso sería si el Estado, a través de sus organismos competentes obligara a su relevo, deberían reparar los desperfectos existentes y entregarlos en buenas condiciones de uso. Estos defectos se aprecian principalmente en el tendido eléctrico, accesos a la red del poblado y transformador, después se vería la forma de prestar el servicio a los vecinos allí existentes.

RECOGIDA BASURA LACARA.-

A la vista del escrito que formulan con fecha 21 de Enero de 1.985, Don Celestino MEJIAS RODRIGUEZ, Alcalde de barrio de Lácara sobre la implantación del servicio de recogida de basuras de aquel poblado y el informe emitido al efecto por la Comisión Informativa Municipal de SERVICIOS PUBLICOS el día 25 de citado mes y año, después de una intervención generalizada, en la que destaca la del Sr. Pozo Caballero, que dice que aquellos vecinos deberán tener trato de igualdad con los de MONTIJO, ya que pertenecen a su término y se encuentran empadronados y después de una aclaración por la Alcaldía sobre el tema, hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Gómez, que manifiesta que el problema es el del vertedero y que va a seguir igualmente y que su parecer es que el servicio se preste por el camión de MONTIJO y se estudie la ubicación del basurero.

Después de una conversación en la que intervienen la mayoría de los asistentes, en la que se habla de la contribución de los vecinos, los impuestos, etc, los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de servicios, que se concreta en el sentido de realizar el servicio mediante la utilización de un carro y una mula.

Al propio tiempo y dada la mala ubicación del basurero, se acuerda gestionar un lugar idóneo alejado del núcleo de población.

DISTRIBUCION COLEGIO PADRE MANJON DESOCUPADO--

Por la Alcaldía-Presidencia se hace uso de la palabra para indicar a los Sres. asistentes que se ha cursado escrito al Ilmo. Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA, con fecha 14 de los corrientes, número 540, por el que solicitaba que habiendo quedado desocupados los inmuebles dedicados a la enseñanza del Colegio Padre Manjón, en el campo de la Iglesia y el ubicado en la Plaza de Cervantes, frente al mercado de Abastos, los pusiera a disposición de este Ayuntamiento para destinarlos a Casa de la Cultura, con instalación de Biblioteca Municipal y otras actividades.

Se inicia debate sobre el tema, en el que intervienen en primer lugar El Sr. Pozo Caballero, en el sentido que sería un buen sitio para ubicar la Guardería Infantil. Le contesta la Alcaldía, diciendo que la Guardería Infantil debe construirla la Urbanización "LAS CUMBRES", se generaliza el tema sobre las instalaciones, sobre las asociaciones y sala de actos, que se hacen inter

minables y por su extensión no es aconsejable incluirlo en su totalidad.

El dictamen de la Comisión de CULTURA Y FIESTAS POPULARES, - en su reunión del día 11 de los corrientes, lleva a cabo una distribución y contra la cual ya se han presentado el día 15 de los corrientes recibida en estas oficinas municipales el día 18 de los corrientes, de los miembros de la Comunidad de vecinos del edificio núm. 1 de la Plaza de Cervantes, que protestan por la instalación en el inmueble de la Plaza de Cervantes, de la Banda de Música y otros grupos Folklóricos, por las molestias y el ruido que los ensayos pudieran ocasionar a los habitantes de las viviendas colindantes. No es aconsejable, dice el Sr. Alcalde, mezclar en la Casa de la Cultura, las actividades artísticas, con las políticas, por que se podría llegar a un estado de tensión o malestar que debe evitarse en lo posible.

Finalizando, este Pleno Municipal hace suyo el informe emitido por la Comisión Municipal de Cultura y Festejos en su reunión del citado día y acuerda:

1º.- La organización de la CASA DE LA CULTURA, se basaría en un Patronato, debidamente legalizado.

2º.- Este patronato tendría un presupuesto propio, con las subvenciones que diese el Ayuntamiento, la Consejería de Cultura, la Diputación, las Cajas de Ahorros y las aportaciones de las Sociedades Culturales.

3º.- La Junta Directiva estaría integrada por varios miembros de la Corporación y un representante de cada Asociación Cultural. El Presidente nato sería el Alcalde.

4º.- Se nombraría un Coordinador y animador entre las personas entendidas en la localidad, quien velaría por el cumplimiento del reglamento interno, el buen uso de los edificios y la promoción de las actividades culturales. Se le daría una gratificación por este trabajo, ya que debería destinarle al menos dos horas diarias.

5º.- En los edificios se instalarían las siguientes actividades:

a) En la planta baja del Colegio del Campo de la Iglesia, irán la Biblioteca Municipal en las aulas 1 y 2; el Club de Ajedrez en la 3 y la Sala de Exposiciones y Conferencias en la 4.

b) En la planta alta, irán la Sala de Bellas Artes, en la 5 la Coral -Asociación Cultural Flamenca, Aula de Cultura Popular en la 6, Aula de Teatro en la 7 y Escuela de Música en la 8.

6º.- En la antigua escuela de la Plaza de Cervantes, frente al mercado de Abasto, irán las siguientes asociaciones:

a) En la primera aula ALREX, para lo cual se abriría una puerta independiente hacia el exterior.

b) La Banda de Música en la segunda.

c) Agla en la tercera.

Relacionado con la instalación de la Banda de Música y puesto que existe la reclamación de los vecinos de que al principio de este acuerdo se ha dejado hecha mención, se queda pendiente de buscarle otro acomodo, a fin de que no pueda ser objeto de molestias para el vecindario.

URGENCIA.-ADJUDICACION SUBASTA ARRENDAMIENTO EJIDO ERAS.-

Es dada lectura al expediente de subasta instruido para la adjudicación del arrendamiento de una superficie aproximada de 106.500 metros cuadrados de terrenos del Ejido de las Eras, Bienes de propios de este Ayuntamiento, susceptible de riego, por el importe de 25.000 pesetas hectárea, al alza y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 15 de Febrero de 1.985, habiéndose presentado dos proposiciones, la primera suscrita por Don Antonio PEREZ TERRONES, Don Sebastián ROSA MANCHIO, Don Ramón RODRIGUEZ MORENO y Don Juan Antonio CRUZ MORENO, que ofrecen por el arrendamiento la cantidad de 61.350 pesetas y la segunda que autorizan Don Tomás DORADO CARRETERO, Don Alonso GRAGERA LORENZO, Don Salvador CORZO ALMIRANTE y Don Salvador MOLINA ARNELA, que ofertan la cantidad de 74.228 pesetas por hectárea.

Como quiera que durante el plazo reglamentario, no se ha presentado reclamación alguna contra dicho acto licitatorio, el pleno municipal, con el voto en contra de los componentes del P.C. acuerda:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el arrendamiento de los del Ejido de las Eras, de propiedad de este Ayuntamiento, en cantidad aproximada de 106.500 metros cuadrados por temporada que comprende desde el día 1º de Marzo hasta el día 31 de Octubre, del presente año y con arreglo al pliego de condiciones que ha servido de base para la subasta a los Sres. Don Tomás DORADO CARRETERO, Don Alonso GRAGERA LORENZO, Don Salvador MOLINA ARNELA y Don Salvador CORZO ALMIRANTE por el precio de su oferta que asciende a la cantidad de 74.228 pesetas por hectárea, lo que significa un alza sobre el precio de licitación del 196 por 100.

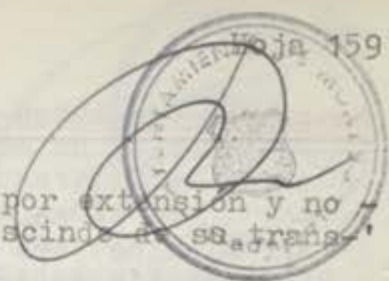
2º.- Como quiera que el alza supera en mucho el 10 por ciento que señala el artículo 82.5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente, los adjudicatarios deberán constituir una garantía complementaria consistente en 15.576 pesetas que corresponde a la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y el alza ofrecida que hace un total de 26.076 pesetas, a las que se ha unido las 10.500 pesetas de fianza exigida en el pliego de condiciones.

3º.- Que se notifique a los adjudicatarios este acuerdo participándoles al propio tiempo que deberán constituir la fianza de 26.076 pesetas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la recepción de este escrito de notificación, debiéndose proceder a la firma del oportuno contrato y al pago del 50 por 100, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones de la subasta.

Antes de llegar a la adjudicación definitiva de la subasta, se dá lectura a escritos autorizados con fecha 18 de los corrientes, uno por Don Antonio PEREZ TERRONES y otro por Don Tomás DORADO. En ambos se pretenden impugnar el acto de la subasta, sin determinaciones legales admisibles, por lo que únicamente hacen es denunciar unas posibles consecuencias en la falta de cumplimiento del Pliego de condiciones y el contrato administrativo que deben firmar los adjudicatarios. Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Gómez, Concejal afectado por denuncias vertidas de manera gratuita por parte de Don Tomás DORADO, iniciándola con la puesta a disposición de la Alcaldía de su cargo de Concejal, defendiéndose

metódica y razonadamente.

Finalizado, se inicia una discusión que por extensión y no corresponder al acto legal de adjudicación, se prescinde de su transcripción en este acta.



POSITO AGRICOLA.-

Constituida la Corporación en JUNTA ADMINISTRADORA DE POSITO AGRICOLA, ya conocido previamente el informe favorable emitido por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, en su reunión del día 22 de los corrientes, se acuerda conceder un préstamo agrícola de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, a cada uno de los siguientes solicitantes:

1º.- Don Juan Z. CRUZ MORENO, domiciliado en P. Galdós, 58, otorgarle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don José A. MARIN MILLAN y Don Salvador MOLINA ARNELA, domiciliados respectivamente en calle Conquistadores, bajo B y calle Sevilla, 5. Se ausenta por incompatibilidad el Sr. Cruz Moreno.

2º.- A Don Angel ALCALA GONZALEZ, domiciliado en M. de Porras, 85, concederle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores D. Antonio ALCALA GONZALEZ y Don Félix ALCALA GONZALEZ, domiciliados en Reyes Huertas, 16 y Guadiana, 8 respectivamente, reintegrándose nuevamente el Sr. Cruz Moreno.

3º.- A Don Julian DELGADO SANCHEZ, domiciliado en M. de Porras, 25, otorgarle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores D. Miguel LOPEZ SANCHEZ y Don Isidoro GRAGERA ALVAREZ, domiciliados respectivamente en calles V. de Barbaño, 9 y M. de Porras, 54.

4º.- A Don Jesús CARRETERO MOLANO, domiciliado en M. de Porras, 59, un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don Adolfo MOLANO PIEDEHIERRO y Don Francisco MORENO SANCHEZ, con domicilio en V. de Barbaño, 9 y M. de Porras, 54.

5º.- A Don Juan Antonio PINERO CENTENO, domiciliado en P. Galdós, 30, otorgarle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don Fco. PINERO CENTENO y Don Antonio PINILLA PINILLA, Domiciliados en S. Piñero, 70 y P. Galdós, 27, respectivamente.

6º.- Concederle un préstamo de 150.000 pesetas a Don José DELGADO SANCHEZ, domiciliado en L. de Ayala, 87, siendo fiadores D. Julian SANCHEZ PINILLA y Don Juan DELGADO SANCHEZ, domiciliados respectivamente en M. de Porras, 49 y Alfonso XIII, 15.

7º.- Otorgarle un préstamo de 150.000 pesetas a Don Lorenzo CASILLAS CEREZO, domiciliado en calle C. Arenal, 7, siendo fiadores D. Juan DOMINGUEZ CUEVAS y Don Victorino CASILLAS FERNANDEZ, domiciliados en L. de Ayala y Condes de Montijo, 40, respectivamente.

8º.- A Don Ramón REVERENDO GRAGERA, domiciliado en V. de Barbaño, 48, concederle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don Manuel GOMEZ SANGUINO y Don Gabriel GARCIA AMARO, domiciliados en calles San Gregorio, 3 y Carretera de la Estación, 3, respectivamente.

Por consejo de la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, en su reunión indicada del día 22 de Febrero de 1.985, se acuerda que en lo sucesivo no se requiera como imprescindible el certificado de la Cámara Agraria Local.

CONSERVATORIO DE MUSICA.-

Se acuerda por todos los Sres. asistentes autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Ministerio de Educación y Ciencia la creación en esta localidad de un CONSERVATORIO DE MUSICA para que pueda convalidarse los estudios de la Escuela de Música creada otorgándose validez académica a las enseñanzas musicales.

Con ello, se obtendría un apreciable beneficio para el alumnado de un núcleo de población de localidades como MONTIJO, PUEBLA DE LA CALZADA, TORREMAYOR, LOBON, VALDELACALZADA, GUADIANA DEL CAUDILLO, LAGARROVILLA y ARROYO DE SAN SERVAN, además de los núcleos de BARBAÑO Y LACARA, todos limítrofes y cercanos a esta población.

Para ello, el Ayuntamiento no se comprometería económicamente y solo en caso de una efectiva creación, podría de su presupuesto anual, destinar una cantidad para ayuda del conservatorio.

Se informa a continuación por la Alcaldía sobre propuesta de Urbanización "LAS CUMBRES", relacionado con la construcción de la Guardería Infantil, dándose lectura a las mismas, que son las siguientes:

PRIMERA.- Construcción de la Guardería en el sitio proyectado conforme a las previsiones del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, o las que pudieran derivarse de la Consejería de Acción Social y emigración de la JUNTA DE EXTREMADURA-

SEGUNDA.- Edificar los 400 metros cuadrados en el lugar que le indique el Ayuntamiento.

TERCERA.- Abonar el importe de la construcción de los 400 metros cuadrados, conforme a precio que se fije en un arbitraje imparcial.

CUARTA.- Abonar al Ayuntamiento como importe total la cantidad de ocho millones de pesetas y quedar librado del compromiso existente de la construcción de la Guardería, pago que se efectuaría a medida que se fueran realizando las obras de construcción de las viviendas, comprometiéndose a revertir al Ayuntamiento los 1.000 metros cuadrados de terrenos con destino exclusivo para servicios sociales o públicos.

QUINTA.- Para los supuestos uno y dos, la constructora se compromete al abono del 40 por 100 de la redacción del proyecto de construcción de la Guardería.

De todas las propuestas, solamente tienen para este Pleno en este momento carácter deliberante, pues las mismas deben ser estudiadas por la Comisión correspondiente del Ayuntamiento, y después de informadas, se resolvería.

En el uso de la palabra por la Alcaldía, se informa a los Sres. asistentes que la Excm. Diputación Provincial en los Planes Provinciales, solamente se ha concedido a MONTIJO unos cinco millones de pesetas para alumbrado, habiendo desestimado la propuesta municipal de los sesenta millones.

Igualmente se informa que según le han comunicado en el desahucio que presentó el Ayuntamiento para desalojar el "POTRIL", supuesto ganadero que explotaba el terreno, ha sido resuelto a favor de este Municipio y de inmediato se hará cumplir la senten-



Seguidamente hace uso de la palabra Don Francisco Rodríguez Pérez, para manifestar su inquietud por la grúa abandonada en la calle Concepción Arenal, que pertenecía a unas obras de construcción de viviendas y que constituye un inminente peligro para vehículos y peatones que circulan por sus alrededores. Se acuerda que por el Arquitecto Técnico Municipal se informe y se adopten las medidas necesarias para conjurar el peligro. Se informa por el Secretario actuante que sobre ello ya se habían tomado las medidas oportunas y se encontraban en trámite judicial, pero que no obstante se llevará a de inmediato las previsiones anunciadas.

Habla en segundo término Don Juan MORENO BELENES, para informar de que el día primero de Mayo a las 12,00 horas, se inaugura el nuevo Colegio de los Charcos, a cuya inauguración concurrirán autoridades provinciales del ramo. Se complace por tanto a invitar a toda la Corporación y rogándoles le acompañen en tan memorable acto. Como inciso, ruega también se lleve a cabo una limpieza a fondo de las dependencias para presentarlas debidamente.

Pide finalmente de que por parte de la Policía Municipal se vigile la circulación de vehículos, puesto que debido a conducciones temerarias y exceso de velocidad de los coches, se pueden producir accidentes irremediables.

El Sr. Pozo insiste sobre el impuesto de las máquinas tragaperras, materia que corresponde a la Intervención de fondos, a la cual se pasará la debida comunicación para si es posible legalmente se cree el impuesto sobre las mismas. Sigue en el uso de la palabra para preguntar por las obras del Ayuntamiento, segunda fase y se le responde por el Secretario, que se ha constituido la fianza y que las su obra, será debidamente penalizada con arreglo al pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and notes. A large signature 'Francisco Rodríguez Pérez' is at the top. Below it, 'en nombre de' is written. There are several other signatures, including one that appears to be 'Alfonso...' and another 'Llan...'. There are also some scribbles and initials.

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL -
 Alcalde-Presidente: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE MARZO DE 1.985.
 D. Juan C. MOLANO GR.)
TTES. DE ALCALDE: (Núm. 3
 D. Bartolomé VIEJO G.) EN LA VILLA DE MONTIJO; siendo las -
 D. Manuel MATE REDONDO (veinte horas y diez minutos del día veinticin-
 D. Fco. GALLEGO FREIJ. (co de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco
 D^a. Pilar PINILLA CAR.) se reunieron en un aula del antiguo Colegio PA
CONCEJALES: (DRE MANJON, ubicado en el Campo de la Iglesia,
 D. Rafael CRUZ MORENO) por reparaciones en la Casa Consistorial, los
 D^a. Antonia ESCOBAR F. (Sres. del margen, componentes de este Pleno Mu-
 D^a. Isabel GLEZ SANCHEZ) nicipal, con el fin de celebrar Sesión ORDINA-
 D. José LAVADIÑO GOMEZ (RIA, para la que oportunamente fueron citados
 D. Juan MORENO BELENES) en debida forma. No concurren, sin que justi-
 D. Manuel POZO CABAL. (fiquen su ausencia, los también integrantes -
 D. Fco. RGUEZ PEREZ.) Sres. Rodríguez Gómez, García Serrano, Montero
 Secretario: (Blanco, Rodríguez Moreno y Zamora del Castillo
 D. Guillermo MARIN M.) Doña María del Carmen.
 oooooooooooooooooooooo(

ABIERTO el acto de orden de la Presi-
 dencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura del acta en
 borrador de la Sesión anterior, número 2, correspondiente al 25 de
 Febrero de 1.985, que fué aprobada sin reparos por todos los Sres.
 asistentes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

En este capítulo se dá cuenta a todos los Sres. asistentes
 de atenta comunicación de la Alcaldía de Puebla de la Calzada, núm.
 152/85 del día 1º de los corrientes, recibido en estas oficinas mu-
 nicipales el día 4, por el que envia expediente de adjudicación defi-
 nitiva a Don Andrés TREJO REDONDO, de las obras de cerramiento de la
 Planta Depuradora, obra incluida en el plan Provincial de la Excmá.
 Diputación Provincial de 1.983, señalada con el número 188/83.

Los Sres. asistentes quedan enterados del expediente inco-
 do al efecto por el vecino Ayuntamiento de Puebla de la Calzada y -
 prestan su conformidad al mismo.

PERSONAL.- INCOMPATIBILIDADES.-

Se presenta a la consideración de este Pleno escritos de
 funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de
 compatibilidad con el cargo que ocupan en la Administración con -
 otras actividades fuera del mismo, en cumplimiento y en base a lo -
 determinado por la Ley de 26 de Diciembre de 1.984 núm. 53/84 (B.O.
 del Estado núm. 4 del día 4 de Enero de 1.985), sobre incompatibili-
 dades del personal al servicio de la Administración Pública y cuya
 competencia corresponde a esta Corporación.

Se dá lectura a las disposiciones que regulan la materia
 en los aspectos más interesantes y en primer lugar se pasa a diluci-
 dar sobre la incompatibilidad del Arquitecto Técnico Municipal en ré-
 gimen de servicios contratados Don Miguel Angel DIAZ GARCIA.

Encaja las actividades de este Sr. en el capítulo IV Acti-
 vidades privadas, Artículo 11.1 que las tipifica claramente, pero -
 se entienden que estas actividades son las relacionadas con las
 desarrolladas por el Departamento, Organismo o Entidad de ámbito -
 municipal, nacional o autonómico, y que queda dentro de las excep-

ciones que tipifica citado artículo, pues el Ayuntamiento si puede exigir incompatibilidad dentro de su término municipal, pero no así, fuera, por lo que el solicitante, cumpliendo el horario obligado laboral con este Municipio, puede a su juicio realizar otra actividad de carácter profesional fuera de este término municipal, por lo que se acuerda reconocer al solicitante la compatibilidad del cargo, con otra actividad profesional, siempre que sea fuera de este término municipal y con independencia del horario laboral obligado a esta Corporación.

En segundo término tenemos el escrito de Don Rafael LEON QUINTANILLA, Secretario General del Ayuntamiento de Almendralejo, de esta provincia, que realiza en este Ayuntamiento la función de asesoría jurídica y administrativa, al encontrarse vacante la plaza de Secretario de la Corporación y el funcionario que la lleve interinamente no está lo suficientemente preparado para conjurar los problemas que se le presentan a un pueblo de más de catorce mil habitantes.

El artículo 6º de indicado texto legal, admite excepcionalmente la compatibilidad para el ejercicio de actividades de carácter no permanente entre otras de asesoramiento que requiere especiales cualificaciones como la contemplada, por lo que se acuerda, admitir la compatibilidad del solicitante en el convencimiento que la tiene ya del Ayuntamiento de Almendralejo y su horario es perfectamente aceptado por ambas Corporaciones, así como la concurrencia en los días fijados por el convenio suscrito oportunamente.

El funcionario de la escala Administrativa de este Ayuntamiento con el cargo de Administrativo de Administración General Don Alonso RODRIGUEZ CERRO, solicita la compatibilidad para la actividad privada de la realización de fotocopias. No se le alcanza a esta Corporación incompatibilidad alguna en la práctica de estos trabajos, nada más que aquella del horario de trabajo que no podrá modificarse ni dividirse, ni reducirse en función de esta actividad complementaria, que quedará sujeta también a excepciones nacidas por exceso de trabajo o prestación en caso de emergencia por aglomeración de funciones en las oficinas municipales, sin que constituya derecho esgrimible frente a la Administración esta compatibilidad que ahora se concede.

Los Policías Municipales Don Bartolomé COCO MOLINA, Don Francisco GOMEZ SANCHEZ y Don Julian PEREZ DIAZ, solicitan también la compatibilidad con los trabajos particulares que fuera del horario de trabajo realizan.

Se da lectura al párrafo 3º del artículo primero de la citada Ley núm. 53/84 de 26 de Diciembre, por lo que después de diferentes cambios de pareceres en lo que se destaca por su insistencia la del Sr. Pozo Caballero, que dice que la Ley no es clara y que el problema es de falta de solidaridad, más que de compatibilidad, se acuerda que estos tres casos concretos pasen a la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana y después se traiga a este Pleno para resolver en definitiva.

CUENTA ASUNTOS PERMANENTE.-

Se da cuenta a todos los Sres. asistentes, que quedan enterados y ratifican convenientemente el acuerdo adoptado por la Comisión M. Permanente de este Ayuntamiento en su Sesión del día 14 de Marzo de 1.985, sobre aprobación del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, que asciende a un montante de 227.937 pesetas, un siete por ciento más del programado para el pasado ejercicio de 1.984.

Depurando el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su Sesión del día 25 de Febrero último, relacionado con el tema del servicio de recogida de basuras del poblado de LACARA y después de diferentes opiniones, todas tendentes a una posible efectividad dentro de los medios económicos que dispone el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes que bajo la base de un tipo de licitación de 20.000 pesetas mensuales, servicio de recogida diaria, excepto domingos y festivos y demás detalles legales que se tuvieron en cuenta en el concursillo anterior, que no cristalizó por causas ajenas a este Ayuntamiento, se inicie bajo estas previsiones nuevo concursillo a la baja y los vecinos abonarían una tasa anual de 1.200 pesetas, corriendo el resto de la diferencia que resulte, por cuenta de este Ayuntamiento.

POLIGONO SIETE.-

Se somete nuevamente a la consideración de los reunidos la indemnización de terrenos del polígono siete a Don José GUTIERREZ G-ULECIA, que en el Pleno anterior del día 25 de Febrero pasado se acordó reconocer a su favor una deuda por parte de este Ayuntamiento de 757.884 pesetas metro cuadrado por 230,50 metros. Como quiera que parece ser que el Sr. Gutiérrez G!Ulcia no se encuentra conforme con el importe de la deuda y amenaza romper las negociaciones con Don José MORENO GARCIA sobre el polígono siete, polígono de actuación que tantos problemas está causando a este Ayuntamiento, los Sres. asistentes y esperando que con ello se finalice la controversia planteada y a la que es totalmente ajeno, acuerda reconocer a Don José GUTIERREZ G-ULECIA, una nueva deuda, por importe de 101.000 pesetas, que con la reconocida en la Sesión del día 25 de Febrero de 757.884, hacen un total de 858.884 pesetas, con lo que esta Corporación tiene la esperanza de dar por finalizado el asunto del Polígono siete.

APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE RINCONADA POZO NUEVO.-

Redactado por Don Luis Carmona Plá el Estudio de Detalle presentado por el promotor del mismo Don Emilio ROMERO PEREZ, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y dictaminado en igual forma por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Corporación, previa deliberación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Don Luis Carmona Plá, a instancia de Don Emilio Romero Pérez, referido al área del nº 25, de la "incondada del Pozo Nuevo del suelo urbano de este Municipio.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico "HOY" por el plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

3º.- Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición del ámbito territorial afectado por este Estudio de detalle.

4º.- La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE COOPERATIVA MONTIJANA.-

lle redactado por Don Miguel GORRAIZ IRIZAR, actuando como promotora del mismo la "Cooperativa de Viviendas Montijana", con domicilio social en C/ Peñas, 17 de esta villa, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y dictaminado en igual forma por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, la Corporación, previa deliberación, adopta el siguiente a c u e r d o :

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Don Miguel GORRAIZ IRIZAR, a instancia de la "Cooperativa de Viviendas Montijana", referido al área de los números 29-A y 31 de la Calle Puerta del Sol del suelo urbano de este Municipio.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico "Hoy" por el plazo de quince días y se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

3º.- Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de detalle.

TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1.983, 1 de Agosto de 1.984 y 20 de Noviembre de 1.984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros de los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones, es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía Suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previos, deliberación y debate, se acuerda:

Primero.- Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

Segundo.- Instalar, en este Municipio, los equipos de medidas de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

Tercero.- Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

Cuarto.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDAE y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

Quinto.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad S. A., como suministradora de energía eléctrica a este

Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos en régimen de alquiler e interesar de la misma empresa el Presupuesto de coste de la reforma o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

Sexto.- Notificar, antes del 1 de Abril de 1.985, a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1.984.

URBANIZACION "LAS CUMBRES" GUARDERIA INFANTIL.-

En la Sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 25 de Febrero de 1.985, se trató de la propuesta que formulaba la Urbanización "LAS CUMBRES", sobre la construcción o no de la Guardería Infantil. Esta Guardería, según informe de la Comisión de Acción Social de este Ayuntamiento, basado en el que se facilitó por la Consejería de Emigración Acción Social de la Junta de Extremadura, tendría después de construida por Urbanización "LAS CUMBRES" que hacerse cargo este Ayuntamiento de su funcionamiento, lo que significaría una carga para el presupuesto municipal, ya que lo más factible es el que la construya en terrenos que ceda este Ayuntamiento por la Consejería de emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, que se haría cargo también de su funcionamiento.

A este respecto se informa por citada Comisión Municipal de Acción Social, que lo más aconsejable sería el aceptar los ocho millones de pesetas, ofreciendo a la vez a la citada empresa urbanizadora los mil metros cuadrados de terrenos destinados a la construcción de citada guardería.

En su consecuencia, después de amplia deliberación sobre el tema, se acuerda:

1º.- Aceptar de la Urbanización "LAS CUMBRES", la compensación de OCHO MILLONES DE PESETAS por la no construcción de la Guardería Infantil prevista en citada urbanización y quedando esta liberada del compromiso existente de la erección de citada guardería. El pago de la referida cantidad de ocho millones lo efectuará la urbanización "LAS CUMBRES", por trimestres vencidos y a medida que se vayan ejecutando las obras de construcción de las viviendas que dicha Urbanización "Las Cumbres", pretende llevar a efecto en el solar sito en calles Valverde y Aljucén, vendidos en su día por este Ayuntamiento a la misma, y como máximo dentro del Plazo que señala el Ministerio de OO. PP. y Urbanismo para la construcción de dichas viviendas, bien entendido que el Ayuntamiento no autorizará la ocupación de las viviendas pertenecientes a cada una de las fases en que dicha construcción se lleve a efecto, hasta tanto no se haya abonado la parte proporcional de los ocho millones que correspondan en función del número de viviendas de cada una de dichas fases.

2º.- Aceptar igualmente la reversión de los mil metros cuadrados de terrenos que estaban destinados a la construcción de la Guardería solar, que pasará a incrementar el patrimonio Municipal, comprometiéndose este Ayuntamiento a destinarlo única y exclusivamente a fines de carácter público o social, a menos que citada empresa Urbanizadora opte por su adquisición al precio de cinco mil pesetas metros cuadrado, autorizándose al Sr. Alcalde Don Juan C. MOLANO GRAGERA, para el otorgamiento del correspondiente documento público.

CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En el capítulo de correspondencia y disposiciones oficiales, de la Sesión Ordinaria celebrada por este Pleno el día 25 de Febrero de 1.985, se dió lectura a escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que comunica a este Ayuntamiento que la aportación municipal para la construcción de un polideportivo municipal sería el de la tercera parte del presupuesto que fijaba en 35 millones de pesetas.

Se dá lectura a informe de la Comisión Municipal del Departamento de Acción Social en su reunión del día 8 de los corrientes, en la que es favorable al compromiso por parte de este Ayuntamiento a aportar la tercera parte del valor indicado, añadiendo como solar más idóneo el situado en la Avda. de Torremayor, junto a la Iglesia de San Gregorio, frente al Campo Municipal de Deportes.

Tras breve deliberación, se acuerda el aceptar el compromiso por este Ayuntamiento a aportar una tercera parte del importe del proyecto de construcción del Polideportivo Municipal en terrenos de propiedad Municipal, ubicados en la Avda. de Torremayor, junto a la Iglesia de San Gregorio, frente al Campo Municipal de Deportes, incluidos los honorarios de proyecto técnico y facultándose al Sr. Alcalde para encargarse del correspondiente proyecto.

URGENCIAS.- REGADÍO FINCA "EL POTRIL" PODER NOTARIAL.-

Este Pleno Municipal en Sesión ordinaria celebrada por el mismo el día 20 de Marzo de 1.984, adjudicó definitivamente el arriendo con destino a aprovechamiento agrícola de la finca "EL POTRIL", Bienes de Propios de este Ayuntamiento a Don Fernando DELGADO PEREZ, Don Juan DELGADO PEREZ, Don Hipólito DELGADO RUIZ, Don Francisco DELGADO RUIZ, Don Pedro PEREZ PATO, por plazo de cinco años.

Teniendo en cuenta que estos Sres. han manifestado su deseo de explotar la finca mediante regadío y para ello le es necesario solicitar este beneficio de la Comisaría de Aguas del Guadiana, mediante la presentación de los documentos necesarios, entre ellos un poder Notarial del Sr. Alcalde-Presidentencia, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes, el conceder autorización a Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, para que otorgue poder bastante como sea necesario en derecho, a los arrendatarios de la finca "EL POTRIL", bienes de propios de este Ayuntamiento, Don Fernando DELGADO PEREZ, Don Juan DELGADO PEREZ, Don Hipólito DELGADO RUIZ, Don Francisco DELGADO RUIZ y Don Pedro PEREZ PATO, para que puedan actuar en la solicitud de concesión de aguas públicas del río Guadiana con destino a riegos en la finca indicada, bien cualquiera de ellos, o mancomunadamente.

Sobre este fin, el Sr. Pozo, pide que por parte del Ayuntamiento se exija a estos Sres. el cumplimiento del pliego de condiciones y el contrato que ha servido de base para la subasta de citado arrendamiento y en especial el tener asegurado a los trabajadores que han de ser preferentes de MONTIJO, y que este compromiso ha de ser previo a la expedición de la certificación anterior para hacer uso del poder otorgado.

ADQUISICIÓN TERRENOS DEPURADORA.-

Se dá lectura a propuesta que formulan los Alcaldes de Puebla de la Calzada y esta localidad para adquirir con destino a la ampliación de las instalaciones de la depuradora, común a los dos puentes, habiéndose comprobado que dichos terrenos adquiridos anteriormente por este Municipio, presentan una forma irregular y son necesarios deseados por los dos municipios.

El Ayuntamiento de MONTIJO, adquirió en su día 10.639,20 metros cuadrados de terreno de los Hermanos GRAGERA AUNION para la construcción de la depuradora que al precio de 25 pesetas metros cuadrados hicieron un total de 265.980 pesetas, que pasaron a formar parte del patrimonio de este Ayuntamiento.

Ahora se trata de adquirir de la misma propiedad 1.525 metros cuadrados que don Joaquín GRAGERA AUNION los valora en 50 pesetas metro cuadrado, que más gastos de escritura, unas 8.000 pesetas hace un total de 84.250 pesetas.

Los Sres. asistentes, después de amplia deliberación, se propone por el Sr. Pozo Caballero y así se acuerda, el que por la Alcaldía-Presidencia se negociara cerca de la Alcaldía de Puebla de la Calzada, el que estos últimos terrenos se adquiriese por ambos Ayuntamientos y después de incluidos el valor del terreno primitivo y compensaciones económicas, se escrituraran a nombre de ambos la propiedad general de la planta depuradora.

POSITO AGRICOLA.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia y constituida esta corporación en Junta Administradora de Posito Agrícola, ya conocido previamente el informe favorable emitido por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, en su reunión del día 22 de los corrientes, se acuerda conceder un préstamo agrícola de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, a cada uno de los siguientes solicitantes, que guardarán el orden de prelación en que se detallan, para el supuesto de que no hubiera fondos suficientes para todos.

1º.- A Don Gonzalo ACEVEDO CABALLERO, domiciliado en calle Garcilaso de la Vega, 20, otorgarle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Doña Teresa CABEZUDO GUTIERREZ, domiciliada en J. Benavente, 50 y doña María Josefa CABALLERO BARRIL, con domicilio en San Gregorio, 82.

2º.- Otorgarle un préstamo de 150.000 pesetas a Don Manuel MOLINA FERNANDEZ, vecino de esta con domicilio en San Gregorio 47, siendo fiadores Doña Juana SANCHEZ GARCIA y Don Miguel CUELLAR PECERO, domiciliados en San Gregorio 47 y Campo de la Iglesia, 27.

3º.- Concederle un préstamo de 150.000 pesetas al solicitante, vecino de esta Don Antonio GOMEZ SANCHEZ, domiciliado en calle Vasco Núñez de Balboa, 36, siendo fiadores Don Antonio GUZMAN GRAGERA, domiciliado en calle Guadiana, 12, y Don Andrés GUZMAN GRAGERA; con domicilio en Rinconada del Pozo Nuevo, 44.

4º.- A Don Pedro LOPEZ TOBALO, vecino de esta, con domicilio en la calle José Canalejas, 13, otorgarle un préstamo de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don Adnés del VIEJO MONTERO, domiciliado en calle Pérez Galdós, 20 y Doña Mariana LOPEZ DEL VIEJO, con domicilio en Poeta M. Hernández, 19.

PLAN PARCIAL EJIDO DE LOS BUEYES.-

Don Manuel NAVARRO MESA, en representación de POLLOS EXTREMADURA S. L., por escrito de fecha 16 de los corrientes, recibido en estas oficinas municipales el día de hoy, recurre e impugna el acuerdo adoptado por este Pleno Municipal en su Sesión del día 25 de Febrero pasado, fundado en alegaciones que se detallan y que se concretan que el citado acuerdo no es enteramente ajustado a derecho y que perjudica tanto los intereses particulares, como los de la propia comunidad de vecinos, en no adoptar la firme decisión de

llevar a cabo un plan parcial de la zona industrial del Ejido de los Bueyes, donde el recurrente adquirió unos terrenos de procedencia municipal para la instalación sobre ellos de una industria.

Basa principalmente sus alegaciones en el hecho de que el Ayuntamiento enajenó unos terrenos por el sistema de subasta, con el condicionado de las parcelas que se destinaría a determinadas instalaciones industriales, obligándose al adquirente el de proceder a las construcciones necesarias, otorgando las oportunas licencias de las obras. La situación de ilegalidad en que se encuentran desde el punto de vista urbanístico, las edificaciones industriales, coloca a sus titulares en una situación jurídica que los lleva al desánimo y a la pérdida de beneficios tales como los del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, caso en que particularmente se encuentra, según confiesa más adelante el recurrente Sr. Navarro Mesa. Añadiendo que por razones de conveniencia y oportunidad, el Ayuntamiento viene obligado a desarrollar con toda urgencia, la actuación urbanística, necesidad que el mismo ha provocado al enajenar estos terrenos de propios con la obligación del adquirente de edificar en plazos determinados, so pena de reversión.

La abundancia del recurso de reposición contra acuerdo adoptado por el Pleno en su Sesión del día 25 de Febrero ppdo. estaría hasta cierto punto justificada si el Ayuntamiento hubiera negado su actuación a la confección de este plan Parcial, su acuerdo es previsor y propugna una postura expectante en cuanto a la consulta previa de los vecinos interesados en el Plan. En el momento de enajenar estos bienes de propios, no pudo vislumbrar los perjuicios que se podrían ocasionar al carecer la zona de un plan parcial, ni menos aún, la negativa al otorgamiento de créditos para instalaciones industriales. Su idea fué precisamente esa, fomentar la industria y la creación de nuevos puestos de trabajo, para lo cual vendía a precio simbólico su patrimonio, encontrándose naturalmente obligado a fin de evitar la especulación del terreno, a fijar un condicionado que frenara a los adquirentes a comerciar con sus bienes y no destinar los solares al fin para el que salieron a subasta.

Resumiendo, buena prueba de ello, es que por unanimidad de todos los Sres. asistentes y en su ánimo de rectificar el acuerdo anterior, por si le fuera de utilidad al recurrente, acuerda:

Disponer se encargue el PLAN PARCIAL DEL EJIDO DE LOS BUEYES, a Arquitecto competente, con la aceptación por parte de este de percibir los honorarios cuando lo haya formulado y se cobre por parte de este Ayuntamiento su coste a los vecinos afectados, dado que este municipio carece de medios económicos para afrontar este gasto, antes de que por parte de los vecinos se hagan efectiva la aportación que les corresponde.

Asímismo se acuerda a propuesta del Sr. Pozo Caballero, que de este acuerdo se dé cuenta a los propietarios afectados, advirtiéndoles que ello llevaría consigo la obligación legal de afrontar los gastos que su confección represente.

SOLAR HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Se explica ampliamente por la Alcaldía la situación actual, en que se encuentran las gestiones sobre terrenos para el HOGAR DEL PENSIONISTA. Por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social de la JUNTA DE EXTREMADURA, se ha prometido a este Ayuntamiento la inmediata gestión de las obras, nada más cuente con el terreno necesario que debe ser donado por este Municipio.

Se habla de ofertas de Don José MORENO GARCIA y Don Diego BAUTISTA, que las plasma en fu informe la Comisión Informativa Municipal de Acción Social, en su reunión del día 8 de los corrientes y que se concretan en entregar a este Ayuntamiento un metro cuadrado del Po

lígono nueve, por dos m2 de los que el Sr. Moreno García tendrá que ceder gratuitamente a este Ayuntamiento en los Sectores 5 y 6 de las Normas Subsidiarias, ensanche del Valle, una vez que se proceda a la planificación y reparcelación de dichos solares. Sería conveniente confeccionar un estudio de detalle del polígono nueve, con el fin de poder tramitar el proyecto técnico del Hogar del Pensionista, ya encargado a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

El Grupo del PC, anuncia su abstención en votación por que carece de información suficiente sobre los terrenos a ceder y adquirir y que sería previo un estudio de detalle, se le responde por la Alcaldía en el sentido de que todo eso está muy bien, pero ello paralizaría la consecución de este beneficio para MONTIJO, tan necesitado de ello.

Sometido a votación, lo hacen en sentido afirmativo Doña Antonia ESCOBAR, Don Francisco GALLEGO, Don José LAVADIÑO, Don Manuel MATE, Don Juan MORENO, Doña Pilar PINILLA, Don Bartolomé DEL VIEJO, y Don Juan Carlos MOLANO. Se abstienen los Sres. CRUZ MORENO, GONZALEZ SANCHEZ, Doña Isabel, POZO CABALLERO Y RODRIGUEZ PEREZ.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Pozo Caballero, en el sentido de explicación de su voto de abstención al carecer de la información necesaria sobre los terrenos, y que están dispuestos a aceptar un pleno extraordinario en caso de una urgencia, manejándose datos y cifras.

Queda pues aprobado por mayoría y que el expediente en cuestión se remita a la Consejería de Admón. Territorial a efectos de lo prevenido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para su conocimiento, habida cuenta de que el valor de los Bienes que se permutan, no exceden del 25 % del presupuesto de ingresos de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, para pedir aclaraciones sobre la actuación de la Comisión M. Permanente en el caso de la salida de humos molestos del Bar, ubicado en la Urbanización LAS CUMBRES, denominado "LAS ESTRELLA", se le responde por el Sr. del Viejo García, dando cumplida cuenta de la actuación, si bien se le ofrece que tiene el expediente a su vista en Secretaría, donde se pueden aclarar toda clase de promenores sobre el mismo.

Interviene a continuación Don Manuel POZO CABALLERO, interresándose por la demora en la realización de las obras del Ayuntamiento, segunda fase, pues es evidente que su tardanza está perjudicando los intereses municipales, al tener que instalar sus oficinas en casas particulares, pagando un arriendo. Se le contesta por la Alcaldía-Presidencia en el sentido de que el pliego de condiciones señala una penalización si no realiza las obras dentro del plazo señalado, ofreciéndose también una información exhaustiva del expediente, añadiéndose que no obstante, se le está advirtiendo al contratista de las obras de la pasividad en su realización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

A. Escobar

F. Gallego

Manuel Mate

M. P. P.



Rafael

lia

- SRES. ASISTENTES:**
Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GRAG.
TTES DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO GAR.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D^a. M^a C. ZAMORA CASTIL.
 D. Manuel MATE REDONDO
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO
 D^a. Pilar PINILLA CARRE.
CONCEJALES:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D^a. Antonia ESCOBAR FDEZ
 D^a. Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Carlos RGUEZ MORENO
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
Secretario:
 D. Guillermo MARIN MURO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL -
PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.985.

Núm. 4

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las -
veintiuna horas y quince minutos del día veinti-
dós de Abril de mil novecientos ochenta y cinco
se reunieron en un aula del antiguo Colegio Pú-
blico PADRE MANJON, ubicado en el Campo de la -
Iglesia, los Sres. del margen, componentes de -
este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Se-
sión ORDINARIA correspondiente a este día, para
la que oportunamente fueron citados en debida -
forma. No concurren Don Antonio García Serrano
Don Pedro Montero Blanco, que no excusan su au-
sencia y Don Manuel Pozo Caballero que por el -
contrario, la justifica.

ABIERTO el acto de orden de la Presi-
dencia, se procede por mí, el Secretario a dar
lectura del acta en borrador de la Sesión ante-
rior, número 3, correspondiente al día 25 de -
Marzo de 1.985, que es aprobada sin reparos por
todos los Sres. asistentes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

En este capítulo destaca por su interés la Ley 7/1.985 de 2
de Abril actual, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicada
en el Boletín Oficial del Estado núm. 80 del miércoles día 3 de los -
corrientes, solicitándose por el Sr. Rodríguez Pérez, se le envíe fo-
tografía de la misma.

En segundo término, escrito del día 10 de Abril de 1.985, -
de la Agrupación Local del PSOE, por la que se dá cuenta a este Ayun-
tamiento que el Concejal de esta Corporación Doña María del Carmen ZA-
MORA DEL CASTILLO, ha dejado de pertenecer al Partido Socialista Obre-
ro Español, al haber sido expulsada del mismo, según resolución de la
Comisión Ejecutiva Federal, a la vista del expediente 282/84 núm. 66/
JA/MV, añadiendo que citada Sra. no podrá ostentar en lo sucesivo la
representación del PSOE en este Ayuntamiento. Todos los Sres. asis-
tentes quedan enterados y por la Sra. Escobar Fernández, se indica en
el sentido de que la resolución está recurrida y se encuentran a la -
espera de la decisión final.

También se dá lectura a atenta comunicación del día 17 - de los corrientes, recibido en estas oficinas municipales el día - 19, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, por la que respondiendo a otra de esta Alcaldía - del día 14 de Febrero de 1.985, en uso de las facultades que tiene atribuida desafecta de la enseñanza los locales del antiguo Cole- gio Público PADRE MANJON y Unidades escolares situadas en plaza de Cervantes, pudiendo destinarlos este Ayuntamiento a los usos que - estime por conveniente especialmente para Casa de la Cultura, Bi- blioteca Pública y otras actividades artísticas.

Igualmente se dá lectura de entrañable carta del vecino' de esta Don Sebastián VIVAS LOPEZ, de fecha 28 de Marzo pasado, - por la que en un primer párrafo y velando por la salud de los com- ponentes de esta Corporación pide que democráticamente y mediante' votación se prohíba el fumar durante la celebración de los plenos, alegando las malas condiciones de ventilación del aula donde se - celebra.

Después aprovecha la ocasión para denunciar los humos tó- xicos que desprende el basurero cercano a su barrio, El Piquete, - donde según dice y se puede comprobar se queman basura y restos de productos químicos de fábrica y empresas insecticidas, habla de - que lo más importante de la vida misma es la vida o naturaleza o - salud, que se quiera llamar, el aire, el agua, las plantas que sea puro y sin contaminar y que hoy, esta Corporación es responsable - de que en nuestro pueblo, MONTIJO, nos encontremos felices y con - salud. Se considera la propuesta presentada y después de un amago de votación, se llega a la conclusión que por su escasa entidad y dados el número de asuntos pendientes y la aprobación del Presu- puesto Ordinario, se deje sobre la mesa, provisionalmente.

OBRAS PLAN PROVINCIAL 1.985.-

Se dá cuenta a todos los Sres. asistentes de la Circular Informativa de la Excm. Diputación Provincial "PLAN PROVINCIAL DE 1.985, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación - de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo con- tenido queda enterada la Corporación, adoptándose el siguiente - acuerdo:

1.- Se presta la aprobación a la obra núm. 77 de ALUM- BRADO PUBLICO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.985, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	0,95
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del banco de Crédito Local, a solicitar.....	4,05

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 5 millones

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el com- promiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo - de ejecución que señala para la obra, acordando el solicitar de la Corporación Provincial el que conceda a este Ayuntamiento la ges- tión de estas obras.

A tal efecto, por la Alcaldía-Presidencia se insinua que es preciso ante todo que la Comisión Informativa Municipal corres- pondiente, elabore detalle sobre las calles más necesitadas de ins- tauración de alumbrado público.

Quedan enterados todos los Sres. asistentes de la adjudicación definitiva llevada a cabo por la Comisión M. Permanente de las obras de alumbrado PUBLICO EN LACARA y las mismas de MONTIJO en su Sesión del día 3 de los corrientes, en función a la necesidad de la inmediata realización de las obras y que fueron adjudicadas respectivamente a los contratistas Don Rogelio VALADES DORADO y Don Manuel GUTIERREZ GARCIA.

ESTUDIO MUNICIPALIZACION SERVICIO DE AGUA.-

Por el CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DE EXTREMADURA, - con domicilio social en Badajoz, calle Menacho, 12, 3º 06001 Badajoz, se solicita a la consideración de este Ayuntamiento una propuesta de estudio de viabilidad de municipalización de la explotación del servicio municipal de Abastecimiento domiciliario de aguas de esta población, fechado el día 11 de los corrientes, evaluando los honorarios de la confección del proyecto en 230.000 pesetas más el 5% del I.T. E.

Tras amplia deliberación, se acuerda se encargue el estudio a dicho Centro y se de cuenta a la Intervención de Fondos a los oportunos efectos.

DENUNCIA CONTRATO EYSA. S. A.-

Don Tomás A. BOTAS LAMAS, vecino de Mérida, con domicilio en calle Calderón de la Barca, 28, expone a este Ayuntamiento que la Corporación Municipal en Sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.976, adoptó el acuerdo de adjudicar a EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S. A., la explotación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua de conformidad con el pliego de condiciones aprobado a tal efecto por la Corporación.

Sigue exponiendo que el artículo 2º del mencionado pliego de condiciones establece una duración de 10 años, prorrogables por periodos sucesivos de cinco años, a voluntad de las partes, manifestada al menos con un año de antelación a la fecha en que el contrato deba concluir.

Que EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S. A., en cuyo nombre comparece en su ánimo de colaborar al máximo con este Ayuntamiento, se pone a su disposición para cuantas aclaraciones deseen formular en relación con el vigente contrato y que citada Sociedad se encuentra interesada en continuar la gestión de dicho servicio por los periodos de prórroga fijados en el citado pliego de condiciones, solicitando finalmente el que se proceda por el órgano competente de la Corporación a la prórroga del contrato vigente por los periodos que en el pliego de condiciones se establece.

Esta Corporación queda enterada de la pretensión de EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S. A. y se acuerda manifestarle que este Ayuntamiento definirá su postura cuando conozca el estudio que sobre los costes se le tiene encargado a la empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura.

SOBRE TERRENOS HOGAR PENSIONISTA.-

Relacionado con el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1.985, sobre adquisición de terrenos para destinarlos a la erección de un HOGAR DEL PENSIONISTA, - la Corporación Municipal acuerda desarrollarlo en el siguiente senti

do, ofreciéndolo a la consideración de Don José MORENO GARCIA y en el supuesto de una plena conformidad de este, se lleven a cabo los trámites necesarios a fin de llegar al fin pretendido.

El Ayuntamiento a ofrecimientos anteriores del Sr. Moreno García, ha llegado a interesarse y se encuentra dispuesto a adquirir un terreno de 1.500 metros cuadrados de superficie aproximadamente ubicado al sitio de la Calle de los Condes de MONTIJO de esta ciudad, por el precio de 3.288,59 pesetas metro cuadrado, bajo el siguiente condicionado:

1º.- El Ayuntamiento de MONTIJO abonará la cantidad a que asciende dicha finca en el momento en que el Sr. Moreno García efectúa las cesiones obligatorias de terrenos que como promotor de la planificación y urbanización de los Sectores 5 y 6 de las Normas Subsidiarias de esta ciudad de Montijo, viene obligado a efectuar en cumplimiento de lo prevenido al respecto por la Ley del Suelo y en último extremo en el plazo máximo de tres años.

2º.- Las partes se reconocen mutuamente el derecho a elegir entre el pago en metálico del precio convenido o que su importe se compense al Sr. Moreno con la parte de los terrenos que el mismo tendrá la obligación de ceder a este Ayuntamiento para cumplir la obligación legal de ceder el 10 por 10^o del aprovechamiento medio de indicados sectores 5 y 6, a razón de dos metros cuadrados por cada metro cuadrado que mida la finca urbana que adquiera este Ayuntamiento, para la construcción del Hogar del Pensionista.

3º.- El Sr. Moreno García, se obliga a otorgar escritura pública de venta con pago del precio aplazado en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo.


4º.- El Ayuntamiento de MONTIJO colaborará y prestará el apoyo y la celeridad máxima posible a la consecución de la aprobación del Plan Parcial de los Sectores 5 y 6 mencionados.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA o persona que legalmente le sustituya, para que en caso de que el Sr. Moreno García acceda, firme cuantos documentos sean necesarios, escritura de adquisición y contratos o compromisos a fin de llegar a la efectividad de este acuerdo.

6º.- Anular y quedar sin efectos por no adaptarse a la realidad de los hechos, el acuerdo adoptado por esta mismo Pleno en su Sesión del día 25 de Marzo de 1.985.

El precedente acuerdo fué adoptado por los votos favorables de las Sras. Escobar Fernández, y Pinilla Carretero y los Sres. Gallego Freijoo, Mate Redondo, Moreno Belenes, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, del Viejo García y Molano Gragera, absteniéndose la Sra. González Sánchez y los Sres. Cruz Moreno y Rodríguez Pérez.

POLIGONO SIETE.- CESION VIALES URBANIZACION ETC.-

Por la Alcaldía se expone que estando terminadas prácticamente al día de la fecha las obras de urbanización del polígono siete de las Normas Subsidiarias de este Municipio, de las que ha sido promotor el constructor Don José MORENO GARCIA y habiendo que-

 dado resueltos satisfactoriamente el problema que impedía la cesión a este Ayuntamiento de las zonas verdes de dicho polígono, se encuentra en disposición de proceder a la aceptación de las cesiones

previstas por la Ley del Suelo en relación a los viales, obras de urbanización efectuadas y zonas verdes de mentado polígono, a cuyo efecto, se había redactado un documento para formalizar indicadas cesiones, con fecha 17 de los corrientes, que textualmente dice:

Reunidos de una parte Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, mayor de edad, casado, provisto de D. N. I. núm. 8.663.386, vigente, y de otra parte Don José MORENO GARCÍA, también mayor de edad, casado y constructor y vecino de Montijo, donde habita en calle Macias de Porras 55 y provisto de D. N. I. núm. 74.448.052.

Concurre el Sr. Moreno García en su propio nombre y derecho, y Don Juan Carlos Molano Gragera, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo, facultado para este acto en virtud de acuerdo plenario adoptado en Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1.984, asistidos de mí, el Secretario Interino de la Corporación Don Guillermo MARIN MURO.

Ambos tienen capacidad legal para obligarse y

EX P O N E N :

Que el Sr. Moreno García ha llevado a cabo la Urbanización del Polígono núm. 7 de este término municipal, conforme a las Normas Urbanísticas vigentes.

Que una vez solucionados los problemas existentes se realiza la entrega de la Urbanización por el Sr. Moreno García al Ayuntamiento el cual la acepta bajo las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El Sr. Moreno García hace cesión a este Ayuntamiento de la totalidad de las obras realizadas en la Urbanización, según proyecto presentado en su día, redactado por el Arquitecto Don Luis M^a Carmona Plá y que han sido revisadas por los Técnicos Municipales, dándole conformidad a las mismas, menos en algunos matices que se solucionarán sobre la marcha.

SEGUNDO.- El Sr. Moreno García, hace cesión a este Ayuntamiento de los terrenos destinados a viales, zona verde B y la zona verde A, aunque en este momento le hace entrega de los terrenos, la escritura de la zona verde A, se le entregará cuando el Ayuntamiento pague a los Sres. Gutiérrez Ulecia la cantidad que se le adeuda.

TERCERA.- El Sr. Moreno García llevará a efecto el pavimento con hormigón de la C/ Salzillo y la C/ Moreno de Vargas en toda su longitud y hasta el centro de la vía, tan pronto como el Ayuntamiento lo requiera para tal efecto. El resto de las calles, serán pavimentadas por cuenta de este Ayuntamiento.

CUARTA.- Por parte de ese Ayuntamiento se reconozca que el Sr. Moreno García ha ejecutado a su costa la totalidad de las obras de urbanización de toda la avenida de la Paz, aun cuando la urbanización del Polígono referido anteriormente, solamente comprendía esta hasta el eje de dicha vía, y en su consecuencia, se tendrá en cuenta esta circunstancia en relación con la urbanización de los terrenos adyacentes a la mitad longitudinal de la avenida no integrante del precitado polígono de actuación.

QUINTA.- Que por parte de ese Ayuntamiento se reconozca al Sr. Moreno García que referente a las cesiones de viales y zonas verdes, se ha realizado con arreglo a la Ley del Suelo y no conforme, al artº 154 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montijo.

Y conforme los comparecientes con cuanto expresado queda, prestando a ello su total otorgamiento, declaran que quedan solucionados todos los problemas relativos a la urbanización del polígono de ac-

tuación urbanizadora número siete.

Los Sres. asistentes, encontrándolo conforme, acuerda -' por unanimidad:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del transcri to documento, una vez que el Sr. Moreno García subsane las averías de la red de agua y proceda a la reparación de los desperfectos en el pavimento de las calles Ayda. de la Paz, Vasco Núñez de Balboa, y Garcilaso de la Vega, prolongación, y a petición del Sr. del Vie jo García, se exigirá del Sr. Moreno, que las obras de Urbaniza- ' ción tengan al menos un año de garantía a partir de su terminación.

2º.- Aceptar la cesión de las zonas verdes, que habrá - de efectuarse mediante escritura pública, a otorgar de inmediato - la correspondiente a la zona verde B y en el momento en que el -' Ayuntamiento abone a los Sres. Gutiérrez Ulecia la deuda reconoci da en Sesión de fecha 25 de Marzo de 1.985, la correspondiente a - la zona verde A.

Este acuerdo sustituye al adoptado por el Ayuntamiento - en Sesión del día 26 de Septiembre de 1.984, sobre este mismo asun to, que de consiguiente queda nulo y sin valor.

HORMIGONADO CALLE SALZILLO.-

Dada lectura a informe emitido por la Comisión Informati va Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA en su reunión del día 18 de - los corrientes, relacionado con el Hormigonado de la calle Salzillo se acuerda que por los servicios técnicos municipales, se lleve a' cabo la confección de proyecto valorado de la parte que correspon de a este Ayuntamiento y una vez aprobado, pueda ser acordada la - imposición de contribuciones especiales y llegar a la subcontrata ción reglamentaria.

CESION TERRENOS CENTRO DE SALUD.-

Por la Presidencia, se procede a explicar que como ya se ha indicado en el orden del día, se trata de llegar a un acuerdo so bre una cesión gratuita de terrenos para la construcción de una -' UNIDAD en esta localidad.

En su virtud y después de la correspondiente deliberación y por unanimidad de todos los Sres. asistentes, con la única absten ción de Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una parcela de terreno de TRES MIL METROS CUADRADOS, de propiedad Municipal, con la calificación de Bienes de Propios, para la erec ción sobre los mismos de una UNIDAD DE SALUD y cuya ubicación es - la siguiente: AL FRENTE: Calle de San Antonio, DERECHO ENTRANDO, Confluencia de las calles San Antonio Y Jovellanos, ESPALDA O FON DO: Calle Jovellanos. Esta finca se encuentra libre de cargas y' gravámenes y como solar independiente.

SEGUNDO.- En razón a los fines que se persiguen, el Or ganismo receptor queda exento del pago de la tasa municipal por li cencia de obras, así como del Plus Valía que pudiera corresponder' por la cesión. Se autoriza también expresamente para que por téc nicos del Ministerio, se realicen por su cuenta estudios geotécni cos del terrenos, si fueren necesarios.

TERCERO.- Los fines para los que se ceden gratuitamente

los terrenos, son los de construcción de una UNIDAD DE SALUD y se deberán cumplir en el plazo máximo de cinco años, manteniéndose el destino durante los treinta siguientes. Transcurrido uno u otro plazo, sin que se hubiera cumplido esta condición, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del municipio.

CUARTO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, considerándose este acuerdo definitivo, caso de no producirse estas.

QUINTO.- Que se dé cuenta a la Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial de la Junta de Extremadura de la cesión gratuita llevada a cabo, mediante envío de certificación de este acuerdo.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de esta Corporación, firme el correspondiente documento público de cesión en favor del Organismo estatal receptor, así como de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

En este acuerdo se registra la ausencia de Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ, incorporándose Don José LAVADIÑO GOMEZ y Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO. Estas ausencias e incorporación fueron concedidas con la venia de la Presidencia.

PERSONAL.- INCOMPATIBILIDADES.-

Don Leopoldo TORRADO BERMEJO, que en la actualidad realiza trabajos de Asesor económico de este Ayuntamiento, solicita por escrito de fecha 27 de Marzo de 1.985, se le declare por esta Corporación la compatibilidad de citado cargo con el que ocupa de Sociólogo Asesor de la Junta de Extremadura, al amparo del artículo 6º de la Ley 53/84 sobre incompatibilidades de los funcionarios.

Visto el artículo invocado y como quiera que la función que realiza en este Ayuntamiento el Sr. Torrado Bermejo que consiste en la Asesoría Económica del municipio y que el funcionario Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento que lleva interinamente la Plaza de Interventor de Fondos, no se encuentra lo suficientemente preparado para conjurar los problemas que se presentan y además la permanencia es temporal, sujeta a que el puesto se cubra por Secretario Interventor en el próximo concurso, se acuerda declarar la compatibilidad del cargo de Sociólogo-Asesor de la Junta de Extremadura, que desempeña el solicitante Don Leopoldo TORRADO BERMEJO, con el desempeño temporal de la plaza de Asesor Económico de este Ayuntamiento, ya que su horario además, es perfectamente aceptado por ambos organismos, así como la concurrencia en los días fijados por el convenio suscrito oportunamente.

INCOMPATIBILIDADES POLICIAS MUNICIPALES.-

En base a acuerdo adoptado por esta misma Corporación en su Sesión del día 25 de Marzo pasado, relacionado con las posibles incompatibilidades de los Policias Municipales Don Bartolomé COCO MOLINA, Don Francisco GOMEZ SANCHEZ y Don Julian PEREZ DIAZ y después de madurado el asunto, se acuerda declarar la compatibilidad de los trabajos que realizan con el cargo de Policía Municipal de este Ayuntamiento, no observándose incompatibilidad alguna en la práctica de estos trabajos, que no podrán modificarse ni dividirse, ni reducirse en función de esa

actividad complementaria, que quedará sujeta también a excepciones nacidas por causas de emergencias en el cargo que desempeña en este Ayuntamiento y que tal compatibilidad no constituye derecho esgrimible frente a la Administración, la que en cualquier momento puede anular esta compatibilidad que ahora se concede.

En el acuerdo adoptado referido al Sr. Torrado Bermejo, se registraron siete síes y seis abstenciones y en cuanto a la de los policías Municipales, arrojó un total de seis síes y siete abstenciones.

PETICIONES LOCALES A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Don Antonio DELGADO, vecino de esta, con domicilio en calle Mártires, 54, en nombre de la Ejecutiva Local de COMISIONES OBRERAS, expone con fecha 20 de Marzo último, el que desde la creación de este Sindicato en Montijo, ha venido ocupando casas de alquiler para que sirvieran de sede a sus actividades, información, asesoría, reuniones, etc. encaminadas a la defensa de los intereses económicos, de tipo cultural y profesional de la clase trabajadora de Montijo, diciendo que es de sobra conocido que dicho Sindicato no cuenta con un local para desarrollar sus actividades de una manera Permanente.

Añade el Sr. Delgado, que es público que el Ayuntamiento está actualmente distribuyendo locales de su propiedad a todas aquellas sociedades culturales y recreativas que lo solicitan, considerando lo que CC OO. significa para la clase obrera de MONTIJO, se encuentra obligado moralmente por su composición de apoyar las actividades e iniciativas obreras, ya que la patronal y la derecha económica e ideológica arremete contra sus organizaciones y el actual Gobierno le hace el juego obstaculizando la devolución del patrimonio sindical y haciendo favoritismos claros a la hora de la entrega terminando en solicitud que le sea concedido a CC. OO. un local en las anteriores escuelas existentes en las traseras del mercado de abastos.

Después de amplia deliberación, se acuerda ceder en precario un local de los existentes en la antigua Escuela de Artes y Oficios a la Organización Sindical Comisiones Obreras, siendo de cuenta de citada Organización los gastos que les originen por consumo de agua, luz, mantenimiento y limpieza del edificio.

La situación de precario es aplicable a todos los efectos civiles, cesando en la utilización del local cuando la Corporación lo estime por conveniente y en caso de darse por finalizado el precario, el Ayuntamiento podrá hacer uso del desahucio administrativo por el lanzamiento forzoso de los ocupantes en caso de resistencia de los mismos al cumplimiento de lo ordenado por el cese en precario.

Este acuerdo fué adoptado por ocho votos a favor de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoó, González Sánchez, Doña Isabel, Mate R dondo, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, Rodríguez Pérez y con los votos en contra de los Sres. Moreno Belenes, Pinilla Carretero, Doña María del Pilar, y del Viejo Garcia, absteniéndose Don José Lavadiño Gómez y Doña María del Carmen Zamora del Castillo.

La asociación de los Testigos de JEHOVA, con domicilio social en zurbarán, 9, exponen por escrito que autorizan dos firmas con fecha 27 de Marzo último, el que tienen un local alquilado con dimensiones reducidas para su asistencia en la carretera de la esta

ción del FF. CC. número 1, propiedad de Don Antonio FERNANDEZ GARCIA, y ante la imposibilidad de poder seguir en este local y habiéndose informado de alquileres de este Ayuntamiento con fines educativos, solicitan le sea concedida la opción de poder alquilar un local de extensión suficiente para desarrollar sus actividades con una superficie superior a los 100 metros cuadrados, con miras a poder ampliar la educación religiosa. Indican que el lugar adecuado sería la antigua escuela de Artes y Oficios en la carretera de la Estación s/n.

Después de la correspondiente deliberación, se acuerda ceder en precario un local de los existentes en la antigua escuela de Artes y Oficios, ubicado en la carretera de la Estación del FF. CC. s/n, siendo de cuenta de citada asociación de los Testigos de Jehová los gastos que se le originen por el consumo de agua, luz, mantenimiento y limpieza del local.

La situación de precario es aplicable a todos los efectos civiles, cesando en la utilización del local cuando la Corporación lo estime por conveniente y en caso de darse por finalizado el precario, el Ayuntamiento podrá hacer uso del desahucio administrativo, por el lanzamiento forzoso de los ocupantes en caso de resistencia de los mismos al cumplimiento de lo ordenado por el cese del precario.

Este acuerdo fué adoptado con el voto favorable de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoó, González Sánchez, Doña Isabel, Rodríguez Pérez y Molano Gragera, votando en contra de ello los Sres. Moreno Benenes, Pinilla Carretero, Doña Pilar, y del Viejo García, absteniéndose los Sres. Lavadiño Gómez, Mate Redondo, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno y Zamora del Castillo, Doña María del Carmen.

URGENCIAS.-

APROBACIÓN ACUERDOS.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES MUNICIPALES PARA CENTRO DE SALUD.-

Tramitados reglamentariamente los oportunos expedientes de enajenación en pública subasta de los solares de propiedad municipal situados en C/ Virgen de Barbaño, junto al Matadero Municipal y solares letras C), D), E), y F) en calle Antonio Machado, junto a la Iglesia de San Gregorio, destinados a financiar el Centro de Salud, y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 15 de Abril pasado, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente dichos solares a los Señores que a continuación se relacionan:

- Solar en C/ Virgen de Barbaño, junto al Matadero Municipal a Doña Clara LOPEZ SANCHEZ, con domicilio en Moreno Nieto, 1, por el precio de su oferta de 6.025 pesetas por metro cuadrado, con lo que hacen un total de pesetas a pagar de 2.440.125.

- Solar LETRA C), en calle Antonio Machado de 143 m2, a D^{ña}. Felisa MARIN RODRIGUEZ, con domicilio en C/ Ruiz de Alda, 33, por el precio de su oferta de 5.500 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de pesetas a pagar de 786.500.

- Solar LETRA D) en C/ Antonio Machado de 160 m2 a Don Luis PINERO GUTIERREZ, con domicilio en R^{ta}. M^{ta} Cristina, 52, por el precio de su oferta de 5.505 pesetas por metro cuadrado, lo que hacen un total de pesetas a pagar de 880.800.

- Solar LETRA F) en C/ Antonio Machado de 245 m2 a Don Ra-

món MACIAS DELGADO, con domicilio en C/ Reyes Huertas, 15, por el precio de su oferta de 5.501 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de 1.347.745 pesetas a pagar.

Queda desierto el solar LETRA E) en calle Antonio Machado, con una superficie de 178 m².

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios a fin de proceder al otorgamiento de los correspondientes documentos públicos.

ADJUDICACION DEFINITIVA RECOGIDA DOMICILIARIA BASURA EN LACARA.-

Tramitada reglamentariamente el concursillo para la contratación administrativa del servicio de recogida domiciliaria de basuras del Poblado de Lácara, de conformidad con el acuerdo de este mismo Pleno Municipal de fecha 25 de Marzo de 1.985, cuyo acto licitatorio tuvo lugar hoy día 22 de Abril de 1.985, habiéndose presentado un solo licitador, se acuerda por unanimidad adjudicar al mismo Don José SANCHEZ RIOS, vecino de Montijo, con domicilio en C/ San Marcos, 14 del Poblado de Lácara, el mencionado servicio por el precio de su oferta de 18.497 pesetas mensuales.

Una vez que se conozca la fecha de comienzo de prestación de dicho servicio, se procederá a la firma del correspondiente documento administrativo de conformidad con las bases del concursillo.

SOBRE VISITA DEL PRESIDENTE DE EE. UU.-

Se dá lectura a dos escritos autorizados uno por los Concejales del Grupo Comunista del P.C., Sra. González Sánchez y Sres Cruz Moreno, Pozo Caballero y Rodríguez Pérez, y otro por Don Enrique POLO SOLTERO y Doña Carolina CARBAJO, en nombre de la Coordinadora Extremeña de Grupos Pacifistas, fechados respectivamente el día 20 y 19 de los corrientes, por la que protestan enérgicamente de la visita que en los primeros días del próximo mes de Mayo realizará a España el Presidente de las EE UU. Ronald Reagan.

Después de amplia deliberación, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Cruz Moreno, Gallego Freijoo, González Sánchez, Doña Isabel, Mate Rondono, Rodríguez Gómez, Rodríguez Pérez, del Viejo García y Molano Gragera, las abstenciones de Lavadiño Gómez, Rodríguez Moreno y Zamora del Castillo y los negativos de Moreno Belenes y Pinilla Carretero, el declarar el Sr. Reagan, persona no grata en nuestro país y que no espere ni nuestro afecto ni respeto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo se hace uso de la palabra en primer lugar Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, para que se exponga a la Empresa que derriba el antiguo cine Emperatriz, coloque vallas protectoras alrededor de las obras, a fin de evitar posibles daños a personas y bienes.

Añade que se le envíe una fotocopia de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local del día 2 de Abril, publicada en el B. O. del Estado del día 3.

Por Don Juan MORENO BELENES, pide se le informe sobre materias que traten o afecten a la Enseñanza.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta la misma, siendo las veintitrés horas y veintinueve minutos de indicado día debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp at the top right and several large signatures across the middle of the page.

- SRES. ASISTENTES:**
Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.
- TTES. DE ALCALDE:**
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D^a M^a C. ZAMORA CAST.
 D. Manuel MATE REDONDO
 D. Fco. GALLEGO FREI.
 D^a. M^a Pilar PINILLA C.
- CONCEJALES:**
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D^a. Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Juan MORENO BELENES
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
 D. Carlos RGUEZ MORENO
- Secretario:**
 D. Guillermo MARIN M.
 ooooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.985.

Núm. 5

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el inmueble número uno de la Plaza de Sta. Clara los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia los Sres. García Serrano y Montero Blanco y justificándola el Sr. Pozo Caballero y la Sra. Escobar Fernández.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del resupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.985, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

1º.- INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuesto directos.....	40.862.460.-
2	Impuestos indirectos.....	7.739.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	33.342.000.-
4	Transferencias corrientes.....	63.436.918.-
5	Ingresos patrimoniales.....	2.130.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.....	15.100.000.-
7	Transferencias de capital.....	21.788.496.-
8	Variación de activos financieros.....	900.000.-
9	Variación de pasivos financieros.....	7.245.000.-
TOTAL INGRESOS.....		192.543.874.-

2º.- GASTOS

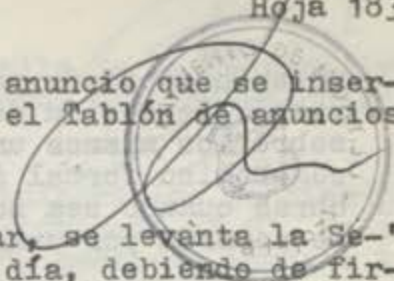
<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de personal.....	91.565.849.-
2	Compra Bienes corrientes y de servicio..	38.210.000.-
3	Intereses.....	3.501.000.-
4	Transferencias corrientes.....	14.120.841.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	43.761.184.-
8	Variación de activos financieros.....	900.000.-
9	Variación de pasivos financieros.....	485.000.-
TOTAL GASTOS.....		192.543.874.-

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto, en la que entre otros extremos, se especifica que la consignación mensual del Alcalde se eleva a 55.000 pesetas netas para el corriente año de 1.985, independientemente del pago de la Seguridad Social, como determina el artículo 75 de la reciente Ley reguladora de Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al pú-

blico, por plazo de quince dias hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro noras de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Manuel', 'Fco. Gallego', and others.

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GRAG.

TTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO GAR.
D. Alonso RODRIGUEZ G.
D. Manuel MATE REDONDO
D. Fco. GALLEGO FREIJ.
D^a. Pilar PINILLA CAR.

CONCEJALES:
D. Rafael CRUZ MORENO
D^a. Antonia ESCOBAR FDEZ
D^a. Isabel GLEZ SANCHEZ
D. Juan MORENO BELENES
D. Manuel POZO CABAL.
D. Carlos RGUEZ MORENO
D. Fco. RGUEZ PEREZ

Secretario:
D. Guillermo MARIN M.

ooooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 DE MAYO DE 1.985.

Núm. 6

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en una aula del antiguo Colegio Público Padre Manjón, ubicado en el Campo de la Iglesia, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA, correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, Don Antonio Garcia Serrano, Don José Lavadiño Gómez y Don Pedro Montero Blanco, que no justifican su ausencia.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones números 4 y 5, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, respectivamente, correspondientes al día 22 de Abril de 1.985.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se dá lectura a todos los Sres. asistentes que la Sala de lo contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, comunica a este Ayuntamiento que por recurso Contencioso Administrativo núm. 211 de 1.984, ha desestimado la petición formulada ante dicha Sala por el Secretario que fué de este Ayuntamiento Don Nicomedes DURAN FLORENCIO, sobre falta de abono de las gratificaciones complementarias fijadas por acuerdos de esta Corporación de 22 de Junio de 1.982 y 12 de Julio de 1.983.

acuerdo adoptado por esta Corporación en Sesión del día 22 de Abril pasado de cesión de terrenos en la calle San Antonio para construir sobre los mismos un Centro de Salud, se omitió el hacer constar el compromiso formal de este Ayuntamiento de otorgar la licencia de obras cuando sea solicitada reglamentariamente, extremo que ahora se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

CONSIGNACION MENSUAL ALCALDIA.-

Se dá lectura a acta, carta de la Alcaldía-Presidencia por la que después de unas frases de sincero agradecimiento hacia la Corporación, hace dejación formal del aumento de cinco mil pesetas acordadas por el Pleno Extraordinario del día 22 de Abril pasado, motivándola en el sentido de que dada la situación económica municipal, no puede admitir este sensible aumento y que desde luego se conforma con las cincuenta mil pesetas. Tras amplia deliberación, se acuerda:

1º.- Abonarle al Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA y en concepto de asignación por dedicación exclusiva en el cargo de conformidad con el artículo 75 de la reciente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local núm. 7/85 del día 2 de Abril pasado, la cantidad de 56.174 pesetas y de las que se destinan por IRPF 2.632 pesetas y 3.542 también pesetas por la Seguridad Social, quedando un líquido de 50.000 pesetas, que concuerda con la cantidad que aspira recibir citada autoridad.

2º.- Que de este acuerdo se envíe anuncio al B. O. de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1º del Real Decreto núm. 1.531/79 de 22 de Junio.

MODIFICACION PLAZA PESADOR BASCULA PUENTE.-

Este Pleno Municipal en Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1.984, adopto el acuerdo de creación de una plaza de encargado de la BASCULA PUENTE, correspondiente al grupo de Servicios Especiales, subgrupo personal de oficio, coeficiente 1,3 e índice de proporcionalidad tres.

Como quiera que la experiencia y estudios posteriores ha demostrado que esta creación no solamente perjudica los intereses municipales, sino que no está en consonancia con el deseo Corporativo y la función social para la que se crea, que pretende el que esta plaza sea servida especialmente por disminuidos físicos, inscritos en el INSERSO para poder así beneficiarse de la ayuda que a este respecto concede este organismo a los trabajadores, se acuerda el desistir de la misma con el carácter funcionario Municipal y la creación de un puesto de trabajo de personal fijo, laboral, no funcionario, que percibirá los haberes que reglamentariamente le correspondan.

Que de este acuerdo se dé cuenta a la Administración del Estado, a través del Gobierno Civil y el organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma, en relación con las competencias que haya asumido y se publique en el B. O. de la Provincia la modificación pretendida como condición de efectividad.

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIOS DE DETALLE COOPERATIVA MONTIJANA Y RINCONA DEL POZO NUEVO.-

Aprobados inicialmente Estudios de Detalle de la Cooperativa de Viviendas Montijana y de la Rinconada Pozo Nuevo, 52, en Sesión Plenaria del día 25 de Marzo de 1.985, y

Atendido que sometido el expediente a información pública por el plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de fecha 24 de Abril de 1.985, y en el periodico "HOY", mediante anuncio inserto en el mismo en fecha 2 de Mayo de 1.985.

Atendido a que no se han formulado contra los mismos alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Visto lo dispuesto en el Artº 140.5 del Reglamento de Planeamiento, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente los Estudios de Detalle promovidos por Don Rafael CEDRUN RUIZ, en nombre de Cooperativa de Viviendas Montijana y por Don Emilio ROMERO PEREZ, referidos a las áreas de los números 29-A y 31 de la calle Puerta del Sol y 52 de la Rinconada del Pozo Nuevo, respectivamente, del suelo urbano de este Municipio.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de esta aprobación definitiva y comunicarlo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, C/Valverde Lillo, 2 de Mérida en el plazo de diez días.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES NUMEROS 47 y 50 EN C/ DEL SANTUARIO.-

Tramitados reglamentariamente los oportunos expedientes de enajenación en pública subasta de los solares números 47 y 50 con destino a cuartos trasteros en C/ del Santuario de esta villa, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el pasado día 13 de Mayo de 1.985, siendo adjudicados provisionalmente en dicho acto el solar nº 47 a Don Miguel PEREZ POLO y el nº 50 a Don Antonio DURAN RUEDA, y

Vista la solicitud presentada por dicho Sr. Durán Rueda, Domiciliado en Virgen de Barbaño, 50, en el sentido de que se deje sin efecto la adjudicación a su persona del solar nº 50, ya que va a adquirir próximamente una casa a Urbanización "LAS CUMBRES", instando se le adjudique el solar a otro licitador, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar definitivamente los solares que se relacionan a los Sres. que se indican:

- A Don Miguel PEREZ POLO, con domicilio en C/ Palafox, portal 1-3º Izq. el solar nº 47 de 36,7 m², por el precio de su oferta de 800 pesetas el metro cuadrado.

- A Don Francisco SOLTERO CONCEPCION, con domicilio en Sta. Eulalia, portal 2-1º Dcha. el solar nº 50 de 29,26 metros cuadrados por el precio de su oferta de 800 pesetas el m².

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan C. MOLANO GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para proceder al otorgamiento de la escritura pública.

El precedente acuerdo se adoptó por mayoría de los Sres. asistentes, con una sola abstención.

EXPEDIENTES DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES EN EL EJIDO DE LOS CHARCOS.-

Examinadas las actuaciones practicadas en los expedientes para la enajenación de la 3ª manzana de solares municipales en el Ejido de "LOS CHARCOS", de una superficie de 5.557 metros cuadrados que se formarían por segregación de los bienes que constituyen dicho Ejido, inventariado con el nº 18 en el Inventario General de Bienes Municipales, y

Resultando.- Que por escrito nº 2.258 de 4 de Septiembre de 1.984 la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura expresó su conformidad con la enajenación de las dos primeras manzanas, valoradas pericialmente en la cantidad de 2.599.977 pesetas.

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de 2.053.870 pesetas, cantidad muy inferior al 10% por 100 del presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por mayoría absoluta legal:

1.- Aprobar en toda su extensión los expedientes instruidos para la enajenación de los referidos bienes.

2.- Enajenar en pública subasta los solares resultantes de la referida manzana 3ª.

3.- Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.

4.- Que se certifique por Secretaría del número de Concejales que componen la Corporación, así como de los que han votado este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en el Artº. 99 del Reglamento de Bienes.

5.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura para conformidad del mismo.

PROYECTO REPARACION CALLE SALZILLO.-

Dada lectura a todos los Sres. asistentes de memoria proyecto y presupuesto de la calle Salzillo de esta población, que asciende a la cantidad de 3.994.481 pesetas.

Después de amplia deliberación en la que principalmente se da lectura a informe emitido al efecto por la Comisión Informativa Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA en su reunión del día 18 de Mayo de 1.985, se acuerda:

1ª.- Aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes el proyecto y el presupuesto de calle Salzillo de esta población, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (3.994.481).

2ª.- Que se vea la forma que esta obra, según propuesta del Sr. Pozo Caballero, se realice con cargo al INEM, posponiendo las anteriores proyectadas por este Ayuntamiento.

3ª.- En el supuesto de que obtuvieran el beneficio

de inclusión de esta obra en los planes próximos del INEM, conocido el coste, se fijarían las correspondientes contribuciones especiales.

En este acuerdo se incorpora el también integrante de este Pleno Don Carlos RODRIGUEZ MORENO.

VOTACIONES.-

Se informa a los Sres. asistentes por la Asesoría jurídica - del Ayuntamiento, que de acuerdo con el apartado d) del artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, las votaciones han de ser ordinarias, salvo que el Pleno acuerde para un caso concreto, la votación nominal.

CRUCE BDA JUAN XXIII.-

Leído el informe emitido al efecto por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, en su reunión del día 13 de los corrientes, relacionado con el tema de estudio del Cruce de la Barriada Juan XXIII, con la carretera local BA-504 Ramal de la N-V a MONTIJO.

Después de amplia deliberación, en la que se observa que no se completan las vallas del cruce de la calle Santuario con la carretera que atraviesa la zona, se acuerda, con el voto favorable de nueve concejales y cuatro en contra:

PRIMERO.- Que se compelten las vallas en el cruce de la calle Santuario con la carretera BA-504, Ramal de la N-V a Montijo.

SEGUNDO.- Que la obra en cuestión, después de realizado el presupuesto por nuestro técnico Municipal, se solicite su ejecución por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

INMUEBLE HOGAR PENSIONISTA.-

Dióse lectura a contra oferta que formula Don José MORENO GARCIA, relacionada con la adquisición de un solar en el Polígono -9- para construir sobre el mismo el HOGAR DEL PENSIONISTA, que se concreta en que el Ayuntamiento había de abonar la cantidad de SEIS MILLONES DE PSETAS en el plazo de 18 meses, que el solar en cuestión habría de dedicarlo el Ayuntamiento a un HOGAR DEL PENSIONISTA y que todos los gastos de formalización de documentos serían por cuenta de este Ayuntamiento.

El informe de la Comisión Informativa Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA es contrario a esta nueva oferta del Sr. Moreno que la considera inaceptable, ratificándose el acuerdo adoptado al respecto por la Corporación en su Sesión del día 22 de Abril de 1.985.

Después de una amplia discusión sobre el tema en que se barajan diferentes fórmulas, se acuerda por todos los Sres. asistentes el no aceptar la contraoferta propuesta por Don José MORENO GARCIA, con fecha 24 de Abril último, por considerarse como informa la Comisión Informativa Municipal, totalmente inaceptable y continuar las gestiones con otros propietarios con el objeto de llegar al fin deseado por todos.

Se ausenta, previo permiso de la Presidencia, la Concejala Sra. Escobar Fernández.

PROYECTO PROLONGACION CALLE ISAAC PERAL.-

Aunque incluida en el orden del día en virtud de manifestaciones e informe verbal de la Alcaldía, la cuestión relacionado con el proyecto de prolongación de la calle Isaac Peral de esta villa, queda sobre la mesa hasta tanto no se concreten los extremos necesarios para un acuerdo definitivo.

URGENCIA.- MOCION PARTIDO COMUNISTA.- (P.C.).-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se somete a la consideración de los reunidos MOCION que presentan los concejales del P. C. Don Manuel POZO CABALLERO, Don Rafael CRUZ MORENO, Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ y Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ, relacionada con el recorte de las pensiones de jubilación y ampliación del periodo de cotización de 10 a 15 años, que conlleva la convocatoria de una huelga general, sin que se tengan que tener en cuenta las siglas del o de los Sindicatos convocados, ni los partidos que apoyen dicha movilización, pidiendo a este Ayuntamiento que se manifiesten en favor de esta moción, teniendo en cuenta el sentir de la clase obrera y el conjunto de los ciudadanos de todos los pueblos de España que están sufriendo un ataque visceral por la política económica del Gobierno que hoy representa nuestra nación.

Sometida a votación la propuesta previamente leída por el Sr. Pozo Caballero, obtiene nueve votos favorables, dos abstenciones y un nó, por lo que se acuerda manifestarse favorablemente a esta moción y apoyar la convocatoria de huelga general, dejando patente que tal postura deja de manifiesto la solidaridad con el sentir más profundo y generalizado de los sectores más oprimidos de nuestra sociedad.

Por Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ se amplía la moción en el sentido de que el Ayuntamiento pida a la industria del comercio se adhiera a la huelga convocada, por entender que la reivindicación afecta al conjunto de la sociedad.

Por Doña Pilar PINILLA CARRETERO, se explica que como las pensiones se vienen percibiendo de la Seguridad Social, es preciso que se lleve a cabo la reforma prometida, que es la adecuación más razonable en este sentido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hace uso de la palabra en primer lugar el Concejales Don Juan MORENO BELENES, preguntando qué se acordó por la Comisión Municipal Permanente pasada sobre los hechos acaecidos con motivo de los actos de clausura celebrados en el Polideportivo Municipal con Don Isidoro GOMEZ SANGUINO, respondiéndose por la Alcaldía-Presidencia que se había interesado del Presidente de la U. D. Montijo que en estos actos se lleve a cabo una colaboración estrecha sin perjuicio de que se cuide de las instalaciones del Club. Se responde por el Sr. Moreno Belenes, que puesto que el Polideportivo Municipal es de propiedad del Ayuntamiento, deben custodiarse las llaves de todas las dependencias de las instalaciones, para cuando se presente un caso como el ocurrido.

En este mismo sentido y aduciendo sus razones, se pronuncian los Señores Rodríguez Pérez y Cruz Moreno.

Sr. Presidente de la U.D. MONTIJO para que tenga a disposición en el Ayuntamiento las llaves de todas las dependencias deportivas, con excepción de las que contengan material.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Pozo Caballero, para indicar el estado lamentable en que se encuentran las calles de la población y que hay que allegar fondos para las reparaciones más necesarias y por último la plaza del Molino, donde denuncia en el estado lamentable en que se encuentra y que cree que todos los Concejales del Ayuntamiento están dispuestos a colaborar para presionar a las autoridades competentes al objeto de obtener fondos para estas reparaciones.

Le contesta la Alcaldía-Presidencia explicando los puntos tratados y que le gustaría saber cuales son los pueblos que reciben estas ayudas, a qué partido Político pertenecen, pues es evidente que aquellas localidades regidas por partidos afectos al Gobierno, reciben más ayuda, marginando a las otras, y que está gestionando la reparación de la plaza del Molino, anunciando que ha solicitado audiencia con el Consejero de Urbanismo y Vivienda, para ver si toma cartas en el asunto y que la entrada de vehículos en las calles peatonales, se vigila por la Guardia Municipal y se ponen denuncias a los contraventores.

Se extiende la conversación entre el Sr. Pozo Caballero y la Alcaldía-Presidencia sobre este tema, que se prescinde su transcripción por lo dilatado de ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and notes]
A. Escobar
en nombre del Sr. Pozo Caballero
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SRES. ASISTENTES:
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GRAG.

TTES. DE ALCALDE:
 D. Bartolomé VIEJO GAR.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDONDO
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO
 D^a.M^a Pilar PINILLA CA.
 D^a.M^a C. ZAMORA DEL CA.

CONCEJALES:
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D^a.Antonia ESCOBAR FDEZ
 D^a.Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Juan MORENO BLENES
 D. Manuel POZO CABAL.
 D. Carlos RGUEZ MORENO
 D. Fco. RODRIGUEZ PEREZ

Secretario:
 D. Guillermo MARIN MURO.

ooooooooooooooooooooooooooooo

) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRA
 DA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 19 DE -
 JUNIO DE 1.985.

Núm. 7

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas del día diecinueve - de Junio de mil novecientos ochenta y - cinco, se reunieron en un aula del antiguo Colegio Público Padre Manjón, ubicado en el Campo de la Iglesia, los Sres.' del margen, a fin de celebrar Sesión extraordinaria con motivo de la aprobación de los Proyectos de Obras y Servicios - del concierto entre el Instituto Nacio-' nal de Empleo y esta Corporación Local.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de las siguientes - disposiciones:

1^a.- Orden de Ministerio de - Trabajo y Seguridad Social de 21 de Fe-' brero de 1.985, (B. O. E. del 26), por' la que se establecen las bases de colabo ración entre el Instituto Nacional de Em pleo y las Corporaciones Locales, para

la realización de las obras y servicios para trabajadores desemplea dos.

2^a.- Circular 5/85 de la Comisión de Calificación, Coord inación y Seguimiento del P.E.R. de 17 de Mayo de 1.985, por la - que comunican una reserva de crédito de 6.554.000 pesetas para este Ayuntamiento, equivalente al 100 % de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corpora-' ción.

3^a.- Escrito del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero' de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 30 de Mayo de 1.985, por el que comunica que citada Consejería aportará para las referidas obras y servicios, una cantidad no superior al 30 % del' crédito reservado para mano de obra por el INEM, a fin de finan-' ciar los materiales de dichas obras.

Los proyecto de las tan mencionadas Obras y Servicios - para este Municipio, han sido debidamente confeccionados por los - Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con la base 4^a b) - de la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985.

A la vista de los anteriores antecedentes, la Corpora-' ción, previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar los Pro- yectos de obras que a continuación se relacionan:

- Urbanización en C/ Salzillo.
- Bacheo y Pintura viaria.
- Hormigonado de aceras en calles S. Gregorio y Paco -' Quintana.
- Limpieza de calles en casco urbano.
- Ampliación de excavaciones en yacimiento arqueológico de la demarcación de Barbaño.
- Poda de árboles en finca municipal "El Rodete".

Igualmente se dá cuenta por la Alcaldía-Presidentencia de -

la contratación de la Auxiliar Administrativo D^a. María del Carmen TREJO SIMOES, relaizada por la Comisión Municipal Permanente, a fin de que se ocupe de las tareas de contratación de los trabajadores, confección de nóminas, cotizaciones empresariales, etc. y el Pleno Municipal aprueba dicho contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, - siendo las veintidos horas y quince minutos en el mismo día y sitio en que se inició, de lo que como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures and initials, including 'A. Escobar', 'F. P. P.', and others.

- SRES. ASISTENTES:**
Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GR.
- TTES. DE ALCALDE:**
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D^a. M^a C. ZAMORA CAST.
 D. Manuel MATE REDON.
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.
- CONCEJALES:**
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D^a. Antonia ESCOBAR F.
 D^a. Isabel GLEZ SANC.
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Carlos RGUEZ MORENO
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
- Secretario:**
 D. Guillermo MARIN M.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.985.

Núm. 8

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en un aula del antiguo Colegio PADRE MANJON, por reparaciones de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren sin que justifiquen su ausencia los Sres. Garcia Serrano, Montero Blanco, Moreno Belenes y la Sra. Pinilla Carretero, haciéndolo por el contrario, el Sr. Pozo Caballero.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones anteriores ORDINARIA número 6 del día 20 de Mayo de 1.985, y EXTRAORDINARIA número 7 del día 19 de Junio de 1.985, que fueron aprobadas sin reparos por todos los Sres. asistentes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés escrito que dirige a esta Alcaldía Don ESPADA CAMACHO del Consorcio para la Gestión e Inspección de las



Contribuciones Territoriales, Gerencia, por la que comunica a este Ayuntamiento de diferentes facetas sobre las contribuciones urbanas con respecto a los Ayuntamientos, de singular interés, que después de las explicaciones de la asesoría económica del Municipio sobre el tema, quedan enterados todos los Sres. asistentes, destacando el hecho de que la recaudación fijada para el año de 1.985, no se realiza sino que pasa al año de 1.986, con lo que se perjudican gravemente las arcas municipales, pero que en citado escrito se dice que la administración central tratará de paliar el problema de la mejor manera posible.

CONSTITUCION GRUPO INDEPENDIENTE.-

Los Concejales de este Ayuntamiento por el Grupo Blítico del P. S. O. E. Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ y Don José LAVADIÑO GOMEZ, formulan escrito con fecha 17 de los corrientes, recibido en estas oficinas municipales dos días después, por el que comunica a esta Corporación que en fecha 18 de Agosto de 1.984, cursaron informes a la ejecución Provincial del P. S. O. E., dando cuenta de la desastrosa situación por la que atraviesa desde hace años la Agrupación Local en MONTIJO, con la advertencia de que si no se ponían en marcha las resoluciones oportunas, ellos tres, así como doce afiliados más, pedían la baja voluntaria del partido.

Continúan diciendo que el problema sigue y ante los informes desfavorables y sancionatorios de la Comisión Ejecutiva Federal, no se consideran ya afiliados o miembros de dicho partido, declinando la responsabilidad de representarlos en este Ayuntamiento.

Por todo ello, para hacerlo público y que conste en acta ante la Corporación Municipal en Pleno, citados Concejales firmantes del escrito, Sra. Escobar Fernández, Sr. Lavadiño Gómez y Sra. Zamora del Castillo, se declaran CONCEJALES INDEPENDIENTES, siguiendo como hasta ahora, en el desempeño de sus funciones públicas, a fin de proporcionar el mayor provecho (de sus funciones públicas, a fin de proporcionar el mayor provecho) posible a este municipio.

Los Sres. asistentes aceptan las explicaciones y quedan enterados de la decisión adoptada por los indicados ediles.

DESIGNACION FUNCIONES.-

Quedan enterados los Sres. asistentes de Decreto dictado el día 22 de los corrientes por la Alcaldía-Presidencia, designando a Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ, Concejala de este Ayuntamiento para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Informativa de JUVENTUD Y DEPORTES.

A tal efecto, citada Comisión Informativa Municipal queda de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ
 VOCALES: Don Rafael CRUZ MORENO
 Don Pedro MONTERO BLANCO
 Don Bartolomé DEL VIEJO GARCIA

DIPUTACION GENERAL DEL PRESUPUESTO.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, la cual debidamente rendida y con los documentos que las justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

PESETAS

Recaudación líquida a 31-12-1984.....	141.984.463	
Pendiente cobro en igual fecha.....	26.988.286	
Derechos liquidados.....		168.972.749
Pagos liquidados a 31-1-2-1984.....	137.677.028	
Pendiente de pago en igual fecha....	26.011.536	
Obligaciones liquidadas.....		<u>163.688.564</u>
 SUPERAVIT DEFINITIVO.....		 5.284.185

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

CUENTA ADMÓN. PATRIMONIO 1984.

Se somete a Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de Admón. del Patrimonio del Ejercicio de 1984, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

REPARACIÓN AYUNTAMIENTO TERCERA FASE.

Seguidamente se da lectura de proyecto y presupuesto confeccionado por nuestro Técnico Municipal de la reparación del Ayuntamiento en su tercera fase, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 1.669.883 pesetas, obras imprescindibles si se quiere continuar la reparación total de la casa Consistorial, cuya dispersión de sus oficinas le está causando un grave trastorno en su economía y funcionamiento.

En su virtud y después de la correspondiente deliberación se acuerda por todos los Sres. asistentes el aprobar el proyecto y presupuesto de reparación en su tercera fase de la Casa AYUNTAMIENTO en la indicada cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS y que por la intervención de Fondos se habiliten los créditos necesarios para hacer frente al gasto.

SUBASTA INMUEBLES.

La Comisión Informativa Municipal de Hacienda en su reunión del día 30 de Mayo pasado, informa favorablemente a esta Corporación en el sentido de sacar a pública subasta el inmueble núm. 32 de la calle Isaac Peral, propiedad de este Ayuntamiento.

Después de un breve cambio de pareceres sobre el tema, se

acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes el que se instruya el correspondiente expediente de subasta pública para la enajenación de la Casa propiedad de este Municipio núm. 32 de la calle Isaac Peral, debiéndose previa la valoración de la misma por nuestro Arquitecto Técnico Municipal.

AUMENTO HABERES Y PROLONGACIÓN JORNADA TÉCNICO DEPURADORA.

Se somete a la consideración de los reunidos, escrito que con fecha 28 de Mayo pasado dirige a este Ayuntamiento D. José Luis MORUNO MOLINA, Ingeniero Técnico al cargo de la planta Depuradora, de común uso de MONTEJO y PUEBLA DE LA CALZADA.

Solicita por el mismo que al haber recibido algunas propuestas de empleo para la empresa privada, le sea reconocida por este Ayuntamiento el servicio de la jornada completa con un sueldo mensual líquido de 90.000 pesetas mensuales más las cuatro pagas que corresponden al sector.

Después de amplia deliberación de todos los Sres. asistentes y sometida a votación dos propuestas, obtiene la primera siete votos a favor, tres en contra y una abstención y la segunda, cinco votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, por lo que ambas propuestas son aprobadas por mayoría simple y que son:

19.- Admitir la solicitud formulada por D. José Luis MORUNO MOLINA, concediéndole la jornada completa en su trabajo, fijándole un sueldo mensual de 90.000 pesetas, más las cuatro pagas extraordinarias del sector, debiéndose solicitar del Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA, el abono de la correspondiente cantidad proporcional.

20.- Caso que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, no aceptara esta realización de la jornada completa y el abono de la indicada cantidad, solamente nos compensaría con el importe que anteriormente venía contribuyendo, siendo por cuenta de este Ayuntamiento la cantidad a que asciende la diferencia, propuesta del grupo P.C.

INCENTIVO PLAZA DE SECRETARIO.

Por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión del día 21 de los corrientes, se aconseja a este Ayuntamiento el incentivar la plaza de Secretario de la Corporación a fin de que en el próximo concurso que se publique sirva de estímulo y pueda cubrirse la vacante de un Ayuntamiento como este que cuenta ya aproximadamente con quince mil habitantes.

A propuesta de la Alcaldía, hace uso de la palabra en primer lugar el Secretario actuante, que se pronuncia en el sentido de que ante la próxima marcha del asesor Jurídico Sr. León Quintanilla por motivos profesionales, él se considera incapaz de llevar la plaza interinamente como hasta ahora, dado la abundancia de problemas existentes en el Ayuntamiento, que colabora en la medida de sus fuerzas, pero es preciso de todo punto contar con un técnico que encauce, distribuya, organice y asesore jurídicamente a la Corporación.

Hace uso a continuación de la palabra, el Asesor Jurídico de esta Corporación Don Rafael LEON QUINTANILLA, diciendo que muy a su pesar, pero por motivos profesionales y personales, se ve en la necesidad de trasladarse a Cádiz, desde donde le es imposible llevar a cabo su labor asesora del Municipio.

A la vista de todos estos antecedentes y después de sopesar

...sar los pros y los contras y el montante económico que ello significaría, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes:

1º.- Incentivar la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en la cuantía del 120 por 100 a fin de que le sirva de estímulo a futuros concursantes y no quede desierta la convocatoria.

2º.- Otorgar al Secretario que concursa y ocupa la plaza en propiedad un complemento mensual de 18.000 pesetas aproximadamente para el pago de la Casa-Habitación, ya que este Ayuntamiento no posee vivienda adecuada y digna para este funcionario.

3º.- Que de este acuerdo se de cuenta a fin de que llegue a conocimiento de personas interesadas a los Colegios Nacionales y Provinciales de Secretario, Interventores y Depositarios de la Administración Local y a aquellas revistas profesionales del ramo.

4º.- Que entre tanto pueda cubrirse la vacante, se publiquen anuncios en prensa y radio convocando la interinidad de la plaza con el objeto de que este Ayuntamiento pueda disponer de un técnico capacitado para este trabajo.

Finalmente se agradece a Don Rafael LEON QUINTANILLA, hasta ahora Asesor Jurídico de esta Corporación, su colaboración, asesoramiento técnico y buen quehacer en el desempeño de su función que ha quedado claramente patente durante su permanencia entre nosotros

RECONOCIMIENTO DEUDA A URBANIZACIÓN "LAS CUMBRES".

Don Juan ASENSIO MÉNDEZ, vecino de ésta, con domicilio en Avda de La Nava, portal 5, por escrito de fecha 7 de Mayo último solicita de este Ayuntamiento que se le compense con la cantidad que tiene que abonar por la tasa de licencia de obras de la tercera fase de "URBANIZACIÓN LAS CUMBRES", en cuya representación dice actúa la deuda que este Ayuntamiento tiene con citada empresa de 569815'75 pesetas, por obras de pavimentación, alcantarillado y red de agua realizadas en la calle Valverde, que fueran ejecutadas en el año 1.980 a petición de este Municipio, además propone se compense también en la primera entrega que tiene que hacer a este Ayuntamiento por la no construcción de la Guardería Infantil.

Por el Secretario actuante, se informa a los Sres. asistentes que la compensación solicitada por el Sr. Asensio Méndez, no es posible legalmente y por el Sr. Interventor de Fondos se informa a su vez que en el vigente presupuesto no se tiene reconocida la deuda y que las compensaciones como las que propone el solicitante están prohibidas por la Ley.

A tal efecto, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a URBANIZACIÓN LAS CUMBRES, representada por el solicitante Don Juan ASENSIO MÉNDEZ, la deuda de pesetas 569.815'75, por las obras realizadas en el año de 1980, en la calle Valverde, consistentes en pavimentación, alcantarillado y red de agua.

SEGUNDO.- Que indicada cantidad de QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE mil ochocientos quince pesetas con setenta y cinco céntimos, se habilite convenientemente en presupuesto por los Servicios de la Intervención de Fondos Municipales.

TERCERO.- Que se posponga la obligación de pago de los derechos y tasas por la licencia de obras de la tercera fase de Urbanización "LAS CUMBRES", hasta el momento en que este Ayuntamiento pue

de hacer frente al pago de la tan indicada deuda de 569.815'75 pesetas, que se ha acordado reconocer a dicha empresa en la representación ostentada.

PLEITO ARRIENDO "EL POTRIL" CON GANADO.

Con fecha 9 de Mayo último, Don Juan MORENO RODRÍGUEZ; vecino de Puebla de la Calzada, calle Avd^a del Carmen nº 39, solicita de este Ayuntamiento se sirva concederle en precario para aprovechamientos de pastos de la zona de arbolado de la finca propiedad de este Ayuntamiento, conocida como "EL POTRIL", haciendo renuncia expresa a esta parte del contrato de arrendamiento existente entre el comarcesante y el Ayuntamiento, ya que carece según dice, de tierras donde alimentar el ganado.

También solicita que las costas del procedimiento interdicial autos 529/84 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Mérida, sean abonadas por cada parte las causadas por ellos mismos, (honorarios de Abogado y Procurador), siendo las tasas judiciales costeadas por mitad.

Leído a los Sres. asistentes informe emitido al efecto por el Letrado Don Aquilino CAMACHO MACÍAS a quien se le solicitó parecer y que lo hace en el sentido de una contrapropuesta a la instancia presentada por el Sr. MORENO RODRÍGUEZ, aunque en términos muy parecidos esta Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes y a la vista de la actuación y comportamiento del solicitante y en razón a la experiencia obtenida, acuerda que se continúe el procedimiento de desahucio, pues es evidente que citado Sr. no se significa precisamente por un comportamiento correcto con este Ayuntamiento.

De ello se dará cuenta al interesado y a Don Aquilino CAMACHO MACÍAS, Letrado que entiende de los intereses de este Municipio.

APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES INDUSTRIA DE FRÍO.

En este estado de la sesión, es dada lectura al Pliego de Condiciones que ha de regir en la enajenación mediante pública subasta de 2.283 metros cuadrados de terrenos municipales en el Ejido de los Bueyes, con destino a Instalación de una industria de Frío y Cámaras frigoríficas, siendo aprobado por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

SOBRE ADQUISICIÓN INMUEBLE HOGAR PENSIONISTA.

Don José MORENO GARCÍA, Constructor, vecino de ésta, con domicilio en calle M. de Porras, 55, y provisto de D.N.I. número 74.448.052, vigente, en representación de CONSTRUCCIONES NURIA, S.A. dirige escrito a esta Corporación con fecha 19 de los corrientes, ofreciendo como propietario, una casa o solar de 1.500 metros cuadrados en la calle Condes de Montijo, comprendida dentro del Polígono de actuación número nueve, valorando esta su oferta en la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS.

Después de amplias explicaciones de la Alcaldía, en las que da cuenta de las múltiples gestiones que ha efectuado cerca de propietarios de terrenos para la adquisición de los necesarios para la construcción de un HOGAR DEL PENSIONISTA, todas las cuales han resultado infructuosas, ofertándose precios superiores al que presenta el Sr. Moreno García, considerándose además que la situación de estos terrenos resulta idónea y las facilidades de pago son aceptables y conocida la valoración del técnico municipal, se acuerda por diez votos a favor y una abstención, lo siguiente:

polígono de actuación núm. 9, por el precio de SEIS MILLONES DE PESETAS.

SEGUNDO.- El pago del precio de esta adquisición será aplazado de completa conformidad con el ofertante hasta el mes de Abril de 1987.

TERCERO.- El Ayuntamiento, una vez propietario de los terrenos, adquiere la obligación de cederlos gratuitamente a la Consejería de Emigración y Acción Social de la JUNTA DE EXTREMADURA, a los exclusivos fines de construir sobre los mismos un HOGAR DEL PENSIONISTA.

CUARTO.- Todos los gastos que se originen por esta transmisión, serán por cuenta de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Por el Sr. MORENO GARCÍA, en la representación que ostenta, se otorgará a favor de este Ayuntamiento el correspondiente documento público, a fin de agilizar al máximo los trámites de iniciación del expediente de la cesión antes aludida.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya, para que lleve a cabo la firma de los documentos necesarios para la adquisición del inmueble objeto de este acuerdo.

SOLICITUD AYUDA ADQUISICIÓN TERRENOS HOGAR PENSIONISTA.

A tal efecto y con relación al acuerdo anterior, se autoriza a la Alcaldía-Presidencia, para solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la JUNTA DE EXTREMADURA, una ayuda económica, con destino a la adquisición de un solar adecuado para la construcción sobre el mismo de un HOGAR DEL PENSIONISTA, así como para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

SELECCIÓN SOLARES CARGOS.

Ante la problemática que presenta este tema, los Sres. asistentes acuerdan dejarlo sobre la mesa y a resolver después de un estudio más exhaustivo del mismo.

REPARACIÓN NUEVAS CALLES.

Ante la negativa reiterada de los propietarios del sitio conocido como Huerta de los Villalobos", calles Rastrillo y Rafael Alberti, esta Corporación acuerda ejecutar subsidiariamente la obra de urbanización, agua potable, saneamiento, etc; para ello se pedirá previamente a los vecinos de estas calles, la cesión al Ayuntamiento de las mismas, posteriormente nuestro Arquitecto Técnico redactará un presupuesto de la obra que sirva también para el expediente de contribuciones especiales, debiendo de abonar los vecinos el 90 por ciento del importe de las obras.

Posteriormente el Ayuntamiento convocará un concursillo local para la realización de estas obras.

CUENTA ASUNTOS PERMANENTE.

Se da cuenta a todos los Sres. asistentes, que quedan enterados, que la Comisión M. Permanente en su Sesión del día 2 de Mayo de 1985, adjudicó las obras de Urbanización y Pavimentación en MONTIJO, obra número 115/84 del Plan Provincial de OO y Servicios de la 1ª Diputación Provincial, con la participación de este Municipio a la empresa CARIJA S.A., con domicilio social en Mérida, pk. 22.800 - el precio de su oferta de 7.393.000 pesetas, con una baja de pe-

setas 200.588, sobre las 7.593.588 que fue el precio de licitación.

PÓSITO AGRÍCOLA.

Vistas las instancias que formulan los Sres. que luego se dirán, por las que solicitan un préstamo de 150.000 pesetas del Pósito Agrícola y como quiera que son siete los solicitantes y solamente existe un metálico disponible para cinco, si tomamos como base las ciento cincuenta mil pesetas, después de amplia discusión y ante la disyuntiva de quedar sin ayuda para sus explotaciones agrícolas alguno de los solicitantes, precisamente a lo mejor el más necesitado, se acuerda por mayoría el que la cantidad disponible en el pósito de 750.000 pesetas, se divida entre los siete agricultores solicitantes a razón de 107.000 pesetas cada uno.

Queda pues aprobado por seis votos a favor, tres en contra y una abstención, el otorgarle a cada uno de los solicitantes que se indican la cantidad de 107.000 pesetas.

-A Don José ARNAO FERNÁNDEZ, domiciliado en Gabriel y Galán nº 111, siendo fiadores Don Julio SÁNCHEZ VASCO, vecino de Puebla de la Calzada, San Roque nº 18 y Doña Leonor SÁNCHEZ GASADO, en el mismo domicilio que el anterior.

-A Don Diego TREJO DIENTES, vecino de ésta, con domicilio en Mártires nº 29, siendo fiadores Doña Josefa SÁNCHEZ BUENO, domiciliada en Mártires nº 29 y Don Diego FERNÁNDEZ RIVERA, con domicilio en calle Garcilaso de la Vega nº 5.

-A Don Juan José PÉREZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Sta Ana nº 43, siendo los fiadores Don Alfonso PÉREZ DÍAZ y D. José PÉREZ GARCÍA, ambos con domicilio en la calle Santa Ana nº 43 y 45 respectivamente.

-A Don Alfonso RUIZ SÁNCHEZ, domiciliado en V. de Barbaño, nº 64, siendo fiadores Don Diego RUIZ SÁNCHEZ, domiciliado en R^a M^a-Cristina nº 14 y Don José GARCÍA EGEA, con domicilio en Avda de La Nava nº 4, 6.

-A Don Ramón DELGADO BARRAGÁN, domiciliado en San Gregorio nº 43, siendo los fiadores Don Juan José PÉREZ ROMANO, con domicilio en M. Nieto nº 54 y Don Fernando DELGADO PÉREZ, con domicilio en Mérida nº 38.

-A Don José María RICO ESTÉVEZ, con domicilio en Hernán Cortés nº 20, siendo fiador Don Alfonso RICO QUINTANA, con domicilio en Hernán Cortés nº 20.

-A Don Alfonso MERINO CRUZ, con domicilio en P. Caballero, nº 57, siendo los fiadores Don Manuel JIMENEZ GRAGERA, con domicilio en Ruiz de Alda nº 27 y Don Eusebio CARVAJAL RODRÍGUEZ, domiciliado en La Legión, 68.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.



SRES. ASISTENTES:

Alcalde Acctal.
D. Bartolomé del Viejo G.

TTES. DE ALCALDE:

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D^a M^a C. ZAMORA DEL CAST.
D. Manuel MATE REDONDO
D. Fc^o GALLEGO FREIJO

CONGEJALES:

D^a Antonia ESCOBAR FDEZ.
D^a Isabel GLEZ. SÁNCHEZ
D. Fc^o RODRÍGUEZ PÉREZ

Secretario:

D. Guillermo MARÍN MURO.

oooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 22 DE JULIO DE 1.985.

Núm. 9

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el inmueble número 1 de la Plaza de S^a Clara, por reparaciones de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren sin que justifiquen su ausencia, los Sres Cruz Moreno, Rafael; García Serrano, Antonio; Lavadiño Gómez, José; Montero Blanco, Pedro; Moreno Belenes, Juan; Pinilla Carretero, Pilar; Pozo Caballero, Manuel; haciéndolo por el contrario, el Sr. Rodríguez Moreno.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, que la ostenta el Primer Teniente de Alcalde, Don Bartolomé DEL VIEJO GARCÍA, por ausencia del titular Don Juan C. MOLANO GRAGERA por permiso anual reglamentario, se procede a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, número 8, del día 24 de Junio de 1985, que fue aprobada sin reparos por todos los Sres. asistentes, con excepción del párrafo 2 - referido al aumento de jornada del Ingeniero Técnico de la Depuradora que debe añadirse, a propuesta del Grupo P.C.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Destaca por su interés atenta carta de fecha 15 de los corrientes, recibida el día de ayer, por la que el Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social de la JUNTA DE EXTREMADURA, comunica en contestación a la petición de ayuda económica solicitada por este Ayuntamiento para la adquisición de un solar con destino a la erección de un Hogar del Pensionista, que al no estar contemplado el citado tipo de subvención en el PLAN DE SUBVENCIONES de la Consejería para el presente año, no es posible acceder a ello.

CUENTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE GOBIERNO.

Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, sobre nombramiento de Concejales para formar parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y para Tenientes de Alcalde, la Corporación se dió por enterada de los mismos, que son los siguientes:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

- Don Bartolomé DEL VIEJO GARCÍA
- Don Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
- Dofia María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO
- Don Manuel MATE REDONDO
- Don Francisco GALLEGO FREIJO

TENIENTES DE ALCALDE.

- 1^o.- Teniente de Alcalde: D. Bartolomé DEL VIEJO GARCÍA
- 2^o.- Teniente de Alcalde: D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
- 3^o.- Teniente de Alcalde: D^a M^a C. ZAMORA DEL CASTILLO



Las estructuras de las antiguas Comisiones Informativas, hoy denominados **Órganos COMPLEMENTARIOS DE LA CORPORACIÓN**, se encuentran en su mayoría completas, si bien es preciso una consulta previa con los grupos políticos que integran el Ayuntamiento, a fin de perfilar y depurar su composición, dándole opción al Grupo Independiente, por si quisiera formar parte de todos los Organos Complementarios

PERIODICIDAD DE LOS PLENOS: Uno al mes.

Por último se tiene conocimiento de las atribuciones que, siendo competencia de la Alcaldía, le han sido delegadas a la Comisión de Gobierno por indicado Decreto de fecha 8 de los corrientes y que son las siguientes: Apartado f), k), l) y ll) del número uno del artículo 21.

ANULACIÓN ACUERDO.

Dióse lectura a escrito 9.445 del día 18 de Junio de 1.985, recibido en estas oficinas municipales el día 25 del Excmº Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por el que se insta a este Ayuntamiento a que anule el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su sesión del día 25 de Marzo de 1985, sobre compatibilidad de dos actividades en el sector Público de Don Rafael LEÓN QUINTANILLA, Asesor Jurídico que fue de esta Corporación. Igualmente se da lectura a acuerdo adoptado por la Comisión M. Permanente del día 4 de Julio actual, por el que aunque ya no tiene objeto, puesto que el funcionario a que se refiere la incompatibilidad Sr. León Quintanilla, ha cesado a voluntad propia el día 1 de los corrientes, al haber sentado plaza en la Excmª Diputación Provincial de Cádiz, aconseja a este Pleno se anule el referido acuerdo del día 25 de Marzo ppdº al vulnerarse el artículo 3º de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre. En su virtud y a la vista de todo ello, esta Corporación acuerda anular el adoptado por este mismo Pleno en su Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1985.

ENAJENACIÓN SOLAR G/ ANTONIO MACHADO.

Sometida a la consideración de los reunidos sobre la conveniencia de adjudicación directa después de dos subastas del solar letra e) de la calle A. Machado en las cercanías de la Iglesia de San Gregorio o la celebración de la tercera subasta, por mayoría se acuerda el que citado solar salga nuevamente a subasta con los trámites reglamentarios.

PROLONGACIÓN CALLE ISAAC PERAL.

Por el Secretario actuante se da lectura a Informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA, en su reunión del día 15 de Julio actual, relacionado con la prolongación de la calle I. Peral en lo que están interesados los vecinos de dicha vía urbana. Se acuerda por unanimidad con la abstención de Don Francisco RODRÍGUEZ PÉREZ, que la explica en el sentido de que puede que en una nueva reunión se llegue a unas valoraciones más concretas y unas condiciones menos rígidas, aprobar el informe emitido por la Comisión de Urbanismo en el sentido de que los gastos que puedan ocasionarse por la apertura de la calle, sean costeados en su totalidad por los vecinos de la misma.

PETICIÓN SR. DEL VIEJO GÓMEZ.

Oportunamente fue en poder de este Ayuntamiento escrito que suscribió con fecha 16 de Abril de 1985, el vecino de ésta Don Bartolomé DEL VIEJO GÓMEZ, domiciliado en Puerta del Sol, 9, por la que exige la necesidad de acceso al terreno sito en Puerta del Sol, 1, una fachada al Parque de unos 49 x 21 metros y sigue diciendo que fachadas están obstaculizadas con la línea del ferrocarril y que Municipal y no es posible darle utilidad a este terreno.

A tal efecto ha informado nuestro Arquitecto Técnico Municipal con fecha 23 de Abril de 1985 e igualmente se ha estudiado el caso con detenimiento hasta llegar a la reunión celebrada por la Comisión Informativa Municipal de URBANISMO Y VIVIENDA, en el día 15 de Julio actual, que emite informe en el sentido que considera improcedente la petición, desde el punto de vista de los intereses municipales, ya que solamente beneficia a una persona determinada. Este Pleno hace suyo por unanimidad de todos los Sres. asistentes el informe emitido denegando la petición formulada por el solicitante Sr. Del Viejo Gómez, admitiendo la posibilidad de reparación de la pista existente en las inmediaciones y apuntándose la idea por el Sr. Rodríguez Pérez, de construcción de unos vestuarios e instalaciones complementarias para la pista allí existente.

ESTATUTO CONSERVATORIO DE MÚSICA.

Aunque incluido en el orden del día los estatutos para el CONSERVATORIO DE MÚSICA, a crear al amparo de las disposiciones vigentes, se informa por el Secretario actuante, que la aprobación de estos estatutos necesitan cuando menos el voto favorable de las dos terceras partes del número de Concejales que integran la Corporación cosa que no puede darse en este acto, puesto que el número de asistentes con el Sr. Alcalde llega solamente a siete, por lo que el acuerdo no tendrá validez de clase alguna. En este aspecto se acuerda el que por la Secretaría se envíe fotocopia de estos Estatutos a los grupos políticos que integran la Corporación, a fin de llegar a un estudio claro del acuerdo municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este capítulo se trae a colación el tema relacionado con la construcción del Polideportivo cubierto, explicándose por Doña Antonia ESCOBAR FERNÁNDEZ, el estudio que se está realizando sobre los terrenos más idóneos para la ubicación del mismo. De lo que quedan enterados todos los Sres. asistentes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

A. Escobar Sr. Rodríguez
 Mamed Méndez
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GR.

) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR -
(EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 19 DE AGOSTO DE -
) 1.985.

TTES. DE ALCALDE:
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RODRIGUEZ G.
D. Manuel MATE REDONDO
D. Fco. GALLEGO FREIJOO

Núm. 10

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
veintiuna horas y quince minutos del día -'
diecinueve de Agosto de mil novecientos -'
ochenta y cinco, se reunieron en un aula -'
del antiguo colegio público Padre Manjón, -
ubicado en el Campo de la Iglesia, por repa
raciones de la Casa Consistorial, los Sres.
del margen, componentes de este Pleno Muni-
cipal, con el fin de celebrar Sesión ordina
ria correspondiente a este día, para la que
oportunamente fueron citados en debida for-
ma.

CONCEJALES:
D. Rafael CRUZ MORENO
D.ª Antonia ESCOBAR FDEZ
D.ª Isabel GLEZ SANCHEZ
D. Manuel POZO CABALLERO
D. Carlos RGUEZ MORENO
D. Fco. RODRIGUEZ PEREZ
Secretario:
D. Fernando AGORRETA B.

ooooooooooooooooooooooooooooo(

No concurren, sin que justifiquen
su ausencia, los también integrantes Don An-
tonio GARCIA SERRANO, Don Pedro MONTERO -'
BLANCO, Don Juan MORENO BELENES y Doña María
del Pilar PINILLA CARRETERO, haciéndolo por el contrario Don José
LAVADIÑO GOMEZ y Doña María del Carmen ZÁMORA DEL CASTILLO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede -
por mí, el Secretario Interino hasta este momento, como luego se -
explicará, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión ante-'
rior, número 9, correspondiente al día 22 de Julio de 1.985, que -
fué aprobada sin reparo por todos los Sres. asistentes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones ofi-
ciales, destacando por su interés, lo siguiente:

1º.- Atento escrito del Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Puebla de la Calzada, fechado el día 1º de los corrien-
tes, por el que acompaña dos certificaciones de acuerdos adoptados
por aquella Corporación en 27 de Julio pasado, referida una a em-
olumentos del técnico de la Planta Depuradora Don José Luis MORUNO
MOLINA, consecuente con acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en
Sesión del día 24 del mes de Junio pasado y otra que se relaciona
con la adquisición de 1.691 metros cuadrados de terrenos cercanos
a la planta depuradora de común uso de esta localidad y citado ve-
cino, al ofertante de los mismos Don Joaquín GRAGERA AUNION, con -
una superficie de 1.691 metros cuadrados, a razón de 50 pesetas me-
tro cuadrado, que hace un total de 84.550 pesetas.

Relacionado con lo anterior, se puntualiza por el Conce-
jal Sr. Rodríguez Pérez, y así se acuerda por unanimidad, el que -
las cuatro horas conceidas en más para completar la jornada del Sr.
Moruno, se las dedique al Ayuntamiento de MONTIJO, al haberse nega-
do la colaboración económica por parte de la vecina localidad de -
Puebla de la Calzada, como se desprende del acuerdo que anterior-'
mente ha sido leído y además en el supuesto de avería para las que
sean necesarias atenciones de horas extraordinarias, se le deberá
pasar el importe que corresponda al citado Ayuntamiento. De este
acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento de Puebla, al Ingeniero Téc-
nico Sr. Moruno y a la Intervención de Fondos municipales a los -'
efectos de sus respectivas competencias.

En cuanto al asunto referido a la adquisición de terrenos colindantes a la planta depuradora, destinado a mejorar sus instalaciones, se acuerda no entrar de lleno en el asunto hasta tanto este Ayuntamiento tenga un conocimiento más detallado de las obligaciones de las respectivas Corporaciones, pues es evidente que aunque el bien es común, los gastos respectivos deben ser proporcionados y hay que tener en cuenta la aportación inicial de este Ayuntamiento, así como llegar a una inscripción registral compartida entre los dos Ayuntamientos.

RESOLUCION CONVOCATORIA ASESOR JURIDICO.-

Por el Secretario actuante hasta el momento, se dá cuenta a todos los Sres. asistentes de que debido al haber quedado nuevamente vacante la Secretaría de este Ayuntamiento en la convocatoria pública y posterior nombramiento de Secretarios de Cuerpos Nacionales de 2ª categoría realizada por la Dirección General de Administración Local, es necesario poner en función nuevamente el acuerdo adoptado por este mismo Pleno Municipal en Sesión del día 24 de Junio de 1.985, es decir, resolver el concurso convocado por este Ayuntamiento, a fin de que pudiera contar esta Corporación con un asesor jurídico de jornada completa y cuyo plazo terminó el día 15 de Julio pasado y que quedó en suspenso ante la eventualidad de que la plaza fuera cubierta con un Secretario de 2ª de los Cuerpos Nacionales.

Se dá lectura a las instancias presentadas y al historial profesional de cada solicitante, autorizadas por Don Evaristo GARCIA VARA, Doña Ana RABANAL LIBERAL, Don Pedro HEREDERO DEL CAMPO y Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ. Se destaca claramente el curriculum vitae formulado por Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, que es Licenciado en Derecho, con ejercicio profesional en Cáceres, cuatro años como Asesor Laboral en un bufete de Sindicato, trece meses contratado ejerciendo las funciones de Secretario en el Ayuntamiento de GUIJO DE GALISTEO (Cáceres) y actualmente ocupando la plaza de Secretario en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres).

Se interesa informe de la Comisión Informativa Municipal de Gobierno, Tráfico y Protección Ciudadana, y se participa a todos los Sres. asistentes que este trámite se ha suplido suficientemente ante la premura del tiempo, por acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 19 de Agosto actual por la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, que aconsejó el aceptar para el desempeño del cargo, a la vista del historial presentado, al solicitante Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, como más conveniente a los intereses municipales.

Tras amplia deliberación y sometido el caso a votación nominal, se designa para el desempeño de la Asesoría Jurídica de esta Corporación al solicitante Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, por 7 votos favorables y cuatro en contra, aduciendo el Sr. Pozo Caballero, indicando que se haga constar en acta, el que su grupo del P. C. se opone por tres motivos principales, el que no es Secretario de 2ª, el que no ha habido concursillo y que no está informado por la Comisión correspondiente.

DESIGNACION SECRETARIO INTERINO.-

Teniendo en cuenta el que Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, que ha sido designado anteriormente asesor jurídico de esta Corporación y que además Don Guillermo MARIN MUÑOZ, Oficial Administrativo de este Municipio, que desempeñaba la plaza de Secretario Interino de la Corporación, ha hecho renuncia formal del cargo por escrito de

fecha 16 de Agosto actual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, se acuerda nombrar Secretario Interino de este Ayuntamiento a Don Luis Fernando AGORRETA BLÁZQUEZ, hasta que por la Dirección General de Administración Local, se cubra la plaza en propiedad, en la inteligencia que como antes ha explicado el Sr. Alcalde, su designación puede ser revocada en cualquier momento, si a juicio de la Corporación el Sr. Agorreta Blázquez, no cumpliera debidamente la función para la que ha sido nombrado, todo ello, sin derecho a indemnización o reconocimiento de clase alguna.

Ausente, por delicadez e incompatibilidad hasta este momento el Sr. Agorreta Blázquez, se persona en el salón y es presentado por el Secretario actuante a toda la Corporación, que le da la bienvenida, a la vez que se le desea aciertos efectivos en el cargo para el que ha sido nombrado.

Por tanto queda bajo su fé la Sesión que fué iniciada por el Secretario anterior, Don Guillermo MARIN MUÑO, que aunque continua presente, se ocupa de la misión de auxiliar en su función al Sr. Agorreta Blázquez.

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS.-

Leida la propuesta de Modificaciones de Crédito del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Interventor Interino y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Interventor Interino.

2º.- Que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONSERVATORIO DE MUSICA.-

Se somete a la consideración de los reunidos los ESTATUTOS DEL PATRONATO DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA DE MONTIJO cuyo texto fué remitido mediante fotocopias para su estudio de todos los grupos políticos que integran la Corporación Municipal.

Se abre amplio debate, que se centra principalmente en el tema de la composición del Patronato del Conservatorio, que es el órgano de Gobierno y Administración del mismo, artículo 4º de los Estatutos, así como el nombramiento del Director, que está comprendido en el artículo 7º. Interviene principalmente el grupo político del P.C., que expone una idea de representación razonada por parte del Ayuntamiento en citado órgano de Gobierno del Patronato, barajándose diferentes fórmulas, todas coincidentes, pero de variada redacción. Finalmente, y por mayoría de todos los asistentes, se acuerda rectificar el artículo 4º, que quedará redactado en el sentido de que entren a formar parte del Patronato del Conservatorio además de los detallados, tres Concejales más, procedentes de la Corporación y en cuanto al nombramiento del Director, lo será por el Pleno Municipal a la vista de terna escrita del Claustro de Profesores.

Por el Sr. Secretario se informa que de conformidad con -

el artículo 47.3.b) de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación para la aprobación de los presentes estatutos, siendo necesario por tanto nueve votos favorables.

Se procede seguidamente a la votación global de los Estatutos del Patronato del Conservatorio Elemental de Música de MONTIJO, con las rectificaciones acordadas anteriormente de los artículos 4º y 7º, arrojando el resultado de ocho votos a favor de los Sres. CRUZ MORENO, GONZALEZ SANCHEZ, MATE REDONDO, POZO CABALLERO, RODRIGUEZ GOMEZ, RODRIGUEZ MORENO, RODRIGUEZ PEREZ y MOLANO GRAGERA, uno en contra de Sr. DEL VIEJO GARCIA y una abstención del Sr. GALLEGO FREIJOO, con lo que no se obtiene mayoría absoluta de votos requeridos, quedando por tanto el asunto sobre la mesa y pendiente de resolución de un próximo Pleno.

POLIGONO SIETE.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura íntegra a un proyecto de acuerdo que propone el constructor del polígono de actuación núm. 7, Don José MORENO GARCIA y cuyo contenido, según explica su señoría, no se diferencia sustancialmente del acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su Sesión Ordinaria del día 22 de Abril de 1.985, sobre cesión de viales, Urbanización, etc. del citado polígono.

Se pretende que las estipulaciones de que consta referido documento se aprueben por la Corporación y se autorice a la Alcaldía a suscribir el mismo con Don José MORENO GARCIA, en el sentido de aceptación a fin de quedar definitivamente zanjado el asunto cuya paralización perjudica de manera directa a los vecinos enclavados en la zona.

Se inicia debate y hace uso de la palabra en primer lugar el Concejal por el grupo del P. C. Don Manuel POZO CABALLERO, que se manifiesta principalmente en el sentido que ellos al encontrarse marginados en la Corporación, desconocen el problema.

Contesta el Sr. Alcalde, volviendo a recordar la resolución adoptada en el Pleno Ordinaria celebrado el día 22 de Abril de 1.985 sobre este mismo tema, añadiendo que las garantías hay que interpretarlas entre los defectos y averías causados por el uso y las que resulten por mala construcción o deficiencia de los materiales y que en citada sesión se aceptó absolutamente todo y que ahora se han añadido aún más, por lo que a su juicio y en atención, como antes dice, a solucionar definitivamente el problema que tan graves trastornos está causando a los habitantes allí residentes, cuyas quejas muy razonadas por la paralización las presentan ante el despacho de la Alcaldía que se encuentra incapaz de resolverlas satisfactoriamente.

Se explican una y otra vez por la Alcaldía, para un conocimiento general y concienciación del problema y se inicia la votación de su orden, que versa sobre la aprobación del documento presentado por D. José MORENO GARCIA, que en conjunto queda desestimado, por lo que la Presidencia termina diciendo, que se verá de reanudar los contactos y estudios técnicos, y económicos por este Ayuntamiento a fin de salir del atasco y agilizar la solución más correcta para las partes y evitar los perjuicios que se le están ocasionando a los vecinos.

SOLAR PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO.-

En consideración a la información verbal emitido en este acto la Alcaldía-Presidencia, se acuerda se inicie el expediente de cesión de MIL METROS CUADRADOS de terrenos lindantes a las propiedades de

"GRAN SOL DE EXTREMADURA", una vez que se obtengan los imprescindibles datos técnicos referidos a citado solar.

ESCUDO HERALDICO ENTIDAD BARBAÑO.-

Por el Secretario, se da lectura a todos los asistentes de certificación expedida por el Secretario Accidental de la Entidad Local Menor de BARBAÑO, Don Toribio PEREZ RODRIGUEZ, de acuerdo adoptado por citada Entidad en reunión celebrada el día 27 de Junio de 1.985 sobre su elección de los trabajos presentados para dotar a citada Entidad Local Menor de un ESCUDO HERALDICO que la represente.

La certificación sigue diciendo en su transcripción literal del acuerdo adoptado, el que se han presentado dos modelos de escudo, uno ideado por Don José GRAGERA CASTILLO y otro por Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, ambos con la mayoría de los motivos similares, extremo que es acogido con agrado, pues demuestra que ambos están basados en la historia o raíces de BARBAÑO. Tras amplia cambio de impresiones, la Junta por unanimidad acuerda aceptar el presentado por el Sr. Molano Gragera, por considerarlo más realista, finalizando en el sentido de que se remita con la certificación de la que se ha dado lectura original del escudo admitido a fin de que sea ratificada por esta Corporación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, autor como se ha dicho del escudo aceptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local para explicar a los reunidos las alegorías y motivos de que consta y en los antecedentes históricos en que está basado, explicación que se transcribe y es escuchada atentamente por todos los Sres. asistentes y que es como sigue:

El escudo se encuentra dividido en cuatro cuarteles. El cuartel superior de la izquierda, representa al río Guadiana, sobre fondo azul y franjas plateadas, que es el origen donde se asentaron posteriormente los pobladores de estas tierras de BARBAÑO. El cuartel superior derecho, indica el repoblamiento de los romanos en el siglo III después de la fundación de la Ciudad de Mérida, con la construcción de una villa romana en la finca TORRE AGUILA (cercana al actual poblado de Barbaño). Se representa este repoblamiento romano con un capitel de estilo corintio sobre un fondo verde que da a entender la vega donde se encuentra este asentamiento.

El cuartel inferior izquierdo ofrece la aparición de la Patrona, la Virgen de Barbaño, después de la ocupación por los cristianos en el siglo XIII y expulsión de los árabes, construyéndose una ermita en ese lugar cercano a la villa romana de TORRE AGUILA, donde apareció la Virgen. A partir de ahí se iniciarían los nuevos poblados cristianos. Se representa por una figura de la Virgen de Barbaño sobre su ermita y el fondo verde de la vega, tan indicativa de estas tierras.

En la parte inferior derecha del tablero de ajedrez, que es símbolo de los Condes de MONTIJO, sobre colores azul y amarillo, representa que después de salir la Orden de Santiago de estas tierras de su Encomienda, pasarían a Señoría de MONTIJO, de la familia Portocarrero.

Fuera del escudo, se encuentra detrás situada la Cruz de la Orden de Santiago, la que da a entender que las tierras de esta zona fueron conquistadas por la citada Orden en el siglo XIII a los árabes. Finalmente, sobre el escudo tenemos la Corona del Condado que simboliza la jurisdicción y posesión de estas tierras por los Condes de MONTIJO durante varios siglos.

Sr. Pozo y el Sr. Alcalde, relacionado con los temas representados en el Escudo que el primero no los considera adecuados, hablando de los presos políticos que hicieron el canal, la reforma agraria, la monarquía, etc... Explica su Señoría que los motivos representados en el mismo, además de que gozan del pláceme del pueblo a los que directamente va a representar y no se puede torcer su opinión, expresan la historia de BARBAÑO lo más ajustado a la realidad y no se pueden añadir elementos o figuras ajenas.

Finalmente y tras un amplio cambio de impresiones e informe del Secretario sobre el trámite a seguir y su advertencia sobre una posible ilegalidad del acuerdo, se acuerda aprobar el escudo descrito para que sea adoptado oficialmente por la Entidad Local Menor de Barbaño y que por tanto esta Corporación no tiene nada que objetar a su utilización.

Este acuerdo fué adoptado por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra.

PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Por el Secretario se da lectura a Minuta Modificativa del Proyecto de Contrato de Préstamo con apertura de crédito a favor de este Ayuntamiento por valor de 7.245.500 pesetas, cuyas cláusulas son las siguientes:

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad supusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación, sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro

y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, que se previene en la estipulación quinta.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Montijo a favor del Banco de Crédito local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 5 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, - por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectiva en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el - cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,50 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuanta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el - plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad - de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,5 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito, como del cuadro de amortización, respecto del 12,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Quando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12,50 por 100, fijado en las anteriores estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición y también reembolsar el importe que adeude al Banco con preaviso de tres meses, - sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de -

reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones - que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo - distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda - en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 12,50 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por ciento por la mora de 12 meses en adelante.

Sometida a votación la Minuta, se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se abre este capítulo por la Presidencia y hace uso de la palabra en primer lugar Don Manuel POZO CABALLERO, representante del Grupo Político del P. C. , que manifiesta que tiene que hacer a su Señoría seis preguntas que se concretan sobre temas de la barriada Juan XXIII, limpiadoras, escuelas, situación económica municipal, asuntos con el Sr. Moreno, denuncias formuladas en el Juzgado por pintadas referidas al día 20 de Junio de 1.985 y temas de ferias.

Continua con una promesa de brevedad, dado lo avanzado de la hora, desarrollando un preámbulo reivindicativo para su grupo, frente a la Administración Municipal, que en realidad no se relaciona con las preguntas que iba a formular al principio. Su dilatada disertación y falta de coordinación en los temas, me obliga, dice la Alcaldía, a advertirle que se está mezclando la política con la actuación municipal, y que es evidente y fuera de todas dudas, que el Ayuntamiento colaboró en el ámbito de su competencia en la huelga del día 20 de Junio último sobre pensiones, explicando las medidas adoptadas, las recomendaciones y la propaganda repartida y el uso de los medios de comunicación utilizados.

Manifiesta firmemente que mientras su partido, el P. O.E. se encuentre al frente del Ayuntamiento, no ejercerá presión de clase alguna a los medios industriales y comerciales de la población y las recomendará, pero los dejará a su libre albedrío en función a un Ayuntamiento pluralista y democrático, donde todas las opiniones, siempre que sean respetables, tengan cabida. No somos un Ayuntamiento totalitario, sino que, siguiendo la línea de nuestro partido, practicamos la democracia en su más amplio sentido de la palabra y no estamos dispuestos a presionar en las huelgas a la industria y a los vecinos.

Sobre las pintadas, el ánimo de este Ayuntamiento sigue diciendo el Sr. Alcalde, es el de presentar un pueblo limpio y decente en todos los aspectos y se contradice como todos Vds. pueden observar que por un lado imponemos sanciones a los vecinos que no revocan las fachadas, y por otro autorizamos "pintadas", cuya utilización no es ya aconsejable por existir otros medios más limpios y fáciles de desaparecer.

rior de las pintadas, expediéndose en ejemplor, etc, y el Sr. Pozo informa sobre el procesamiento de miembros del partido por reali-
zar pintadas y organizar piquetes.

Finalmente la Alcaldía considera que los temas han sido
ampliamente debatidos y no son los suficientemente interesantes co
mo para prolongar la Sesión ilegalmente después de las doce de la
noche, por lo que su orden levanta ésta, siendo precisamente las -
doce de la noche, por lo que su orden deberán firmar todos los -
Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and notes]
A. Escobar
en nombre de [illegible]
[illegible]

- SRES. ASISTENTES:**
 Alcalde-Presidente:
 D. Juan C. MOLANO GRAG.
- TTES. DE ALCALDE:**
 D. Bartolomé VIEJO G.
 D. Alonso RODRIGUEZ G.
 D^a. M^a C. ZAMORA CAST.
 D. Manuel MATE REDONDO
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.
- CONCEJALES:**
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D^a. Antonia ESCOBAR FDEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D^a. Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. Juan MORENO BELENES
 D^a. Pilar PINILLA CAR.
 D. Fco. RGUEZ PEREZ
 Secretario:
 D. Fernando AGORRETA B.
 ooooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 5 DE SEPTIEM-
BRE DE 1.985.

Núm. 11

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos -
del día cinco de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta y cinco, se reunieron en el núm.
1 de la Plaza de Sta. Clara, por reparacio-
nes de la Casa Consistorial, los Sres. del -
margen, componentes de este Pleno Municipal,
con el fin de celebrar Sesión extraordinaria
para la que oportunamente fueron citados en
debida forma. No concurren, sin que justifi-
quen su ausencia, los Sres. García Serrano,
Montero Blanco, Pozo Caballero y Rodríguez -
Moreno.

Por la Alcaldía-Presidentencia se ha-
ce saber a todos los Sres. asistentes, que -
la convocatoria de este Pleno EXTRAORDINARIO
obedece a la urgente necesidad de tratar de
los asuntos consignados en el orden del día
de la convocatoria, que como es de todos co-
nocido, son los siguientes:

ESTATUTOS CONSERVATORIO DE MUSICA.-

Sigue en el uso de la palabra la Presidencia, que hace -



un breve reparo de lo tratado en el Pleno anterior sobre los Estatutos del Conservatorio de Música. Expone que el proyecto de ESTATUTO que ahora se somete a su aprobación tiene dos propuestas de enmienda. La primera, en lo referente al nombramiento del Director del Conservatorio en la que debe añadirse mediante terna escrita presentada por el Claustro de Profesores. Y la segunda es añadir dentro de los Vocales que componen el Conservatorio a tres Concejales que serían elegidos por el Pleno Corporativo.

Doña María del Carmen ZAMORA, está de acuerdo con la primera enmienda, en base a que con las personas elegidas Concejales como Vocales, se tendría una mayor información. Don Alonso RODRIGUEZ opina que no es necesario la inclusión de Concejales como vocales. Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, dice que está muy claro, según los estatutos que el Patronato lo va a controlar el Pleno de la Corporación. Doña Pilar PINILLA piensa que la introducción de Concejales en representación de los Grupos Políticos, va a suponer una politización del Conservatorio. Don Juan MORENO, dice que si estos Estatutos se han hecho siguiendo modelos de otros y en estos no se habla de introducir Concejales, no se ve razón para que en MONTIJO se haga algo distinto. Para aclarar más el asunto, la Presidencia da lectura al artículo 40, incluido dentro del Capítulo VII FACULTADES DE INTERVENCIÓN Y TUTELA DEL AYUNTAMIENTO. La función directora y tuitiva del Patronato, corresponderá al Ayuntamiento, que la ejercerá mediante sus órganos competentes.

Don Rafael CRUZ MORENO, manifiesta que el interés de su grupo se debe a que puede haber discrepancias entre el Consejo de Dirección y el Ayuntamiento y es necesario reforzar la presencia del Ayuntamiento. Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ, vuelve a intervenir para decir que está claro que el Conservatorio se va a regir por lo dispuesto por el Ayuntamiento.

La Presidencia somete a votación el PROYECTO DE LOS ESTATUTOS DEL CONSERVATORIO DE MUSICA, con las dos enmiendas:

Votan a favor Don Rafael CRUZ MORENO, Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ y Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, del Grupo político del P.C. y contra el resto.

PROYECTO DE ESTATUTO con una sola enmienda, Artº 6. El Director lo nombra la Corporación, previa terna escrita del Claustro de Profesores. Votan a favor todos menos Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE SALZILLO.-

Por la Presidencia se informa, que ha recibido visita de los vecinos de la calle Salzillo, pidiendo que se acabe el pavimento de citada vía urbana, ya que con la subvención del P.E.R. ha quedado a la mitad. Se acuerda tras un debate sobre la conveniencia o no de aplicar el tope máximo de las contribuciones especiales y con las abstenciones de los Sres. Cruz Moreno, González Sánchez y Rodríguez Pérez.

1º.- La imposición de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas enclavadas en la calle Salzillo y en un porcentaje del noventa por ciento de lo que queda de obra, por lo que la suma a ingresar en concepto de contribuciones especiales sería de 1.354.772 pesetas, resultando el metro lineal de pavimentación a un precio de 3.245 pesetas, según informe del Sr. Aparejador Municipal. La base del reparto la constituirá pues, el número de metros lineales de fachada de las fincas beneficiarias.

2º.- Que de este acuerdo se dé publicidad mediante edicto en los sitios de costumbre y en el B. O. de la Provincia, por plazo quince días hábiles, a efecto de que dentro de dicho plazo y ocho

días más, se puedan presentar reclamaciones.

3º.- Que se inicie el expediente para la aplicación de -
indicadas contribuciones especiales.

Fuera del orden del día y por unanimidad de todos los pre-
sentes, se acuerda conste en acta el deseo de la pronta recupera-
ción de Don Pedro Montero Blanco, Concejal de este Ayuntamiento que
se encuentra internado en la residencia de Mérida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Se-
sión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día,
debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secre-
tario, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like A. Escobar, Fco. Gallego, and others.]

SRES. ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:
- D. Juan Carlos MOLANO G.
- TTES. DE ALCALDE:
- D. Bartolomé VIEJO G.
- D. Alonso RGUEZ GOMEZ
- D. Manuel MATE REDONDO
- D. Fco. GALLEGO FREIJOO

CONCEJALES:

- D. Rafael CRUZ MORENO
- D^a. Isabel GONZALEZ S.
- D. Manuel POZO CABALLERO
- D. Carlos RODRIGUEZ MOR.
- D. Fco. RGUEZ PEREZ
- D^a. Pilar PINILLA CAR.
- D. Juan MORENO BELENES

Secretario:

D. Luis F. AGORRETA B.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR -
EL PLENO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL'
DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.

Núm. 12

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
veintiuna horas del día veintitrés de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
se reunieron en un aula del antiguo Colegio
Público "PADRE MANJON", ubicado en el Campo
de la Iglesia, por reparaciones de la Casa'
Consistorial, los Sres. del margen, compo-
nentes de este Pleno Municipal, con el fin'
de celebrar Sesión ordinaria correspondien-
te a este día, para la que oportunamente -
fueron citados en debida forma. No concu-
rren, sin que justifiquen su ausencia, los'
también integrantes Don Antonio GARCIA SE-
RRANO y Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ y sí
la justifican Doña María del Carmen ZAMORA'
DEL CASTILLO, Don José LAVADIÑO GOMEZ y Don Pedro MONTERO BLANCO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede -
por mí, el Secretario en funciones, a dar lectura del acta en bór-
rador de la Sesión anterior, número 11, que fué aprobada sin reparo -
por todos los Sres. asistentes, Sesión EXTRAORDINARIA correspondien-
al día 5 de Septiembre y ORDINARIA nº 10 del día 19 de AGOSTO de
1985, aprobada igualmente sin reparo por todos los asistentes.

Se hace constar por el Sr. Pozo en representación del Grupo del P. C. que las actas se han recibido con muy poco tiempo para poder leerlas. Asimismo, solicita conste también en acta la protesta de su grupo por la forma de estar redactada el acta de la Sesión Ordinaria del día 19 de Agosto, que estima parcial y tendenciosa, recogiendo los argumentos íntegros de contestación de la Alcaldía pero no los de su grupo.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

Se somete a la consideración de la Corporación una propuesta que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda de modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento. Interviene la Presidencia para explicar los motivos que impulsan a estas subidas. El crecimiento constante del coste de la vida, encarece los distintos Servicios que presta el Ayuntamiento, para lo cual es necesario un incremento de las tasas y arbitrios que en algunos casos no llegan a financiar los distintos Servicios. Esta situación se agrava para el próximo año, con la congelación por parte del Gobierno de la Nación del Fondo de Cooperación Municipal. Así pues las subidas que se proponen están en la inflación previsible para 1.986, que supone el 10 por ciento.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que la componen legalmente, acordó prestar su conformidad a las siguientes modificaciones:

ORDENANZA FISCAL Nº 1 BIS.- PLUS VALIA.-

Los precios unitarios que regirán en relación a la categoría de la calle en el bienio 1.986-1.987, son los siguientes:

	1.986	1.987
PRIMERA.....	3.300 pts	3.650 pts
SEGUNDA.....	1.900 "	2.100 "
TERCERA.....	1.100 "	1.200 "

ORDENANZA FISCAL Nº 3.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD.-

El artículo 10.1 quedará redactado como sigue. La nueva tarifa del Impuesto será la siguiente:

	PESETAS.-
Rótulo por metro cuadrado al año.....	165
Mínimo del anterior.....	450
Placa de profesionales al año.....	670
Anuncios sonoros al día.....	850.-
Octavillas repartidas en la vía pública.....	505
Carteles, cada uno.....	35
Anuncios en papeleras:	
Año en calles de 1ª categoría.....	8.470
Idem. 2ª y 3ª categorías.....	5.940

ORDENANZA FISCAL Nº 4.- TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS.-

El artículo cuarto se modificará conforme al cuadro siguiente de tarifas:

ASUNTOS GENERALES.-

Por la cabecera de instancias.....	90
Por cada pliego adicional.....	12
Por pliego cabecera, reclamación recurso..	240

- Por cada pliego adicional.....	30
- Por cada recibo presentación de documentos....	12
- Por Altas o bajas de cualquier clase.....	60
- Autorizaciones.....	35
- Certificaciones e informes.....	180
- Por cada folio siguiente.....	30
- Declaraciones juradas.....	60
- Firma y visado para legitimarse.....	60
- Cada bastanteo de poderes.....	600

CENSO Y POBLACION.-

- Rectificación de nombre y apellidos.....	120
- Altas, bajas y alteraciones del padrón.....	120
- Certificaciones de censo; empadronamiento:	
- De censo vigente.....	120
- De censos anteriores.....	165
- Volantes de fé de vida.....	60
- Certificaciones de conducta.....	90

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS ESPECIFICOS.-

+ Declaración de finca ruinosas.....	1.200
- Nombramiento de guarda jurado particular.....	1.200
- Industrias molestas, nocivas y peligrosas.....	1.430
- Habilitación conductores vehículos S. P.....	360
- Autorización y sustitución idem.....	725
- Expediente de consulta vecino colindante.....	725
- Licencias de obras.....	360
- Licencias de apertura de establecimientos.....	900
- Parcelaciones y reparcelaciones.....	1.200
- Señalamiento de alineaciones y rasantes.....	600
- Por consulta urbanística.....	600
- Título propiedad nichos.....	360
- Alteraciones de fincas.....	600

CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS.-

	<u>Timbre fijo</u>	
- Constitución y devolución de fianzas.....		200
- Certificaciones de obras.....		200
- Actas de recepción de obras.....		360
	<u>Timbre gradual</u>	
- Propositiones para contratar.....		600
- Adjudicaciones y contratos.....		1.200

ORDENANZA FISCAL Nº 7.-

El artículo 8 queda redactado como sigue: "La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

PRESUPUESTO DE OBRA MENOR DE 100.000 pesetas.-

El importe de la tasa será el resultante de aplicar al importe de la obra el 3 por ciento.

PRESUPUESTO DE OBRA MAYOR DE 100.000 pesetas.-

El importe de la tasa será el resultante de aplicar al importe total de la obra el 4,5 por ciento.

ORDENANZA FISCAL Nº 8.- TASA DE LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIEN-'

El artículo 6º sección segunda, queda redactado como si-'



- Sucursales bancarias.....	36.500.-
- Whisquerias, dancigs. nighth club y análogos.	36.500.-
- Teatros y cines.....	19.250.-
- Salones de baile.....	12.100.-
- Agencias de Seguros.....	9.000.-
- Agencias de empresas y compañías.....	6.000.-

ORDENANZA FISCAL Nº 12.- CEMENTERIO.-

El artículo tercero hace referencia a tarifas, queda como sigue:

Concesiones	Concesión a Perpetuidad	Concesión temporal
A) <u>CONCESIONES POR TIEMPO ILIMITADO.-</u>		
1.- Por m2 terreno panteones...	12.000	
2.- Por cada nicho:		
Adquirido por traslado ocasionado por ruina.....	16.300	
Nuevas adquisiciones.....	19.900.	
B) <u>CONCESIONES POR CINCO AÑOS.-</u>		
- Sepulturas de adultos.....		25
- Idem. de párvulos.....		15
C) <u>TRANSMISIONES DE CONCESIONES.-</u>		
- Por cada transmisión o cambio de titular.....	600	
D) <u>POR SERVICIOS DE INHUMACION.-</u>		
1.- En panteón y sarcófago.....	850	
2.- En nichos.....	500	
3.- En sepulturas de tierra.....	330	
E) <u>LICENCIA PARA COLOCACION DE LAPIDAS.-</u>		
1.- En panteones y sarcófagos...	850	
2.- En nichos.....	320	
3.- En sepulturas.....	55	
F) <u>POR EXHUMACIONES PARA TRASLADOS A OTROS CEMENTERIOS.-</u>		
- En panteón o sarcófago.....	1.650	
- En nichos.....	850	
- En sepulturas.....	330	

ORDENANZA FISCAL Nº 13.- SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS

El artículo 3º quedará redactado como sigue en cuanto a la tarifa se refiere:

TARIFA

PUESTOS

DERECHOS

- Frutas..... 38
- Verduras..... 23

ORDENANZA FISCAL Nº 14.- SERVICIO DE MATADERO.-

El artículo 4º quedará redactado como sigue en cuanto a tarifa se refiere:

<u>DERECHO DE DEGUELLO.-</u>	<u>DERECHOS GRAVAMEN</u>
Vacuno por Kg. de canal.....	6 pesetas
Porcino, cabrío, lanar, idem.....	4 "
 <u>ACARREO.-</u>	
Porcino, etc.....	42 "
Vacuno.....	125 "
 <u>CREMACION.-</u>	
Vacuno.....	850 "
Porcino.....	210 "

ORDENANZA FISCAL Nº 15.- TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.-

El artículo 6º quedará redactado como sigue:

<u>TARIFA</u>	<u>PESETAS</u>
- Escombros y materiales de construcción, cajones, leña, paja, elementos de trabajo, por m2 y día..	85
- Puntales y andamios por m2 y día.....	85
- Vallas por metro lineal y día.....	42

MERCADILLO.-

- Tejidos: Puestos grandes..... 335 pts.
- Idem. medianos..... 250 "
- Idem. pequeños..... 165 "
- Cerámica, macetas, bisutería, etc...:
 - Puestos medianos..... 250 "
 - Idem. pequeños..... 165 "

Venta personalizada: Ajos, Cebolles, verduras, ... 80 pesetas.

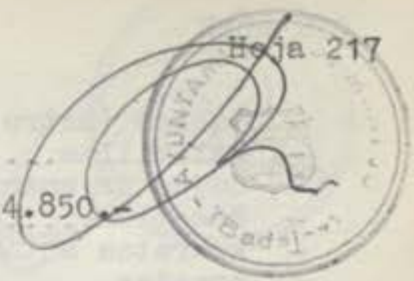
ORDENANZA FISCAL Nº 16.- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.-

El artículo 5º quedará redactado como sigue:

	<u>CATEGORIA DE CALLES</u>		
	<u>1ª</u>	<u>2ª</u>	<u>3ª</u>
- Por cada entrada de vehículo y reserva de aparcamiento.....	4.350.-	2.900.-	1.450.-
- Por idem. talleres reparación automóviles, maquinaria agrícola, camiones,		8.700.-	
		<u>TARIFA.-</u>	
- Por idem. de idem. electricidad chapa y pintura.....		5.775.-	
- Por idem. reparación bicicletas y motos.....		4.350.-	

- Por idem. de vehículos dedicados al transporte de mercancías y pasajeros, así como almacenaje y distribución.....

4.850.-



ORDENANZA FISCAL Nº 18.- TASA SOBRE KIOSCOS.-

El artículo 6º quedará como sigue:

"El tipo de gravamen a aplicar será de 11 pesetas por metro cuadrado y día."

ORDENANZA FISCAL Nº 19.- TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA.....

El artículo 5º quedará redactado como sigue:

	Pesetas m2	
	DIA	MES
- Por los puestos y barracas, así como por tenderetes, que se instalen en la vía pública, previa licencia.		
Ferriados.....	35	360
Laborables.....	18	180

ORDENANZA FISCAL Nº 22.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS O CALICATAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.-

El artículo 5º quedará como sigue:

APERTURA DE ZANJAS EN GENERAL.- Pesetas por metro lineal

1º.- Aceras pavimentadas.....	1.900.-
2º.- Aceras no pavimentadas.....	1.900.-
3º.- Calzadas de calles pavimentadas	1.900.-
4º.- Calzadas de calles no pavimentadas	1.900.-

ORDENANZA FISCAL Nº 23.- TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA.-

El artículo 3º quedará como sigue:

	Salientes Hasta 100 cts			Salientes más 100 cts.		
	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
Rejas al año/una...	255	210	165			
Miradores y cierres	135	120	100			
Balcones.....	120	100	85			
Toldos y marquesinas	185	170	150	340	320	300
Aleros, voladizos...	185	170	150	340	320	300

ORDENANZA FISCAL Nº 24.- TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.-

El artículo 4º quedará radactado como sigue:

CONCEPTOS	1 unidad/pesetas
Postes de hierro.....	36
Postes de madra.....	36

- Cables (metro lineal).....	5
- Palomillas.....	242
- Cajas de amarre, distribución o registro	726
- Básculas.....	3.410
- Aparatos automáticos accionados por monedas.....	1.694

ORDENANZA FISCAL Nº 25.- TASAS POR ESCAPARATES, PORTADAS, VITRINAS

El artículo 7º quedará redactado como sigue:

Por metro lineal y año..... 850 pesetas.

ORDENANZA FISCAL Nº 28.- DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA.-

El artículo 5º quedará como sigue:

	Ptas.
- Derechos de registro.....	60
- Derechos por administración e inter vención del servicio.....	60
- Derechos de placa.....	120
- Por depósito de canes/día.....	120

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

La tarifa a aplicar por este concepto será la siguiente:

a) TURISMOS TARIFA PTAS/AÑO

- Menos de 8 C. V. fiscales.....	1.200
- De 8 a 12 idem.....	3.300
- Más de 12 a 16 idem.....	8.325
- Más de 16 idem.....	11.440

b) AUTOBUSES

- Menos de 21 plazas.....	9.800
- De 21 a 50 plazas.....	13.800
- Más de 50 plazas.....	17.200

c) CAMIONES

- Menos de 1.000 Kgs. carga útil..	4.425
- De 1.000 a 2.999 Idem.....	8.850
- De 3.000 a 9.999 Idem.....	13.150
- De 10.000 y más Idem.....	16.450

d) TRACTORES

- Menos de 16 C.V. fiscales.....	1.950
- De 16 a 25 C.V. idem.....	4.000
- Más de 25 idem.....	8.100

e) REMOLQUES

- Menos de 1.000 Kgs. carga útil..	1.950
- De 1.000 a 2.999 idem.....	4.000
- Más de 2.999 idem.....	8.100

f) OTROS VEHICULOS

- Ciclomotores.....	300
- motocicletas hasta 125 cc.....	470

- Motocicletas de 125 cc. hasta 250 cc...	860
- Idem. de más de 250.....	2.750

MODIFICACION ORDENANZA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.-

Se procede a la lectura del informe del Asesor Económico - en el que hace referencia a los Estudios realizados por CESEX (ESTUDIO de viabilidad para la municipalización del Servicio de Aguas) y de Eysa, Empresa concesionaria sobre la gestión realizada en el servicio de Montijo, durante los años 82, 83 y 84. Del Estudio de Cesex se desprende la necesidad de incrementar el m3 un 7 por ciento, del Estudio de Eysa se deduce que para autofinanciar el Servicio, sería necesario un 15,87 por ciento. Dado que la Gestión del Servicio en caso de que se Municipalice tendrá carácter experimental, se propone un incremento del 9 por ciento aproximadamente la inflación prevista.

La Presidencia propone que el asunto quede sobre la mesa, - pues hay evidentes contradicciones entros los estudios realizados por las dos empresas. Consultado el Secretario-Interventor, informa que según la Ley de Bases de Régimen Local en sus artículos 107, 111, 49 y 70,2 ha cambiado el procedimiento para la modificación de las Ordenanzas fiscales, por lo que se ha derogado la Ley 40/81 en cuanto al requisito de acuerdo del Pleno con tres meses de antelación. Teniendo posibilidad la Corporación de tratar este punto en una próxima reunión.

APROBACION EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE SALZILLO.-

Se acuerda aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible el módulo - aplicable a razón de 3.245,66 pesetas el metro lineal. Sometiéndose a un periodo de 15 días hábiles y ocho más para reclamaciones del público y caso de que no las hubiese, aprobar definitivamente el expediente con la abstención de los Sres. Rafael CRUZ MORENO, Francisco RODRIGUEZ PEREZ, Isabel GONZALEZ SANCHEZ y Manuel POZO CABALLERO.

POLIGONO SIETE.-

Se informa por la Alcaldía de los últimos contactos mantenidos con Don José MORENO para proceder a la entrega del citado polígono y a su legalización. No mostrándose este Sr. dispuesto a aceptar las últimas condiciones propuestas por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos, justificando su cansancio y aburrimiento por las distintas posturas adoptadas por este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Pozo para decir que es necesario que se informe a todos los vecinos que tienen contratado el agua de las circunstancias del Polígono y de la actitud del Sr. Moreno. Proponiendo que no se acepte ni se legalice el polígono, explicándose claramente que la responsabilidad no es del Ayuntamiento y solicita por último - se inicie acciones judiciales.

Don Francisco Rodriguez plantea que no se ha cumplido el proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento, y que se deberían exigir responsabilidades. Denuncia igualmente que se está utilizando el agua fraudulentamente.

Doña Pilar Pinilla pregunta si existen todavía posibilidades de negociación. La Alcaldía contesta que cree que muy pocas.

Se aprueba por unanimidad no aceptar la recepción del Polí-

gono siete, estudiándose el inicio de las correspondientes acciones administrativas y judiciales.

APROBACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Se lle el acta de la Comisión que se manifiesta en el sentido de que se contrate el Asistente Social por un periodo de seis meses, prorrogable en función de cómo se prestasen los servicios. Don Francisco RODRIGUEZ, se muestra contrario, pues cree que los servicios que se puedan prestar los puede cubrir el Ayuntamiento con su personal. Además expresa su protesta por no haber recibido el proyecto de Servicio para poder estudiarlo.

Doña Pilar PINILLA está de acuerdo en contratar a una Asistente Social a través de los servicios Sociales de Base, por entender que es muy necesario para atender a la gente marginada del pueblo.

Don Bartolomé cree que lo importante es tener esos meses de contacto para ver si funciona.

El Sr. Pozo no está de acuerdo con ese tipo de convenio y plantea que se debe repartir más dinero a los Ayuntamientos. Expresando que si nos estamos homologando al Mercado común, que se note también en que hay más dinero público para que el Ayuntamiento pueda crear y mantener servicios.

La Alcaldía observa que es muy necesario para el pueblo tener un Asistente Social. Para el Sr. Pozo el salario del mismo es proporcionado. El Sr. Rodríguez Pérez dice que el Ayuntamiento pagará más del doble de lo que figura en el convenio.

La Presidencia advierte que el P.C.E. no está en contra del proyecto, pero sí de la distribución de los recursos y sobre todo del coste salarial que estima desmesurado, además de no estar garantizada la continuidad en los próximos años.

Sometido el proyecto de convenio de Servicios Sociales de Base a votación, se rechaza por unanimidad; haciéndose constar por la presidencia de que se mantendrán contactos con la Consejería de Emigración y Acción Social para aclarar los puntos más negativos del convenio.

APROBACION PRESUPUESTO REFORMA MERCADO DE ABASTOS.-

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de reforma del mercado de abastos elaborado por el Arquitecto Doña María de los Angeles Cienfuegos y que asciende a 9.605.677 pesetas y remitir este acuerdo al IRESCO, Consejería de Agricultura, de la Junta de Extremadura, a efectos de que conceda la correspondiente subvención.

CESION DE TERRENOS PARA LA INSTALACION INDUSTRIA DE PNEUMATICOS.-

El teniente de Alcalde Don Alonso Rodríguez, justifica y pide disculpas por no haberse podido reunir en la Comisión para tratar este tema; proponiendo la presidencia que el asunto quede sobre la mesa

Este Ayuntamiento que presido, ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de la supresión de los Juzgados de Distrito y reorganización de Partidos Judiciales. Cuestión que podría afectar al mantenimiento del actual Juzgado de esta villa.

Analizando objetivamente la situación de Montijo y su zona de Influencia, es clara la viabilidad del mantenimiento del partido judicial de Montijo y por tanto la creación de un Juzgado de Primera Instancia, que comprendería una población de 29.385 habitantes, distribuída en los siguientes municipios: Montijo 14.387, La Garrovilla 2.612, Lobón 2.451, Roca 2.163, Puebla de la Calzada 5.431, la Nava 1.199, y Torremayor, 1.122.

Si se siguen los criterios de una población de 25.000 habitantes para el mantenimiento del Partido Judicial, Montijo reúne los requisitos necesarios. Además hay que tener en cuenta que podría descongestionar los Juzgados de Mérida, pudiendo ampliarse los Municipios comprendidos dentro del partido judicial.

La importancia del mantenimiento del Juzgado en Montijo conlleva que este Ayuntamiento y los limítrofes, van a gestionar y recurrir ante todas las instancias de este país, hasta conseguir un resultado positivo.

Se aprueba por unanimidad la Moción.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MONTIJO.--

Es conocido de todos los presentes, la intensa actividad urbanística de nuestra localidad y la rica producción agrícola de nuestra zona. Todo ello conlleva una serie de trámites, escrituras etc... para lo cual sería necesario y conveniente para el interés de esta localidad y su zona de influencia, la creación de un Registro de la Propiedad. Creación que ha sido postergada en la última reorganización de Registros efectuada por la Dirección General de los Registros y Notariado, al haberse creado un nuevo Registro en Mérida. Por todo lo expuesto, solicito al Pleno se apruebe solicitar del Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros y del Notariado, la creación de un Registro de la Propiedad en Montijo, incoándose el correspondiente expediente.

Esta moción es aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE AMPLIACION DEL PROYECTO DEL FUTURO HOGAR DEL PENSIONISTA.--

A la vista de la conversación mantenida con el Secretario General Técnico de la Consejería en la que comunica la no construcción de habitaciones en el Hogar-Residencia de ancianos de Montijo, por su proximidad con Mérida, debemos expresarle nuestra completa disconformidad con tal decisión, por varias razones:

Entendemos la necesidad y la importancia de que los ancianos continúen viviendo en su entorno familiar, pero hay casos en los que resulta imposible llevar esto a efecto, por carencia de tales miembros familiares e incluso por el trato deficiente que en ocasiones reciben entre ellos, debido a carencias económicas o a meros problemas de espacio físico en los hogares, etc...

La proximidad de Mérida, como razón en contra, parece una ra

zón poco apropiada, pues si lo que pretendemos es que estas personas continúen en su entorno familiar y social, cambiarlos de población en los casos en los que no puedan ser atendidos por un familiar nos resulta una agresión, sobre todo psíquica hacia estas personas que todavía, desgraciadamente, forman parte de los grupos menos atendidos socialmente.

Por todo ello, solicito se apruebe esta moción, solicitando de la Consejería de Emigración y Acción Social se lleve a cabo el proyecto inicial, que contemplaba taxativamente la creación de las habitaciones en el nuevo Hogar Residencia de Ancianos que esta Consejería se propone crear en Montijo en fecha inmediata. Esta Moción es aprobada por mayoría de todos los Sres. asistentes.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES 3ª MANZANA DE LOS CHARCOS.-

Confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de la 3ª manzana de solares municipales en el Ejido de los Charcos, compuesta por los solares números 53 al 78, ambos inclusive, a los que se le unen para dicha subasta los solares números 2, 11, 17, 21, 35 y 41 pertenecientes a las dos primeras manzanas, ya que quedaron vacantes en la anterior subasta, y

Considerando que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en Sesión de 20 de Mayo de 1.985 y con el quorum que señala la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobó los expedientes instruidos para la enajenación de dichos bienes de propios.

Considerando que la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por medio de escrito nº 3.914 de 30 de Agosto pasado, expresó su conformidad con la enajenación de referidos bienes.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar en toda su extensión el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los referidos solares.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Francisco RODRIGUEZ pregunta qué pasa con la Comisión de Sanidad, que no se reúne hace tiempo. . . Hablándose de comprar un camión frigorífico y no se cumplió. El Alcalde contesta que es conocido que el Ayuntamiento no tiene dinero para el camión frigorífico. Siendo posible a lo mejor, a través del préstamo del Banco de Crédito Local.

Interviene el Sr. Pozo para manifestar que cuando el Ayuntamiento era homogéneo, se sacaban muchas más cosas. Ahora no los Concejales no participan y queda todo en manos del Alcalde. A continuación formulan las siguientes preguntas:

Comisión para reparto de viviendas en la Pradera, ¿Quiénes la constituyen y con qué criterio? Responde la Alcaldía que están los Concejales componentes de la Comisión de Urbanismo y personas que conocen la realidad económica de las familias, a fin de hacer bien la lista de adjudicatarios. Habiéndose invitado a tres solicitantes designados por sorteo.

¿Por qué no se ha invitado a los Concejales de los dis-

tintos Grupos y representantes de Sindicatos, Partidos, Asociaciones - de vecinos etc? Pregunta el Sr. Pozo y afirma además que la Comisión debería haber sido nombrada por el Pleno del Ayuntamiento.

LA Alcaldía contesta que el martes día 24 se reúne otra vez la Comisión y que no tiene inconveniente de que vayan representantes - de los Sindicatos. No se ha marginado a los grupos de la Corporación pues todos ellos están representados en la Comisión de Urbanismo. El Sr. Pozo se ratifica en que no está de acuerdo con la forma utilizada para constituir la Comisión. Don Rafael Cruz denuncia que no ha sido convocado a la Comisión de Urbanismo que trató el tema de las viviendas.

Pregunta el Sr. Pozo ¿Algún Teniente de Alcalde ha retenido el sueldo a las limpiadoras de los Colegios? Interviene Don Bartolomé del Viejo para decir que el asunto es muy conocido y que normalmente a las limpiadoras se les paga puntualmente. Lo que ha pasado recientemente es que una serie de discrepancias y malos entendidos que cuando se aclararon se les pagó, cobrando el día 3 su sueldo. El Sr. Pozo - piensa que no obstante se debería haber pagado y si luego hubiese un error, que se les hubiese descontado.

Pregunta el Sr. Pozo ¿Qué pasa con el Asesor Económico? Este Sr. dice el Concejal Don Manuel Pozo tiene un buen sueldo de la Junta de Extremadura. Propone que se saque la plaza a concurso por acuerdo de la comisión de Gobierno el Asesor Económico cesa el día 30 de Septiembre, pues habiéndose cubierto la plaza de Secretario-Interventor, es claro que no tiene sentido mantener un Asesor económico.

Como ruego plantea el Sr. Pozo la rectificación y retirada - de la denuncia interpuesta ante el Juzgado de Distrito por las pintadas realizadas como consecuencia de la huelga general. Solicitud que la plantea como una propuesta política y que se haga antes del día 3 de Octubre de 1.985. Contesta la Alcaldía que se sabe que no les va a pasar casi nada. Ya que al mismo Alcalde se le ha amenazado y al denunciado sólo le cayó una multa de 6.000 pesetas. Afirmando además que resulta lamentable que dos Concejales ensucien el pueblo con el esfuerzo que está costando limpiarlo.

El Sr. Pozo pregunta a la Presidencia cómo valora las movilizaciones del día 20 de Junio de 1.985. La Presidencia las estima positivas a nivel general. El Sr. Pozo opina que en casi todos los pueblos de España se ha hecho pintadas y que los dos concejales que estaban pintando ejercían como integrantes de Comisiones Obreras. Recurriéndose a este medio cada vez que fuese necesario. La Alcaldía responde que uno de los puntos que defendieron en el programa electoral - el Sr. Pozo y dos de los Concejales autorías de las pintadas era limpiar fachadas y vigilar el aspecto exterior de la localidad. Continúa el Sr. Pozo diciendo que una de las formas de publicidad y agitación - es hacer pintadas y afirma, no pedimos la anulación del juicio por dinero, nos financia Moscú, tal y como Vd. cree, pensamos lo mismo que otras fuerzas. Está muy claro que la denuncia es un hecho reaccionario, se lo dice el Sr. Pozo.

Interviene el Sr. Francisco Rodríguez para decir que resulta que llenar el pueblo de carteles sí es bonito, pero pintarlo no, para el Sr. Alcalde. Afirma "las pintadas se han hecho en paredes y vallas" y lo vamos a hacer siempre que sea necesario. El Grupo del P. C. va a utilizar todos los medios a su alcance para defender los intereses de los trabajadores.

Don Rafael CRUZ interviene como Secretario de la Unión Local de CC. OO y pregunta ¿Qué pasa con el local de CC. OO.? La Alcaldía le sugiere que se ponga en contacto con el Sr. Pozo y Don Francisco Rodríguez que sí están informados. Y responde diciendo que está a la espera de acomodar a la familia que actualmente ocupa el local previsto sede del Sindicato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Juan C. Molano Gragera, Fco. Gallego Freijoo, and Luis F. Agorreta B.

- SRES. ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:**
 D. Juan C. MOLANO GRAGERA
- TTES. DE ALCALDE:**
 D. Bartolomé DEL VIEJO G.
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ
 D. Manuel MATE REDONDO
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO
 D. Ma. C. ZAMORA CASTILLO
- CONCEJALES.-**
 D. Rafael CRUZ MORENO
 D.ª Antonia ESCOBAR FDEZ.
 D.ª Isabel GLEZ SANCHEZ
 D. José LAVADIÑO GOMEZ
 D. Juan MORENO BELENES
 D.ª Pilar PINILLA CAR.
 D. Manuel POZO CABALLERO
 D. Carlos RGUEZ. MORENO
 D. Fco. RGUEZ. PEREZ
- Secretario:**
 D. Luis F. AGORRETA B.
- oooooooooooooooooooooooooooo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.985.

Núm. 13

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las 21,00 horas del día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el aula del Antiguo Colegio Padre Mánjón, ubicado en el Campo de la Iglesia de esta localidad, los Sres. del margen, a fin de celebrar Sesión extraordinaria correspondiente con motivo de la aprobación de los Proyectos de obras y Servicios de la 2ª fase del P.E. R. del presente año de 1.985.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario a dar lectura de la siguiente correspondencia y relación con el PER.

10.- Circular del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., de 3 de Octubre de 1.985, por la que comunican una reserva de crédito de 5.000.000 de pesetas para este Ayuntamiento, equivalente al 100 % de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que apruebe esta Corporación.

Escrito del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de la misma fecha que el anterior, por el que comunica que citada Consejería aportará para las referidas obras y servicios una cantidad no superior al 30 % del crédito reservado para mano de obra por el INEM., a fin de financiar los materiales de dichas obras.

Los Proyectos de las tan mencionadas obras y servicios para este Municipio, han sido debidamente confeccionados por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con la base 4ª, B)



de la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985.

A la vista de los antecedentes anteriores, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

- Reparación techumbre almacén.
- Reparaciones en la red viaria de Montijo.
- Ampliación de excavaciones del yacimiento Arqueológico de la Demarcación de Barbaño.
- Limpieza viaria en el casco urbano de Lácara.
- Limpieza viaria en el casco urbano de Barbaño.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta la misma siendo las veintidós horas del indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Señalado con un sello circular que contiene el texto: "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTIJO" y "21 DE OCTUBRE DE 1985".

SRES. ASISTENTES:) **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR**
Alcalde. Presidente:) **EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE OCTUBRE**
 D. Juan C. MOLANO GRAGERA) **DE 1.985.**

TTES. DE ALCALDE:)
 D. Bartolomé VIEJO GARCIA)
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ)
 Da. Ma. C. ZAMORA CASTILLO)
 D. Manuel MATE REDONDO)
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO)

Núm. 14

CONCEJALES:)
 D. Rafael CRUZ MORENO)
 Da. Antª. ESCOBAR FERNANDEZ)
 Da. Isabel GONZALEZ SANCHEZ)
 D. Juan MORENO BELENES)
 Da. Pilar PINILLA CARRET.)
 D. Manuel POZO CABALLERO)
 D. Carlos RGUEZ. MORENO)
 D. Fco. RGUEZ. PEREZ.)
Secretario:)
 D. Luis F. AGORRETA B.)

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en un aula del antiguo Colegio Público PADRE MANJON, por reparaciones de la Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia Don Antonio GARCIA SERRANO y Don José LAVADIÑO GOMEZ, haciéndolo por el contrario Don Pedro MONTERO BLANCO, por enfermedad.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario en funciones, a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones número 12, ORDINARIA, correspondiente al día 23 de Septiembre de 1.985 y la 13, relativa al día 8 de Octubre de 1.985, con carácter EXTRAORDINARIA.

Se hace constar por Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ que en su



intervención en apartado de ruegos y preguntas de la Sesión Ordinaria, cuando hablaba de seguir pintando en paredes y vallas, hay que poner paredes viejas. Don Manuel POZO, aclara que en su intervención respecto a la financiación de su grupo, diciendo que lo financiaba Moscú, lo decía en plan irónico y solicita que conste entre comillas.

Se hace constar por la Presidencia que para facilitar los plenos y evitar debates interminables, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, va a haber 4 intervenciones, dos a favor y dos en contra y luego la votación.

ACUERDO INICIAL MUNICIPALIZACIÓN SERVICIO DE AGUA.-

Se informa por la Alcaldía de una reunión mantenida con la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S. A. EYSA, el pasado viernes, en la que además de cuestionar los datos facilitados por la empresa CESEX, respecto a la municipalización del servicio, hacía una nueva oferta al Ayuntamiento que en síntesis consiste :

- a) Mantener congelada la retribución como concesionario durante el año de 1.986.
- b) Estudiar conjuntamente con el Ayuntamiento las modificaciones introducidas en el Pliego de Condiciones para un mejor servicio a los usuarios.
- c) Instalar nuevas oficinas para atender mejor a los abonados.

Por todo lo expuesto, la Presidencia propone lo ya acordado en la Comisión de Servicios Públicos del viernes y se estudia con tranquilidad el asunto, quedando sobre la mesa.

MODIFICACION ORDENANZA SERVICIO DEL AGUA.-

La presidencia recuerda a los Concejales que en la Sesión Ordinaria anterior, quedó sobre la mesa por haber evidentes contradicciones entro lo propuesto por EYSA, CESEX y la propia del asesor Económico.

Después de los últimos estudios y reuniones mantenidas hay unidad de criterio en el sentido de que para mantenerse el equilibrio económico del servicio es necesario incrementar la tasa del agua en el siete por ciento para 1.986. Se informa por el Secretario Interventor en funciones de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, siendo necesario el voto de la mayoría absoluta de los Concejales que son nueve para aprobar la subida.

Sometida a votación la propuesta de un incremento del siete por ciento de la tasa del agua para 1.986, se aprueba con diez votos a favor, cuatro abstenciones, del grupo del P.C.

PROYECTO DE CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Se informa por Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO presidente del Departamento de Servicios Sociales de que ha habido un primer contacto con la Consejería de Emigración y Acción Social



de la Junta de Extremadura, en el que han aclarado los puntos oscuros del proyecto de Convenio. Respecto al salario del Asistente Social es posible dejarlo en 120.000 pesetas brutas, incluida la Seguridad Social que quedaría en 80.000 pesetas líquidas. Por todo ello, su departamento con el voto a favor de todos los componentes salvo Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, propone el Pleno la aprobación del convenio de servicios Sociales de Base. Termina Doña María del Carmen ZAMORA explicando que este convenio supone un paso importante para Montijo, pues se va a poder atender con dedicación completa a los sectores marginados y débiles del pueblo, ayudándolos a su promoción y formación personal y profesional. Además no hay que olvidar que se crea un puesto de trabajo. Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, rechaza la explicación y argumentos de Doña María del Carmen ZAMORA, entre ellos, que al Ayuntamiento sólo le cueste el Asistente Social 250.000 pesetas, bajo su punto de vista, el Asistente Social sale por más de un millón de pesetas.

Se somete el proyecto de convenio a votación, dando el resultado de diez votos a favor y cuatro en contra de los Concejales del P.C. Se faculta asimismo a la Alcaldía para la firma del convenio.

SOBRE HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por el Sr. Rodríguez Pérez se pregunta que se ha hecho respecto a la moción que se aprobó del Ayuntamiento, exigiendo el mantenimiento del primitivo proyecto de HOGAR-RESIDENCIA. Entiende que ha habido un fraude por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. La Presidencia responde que el acuerdo del Pleno se envió a la Consejería. Que ha mantenido conversaciones telefónicas con ellos y se ha enviado un escrito del Alcalde al haberse recibido una comunicación de la Junta de Extremadura a la que está previsto, según el fondo de compensación interterritorial una inversión de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS para la construcción de un HOGAR DEL PENSIONISTA.

CESION TERRENOS HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por la Presidencia se procede a explicar, que como ya se ha indicado en el orden del día, se trata de llegar a un acuerdo sobre los mismos de un HOGAR DEL PENSIONISTA en esta localidad.

En su virtud y después de la correspondiente deliberación conocido por todos de antemano el informe emitido al efecto por la Secretaría General del Ayuntamiento por el que entre otros particulares se dice el que para esta cesión es preciso el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y, en todo caso, la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme al artículo 47 2.11) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que se concretan en catorce de los diecisiete que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO/- Ceder gratuitamente a la CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, una parcela de terreno de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, de propiedad Municipal, con la calificación de Bienes de Propios, para la erección sobre los mismos de un HOGAR DEL PENSIONISTA y cuya ubicación es la siguiente: Calle Condes de Montijo números 5 y 7. Linda entrando por la derecha, calle de Don Alonso MOLINA ZAMBRANO, Izquierda, con solar de Don José MOGANO GARCIA y espalda o fondo, con corralón de Don Diego y Doña Juana BARRAGAN y corrales de las casas de la calle Pérez Galdós. - finca se encuentra libre de cargas y gravámenes y como solar in-

dependiente.-----

SEGUNDO/- En razón a los fines que se persiguen, el Organismo receptor queda exento del pago de la tasa municipal - por licencia de obras, así como del Plus Valía que pudiera corresponder por la cesión. Se autoriza también expresamente para que - por técnicos de la Junta de Extremadura, se realicen por su cuenta estudios geotécnicos de terrenos, si fueran necesarios.-----

TERCERO.- Los fines para los que se ceden gratuitamente los terrenos, son los de CONSTRUCCION DE UN HOGAR DEL PENSIÓNISTA, y se deberán cumplir en el plazo máximo de cinco años, manteniéndose el destino durante los treinta siguientes. Transcurridos uno u otro plazo, sin que se hubiera cumplido esta condición, el bien revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio municipal.-----

CUARTO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, considerándose este acuerdo definitivo caso de no producirse ninguna.-----

QUINTO.- Se dará cuenta a la Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial de la Junta de Extremadura de la cesión gratuita llevada a cabo, mediante envío de certificación de este acuerdo.-----

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Juan C. MOLANO GRAGERA o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de esta Corporación firme el correspondiente documento público de cesión en favor del Organismo autónomo receptor, así como de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.-----

ADJUDICACIÓN OBRAS NICHOS CEMENTERIO.-

Conocido por todos los asistentes el expediente de subasta incoado por la Secretaría General del Ayuntamiento para la contratación por concierto directo y mediante concurrencia pública de la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN SOBRE LOSA DE HORMIGON ARMADO DE SESENTA Y CUATRO NICHOS en el Cementerio Municipal de esta localidad, y resultando que en su tramitación se han seguido todas las prescripciones legales que regulan la materia y efectuada la licitación, acorde con el Pliego de Condiciones Económico administrativas que han servido de base para la subasta, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerdan:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el constructor vecino de esta Don Diego GRAGERA DOMINGUEZ, domiciliado en calle Zurbarán, 16, único licitador presentado, las obras de CONSTRUCCION SOBRE LOSA DE HORMIGON ARMADO DE SESENTA Y CUATRO NICHOS, en el Cementerio Municipal de esta localidad, por el precio de su proposición ascendente a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, que representa una baja del 3.088591 por ciento sobre el precio de subasta anunciada de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS.-----

SEGUNDO.- Elevar definitivamente la garantía en metálico depositada por el licitador de 62.215 pesetas para responder de su comportamiento en la realización de las obras y que le será devuelta de conformidad con el Reglamento de Contratación de las CC. Locales.-----

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al adjudicatario Sr. Don Diego Gragera Domínguez, invitándole a que en el plazo de diez días a partir del siguiente al de recepción de la notificación, proceda a

la iniciación de las obras y a cumplir en un todo con el articulado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirvió de base para la realización de las mismas, así como con las órdenes e instrucciones que reciba de la Dirección Técnica.

SOBRE SOLICITUD TERRENOS INDUSTRIA NEUMATICOS.-

Se informa por el Presidente de la Comisión Municipal de AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COEMRCIO Don Alonso RDORIGUEZ GOMEZ, que un solar apropiado sería el situado junto a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, frente al Instituto de Enseñanza Media, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Las normas estéticas se tendrían que basar en cláusulas especiales fijadas por nuestro Arquitecto Técnico Municipal, fijándose el precio de licitación en 1.200 pesetas el metro cuadrado.

En su consecuencia se acuerda sacar a subasta una parcela de seiscientos metros cuadrados, situada entre la carretera de Virgen de Barbaño y carretera de La Roca, para que se destine a la instalación de una industria de neumáticos con un precio de licitación de 1.200 pesetas metro cuadrado al alza.

PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITO.-

Leído la propuesta de modificación de crédito del actual presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor en funciones y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (5.875.500) que se proponen, por lo que se acuerda:

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificación formulada por el Secretario-Interventor en funciones.

2º.- Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Citada modificación fué aprobada por diez votos a favor y cuatro abstenciones.

ANULACION ACUERDO ESCUDO MUNICIPAL BARBAÑO.-

Se somete por la Presidencia a la consideración del Pleno la anulación del acuerdo adoptado en Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Agosto de 1.985, aprobando el escudo municipal de la Entidad Local Menor de Barbaño. Visto el requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, solicitando la anulación del acuerdo y el informe del Secretario, se acuerda por trece votos a favor y uno en contra del Concejal Xr. Rodriguez Moreno, anular el mencionado acuerdo.

POSITO AGRICOLA.-

Se somete a la consideración del Pleno, la petición de un préstamo del Pósito Agrícola presentado por Don Lorenzo SANCHEZ SANCHEZ agricultor, vecino de MONTIJO, con domicilio en L. Prudencio, 5 y que solicita 150.000 pesetas presentando dos fiadores, Don Juan F. SANCHEZ PEDEHIERRO domiciliado en L. Prudencio, 5 y Don Alfonso #UTIERREZ MORE on domicilio en Lácara, 1 y visto el informe favorable de la Comisión se acuerda conceder dicho préstamo.

MOCION PROYECTO CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.-

Se somete a la consideración del Pleno una moción presentada por el Grupo de Concejales del P.C.E.U. solicitando la modificación de los artículos 5, 8, 27-2, 36-2, c) 39-3, 49, 50, 51 y 52 del Proyecto de los Organos de Fuerza y Cuerpos de Seguridad, por considerar que lesiona la autonomía Municipal en los siguientes aspectos:-----

a) Vacía de contenido las funciones de la Policía Municipal y mantiene infrautilizada a esta, al tiempo que continúa la duplicidad innecesaria de cuerpos de seguridad en el mismo ámbito territorial.-----

b) Desconoce el carácter de representante ordinario del Estado que tiene en el ámbito municipal el Alcalde-Presidente de esta Corporación, al no otorgarle como de propio derecho la presidencia de la Junta Local de Seguridad.-----

c) Restringe los derechos sindicales de los miembros de la Policía Municipal por medio de la innecesaria declaración como Instituto Armado de carácter civil.-----

Sometida a votación la propuesta recibe cinco votos favorables y nueve abstenciones, por lo que se aprueba. En explicación de voto Doña María del Carmen ZAMORA, justifica su abstención en base a que no conoce el tema. El Sr. Pozo en nombre del P.C. explica su abstención por no recoger la desmilitarización de la Guardia Civil.-----

MOCION SOLIDARIDAD Y APOYO MOVILIZACIONES DIAS 10 NOVIEMBRE OTAN.NO.-

A continuación se somete a consideración una moción propuesta por el grupo del P.C.E. en la que se afirma:

1º.- La situación de división del mundo entre dos bloques militares, la OTAN y el PACTO DE VARSOVIA, ha producido una situación de peligro de guerra nuclear y desaparición de la vida sobre la tierra.-----

2º.- Que esta misma situación ha generado unos gastos en armamento escandalosos, con lo que se mantienen guerras como las de IRAN-IRAK, LIBANO, etc. produciendo por otro lado una escandalosa situación de miseria y subdesarrollo en gran parte del mundo Etiopia, Sudán, Guatemala, El Salvador, etc.-----

3º.- Hoy se puede decir que si quieres la Paz, lucha por la paz, y en este sentido la celebración del referendum para decidir sobre la permanencia de España en la Otan, cobra una importancia transcendental, tanto para nuestro país, mayores posibilidades de quedar al margen de enfrentamientos entre bloques, menos gastos de armamento, mayor independencia en nuestra relación con el tercer mundo, etc.-----

Terminada la lectura se hace uso de la palabra por el Sr. Pozo Caballero, en representación de su grupo del P.C., argumentando que este tema es cuestión de los partidos políticos. Además que no está de acuerdo con la propuesta, porque pone en el mismo sitio a los dos bloques, cuando es conocido que la responsabilidad de la situación internacional es de EE. UU. Responde la Alcaldía que la moción resumida, pues sería larguísima de detallar todo el asunto y además considera que el tema es suficientemente conocido.-----

Interviene de nuevo Don Manuel POZO para decir que aunque va a apoyar la manifestación del día 10, no está de acuerdo en la equiparación de los bloques.

Por último pregunta si se pueden hacer pintadas. La Alcaldía responde que no se permitirá hacer pintadas.

Sometida a votación la moción, se aprueba por ocho votos a favor, cuatro en contra del grupo del P.C. y dos abstenciones de Doña Pilar PINILLA y Don Juan MORENO.

ADJUDICACION DEFINITIVA TERRENOS INDUSTRIA DEL FRIO.-

Tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de enajenación mediante pública subasta de 2.283 m² de terrenos del Ejido de los Bueyes, leída el acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional de fecha 15 de los corrientes, recayendo la misma sobre la única posición presentada, suscrita por Don Carlos CASABLANCA GOMEZ, vecino de esta, con domicilio en Tirso de Molina, 13 y transcurrido el plazo de 5 días que señala el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad:

Adjudicar definitivamente los referidos 2,283 m² de terrenos del Ejido de los Bueyes al vecino de esta localidad Don Carlos CASABLANCA GOMEZ, por el precio de su oferta de 148 pesetas por metro cuadrado, comprometiéndose dicho Sr. a erigir sobre los mismos una industria de Frío y Cámara Frigorífica. Los linderos de dicha parcela son los siguientes: Norte, zona servidumbre del canal de Montijo, (terrenos de Confederación Hidrográfica del Guadiana); Este, corralón de Don Francisco GARCIA JARAMAGO; Sur terrenos municipales; y Oeste, terrenos enajenados con anterioridad al propio Don Carlos CASABLANCA.

En relación al pago de estos terrenos, hay que puntualizar lo siguiente: el Sr. Casablanca Gómez ya tiene abonados a este Ayuntamiento la cantidad de 3.579,41 metros cuadrados al mismo precio de 148 pesetas por metro cuadrado, de los cuales ya tiene escriturados 2.000 m², no habiéndosele devuelto la cantidad abonada en más. Por tanto, a los 2.283 m² de terrenos objeto de esta adjudicación, hay que restarle 1.579,41 m² que ya tiene abonados dicho Sr., por lo que resultan a pagar 703,59 m² que a 148 pts/m² da la cantidad de 104.131,32 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña Isabel GONZALEZ plantea que tiene entendido que están ya los barrenderos limpiando las calles del pueblo y solicita a la Alcaldía que se pasen por la Barriada Juan XXIII. Don Francisco RODRIGUEZ solicita que se limpien las rejillas de las calles que están en pésimas condiciones. La Presidencia contesta que con la nueva subvención del P.E.R., se harán estos trabajos y preguntado por el mismo con cajal que para cuando, contesta que aproximadamente a primeros de Noviembre.

Formulan las siguientes preguntas:

El Sr. Pozo ¿Cuándo se van a terminar las obras del nuevo Ayuntamiento? La Alcaldía contesta que aproximadamente para finales de Noviembre, faltando por terminar la fachada, pintura y carpintería. Se ha pedido una subvención para la 3ª fase de construcción y para el mobiliario a la Diputación Provincial.

¿Que postura va a tomar la Comisión de Gobierno sobre la sentencia de las pintadas? La Alcaldía responde que ya se tomó, retirando la denuncia. El Sr. Bozo aclara qué postura política y la Alcaldía responde que no ha decidido postura política.

¿Hay posibilidad de que se limpien y vallan los terrenos -

de CARCESA? La Alcaldía responde que sí y así se hará.

¿Que va a hacer el Ayuntamiento con el contratista que hizo la pavimentación de la calle Concepción Areani que ha quedado en deficiente estado? La Alcaldía contesta que hace más de un mes se habló con la Empresa CARIJA por el problema de esa calle y de las calles Guadiana, y Cáceres y quedaron en arreglarlo en el plazo de 15 días. La Alcaldía contesta que propone mandar un informe a la Diputación para que se rescinda el contrato.

¿Por qué se ha limitado las intervenciones en el Pleno? La Presidencia responde que para facilitar Plenos más ágiles y llevaderos y terminar con los debates interminables que causan cansancio y hastio a los Concejales y que se vayan del Pleno cuando quedan puntos por aprobar. Además estima que los asuntos deben venir preparados de las Comisiones y al Pleno sólo se deben explicar las distintas posturas. El Sr. Pozo no se muestra de acuerdo con la Alcaldía, pues piensa que se limita la participación de los Concejales además de que su Grupo no tiene acceso a mucha información, al no estar en la Comisión de Gobierno. Piensa además que es el Alcalde el que no sabe cortar las intervenciones, que se salen de los puntos y no es precisamente el Grupo del PC. el que se sale de los temas. Para la presidencia es claro que quien alarga innecesariamente los Plenos es el Grupo del PC.

El Sr. Pozo solicita permiso a la Alcaldía para responder a D^a. Ma del Carmen ZAMORA al debate sobre el Convenio de Servicios sociales de Base. La Sra. Zamora está equivocada, no se crea empleo juvenil a través de los Servicios Sociales, se necesitan inversiones públicas y también obligar a invertir a los capitalistas. Aquí de lo que se trata es de contratar a un Asistente Social y para nosotros con esa inversión de 1.800.000 pesetas, se podrían crear cuatro puestos de trabajo, por lo que pensamos que es una farsa.

Doña María del Carmen ZAMORA contesta que no se confunda el Servicio Social de Base con el PER. Con el Servicio Social se presta una atención integral a los sectores marginados de la población, posibilitando su educación, prestándoles asistencia económica, facilitando su acceso a la cultura y orientándolos y formándolos para su integración en la sociedad.

Para el Sr. Pozo lo que hay que conseguir son más fondos municipales para crear empleo y conseguir una cobertura suficiente para los parados.

Don Francisco RODRIGUEZ pregunta ¿Es cierto que el MO PU ha adjudicado ya las 50 viviendas? Porque en ese caso se han quedado sin viviendas personas que les hacía falta. Además dice que se ha adjudicado una vivienda a un señor que tiene chalet y un coche de dos millones de pesetas.

La Alcaldía responde que no se ha adjudicado las viviendas todavía. Que si se ha entregado el informe con las puntuaciones a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de OO. PP. y Urbanismo que es la que decide definitivamente la adjudicación. En cuanto a que hay en lista un posible adjudicatario con chalet y coche de dos millones, piensa que es muy difícil que la Comisión, con la composición tan plural que tiene, se le haya escapado el detalle. Dice la Presidencia que esas denuncias hay que probarlas. No vaya a pasar lo mismo que con los 7 autónomos, que tenían medios y luego se ha demostrado que nó. La Alcaldía propone no obstante ver el asunto en el Ayuntamiento y pedir datos de tal Señor. Contesta el Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ que cree que es el número 7 ó el 8 de la lista.

que a las familias con hijos.-----

- Don Rafael CRUZ plantea que cómo es posible que la Consejería dicte en las nuevas normas que las viviendas sean en régimen de alquiler cuando la mayoría lo que querían era comprarlas.-----

Responde la Alcaldía que la nueva política de la Consejería es arrendar y que en un plazo prudente se acceda a la propiedad, siempre que se cumplan las condiciones de arrendamiento.-----

El Sr. Cruz piensa que se contradice con las bases primeras que hablaban de viviendas en régimen de venta o alquiler.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.-----

Handwritten signatures and stamps, including a circular official seal in the top right corner.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO EN FUNCIONES:

En el acuerdo de modificación de la Ordenanza del Servicio de agua, hay que añadir:

Riendiendo pues las siguientes tasas con efectos de primeros de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-----

Consumo mínimo trimestral de treinta metros cúbicos MIL CIEN TO SETENTA Y SIETE PESETAS, a razón de 39,22 pesetas el metro cúbico - más treinta y cinco pesetas por cuota de contador, lo que hace un total de MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS.-----

Los consumos que excedan de 30 metros cúbicos al trimestre, se facturarán a razón de 40,66 pesetas el metro cúbico.-----

Handwritten signature at the bottom left of the document.

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 Alcalde-Presidente: (EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE -
 D. Juan C. MOLANO G.) 1.985.
 TTES. DE ALCALDE: (Núm. 15
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna -
 Da. Ma.C. ZAMORA C.) (horas del dia cinco de Noviembre de mil nove--
 D. Manuel MATE RED.) (cientos ochenta y cinco, se reunieron en un -
 D. Fco. GALLEGO FR.;) (aula del Colegio Público Padre Manjón, ubicado
 CONCEJALES: (en el campo de la Iglesia, los componentes del
 D. Rafael CRUZ MOR.) (Pleno Municipal, a fin de celebrar Sesión ex-
 Da. Antonia ESCOBAR) (traordinaria correspondientemente citados en -
 Da. Isabel GLEZ SAN.) (debida forma. No concurren cuatro concejales.
 D. José LAVADINO G.)
 D. Juan MORENO BELE.)
 Da. Pilar PINILLA C. (Por la Alcaldía Presidencia se hace -
 D. Fco. RGUEZ PEREZ) (saber a los Sres. asistentes que la convocato-
 Secretario: (ria de este Pleno Extraordinario obedece a las
 D. L. Fdo. AGORRETA) (modificaciones introducidas en las contribucio-
) (nes especiales de la C/Salzillo y que son las
 siguientes:

MODIFICACIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES C/ SALZILLO.-

Este Pleno Municipal en Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1.985, acordó imponer contribuciones especiales por la pavimentación de la C/ Salzillo, con un coste total de la obra de 1.505.302 pesetas y un porcentaje a aplicar del 90 % del coste de la misma, por lo que se esperaba recaudar un total de 1.354.772 pesetas, saliendo el valor del módulo a 3.245,66 pesetas el metro lineal de fachada.

Realizada la obra, el coste de la misma ha quedado sensiblemente reducido, desglosándose a continuación:

- 382 sacos de cemento a 600 pts.....	229.200 pts.
- 2 paquetes de tablas de techo a 830 pts....	1.660 "
- 18 viajes de garbancillo a 4.300 pts.....	77.400 "
- 7 viajes de piedra a 4.000 pts.....	28.000 "
- Jornales pagados a los obreros.....	292.945 "
- Coste patronal de la S. Social.....	120.631 "
TOTAL.....	749.836 "

Visto el coste total de la obra, la Corporación, previa deliberación, acuerda:

Imponer un porcentaje a aplicar del 90 por ciento del valor de la obra de pavimentación de la C/Salzillo, por lo que resulta un coste a repartir entre los beneficiarios de 674.853 pesetas, siendo el valor del módulo (metro lineal de fachada) de 1.616,77 pesetas, ya que el total de metros a repartir es de 417,41.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Antonio Escobar', 'Fco. Gallego', and 'Antonio Escobar'.

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL --
 Alcalde-Presidente: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.985.
 D. Juan C. MOLANO GR.)
 TTES. DE ALCALDE: (Núm. 16
 D. Bartolomé VIEJO GAR.) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo --
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ (las veinte horas y cinco minutos del día veinti
 D. Manuel MATE REDONDO) cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO(cinco, se reunieron en un aula del antiguo Cole
 CONCEJALES:) gio Público Padre Manjón, por reparaciones en --
 D. RAfael CRUZ MORENO (la Casa Consistorial los Sres. del margen, com-
 D. Isabel GLEZ SANCHEZ) ponentes de este Pleno Municipal, con el fin de
 D. Juan MORENO BELENES (celebrar Sesión ordinaria correspondiente a es-
 D. Manuel POZO CABALL.) te día, para la que oportunamente fueron cita-
 D. Carlos RGUEZ. MORENO(dos en debida forma. No concurren, sin que jus-
 D. Fco. RGUEZ PEREZ) tificquen su ausencia los también integrantes --
 Secretario: (Escobar Fernández, Doña Antonia, García Serrano,
 D. Luis F. AGORRETA B.) Lavadiño Gómez, Montero Blanco, Pinilla Carrete
 #####(ro, Doña Pilar, Zamora del Castillo, Doña María
 del Carmen.-----

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por-
 mí, el Secretario en funciones, a dar lectura de las actas en borra-
 dor de los números 14 y 15 de los días 21 de Octubre y 5 de Noviembre
 respectivamente Ordinaria y Extraordinaria, que fueron aprobadas sin
 reparo por todos los Sres. asistentes, con excepción de una rectifica-
 ción propugnada por Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, en el sentido de
 rectificar en un autónomo, en vez de siete, palabras a rectificar en
 el capítulo de ruegos y preguntas que trata sobre la adjudicación de
 viviendas por el MOPU.-----

DESAHUCIO LOCALES CEDIDOS A APROSUBA-8.--

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de de-
 sahucio de los locales cedidos a APROSUBA-8 de esta localidad, a la
 vista de que a pesar de las continuas y reiteradas gestiones de la
 Alcaldía, ha sido imposible conseguir que esta Entidad acceda a dejar
 dos habitaciones en el ala derecha del antiguo Cuartel de la Guardia
 Civil, todo ello, con objeto de instalar la consulta de dos médicos
 especialistas enviados por el INSALUD. El Sr. Pozo en nombre del Gru-
 po del P.C., propone que el desahucio sea total de todos los locales
 y terrenos cedidos. Don Juan MORENO, plantea que no estará todo este
 problema relacionado con la construcción del futuro Centro de Salud.
 La Presidencia contesta que el Centro de Salud puede ser su edifica-
 ción una realidad en breve tiempo. Tras la última entrevista manteni-
 da en Madrid por la Alcaldía y el Jefe Local de Sanidad con el Geren-
 te del INSALUD? hay un compromiso de que la subasta de las obras sal-
 ga anunciada en el B. O. del Estado antes de finales de año, previén-
 dose el comienzo de las mismas para el mes de Febrero de 1.986.-----

En cuanto al desahucio de APROSUBA, la Alcaldía hace cons-
 tar que con independencia de que afecte a todos los locales y terre-
 nos cedidos, debe quedar claro que se les debe dejar continuar con
 las actividades de floristería y jardinería.-----

Con el voto en contra del Sr. Moreno Belenes, se acuerda:--

1º.- Proceder al desahucio de APROSUBA-8 DE MONTIJO de los
 locales cedidos en el ala derecha del antiguo Cuartel de la Guardia
 Civil, quedando pues sin efecto el acuerdo de CESION adoptado por es-
 mismo Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1.976,

al incurrir la citada entidad benéfica a la suspensión provisional de las actividades académicas por periodo superior a un año, lo que posibilita la rescisión del acuerdo municipal.-----

2º.- Igualmente se acuerda proceder al desahucio de los terrenos y locales del Cuartel viejo o inmediatos al mismo, que fueron cedidos en prcarario por acuerdo Corporativo de 9 de Noviembre de 1.978, reservándose el Ayuntamiento el permitirle a APROSUBA-8 la cesión en uso para floristería, jardinería, etc.....

3º.- Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para ejercer las acciones de desahucio de los citados locales y terrenos actualmente ocupados por citada entidad.-----

FIESTAS LOCALES.-

Se dá lectura a escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, solicitando que el improrrogable plazo de diez días, se señalen las dos fiestas locales para el próximo año de 1.986. Se acuerda por unanimidad el señalar los días 15 de Mayo y 9 de Septiembre, jueves y martes respectivamente, a efectos de su inclusión en el calendario laboral.-----

RESCISIÓN CONTRATO CINE LACARA.-

Se informa por la Presidencia, que por el Plerno celebrado el día 31 de Agosto de 1.982, se acordó adjudicar definitivamente el concurso de arrendamiento, previa pública subasta, el Salón Recreativo del Poblado de LACARA, estableciéndose como una de las condiciones el proyectar una película SUPER-8 como mínimo, una vez a la semana.-----

A la vista del incumplimiento reiterado de esta condición por el arrendatario Don Juan CORTES ROMERO, que ha utilizado el local para la estabulación de ganado, se propone al Ayuntamiento la rescisión del arrendamiento, lo que se aprueba por unanimidad de todos los Sres. asistentes:-----

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.-

Informa asimismo la Presidencia de la reciente jubilación del Depositario en funciones Don Antonio LOZANO GRANDE. Ante la inexistencia de esta plaza como funcionario de Cuerpos Nacionales en este Ayuntamiento y vista la Orden de 16 de Julio de 1.983, sobre régimen de Depositarios no pertenecientes a los Cuerpos Nacionales el Decreto 3.046/77 y la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, teniendo dos posibilidades, el Ayuntamiento de habilitar a un funcionario administrativo o nombrar a un miembro de la Corporación y a mayor abundamiento a la vista del informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, que propone al funcionario administrativo Don Adolfo MOLANO GUIZADO, la que no fija cuantía de fianza y gratificación, se acuerda nombrar al mismo Depositario en funciones, hasta que la plaza sea cubierta por concurso u oposición empropiedad por funcionario administrativo del Ayuntamiento, ello, con el voto en contra de Don Bartolomé del VIEJO GARCIA, que justifica su voto en que cree que existen personas adecuadas y cita entre ellos al reciente funcionario ingresado Don José María RODRIGUEZ, ya que puede desempeñar esta función y que necesita se les de una mayor confianza. Por unanimidad se acuerda remitir a la indicada el estudio de la fianza y gratificación del Depositario de Fondos ahora designado.-----

REVERSION TERRENOS GUARDERIA INFANTIL.-

Se informa por el Secretario en funciones de que este Ayuntamiento donó al Estado en Sesión Ordinaria por el mismo celebrada el día 29 de Enero de 1.980 un solar de 2.457 metros cuadrados para construir sobre el mismo, Bienes de Propios sitios en Ejido de las Eras, una Guardería Infantil, donación que fue aceptada por el Ministerio de Economía y Hacienda por R. D. número 1.613/80 de 6 de Junio, publicado en el B. O. del Estado núm. 186 del día 4 de Agosto de 1.980.

Procede pues, al amparo de lo que determina el artículo 97, apartado a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955 y para iniciar el expediente de reversión, acuerdo Municipal en súplica de recuperación para el patrimonio municipal de los terrenos donados en su día. En su virtud y por unanimidad de todos los Sres. asistentes, se acuerda:-----

1º.- Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda Sección de Patrimonio del Estado, la reversión del solar de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS cuadrados de terreno del Ejido de las Eras, Bienes de Propio de este Ayuntamiento, cedido en su día aceptando por el Estado en Real Decreto núm. 1.613/80 de 6 de Junio, publicado en el B. O. del Estado núm. 186 del 4 de Agosto de 1.980 a fin de destinarlo a la erección de una Guardería Infantil.-----

2º.- Remitir a citado Centro Directivo en unión de la solicitud correspondiente, certificación de este Ayuntamiento autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la firma y ejecución de esta resolución y la comparecencia para la formalización de documentos que fuere precisos al objeto deseado.-----

INCOMPATIBILIDADES ORDENANZA MUNICIPAL.-

Don Gregorio DONOSO NOGALES, funcionario municipal recientemente ingresado en la plantilla de esta Corporación, con el carácter de Ordenanza, solicita por su escrito de fecha 20 de los corrientes se le reconozca la compatibilidad con el empleo adicional de economista-Asesor-Contable en la empresa privada comercialmente denominada CONFISA? dedicada al asesoramiento fiscal y contable, domiciliada en esta villa, calle R. Católicos, 18-A, en la que emplea un tiempo aproximado de dos horas diarias como máximo y fuera del tiempo que invierte en este Ayuntamiento.-----

Conocidas las disposiciones que regulan la materia, este Pleno Municipal no observa incompatibilidad en el desempeño en su función como Ordenanza de este Ayuntamiento y el cargo en la empresa privada que dice el solicitante. No obstante y cumpliendo la Circular número 2/1.985, fecha 26 de Abril de 1.985 de la Delegación de Gobierno en la Comunidad autónoma de Extremadura, Administración Territorial se enviará a este Centro, certificación de este acuerdo a los efectos oportunos.-----

Independientemente de ello y en cuanto a la permisión de utilizar su título académico de Licenciado en ciencias Económicas y Empresariales, que dice posee, a esta Corporación no se le alcanza su competencia en este permiso, suponiendo así planteado el tema que es materia más propia de los Colegios profesionales o similares.-----

NOMBRAMIENTO DIRECTOR CONSERVATORIO DE MUSICA.-



La Presidencia informa de la terna propuesta por el Claustro de profesores del conservatorio de Música, compuesta por Don Juan DIAZZ

SANCHEZ, Don Guillermo MUÑOZ CABANILLAS y Doña María de Gracia DONOSO. A este respecto interviene Don Juan MORENO BELENES para señalar que la denominación de Conservatorio es impropia, y habría que hablar de Escuela de Música. La Alcaldía señala que toda documentación para legalizarse está en Madrid desde primeros de Octubre, que según contactos mantenidos está en regla y sólo está pendiente de una visita de la Inspección para comprobar las instalaciones. El Sr. Moreno Belenes, propone que el nombramiento de Director se aplaze hasta tanto haya terminado el procedimiento de legalización del Conservatorio, lo que se aprueba por unanimidad.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS CAMIÓN RECOGIDA DE BASURAS.-

Por la Secretaría se informa que se ha incoado expediente de contratación para la adjudicación mediante concurso de un camión de RECOGIDA DE BASURAS, equipado con caja recolectora-compactadora hidráulica, conforme al proyecto técnico redactado por Don Juan MARTINEZ CONESA y aprobado por la Corporación en Sesión del 24 de Julio de 1.984, para el que hay consignación suficiente según se ha informado por este Secretario-Interventor.

Redactado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, una vez aprobado el mismo, habiendo sido hallado conforme por la Comisión Informativa de Servicios Públicos.

Convocar concurso para la adquisición de referido camión, por un tipo de licitación de OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (8.052.680), publicándose simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3.046 de 6 de Octubre, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación.

MODIFICACION ARTICULO 156 NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Se somete a la consideración de los reunidos la modificación del artículo 156 de las Normas SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE MONTIJO, ante la necesidad de construir el HOGAR DEL PENSIONISTA en terrenos del Polígono NUEVE. Cedido a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y que necesita un estudio de detalle o la modificación del artículo 156 de citadas normas, todo ello, según el informe técnico presentado por el Arquitecto Técnico Superior Don José María MARTINEZ DE LLERA y encargado de redactar el proyecto técnico del Hogar del Pensionista. La propuesta de modificación viene informada por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda en sentido favorable. Don Manuel POZO interviene para señalar que el asunto no está nada claro para su grupo, que no obstante piensa que se pueden producir beneficios para los propietarios de la zona de Polígono nueve. El Secretario informa que el acuerdo de modificación requiere la mayoría absoluta, nueve votos favorables, según el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local. La Presidencia propone una reunión con el Arquitecto redactor del Informe para explicar detalladamente el asunto y que pueda pasar a un próximo Pleno, pues es necesario para empezar a construir el Hogar del Pensionista para febrero de 1.986, por lo que se acuerda, quede sobre la mesa.

ACUERDO INICIAL MUNICIPALIZACION SERVICIO DE AGUA.-

Por la Presidencia se plantea el tema sobre la municipalización del servicio de agua, diciendo que para su grupo está suficientemente claro. Después de las múltiples reuniones mantenidas con la empresa CESEX? autora del Estudio económico para la viabilidad del servicio y con la empresa EYSA, se debe aprobar sin más demora el inicio del expediente para la municipalización del servicio de agua.

El Sr. Pozo Caballero está de acuerdo ideológicamente con la municipalización, pero ve contradicciones entre el estudio de CESEX y el de EYSA/ Se podrían haber ahorrado gastos y conseguido una mayor fiabilidad si se hubiera encargado a una auditoría de la empresa EYSA. Hay cuestiones que todavía no se ven claras del Servicio, como mantenimiento, forma de gestión, etc.

La Alcaldía responde que CESEX, es una empresa con gran solera y cualificación, habiendo realizado estudios para la Junta de Extremadura y la Diputación, entendiendo que el Estudio de CESEX es meridiano respecto a la rentabilidad del servicio. El Sr. Pozo Caballero, en nombre del Grupo P.C. pide un plazo de diez días para estudiar los puntos dudosos que quedan y se lleve a un pleno extraordinario.

Don Juan MORENO solicita que se le remitan los estudios de CESEX y EYSA.

La Alcaldía contesta que se remitirán estos estudios y en el plazo de diez días, se convocará el Pleno Extraordinario para decidir la municipalización.

SUBASTA OBRAS MERCADO DE ABASTOS.

Se plantea por la Presidencia el inicio de las obras de REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS con la máxima brevedad y para ello es necesario aprobar el Pliego de condiciones que regirá la subasta. El Sr. Pozo en nombre de su grupo el P.C. se muestra disconforme con el procedimiento elegido de subasta, pues piensa que por la simpleza de la obra, la puede ejecutar el Ayuntamiento con sus propios medios, con tratando trabajadores en paro de la localidad.

La Alcaldía lee un informe del Aparejador Municipal en el que reservadamente afirma que el Ayuntamiento no dispone de los medios humanos y materiales para la realización de la obra, por lo que aún siendo partidario de que el Ayuntamiento ejecute estas obras, bien podrían salirles más costosas. La Alcaldía señala que su grupo es también partidario de ejecutar directamente las obras, pero que a la vista del informe técnico, no tiene más remedio que proponer la subasta.

Redactado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y hallado conforme, la Corporación previa deliberación adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras de reforma del Mercado de Abastos de esta villa, con arreglo al proyecto Técnico, redactado por Doña María del Carmen CIENFUEGOS BUENO, por un tipo de licitación de 9.497.378 pesetas.
- 2º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse



reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.-----

32.- Simultáneamente publíquese el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 119.2 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75 procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación.-----

BAJAS CARGO RECAUDACION EJECUTIVA.-

No se ha podido dictaminar por la Comisión de Hacienda las bajas de cargo a la recaudación ejecutiva de ejercicios anteriores, por lo que queda sobre la mesa.-----

RETRIBUCIONES PROFESORES CONSERVATORIO DE MUSICA.-

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, relacionado con el tema de las retribuciones de los profesores de Música, que resumidamente propone: Una plantilla de tres profesores, debido a la existencia de 51 alumnos todavía, garantizarán una remuneración de 1.050 pesetas por hora de trabajo, suponiendo una remuneración mensual de 32.000 pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a pedir una subvención a la Diputación Provincial, al igual que otros Conservatorios y a solicitar la subvención correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia.-----

Una vez se hayan conseguido estas cantidades, se estudiará el tema de nuevas retribuciones para los Profesores y se concederán becas a los alumnos que no tengan posibilidades económicas.-----

Interviene el Sr. Pozo para señalar que el Conservatorio cuesta cada vez más. No estamos contra la cultura, pero no se han analizado los costes económicos. Habría que conseguir una autofinanciación. El Director actual, cuando se creó la Escuela de Música, se comprometió a la autofinanciación. Son muchos los miles de pesetas que cuesta el Conservatorio. Considerando su Grupo que antes de fijar definitivamente las retribuciones, hay que esperar a la legalización y obtención de las correspondientes subvenciones, teniendo que conseguir becas para los hijos de los trabajadores.-----

La Alcaldía explica que para legalizar el Conservatorio es necesario tener un número mínimo de alumnos, un Profesor, mobiliario, etc.. Es decir, tienen que estar funcionando la Escuela y ofrecer unas condiciones dignas de estudio. Hay que aguantar esta situación provisional y conseguir la legalización. A partir de entonces, con la subvenciones, se puede conseguir la práctica autofinanciación, establecer becas para los trabajadores y vecinos sin recursos, que es una de las preocupaciones del P.C.E. y actualizar las retribuciones de los Profesores.-----

Don Juan MORENO BELENES pregunta cuanto se cobra por la hora de clase a cada alumno, planteando que habría que establecer becas. Piensa también que el salario de los Profesores debe depender del número de alumnos, no se debe fijar un salario.-----

La Alcaldía plantea su preocupación de que los profesores se vayan y se tengan que interrumpir las clases y el proceso de legislación. Don Carlos RODRIGUEZ piensa que se debe abonar una subvención anual al Conservatorio para que el Ayuntamiento no tengan que implicarse en el abono de la diferencia entre lo aportado por los alumnos y la retribución de los profesores.-----

Don Juan MORENO plantea que se espere la decisión sobre retribuciones al mes y medio que falta para la legalización. La Alcaldía piensa que con la propuesta de la Comisión de Hacienda la

aportación Municipal es pequeña.-----

Se somete a votación la propuesta de la Comisión, resultando cinco votos a favor del grupo del P.C.E., cuatro abstenciones del Grupo P.C. y dos negativos de Don Juan MORENO BELENES y Don Carlos RIGUEZ MORENO.-----

CONCIERTO CON LA CIA: SEVILLANA DE POSTES Y PALOMILLAS.-

La Alcaldía informa de la última reunión mantenida con representantes de la Cia. Sevillana de Electricidad en Badajoz, sobre la propuesta de concierto para 1.985, consistente en abonar el tipo operativo 1,50 por 100 a la cifra de ingresos brutos obtenidos por la Compañía dentro del término municipal de Montijo. Suponiendo el 1,5 por ciento una cantidad aproximada de 1.700.000 pesetas. La Alcaldía piensa que esta cantidad se atiende escrupulosamente a la establecida en la legislación vigente, Orden Ministerial de 21.05.77.-----

Don Francisco RODRIGUEZ PREGUNTA COMO ES POSIBLE que salga 1.700.000 pesetas, si el asesor económico proponía 2.151.000 pesetas.-----

La Alcaldía contesta que el Asesor Económico tenía incluidos los suministros de Barbaño que tiene un concierto aparte, además el cálculo del Asesor estaba hecho en función del primer Semestre. No obstante a propuesta de concierto del 1,50 por 100 de los ingresos brutos, de acuerdo con la legislación vigente y sería cuestión de comprobar los ingresos brutos de 1.985, para ver la resultante final. Se aprueba por unanimidad la propuesta de concierto, facultándose a la Alcaldía para la firma del mismo.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLES ADYACENTES ALCOLEA.-

Es aprobada la imposición de Contribuciones especiales por urbanización de las calles adyacentes a la calle Alcolea, denominadas Bonifacio Gil, Alberti y Rastrillo, por un importe total de 4.102.024 pesetas, tomándose como base el metro lineal de fachada de los edificios y solares.-----

CESION TERRENOS PARA INDUSTRIA.-

Informa el Presidente de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio que cuando se estuvieran analizando las peticiones se detectó que no había suficientes metros cuadrados para sacar a pública subasta, ya que se pensaba que había 1.200 metros cuadrados y sólo hay 600 m² útiles en el lugar elegido en la carretera de la Roca, junto al Cuartel de la Guardia Civil.-----

Don Manuel POZO piensa que la industria de la herrería molesta, no podría ir en ese lugar. Propone que en la carretera de Torre Mayor hay terrenos para esa clase de industria. Don Francisco RODRIGUEZ dice que el lugar de la Carretera de la Roca va a suscitar protesta por los vecinos. Se acuerda que el asunto se estudie más detalladamente por la Comisión componente, con el Asesoramiento del Sr. Aparejador Municipal y de la Consejería de Obras Públicas.-----

APROBAC. PLIEGO CONDICIONES APROVECHAMIENTO HIERBAS ERAS.-

A la vista del informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda aprobar Plie-

go de Condiciones para la subasta de los aprovechamientos de las hierbas del Ejido de las Eras, durante el año ganadero de 1.985-86 por el precio de CINCUENTA MIL PESETAS.

Es de advertir para así hacerlo constar en el Pliego de Condiciones que ahora se aprueba, el que el adjudicatario no podrá impedir de que los vecinos pasen por estos terrenos y que las ovejas invadan el campo de fútbol de la barriada de Juan X XIII.

ESTUDIO SOLICITUDES POSITO AGRICOLA.-

Constituida la Corporación en Junta Administradora de Pósito Agrícola y conocido el informe favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, en su reunión del día 15 de los corrientes, se acuerda conceder un préstamo agrícola de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS a cada uno de los siguientes solicitantes:

Don Manuel PEREZ GALLARDO, domiciliado en calle R. Huertas, 42, otorgarle un préstamo de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, siendo fiadores Don Juan PEREZ GALLARDO, domiciliado en J. Canalejas 37 y Doña Isabel GALLARDO GARCIA, con domicilio en R. Huertas, 42.

Don José Luis DELGADO TREJO, domiciliado en Sta. Ana, 39 otorgarle un préstamo de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS; siendo fiadores Don José RODRIGUEZ MARTIN y Don José SANCHEZ VIEIRA, domiciliados respectivamente en M. de Porrás, 87 y Arriba, 63 de esta población.

MOCION ADHESIÓN DOLORES IBARRURI.-

El 9 de Diciembre de este año, Dolores IBARRURI "Pasionaria" cumple 90 años. Con este motivo se le va a rendir un homenaje que va a culminar en un gran acto el 8 de Diciembre en el Palacio de los Deportes de Madrid. Para el acontecimiento se ha constituido una Comisión de Honor, en la que figuran el Presidente del PSOE, el Secretario General del P.C. E., los Secretarios Generales de CC.OO. y U. G. T., el Presidente de las Cortes, el Alcalde de Madrid y otras personalidades de la política, de la Ciencia y de la Cultura. Militante del movimiento obrero desde su juventud, fundadora, Secretaria General y actual Presidenta del P.C.E., Diputada por el Frente Popular de las Cortes de la República, Diputada por Asturias y Vicepresidenta de las Cortes en 1.977, resume en su vida la lucha del pueblo español contra el fascismo, por la democracia y la lucha de los trabajadores por sus derechos.

Por todo ello y con la abstención de Don Juan MORENO BELENES acuerda adherirse al homenaje a Dolores IBARRURI, "LA PASIONARIA".

ESTUDIO DETALLE POLIGONO SEIS.-

Visto el Estudio de Detalle del Polígono número seis de este término Municipal en solar propiedad de MOLQUESA, S. A., confeccionado por el Arquitecto Don Manuel FORTEA LUNA, el informe favorable emitido por nuestro Arquitecto Técnico Municipal y el Placeme de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE del Polígono de actuación número 6, promovido por MOLQUESA, S. A., representada por Don Antonio MOLEON QUESADA en un solar con una superficie total de 6.996.64 metros cuadrados de este término Municipal.

2º.- Exponer al público mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y diario "HOY" el Estudio de Detalles indicado durante el plazo de quince días de conformidad con el artículo 4º del Real Decreto Ley núm. 3/80 de 14 de Marzo para oír reclamaciones.

3º.- Que a la vista del resultado de la anterior información pública, esta Corporación aprobará definitivamente si procede, introduciendo en su caso las modificaciones que resulten pertinentes.

Esté último punto, así como los dos siguientes se incluyen en el orden del día por estimarse urgente y por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

PROPUESTA MODIFICACION CREDITO.-

Leida la propuesta de modificación de crédito del actual Presupuesto Ordinario de Gastos, formulada por el Secretario-Interventor en funciones y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas (TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS), que se proponen, por lo que se acuerda:---

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor en funciones.

2º.- Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBACION PROGRAMA NECESIDADES PLANES PROVINCIALES.-

Es aprobado el programa de necesidades de este Ayuntamiento para su inclusión, si procede, en el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL en el ejercicio de 1.986, debiéndose enviar a dicho Centro relación del mismo y cuyo detalle que es como sigue, ha sido dada lectura previa a todos los Sres. asistentes.

1.- ALUMBRADO:

Quinta fase de alumbrado Público en Montijo.... 10.000.000

2.- URBANIZACIONES:

Calle 1º de Mayo.....	1.000.000
Calle Carlos I.....	1.250.000
Calle Salmerón.....	1.800.000
Calle Moreno de Vargas (Salzillo-Charcos).....	1.800.000
Calle Agla.....	6.000.000
Calle Salzillo (Final).....	1.800.000
Calle María Enriquez (M. de Vargas-Agla).....	300.000
Carretera de la Roca, acerado.....	1.300.000
Calle Pereda.....	1.700.000
Calle de "LOS CHARCOS".....	1.800.000
Real de la Feria.....	3.500.000
Plaza Juan XXIII, con red de saneamiento.....	1.250.000
Ensanche Pedro de Alvarado y Hdo. de Soto.....	100.000

3.- ASFALTADO:

Camino de Barbaño..... 4.000.000



- Calle Alcolea.....	400.000.-
- Calle Valdelacalzada.....	1.250.000.-
- Avda. de la Nava.....	900.000.-
Avda. de la Estación del FF. CC.....	1.000.000.-
- Avda. Emperatriz Eugenia.....	500.000.-
- Calle Madrid.....	250.000.-
- Avda. de Colón.....	2.000.000.-
- Calle Mártires.....	975.000.-
- Calle V. N. Balboa.....	850.000.-
- Calle Almagro.....	650.000.-

4.- EDIFICACION.-

1 Reforma del Matadero Municipal.....	1.600.000.-
- Reforma Polideportivo Municipal.....	600.000.-

5.- ACCESOS.-

- Camino de la Roca desde Parque Municipal.....	3.000.000.-
- Camino del Carazo.....	5.000.000.-
- Callejón de la Zorra.....	15.000.000.-
- Camino de Barbaño, reparación.....	1.000.000.-

6.- PARQUES.-

- Parque del valle.....	4.000.000.-
-------------------------	-------------

7.- SERVICIOS.-

- Furgón Isotermo Matadero Municipal.....	5.000.000.-
- Camión transporte materiales.....	4.000.000.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Manuel POZO CABALLERO propone cambiar los plenos de fecha para que los Concejales puedan estudiar los temas. Después de una breve discusión, se aprueba por unanimidad fijar el tercer miércoles de cada mes como fecha para los plenos ordinarios.

Don Manuel POZO expone que el sábado pasado hubo un robo a la salida de Minister y la Policía Municipal no intervino bien. La Alcaldía contesta que según el informe de la Policía Municipal había dos personas robando cassettes y los cogieron seis vecinos y los retuvieron pero uno escapó. Cuando llegó la Policía detuvo al que estaba retenido y el otro ya había escapado.

Don Rafael CRUZ dice que según le han contado, la Policía Municipal detuvo a los dos. Uno lo montaron en el coche de la Policía y el otro le dijeron que fuera delante con su propio vehículo al Cuerpo de Guardia. La Alcaldía contesta que se investigará sobre el asunto.

Don Francisco RODRIGUEZ plantea que al venir al Pleno se ha encontrado dos trabajadores desatascando una alcantarilla y sin ninguna señal que los hiciera visibles, por lo que estuvieron a punto de ser atropellados. Propone que se les compre brazaletes reflectantes. La Alcaldía contesta que para evitar todas estas cosas se han comprado vallas y linternas y no se explica como no las han utilizado. Se menciona que Ramón era uno de ellos, por lo que se acuerda requerirle sobre este particular.

Don Manuel POZO pide el cumplimiento del Proyecto de fachada del Ayuntamiento en el que no se contempla mantener el grabado de la Virgen de Guadalupe. Su Grupo es respetuoso con las creencias religiosas, pero el Ayuntamiento es una Entidad Pública y no deben figurar símbolos de clase

La Alcaldía contesta que no hay un acuerdo tentativo. Se han producido movimientos de protesta. En cuanto a las frases que acompañaban al grabado estamos en desacuerdo y hay que quitarlas, no obstante que se presente una propuesta al próximo Pleno y que cada uno cargue o afronte su responsabilidad.

Don Rafael CRUZ señala que cuando se quiera convocar al próximo Pleno, la fachada ya estará terminada.

Don Manuel POZO afirma que en los planos no se contemplaba el grabado y los arquitectos suelen ser muy detallistas. Insiste en que se debe poner en práctica el proyecto y respecto a las presiones cree que hay un sector a favor minoritario en contra. Si fuese la Virgen de Barbaño, quizás no mantendríamos la misma postura.

La Alcaldía señala que en ruegos y preguntas no se vota y que este pequeño detalle puede crear conflictos.

Don Rafael CRUZ insiste de nuevo para señalar que cuando se retiró José Antonio, también hubo conflictos. Es difícil quitar los símbolos de la Guerra Civil, pero hay que hacerlo, a pesar de las protestas y lo mismo debe hacerse con los símbolos religiosos.

La Presidencia dice que sólo no lo hace, que tiene que dar la cara toda la Corporación. Para Don Manuel POZO es antiestético e insiste públicamente en que se retire. Don Juan MORENO piensa que no es lo más importante quitar eso.

La Alcaldía afirma que la frase se puede quitar enseguida porque es claramente política. Las creencias religiosas son una cosa distinta. No sólo los capitalistas van a misa, hay que ver a muchos trabajadores como van a la Iglesia y sus hijos se bautizan y hacen la comunión. También en el P.C.. La Alcaldía propone que se trate en un próximo Pleno.

Interviene de nuevo el Sr. Pozo para preguntar sobre el nombramiento del Secretario y en concreto los problemas habidos con el Gobierno Civil.

Contesta la alcaldía de que en efecto hubo problemas con el nombramiento, recibándose un requerimiento de impugnación del Gobierno Civil. Tras entrevistas mantenidas con el Gobernador y justificándose el procedimiento seguido de imposibilidad de acumulación a otro Ayuntamiento, renuncia ante la imposibilidad de llevar la Secretaría del Oficial Administrativo que hacía de Secretario interino, se ha habilitado a un funcionario de empleo, Asesor Jurídico, como Secretario en funciones hasta que la plaza sea cubierta por la Dirección General de Administración Local, por lo que el acuerdo de nombramiento y la situación del Secretario es perfectamente legal.

El Sr. Pozo Caballero interviene de nuevo y afirma que podrían denunciar al Secretario y al Alcalde y a todos los Concejales que votaron a favor del acuerdo. Pero que no lo va a hacer porque no tiene nada en contra de las personas, pero sí tiene que denunciar políticamente el asunto.

La Presidencia se ratifica en que el acuerdo de nombramiento es legal y prueba es que no ha sido recurrido por el Gobierno Civil y que esta situación de Secretario y funcionario se da en muchos pueblos de la provincia y en toda España, ante la falta de Secretarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario en funciones, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Gallego *Manuel Mate*
Rafael
Alonso

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Juan C. MOLANO GRAG.

TTES. DE ALCALDE:

D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ. GOMEZ
D. Manuel MATE REDONDO
D. Fco. GALLEGO FREIJ.
Dña. C. ZAMORA DEL CAST.

CONCEJALES:

D. Rafael CRUZ MORENO
Dña. Antonia ESCOBAR F.
Dña. Isabel GLEZ. S.
D. José LAVADINO G.
D. Juan MORENO BELE.
Dña. Pilar PINILLA C.
D. Manuel POZO CABA.
D. Carlos RGUEZ M.
D. Fco. RGUEZ PEREZ.
Secretario:
D. L.Fdo. AGORRETA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.985.

Número 17

EN LA VILLA DE MOTNIJO, siendo las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en un aula del Coelgio Nacional "PADRE MAN JON", antiguo, por reparaciones en la Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin justificar su ausencia los también integrantes Sres. GARCIA SERRANO, MONTERO BLANCO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se informa por la misma que se ha comunicado a este Ayuntamiento una nueva subvención por parte de la Dirección Provincial del INEM, que asciende a 750.000 pesetas, con destino a las obras y servicios del PER.

Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento han confeccionado el Proyecto de Urbanización DE CALLES Y SOLARES, por la cuantía referida.

A la vista de las actuaciones anteriores, la Corporación, previa deliberación, acuerdo por unanimidad:

- Aprobar el Proyecto de obra de "URBANIZACION DE CALLES Y SOLARES", por valor de 750.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Alonso *Luis Zamora* *A. Escobar*
Fco Gallego *Manuel Mate*
Rafael *Alonso*





SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 Alcalde-Presidente: (EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE - -
 D. Juan C. MOLANO GRAG.) 1.985.
 TTES. DE ALCALDE: ()
 D. Bartolomé DEL VIEJO)
 D. Alonso RGUEZ. GOMEZ ()
 D. Manuel MATE REDONDO)
 D. C. ZAMORA CASTILLO ()
 CONCEJALES: ()
 D. Rafael CRUZ MORENO ()
 D. Juan MORENO BELEN.)
 D. Manuel POZO CABAL. ()
 D. Pco. RGUEZ PEREZ)
 D. José LAVADIÑO GOMEZ ()
 Dña. Pilar PINILLA CAR.)
 Secretario: ()
 D. L. Fdo. AGORRETA B.)
 ***** ()

Número 18

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en un aula del ANTIGUO COLEGIO PADRE MANJON, por reparaciones de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, justificando su ausencia Don Francisco GALLEGO, Doña Isabel GONZALEZ, Doña Antonia ESCOBAR, y Don Antonio GARCIA, por enfermedad y Don Carlos RGUEZ por razones de trabajo.-----

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede a tratar los asuntos que componen el Orden del día de esta reunión.-----

ACUERDO INICIAL EXPEDIENTE MUNICIPALIZACIÓN SERVICIO DEL AGUA.-

La Presidencia propone la intervención de los distintos grupos para que fijen su posición. Don Manuel POZO en nombre del P.C. señala la posición favorable de su grupo, después de haber hecho un estudio exhaustivo de los estudios de EYSA y CESEX, aunque subsisten algunos incógnitas como la tolerancia que se va a tener con los impagados.

Don Juan MORENO piensa que si se intenta municipalizar es para sacar beneficios y no los ve claros con las cifras de CESEX, pues en un estudio habla de un Superávit de 1.500.000 pesetas y en el otro puede haber un déficit de 400.000 pesetas. Si a eso se añade que CESEX habla de incrementar los gastos en un 10 % y los ingresos en un 7%, habría más déficit. Está en favor de congelar la retribución para 1.986 aceptando la propuesta de EYSA.-----

Doña María del Carmen ZAMORA en nombre de su grupo Socialista opina que el Estudio de CESEX es incompleto ¿De donde se va a sacar los fondos necesarios para amortización de oficinas, inversiones, bienes fungibles? ¿Qué se va a hacer con el personal de la Empresa? ¿Que sistema se va a seguir, Gestión Directa o Indirecta? Ni el estudio de CESEX ni Eysa han previsto la implantación del IVA. Por otra parte se va a dejar de percibir el Canon.-----

Don Bartolomé DEL VIEJO GARCIA opina que sí hay beneficios. En cuanto al personal, se debe asumir todo el que hay. Está todo disenso y estudiado. Su posición es totalmente favorable a la municipalización, pues es claro que la Empresa que actualmente gestiona el servicio saca beneficios, por qué no los va a conseguir el Ayuntamiento. La Alcaldía es partidaria de la Municipalización. Lo que implica que hay que gestionar bien. Hay un personal con experiencia de muchos años. Pone el ejemplo de varios pueblos de la provincia de Badajoz. En cuanto a la incógnita de cómo va a funcionar la Empresa, propone la constitución de una Comisión con los distintos grupos. Pide el voto afirmativo a la Municipalización en beneficio de los vecinos de Montijo.-----

Interviene de nuevo al Sr. Pozo para señalar que la Municipalización coincide con los planteamientos políticos de su Grupo. El voto favorable de su Grupo está condicionado a que la Gestión del Servicio una vez municipalizado, la lleve el Grupo Mayoritario del Ayuntamiento. No obstante, piensa que la Municipalización debe suponer una

mejora del servicio. Respecto a la amortización de las inversiones es perfectamente posible.-----

Interviene de nuevo Doña María del Carmen ZAMORA para señalar que se podía seguir un año con la Empresa, e ir estudiando la Municipalización en ese periodo.-----

La Alcaldía explica que lo que se va a votar es el acuerdo inicial para comenzar el expediente de Municipalización, que el procedimiento implica seguir el Reglamento de Servicios, la constitución de una Comisión compuesta por miembros de la Corporación, usuarios y Técnicos designados por los Colegios respectivos, que elaboran una Memoria, con una viabilidad Económica del Servicio, forma de gestión, funcionamiento de la Empresa, etc....

Se acuerda, con nueve votos a favor y uno en contra de Doña Pilar PINILLA y una abstención de Don Juan MORENO, iniciar el expediente de Municipalización del Servicio de Aguas.-----

MODIFICACION ARTICULO 156 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MONTIJO

Explica la Alcaldía que este tema quedó pendiente del Pleno anterior. La modificación que se propone cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, está explicada, propuesta y razonada por el Arquitecto autor de las Normas Don José María MARTINEZ DE LLERA. En definitiva, se trata de modificar el artículo 156 de las Normas Subsidiarias, que hace referencia al Polígono nueve, que condiciona la ordenación y edificación del Polígono, para que su pérdida de la finalidad principal buscada, imposibilite el normal desarrollo de la renovación constructiva de la manzana afectada, modificación que constituye el objeto del presente expediente.-----

La nueva redacción que se propone del artículo 156 de las Normas Subsidiarias de Montijo es:-----

Artículo 156.- POLIGONO NUEVE.- Las condiciones de edificación que se establecen para todas las parcelas, incluidas en el ámbito del Polígono delimitado, serán las siguientes:--

- Coeficiente máximo superficial: 2 m²/m² aplicables sobre la superficie neta de cada parcela.-----

- Máxima ocupación de parcela en todas las plantas: el 75 por ciento de su superficie, con la condición además de que el 25 % libre habrá de situarse íntegramente en el fondo de la parcela, ocupando toda la longitud del testero de la misma.

- Las restantes condiciones de edificación (altura nº de plantas, usos permitidos, etc) que rigen la construcción de las parcelas de la manzana, serán las establecidas con carácter general para la zona del suelo urbano en que se ubica el Polígono.

- Una vez consolidada la edificación del Polígono en las condiciones antes señaladas, el Ayuntamiento redactará y tramitará un Estudio de Detalle de REordenación de Volúmenes y Alineaciones, cuyo ámbito de actuación será el definitivo por los fondos de edificación resultantes del 25 % de la superficie libre de las parcelas y cuyo objeto será la señalización de las alineaciones interiores de la manzana que regulen dichos fondos, liberando un espacio homogéneo que pasará a incorporarse mediante cesión gratuita al sistema de espacios libres de uso público. El resto de los fondos no edificados ni ocupados por el espacio público, podrán ser reedificados en las condiciones que señalen el mismo Estudio de Detalle y reintegrado y distribuido entre

los propietarios afectados mediante una simple reparcelación económica o de regularización de los linderos.-----

- Don Manuel Pozo en nombre del Grupo PC. condiciona el voto de su Grupo, pues están disconformes con la forma en que se va a construir el Hogar del Pensionista. No les gusta, ni el proyecto, ni el lugar de ubicación. Se deberá haber intentado hacer en la Plaza, poniéndose de acuerdo con los vecinos.-----

- La Alcaldía contesta que la idea inicial era hacerlo en unos terrenos al lado del Parque Municipal. No fué aceptado ese sitio por la Consejería porque estaba muy alejado del centro. Enseguida se empezaron a hacer gestiones con el Obispado que pidió 9.000 pesetas por m² por este solar, que ha sido el único céntrico que se ha encontrado. A los pensionistas les ha gustado el mismo. Si no se aprueba hoy la Modificación de las Normas Subsidiarias, se puede retrasar mucho la construcción del Hogar. No está de acuerdo con que sea un túnel, pues hay muchos patios de luz. Coincide con el Sr. Pozo en que no es el sitio idóneo estéticamente.-----

- Se informa por el Secretario que la Modificación propuesta requiere la mayoría absoluta de votos, es decir, nueve. Se aprueba por unanimidad.-----

ULTIMOS DETALLES FACHADA AYUNTAMIENTO.-----

- Interviene el Sr. Pozo para decir que su Grupo tiene muy claro que debe desaparecer la Imagen de la Virgen de Guadalupe, pues en el Proyecto aprobado en el Pleno de 24 de Junio, no se contemplaba el mantenimiento de la misma.-----

- La Alcaldía no está de acuerdo con que el Proyecto aprobado en el Pleno de 24 de Junio significase la desaparición de la imagen. No es partidario de quitarla sin más, pues podría provocar un enfrentamiento dentro del pueblo.-----

- Don Manuel POZO exige el cumplimiento del Proyecto aprobado en el Pleno de 24 de Junio, en que figuraba un Mono o boceto con la descripción de la fachada, contemplándose un Escudo, pero no la imagen de la Virgen. Estamos en un Estado de Derecho y no confesional, hay que quitar esto y dárselo a la Iglesia o a los que encabezen la protesta. El Ayuntamiento es un establecimiento público y no deben figurar simbolismos.-----

- Doña Pilar PINILLA piensa que como Concejales son representantes de un pueblo y deben seguir el interés de la mayoría, que es que se quede la imagen.-----

- Para Don Bartolomé DEL VIEJO. los Santos deben estar en la Iglesia, piensa que se le ha dado mucha publicidad al asunto y ahora es cuando mucha gente se ha dado cuenta de que la imagen está en la fachada.-----

- Doña María del Carmen ZAMORA Opina que el mosaico que se pretende quitar simboliza unas creencias y supone algo muy importante para mucha gente. No es su lugar estar en la fachada del Ayuntamiento. Propone que se haga reuniones con la gente que inició la campaña de firmas para explicarles las posturas del Ayuntamiento y el destino que se va a dar al Mosaico. Para el Sr. Pozo no hay que reunirse con nadie. El Ayuntamiento tiene Plena potestad. Es cuestión de posiciones políticas y los que promueven las firmas y están en contra son unos fascistas, sólo hay que ver la frase que figura en el mosaico. Montijo es los pocos pueblos en los que figura eso.-----

- La Alcaldía expresa que no hay coincidencia en su Grupo respecto al asunto. Está de acuerdo con que en un establecimiento públi-

co no debería haber símbolos religiosos. Pero hay muchas personas que desgraciadamente no comprenden eso. El problema no es sólo de derecha o izquierda, se está manipulando a muchos trabajadores. La Presidencia argumenta que no tuvo ningún problema en quitar las lápidas de la Guerra Civil. Propone sustituir el Mosaico de la Virgen de Gaudalupe, donándolo a la Iglesia y poniendo en su lugar una virgen de Barbaño en mármol y haciendo juego con la fachada, para lo cual tiene un presupuesto pedido a un marmolista.

Don Bartolomé DEL VIEJO dice que o se dejan las cosas como están o se quita. Para Don Manuel MATE no hay que consultar nada, o se deja o se quita.

Don Manuel POZO insiste en que se quite. Y no teme ninguna reacción. Otra cosa hubiese sido si se tratase de la Virgen de Barbaño. La Presidencia propone que se fijen las posiciones de los distintos concejales.

El Grupo del P.C. integrado por los Concejales Don Manuel POZO, Don Francisco RODRIGUEZ y Don Rafael CRUZ y los Concejales Don Bartolomé DEL VIEJO y Don Manuel MATE, votan a favor de que se quite el mosaico de la virgen de Guadalupe, lo que supone para el Grupo del P.C. respetar el proyecto aprobado el 24 de Junio.

Don Juan Carlos MOLANO y Don Alonso RODRIGUEZ votan a favor de que se sustituya por la Imagen de la Virgen de Barbaño.

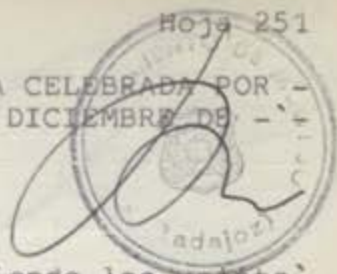
Doña María del Carmen ZAMORA y Don José LAVADINO proponen que se consulte a los vecinos.

Don Juan MORENO y Doña Pilar PINILLA porponen que se quede.

A la vista de la votación, la Alcaldía deduce la opinión mayoritaria de la Corporación de que se debe quitar la Imagen de la Virgen de Guadalupe, lo que se llevará a cabo con el máximo cuidado para no deteriorar el Mosaico y posteriormente lo pondrá a disposición de la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treitna minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of council members including Manuel Mate, Juan Carlos Molano, and others.



SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 Alcalde-Presidente: (EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE
 D. Juan C. MOLANO GR.) 1.985.
 TTES. DE ALCALDE: ()
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ ()
 D. Manuel MATE REDON.)
 Da. Ma. C. ZAMORA C. ()
 CONCEJALES:)
 D. Rafael CRUZ MORENO ()
 D. Juan MORENO BELENES) ()
 D. Manuel POZO CABAL. ()
 D. Fco. RGUEZ PEREZ) ()
 D. José LAVADIÑO GOMEZ()
 Da. Pilar PINILLA CAR.) ()
 Secretario: ()
 D. Luis F. AGORRETA B.) ()
 ***** ()

Número 19

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el aula del antiguo Colegio Público "PADRE MANJON", por reparaciones de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, com- ponentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrzr Sesión extraordinaria para la que oportuna- mente fueron citados en debida forma. No con- corre, justificando su ausencia por enferme- dad los Sres. GALLEGO FREIJOO, GARCIA SERRANO y las Sras. GONZALEZ SANCHEZ y ESCOBAR FERNANDEZ - por razones de trabajo Don Carlos RODRIGUEZ MORE NO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se informa por la misma que el único objeto de esta reunión es el de prestar conformidad al Presupuesto aprobado por la Excm. Diputación Provincial para este Municipio en el ejercicio de 1.986 y que asciende a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, desglosados de la siguiente forma.

OBRAS HIDRAULICAS Y OTROS para los poblados de Barbaño y Lácara. Presupuesto 2.500.000 pesetas.

ALUMBRADO: 10.000.000 de pesetas para el núcleo de Montijo.

URBANIZACIONES: 12.500.000 pesetas para el núcleo de Montijo.

Por unanimidad se acuerda prestar conformidad a la subvención asignada al Ayuntamiento de Montijo que asciende a 25.000.000 de pesetas y a su distribución, comprometiéndose este Ayuntamiento a con- signar la parte de aportación Municipal para la realización de las obras, que asciende al 10% del total y que suponen 2.500.000 pesetas en el Presupuesto Municipal de 1.986.

Asimismo se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Pro- vincial encomiende la realización de las obras al Ayuntamiento, por - contar este con medios técnicos y capacidad de gestión suficientes.

Se acuerda utilizar las subvenciones adjudicadas en las si- guientes Obras y Servicios.

Cerramiento de la Caseta y Pabellón Polideportivo en Barbaño 1.730.000 pesetas

Terminación de la Casa de la Cultura y adquisición de 10 bancos para la plaza 770.000 pesetas

Urbanización de las calles 1º de Mayo, Final de Carlos I, Pedro del - Barco, Martín y Dorado, Juan Antonio Codes y Ensanches de Pedro de Al - varado y Hdo. de Soto y asfaltados de las calles Alcolea, Valdelacal - zada, Avda. de la Estación y Avda. de Colón 12.500.000 pesetas.

Alumbrado público: 10.000.000 de pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Se- sión, siendo las veintiuna horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario en funciones, - certifico.



Luis F. Agorreta
Manuel...
...

[Handwritten signatures and initials]

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL P.C.
Alcalde-Presidente: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.985
 D. Juan C. MOLANO GR.)
TTES. DE ALCALDE: (Número 20

D. Bartolomé VIEJO G.) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las -
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ (veinte horas y quince minutos del día veintiseis
 Da. Ma. Carmen ZAMORA) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco
 D. Manuel MATE REDON. (se reunieron en el aula del Colegio Público PA-
 D. Fco. GALLEGO FREIJ) DRE MANJON, por reparaciones de la Casa Consis-
CONCEJALES: (torial los Sres. del margen, componentes de es-
 D. Rafael CRUZ MORENO) te Pleno Municipal, no concurriendo, sin que -
 Da. Isabel GLEZ. SANC. (justifiquen su ausencia, los también integran-
 D. Manuel POZO CABAL.) tes Sres. Escobar Fernández, Doña Antonia, Gar-
 D. Carlos RGUEZ. MOR. (cia Serrano, Montero Blanco, Moreno Belenes y -
 D. Fco. RGUEZ PEREZ) Pinilla Carretero, Doña Pilar.-----
Secretario: ()
 D. Fco. AGORRETA B.)
 ***** ()

ABIERTO el acto de orden de la presi-
 dencia, se procede por mí, el Secretario en fun-
 ciones a dar lectura del acta en borrador de -
 las Sesiones anteriores números 16, 17 y 18, co-
 rrespondientes a los días 25 de Noviembre, ORDI-
 NARIA y 28 de Noviembre y 9 de Diciembre, ambas EXTRAORDINARIAS.---

Interviene Don Manuel POZO, para señalar deficiencias
 observadas en las actas. En la hoja segunda en el punto DESAHUCIO
 LOCALES APROSUBA de la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre de
 1.985, no es cierto la imputación de que su grupo hubiese propuesto
 el desahucio de todos los terrenos y locales cedidos.-----

En la hoja 2ª del acta de la Sesión extraordinaria -
 del 9 de Diciembre de 1.985, se omite que el Grupo del P.C. conside-
 raba que se podrían haber ahorrado 300.000 pesetas, coste del estu-
 dio de CESEX.-----

En la hoja 1ª de este mismo acta, ACUERDO INICIAL EX-
 PEDIENTE MUNICIPALIZACIÓN SERVICIO DE AGUA, quién habló en nombre -
 del P.C. fué Don Francisco RODRIGUEZ, en vez de Don Manuel POZO. En
 este mismo acta se señala varias veces que Doña María del Carmen ZA-
 MORA DEL CASTILLO interviene en nombre del grupo Socialista, cuando
 según se tiene entendido, los tres Concejales en la candidatura del
 PSOE no pertenecen ya al mismo y funcionan como grupo independiente.

En el punto, últimos detalles, fachada del Ayuntamien-
 to Don Manuel POZO, echa en falta la intervención de su grupo, exi-
 giendo el cumplimiento del acuerdo del Pleno de 24 de Junio. La Al-
 caldía contesta que en el párrafo tercero de ese mismo punto figura
 claramente: Señala también Don Manuel POZO y recalca Don Rafael -
 CRUZ, que debe figurar también en el acta la frase que figura jun-
 ta la imagen de la Virgen de Guadalupe y que dice textualmente: -
 "Señora de Extremadura, Reina de la Victoria año de 1.939"-----

Con estas adiciones y modificaciones se aprueba por unanimidad las dos actas.-----

CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2224/85 de 20 de Noviembre por el que se regula el acceso a la función pública local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales, en su artículo 1º y Disposición Adicional 2ª, se propone la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de los Servicios de Intervención. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, se aprueba por unanimidad.-----

BASES OPOSICION PESADOR BASCULA PUENTE.-

Viene dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Administración Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión celebrada el día 19 de Septiembre de 1.985, leído por mí, el Secretario en funciones. Interviene Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ para señalar por qué no ha salido sólo para minusválido esta plaza. Se contesta por la Secretaría que podría ser inconstitucional de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, que establece el principio de igualdad.-----

Don Manuel POZO señala que también podría ser inconstitucional dar puntuación por minusválido. La Alcaldía opina que sería una valoración de un mérito, como puede ser las circunstancias familiares o el estar parado.-----

Don Alonso RODRIGUEZ piensa que con el actual sistema de valoración al puntuar al desempleado, se le discrimina al que está provisionalmente ocupando la plaza.-----

Dñ Manuel POZO propone que se reduzca la puntuación por estar parado al mismo.-----

La Presidencia propone que se sometan los dos putnos a votación que arroja el resultado siguiente:-----

- Valoración de 1 punto por estar desempleado, 5 votos a favor, 6 desfavorables y una abstención.-----
- Valoración de 0,50 puntos por estar desempleado, 5 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.-----

Se decide por el voto de calidad del Sr. Alcalde, aprobándose definitivamente las bases, con la modificación de que el estar parado se puntúa con 0,50 puntos.-----

RETRIBUCION Y FIANZA DEPOSITARIO.-

Leído el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, que propone una fianza para el Depositario en funciones de 200.000 pesetas y una gratificación como indemnización de 360.000 pesetas anuales, se aprueba por unanimidad.-----

CONVENIO CON EL INSS. PARA PRESTACION SERVICIO CAMARAS AGRARIAS.-

Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana sin emitir el dictamen. De acuerdo con este convenio, el Ayuntamiento debe prestar los servicios de las antiguas Cámaras Agrarias Locales, salvo lo que es la recaudación y liquidación de cuotas, percibiendo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la cantidad de mil pesetas por cartilla, con un total de 1.291 cartillas, que supone un metálico de 1.291.000 pesetas anuales.

Don Manuel POZO, se muestra en desacuerdo con el convenio que no es progresista y supone una carga para el Ayuntamiento.

La Alcaldía expone su preocupación porque los agricultores, si no se prestan estos servicios, tendrían que ir directamente a Badajoz, exponiendo resumidamente la posición del P.C.E., favorable a que el Ayuntamiento realice estos servicios con una gratificación suficiente.

Doña María del Carmen ZAMORA, piensa que sería interesante el Convenio por la Creación de Empleo, pero planea sus dudas respecto al personal necesario para atender al servicio.

La Alcaldía contesta que se calculan necesarios dos administrativos para cubrir adecuadamente el servicio, ahora bien, con la compensación económica que se ofrece, no es suficiente. Propone se vote afirmativamente la firma del convenio, pero negociando se la compensación económica a fin de que el servicio no le cueste dinero al Ayuntamiento.

Don Manuel POZO propone que se negocie primero la compensación económica y en función de ello, se lleve el convenio a un próximo pleno para su aprobación.

La Presidencia somete a votación la aprobación del convenio, negociándose una compensación económica adecuada en función de la necesidad del servicio. Recibe la propuesta ocho votos favorables y cuatro desfavorables del Grupo del P.C. por lo que queda aprobada.

DESIGNACION REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO COMISION ESPECIAL ESTUDIO MUNICIPALIZACION.-

Al haberse aprobado la iniciación del expediente de Municipalización del Servicio de Agua, es necesario la constitución de una Comisión especial que estudie la viabilidad económica de la municipalización del Servicio de Aguas y propugnar la forma, condiciones, etc, en que se va a prestar el servicio, de acuerdo con dispuesto en el artículo 56 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Siendo siete el número de miembros a elegir en representación de la Corporación, la presidencia propone que se designe en proporción de los que correspondan a cada Grupo de la Corporación. Don Manuel POZO reitera la posición de su Grupo, ya expresada en otros plenos de abstenerse en todas las gestiones de la municipalización.

A la vista de esta postura, el Alcalde hace la siguiente propuesta:

Don José Luis MORUNO, Ingeniero Técnico, Don Bartolomé DEL VIEJO, Don Manuel MATE, Don Juan Carlos MOLANO, Don José LAVADIÑO, Doña María del Carmen ZAMORA y Doña Pilar PINILLA;

Se aprueba con ocho votos favorables y cuatro abstenciones, del Grupo del P.C.



CONCURSO PUBLICO POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-

Recientemente se ha firmado el convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de MONTIJO en materia de infraestructura deportiva. Entre sus compromisos está sacar a concurso las obras del PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Se somete a la consideración de los reunidos el Proyecto Técnico redactado por Don Julio MADRIGAL MARTINEZ-PEREDA, que ha sido examinado por el Aparejador Municipal y que asciende a la cantidad de 40.380.936 pesetas. Se aprueba por unanimidad el citado proyecto técnico, sometiéndose a información pública.

A continuación se somete a aprobación el Pliego de Condiciones Económico-administrativas para la contratación mediante concurso público de la primera fase de las obras del Polideportivo Municipal.

Se procede a leer el convenio de colaboración antes mencionado, al cual se ajusta el pliego.

Don Manuel POZO propone que figure entre las cláusulas la obligatoriedad de contratar trabajadores de la localidad.

Contesta la Alcaldía que entre las cláusulas figura que las obras están adscritas al PLAN DE EMPLEO RURAL; lo cual significa la obligación de contratar el 75 por ciento de la mano de obra no cualificada entre los trabajadores agrícolas desempleados.

Explica la Alcaldía que como se ha leído la obra, va a ser financiada a partes iguales entre la Consejería de Cultura, la Diputación y el Ayuntamiento de Montijo, pero que la Diputación para este año, sólo tiene consignado en Presupuesto la cantidad de CUATRO MILLONES. Todo ello aconseja realizar una primera fase con la suma que realmente se dispone de aprotación municipal del presupuesto del Ayuntamiento y de la Diputación, que asciende a 26.689.174 pesetas, comprendiendo esta fase:

1.- MOVIMIENTO DE TIERRA.- CIMENTACION.- SANEAMIENTO, ESTRUCTURA.- ALBAÑILERIA, CUBIERTA y AISLAMIENTO. Se aprueba pues por unanimidad el Pliego de la Primera fase de las obras, por un importe de 26.689.174 pesetas, sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

DESIGNACIÓN APAREJADOR DE LAS OBRAS POLIDEPORTIVO.-

La Presidencia somete a la consideración de los Sres. Concejales el nombramiento de Aparejador de las Obras del Pabellón Polideportivo, para que con el Arquitecto redactor del proyecto, lleve la dirección de las obras, habiéndose ofrecido Don José Luis BENITO GARCIA y Don Alonso GOMEZ NUÑEZ. Sometido a votación los dos candidatos Don José Luis Benito Garcia obtiene seis votos y Don Alfonso GOMEZ NUÑEZ, cuatro votos, designándose pues al primero de los indicados, Sr. Benito Garcia.

AVAL APROTACIÓN MUNICIPAL PARA POLIDEPORTIVO.-

Se explica por la Presidencia la exigencia de la Consejería de presentación de un AVAL por el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la aprotación municipal en la financiación del Polideportivo Municipal. Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para la gestión y firma de un aval, por un importe de 11.666.666 pesetas, a que asciende la tercera parte de la aportación municipal y que se consignado en los presupuestos de 1.986.

CONSTRUCCIÓN NUEVO APEADERO RENFE.-

Informa la Alcaldía de las gestiones realizadas en la Consejería de Transportes para la construcción del Apeadero de RENfe y el compromiso formal de la Consejería de financiar el nuevo apeadero de RENfe que asciende a 2.851.784 pesetas, quedando como pendiente el enlosado del apeadero, que en el proyecto va de gravilla.-----

El Sr. Pozo, en nombre del P.C. señala su disposición favorable a la construcción del Apeadero, pero que se solicite de la Consejería de Transportes el enlosado del mismo, que asciende a UN MILLON DE PESETAS. Si no se obtuviese de la Consejería, se solicite de otros organismos (Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana) etc.-----

Se aprueba por unanimidad la memoria del nuevo Apeadero, solicitando expresamente la construcción del mismo a la Consejería de Transportes, gestionando el enlosado a esta Consejería de Transportes, gestionando el enlosado a esta Consejería o a otros organismos.-----

CONSTRUCCION PARADA AUTOBUSES EN MONTIJO.-

Informa la Alcaldía de las gestiones realizadas en la Consejería de Transportes para la construcción de una Estación de Autobuses, barajándose dos posibilidades- construir una pequeña parada de 500 m2 aproximadamente en la que iría una visera para estacionar los autobuses, una oficina para la expedición de billetes, servicios y una pequeña construcción para almacén, o bien comprar 3.000 metros cuadrados, que serían los necesarios para la construcción de una estación de autobuses, acondicionada con todo tipo de servicios y comodidades, pero que se tardaría de dos a tres años en conseguirse.-----

Don Manuel MATE REDONDO, se muestra partidario de construir la pequeña parada, Don Francisco RODRIGUEZ planea sus dudas referente a la viabilidad de la pequeña parada, pues prácticamente el terreno costaría igual que la parada unos tres millones de pesetas. Propone que pase a estudio de la Comisión de Hacienda y Urbanismo, lo que se aprueba por unanimidad.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO PUBLICO CALLES C. ARENAL, ETC.-

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda en su reunión por la misma celebrada el día 20 de Diciembre de 1.985, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la imposición de contribuciones especiales en la parte de aportación municipal de la obra de alumbrado 77/85, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 y que se concreta en los siguientes puntos:-----

PRIMERO.- Imposición de Contribuciones especiales a los propietarios de las fincas urbanas enclavadas en las calles Concepción Arenal, Dos de Mayo, Juan de Austria y Donoso Cortés, en un porcentaje del NOVENTA POR CIENTO de la cantidad de 775.060 pesetas, siendo DIEZ POR CIENTO restante la aportación de este Ayuntamiento con fondos propios; es decir, la cantidad a recaudar entre los propietarios especialmente beneficiados por esta obra de alumbrado, que asciende a 679.554 pesetas.-----

SEGUNDO.- Constituir la base del reparto el número de metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.-----

TERCERO.- Que de este acuerdo se de publicidad mediante edicto en los sitios de costumbre y en el B. O. de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que dentro de dicho plazo y ocho días más, se puedan presentar reclamaciones.

Que se inicie el expediente para la aplicación de las indicadas contribuciones especiales.

SERVICIO DE AGUA. RESCISIÓN CONTRATO.-

Sobre el tema epigrafiado, se aclara de que por error de transcripción se ha puesto Rescisión, cuando en realidad es una Extinción o terminación del contrato, por haberse cumplido el periodo de duración del mismo.

Se plantea por la Presidencia que a la vista del acuerdo de municipalización y siendo el propósito firme de llevarlo a cabo y como el citado contrato inicial, cumple en el mes de Abril próximo, se debe comunicar a la empresa concesionaria EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S. A., la terminación del mismo.

Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ no ve la necesidad de comunicarle a la empresa la terminación del contrato, pues aún cuando ya se ha tomado un acuerdo inicial de municipalización, no se está seguro de que estos se lleve finalmente a cabo, por lo que propone que se deje el asunto pendiente de ver como termina el expediente de municipalización.

Consultado el Secretario en funciones, aclara que no es necesario que el acuerdo de terminación de contrato se comunique ahora y que además el Reglamento de Servicios prevee que en el momento de terminación de la memoria comprensiva de la municipalización y una vez aprobada por el Pleno, se comunique a la empresa concesionaria.

Aclarados estos hechos, el asunto queda sobre la mesa.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES "LOS CHARCOS".-

Tramitados reglamentariamente los oportunos expedientes de enajenación en pública subasta de los solares contenidos en las tres manzanas de "Los Charcos", cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 245 el día 7 de Noviembre de 1.985, y cuya adjudicación provisional tuvo lugar el día 2 de Diciembre de 1.985, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente los solares que a continuación se detallan:

Nº SOLAR	ADJUDICATARIO	domicilio
1	Miguel RODRIGUEZ MATE	J. Benavente, 45
21	Francisco DELGADO DELGADO	S. Gregorio, 18
17	Juan FERNANDEZ VILORIA	Bailén, 5
21	Severino CORONADO GUTIERREZ	M. Nieto, 80
35	Francisco MARTINEZ DE LA O	Arapiles, 15
41	Antonio DIAZ SANCHEZ	V. Barbaño, 76
53	Antonio ORTIZ CANTERO	Mártires, 50
54	Andrés BAUTISTA SANCHEZ	C. Viejo G. Civil
55	Timoteo MOLINA NAVARRO	J. Canalejas, 28
56	Ventura CABALLERO LOPEZ	R. Ma. Cristina, 25
57	Joaquín PEREZ PATO	M. Nieto, 53
58	Manuel VAZQUEZ ARENCON	H. Cortés, 12
59	Ramón DUQUE GOMEZ	R. M. Cristina, 41
61	Manuel CABEZUDO VICENTE	Zújar, 22
	Francisco ALVAREZ CASTILLO	Almagro, 34
	Santiago RODRIGUEZ RIOS	F. Caballero, 15
	Miguel CORZO CUEVAS	M. Torrero, 23
	Juan GONZALEZ DELGADO	Pl. de Jesús, 4
	Martín SANCHEZ CENTENO	Martín y Dorado, 5

67	Juan Miguel CANO GONZALEZ	Arapiles, 22
69	Cristóbal MELCHOR DELFAS	Magallanes, 28
68	Juan J. CAMUÑEZ GUTIERREZ	Pavía, 212
70	Agustin ALVAREZ VAZQUEZ	Arapiles, 28
71	Mariano GOMEZ GRAGERA	Espronceda, 22
72	Luis LOPEZ GUTIERREZ	Arapiles, 30
73	José OLIVA DOMINGUEZ	S. Piñero, 69
74	Juan LERIA SALAZAR	H. Cortés, 15
77	Virginio MARIN LOPEZ	F. Caballero, 47
78	Antonio CRUZ BRONCANO	Arapiles, 28

Se acuerda asimismo delcarar vacante los solares números 75 y 76, facultándose al Sr. Alcalde Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de proceder al otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas.

ARRIENDO EJIDO DE LAS ERAS PARA SIEMBRA.-

Por acuerdo de todos los Sres. asistentes, son aprobadas las bases que han de regir para el arrendamiento por temporada de 106.500 metros cuadrados de terrenos del Ejido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento, para efectuar sobre los mismos labores de siembra de los productos sociales, fijándose el tipo de licitación en 27.000 pesetas por hectárea, al alza.

POSITO AGRICOLA.-

Constituida la Corporación en Junta Administradora de Pósito Agrícola y conocido el informe favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda otorgarle al solicitante Don Daniel Franciseco GALLEGO PINERO un préstamo por CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS. Ciudadano agricultor y vecino de esta, habita en calle V. N. de Balboa, y son fiadores Don Genraro GALLEGO POZO, domiciliado en V. N. Balboa, 43 y Don Francisco GALLEGO COCO, domiciliado en Condes de Monejito, 38.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 600 metros cuadrados, que se formaría pro segregación de los bienes que constituyen el Ejido de las Eras, y.

RESULTANDO.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de Bienes de Propios y se hallan debidamente inscritos.

RESULTANDO.- Que cosntan valorados técnicamente en la cantidad de mil doscientas pesetas el metro cuadrado.

RESULTANDO.- Que la enajenación proyectada no excede del 10 por ciento del Presupuesto Ordianrio de Egresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo I de los Títulos VI de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Capítulo V del También Reglamento de Bienes de las



Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:-----

1.- Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto.-----

2.- Enajenar en pública subasta la referida parcela.-----

3.- Aplicar el producto de la enajenación a gastos de inversión.-----

4.- que se certifique por Secretaría del número de Concejales que integran la Corporación, así como los que han votado a favor de este acuerdo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril en su artículo 47.1.-----

5.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve el expediente a la Junta de Extremadura, para la oportuna conformidad de la misma.-----

APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS FISCALES.--

Habiéndose sometido a información pública, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.986 y que fueron aprobadas por este mismo Pleno Corporativo en su Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 1.985 y sin que contra las citadas modificaciones se hayan formulado reclamación de clase alguna, se acuerda prestarse su aprobación definitiva en la misma cuantía y términos en que aparece el acuerdo primitivo del día indicado de 23 de Septiembre de 1.985, comenzando su vigencia en 1º de Enero de 1.986.-----

A estos fines, es preciso desarrollar el contenido de la ORDENANZA FISCAL núm. 15 en su apartado MERCADILLO, aclarando en el sentido de las dimensiones de los puestos que es como sigue:-----

TEJIDOS:

Puestos pequeños, hasta dos metros.....	165 pesetas.
Puestos medianos, hasta seis metros....	250 "
Puestos grandes, hasta doce metros.....	335 "

CERAMICA, MACETAS, BISUTERIA, ETC.

Puestos pequeños, hasta dos metros.....	165 pesetas
Puestos medianos, hasta seis metros....	250 pesetas

VENTA PERSONALIZADA: Ajos, cebollas, verduras.....80 pesetas.

DESAFECTACION SOLAR C/ ALONSO RODRIGUEZ.--

En armonía con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda:-----

Atendiendo que examinado el expediente instruido para el cambio de afectación del solar de la calle A. Rodriguez, 6, se considera justificada la nueva calificación que se propone por ser una porción de solar que debería haber sido objeto de una nueva alineación en las normas Subsidiarias de Planeamiento, al quedar referida calle de forma muy irregular, y es más conveniente para los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propios, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros y, por tanto, con el quorum del artículo 47.3.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local



Primero.- Alterar, en principio, la calificación jurídica del solar de 22,32 metros cuadrados de la calle Alonso Rodríguez, número 6, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Que de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, se consideren aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del referido solar.

ENAJENACIÓN PARCELA NO UTILIZABLE.-

Dada lectura al expediente instruido para la venta directa de una parcela de 14.00 metros cuadrados existentes entre el solar del solicitante Don Joaquín CARDOSO GONZALEZ y la valla del Colegio Público PADRE MANJON y conocidos los informes emitidos por el Aparejador Municipal, que rectifica la medición en una parcela de 14,61 metros cuadrados, valorándola en 41.183 pesetas, informando que por parte de la propiedad se deben cerrar las fachadas anterior y posterior, que deberá retranquearse con la lateral hasta 2.00 metros desde la valla del Colegio y deberá además a lo largo de la franja ganada abrir un patio de 3,00 x 3.00 para cumplir con la actual normativa, admitiéndose que con estas salvedades no existe inconveniente para que pueda abrir luces en la franja ganada.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en su Sesión del día 26 de Septiembre de 1.985 y el informe emitido por el Secretario en funciones, por el que se justifica de manera evidente la posibilidad de la venta de la parcela en cuestión, al amparo del artículo 78.2 y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de régimen Local que admite, valroada técnicamente la parcela su venta directa, habiendo colindantes que lo soliciten, exigiéndose solamente acuerdo plenario por mayoría simple, al no señalarse un quorum especial, esta Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa al solicitante, vecino de esta Don Joaquín CARDOSO GONZALEZ, una parcela de terreno no utilizable de 14.61 metros cuadrados en la cantidad de 41.183 pesetas, ubicada entre terrenos de propiedad del adjudicatario y la valla del Colegio Público PADRE MANJON, cuyo importe será abonado en la Depositaria de este Ayuntamiento y el adquirente presentará fotocopia de la carta de pago que le expida citado departamento, para su unión al expediente.

SEGUNDO/- El Sr. Cardoso González se obliga a cerrar las fachadas anterior y posterior, a retranquearse con la lateral hasta 2,00 metros desde la valla del Colegio Público "Padre Manjón" y abrir un patio de 3.00 metros por 3,00 metros para cumplir con la actual normativa vigente.

TERCERO.- No peticionándose autorización de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Extremadura, se deberá sin embargo, dar cuenta de la enajenación directa realizada a fin de que otorgue la correspondiente conformidad, tal y como prescribe el artículo 45.6.4 del Real Decreto 2912/78 del 21 de Diciembre.

CUARTO.- facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Molano GRAGERA, o persona que legalmente le sustituya para que suscriba en nombre de este Ayuntamiento los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

SOBRE SOLICITUD DESAFECTACIÓN VIVIENDAS MAESTROS.-

Conocida de sobra por todos los Sres. asistentes la necesidad de viviendas de tipo social que bien bajo una renta módica o en precario cumplan una función de amparo entre los más necesitados de la población, se acuerda se solicite del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de las viviendas que para profesores de E.G. Básica existen en el Colegio Público VIRGEN DE Barbaño de la calle Sagunto, por estimarse razonadamente que el destino actual, no cumple el fin para el que fueron construidas y han cambiado las circunstancias que obligaron a dotar a los Colegios Públicos de viviendas para sus profesores.

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

La Presidencia informa de la inauguración de la Casa Consistorial y Oficinas Municipales, una vez reformada y remozadas sus instalaciones, que se ha fijado como tienen ya conocimiento todos los Sres. asistentes, el próximo sábado día 28 de los corrientes y a cuyo acto se encuentran invitados el Excmo. SR. Presidente de la Junta de Extremadura, el Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y el *Ilmo. Sr. Presidente de la excma. Diputación Provincial, miembros de la anterior Corporación, representantes locales y Asociaciones y funcionarios y por supuesto, la Corporación actual a la que reitera su invitación, ya efectuada anteriormente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Pozo en nombre del Grupo del P.G. solicita se trate en el orden del día el procesamiento de urgencia de una moción de su grupo, sobre la contratación del actual Secretario-Interventor.

La Presidencia considera poco serie que se trate este tema de esta manera y con esta precipitación.

El Sr. Pozo manifiesta que el día 24 fue a entregar la moción y no había funcionarios para atender el registro, a pesar de que era obligatorio.

Por la Presidencia se le responde que a él efectivamente el sábado día 21 por la mañana le llamó el Sr. Pozo, manifestándole su intención de presentar una moción, no poniéndole ningún obstáculo para que se incluyera en el orden del día, requiriéndole la entregase en la mañana del lunes día 23, que es cuando se confecciona el mismo. Además el martes día 24, estaba el Ayuntamiento abierto y el Alcalde no hubiera tenido ningún inconveniente en haberle registrado la moción. No obstante, si hay unanimidad de todos los Sres. asistentes, se trate la moción, él personalmente sigue diciendo, votará a favor de que se trate.

Sometida a votación la inclusión de la moción relacionada con la contratación del Secretario-Interventor, al producirse votos negativos, no se incluye.

Pregunta el Sr. Pozo al Secretario en funciones que cuantos puntos del orden del día, no han pasado por las correspondientes comisiones Informativas Municipales, respondiéndose por el interrogado que de los diez puntos que deberían haberse tratado en las comisiones, pues el resto eran acuerdos de trámite, sólo dos el concurso para la construcción del Polideportivo y el de la parada de autobuses, no pasaron por las Comisiones, pero que al ser temas muy importantes y sobre los que había acuerdo, se incluyeron en el orden del día con toda urgencia

pues eran resultado de recientes gestiones de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario en funciones, certifico.

Handwritten signatures of various officials, including Juan C. Molano, Bartolomé Viejo, and others.

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
Alcalde-Presidente:) (PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 de ENERO DE 1.986.
 D. Juan C. MOLANO GR.)
TTES. DE ALCALDE:)
 D. Bartolomé VIEJO G.) Núm. 1
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ)
 D. Manuel MATE REDON.) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
CONCEJALES:) veinte horas y quince minutos del día veinti
 D. Rafael CRUZ MORENO) dós de Enero de mil novecientos ochenta y
 D. Isabel GLEZ. SANCHEZ) seis, se reunieron en el Salón de Actos de
 D. Manuel POZO CABALL.) la Casa Consistorial, los Sres. del margen,
 D. Carlos RGUEZ. MORENO) componentes de este Pleno Municipal, con el
 D. Fco. RGUEZ. PEREZ) fin de celebrar Sesión ordinaria correspon-
 D. Juan MORENO BELE.) diente a este día, para la que oportunamente
 D. Bilar PINILLA C..) fueron citados en debida forma. No concurre
Secretario:) (sin que justifiquen su ausencia los también
 D. L. Fdo. AGORRETA B.) integrantes Sres. Escobar Fernández, Doña An-
 #####) tonia, García Serrano, Montero Blanco, Zamo-
) ra del Castillo y Lavadiño Gómez, haciéndolo
) por el contrario el Sr. Gallego Freijoo.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario en funciones a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, número 20, correspondiente al día 26 de Diciembre de 1.985.

Interviene Don Francisco RODRIGUEZ para señalar que en el punto 13, ARRIENDO DEL EJIDO DE LAS ERAS, no figura expresamente la posición del Grupo del PC., contrario a que se arrien



den estas tierras, pues consideran que se las lleva el que mayor oferta presente, que normalmente es alguien que no las necesita, pues tiene fincas y bien suficientes para vivir. La propuesta del Grupo del PC. es la ya expresada en años anteriores, de que se deben facilitar que estas tierras las trabajen obreros agrícolas en paro.

Con esta adición, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE POLIGONO 6.-

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono seis en el Plen ordinario celebrado el día 25 de Noviembre de 1.985, una vez transcurrido el periodo de información pública mediante su publicación en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de Diciembre de 1.985 y publicado en el diario Hoy con fecha 3 de Diciembre, sin que se hayan producido reclamaciones; dictaminado también favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, se aprueba por unanimidad el Estudio de Detalle del POLIGONO 6, de forma definitiva, dando cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo de este Acuerdo.

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA SERVICIO DEL AGUA.-

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza del Servicio del Agua, suponiendo un incremento del 7 por ciento de la Tasa para 1.986, se ha sometido a información pública mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones.

Aprobado por unanimidad de forma definitiva la citada modificación, rigiendo pues los siguientes precios con efectos desde primeros de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Consumo mínimo trimestral de treinta metros cúbicos, MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESETAS, a razón de 39,22 pesetas el metro cúbico, más sesenta y nueve pesetas por cuota de contador, lo que hace un total de MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS.

Los consumos que excedan de 30 metros cúbicos al trimestre, se facturarán a razón de 40,66 pesetas el metro cúbico.

ADJUDICACION DEFINITIVA CONCESION CAMION DE LA BASURA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos, celebrada el día 21 de Enero de 1.986, que siguiendo el informe del Técnico Don Juan MARTINEZ CONESA, propone su adjudicación del Camión Pegaso y la Caja Recolectora a ROS ROCA, por ser el más conveniente para este Municipio, por sus condiciones técnicas de durabilidad y eficacia y de rápido servicio en casos de averías.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a Don Luis GIRALDEZ MARTIN, en representación de la Sociedad ROS ROCA S. A., por el precio de 8.025.680 pesetas, para el suministro de un camión de Recogida de Basuras, con arreglo al Proyecto Técnico de Don Juan MARTINEZ CONESA. Pliego de Cláusulas Administrativas y siguientes prescripciones.

SEGUNDO/- Que se notifique al contratista en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se

le cite para que concurra a formalizar el contrato administrativo..

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo.-----

PARTICIPACION MUNICIPAL COOPERATIVA DE LA EMISORA DE RADIO.-

Se somete a la consideración de los Sres. concejales, la participación del Ayuntamiento como socio-fundador de una Cooperativa dedicada a la Radiodifusión que está funcionando ya como Radio Montijo y su ámbito se extiende a las Vegas Bajas.-----

El funcionamiento de esta Emisora no es legal actualmente, pero está tolerado como ocurre a muchos pueblos. Para facilitar la legalización de la Emisora se ha ofrecido al Ayuntamiento por parte de los promotores entre los que se incluyen Francisco SOLTERO y Antonio ORTIZ. en su mayoría integrantes de Protección Civil que el Ayuntamiento sería uno de los siete socios fundadores y la aportación sería de 100.000 pesetas.-----

Don Francisco RODRIGUEZ no está de acuerdo en que el Ayuntamiento promueva a una serie de vecinos. Doña Pilar PINILLA plantea que antes de implicarse el Ayuntamiento en la constitución de la Cooperativa, sería mejor esperar a que saliese la norma que legalice la Emisora.-----

La Alcaldía dice que este punto iba a la Reunión de la Comisión de Cultura y Festejos, que se celebraba el día 2 de Enero, pero que no se pudo hacer por falta de asistencia. Muestra su disposición favorable a la participación municipal en la Cooperativa, pues enriquecería la información y el ocio de los Montijanós, al tratarse de una Emisora de Radio que emitiría permanentemente.-----

No obstante, ante la falta de acuerdo del asunto, al no haberse estudiado por todos los Grupos Municipales, se acuerda dejar el punto sobre la mesa.-----

ADJUDICACION PROVISIONAL DE SOLARES.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo celebrada el día 21 de Enero de 1.986, se acuerda por unanimidad adjudicar provisionalmente los solares a los siguientes solicitantes: -----

1º.-	Juan RODRIGUEZ LOPEZ	P. Galdós, 45	50 puntos
2º.-	Antonio M. CARDOSO PALOMO	Salmerón, 22	50 "
3º.-	Francisco VAZQUEZ GORDIL.	J. de Austria, 3	45 "
4º.-	Francisco BARROSO GRACIA	Mártires, 57	45 "
5º.-	José RODRIGUEZ LOPEZ	Ballén, 22	45 "
6º.-	Manuel ROMANO MARTIN	Huertas	40 "
7º.-	Francisco ARDILA PURIFICACION	Valdivia, 254	40 "
8º.-	Antonio MORENO GUIADO	L. Prudencio, 16	35 "
9º.-	Francisco CACERES PIRES	Sta. Ana, 55	35 "
10º.-	Eulogio SOLTERO RUIZ	Pavía, 28	35 "

EN RESERVA:

Ramón DUQUE GOMEZ
Ventura CABALLERO LOPEZ



Se exceptona de la relación Don Manuel MENDEZ CADENAS, a requerimiento de Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, ya que es propietario de una vivienda, pasando a la relación definitiva el siguiente lista de reserva Don Juan José SANCHEZ VENTURA en C/ G. Capitán, 8.-----

NOMBRAMIENTO VOCAL JUNTA VECINAL DE BARBAÑO.-

La Junta Vecinal de Barbaño, por unanimidad acuerda proponer al vecino Don Jose CARRASCAL GUARDADO, con D. N. I. número 8.401.275 para que ocupe el puesto vacante de vocal en esa Junta Vecinal. Sometido a votación la propuesta, el Ayuntamiento de Montijo ratifica por unanimidad a Don José CARRASCAL GUARDADO como vocal de la Junta Vecinal.

MOCIÓN SOBRE CONTRATACION DE SECRETARIO-INTERVENTO.-

Con fecha del día 19 de Agosto del año en curso y en un Pleno Municipal Ordinario, fue aprobada, por mayoría, con los votos en contra de los firmantes de esta moción, la propuesta de la Comisión de Gobierno. Dicha propuesta consistía en la contratación de Asesor Jurídico y Secretario-Interventor interino.

La persona contratada para ejercer estas funciones es Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, que actualmente sigue ejerciendo dichas funciones, percibiendo por ello la cantidad de 193.320 pesetas, (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS).

Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, dice:-----

ARTICULO 92.2.- "Son funciones públicas cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a personal sujeto al estatuto funcionarial, las que impliquen ejercicio de autoridad, las de fé pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económica administrativa-financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería y, se reserven a los funcionarios para la mayor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función.

ARTICULO 92.3 "Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter Nacional:-----

a) La de Secretaría, comprensiva de la función Pública y el asesoramiento legal preceptivo.

b) El control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Al mismo tiempo, queremos poner de manifiesto a esta Corporación Municipal que el Artículo 320 del CODIGO PENAL dice:-----

"El que sin título o causa legítima ejerciere actos propios de una Autoridad o funcionario público, atribuyéndose carácter oficial será castigado con la pena de prisión menor " y el artículo 14 dice:-----

"Se consideran autores":-----

- 1.- Los que toman parte directamente en la Ejecución del hecho.
- 2.- Los que fuerzan o inducen directamente a otros a ejecutarlo.
- 3.- Los que cooperan a la Ejecución del hecho con un Acto sin el cual no se hubiere efectuado/-----

Entendemos que la contratación de Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ para desempeñar las funciones antes mencionadas, constituyen una vulneración de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, e el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de fecha 30 de Mayo de 1.952 (Artículo 202.4) y el propio CODIGO PENAL.

Teniendo en cuenta todos los razonamientos antes expuestos, pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente lo siguiente:-----

1.- Que Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ cese en todas sus funciones como Secretario Interventor de manera inmediata.-----

De no prosterar esta moción, nos veremos obligados a acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.-----

Don Manuel POZO interviene para explicar brevemente la Moción de su Grupo, insistiendo en que la situación del Secretario Interventor contratado es ilegal, porque contraviene los artículos 92.2 y 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y el Propio Código Penal en su artículo 320. Señala también que la Moción de su Grupo no va destinada contra la persona de Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ que le consta que está trabajando bien. No obstante entiende que el fondo del problema es político, pues el Ayuntamiento no puede funcionar bien girando todo en torno a la persona del Alcalde, sin la participación del resto de los grupos políticos, que como el suyo está dispuesto a trabajar y han sido marginados.-----

La Alcaldía hace una historia de cómo se procedió a cubrir la plaza de Secretario.-----

1.- El Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1.985 y ante la marcha por cambio de destino del que hasta el momento ocupaba la asesoría jurídica de la Corporación, Don Rafael LEON QUINTANILLA, entre otros aspectos relacionados con el tema, acordó que se publicaran anuncios en prensa y radio, en caminando a disponer de un técnico capacitado hasta que se cubriera la plaza vacante reglamentariamente por la Dirección General.-----

2.- Cumpliendo este acuerdo, se anunció por radio y se publicaron durante los días 29 de Junio y 1º y 3º de Julio siguientes, en el Periódico "HOY" de Badajoz, anuncios en este sentido, fijando como fecha tope el día 15 de Julio.-----

3.- Imprevisiblemente con fecha 4 del mismo mes, la Dirección General de Administración Local, enviaba para informe de esta Corporación trece instancias suscritas por Secretarios de 2ª categoría para cubrir la plaza provisionalmente de Secretario vacante, con personal de Cuerpo Nacional.-----

4.- Ante esta eventualidad se pospuso la convocatoria anunciada y en este sentido se le comunicó a los solicitantes Don Evaristo GARCIA VARA, Doña Ana RABANAL LIBERAL, Don Pedro HEREDERO DEL CAMPO y Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, indicándoles que supondría un grave trastorno en el caso de que la plaza le fuera adjudicada a alguno de los solicitantes, Secretarios del Cuerpo Nacional, diciéndoles posteriormente, que sin embargo, cabía la posibilidad que a estos Sres. les concedieran otra vacante elegida con preferencia, con lo que la de este Ayuntamiento seguiría quedando vacante y en cuyo caso se estudiaría su petición y en comparación a las otras presentadas, se podrá llegar a ocupar la vacante anunciada.-----

El Pleno Municipal de fecha 19 de Agosto de 1.985, adopta el siguiente acuerdo:-----

Por el Secretzrio Interino hasta el momento actuante, se da cuenta a todos los Sres. asistentes de que debido al haber quedado nuevamente vacante la Secretaría de este Ayuntamiento en la convocatoria publicada y posterior nombramiento de Secretarios de Cuerpos Nacionales de 2ª categoría realizada por la Dirección General de Administración Local, es necesario poner en función nuevamente el acuerdo adoptado por este mismo Pleno Municipal en Sesión del día 24 de de 1.985, es decir, resolver el concurso convocado por este miento, a fin de que pudiera contar esta Coporación con un Ase



sor Jurídico de jornada completa y cuyo plazo terminó el día 18 de Junio pasado y que quedó en suspenso ante la eventualidad de que la plaza fuera cubierta con un Secretario de 2ª categoría de los Ayuntamientos Nacionales.-----

Se dá lectura a las instancias presentadas y al historial profesional de cada solicitante, autorizadas por Don Evaristo GARCIA VARA, Dña. Ana RABANAL LIBERAL, Don Pedro HEREDERO DEL CAMPO y Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ. Se destaca claramente el curriculum vitae formulado por Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ que es Licenciado en Derecho, con ejercicio profesional en Cáceres, cuatro años trabajando como Asesor Laboral en un bufete de Sindicato, trece meses contratado en el ejercicio de las funciones de Secretario en el Ayuntamiento de GUIJO DE GALISTEO (Cáceres) y actualmente ocupando la plaza de Secretario en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres).-----

Se interesa informe de la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, y se participa a todos los Sres. asistentes que este trámite se ha suplido suficientemente ante la premura del tiempo, por acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 18 de Agosto actual por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, que aconsejó al aceptar para el desempeño del cargo, a la vista del historial presentado, al solicitante Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ como más conveniente para los intereses municipales.-----

Tras amplia deliberación y sometido el caso a votación nominal, se designa para el desempeño de la Asesoría Jurídica de esta Corporación al solicitante Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ por 7 votos favorables y cuatro en contra, aduciendo el Sr. Pozo Caballero, indicando que se haga constar en acta, el que su grupo del P. C. se opone por tres motivos principales: el que no es Secretario de 2ª, que no ha habido concursillo y que no está informado por la Comisión correspondiente.-----

Establece el indicado escrito que como quiera que dicho nombramiento conculca los artículos 92.3 a) y 98 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su disposición transitoria Octava, formalmente le requiero en virtud del artículo 65.2, en relación con el 64 de la ya citada Ley de Régimen Local, para que a la mayor brevedad y en todo caso en un plazo no superior a quince días, anule mencionado acuerdo, pues de lo contrario, esta Delegación de Gobierno en Extremadura, ejercitará las acciones pertinentes ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-----

Al recibir este escrito, la Alcaldía se entrevista con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno para explicarle todo el procedimiento seguido y la grave situación que se planteaba al Ayuntamiento si era impugnado el nombramiento de Secretario.-----

Realizadas las correspondientes consultas con la Dirección General de Administración Local de Ministerio de Administración Territorial, se comunica a este Ayuntamiento que por escrito justifique haber seguido el procedimiento previsto en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios para la provisión de la Plaza de Secretario, no impugnándose entonces el acuerdo.-----

Se cumple este requisito mediante escrito de fecha 14 de Octubre de 1.985, dirigido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y en el que se manifiesta:-----

19.- Que el Ayuntamiento Pleno ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de tal manera que ante la celebración de concursos, quedando vacante la plaza, se ha intentado repetidas veces la acumulación con localidades próximas: Arroyo de San Serván, Puebla de la Cal



zada, etc. sin resultado positivo, debido a la negativa de las Corporaciones respectivas y de los mismos Secretarios, que alegaban ser imposible atender un Ayuntamiento de 15.000 habitantes, dándole un número de horas semanales y el peligro de no atender además el Ayuntamiento del que son titular.

47.- Que ante la imposibilidad de la acumulación, la Corporación habilitó a un funcionario administrativo que ha desempeñado la plaza, hasta que en el mes de Julio solicitó su renuncia, alegando imposibilidad de acometer los problemas y la responsabilidad que conlleva un Ayuntamiento como el de Montijo.

48.- Que siendo fundamental e imprescindible la existencia de un Secretario en el referido Pleno de 19 de Agosto, se habilitaría al Funcionario de Empleo y Asesor Jurídico Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, que desempeña su trabajo con dedicación absoluta.

49.- Que igualmente este Ayuntamiento ha tenido en cuenta lo dispuesto en las Circulares de 11.6.82 y 12.2.82 de la Dirección General de Administración Local.

50.- Que aunque el artículo 19 de la Circular de 17 de Enero de 1.953 de la Dirección General de Administración Local establece la posibilidad de acumulación de vacantes de Secretarios por los Gobernadores Civiles, previa audiencia de las Corporaciones y del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios, no obstante esta Corporación considera y es fácilmente constatable que debido al gran volumen de trámites de esta población con 9 polígonos y un constante crecimiento y desarrollo comercial e industrial, es necesario una persona con titulación suficiente Licenciado en Derecho, se dedique exclusivamente al desempeño de la Secretaría.

Para el Alcalde y su Grupo se ha actuado siempre dentro de la legalidad y siguiendo las instrucciones de la autoridad competente. Además el procedimiento de contratación ha sido claro y transparente y se puede decir que es un caso casi único, pues en la mayoría de los Ayuntamientos que hay Secretarios contratados, gobernando PSOE; AP, o el mismo PC., no se ha hecho ningún concurso.

Interviene de nuevo el Sr. Pozo para señalar que no está de acuerdo con que en Ayuntamientos del PC. hay Secretario Contratados, de todo modos, caso de que lo hubiese, lo que se está tratando es el caso concreto de Montijo y respecto a la conformidad tácita del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, es problema de este Señor porque para su Grupo el nombramiento es ilegal y debe cesar en su función de Secretario-Interventor el Sr. Agorreta Blazquez.

Interviene la Presidencia, que considera el tema suficientemente debatido y somete a votación la propuesta del Grupo de P.C. de cese en sus funciones como Secretario Interventor Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ de manera inmediata.

Votan a favor los cuatro Concejales del Grupo del PC., en contra los Concejales del PCE. y Pilar PINILLA y se abstiene D. Juan MORENO BELENES.

La Presidencia somete a votación una propuesta de Doña Pilar PINILLA del cese de Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ como Secretario-Interventor en funciones y quedándose como Asesor a vista de su condición de Licenciado en Derecho y de los servicios prestados hasta ahora al Ayuntamiento.

Votan a favor de esta propuesta los cuatro Concejales del PC, Doña Pilar PINILLA Y Don Juan MORENO y en contra, los con-

cejales del Grupo P.C.E.-----

Por tanto, cesa como Secretario-Interventor en funciones Don Luis Fernando AGORRETA BLAZQUEZ, quedando como Asesor Municipal, función para la que se la había nombrado en el Pleno de 19 de Agosto de 1.985, por lo que no supone ningún acuerdo nuevo.-----

Con arreglo a la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, debe procederse a nombrar como Secretario Interventor al funcionario administrativo de mayor cualificación.-----

NOMBRAMIENTO CONCEJALES.-

Por unanimidad de todos los Sres. presentes se incluye en el Orden del día, por vía de urgencia, el nombramiento, a requerimiento de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de dos concejales para representar al Ayuntamiento en el acto de entrega de las Obras de CAPTACION, CONDUCCION, DISTRIBUCION y SANEAMIENTO DE LACARA (Montijo).-----

Se aprueba por unanimidad designar a Don Juan MORENO BELENES y a Don Bartolomé DEL VIEJO GARCIA.-----

INFORME DE LA ALCALDEA.-

La Presidencia informa de la entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, con objeto de solicitar subvención para realizar las obras del Matadero Municipal, que son inaplazables en 6 meses, pues sino se cerraría. Y para conseguir ayuda técnica y sobre todo financiera para constituir una Empresa Municipal Agrícola, que explotase directamente las fincas propiedad del Ayuntamiento que hasta ahora están en arriendo. El Consejero quedó en hacer las gestiones oportunas, habiendo ya comunicado que respecto a la petición de la empresa Municipal Agrícola, Montijo ha quedado fuera de los planes de la Consejería para este año, por lo que la Alcaldía propone que se dirija escrito de protesta al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, lo que se aprueba por unanimidad.-----

Solicita también la Presidencia que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Alcalde de Madrid Don Enrique TIERNO GALVAN, viejo luchador y militante de izquierda, lo que se aprueba por unanimidad.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ pregunta sobre el expediente de jubilación por invalidez de Don Antonio BONILLA. Don Bartolomé DEL VIEJO contesta que el tema está en estudio y que es propósito de su Grupo quedarle arreglado una pensión digna a Don Antonio BONILLA.-----

Pregunta también sobre si es cierto que el pleito de la Oposición de Conserje del Colegio Público PADRE MANJON le puede costar al Ayuntamiento dos millones de pesetas, en cuyo caso, el abogado del Ayuntamiento Don Aquilino CAMACHO ha informado deficientemente a la Corporación.-----

Se le contesta por la Alcaldía que hubo errores en esa Oposición entre otras razones, por carecer de secretario o persona adecuada preparada y que posiblemente sea esa la cifra que haya que indemnizar a Antonio MACARRO RODRIGUEZ.-----

Pregunta también por el concurso para contratar la plaza de Conductor-Mecánico del Camión de la Basura. Se le informa por la Presidencia que se va a hacer un concurso para cubrir temporalmente el puesto, hasta que una vez aprobados los presupuestos, la Plaza se cubra en propiedad mediante Concurso-Oposición.

Pregunta por último por una reciente Asamblea de Funcionarios. Se le informa que por decisión de la Comisión de Gobierno, a efectos de facilitar el trabajo de Intervención, se acordó domiciliar el pago de las nóminas en su solo Banco, dándose a escoger entre la Caja de Ahorros de Plasencia y la de Badajoz. El Sr. Pozo pregunta a la Alcaldía por la carta aparecida en el Diario Hoy respecto a la retirada de la Imagen de la Virgen de la fachada del Ayuntamiento, proponiendo se le conteste por la Corporación. El Alcalde contesta que ha hablado personalmente con el firmante de la carta que fue uno de los promotores de las firmas, valorando que el tema está cerrado y es absurdo entrar en un debate inútil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario interino, certifico.

Handwritten signatures and notes. One signature is clearly "Sr. Pozo". Another signature is "Sr. de la Armonía". There are several other illegible signatures. A handwritten note says "enamorado".

SRES. ASISTENTES. ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ALCALDE-PRESIDENTE: PLENO MUNICIPAL EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.986.

D. Juan C. MOLANO GR. (Núm. 2)

TTES. DE ALCALDE: (D. Bartolomé VIEJO GAR.)
 D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte -
 Da. C. ZAMORA CASTILLO) horas y quince minutos del día veintidós de Fe-
 D. Manuel MATE REDONDO (brero de mil novecientos ochenta y seis, se reu-
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO) nieron en el Salón de Actos de la Casa Consisto-
CONCEJALES: (rial, los Sres. del margen, componentes de este
 D. Rafael CRUZ MORENO) Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión -
 Da. Antonia ESCOBAR F. (Ordinaria correspondiente a este día, para la -
 Da. Isabel GLEZ. SANCHEZ) que oportunamente fueron citados en debida for-
 D. José LAVADIÑO GOMEZ (ma. No concurren, sin que justifiquen su ausen-
 D. Juan MORENO BELENES) cia, los también integrantes Sres. García Serra-
 D. Manuel POZO CABALLE. (no, Montero Blanco y Pinilla Carretero Doña Pi-
 D. Carlos RGUEZ. MORENO) lar.
 D. Fco. RGUEZ. PEREZ. (Aseñor Jurídico:)
 D. Luis F. AGORRETA B. (se procede por mí, el Secretario Interino a dar
Secretario:) lectura del acta en borrador de la Sesión ante-
 D. Guillermo MARIN M. (rior, número 1, correspondiente al día 22 de Ene-
 *****) ro de 1.986, que fue aprobada sin reparo por to-
 dos los Sres. asistentes.

SOLICITUD PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL.

Se procede a la lectura de la relación de obras y adquisicio-
 nes a realizar con este préstamo con una participación directa de los
 vecinos a través de contribuciones especiales:

Apartado	Localización	Prest. T.	Cont. Esp.	Cant. Crédito
1. URBANIZACION	Salmerón	1.800.000	20%	1.440.000
id	M. Vargas Sal-Ch	1.800.000	40%	1.080.000
id	Agla	9.000.000	20%	7.200.000
id	Final Salzillo	1.800.000	20%	1.440.000
id	María Enriquez-M.			
id	Vargas Agla	1.100.000	40%	660.000
id	Ct. Roca acerado	1.400.000		1.400.000
id	Pereda	2.400.000	40%	1.440.000
id	Los Charcos	1.800.000	20%	1.440.000
id	Real Feria	4.000.000		4.000.000
2. ASFALTADO	Pl. Juan XIII con saneamiento.	1.500.000	18%	1.230.000
id	Avda. Nava	2.500.000	25%	1.875.000
id	Avd. E. Eugenia	750.000	25%	562.500
id	Madrid	500.000	25%	375.000
id	Mártires	1.950.000	25%	1.462.500
id	V. Núñez	1.700.000	25%	1.275.000
id	Almagro	1.300.000	25%	975.000
3. EDIFICACION	Ref. Matadero	3.000.000		3.000.000
ID	Ref. Polideproti.	600.000		600.000
id	Ref. Pl. Mercado	2.000.000		2.000.000
id	Ref. Casa Cultura	2.000.000		2.000.000
4. ACCESOS	Camino Carazó	10.000.000	25%	7.500.000
5. SERVICIOS	Furgón Isotermo	5.000.000		5.000.000
id	Camión Transpor.	4.000.000		4.000.000
ZONA TIERRA	Ciudad	18.000.000	25%	13.241.000
TOTALES		79.900.000		65.196.227

El Presupuesto asciende a 79.900.000 pesetas, financiándose por contribuciones especiales 14.703.773 pesetas por lo que la cantidad que se solicita de préstamo al Banco de Crédito Local de España asciende a 65.196.227 pesetas.

Este asunto ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, celebrada el día 14 de Febrero de 1.986 y a la que asistieron Don Juan C. MOLANO, Don Alonso RDGUEZ. GOMEZ y Don José LAVADIÑO.

Interviene la Alcaldía para señalar que la relación de obras que se ha citado es lo mínimo que hay que hacer en el pueblo a corto plazo y como lamentablemente las posibilidades de financiación son escasas, no hay mas remedio, como hace la mayoría de los Ayuntamientos que recurrir al endeudamiento. El criterio que se ha seguido con las contribuciones especiales, ha sido mantener el porcentaje que se ha pedido a los vecinos en otros casos, para no establecer discriminaciones.

Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, señala que puede haber problemas con los vecinos de algunas calles, que hace poco tiempo fueron arregladas y a los que nuevamente se solicita su aportación. La Presidencia contesta que ese es un problema general, pues hay muchas calles en el pueblo que fueron arregladas hará años y ahora nuevamente habrá que repararlas.

Don Juan MORENO BELENES, aunque se muestra de acuerdo con las obras, entiende que supone una grave carga para el Ayuntamiento, que se endeuda excesivamente.

Doña María del Carmen ZAMORA se muestra también de acuerdo con la necesidad de las obras, pero entiende que el endeudamiento es muy fuerte y puede hipotecar el futuro del Municipio.

La Alcaldía aclara que hace un mes se entrevistó en Madrid con el Director del Banco de Crédito Local de España, acordándose que el Ayuntamiento enviase una relación de necesidades y el Banco estudiaría luego el préstamo, que podría conceder en función del Presupuesto del Ayuntamiento y las Posibilidades de amortización. No obstante, la amortización anual de los 65.196.227 pesetas, no supone el 25 por ciento del Presupuesto Ordinario de un año.

Don Manuel POZO se muestra de acuerdo con la petición del Préstamo y cree que debiera ser más, pues lo necesita Montijo. El Alcalde, critica, debería arrancar más de los Organismos Oficiales, sobre todo de la Diputación, aprovechando su condición de Diputado Provincial. Es vergonzosa la diferencia en subvenciones que tiene Montijo en relación con otros pueblos. El grupo del P.C.P.E. está dispuesto a la presión y movilización necesaria para conseguir las subvenciones suficientes. Opina que no debe gravar mas a los vecinos.

Sometida la votación la solicitud de préstamo por el importe indicado, se aprueba con trece votos a favor y uno en contra de Don Juan MORENO BELENES.

REPERCUSIÓN I.V.A. TARIFAS SERVICIOS PUBLICOS.-

Este asunto ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda en Sesión celebrada el día 14 de los corrientes y a la que asistieron los reseñados anteriormente, informando favorablemente la propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, respecto a la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido en las tarifas de los siguientes servicios públicos:

AUTO-TAXIS.....	4, 32 por 100
ABASTECIMIENTO AGUAS.....	4,21 por 100

Sometida a votación esta propuesta, se aprueba con diez votos a favor, cuatro en contra del Grupo del P.C.P.E., que en explicación de voto justifica su negativa por estar en desacuerdo con el Mercado Común y por tanto con la implantación del I.V.A.

ACUERDO MUNICIPALIZACIÓN SERVICIO DE AGUAS.-

A propuesta de la Presidencia ante la falta de informes de la Comisión Especial, que en principio se había hablado que estaría el día 17 y se han pospuesto por el plazo de una semana, se acuerda dejar el tema para un próximo Pleno, en que se cuente con la Memorias y la información correspondiente.

PARTICIPACION COOPERATIVA EMISORA DE RADIO.-

La Alcaldía manifiesta la posición favorable de su grupo de apoyar y participar en la Emisora de Radio que supone un indudable servicio a MONTIJO y su zona. No obstante entiende y así debe actuar el Ayuntamiento que debe garantizar una auténtica libertad de expresión, accediendo todos los grupos sociales y además una profesionalidad y calidad en la programación.

Don Manuel POZO señala su actitud no muy favorable, pues hay evidente peligro de que sea utilizada por el Alcalde y con más en las épocas electorales que se avecinan. No obstante va a votar a favor ya que el representante de su grupo, así se manifestó en la Comisión de Hacienda que vió el asunto.

Doña María del Carmen ZAMORA plantea sus dudas de que por las muchas cooperativas que hay en MONTIJO, se iba a colaborar económicamente con esta, además que no va el tema suficientemente claro, pues falta un proyecto de estatuto y otras cuestiones respecto a cómo va a funcionar.

Se explica por la Alcaldía de que lo que se trata es de iniciar los trámites para la constitución de la Cooperativa y en los cuales, por razones que ya se han explicado, se necesitan las presiones municipales para que facilitara la legalización. Posteriormente se someterá al Pleno el Proyecto de Estatutos, etc. Sometido el asunto a votación con la advertencia del Secretario de ser necesario el quorum de mayoría absoluta, se aprueba por unanimidad.

Se acuerda designar como representante del Ayuntamiento en los trámites de fundación de la Cooperativa de Radio al Teniente de Alcalde Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLES ADYACENTES A CALLE ALCOLEA.-

Dada lectura al expediente incoado al efecto y conocido el informe favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda el día 14 de Febrero de 1.986, a la que asistieron los Sres. Molano Gragera, Rodríguez Gómez y Lavadiño Gómez, se acuerda la imposición de contribuciones especiales por reparación de las calles adyacentes a calle Alcolea, denominadas últimamente Bonifacio Gil, Rafael Alberti y Rastrillo.

El Presupuesto de obras, asciende a la cantidad de 3.566.977' y la longitud total de las indicadas vías urbanas es la de 3.06 metros cuadrados, incluidas las superficies de acera que no va



presupuestadas en el Proyecto y extraídas las superficies de las curvas, que se reparten entre todos.

Dividido el costo por los metros cuadrados, nos ofrece el valor de cada metro cuadrado de calle en 2.471,81 pesetas.

A cada metro lineal de calles desde la perspectiva de cada vecino, le corresponde 6,00 metros cuadrados, ya que en Bonifacio Gil, y el Rastrillo, son dos vecinos en cada metro lineal y en Rafael Alberti, uno sólo; por tanto, el costo del metro lineal de fachada corresponde a la cifra de 2.471,81 pesetas metro cuadrado, por seis metros cuadrados, igual a 14.830,86 pesetas.

Resumiendo, fijado el importe en 14.830,86 pesetas, multiplicado por los metros respectivos de cada propiedad, obtendríamos el importe total, al que aplicado el 90 pro 100, nos resultaría la cantidad que tiene que contribuir el vecino por las obras de reparación y el diez por ciento restante el Ayuntamiento.

Asímismo, se acuerda el que se publique esta resolución en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles y ocho más, partiendo del siguiente al que aparezca esta insercción en citado Boletín Oficial.

APROBACION RELACION DEFINITIVA DEBITOS PRESCRITOS.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y no habiéndose producido reclamaciones en el periodo de información pública, se aprueba la relación definitiva de las obligaciones de esta Corporación, que deben considerarse prescritas, que asciende a la cantidad total de 2.564.842 pesetas, comenzando en la partida 012 por Presupuesto Extraordinario liquidación de deuda y finaliza por Don José GUTIERREZ CAMACHO, por las cantidades respectivas de UN MILLON NOVECIENTAS MIL Y CINCUENTA MIL PESETAS, respectivamente.

APROBACION RELACION DEFINITIVA DE CREDITOS PRESCRITOS.

Igualmente y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y no habiéndose producido reclamaciones en el periodo de su exposición al público, se aprueba la relación definitiva de las deudas a favor de la Corporación, que deben considerarse prescritas y que comienza por la partida 022.03 año de 1.966 por el concepto Alcantarillado, pro-prescripción con el importe de 40 pesetas y finaliza por la partida 021.03 de 1.984, pro el concepto de perros, de 1.700 pesetas y cuya relación asciende a la cantidad de 4.006.489 pesetas.

REFORMA MERCADO DE ABASTOS.

Se somete a la aprobación de los reunidos la realización directa de las obras de REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS, por un importe de 9.497.378 pesetas.

Al haberse declarado desierta la subasta que se publicó en primera convocatoria por falta de licitadores y tener fundadas sospechas esta Corporación, debido a la escasa cuantía del Presupuesto, que quedaría nuevamente desierta en sucesivas convocatorias.

Con la asistencia de Don Bartolomé del Viejo García, Doña Pilar Pini-Don Juan MORENO y Don Juan Carlos MOLANO, dictaminó favorablemente la propuesta, por entender que:



- a) Acortaría los plazos de terminación de la obra.
- b) Facilitaría la contratación de trabajadores en paro de la localidad.
- c) Conseguiría ahorrar costes como el beneficio empresarial.

Don Manuel POZO, en nombre del P.C.P.E., saluda el cambio de postura del Grupo mayoritario de la Corporación, adoptando la decisión más favorable para los trabajadores de MOTNIZO, que ya en el Pleno anterior había solicitado su Grupo.

La Alcaldía justifica la postura de su Grupo en el informe anterior, que aconseja se realizara directamente por el Ayuntamiento después de haber quedado desierta, haber contactado con el Arquitecto y Aparejador, que informaron favorablemente su ejecución por el Ayuntamiento, añadiendo además las razones que apunta la Comisión de Urbanismo.

Sometida a votación la propuesta que el Ayuntamiento realice la obra directamente, se aprueba por unanimidad.

Igualmente se aprueba por unanimidad la petición del P.C.P.E. de que para contratar a los trabajadores, se cuente con los Sindicatos CC.OO. y U.G.T.

Sobre este mismo tema de las obras del mercado de abastos, se somete a votación la propuesta de que el Aparejador de las mismas sea Don Alfonso GOMEZ NUNEZ, ofreciéndose como alternativa por el Grupo del P.C.P.E. que se nombre a otros del pueblo con menos trabajo, tales como Francisca CASADO, GARAY, etc. Se aprueba con ocho votos favorables, cinco negativos y una abstención la propuesta de que la obra la lleve Don Alfonso GOMEZ NUNEZ.

PLIEGO POR IMPORTE TOTAL POLIDEPORTIVO.

La Presidencia explica que se trae este asunto nuevamente a Pleno, por que fué convocado a una reunión en la Consejería de Cultura y Deportes, donde se planteó la necesidad de que se adjudicaran las obras del Polideportivo por el importe total, ya que se personaron en la Diputación para que aportaran íntegramente su tercera parte.

Estudiado el asunto por la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día de ayer 18 de los corrientes, se dictaminó en el sentido que el Ayuntamiento no podía arriesgarse a sacar el importe total de las obras sin tener el compromiso de la aportación íntegra de la tercera parte por la Diputación Provincial.

Informa también la presidencia de la solicitud formulada por la Consejería en el sentido de que el Aparejador de las mismas debe ser Don Alfonso GOMEZ NUNEZ y no Don José Luis BENITO GARCIA. La referida Comisión de Urbanismo dictaminó en el sentido de que los Aparejadores no redactan proyectos y por tanto el Sr. Gómez NÚñez, no ha realizado esta función. Además que este Ayuntamiento al haberle adjudicado la realización de los trámites de sacar a Concurso las obras, ya tiene un contrato suscrito y firmado con el Sr. Benito García. Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Urbanismo, en el sentido de ratificar la designación hecha del Sr. Benito García.

CONTRATACION PROVISIONAL CONDUCTOR.

La inmediata puesta en servicio del camión de recogida de a domicilio, recientemente adquirido por este Ayuntamiento, a la dotación para el mismo de un conductor cualificado, entre

tanto se crea la plaza y se consigna en presupuesto la cantidad suficiente para su mantenimiento; por ello se acuerda tras breve deliberación, autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que convoque un concursillo local, bajo unas bases específicas, aconsejadas por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión del día 14 de los corrientes y a la que asistieron los Sres. Rodríguez Moreno, Don Carlos, Mate Redondo, Don Manuel, Rodríguez Gómez Don Alonso, Pozo Caballero, Don Manuel y las Sras. Escobar Fernández y Zamora del Castillo y Delgados de Personal, a fin de que se encargue de su conducción y mantenimiento, en la inteligencia que su contratación expiraría una vez que celebrada la oposición, sea cubierta en propiedad por el opositor designado reglamentariamente.

ADJUDICACION DEFINITIVA ARRIENDO ERAS.-

Se informa que con arreglo al Pliego de Condiciones se procede a la apertura de las plicas el día 10 de Febrero, presentadas: La 1ª de Don Tomás DORADO CARRETERO, Don Rodrigo FERNANDEZ GRAGERA, Don Antonio DORADO CARRETERO, y Don Pedro PEREZ PATO, que ofrecen por el arrendamiento la cantidad de 75.000 pesetas por Hectárea. La 2ª de Don Manuel PIZARRO ANGUIANO, Don Antonio PEREZ TERRONES, Don Manuel GRAGERA GONZALEZ y Don Sebastián ROSA MANCHIO, que ofrece por el arrendamiento la cantidad de 55.500 pesetas por Hectárea.

Teniendo en cuenta intereses municipales, se adjudicó como oferta más ventajosa la número 1, presentada por Don Tomás DORADO CARRETERO, haciéndose constar en el acta para su comprobación posterior por parte de los representantes de la 2ª oferta, que los de la 1ª no eran cabeza de familia.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, 44, número 1 y 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 2.2 de las bases de arrendamiento, debe anularse la adjudicación provisional realizada por Don Tomás DORADO CARRETERO y otros.

Procede pues, según el informe del Asesor Municipal adjudicar definitivamente el arriendo del Ejido de las Eras, a la plica número dos presentada por Don Manuel PIZARRO ANGUIANO, Don Antonio PEREZ TERRONES, Don Manuel GRAGERA GONZALEZ y Don Sebastián ROSA MANCHIO, en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS por Hectárea.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad:

POSITO AGRICOLA.-

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio en su reunión celebrada el día 14 de Febrero actual y a la que asistieron Don Alonso RGUEZ, Doña María del Carmen ZAMORA, Don Manuel MATE y Doña Isabel GONZALEZ, se desistió la petición formulada de Doña Petra FLECHA REDONDO de concesión de un préstamo por el Pósito Agrícola, al considerar que su edad es ya muy avanzada.

Don Bartolomé DEL VIEJO Interviene para señalar que es la primera vez que se deniega una petición de préstamo, por lo que solicita que el asunto quede sobre la mesa y se estudie detenidamente en la Comisión de Agricultura, para reconsiderarlo en el próximo Pleno.

MOCION SOBRE EL CENTRO DE SALUD.-

 Siguiendo el orden del día, se da lectura por mí, el Secretario de una MOCION relacionada con la necesaria e inmediata construcción del CENTRO DE SALUD proyectado y para el que con bastante anticipación, esta Corporación adquirió por compra de SEIS MILLONES DE PESETAS los terrenos necesarios donándolos posteriormente para estos fines al INSALUD. Conocida de todos los Sres. asistentes, es aprobada por unanimidad y dice como sigue:-----

Este pueblo tiene como una de sus aspiraciones históricas la construcción de un CENTRO DE SALUD COMARCAL? que solucione el hacinamiento, la falta de higiene, la incomodidad, etc. del actual Consultorio y que se corresponde con las necesidades de esta Comarca, cuya cabecera tiene MONTIJO y satisfaga el derecho a la salud que proclama nuestra Constitución.-----

Las gestiones para la construcción del referido Centro de Salud ha sido una de las preocupaciones primordiales de la anterior y actual Corporación, habiéndose conseguido la comunicación oficial de la aprobación del mismo a finales de 1.983, produciéndose, dada la referida fecha, intensos y dificultosos trámites para conseguir los terrenos adecuados, que culminaron en la adquisición de una parcela de terreno adecuada, al sitio denominado "Huerta de los Frailes".-----

Una vez cedidos estos terrenos a principios de 1.985 y estando aprobada la construcción del referido Centro desde 1.983, lo lógico que en el plazo de unos meses se hubiese sacado a subasta a la vista de la urgencia del mismo y el retraso que llevaba.-----

Esto no ha sido así y la Alcaldía ha realizado dos visitas a Madrid en los tres últimos meses para entrevistarse con el Gerente del INSALUD? de las que salieron promesas verbales que luego no se han cumplido respecto a la aprobación de la subasta y a su publicación en el B.O. del Estado.-----

Ante esta situación, se propone esta Corporación la aprobación de elevar su más enérgica protesta al Director Provincial del INSALUD, Gerente, Director General y Ministerio de Sanidad, en la inteligencia que una vez que reciban este escrito, se conseguirán resultados claros con la publicación de la subasta de las obras. Transcurrido el plazo prudencial de un mes, sin resultados positivos, esta Corporación hará un llamamiento para el apoyo de los vecinos de este Municipio y del resto de los pueblos de la Comarca afectados directamente por estas instalaciones sanitarias.-----

MOCION SOBRE PERMANENCIA DE ESPAÑA EN LA OTAN.-

 El próximo día 12 de Marzo, se va a celebrar el Referendum sobre nuestra permanencia en la OTAN.-----

Ante este acontecimiento de trascendental importancia para la historia de nuestro país, estos Cocnejales quieren hacer las siguientes consideraciones:-----

La presencia de España en la OTAN, implica un grave peligro para el mantenimiento de nuestra soberanía e independencia y seguridad. Es claro que la presencia en un bloque militar, obliga a nuestro alineamiento en contra del otro bloque, rompiendo con una tradición de neutralidad que nos ha mantenido afortunadamente para nuestro país, al margen de las dos últimas guerras mundiales.-----

2º.- Ha significado romper un equilibrio entre los dos bloques que se han mantenido desde finales de la segunda guerra mundial, -

cirse la entrada en ellos de ningún Estado, con lo que nuestro ingreso ha supuesto un atentado a la Paz Mundial y un acicate a la Guerra Fría y a la agresividad de los bloques.

3º.- Supone una merma del papel de nuestro país en las relaciones internacionales, atentando con nuestras privilegiadas relaciones con el Mundo Árabe, Latinoamérica, Africa y todo el Tercer Mundo.

4º.- Ha supuesto la militarización y la entrada de nuestro país en la carrera de armamentos. Casi el 50 por ciento de las inversiones del Estado para 1.986, están destinadas a inversiones militares, en detrimento de los gastos sociales necesarios para hacer frente a TRES MILLONES DE PARADOS Y OCHO MILLONES DE POBRES.

5º.- Supone una pérdida para la posibilidad de financiación de los Ayuntamientos, entre los que se encuentra el nuestro, pues es evidente que ya están sufriendo una disminución de la financiación necesaria para mejorar los servicios públicos y fomentar la creación de puestos de trabajo.

Por lo expuesto, proponemos se apruebe la adhesión y solidaridad de este Ayuntamiento a la concentración que se va a celebrar el día 23 de este mes en MADRID "Por un NO rotundo a la OTAN. Al mismo tiempo, este Ayuntamiento habilitará los medios necesarios para una correcta información del vecino de MONTIJO sobre las consecuencias que implican permanecer en la OTAN y para favorecer su participación en el Referendum.

Leída la Moción fue aprobada pro todos los Sres. asistentes, con la abstención de Don Juan MORENO BELENES.

REFORMA ARTICULO 156 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Se somete a la aprobación del Pleno la Modificación provisional de las NORMAS SUBSIDIARIAS, una vez cumplido el trámite de información pública, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del día 13 de Enero de 1.986 y en el diario HOY de Badajoz del día 14 de Diciembre de 1.985, recibiendo dos escritos de alegaciones. El primero presentado por Don Diego BAUTISTA GONZALEZ en el que tras exponer la merma que le supone el tener que liberar el 25 por ciento de la ocupación de las parcelas solicitando alternativamente que no se otorgue aprobación definitiva a la modificación del artículo 156 de las Normas Subsidiarias o que se redacte y tramite por el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de dos años un Estudio de Detalles.

El segundo escrito presentado por Doña Isabel, D. Diego, Don Hipólito y Don Juan Carlos y Don Hermenegildo BAUTISTA GONZALEZ, propietarios priindivisos de un solar en calle Pintor Murrillo de este municipio, solicitando no se apruebe definitivamente la modificación propuesta.

Todas estas reclamaciones han sido estudiadas por la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Febrero actual, que dictaminó en el sentido de mantener la modificación propuesta del artículo 156 de las Normas Subsidiarias; Modificación cuyo objetivo es facilitar la edificación y en concreto la concesión de licencias de obras y dotar a MONTIJO de un servicio de mucho interés, como es el Hogar-Residencia de Pensionistas de MONTI-

polígono en base al informe del Aparejador Municipal.-----

Sometida a votación la aprobación provisional de la modificación del artículo 156 de las NORMAS Subsidiarias de esta población se aprueba por unanimidad:-----

Asimismo se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, remitir el expediente de MODIFICACION con la aprobación provisional a la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Informa la Presidencia sobre la ampliación del CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL en el Ejido de las Eras, por importe de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS, terrenos cuya reversión es inminente su aprobación por el Consejo de Ministros.-----

Informa también de la concesión de una subvención de un MILLON DE PESETAS para mejora del alumbrado de LACARA de la inclusión de arreglo de varios caminos rurales en el Plan a realizar en 1.987 por la Consejería de Agricultura.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Pozo Caballero aclara que de ahora en adelante su Grupo se llamará por sentencia Judicial PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA y a continuación formula las siguientes preguntas:-----

- Le gustaría una información más detallada sobre el viaje de la Cocnejala Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO a Santiago de Compostela y los gastos que conllevó.-----

- Pregunta también si el Secretario-Interventor acude reglamentariamente a la Comisión de Gobierno.-----

- Pregunta también sobre los problemas que hay en un patio comunal en calle Poeta Miguel Hernández.-----

Respecto a la pregunta del viaje a Santiago de Compostela de Doña María del Carmen ZAMORA, al sentirse aludida contesta en el sentido de decir que ha sido un viaje muy provechoso e interesante, sacándose unas conclusiones muy positivas para el Servicio Social de Base de MONTIJO y para la posible instalación de una Oficina de Información al Consumidor, conclusión que está a disposición de cualquiera de los Concejales. Respecto a los gastos se ha limitado a percibir el kilometraje establecido, perdonando al Ayuntamiento algunas de las comidas realizadas; concluye diciendo que el viaje le ha costado dinero de su bolsillo.-----

Respecto a la asistencia del Secretario-Interventor a la Comisión de Gobierno, la Alcaldía contesta que asiste a todas las reuniones, lo que sí ha ocurrido en que algunas de larga duración ha salido un rato a despejarse.-----

En cuanto a los problemas existentes en el patio comunal de la calle Poeta Miguel Hernández, se indica por la Alcaldía que se han realizado abundantes gestiones cerca de los departamentos correspondientes sin resultados positivos, aunque indudablemente esta no es la función del Ayuntamiento, sino de los Tribunales de Justicia, de lo que no han sido informados los vecinos interesados.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta - la Sesión, siendo las veintitrés horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certi- fico.-----

Handwritten signatures of the attendees, including names like Juan C. Molano, Alonso Rguez, Fco. Gallego, and others.

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
Alcalde-Presidente:) POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 24 DE FEBRERO
D. Juan C. MOLANO GRAG.) DE 1.986.

TTES. DE ALCALDE:)
D. Bartolomé VIEJO G.) Número 3
D. Alonso RGUEZ. GOMEZ) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo
D. Manuel MATE REDONDO) las diecinueve horas y cuarenta minutos del
D. Fco. GALLEGO FREIJOO) día veinticuatro de Febrero de mil novecien
CONCEJALES:) tos ochenta y seis, se reunieron en el Sa-
D. Rafael CRUZ MORENO) lón de Actos de la Casa Consistorial los
D. Isabel GLEZ. SANCHEZ) Sres. del margen, componentes de este Pleno
D. Manuel POZO CABALLERO) Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ex-
D. Antonia ESCOBAR F.) traordinaria para la que oportunamente fue-
D. Fco. RGUEZ. PEREZ) ron citados en debida forma. No concurren,
D. Juan MORENO BELENES) sin que justifiquen su ausencia, los tam-
D. José LAVADINO GOMEZ) bién integrantes Doña María del Carmen ZAMO-
D. Fco. GALLEGO FREIJ.) RA DEL CASTILLO, Don Carlos RODRIGUEZ MORE-
Secretario:) NO, Don Antonio GARCIA SERRANO, Don Pedro
D. Alonso RGUEZ. CERRO) MONTERO BLANCO y Doña Pilar PINILLA CARRETE-
.....) ro.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede a tratar el único punto que figura en el orden del día y que es el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para el próximo referendun de 12 de Marzo de 1.986.

De conformidad con los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, que trata del Régimen General Electoral y artículo 4º del Real Decreto 215/86 de 6 de Febrero (B.O.Estado de 7 de Febrero), se procede al nombramiento de los miembros que formarán las Mesas Electorales para el próximo Referendun, hasta un total de 14, que se desglosan en 12 mesas en la población de Montijo, 1 en Barbaño y una en Lácara. Dichas mesas están compuestas por un Presidente Titular y dos suplentes, 1 1º y dos suplentes, y vocal 2º y dos suplentes.



El sorteo se realiza al azar, por el sistema de insaculación de las listas del censo electoral y entre los ciudadanos que reúnen los requisitos fijados por la Ley y que a continuación se detallan:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA 1ª

TITULARES

PRESIDENTE: Doña María Nieves ARROBAS VILA
 1er. VOCAL: Don Leopoldo DOMINGUEZ BARRENA
 2ª VOCAL: Don Gerardo FLORES GARCIA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña María del Carmen ACEVEDO SALGADO
 idem. D. Patrocinio CABALLERO CASADO
 DE 1er. VOCAL: Doña Francisca ALBARRAN SERRANO
 idem. Doña Antonia CASTRO BARROSO
 DE 2ª VOCAL: Don Juan Manuel GRAGERA BARROSO
 idem. Doña Josefa CRUZ MARTIN

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA 2ª

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Juana Josefa RODRIGUEZ GUTIERREZ
 1er. VOCAL: Doña Agueda SANCHEZ PERON
 2ª. VOCAL: Doña María LEO MARTIN

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña Catalina Isabel MORENO ACEVEDO
 idem. Don Manuel MORENO JIMENEZ
 DE 1er. VOCAL: Don José carlos NORO MATEO
 idem. Don Joaquín DE LA O PINERO
 DE 2ª VOCAL: Doña Ana MACARRO MERINO
 idem. Doña Marcelina MOLINA BALSEIRO

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA 1ª

TITULARES

PRESIDENTE: Don Diego CASADO NARANJO
 1er. VOCAL: Don Lorenzo GOMEZ SANCHEZ
 2ª VOCAL: Don Francisco Javier ALVARADO ROMANO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: DonCristóbal GUISTADO GONZALEZ
 Idem. Doña Sabina GOMEZ QUINTANA
 DE 1er. VOCAL: Don José María GOMEZ MOLINA
 idem. Doña Ana Teresa FERNANDEZ ALVAREZ
 DE 2ª VOCAL: Doña María José ALVAREZ MORAN
 idem. Don Francisco Manuel ALVAREZ AMARO

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA 2ª

TITULARES

PRESIDENTE: Don Rogelio MONTERO BLANCO
 1er. VOCAL: Don José María MORENO FERNANDEZ
 2ª VOCAL: Doña Casimira RICO GONZALEZ

DE PRESIDNETE: Doña María LoURdes LEON GOMEZ
 idem. Don Ramón MELARA BAUTISTA
 DE 1er. VOCAL: Doña María José PEREZ MORENO
 idem. Don Francisco José PEREZ GRAGERA
 DE 2º VOCAL: Don Antonio RODRIGUEZ DIAZ
 idem. Doña Aurora TRORRES LOPEZ

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA 1ª

PRESIDENTE: Doña Nieves CASILLA GABARDINO
 1er. VOCAL: Doña María José CORONADO PEREZ
 2º VOCAL: Don José ALONSO MARTINEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don José Luis FERNANDEZ GORDO
 idem. Doña Francisca GARCIA FERNANDEZ
 DE 1er. VOCAL: Don Salvador GONZALEZ BLANCO
 idem. Don Manuel GARCIA PAJUELO
 DE 2º VOCAL: Doña Francisca FERNANDEZ LOPEZ
 idem. Don Tomás GALLEGO GRAGERA

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA 2ª

TITULARES

PRESIDENTE: Don Juan RODRIGUEZ AVILA
 1er. VOCAL: Doña Virginia LOPEZ PEREZ
 2º VOCAL: Doña Elena PAREDES POLO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Doña María Dolores VILA DOMINGUEZ
 idem. Doña Juana ROMANO ARRABAL
 DE 1er. VOCAL: Doña María Iluminada TORRES DEL VIEJO
 idem. Don Francisco Javier PEREZ BENITEZ
 DE 2º VOCAL: Doña María del Carmen SANCHEZ CHAVEZ
 idem. Doña Juana María MORAN SANCHEZ

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA 1ª

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Alfonsa GRAGERA GRAGERA
 1er. VOCAL: Doña Francisca CARRETO ROMANO
 2º VOCAL: Don Cándido CASTILLO COLLADO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña Angélica DIAZ LIZANA
 idem. Don Juan María ALVAREZ DOMINGUEZ
 DE 1er. VOCAL: Don Demetrio GONZALEZ GRAGERA
 idem. Don Emilio DELGADO LECHON
 DE 2º VOCAL: Don Victoriano CRESPO POZO
 idem. Doña María Josefa GRANDE SILVA

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA 2ª

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Nuria MONFERRER GARCIA

1er. VOCAL: Don Alfonso PEREZ RAMON
2º VOCAL: Don José Luis ROSADO BAS

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña Angela PINERO POLO
idem. Doña María Jesús RODRIGUEZ VILLA
DE 1er. VOCAL: Don Francisco QUINTANA GONZALEZ
idem. Doña Catalina DEL VIEJO SERRANO
DE 2º VOCAL: Doña Manuela PEREZ SANCHEZ
idem. Doña María del Carmen MARTIN CABANAS

DISTRITO 3º SECCION 1º MESA 4ª

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Manuela GONZALEZ HOLGUEDA
1er. VOCAL: Doña Manuela FERNANDEZ FERNANDEZ
2º VOCAL: Doña Ana GONZALEZ RODRIGUEZ

SUPLENTES:

DE PRESIDNETE: Doña Luciana GARCIA FERNANDEZ
idem. Doña Ramona ACEVEDO GRAGERA
DE 1er. VOCAL: Don Manuel FRANCO FERNANDEZ
idem. Doña Eulalia GARCIA RICO
DE 2º VOCAL: Don Santiago AMARO CARRETERO
idem. Don Carlos DIAZ GRAGERA

DISTRITO 3º SECCION 1ª MESA 2ª

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Eulalia DEL VIEJO PINILLA
1er. VOCAL: Doña Manuela SANCHEZ GONZALEZ
2º VOCAL: Doña Emilia ZAMORA CABEZUDO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don Antonio MELCHAN UGALDE
idem. Don Fernando POLO SANCHEZ
DE 1er. VOCAL: Doña Julia LEO ROEMRO
idem. Don José Luis MUÑOZ DUQUE
DE 2º VOCAL: Don José Ramón RODRIGUEZ GORDILLO
idem. Don Mariano RODRIGUEZ SANCHEZ

DISTRITO 3º SECCION 2ª MESA 1ª

TITULARES

PRESIDENTE: Don José Antonio GOMEZ REFOLIO
1er. VOCAL: Doña Antonia DIENTE ALVAREZ
2º VOCAL: Doña María Lourdes ESPIGARES MALDONADO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña Teresa GRAGERA MORAN
Idem. Don Rafael ESCOBAR LEAL
DE 1er. VOCAL: Doña Ana María GARCIA CABALLERO
Idem. Doña Manuela AGUZA GALLARDO
DE 2º VOCAL: Doña Juana CARDOSO RAMOS
idem. Doña Isabel ALVAREZ VAZQUEZ



TITULARES

PRESIDENTE: Don Emilio VACA ALCANTARA
 1er. VOCAL: Doña María Isabel MACARRO JULIAN
 2º VOCAL: Doña Bárbara PEREZ DEL AMO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña María Luz PASTOR VILLEGAS
 idem. Don Teodoro POZO JIMENEZ+
 DE 1er. VOCAL: Doña Joaquina RIOS DIAZ
 idem. Don Oscar MENAUO MENAYO
 DE 2º VOCAL: Don Miguel RODRIGUEZ SANCHEZ
 idem. Don Juan Antonio PEREZ CABANAS

DISTRITO 4º SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: Don Ramón RODRIGUEZ MOLINA
 1er. VOCAL: Doña Cirpiana GUTIERREZ JACINTO
 2º. VOCAL: Don Alfonso RODRIGUEZ MOLINA

DE PRESIDENTE: Don Santiago SUAREZ MASEDO
 idem. Don Joaquín PASTRANO GONZALEZ
 DE 1er. VOCAL: Don Evaristo SIERRA SANTOS
 idem. Doña Francisca PRESA ALVAREZ
 DE 2º VOCAL: Doña Leocadia SANCHEZ SANCHEZ
 idem. Doña Amparo GUTIERREZ JACINTO

DISTRITO 4º SECCION 2ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: Don José Manuel VEGA CORCHADO
 1er. VOCAL: Doña María Antonia DEL AMO GONZALEZ
 2º VOCAL: Don Emilio ROMERO BURGOS

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don Juan José GONZALEZ FERNANDEZ
 idem. Doña Josefa TENA CASTELLO
 DE 1er. VOCAL: Doña Luisa RODRIGUEZ MORA
 idem. Don Angel DE LOS SANTOS SOSA
 DE 2º VOCAL: Doña María Dolores ABRIL CAMERO
 idem. Doña Paula QUIJADA SALGUERO

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and notes]
 en ampliado



- SRES. ASISTENTES:)
- Alcalde-Presidente: (
- D. Juan C. MOLANO GR.)
- TTE. DE ALCALDE: (
- D. Bartolomé VIEJO G.)
- D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (
- D. C. ZAMORA CASTILLO)
- D. Manuel MATE REDONDO (
- D. Fco. GALLEGO FREIJ.)
- CONCEJALES: (
- D. Rafael CRUZ MORENO)
- D.ª Antonia ESCOBAR F. (
- D.ª Isabel GLEZ. SANCHEZ)
- D. José LAVADIÑO GOMEZ (
- D. Juan MORENO BELENES)
- D. Manuel POZO CABALLE. (
- D. Carlos RGUEZ. MORENO)
- D. Fco. RGUEZ. PEREZ (
- Secretario: CERRO)
- D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (
- Asesor:)
- D. L. F. AGORRETA B. (
-)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL ELD IA 26 DE FEBRERO DE 1986

Número 4

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin justificar su ausencia los también integrantes Sres. GARCIA SERRANO, MONTERO BLANCO y Doña Pilar PINILLA CARRETERO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia se procede por el Asesor Jurídico a hacer referencia al acuerdo de este mismo Pleno de fecha 9 de Diciembre de 1.985, acuerdo inicial para el expediente de Municipalización del Servicio de Aguas, objeto de esta Sesión. A continuación hace referencia a la reunión de Constitución de la Comisión Especial, encargada de elaborar una Memoria que sirviera de base al acuerdo definitivo de Municipalización. Dicha reunión tuvo lugar el día 14 de Enero de 1.986, finalizándose los trabajos el día 17 de Febrero de los corrientes.

Continua el Sr. AGORRETA explicando que el Informe económico de la memoria se base en el estudio de viabilidad realizado por la empresa CESEX que ha sido discutido en múltiples reuniones celebradas por esta Corporación en la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos y en otra reunión. Expone pues, un resumen económico del estudio de CESEX que da una previsión de beneficios para el 1er. año de explotación de 3.489.112 pesetas.

La memoria aprobada por la Comisión especial que se somete a este Pleno, salvo los Informes particulares de algunos de los miembros de citada Comisión, se estructuran en tres Informes: Informe Técnico, Informe jurídico e Informe Económico, ya expuesto.

Informe técnico que ha referencia a diversos análisis y contrastes periódicos y que deben realizarse para la caldiad del agua distribuida, como establece el Reglamento Técnico-Sanitario para el abastecimiento y control de caldiad de las aguas potables de consumo público, haciendo constar que el estado actual de la red de distribución puede considerarse bueno, ya que el rendimiento obtenido supera el 80 por ciento. Finalmente se expone la necesidad de corte de suministro al usuario que no atienda el pago o realice fraude.

A continuación se procede por mí, el Secretario interino a dar lectura del aspecto jurídico de la Municipalización del servicio, basado principalmente en las prescripciones contenidas en los artículos 45 y 46 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, eligiendo como modalidad de entre las señaladas en citado Reglamento la Gestión directa, sin órgano especial de Administración, por ser el más sencillo entre los previstos.

Seguidamente se da lectura al Informe Jurídico suscrito por Don Joaquín MURILLO ALVAREZ, Letrado designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz para emitir dictamen sobre el asunto de la Municipalización que nos ocupa, pronunciándose después de hacer un examen detallado de la gestión directa, por el sistema ya aludido de Gestión por la Corporación sin órgano especial de administración por la simplificación de trámites. Igualmente hace un estudio sobre la organización del servicio en el aspecto personal y en el aspecto económico.

Posteriormente el Sr. Agorreta Blázquez sigue leyendo el informe del Doctor Risco Murillo, que en breves rasgos podría resumirse así:-----

No ve la necesidad de municipalización, debido a que la actual empresa mantiene los precios de 1.985.-----

Duda que si el Ayuntamiento municipaliza pueda mantener los mismos precios sin poner en marcha la impopular medida de obligar a todo aquel usuario que vierta aguas residuales a la red, tenga forzosamente que realizar la acometida y enganche de agua potable.-----

Se da lectura al informe particular emitido por el representante de la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz Don Pedro MENAYO MENAYO, que estima que el estudio de CESEX no valora los 60.000 m³ que estima que sin cargo consume el Municipio y considera excesivo el valor de obras a realizar. Su postura puede resumirse así:--

- La cantidad de posible beneficio es insignificante en proporción al riesgo.
- Se encarece el m³ a pagar por el usuario.
- Se pierde la cobertura de que dispone EYSA.
- Pérdida de la capacidad de reclamación por el usuario.

Informe particular de Don José Luis BENITO GARCIA, nombrado por el Ilustre Colegio de Aparejadores y Arquitecto Técnicos, que estima que dada la continuidad, tras la municipalización del personal de que dispone EYSA, el cambio de gestión que se pretende realizar, no significaría ningún trauma para el servicio, y es, por lo tanto, aconsejable. Estima conveniente la creación de una Comisión de Seguimiento para poder responsabilizar al Ayuntamiento de las posibles deficiencias.-----

Leídos los anteriores informes se abre el debate, tomando la palabra la Alcaldía-Presidentencia, que manifiesta que la municipalización sería beneficiosa para la población, que se está llevando en otros Municipios, produciendo mayores beneficios para los mismos y que el éxito depende del control que tenga el Ayuntamiento sobre el Servicio.-----

Toma la palabra el concejal del Grupo del P.C.P.E. Sr. Rodríguez Pérez, que estima que es necesario un estudio de las facturaciones no cobradas y añadirlas al presupuesto ordinario. Estima que debido a fugas en la red de Puebla de la Calzada, Montijo está financiándole parte de esas fugas y considera necesaria la obligación del municipio vecino de reparación de sus redes para evitarlas. Pide los informes de la Comisión Especial para que sean debatidos por su grupo, así como que habría que revisar el porcentaje de participación entre Montijo y Puebla, con respecto al suministro ya que está costando dinero a Montijo.-----

El Sr. Pozo Caballero estima que no se están cumpliendo los requisitos del Reglamento de Servicios. No se pueden aprobar en este Pleno los Informes de los componentes de la Comisión Especial. Expone que hay informes que son contradictorios y algunos de ellos, que aún no les han llegado a su grupo para su estudio.-----

La Alcaldía muestra su extrañeza por las peticiones de más información del Sr. Pozo, manifiesta que está claro que su grupo del P.C.P.E. no quiere responsabilizarse, ya que voluntariamente se quedaron fuera de la Comisión Especial para la municipalización.

El Sr. Asesor Jurídico informa que la Memoria de la Comisión Especial no es vinculante para la Corporación. Si hoy se aprue



ba la municipalización, se enviarán anuncios al Boletín Oficial de la Provincia y del Estado por plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones u observaciones escritas que caso de producirse, serán estudiadas por la Corporación en nueva Sesión Plenaria, pero caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se remitirá a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura.

El Sr. Pozo Caballero afirma que su grupo se salió de la Comisión Especial por planteamientos políticos. Manifiesta que continuamente se está incurriendo en ilegalidades y una de ellas es la citación de este Pleno, con sólo 24 horas de antelación.

Contesta el Sr. Asesor Jurídico que las Sesiones extraordinarias que hayn sido declaradas urgentes, no es necesario que se citen con 48 horas de antelación, como señala el artículo 46.2 b de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y que la urgencia es manifiesta en todos los Sres. asistentes.

La Alcaldía.Presidencia señala que la gestión administrativa del servicio se realizará en edificio aparte de la Casa Consistorial y el cobro de recibos se llevará como hasta ahora, es decir, a rajatabla. Se muestra partidario de la Gestión directa sin órgano especial de administración.

Contesta el Sr. Agorreta diciendo que se propone la directa sin órgano especial por simplificación de trámites.

Toma la plabra la Sra. Zamora del Castillo, diciendo que la votación a efectuar será complicada, por lo contradictorio de los informes y por ser varios los sistemas a elegir.

El Sr. Asesor Jurídico informa a los asistentes que la toma de decisión es muy urgente, ya que el 26 de Abril finaliza el contrato con Eysa y que algunos de los Técnicos competentes de la Comisión han incumplido sistemáticamente sus compromisos.

El Sr. Pozo pide la suspensión de la Sesión durante 15 minutos, a fin de debatir la postura a tomar con los miembros de su grupo.

Reanudada la Sesión expone el Sr. Pozo que su Grupo votará el sí a la municipalización en base a principios políticos y a que figuraba en el programa del P. C. E. cuando pertenecían al mismo. Matiza su voto afirmativa en el sentido de que es debido a la premura de tiempo, sin embargo no se hacen responsables del contenido de los informes.

El Sr. Moreno, concejal independiente expone que a su juicio el servicio funciona bien y por tanto no ve la necesidad de cambiarlo. Su voto será contrario a la municipalización.

Don Bartolomé DEL VIEJO discrepa de la opinión del Sr. Moreno Belenes, ya que considera que los que llevan el servicio son los trabajadores y éstos van a permanecer. Los Técnicos de Eysa de Madrid solo están pendientes de los beneficios.

El Sr. Moreno Belenes le contesta en el sentido de que para él son los técnicos los que llevan las empresas y que la empresa privada funciona mejor que la pública.

El Sr. Pozo señala que para tomar una decisión justa y responsable, es necesario conocer a fondo el contenido de los Informes Técnicos y que si su grupo no se responsabiliza de la municipalización no es por temor, sino que piensa que hay que analizar con detenimiento acuerdos como este.



La Alcaldía manifiesta que él si conocía al detalle el contenido todos los Informes Técnicos, por estar en contacto permanente con autores. Agradece la colaboración de dichos Técnicos y toma nota algunas aportaciones beneficiosas. Expone que la municipalización

del Servicio de abastecimiento de aguas ha sido llevada a cabo en muchos municipios, incluso algunos con ideología contraria a la predominante en este Ayuntamiento.

Por último, el Sr. Pozo afirma que su grupo no tiene representación en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y que hay aspectos de la municipalización aún no regulados, que después se regularán en dicha Comisión de Gobierno, sin la participación del P. C. Por último pide explicaciones de los motivos de la dimisión del anterior Secretario Interino Don Guillermo MARIN MURO. Por el Secretario actuante se le manifiesta que se le proporcionará escrito de dimisión.

La Alcaldía-Presidencia propone se pase a votación la Municipalización del Servicio de Aguas de Montijo por el sistema de gestión directa sin órgano especial de Administración. Efectuada la votación se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de la Alcaldía con los votos favorables de Don Rafael CRUZ MORENO, Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ, Don Francisco GALLEGRO FREIJOO, Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ, Don Manuel MATE REDONDO, Don Manuel POZO CABALLERO, Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ, Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ, Don Bartolomé VIEJO GARCIA y Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA/ Se abstienen los Sres. Lavadiño Gómez y Zamora del Castillo. El Concejal independiente Sr. Moreno Beles vota en contra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y diez minutos de indicado día, de biendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario interino doy fé.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Escobar Fernández
en nombre de
Catedra
Relativo a



SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE
 Alcalde-Presidente: (NO MUNICIPAL EL DIA 19 DE MARZO DE 1.986
 D. Juan C. MOLANO GR.)
 TTES. DE ALCALDE: (Número 5
 D. Alonso RGUEZ. GOMEZ)
 D. C. ZAMORA CASTILLO (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día -
 D. Manuel MATE REDONDO) diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.) seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
 CONCEJALES: (Consistorial los Sres. del margen, componentes
 D. Rafael CRUZ MORENO (de ese Pleno Municipal, con el fin de celebrar -
 D. Antonia ESCOBAR F.) Sesión ordinaria correspondiente a este día, para
 D. José LAVADIÑO GOMEZ (la que oportunamente fueron citados en debida
 D. Isabel GLEZ. SANCHEZ) forma. No concurren, sin justificar su ausencia
 D. Juan MORENO BELENES (los también integrantes Sres. del Viejo García,
 D. Manuel POZO CABALL.) García Serrano, Montero Blanco y Pinilla Carrete
 D. Carlos RGUEZ. MORENO (ro Doña María del Pilar.-----
 D. Fco. RGUEZ. PEREZ)
 Secretario Acctal.: (ABIERTO el acto de orden de la Presidencia
 D. Alonso RGUEZ. CERRO) se procede pro mí, el Secretario Accidental
 Asesor: (a dar lectura del acta en borrador de las Sesio-
 D. L. Fdo. AGORRETA B.) nes anteriores, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS res-
 ***** (pectivamente, correspondientes a los días 19 de
 Febrero y 24 y 26 de Febrero de 1.986, que fueron
 aprobadas sin reparos por todos los Sres. asis-
 tentes.-----

SOLICITUD SECRETARIA.-

Se da lectura a la solicitud de Don Tomás GONZALEZ GUTIERREZ, -
 Secretario de Administración Local de 2ª categoría que desempeña ac-
 tualmente dicho cargo en propiedad en el Ayuntamiento de Santa Marta -
 de los Barros, en el que expone que está interesado en ocupar interina-
 mente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, acompañando un pe-
 queño "curriculum vitae". En relación con esta solicitud, se da lec-
 tura a los informes de las Alcaldías de los Ayuntamientos de La Morera
 y Zaninos, ambos de Badajoz, siendo unánimes dichos informes en cuanto
 a la competencia y ejemplaridad, tanto en el terreno personal, como en
 el profesional.-----

Se acuerda por unanimidad aceptar dicha proposición y remitir co-
 pia del acuerdo al interesado y la Dirección General de Administración
 Local, a fin de que se produzca la pronta incorporación a este Ayunta-
 miento.-----

CONTRIBUCION URBANA.-

Toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para poner de manifiesto
 la situación pro todos conocida del grave problema para este Municipio
 de la subida en 1.985 de la Contribución Urbana. Explica posibles so-
 luciones y da cuenta de la temeridad que supone el que puedan casi su-
 marse el cobro de la contribución de 1.985, con la de 1.986. Informa
 que mañana día 20 se personará en el Consorcio para la Gestión e Ins-
 pección de las Contribuciones Territoriales de la Delegación de Hacien-
 da, para pedir el anticipo prometido de 10.000.000 de pesetas a cuenta
 para hacer frente a los problemas de tesorería del Ayuntamiento.-----

Las posturas ante este grave problema son básicamente dos:-----

- 1.- Postura de Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO y su
 grupo, compartida por Don Juan MORENO BLENES, que expone que el Ayunta-
 miento no ha subido el tipo de gravamen al 20 %, sino que este procen-
 se mantiene desde hace muchos años y no fue subido como se hizo -
 con la Contribución Rústica del 20 al 30 por ciento en Diciembre 83.---



Pide que no se rebaje el valor catastral, sino que lo que se debe hacer es valorar bien, así como realizar bien las mediciones, cosas que han dejado mucho que desear en el trabajo realizado por la empresa PROINTEC. que contrató con Hacienda. Una vez realizado bien el referido trabajo propone bajar el tipo de gravamen del 20 al 10 % linealmente para toda la población.-----

2) Postura compartida por el P.C.E. y el P.C.P.E., que expone Don Manuel POZO CABALLERO, en el sentido de rectificar y bajar el valor catastral de las fincas urbanas, sobre todo en las zonas periféricas. Propone por motivos de ideología de ambos grupos, zonificar el caso urbano de semejante modo al que se hizo con algunos arbitrios municipales, de forma que, manteniendo los valores de la zona Centro, donde lógicamente tienen su asentamiento las clases más pudientes, puedan minorarse los valores de los sectores donde viven las clases menos favorecidas.-----

Su postura va en contra de la bajada lineal del tipo de gravamen por las situaciones injustas que se han producido en otros municipios, ya que va en contra del principio ideológico de ambos grupos, que es que pague más quien más posee.-----

Manifiesta su protesta por la decisión de la Agrupación Local del P.S.O.E. de convocar un acto informativo en el Salón Valadés a la misma hora que el Pleno Municipal iba a tocar este asunto.-----

Cita municipios como el de Puertollano, en que se zonificó el caso urbano hasta incluso por números de cada calle, favoreciendo a las clases bajas hasta con un 50 % del valor catastral.-----

El Sr. Alcalde se muestra partidario de intentar ante el Consorcio esta delimitación por zonas en la valoración y que esto se lleve a cabo mañana mismo.-----

Efectuada la votación, se aprueba la propuesta del P.C.E. y P.C.P.E., por nueve votos a favor y las abstenciones de Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO; Don Juan MORENO BELENES, y Don José LAVADINO GOEMZ y que se dé inmediata ejecutividad a este acuerdo.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO PUBLICO.-

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda del pasado día 17 de los corrientes, en armonía con el acuerdo de este mismo Pleno de 26 de Diciembre de 85 se acuerda por unanimidad: Aprobar la relación nominal de contribuyentes confeccionada por la Secretaría, de las calles Concepción Arenal, Dos de Mayo, Juan de Austria y Donoso Cortés, objeto de Contribuciones Especiales para la instalación de alumbrado público, que dan un total de 715,19 metros lineales de fachada, a repartir con un costo de 950,17 pesetas por metro lineal de fachada. Igualmente son aprobadas la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable. Dichas cuotas deberán notificarse individualmente a cada contribuyente.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE DE NUEVA CREACION.-

Se dá lectura a informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal que cuenta con el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda a fin de imponer contribuciones especiales a las obras de urbanización de Calle Prolongación de Valdelacalzada.---

En dicho informe se recoge que solo debe ser objeto de -

contribuciones especiales las dos octavas partes de dichas obras es decir, la parte izquierda de citada calle, según se entra por la plaza de los Bootellos, ya que el resto, o sea, las 6/8 partes, ya han sido ejecutadas y pagadas por Don Francisco POLO FERNANDEZ.

En el Informe Técnico se recogen ya las aportaciones de los dos únicos propietarios de los 51 metros lineales resultantes y que son Doña María BUENO VALDIVIA y Don Francisco POLO FERNANDEZ, así como se fija el costo del metro lineal en 3.302 pesetas, a falta de aplicar el coeficiente de contribuciones especiales.

En armonía con citado informe Técnico, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la parte izquierda de prolongación de la Calle VALdelacalzada, dando por validas las operaciones efectuadas por el Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Fijar el coste de las obras en 168.400 pesetas, con arreglo al informe Técnico.

3º.- Fijar la cantidad a repartir entre los dos beneficiarios en 151.560 pesetas, equivalentes al 90 por ciento del coste de las obras, dada su naturaleza. De referida cantidad corresponden a Don Francisco POLO FERNANDEZ 34.233 pesetas y a Doña María BUENO VALDIVIA 117.317 pesetas. Dado que el Sr. Polo Fernández ha ejecutado ya la totalidad de las obras, debería devolverse a dicho Sr. el importe de la aportación municipal del 10 % y que asciende a la cantidad de 16.840 pesetas.

5º.- Que se notifique este acuerdo a los interesados.

De este acuerdo se dará publicidad mediante anuncios publicados en el B. O. de la Provincia y en el Tablón de este Ayuntamiento para que los interesados, en el plazo de quince días siguientes al de la inserción en dicho diario oficial, puedan presentar recurso ante el Ayuntamiento o bien reclamación económica administrativa. Caso de no producirse dichas reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente la relación de cuotas individuales ya aludidas.

PARTICIPACION EN RADIO MONTIJO.-

Se da lectura a escrito de los socios fundadores de Radio-Montijo F. M., en el que exponen que valorados los pros y los contras entre la creación de una cooperativa de trabajo y una sociedad anónima, se han decidido por lo último, entrando el Ayuntamiento a formar parte de ella en las mismas condiciones que en la cooperativa. El informe de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda no ve conveniente que dicha emisora se legalice como Sociedad Anónima y pide a los propietarios que se legalicen como Cooperativa laboral. El Sr. Pozo Caballero expone que una cooperativa tiene más subvenciones que una Sociedad Anónima aparte de que al constituirse en esta última modalidad, se puede caer en la dinámica de que la mayor parte del tiempo sea para anuncios publicitarios.

El Sr. Rodríguez Gómez afirma que las subvenciones que se pueden conseguir en una u otra modalidad son análogas y que el puesto de trabajo lo tienen más seguro como cooperativa. Por otra parte no ve claro lo que pretenden hacer: ¿Qué será? Una cooperativa de trabajo o una cooperativa de Socios.

El Sr. Alcalde propone seguir en negociaciones con los Socios fundadores y volver a tocar el asunto en un próximo Pleno, ya que la idea compartida por todos es perjudicar lo menos posible a Radio Montijo FM.

OPERACION DE TESORERIA.-

Se da lectura a informe emitido por la Asesoría Jurídica de realizar, en base al R. Decreto 3.250/76, una operación de crédito a fin de dotar el Servicio Municipal de Aguas de un fondo de manobra, una vez se haya municipalizado dicho servicio. La operación se propone concertarla con el Banco de Crédito Local de España en una cantidad de 5.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización de 6 meses y a un interés del 12,5 por ciento con unos gastos de Comisión del 0,40 %. Este informe cuenta con la aprobación de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda.-----

Abierto el debate, el Sr. Rodríguez Gómez expone su criterio de que las Cajas de Ahorros mediante póliza o préstamo, con un plazo de amortización de un año o más. Se aprueba por unanimidad realizar la operación aludida con una Caja de Ahorros de las dos existentes en la localidad, a favor de la entidad que fije el tipo de interés más bajo.-----

ADQUISICION CASA DEL ATRIO.-

Visto el croquis que presenta la Alcaldía en relación a la adquisición de la casa colindante por la derecha al Antiguo Colegio Público PADRE MANJON, a fin de instalar en dichos locales un Teatro Municipal, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, seguir viendo otros locales de mayor capacidad donde poder ubicar un Teatro amplio y suficiente.-----

APROBACION PADRON BLANQUEO DE FACHADAS.-

De conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza Municipal reguladora, es aprobado el padrón de arbitrios con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación, fijando un plazo de dos meses, antes de proceder a la exacción oportuna, a fin de que los interesados realicen las obras de adecentamiento. Transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro de la cuota tributaria que asciende a 597 pesetas por metro cuadrado para el presente ejercicio.-----

De este acuerdo se dará publicidad mediante Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, así como se notificará individualmente este acuerdo a los particulares afectados.-----

POSITO AGRICOLA.-

De conformidad con el Dictámen de la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 17 de Marzo de 1.986, son aprobadas las siguientes solicitudes de pósito que a continuación se relacionan, en cuantía de 150.000 pesetas cada una:-----

- Doña Petra FLECHA REDONDO, con domicilio en Pl. de Jesús 16, que presenta como fiadores a Doña Juana FLECHA REDONDO, con el mismo domicilio y Doña Juana María MERINO CARRETO en Condes, 72.-

- Don Francisco FLECHA PIEDEHIERRO, M. Nieto 64, que presenta como fiadores a Doña Felipa FLECHA PIEDEHIERRO y Doña María FLECHA PIEDEHIERRO, con domicilio en Avda. de la Nava 4 y 3 respectivamente.-----

SOLICITUDES TERRENOS INDUSTRIAS.-



Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, son aprobadas las peticiones de terrenos de los Sres. que a continuación se relacionan, a falta de concretar con el Arquitecto Técnico Municipal los sitios idóneos para ubicar las industrias señaladas:

- Doña Justa DIAZ BORREGUERO, Calle Moreno Nieto, 72, que solicita terrenos con destino a Academia de Peluquería y Estética, con títulos homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Solicita 300 metros cuadrados aproximadamente.

- Don Pedro JAEN LIBERAL, con domicilio en Senador Piñero, 43 - solicita 600 m2 para instalar un taller de reparación de automóviles - tipo III, rama mecánica.

- Don Luis RODRIGUEZ GRAGERA, con domicilio en Puebla, calle Practicante Alfonso González, 11 que solicita 1.000 metros cuadrados con destino a taller de reparaciones de automóviles rama mecánica tipo III.

Los sitios idóneos a que se hacía referencia pueden ser los siguientes: en terrenos que estaban arrendados a la autoescuela UNASA, entre la gasolinera del Don Aquilino MUÑOZ y la fábrica de HORACE'S y entre la Cooperativa Tierras Gordas y dicha gasolinera, ya que por la carretera que conduce a Torremayor.

Se desestima la solicitud de Don José VALADES CORDERO domiciliado en Palaox, ya que se considera que la Barriada Juan XXIII ya tiene locales destinados a venta de pan. Se acuerda que dicho Sr., caso de que desee instalar otro tipo de industria, lo solicite nuevamente, acompañando una memoria adecuada para que la Comisión disponga de elementos de juicio.

SOLICITUD DE DECLARACION INTERES SOCIAL ERMITA DE SAN GREGORIO.-

La Alcaldía-Presidencia informa a los asistentes que este Ayuntamiento tiene iniciado desde hace dos años, expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a nivel local, de la Ermita de San Gregorio. Este expediente lleva gran retraso, debido a la elaboración de la Ley del Patrimonio Histórico-artístico.

Las razones que motivan la declaración de interés social se fundan en el evidente interés que tiene para el pueblo de Montijo el disponer de un lugar privilegiado y con unas grandes vistas, siendo un lugar de ocio y esparcimiento para los vecinos, habilitando la zona colindante a la Ermita para dichos fines.

Se acuerda por unanimidad solicitar la declaración de la Ermita de San Gregorio de interés social para este Municipio y enviar copia de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, organismo competente para dicha declaración, para posteriormente proceder a formalizar el expediente de expropiación forzosa por interés social.

RECLAMACIONES DE SOLARES.-

A propuesta de Doña María del Carmen ZAMORA y habida cuenta de las circunstancias especiales concurrentes en el solicitante Don Juan José VENTURA, con domicilio en calle Almagro, 53, en el sentido de -

deficiencias enormes de su vivienda, así como enfermedades crónicas de bronquios de sus hijos, se acuerda por ocho votos a favor y los votos en contra de Don Juan MORENO BELENES, por crear precedentes Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ y Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA , acceder a permutar el solar número 36 de los Charcos, por el número 22 de Prolongación de calle Carlos I.-----

Pese al informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Vivienda , se desestima la reclamación de Don Diego GONZALEZ ESPADA, en el sentido de ubicarlo en el solar número 3 de prolongación de Carlos I, acordándose no obstante acceder a su petición, ya que queda un nuevo solar vacante en "Los Charcos", al aceptarse la permuta de Don José SANCHEZ VENTURA y seleccionar al Sr. González Espada para que entre el sorteo junto con los demás adjudicatarios.-

DESTASACION TARIFA SERVICIOS AGUAS.-

Como consecuencia de la aplicación del IVA al Servicio de Abastecimiento domiciliario de aguas y el espíritu de comunicación de la Junta de Precios de la repercusión de dicho impuesto sobre las tarifas en un 4,21 por ciento, en lugar del 6% del tipo, al haberse absorbido el ITE. de una serie de partidas, se produce una destasación del 1,79 % sobre las mismas, tal y como se informó en el pasado pleno de fecha 19 de Febrero. Realizadas las operaciones aritméticas consistentes en multiplicar las tarifas de mínimo y exceso por el 4,21 % y dividir el resultado por el 6%, resultan las nuevas tarifas a aplicar de 38,55 pesetas metro cúbico para el mínimo y de 39,97 pesetas m3 para el exceso. Así quedaría por un lado el consumo de agua en las cantidades referidas, y por el otro el 6% de IVA a ingresar de 2,32 pesetas el m3 para el mínimo y 2,4 pesetas m3 para el exceso, de conformidad con el informe de Secretaría, que es aprobado por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-----

Igualmente se acuerda dejar para la próxima Sesión extraordinaria el punto número 14 de aprobación Convenio de funcionarios para 1.986.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Accidental, certifico.-----

[Handwritten signatures and notes]
enambl en el

RECLAMACIONES DE SOLARES.-



A propuesta de Doña María del Carmen Zamora y habida cuenta de las circunstancias especiales concurrentes en el solicitante Don José SANCHEZ VENTURA, con domicilio en calle Alameda, 23, en el sentido...

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
Alcalde-Presidente: (POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE MARZO DE
D. Juan C. MOLANO GR.) 1.986.

TTES. DE ALCALDE: (

D. Bartolomé VIEJO G.) Número 6
D. Manuel MATE REDONDO (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
D. Fco. GALLEGO-FREIJ.)
D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (veinte horas y treinta y cinco minutos del -
D. C. ZAMORA CASTILLO) día veinticinco de Marzo de mil novecientos
CONCEJALES: (ochenta y seis, se reunieron en el Salón de
D. Rafael CRUZ MORENO) Actos de la Casa Consistorial los Sres. del
D. José LAVADIÑO GOMEZ (margen, componentes de este Pleno Municipal,
D. Manuel POZO CABALL.) con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria
D. Fco. RGUEZ. PEREZ (correspondiente a este día, para la queopor
D. Carlos RGUEZ. MORENO) tunamente fueron citados en debida forma. NO
D. Antonia ESCOBAR F. (concurren, sin justificar su ausencia los -
Secretario:) también integrantes Sres. Pinilla Carretero,
D. Alonso RGUEZ. CERRO (Doña Pilar, Moreno Belenés, García Serrano y
Asesor:) Montero Blanco.
D. L.Fdo. AGORRETA B. (

.....) ABIERTO el acto de orden de la Pre
sidencia se procede por mí el Secretario a
dar lectura del acta en borrador de la Se-
sión Plenaria del 19 de los corrientes y con
cretamente del acuerdo sobre contribución ur-
bana.

Acto seguido se da lectura al escrito de la Gerencia Ter-
ritorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la De-
legación de Hacienda, en el que aclaran que los valores de la con-
tribución urbana en relación zona centro-periferia, están perfecta-
mente diferenciados de acuerdo con los criterios marcados en la Or-
den de 22 de Septiembre de 1.982, estando contemplados criterios -
tanto socio-económicos, como valroes urbanísticos y situación de -
los mismos dentro de este perímetro urbanístico y que por lo ex-
puesto, no es viable acceder a la petición que hace el Ayuntamien-
to. Seguidamente, se da lectura a escrito de fecha 21 de los co-
rrientes de indicado Centro, en el que se expone que los valroes -
de la zona centro y del extrarradio, están ponderados de acuerdo -
con criterios urbanísticos, por lo que consideran haber tenido en
cuenta en la propuesta de valores, a la hora de la redacción, las
condiciones argumentadas por el Ayuntamiento.

Se inicia el debate tomando la palabra el Sr. Pozo Caba-
llero, incidiendo sobre la postura de su grupo en el pasado Pleno
de favorecer a las capas más bajas de la Sociedad. Señala que es
falsa la psotura de la Gerencia Territorial de Hacienda con respec-
to a las valroaciones, ya que en el centro del casco urbano, se da
una situación de hecho de que existen mayor número de plantas por
solar, que en el extrarradio.

Denuncia la falta de veracidad en la valoración técnica,
ya que en ciertos casos, la subida llega hasta un 500 ó 600 % so-
bre 1.984. Critica la postura del Gobierno, ya que esta subida, a
su juicio, debería haber sido progresiva.

La Sra. Zamora del Castillo considera que ya que Hacienda,
a la vista de los escritos leídos no permite una nueva revi-
sión, considera oportuno mantener el tipo de gravamen en el 20 % y
que sean revisadas las valoraciones en cuanto sea posible.

La Alcaldía presidencia informa que ya en el pasado mes
de Febrero se cosniguió una bajada de los valores en un 20 % a pe-
tición del Ayuntamiento.

Informa que faltan unas 4.000 notificaciones que serán -
fechas por PROINTEC y comunicadas sobre el 15 de Abril. A partir
de esa fecha, serán atendidas las reclamaciones sobre errores de -



valoración en el Salón de Actos y sobre subida en la planta alta - del Ayuntamiento, se pondrá un funcionario para rellenar los impresos a los vecinos.-----

Una vez Hacienda estudie las reclamaciones, se pasarán los recibos inmediatamente al cobro, ya que lo que se intenta es no juntar el pago de 1.985, con el de 1.986.-----

La propuesta de la Alcaldía, ya acordada en una reunión por los tres grupos presentes en este pleno, es la siguiente: bajar pararas los años 1.985 y 1.986 el tipo de gravamen al 14 %, ello, en base a que la media provincial se situa en torno a ese porcentaje. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acordándose remitir este acuerdo, a la mayor urgencia posible, a la Delegación de Hacienda.-----

CONVENIO FUNCIONARIOS,-

Por la Alcaldía se informa de las diversas reuniones y comisiones mantenidas con los Delegados de Personal, a fin de redactar el Convenio de funcionarios para 1.986. Se pasa a votación nominal dos puntos que consisten en la jornada semanal de 35 horas y 1 día laboral más de permiso, propuestas ambos que fueron denegadas por la Corporación. Los concejales del P.C.P.E., votaron a favor de la petición de los funcionarios.-----

Acto seguido, el Sr. Rodríguez Pérez propone se estudie para el próximo convenio las propuestas siguientes:-----

- 1º.- Estudio de incompatibilidades.
- 2º.- Posibilidad de eliminar las horas extraordinarias.

Acto seguido, se pasa a votación el texto de convenio que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes, siendo las innovaciones más importantes, las siguientes:-----

- concesión al turno de noche de la Policía Municipal de un plus de nocturnidad de 1.000 pesetas.
- ayudas por estudios y subvenciones, aumento del 9 %.
- apoyo organizativo y técnico del Ayuntamiento a la creación de un patronato de viviendas para funcionarios.
- fomento de las jubilaciones anticipadas a partir del cumplimiento del trabajador de los 60 años.
- implantación de un seguro de accidentes, incapacidad permanente y muerte de una cuantía de 1.000.000 y una cobertura de 24 horas.
- subida de gratificaciones por trabajos extraordinarios del 7,2 por ciento.
- completar vestuario de la Policía y operarios.
- En cuanto a los incentivos de productividad son ampliados a los siguientes porcentajes:

Técnicos.....	53,3 %
Administrativos...	55%
Aux. Administº....	70 %
Policía Municipal.	92,79 % con plus de nocturnidad.
Operarios.....	77,35 %

Como asunto de urgencia informa la Alcaldía con respecto al Centro de Salud que el viernes día 7 de Marzo autorizó el Ministerio el dinero que había que añadir al Proyecto de indicado Centro por el IVA, que era lo que tenía paralizado el expediente. Una vez pagado el mismo por la Intervención del Insalud en Madrid, lo remiten nuevamente a la Gerencia de Obras para publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Subasta de la obra. Esto durará un proximadamente. Se proponen tomar medias caso de nuevo incumplimiento, siendo apoyados por todos los grupos asistentes. Entre



dichas medidas, figuran:-----

- 1.- Viaje a Madrid por la Alcaldía para averiguar qué día sale en el B. O. del Estado la subasta de obra.
- 2.- Enviar una Comisión de Concejales a Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Accidental, certifico.-----

[Handwritten signatures and notes]

Escalera

Mambrado

Ceballos

Alonso

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR -
 Alcalde-Presidente:) (PLENO MUNICIPAL EL DIA 9 DE ABRIL DE 1.986.
 D. Juan C. MOLANO GRAG.)
 TTES. DE ALCALDE:) Número 7
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RODRIGUEZ G.) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las --
 Da. C. ZAMORA CASTILLO) veintiuna horas y treinta y cinco minutos del --
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO) (día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y --
 D. Manuel MATE REDONDO) seis, se reunieron en la Casa Consistorial los -
 CONCEJALES:) (Sres. del margen, componentes de este Pleno Muni-
 D. Rafael CRUZ MORENO) cipal con el fin de celebrar Sesión extraordina-
 Da. Antonia ESCOBAR FDEZ.) (ria correspondiente a este día, para la que oportu-
 Da. Isabel GLEZ/ SANCHEZ) (tunamente fueron citados en debida forma. No --
 D. José LAVADIÑO GOMEZ) (concurren los también integrantes Sres. García -
 D. Juan MORENO BELENES) (Serrano, Montero Blanco y Rodríguez Moreno y la --
 D. Manuel POZO CABALLERO) (Sra. Pinilla Carretero Doña María del Pilar asis-
 D. Fco. RGUEZ, PEREZ) (tió a esta Sesión, habiéndose omitido por error.
 Secretario: Acctal:)
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ)
 #####) (ABIERTO el acto de orden de la Presi-
) (dencia se procede a tratar el único punto del Or-
) (den del día y que es la aprobación de una operaci-
) (ón de tesorería por valor de 10.000.000 de pe-
) (setas.-----

Acto seguido se da lectura a informe de fecha de hoy emitido por el Sr. Asesor jurídico, que a grandes rasgos podría resumirse así:-----

Que se están realizando en muchas localidades de la provincia.

- Que se hace para cubrir un déficit monetario de la Caja del Ayuntamiento, derivado de la diferente periodicidad de devengo entre ingresos y gastos.

- Que se hace para cubrir un gasto preferente como es el pago de la nómina de los funcionarios y personal contratado, pro valor de 6.306.412 pesetas, y hacer frente al pago del Personal del Mercado de Abastos, que debido al sistema de dos únicas certificaciones de obras, creará graves problemas de liquidez.

- Se produce una operación con el Banco de Crédito Local de España de 10 millones, a devolver el 31 de Diciembre al 12,9 por ciento de interés, lo que supondría unos créditos de 980.000 pesetas.

- Que a pesar de lo anterior y debido a la flexibilidad de la operación, esta se puede amortizar en 2, 4 o 6 meses, pagando se intereses en función del tiempo de que se dispusiese el dinero. No obstante, a la vista de las obras previstas para este año, se aconseja la operación hasta la fecha antes dicha.

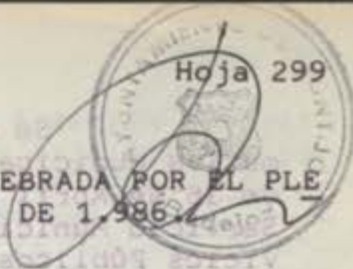
A continuación, la Presidencia informa que en la Comisión de Hacienda celebrada media hora antes de esta Sesión, a propuesta del Sr. Secretario Accidental, se acordó realizar una operación de 8.000.000 de pesetas a amortizar en 45 días, del 25 de Abril al 10 de Junio del corriente año, mediante concierto con el Banco de Crédito Local de España o mediante una letra de cambio con una Caja de Ahorros, a criterio de la Corporación. Esto supondría unos intereses de 200.000 pesetas aproximadamente.

Toma la palabra la Sra. Pinilla Carretero, que matiza su voto negativo en el sentido de que se está produciendo un endeudamiento cada vez mayor del Ayuntamiento.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se pasa a votación la propuesta de operación de tesorería de 8.000.000 de pesetas a amortizar en 45 días, del 25.04.86 al 10.06.86 y que primero se realice con el Banco de Crédito Local de España y caso de que debido a la urgencia no se pudiese realizar, se efectúe con una de las Cajas de Ahorros. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes, con el único voto en contra de Doña Pilar PINILLA CARRETERO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'A. Escobar' and 'Manuel'.



SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE
 Alcalde-Presidente: (NO MUNICIPAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.986.
 D. Juan C. MOLANO GR.)
 TTES. DE ALCALDE: (Número 8

D. Alonso RGUEZ. GOMEZ)
 Da. C. ZAMORA CASTILLO (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las vein
 D. Manuel MATE REDONDO) tiuna horas y cinco minutos del día veintitrés -
 D. Fco. GALEGO FREIJOO (de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se -
 CONCEJALES:) reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del
 D. Rafael CRUZ MORENO (margen, componentes de este Pleno Municipal, con
 Da. Antonia ESCOBAR FDEZ) el fin de celebrar Sesión ordinaria correspon-
 Da. Isabel GLEZ. SANCHEZ (diente a este día, para la que oprotunamente fue
 D. José LAVADIÑO GOMEZ) ron citados en debida forma. No concurre, justí
 D. Juan MORENO BELENES (ficando su ausencia el Sr. del Viejo García, por
 Da. Pilar PINILLA CARRETA) asistencia a una reunión en el Centro de Forma-
 D. Manuel POZO CABALLE. (ción Profesional.-----
 D. Carlos RGUEZ. MORENO)
 D. Fco. RGUEZ. PEREZ (ABIERTO el acto de orden de la Presiden
 Secretario Acctal:) cia se procede por mí, el Secretario a dar lectu
 D. Alonso RGUEZ. CERRO (ra del acta en borrador de la Sesión anterior, -
 Asesor Jurídico:) números 5, 6 y 7, correspondientes a los días 19
 D. L. Fdo. AGORRETA B. (de Marzo, ORDINARIA y 25 de Marzo y 9 de Abril,)
) extraordinarias, que fueron aprobadas sin repa-
) ros por todos los Sres. asistentes.-----

REGLAMENTO DE BECAS:--

Informado favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, es aprobado por unanimidad el Reglamento de Becas que regirá en lo sucesivo, con las salvedades que señaló dicha Comisión y que son las siguientes:-----

- Artículo 4º.1: Eliminar lo de 10 años consecutivos de residencia.
- Artículo 5º: Se fija el tope máximo de ingresos anuales en 900.000 pesetas, con preferencia para los de menores ingresos.
- Artículo 8º: Eliminar la calificación de "bien" y se sustituye por "pasando de curso". Esta aclaración obliga a dar una redacción acorde a los artículos siguientes.
- Artículo 13º: B) Rectificar la calificación de apto de 7 a 5
- Artículo 14º: Se admite recurso ante el Presidente de la Corporación en plazo de 10 días.

REGLAMENTO DE VENTA AMBULANTE,--

Es aprobado por unanimidad la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, con las rectificaciones y aclaraciones informadas por la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana y que son las siguientes:--

- Artículo 4º.f) Estar en posesión de tarjeta de identificación.
- Artículo 5º.c) Los productos autorizados, que no podrán referirse más que a artículos textiles de artesanado y ornatos de pequeño volumen, calzados, radios y cassetes, animales pequeños vivos y todo lo que no sea alimentación.
- Artículo 12, 2 y 3, pequeña rectificación en cuanto a horario.
- Artículo 15, 3º: Venta directa por los agricultores y de sus propios productos, con expresa autorización del veterinario titular.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana de 16 de Abril de 1.986, referente a las condiciones laborales del Servicio Municipalizado de aguas y a dictamen de la Comisión de Servicios Públicos de 17 de Abril, para las condiciones de los trabajadores del servicio de basuras. Ambos dictámenes podrían resumirse así:-----

1º.- PARA EL SERVICIO DE AGUAS.-

- Se acuerda adscribir estos trabajadores al Servicio de Aguas.

- Equiparación del Personal de la Planta Depuradora, excepto el administrativo.

La equiparación propuesta sería:

EMPRESA	AYUNTAMIENTO
Oficial 2º Administrativo	Administrativo
Lector-Cobrador	Auxiliar Administrativo
Oficiales Fontaneros	Oficiales
Peones	Operarios

En el informe viene recogido que Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO pide consulta a la Delegación Provincial de Trabajo y el Secretario Accidental se abstiene por falta de correspondencia entre los puestos de trabajo de la Ordenanza Laboral con los de la Administración Local.-----

- Se deniega el quebranto de moneda para el Administrativo y se concede al lector cobrador dicho quebranto, por valor de 4.000 pesetas mensuales.

- Jornada de trabajo análoga, según categoría, a la de los trabajadores municipales.

- El asunto de las guardias se postpone hasta tanto se realice un estudio para ellos y el resto de trabajadores municipales.

2º.- PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE BASURAS.-

- Equiparación con el resto de trabajadores municipales.

- La recogida debe comenzar puntualmente a las 24 horas.

- Solo se gratificará a los trabajadores en casos especiales tales como lunes, averías, ferias, etc.

- A los dos peones se les abonará toxicidad y a todos nocturnidad.

- La limpieza del camión se hará al final de la jornada, debiendo mantener el camión en perfectas condiciones.

- Se dotará a los trabajadores de equipamiento necesario.

Posteriormente se da lectura a dos escritos de los trabajadores del Servicio de Aguas. En el 1º aportan datos referidos a la recaudación global, a fin de que se les dote de quebranto de moneda. En el segundo lugar, el personal de oficios del Servicio creen necesario continuar con turnos de guardia, y caso de no establecerse dicho Servicio no se harían responsables de las incidencias fuera de la jornada de trabajo.-----

Abierto el debate, la postura del PCPE es totalmente favorable a la equiparación, incluyéndose además el pago de quebranto de moneda para el administrativo y las guardias a los trabajadores.

El Secretario actuante, a petición de Doña María del -

Carmen ZAMORA DEL CASTILLO informa que consultada la Asesoría Laboral de este Ayuntamiento, el cargo de lector cobrador, se asimilaría a personal de oficios y no a auxiliar administrativo. La Presidencia informa que el asunto de las guardias y del quebranto no se les ha negado a los trabajadores, sino que ha sido postpuesto para la próxima reunión. El Sr. Asesor Jurídico alega que ante la falta de equiparación de los puestos de trabajo de la Ordenanza laboral y la Administración Local, habría que dar una interpretación antes de llegar a Magistratura de Trabajo.

 Efectuada la votación, se acuerda la equiparación de los trabajadores del Servicio de Aguas, Planta Depuradora y Recogida de Basuras en los términos contenidos en los dictámenes y a falta de concretar lo relativo a las guardias, quebranto y otras condiciones. Este acuerdo se toma con los votos favorables de 9 concejales y las abstenciones de Don Francisco GALLEGO, Don José LAVADIÑO, Don Juan MORENO, Doña Pilar PINILLA y Doña María del Carmen ZAMORA. El Sr. Moreno y la Sra. Pinilla matizan su abstención en el sentido de ser contrarios a la Municipalización.

CONSTITUCIÓN NORMAS DE LA COMISION LOCAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO ARTISTICO Y MONUMENTAL DE MONTIJO.-

 Este punto fue explicado por la Alcaldía-Presidencia, que informa que se han mantenido ya algunas reuniones al objeto de elaborar un Reglamento o unas Normas de cumplimiento general a fin de conservar la arquitectura urbana, monumentos, folklore, etc. A tal fin, se acuerda constituir una Comisión Mixta, como paso inicial para que, en próxima Sesión y después de solicitar a poblaciones tales como Trujillo y Olivenza sus propias normas, sean aprobado un Reglamento para Montijo.

BASES CONCURSO PLAZA BIBLIOTECARIO.-

 Son aprobadas por unanimidad las bases para cubrir con carácter temporal la plaza de archivero-bibliotecario de la Biblioteca Municipal mediante contrato a tiempo parcial, hasta que sea cubierta por concurso. oposición, con la modificación de las mismas en el sentido de la titulación requerida que pasa a ser titulación universitaria de grado medio y en la composición del Tribunal incluir un Delegado de los trabajadores del Ayuntamiento, que sería Doña Ana GONZALEZ ZOYDO y un representante de la Corporación.

NOMBRAMIENTO PRESIDENTE COMISION DE ENSEÑANZA.-

 Tras la dimisión del Presidente de esta Comisión Informativa Municipal, la Alcaldía informa a la Corporación que la designación para tal cargo de la también integrante de dicha Comisión Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ.

UNIVERSIDAD POPULAR.-

 La Presidencia expone que este punto queda aplazado para una próxima Sesión, ya que no viene suficientemente estudiado, aunque informa de pasada del proyecto de creación de la Universidad Popular en Montijo, cuyos objetivos principales serán el crear conciencia crítica al ciudadano y fomentar el asociacionismo en la población.

A propuesta de Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO se pasa a tratar el asunto de la Subvención a aceptar por la Consejería en cuantía de 3.000.000 de pesetas, procedente de la Consejería de Emigración y Acción Social con destino al sector de infancia y juventud de la localidad.

El destino de la subvención sería financiar el mantenimiento y personal de una ludoteca, que tendría los siguientes servicios: talleres, expresión corporal, educación musical, dramatizaciones, etc., teniendo como objetivos generales promover la integración social del niño y del joven, desarrollar su responsabilidad, estudiar su carácter para favorecer la educación individual y la integración social.

El Grupo del PCPE expone una serie de reparos en el sentido de que desconocen el tema, se desconoce un dictamen concreto de la Comisión Informativa de Acción Social, ya que solo se trató de pasada y que se tienen experiencias de que aunque en principio no tenga el Ayuntamiento que aportar nada, siempre hay que aportar cantidades fuertes.

A propuesta de la Alcaldía se pasa el asunto a votación nominal, siendo aprobada por mayoría la aceptación de referida subvención de 3.000.000 de pesetas, con las únicas abstenciones de los componentes del P.C.P.E. Doña Isabel GONZALEZ? Don Manuel POZO y D. Francisco RODRIGUEZ.

EXPROPIACION RINCONADA TEATRO CALDERON.-

Aprobadas las Normas complementarias y subsidiarias de Planeamiento e este Municipio e incluida dentro de las mismas la realización de la apertura de prolongación de Calle América y Antonio Maura, cuyo proyecto fue aprobado en la Comisión de Gobierno celebrada el día 7 de Abril y atendiendo a que en el citado Proyecto se señala la finca de 234 metros cuadrados según plano, propiedad de Hermanos BAUTISTA como necesaria para las obras proque de ellas depende la apertura, se propone al Pleno del Ayuntamiento la iniciación del expediente de expropiación, toda vez que la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Proyecto de Obras implica la declaración de utilidad pública de las mismas y la necesidad de ocupación de terrenos que en esta se determinan, conforme a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley del suelo.

Igualmente se da lectura a informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que valoran los 234 metros cuadrados a expropiar en la cantidad de 1.360.464 pesetas. Abierto el debate se acuerda por unanimidad iniciar expediente de expropiación por causa de utilidad pública del edificio situado en la prolongación de calle América, entre el punto actualmente cortado y la Calle Antonio MAURA.

VENTA TERRENOS A URBANIZACION "LAS CUMBRES".-

Se da lectura a escrito de fecha 17 de Marzo de 1.986, de Urbanización "Las Cumbres", por el que ofrecen por los 1.000 metros cuadrados de terrenos donde iba a ser ubicada la Guardería Infantil, la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Señala que un vecino colindante ha abierto una ventana, que debería este Ayuntamiento dar a cerrar, caso contrario, haría un descuento de 200.000 pesetas.

tecto Técnico Municipal de dicho solar, que asciende a la cantidad de 7.225.550 pesetas, obligando al vecino a cerrar la ventana.-----
 Abierto el debate y a propuesta del PCPE, se acuerda por unanimidad sacar a pública subasta dicho solar, por valor de 5.000.000 de pesetas al alza y que se recoja en el Pliego de Condiciones que debería ser un tipo de construcción de dos plantas, adaptándose a la tipología urbana del entorno.-----

PERMUTA DE TERRENOS.-----

Por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación el ofrecimiento de Construcciones Polo Delgado de permutar los locales comerciales por terreno edificable. Uno de dichos locales en la Ronda, esquina a Fray Luis de Lón de 139,92 metros cuadrados a 50.000 pesetas el metro cuadrado y el otro en Calle Doctor Gómez Ulla, esquina a Clavijo de 109 metros cuadrados a 62.000 pesetas el m/2.-----

El informe del técnico municipal valora los terrenos en suelo urbano a permutar, allí donde se puedan edificar cuatro plantas al 100 % en 16.811 pesetas/m2. Igualmente valora el local de la Calle G. Ulla entre 35.000 y 45.000 pesetas m/2 y el de la Ronda del Valle entre 25.000 y 35.000 pesetas m/2.-----

Seguidamente se da lectura al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo que acuerda pasar oferta al Sr. Polo del solar junto al Matadero Municipal a 5.500 pesetas metrocuadrado más el aumento del nivel de vida desde la última enajenación. En segunda oferta, se le ofrecería los de la Barriada de Juan XXIII, a 4.300 pesetas el metro cuadrado. Respecto a la valoración de los locales ofrecidos por el Sr. Polo, se aceptaría la valoración del Técnico Municipal. No se toma acuerdo y se propone se continuen las negociaciones con citada empresa constructora.-----

ADQUISICION CASA DEL ATRIO.-----

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas para la adquisición de una casa con destino a ubicar el futuro Teatro Municipal. Ante la imposibilidad de acceder a un local más amplio, se trae de nuevo a Sesión el adquirir la Casa colindante a la Casa de la Cultura, propiedad de Don José y Don Cayetano RODRIGUEZ de una superficie de 233 metros cuadrados, siendo a criterio de la Corporación el vender la parte delantera de la misma.-----

Previa deliberación y tras dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, se acuerda adquirir dicha casa y dedicarla en su totalidad a la ubicación de un Teatro Municipal y dependencias anejas, por un valor de 3.500.000 pesetas más la plusvalía. Vota en contra de este acuerdo Doña María del Pálar PINILLA CARRETERO, por entender que es un propósito loable, pero que el Ayuntamiento no está en situación de afrontar dicho gasto.-----

POLIGONO SIETE.-----

Se da lectura a informe suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal en relación al Polígono 7. En dicho informe expone que falta por reparar tres hundimientos de calzada y una tapa de arqueta. Los hundimientos de calzada los imputa a la naturaleza del terreno.-----

Igualmente expone como defectos visibles la existencia de dos verías, una, en la confluencia de la Calle Salzillo-Zorrilla y otra al Centro de transformación en Calle Moreno de Vargas.-----



Acto seguido se da lectura a informe del Ingeniero Técnico Municipal de Aguas Don José Luis MORUNO MOLINA en relación a citado Polígono, en el que aprecia a simple vista tres importantes roturas:

- 1ª.- Situada en extremo que mira al Colegio Padre Manjón.
- 2ª.- En el lado al que están adosados postes de madera de la Cia. Telefónica.
- 3ª.- En pozo de válvula, situado en el lado opuesto de la población.

INforma que antes de usar el aparato detectos, habría que reparar las averías que están a la vista.

El dictámen de la Comisión de Urbanismo aconseja aceptar el Polígono 7 si Don José MORENO repara las deficiencias expuestas en los dos informes. Previa deliberación se acuerda por unanimidad aceptar el dictámen de la Comisión.

POLIGONO GANADERO.-

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Agricultura de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 7 de Abril en el que tras debatir la petición de Doña María ROMANO PEREZ, se propone se realicen estudios para la instalación de un futuro polígono ganadero.

Con la abstención del P.C.P.E., se acuerda se inicien citados estudios.

POSITO AGRICOLA.-

Dictaminados favorablemente por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda conceder las siguientes peticiones de pósito, en cuantía de 150.000 pesetas.

- Doña Petra MATE REDONDO Condes, 63
- Don Juan Luis DIAZ RIOS Moreno Nieto, 70

Esta última petición se concede si acredita cultivar tierras propias.

PAGO CAMION DE BASURA.-

Habiéndose firmado contrato administrativo con la Entidad adjudicataria del camión de recogida de basuras ROS ROCA S. A., se acuerda hacer efectiva la cantidad de 8.050.000 pesetas, importe de la adjudicación. De este total, 7.245.000 pesetas lo son con cargo al crédito concertado con el Banco de Crédito Local de España, al 12,50 por ciento más el 0,40 % en 5 años.

URGENCIAS.-

Por ser necesario para enviarlo junto con el resto de documentación para el préstamo a concertar con el B. C. Local de España por importe de 65.196.227 pesetas, se acuerda imponer contribuciones especiales para las obras de las calles que a continuación se relacionan en los porcentajes de aprotación obligatoria que se indican:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Apartado	Localización	Prest. Total	% C.E.	Cant. Crédito
1.- URBANIZACION	Salmerón	1.800.000	20%	1.440.000
id.	Moreno V. Sal. Ch.	1.800.000	40%	1.080.000
id.	Agla	9.000.000	20%	7.200.000
id.	final Salzillo	1.800.000	20%	1.440.000
id.	Mã. Enriquez (Moreno)			
id.	de Vargas-Agla	1.100.000	40%	660.000
id.	Ct. Roca, Acerado	1.400.000		1.400.000
id.	Pereda	2.400.000	40%	1.440.000
id.	Los Charcos	1.800.000	20%	1.440.000
id.	Real de la Feria	4.000.000		4.000.000
2.- ASFALTADO				
id.	Pl. Juan XXIII	1.500.000	18%	1.230.000
id.	Avda. Nava	2.500.000	25%	1.875.000
id.	Avda. Emp. Eugenia	750.000	25%	562.500
id.	Madrid	500.000	25%	375.000
id.	Mártires	1.950.000	25%	1.462.500
id.	V. Núñez	1.700.000	25%	1.275.000
id.	Almagro	1.300.000	25%	975.000
3.- EDIFICACION				
id.	Ref. Matadero	3.000.000		3.000.000
id.	Ref. Polideportivo	600.000		600.000
id.	REF. plaza Mercado	2.000.000		2.000.000
id.	Ref. Casa Cultura	2.000.000		2.000.000
4.- ACCESOS	Camino Carazo	10.000.000	25%	7.500.000
5.- SERVICIOS	Furgón Isotermo	5.000.000		5.000.000
id.	Camión Transportes	4.000.000		4.000.000
6.- ZONA TIERRA	Ciudad	18.000.000	25%	13.241.000
T O T A L E S.....		79.900.000		65.196.227

Doña María del Pilar PINILLA CARRETERO vota en contra de este acuerdo, por haber votado en contra del préstamo, ya que supone a su juicio un excesivo endeudamiento.

INFORME DE LA ALCALDIA.-

La Presidencia informa que en su reciente visita a Madrid ha estado gestionando los siguientes asuntos:-----

- En relación al futuro Hogar del Pensionista informa que ya está finalizado el Proyecto Técnico para que en el Próximo mes de Mayo se saque a subasta la obra.-----

- En relación con el Centro de Salud mantuvo entrevista con la Gerencia de obras del Insalud que le informó que en unos días se daría la orden al Insalud de Badajoz para sacar a subasta la obra.-----

- En relación a que en el Proyecto de la 1ª Fase del Polideportivo Municipal no viene incluido el IVA y que por tal motivo han quedado desiertas bastantes subastas en otras localidades de la provincia, informa que se está gestionando el dividir el importe de dicho impuesto en tres partes, a abonar por la Consejería de Cultura, Diputación Provincial y el Ayuntamiento.-----

Igualmente informa que ha firmado el contrato con la Consejería de Transportes, a fin de realizar lo antes posible el Apeadero de REN



Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ pide a la Alcaldía que se obligue a Hispano Alemana o al Constructor que retiren los escombros sobrantes de la nueva Barriada de Juan XXIII.

Don Rafael CRUZ Pide se coloquen carteles que prohiban el pastoreo de ganado en el Campo de Fútbol de la Rosa, por las molestias que producen los excrementos.

Don Juan MORENO solicita información del acto a celebrar con motivo de la visita de Don Gregorio PECES-BARBA. El Sr. Alcalde informa que el acto municipal será a las 12,30 horas, para lo que ha adquirido una placa de recuerdo de su estancia en Montijo.

Don Manuel POZO pide explicaciones sobre rumores de dimisión del Cocnejal de Urbanismo. La Alcaldía propone dejar el asunto para cuando esté presente Don Bartolomé DEL VIEJO GARCIA, aunque Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ hace una breve explicación de lo ocurrido.

Don Manuel POZO señala que no es camino a su juicio conceder por la Comisión de Gobierno una subvención de 5.000 pesetas a Radio Montijo, ya que no están aún legalizados. No se opone a dicha subvención, pero afirma que es extemporánea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Accidental, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'A. Escalero', 'Rafael', and 'Roberto'. There is a circular stamp with the text 'INFORME DE LA ALCALDIA'.

La Presidencia informa que en su informe se indica que ya está finalizado el Proyecto Técnico para que en el próximo mes de Mayo se saque a subasta la obra. En relación con el Centro de Salud manifiesta entrevista con la Gerencia de obras del Insalud que le informó que en unos días se dará el orden al Insalud de Badajoz para sacar a subasta la obra. En relación a que en el Proyecto de la 1ª fase del Polideportivo Municipal no viene incluido el IVA y que por tal motivo han quedado ciertas partidas subastadas en otras localidades de la provincia, indica que se está gestionando el dividio el importe de dicho impuesto en tres partes, a abonar por la Consejería de Cultura, Diputación Provincial y el Ayuntamiento.



SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 Alcalde-Presidente:) EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 7 DE MAYO DE 1986.
 D. Juan C. MOLANO GRAG.)
 TTES. DE ALCALDE: (Número 9
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las -
 D. Manuel MATE REDONDO) veintiuna horas y cuarenta minutos del día sie-
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.) te de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, -
 CONCEJALES:) se reunieron en el Salón de Actos de la Casa -
 Da. Antonia ESCOBAR F.) Consistorial los Sres. del margen, componentes
 Da. Isabel GLEZ. SANC.) de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar
 D. José LAVADIÑO GOMEZ) Sesión extraordinaria correspondiente a este -
 D. Manuel POZO CABALLERO) día, para la que oportunamente fueron citados -
 Secretario Acctal.) en debida forma. No concurren Doña María del -
 D. Alonso RGUEZ. CERRO) Pilar PINILLA-CARRETERO y los Sres. Cruz Moreno
 Asesor Jurídico:) García Serrano, Montero Blanco, Moreno Belenes,
 D. L. Fdo. AGORRETA B.) Rodríguez Moreno y Rodríguez Pérez que no justi-
 *****) fican su ausencia y la Sra. Zamora del Castillo
 -----) que la justifica.-----



ABIERTO el acto de orden de la Presi-
 dencia se procede por mí, el Secretario Acciden-
 tal a exponer a estudio los puntos que integran el orden del día de
 esta Sesión:-----

CONTRIBUCION URBANA.

La Presidencia explica las diversas gestiones realizadas ante
 la Delegación de Hacienda de Badajoz y en el Ministerio de Madrid, a
 fin de que fuera posible ejecutar en el presente año el acuerdo de es-
 te Pleno de bajada del tipo de gravamen de la contribución urbana del
 20 % al 14 % para 1.985 y 1.986.-----

La Delegación de Hacienda no encuentra problema alguno para
 1.986, pero con respecto a 1.985 no pueden aceptar la bajada, ya que
 ello supondría una manifiesta ilegalidad según alegan. Su propuesta
 sería dejar el tipo en el 20 % para 1.985 y bajarlo al 8 % para 1.986
 con lo que resultaría la media del 14 %. La opinión del grupo mayori-
 tario de la Corporación es que esa medida sería totalmente antipopu-
 lar.-----

Finalmente explica la solución a que se llegó y que según in-
 forma la Asesoría Jurídica tras consultar a la abogacía del Estado
 de Hacienda, es perfectamente legal, sería la siguiente:-----

Cobrar a los vecinos contribuyentes los recibos confeccionados
 con el tipo de gravamen al 20 % para que posteriormente y una vez ha-
 ya concertado el Ayuntamiento la confección de un listado con la Em-
 presa PROINTEC devolver la diferencia hasta el 14 % este mismo Ayunta-
 miento. Esta devolución que equivaldría al 30 por ciento en pesetas
 del importe de los recibos, sería concertada con las dos Cajas de Aho-
 rros existentes en la localidad, mediante división del listado por or-
 den alfabético de apellidos. Para que el Ayuntamiento pueda proceder
 a la aludida devolución, Hacienda ha prometido entregar a cuenta unos
 16 millones hasta el 30 de Abril y posteriormente 4 millones por mes.
 Para dar fiabilidad a esta propuesta de la Alcaldía, se empezaría a
 devolver referido 30 % a los contribuyentes, que ya han pagado la con-
 tribución de 1.985.-----

Iniciado el debate se aprueba por mayoría la propuesta de la Al-
 caldía, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fe-
 cha de hoy, con el único voto negativo de Don Francisco RODRIGUEZ PE-
 rez, que matiza su voto en el sentido de que se está confundiendo a
 los vecinos trayendo cada vez a Sesión una propuesta distinta, cul-
 pable a la empresa PROINTEC y a la Delegación de Hacienda de los he-
 consumados con que nos encontramos, mostrándose partidario de no



hacer campaña en favor del pago para que la Delegación de Hacienda tenga que dar una solución, realizando, si es preciso movilizaciones populares.

OBRAS DIPUTACION.-

Se da lectura a escritos de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 25 y 28 de Abril pasado, por el que solicitan la devolución a la mayor urgencia posible del modelo número 2 diligenciado de adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras número 173 de Urbanización y pavimentación en Montijo, por importe de 12.500.000 pesetas y número 174 de 5ª Fase de Alumbrado Público, por importe total de 10.000.000 de pesetas.

A la vista de dichos escritos se acuerda por unanimidad ejecutar referidas obras por administración directa, cuya financiación se detalla a continuación y con el destino que se indica:-----

- Obra número 173 de URBANIZACION Y PAVIMENTACION por un total de 12.500.000 pesetas, de las cuales la aportación municipal asciende a 1.250.000 pesetas y el resto sería la aportación de la Diputación, destinándose a las siguientes calles:-----

Hormigonado: 1º de Mayo, Final de Carlos I, Pedro del Barco, Martín y Dorado, Juan A. Codes y enganches de Pedro de Alvarado y Hernando de Soto.

Asfaltado: Alcolea, Valdelacalzada, Avda. de la Estación y Avda. de Colón.

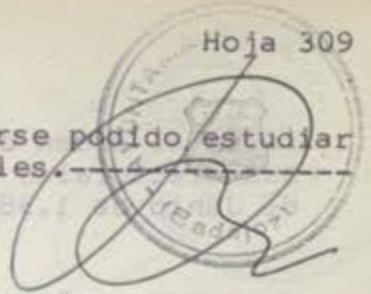
- Obras número 174 de 5ª FASE DE ALUMBRADO PÚBLICO, por el total de 10.000.000 de pesetas, de las cuales la aportación municipal sería de 1.000.000 pesetas y el resto a cargo de la Excm. Diputación Provincial, destinándose a las siguientes calles Virgen de Guadalupe, Covarsí, Tentudía, Isaac Peral, Traseras Parque, Azorín, Reyes Huertas, Ruiz de Alda, Guadiana, Cáceres, Pedro del Barco, Martín y Dorado, Juan A. Codes, Carlos I, final de Puerta del Sol, Francisco Pizarro, Joaquín Costa, Pintor Rosales, Goya Greco y Navas de Tolosa.

Igualmente se acuerda iniciar expediente de imposición de Contribuciones especiales en porcentaje de aportación del 90 % sobre el 10 por ciento de la aportación municipal a cobrar a los vecinos especialmente beneficiados de estas obras de urbanización y alumbrado.

APROBACION PROYECTOS DE OBRAS DEL PER.-

De conformidad con la base cuarta de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (B. O. del Estado de 26 de Febrero), son aprobados por unanimidad los siguientes Proyectos de Obras a realizar durante los próximos meses con cargo al Plan de Empleo Rural para 1.986, por medio de reservas de crédito concedidas para tal fin por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento de dicho PER.

- Poda de árboles de Alamedas.
- Reparaciones en Lácara.
- Reparaciones en la red viaria de Montijo.
- Pintura del Instituto "Vegas Bajas".



Se deja este asunto sobre la mesa por no haberse podido estudiar convenientemente por los Servicios Técnicos Municipales.

POLIGONO SIETE.-

Sometida y estimada por la Corporación la urgencia del asunto y como complemento de acuerdo de este mismo Pleno de fecha 23 de Abril de 1.986, donde los Técnicos municipales informaban de una serie de deficiencias observadas en el polígono 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se da cuenta por la Secretaría de otra serie de defectos que fueron omitidos por error en puntos donde los usuarios de dicho polígono están actuando, tales como paños de hormigón hundidos, bordillos desaparecidos, bordillos desprendidos, baldosas de acerado desaparecidas y rejillas o tapas de arquetas rotas o desaparecidas, como consta en el croquis confeccionado por dichos servicios técnicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Accidentado doy fé.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor-President and various council members.

- SRES. ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente: D. Juan C. MOLANO GR.
- TTES. DE ALCALDE:
- D. Bartolomé VIEJO G.
- D. Alonso RGUEZ. GOMEZ
- D. Manuel MATE REDONDO
- D. Fco. GALLEGO FREIJ.
- CONCEJALES:
- D.ª Antonia ESCOBAR F.
- D. Juan MORENO BELENES
- D. José LAVADIÑO GOMEZ
- D.ª Pilar PINILLA C.
- D. Manuel POZO CABALL.
- D. Carlos RGUEZ. MORE.
- Secretario: D. Alonso RGUEZ CERRO.
- Asesor: D. Fdo. AGORRETA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDIANRIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE MAYO DE 1.986.

Número 10

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren sin que justifiquen su ausencia lso también integrantes D.ª Ma. Carmen ZAMORA CASTILLO, Don Rafael CRUZ MORENO, Don Antonio GARCIA SERRANO y Don Pedro MONTERO BLANCO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia se procede a tratar el único punto que figura

ra en el orden del día y que es el sorteo de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones Generales del día 22 de Junio de 1.986.

De conformidad con los artículos 24, 25 y 26 de la Ley orgánica 5/1.985 de 19 de Junio del Régimen General Electoral, se procede al nombramiento de los miembros que formarán las mesas electorales hasta un total de 14 mesas, que se desglosan en 12 mesas en el casco urbano de Montijo, 1 en la Entidad Local Menor de Barbaño y 1 en el poblado de Lácara. Dichas mesas se componen de un Presidente Titular y dos Suplentes, Vocal 1º y dos Suplentes y vocal 2º y dos suplentes.

El sorteo se realiza al azar, por el sistema de insaculación de las listas del Censo Electoral, y entre los ciudadanos que reúnen los requisitos fijados por la Ley y que a continuación se detallan:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA 1ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don Andrés GARCIA SAENZ
 1er. VOCAL: Don José Manuel HERRERA SANCHEZ
 2º. VOCAL: Doña Joaquina GARCIA GUERRERO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Doña María de las Nieves ARROBAS VILA
 idem. Don Juan Antonio CARO DEL VIEJO
 DE 1er. VOCAL: Doña María Teresa CALVO LOPEZ
 idem. Don Rafael CEDRUN RUIZ
 DE 2º VOCAL: Doña Rosa María GOMEZ DIAZ
 idem. Don Alejandro CORONADO CARRILLO.

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA 2ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don Vicente MARTIN MARTIN
 1er. VOCAL: Don Gervasio MARTINEZ MATEO
 2º VOCAL: Don Juan RODRIGUEZ GARCIA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don Germán MACIAS CABANILLA
 idem. Doña Ana María PAREES PINILLA
 DE 1er. VOCAL: Don Andrés LOZANO FELIPE
 idem. Don Jaime NORO MATEOS
 DE 2º VOCAL: Doña Alejandrina SANCHEZ HIDALGO
 idem. Don Antonio LOPEZ PINERO

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA 1ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don Cristóbal GUIBADO GONZALEZ
 1er. VOCAL: Doña María Isabel HERRADOR IGLESIAS
 2º VOCAL: Don José Manuel ALVAREZ GOMEZ

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Juan María BAUTISTA PINILLA
 Doña María Victoria CABALLERO GUILL

DE 1er. VOCAL: Doña Luisa FERNANDEZ AMARO
 idem. Don Manuel GALLEGO GOMEZ
 DE 2º VOCAL: Doña Petra GOZNALEZ REDONDO
 idem. Doña Juana María ESTEVEZ RODRIGUEZ.



DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA 2ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don Antolín MARTIENZ MARTINEZ
 1er. VOCAL: Doña Juana POLO ROMANO
 2º VOCAL: Don Jesús POLO LOPEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don Toribio PEREZ RODRIGUEZ
 idem. Don Miguel MERINO CARRETERO
 DE 1er. VOCAL: Don Pedro REYES LOPEZ
 idem. Don Bartolomé RODRIGUEZ GONZALEZ
 DE 2º VOCAL: Doña Petra PEREZ MORENO
 Idem. Doña María José MARTIN SANCHEZ

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA 1ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don Alfonso BARROSO RICO
 1er. VOCAL: Doña Francisca FERNANDEZ LOPEZ
 2º VOCAL: Doña Isabel María ENRIQUE LECHON

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don Juan José DELGADO RICO
 idem. Doña María del Carmen CARRETERO GOMEZ
 DE 1er. VOCAL: Don Joaquín CHAVEZ REDONDO
 idem. Doña Juliana CAPILLA FERNANDEZ
 DE 2º VOCAL: Don José María FLECHA CABEZUDO
 idem. Don Manuel GARCIA PAJUELO

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA 2ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don José María MORENO CABALLERO
 1er. VOCAL: Don Eugenio QUINTANA ESTEVEZ
 2º. VOCAL: Doña María Jesús ROSALES FLECHA

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Don Antonio SERRANO GALLARDO
 idem. Doña Juana ROMANO ARRABAL
 DE 1er. VOCAL: Don Blas MARTIN GALLARDO
 idem. Doña Elvira RODRIGUEZ CARRETERO
 DE 2º VOCAL: Doña Virginia LOPEZ PEREZ
 idem. Don Francisco LOPEZ AMARILLA

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA 1ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Francisca ESCOBAR FERNANDEZ
 1er. VOCAL: Don José Ignacio HERRADOR SANCHEZ
 2º. VOCAL: Doña Rosa DORADO FERNANDEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña Francisca GALLARDO LEO

DE PRESIDENTE: Doña Angelica DIAZ LIZANA
 DE 1er.VOCAL: Doña Inés María GUTIERREZ MANSO
 idem. Don Toribio COTO SERRANO
 DE 2º VOCAL: Doña María CORCHO MOLINA
 idem. Doña Purificación CASTILLO BARQUERO

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA 2ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don Francisco QUINTANA GRAGERA
 1er. VOCAL: Don Antonio PINILLA VACA
 2º VOCAL: Don Pedro SANCHEZ RODRIGUEZ

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Don Manuel MANCHA CARMONA
 idem. Don Alfonso MENDEZ JIMENEZ
 DE 1er. VOCAL: Don Miguel Antonio RODRIGUEZ BAUTISTA
 idem. Don Augusto QUINTANA FERNANDEZ
 DE 2º VOCAL: Doña Anmalia SANCHEZ REVERENDO
 idem. Doña Manuela RAMOS DIAZ

DISTRITO 3º SECCION 1ª MESA 1ª.-

TITULARES:

PRESIDENTE: Don Juan Pablo DE LA FUENTE DIAZ
 1er. VOCAL: Doña Concepción GOMEZ FERNANDEZ
 2º. VOCAL: Don Hipólito GALLARDO SANCHEZ

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Don Andrés ACEVEDO GRAGERA
 idem. Doña Catalina Josefa GALLARDO PIEDIEHIERRO
 DE 1er. VOCAL: Don Juan GERMAN FERNANDEZ
 idem. Doña Beatriz GONZALEZ SANCHEZ
 DE 2º. VOCAL: Doña Fernanda GARCIA CABEZUDO
 idem. Doña Gregoria DELGADO SANCHEZ

DISTRITO 3º SECCION 1ª MESA 2ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Don Maneul MORAN CORZO
 1er. VOCAL: Don José Antonio VEGA VARGAS
 2º. VOCAL: Doña Antonia PAREDES GARGANTILLA

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Don Pedro PINILLA MATEO
 idem. Doña María de los Angeles MORAN CORZO
 DE 1er. VOCAL: Doña Julia LEO ROMERO
 idem. Doña Mariana RODRIGUEZ CABAÑA
 DE 2º VOCAL: Don José Luis MUÑOZ DUQUE
 idem.: Don Francisco MARINAS LOPEZ

DISTRITO 3º SECCION 2ª MESA 1ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Catalina DURAN GRAGERA
 1er. VOCAL: Doña María Teresa CABALLERO SANCHEZ
 2º VOCAL: Doña Antonia DIENTE ALVAREZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Doña Socorro ALONSO DE LA FUENTE
 idem. Doña Juana María CABEZAS GOMEZ
 DE 1er. VOCAL: Doña Antonia María GOMEZ QUINTANA
 idem. Doña María Josefa AUNION RODRIGUEZ
 DE 2º VOCAL: Don Pedro CABALLERO SANCHEZ
 idem. Doña Rosario HERNANDEZ RODRIGUEZ



DISTRITO 3º SECCION 2ª MESA 2ª.-

TITULARES

PRESIDENTE: Doña María Isabel DEL VIEJO FERNANDEZ
 1er. VOCAL: Doña Emilia RIOS GONZALEZ
 2º VOCAL: Doña Luisa LOPEZ GALLARDO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don Miguel Angel RISQUETE FERNANDEZ
 idem. Don Emilio MACARRO RODRIGUEZ
 DE 1er. VOCAL: Don Juan María RODRIGUEZ CORZO
 idem. Don Francisco MARTIN PINTADO
 DE 2º. VOCAL Doña María José SANCHEZ ALVARADO
 idem. Don Antonio Vicente ORTIZ AGUZA

DISTRITO 4º SECCION 1ª MESA UNICA.-

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Francisca PRESA ALVAREZ
 1er. VOCAL: Don Vicente CERRO LUENGO
 2º. VOCAL: Doña Cipriana GUTIERREZ JACINTO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Don Anastasio VAZQUEZ GUTIERREZ
 idem. Don Serafín RAMIREZ GONZALEZ
 DE 1er. VOCAL: Don Pedro PEREZ ACEVEDO
 idem. Doña María del Carmen MORENO MORENO
 DE 2º. VOCAL: Don Santiago SUAREZ MASEDO
 idem. Don Evaristo SIERRA SANTOS

DISTRITO 4º SECCION 2ª MESA UNICA.-

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Manuela LOPEZ CADENAS
 1er. VOCAL: Doña María del Carmen MUÑOZ PENTINEL
 2º. VOCAL: Don Manuel LLAVADOR SANCHEZ

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Doña Josefa TENA CASTELLO
 idem. Doña Ignacia LEON BARROSO
 DE 1er. VOCAL: Doña Ramona TORREJON REYES
 idem. Doña Carolina TORREJON REYES
 DE 2º. VOCAL: Doña María José ROMERO BURGOS
 idem. Doña María de los Remedios CUMBREÑO ROMERO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario Acciden-
 , certifico.

J. C. Molano *Fco. Gallego* *A. Escobar*
Manuel Mate Redondo *Fco. Gallego*
Alfonso Rguez Cerro *Alfonso Rguez Cerro*
Roberto Moreno *Alfonso Rguez Cerro*

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 Alcalde-Presidente: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE MAYO DE 1.986.

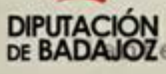
TTES. DE ALCALDE: (Número 11

D. Bartolomé VIEJO G.) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo -
 D. Alonso RGUEZ G. (las veintidós horas y cuarenta y cinco minu-
 D. Manuel MATE REDONDO) tos del día veintiuno de Mayo de mil nove-
 D. Fco. GALLEGO FREIJ. (cientos ochenta y seis, se reunieron en el -
 CONCEJALES:) Salón de Actos de la Casa Consistorial los -
 D^a. Antonia ESCOBAR F. (Sres. del margen, componentes de este Pleno
 D^a. Pilar PINILLA CARR.) Municipal con el fin de celebrar Sesión ordi-
 D. José LAVADIÑO GOMEZ (naria correspondiente a este día, para la -
 D. Manuel POZO CABALLE.) que oportunamente fueron citados en debida -
 D. Carlos RGUEZ. MORENO (forma. No concurren Doña María del Carmen -
 Secretario Acctal.:) ZAMORA DEL CASTILLO que justifica su ausencia
 D. Alonso RGUEZ. CERRO (y sin justificar los Sres. Cruz Moreno, Gar-
 Asesor:) cía Serrano, Montero Blanco, Moreno Belenes,
 D. Luis F. AGORRETA B. (Gonzalez Sánchez, Rodríguez Moreno y Rodrí-
) guez Pérez.-----

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia se procede por mí, el Secretario Acctal., a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones anteriores, números 8 y 9, correspondientes a los días 23 de Abril, ordinaria y extraordinaria del día 7 de Mayo que fueron aprobadas sin reparos por todos los Sres. asistentes.

PETICION ZONA AZUL.-

Es aprobado el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, en reunión celebrada el día 16.04.86 y se acuerda a la vista de solicitud presentada pro Don Juan A. GONZALEZ RAMAS, declarar zona de aparcamiento limitado (zona azul) a la Plaza del REy y a la Calle Sanchez Rivera, limitándose el tiempo máximo de aparcamiento a 30 minutos. Esta declaración se entiende para horario comercial, que cuando excluidos los sábados por la tarde, domingos y festivos.



El control de este tiempo deberá realizarse por un vigilante jurado, a ser posible disminuido físico, sin relación labo-

ral con el Ayuntamiento y que se autofinancie. Para ello, se acuerda solicitar información a otros Ayuntamientos donde ya existen, sometiendo su actuación a un Pleigo de condiciones, estudio de las tarifas a aplicar y establecimiento de un Seguro de Accidentes para dicho vigilante.

Igualmente se acuerda que la Policía Municipal estudie la posibilidad de establecer lugares de carga y descarga de mercancías en la zona comercial del centro de la población.

CLASIFICACION CATEGORIAS PERSONAL OPERARIO.-

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana se acuerda ascender de la categoría de Operario a oficial a los siguientes trabajadores municipales: Don Domingo GRAGERA DELGADO? albañil; Don Francisco RODRIGUEZ MUÑOZ, jardinero, y Don Pedro GRAGERA DE LA O, conductor mecánico.

Igualmente se le reconoce la categoría de oficial que ya poseía al trabajador de la Planta Depuradora Don Jesús POLO LOPEZ.

DIMISION DE DOS CONCEJALES.-

Se da lectura a escrito de los concejales Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ y Doña Isabel GONZALEZ SANCHEZ; de fecha de entrada en este Ayuntamiento el 12.05.86, en el que por razones que no detallan ruegan se tenga a bien aceptar la dimisión de los mismos como Concejales del Ayuntamiento, se adopten las medidas oportunas en orden a su sustitución.

Dicha dimisión es aceptada por unanimidad, aunque el Presidente expone le gustaría conocer las verdaderas razones de la dimisión. Para proceder a su sustitución se efectuará consulta a la Junta Electoral Central para ver si es posible proceder a la misma, ya que la antigua Ley 39/78 de 17 de Julio establece un plazo de 3 años de mandato para nombrar sustitutos, y la nueva Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio no trata este asunto.

CREACION UNIVERSIDAD POPULAR.-

Por la Presidencia se da lectura y explicación de la propuesta formulada por el centro de Educación Permanente de Adultos en relación con el futuro proyecto de coordinación entre dicho centro y la Universidad Popular de Montijo.

Acto seguido, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Municipal de cultura, señalando una serie de puntos en los que no debe caer la Universidad Popular que se va a crear.

- No debe ser un centro de folklore al estilo Sección Femenina.
- Debe concebirse como un Centro de Educación y liberación de las clases populares.

- Debe evitarse a toda costa el burocratismo y la creación de un nuevo aparato.

- Deberán asumirse todos los objetivos señalados por E.P.A.

En lo referente a grupos destinatarios, se aceptan los expuestos por E.P.A., añadiendo como colectivo destinatario fundamental los trabajadores en general.

En lo referente a la ZONA DE ACTUACION Y LOCALIZACION, - sería la villa de Montijo, cinluyendo Lácara y Barbaño. Su sede - Oficial sería el centro de E. P. A., si bien se contaría con los r posibles recursos de toda la localidad: Casa de la Cultura, Edifi - cio Municipal o cedidos particulares; estimándose como criterio - fundamental que su actividad se realice y proyecte a las distintas - barriadas y zonas de la localidad.-----

En lo referente a COORDINACION Y ORGANOS DE GOBIERNO, se - comparten los criterios señalados por E. P. A. añadiendo dentro de - los grupos que se han de coordinar el Aula de Educación Compensato - ria.-----

Por Don Juan MORENO BELENES se expone que la Concejal Do - ña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO ya se realizó un intento - de creación de Univ-ersidad Popular y parece que no fue bien acogi - do.-----

Por la Presidencia se contesta que dicha Concejal ha si - do una de las que más ha luchado por este proyecto, pero que el mo - mento actual es mucho más propicio, ya que hay posibilidades de - subvenciones fuertes por parte de diversos organismos y con este - proyecto de Universidad Popular se evitarían la duplicidad de acti - vidades, ya que se coordinarían las diferentes ayudas.-----

Se acepta por unanimidad la propuesta del Centro de E.P. - A. y el dictamen de la Comisión de Cultura, en orden a la creación - de la Universidad Popular de Montijo.-----

ACUERDO PAGO TERRENOS RINCONADA TEATRO CALDERON.-

Vistos los acuerdos de la Comisión de Gobierno de este - Ayuntamiento de fecha 7.04.86 y el de este mismo Pleno de fecha 23 - 04.86 referente a la expropiación por apertura de nuevo tramo de - calle peatonal en Calle América colidnante con el antiguo Teatro - Calderón de esta localidad, y puestos en contacto con la propieta - ria de dicha casa Sra. Bautista Calvo, siendo aceptada por la mis - ma la valroación efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, - se acuerda por unanimidad abonar a dicha Sra. el importe de la ex - propiación de dicha zona por valor de 1.360.464 pesetas, para pro - ceder posteriormente y a través del P. E. R., en cuanto sea posi - ble, a realizar las obras de apertura de referida calle patonal.---

RETRIBUCION EYSA PARA 1.986.--

Comprobada por el Asesor Jurídico, en colaboración con - los trabajadores administrativos del Servicio Municipalizado de - Aguas la retribución para 1.986 al anterior concesionario de aguas - EYSA S. A., que pasa de 29,54 pesetas a 32,43 pesetas, lo que supo - ne un aumento del 9,8 por ciento para 1.986 respecto a 1.985, ello - debido principalmente a aumentos en las retribuciones del personal - para acomodarlos a los nuevos salrios municipales, se acuerda por - unanimidad el aceptar dicha subida del 9,8 por ciento para 1.986.

Acto seguido se da lectura al resumen de la liquidación - final con referido concesionario que al 30.04.86 es el siguiente:--

- Saldo a favor de Eysa al 31.03.86.....	1.287.985
" " " ".....	2.079.168
(de Abril 86)	
- Saldo a favor Ayuntamiento liquidación.....	20.989
(de Abril 86)	
SALDO FINAL A FAVOR DE EYSA.....	3.46.164

Esta liquidación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.-----



PARTICIPACION EN SOCIEDAD ANONIMA LABORAL RADIO MONTIJO.-----

Se somete a consideración de los presentes la participación del Ayuntamiento en la Sociedad Anónima Laboral Radio Montijo.-----

Por la Presidencia se explica que como recordarán los Sres. concejales en Pleno anterior del mes de Febrero y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se aprobó la participación del Ayuntamiento en la Cooperativa Radio Montijo. Posteriormente surgieron problemas en cuanto a la viabilidad de funcionamiento de la Radio con forma de Cooperativa. Planteándose pro los socios promotores la posibilidad de constituir una sociedad anónima con participación municipal. Planteamiento que he desechado en el Pleno Ordinario del mes de Marzo.-----

Después de un estudio de las posibilidades de legalización de Radio Montijo se ha encontrado una fórmula, que es conforme con el espíritu social que debe tener la participación del Ayuntamiento en cualquier empresa o sociedad, y es la constitución de una Sociedad Anónima Laboral que tiene como requisitos principales el 50 % de las acciones estarán en propiedad de los socios trabajadores, las acciones solo serán transmitidas a los socios de la Sociedad. Con este tipo de requisitos se garantiza el carácter social y cooperativo de la Radio, evitando la absorción de acciones y la posible manipulación de la misma por grupos sociales o empresariales.-----

La participación municipal sería del 20 % de las acciones con un capital de 100.000 pesetas, facultándose el Sr. Alcalde para representar al Ayuntamiento en la Sociedad Anónima Laboral. Esta propuesta es aprobada por unanimidad, con el voto en contra de Doña María del Pilar PINILLA CARRETERO y la abstención de Don Juan MORENO BELENES.-----

CESION DE TERRENOS INDUSTRIALES.-----

Dictaminadas favorablemente por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda instalar en los sitios que a continuación se detallan, las industrias a las que se concedió terreno municipal en Sesión de 19 de Marzo de 1.986.-----

A Doña Justa DIAZ BORREGUERO en terrenos ocupados anteriormente por autoescuela UNASA? con fachada a la carretera de Lobón a la Roca de la Sierra.-----

A Don Pedro JAEN LIBERAL y Don Luis RODRIGUEZ GRAGERA, en prolongación de C/ Felipe Trigo a continuación del Sr. Diaz Borreguero.-----

A Gruas Quintana se le adjudican 1.000,m2 de terrenos en el Ejido de los Bueyes, junto a donde están situados los talleres de desguace de esta empresa, debiendo completar, no obstante, la documentación presentada.-----

En cuanto a la solicitud de la empresa HORACE'S se acuerda reservarles el terreno situado entre su fábrica de confecciones, la Estación de Servicio de Don Quilino MUÑOZ Y la Cooperativa Tierras Gordas, debiendo presentar en este Ayuntamiento un anteproyecto técnico.-----

El Concejale de Agricultura Don Alonso RODRIGUEZ expone que ha recibido una petición verbal de terrenos por Don Francisco PINILLA RODRIGUEZ, para colocar una industria junto a sus talleres. Se acuerda hablar antes con los referidos adjudicatarios de terrenos y ver si no es inconveniente en cederles un sitio.-----

POSITO AGRICOLA.-

Dictaminados favorablemente por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, se acuerda conceder las siguientes peticiones de Pósito en cuantía de 150.000 pesetas:-----

Don Daniel DIAZ PANTOJA C/Moreno Nieto, 75
Don Ramón MACIAS DELGADO C/Reyes Huertas, 15

DEVOLUCION FIANZA CUARTOS TRASTEROS BARRIADA JUAN XXIII.-

Dado cuenta del expediente instruido a instancias de los adjudicatarios de solares con destino a cuartos trasteros de la Barriada Juan XXIII para la devolución de la fianza de 1.000 pesetas por cada adjudicatario, depositada en garantía de la construcción de dichos cuartos trasteros, y atendido a que se han cumplimentado los trámites del Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no habiéndose producido reclamaciones de clase alguna, se acuerda por unanimidad la devolución individual de la garantía a los Sres. adjudicatarios de solares con destino a cuartos trasteros de la Barriada Juan XXIII, previa comprobación por los Servicios Técnicos Municipales de los que tienen dichos cuartos construidos en su totalidad, autorizando el pago con cargo a la rúbrica correspondiente de la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-----

URGENCIA.-

Aprobada por los Sres. asistentes la urgencia a la vista de escrito del INSERSO de fecha 16.05.86 en relación a completar expediente incoado en dicho centro a instancias de este Ayuntamiento relativo a ayuda para la eliminación de barreras arquitectónicas en esta localidad, se acuerda por unanimidad realizar las referidas obras dentro del presente ejercicio, así como aportar la cuantía no financiada por el INSERSO.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

La Presidencia informa del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el que se detallan los 25 millones de pesetas que aprobó dicho organismo para el presente ejercicio y los 51 millones de pesetas para el ejercicio próximo, destinados a la construcción de la Residencia Club de ancianos de esta localidad.

Igualmente informa que la Dirección Provincial del Insalud está preparado para enviar inmediatamente al B. O. E. el anuncio de subasta del Centro de Salud de esta localidad, una vez eliminadas todas las dificultades de los últimos meses. El proyecto se remonta a unos 53.000.000 pesetas más los honorarios de la Dirección Técnica. La subasta se publicará igualmente en el Diario Regional "HÖY" y el periódico "EL PAIS".-----

Igualmente informa la Presidencia de la próxima subasta del Apeadero de REnfe, y sobre la casa de la Cultura la subvención concedida para muebles de dicho centro por el Centro Coordinador de Bibliotecas. Con respecto a la fachada de la Casa de la Cultura la comunicación de la Consejería de considerarla edificio singular no queriendo que se realicen obras de adaptación de la misma ni conce-

diendo subvención para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Acidental, doy fé.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp at the top right and several large signatures across the middle of the page.

- SRES. ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 - D. Juan C. MOLANO GR.) (EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE MAYO DE 1.986.
- TTES. DE ALCALDE:** (Número 12
- D. Bartolomé VIEJO G.)
 - D. Alonso RGUEZ G.) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las vein
 - D. Manuel MATE REDON.) tidos horas y veinte minutos del día 21 de Mayo
 - D. Fco. GALELGO FREI.) (de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron
- CONCEJALES:**) en el Salón de Actos de la Casa Consistorial -
- Da. Antonia ESCOBAR F.) (los Sres. del margen, componentes de este Pleno
 - Da. Pilar PINILLA CARRE.) Municipal, con el fin de celebrar Sesión extraor
 - D. José LAVADINO GOMEZ) (dinaria para lo que oportunamente fueron cita-
 - D. Manuel POZO CABALLERO) dos en debida forma. No concurren Doña María -
 - D. Carlos RGUEZ. MORENO) (del Carmen ZAMROA DEL CASTILLO que justifica su
 - Secretario Acctal.:) ausencia y sin justificarla los Sres. Cruz More
 - D. Alonso RGUEZ. CERRO) (no, García Serrano, Montero Blanco, Moreno Bele
 - Asesor Jurídico:) nes, González Sánchez Doña Isabel, Rodríguez MO
 - D. L. F. AGORRETA B.) (reno y Rodríguez Pérez.

ACTO SEGUIDO, el Sr. Presidente de la -
Corproación expuso que, tal como cosnta en la -
convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, -
del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.986.

Vistos los informes emitidos pro la Comisión de Hacienda, donde se presentan una serie de sugerencias en cuanto al control de gastos y pro el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y dada lectura a la memoria explicativa de dicho Presupuesto, el computo de los ingresos en relación a los gastos, la Corporación con el voto en contra de Doña María Pilar PINILLA CARRETE RO, que se opone al mismo por suponer un pasivo a su juicio, de unos 70.000.000 de pesetas y la abstención de Don Juan MORENO BELENES, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, queda:

12.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:-----

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.	Impuestos directos.....	49.688.865.
2	Impuestos indirectos.....	9.630.548.
3	Tasas y otros ingresos.....	76.161.497.
4	Transferencias corrientes.....	68.511.871.
5	Ingresos patrimoniales.....	2.350.000.
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	8.000.000.
7	Transferencias de capital.....	41.675.334.
8	Variación de activos financieros.....	1.500.000.
9	Variación de pasivos financieros.....	77.935.330.
TOTAL INGRESOS.....		335.453.445.

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	REMuneraciones del personal.....	107.950.121.
2	Compra de bienes corrientes y servicios....	42.775.000.
3	Intereses.....	4.001.000.
4	Transferencias corrientes.....	30.056.087.
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Inversiones reales.....	127.646.237.
7	Trasferencias de capital.....	-----
8	Variación de activos financieros.....	1.500.000.
9	Variación de pasivos financieros.....	13.485.000.
TOTAL GASTOS.....		335.453.445.

22.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.-----

32.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio que se publicará en el B. O. P. y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como secretario, certifico.-----

[Handwritten signatures and stamps]

A. Escobar Frey Palleja

Enamorado

Beltrán





[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde-Presidente: (EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.986.

D. Juan C. MOLANO GR.)
TTES. DE ALCALDE: (Número 13

D. Bartolomé VIEJO GAR.) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna
D. Alonso RODRIGUEZ GO. (tiuna horas del día trece de Junio de mil nove-

D. C. ZAMORA CASTILLO) cientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa
D. Manuel MATE REDONDO (Consistorial los Sres. del margen, componentes
D. Fco. GALLEGO FREIJOO) de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar

CONCEJALES: (Sesión Extraordinaria correspondiente para la
D. Antonia ESCOBAR F.) que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los también integrantes Sres.
D. José LAVADINO GOMEZ (Cruz Moreno, Rafael, García Serrano Antonio, Pedro Montero Blanco.
D. Juan MORENO BELENES)
D. Pilar PINILLA CARRE. (-----
D. Manuel POZO CABALLERO)
D. Carlos RGUEZ. MORENO (

Secretario:)
D. Tomás GLEZ. GUTIERREZ(ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., de fecha 9 de los corrientes, por el que comunican a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito de 5.000.000 de pesetas, que equivale a una subvención del 100 % de la mano de obra a ampliar en la ejecución de los Proyectos de obras y Servicios del P. E. R. para el presente año.-----

Dichos proyectos han sido confeccionados por los Servicios Técnicos municipales y de conformidad con la base 4ª de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (B.O. Estado de 26 de Febrero) son aprobados por unanimidad los siguientes

Proyectos de Obras, a ejecutar con cargo al P. E. R. durante el presente ejercicio de 1.986.-----

- 1.- Extracción de postes, palomillas y farolas... 367.955.-
- 2.- Acceso peatonal.-----4.484.976.-
- 3.- Reparación camino rústico en Lácara.----- 375.361.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.-----

[Handwritten signatures of the attendees and the Secretary]

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 Alcalde-Presidente: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.986.

TTES. DE ALCALDE: (Número 14

D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo -
 Dña. C. ZAMORA DEL CAST.) las veintiuna horas y quince minutos del día
 D. Manuel MATE REDONDO (veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala de Juntas
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.) del Edificio Municipal, por ocupación autorizada del salón de Sesiones, que después de finalizado el acto se reanudó la Sesión en el
 CONCEJALES: (salón magno, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, sin que justifiquen su ausencia los también integrantes Sres. Cruz Moreno, García Serrano y Montero Blanco.

.....)
 Dña. Antonia ESCOBAR F.)
 D. José LAVADIÑO GOMEZ (ABIERTO el acto de orden de la -
 D. Juan MORENO BELENES) Presidencia se procede con breves palabras por el mismo a hacer la presentación a todos los reunidos de Don Tomás GONZALEZ GUTIERREZ, Secretario de Administración Local de 2ª categoría que ha sido designado Secretario-Interino de esta Corporación, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 9 de Mayo de 1.986 y de cuyo cargo ha tomado posesión el día 10 de los corrientes. Se le da la bienvenida deseándole toda clase de aciertos en el nuevo cargo.

.....)
 Se da lectura seguidamente por mí, el Secretario que asumo reglamentariamente las funciones, de los borradores de las Sesiones anteriores, números 10, Extraordinaria, que se refiere al sorteo de las Mesas Electorales número 11, Ordinaria, en la que D. Juan MORENO hace la salvedad que figura como ausente por error, cuando en realidad estuvo, como lo prueba el hecho de al menos una intervención en el tema de la Universidad Popular, número 12, de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.986, todas correspondientes al día 21 de Mayo de 1.986 y la número 13 del día 13 de Junio actual, sobre nueva reserva de crédito del P.E.R. por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

.....)
 Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones OFICIALES; destacando por su interés:-----

1.- Escrito del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunicando haber sido incluido este Municipio dentro de la delimitación de zonas de España que gozarán de un especial tratamiento por las líneas de ayuda de la Política comunitaria, pudiendo conseguir subvenciones de hasta el 50 por 100 de la Comunidad Económica Europea aquellas empresas agroalimentarias que deseen hacer inversiones para industrialización de productos agrarios.

Respecto al tema, manifiesta el Sr. Alcalde que debe interesarse una mayor información a efectos de poder conseguir los mayores beneficios para este municipio.

2º.- Otro del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, interesando la remisión de un ejemplar del Reglamento



Orgánico de la Corporación, caso de haberlo aprobado y en caso contrario, el envío una vez que se produzca la aprobación.

A este respecto, el Sr. Alcalde interesa que cada Grupo Político aprobe un modelo a efectos de proceder posteriormente a la redacción de un proyecto de reglamento en el que puedan contemplarse las legítimas aspiraciones de cada uno de los que constituyen la Corporación.

Escrito del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, dando cuenta de las entregas mensuales por el concepto de urbana.

DESIGNACION VIA URBANA.-

Después de una breve exposición de la Alcaldía se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes el designar el trozo de calle que une la plaza de los Bootellos con la Valdelacalzada, como Doctor - Flemigg.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.-

Tras dar lectura al informe de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, que se acepta en su integridad, queda aprobada por unanimidad la oferta pública de empleo para 1.986, que comprende las siguientes plazas de funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984 D. Clasificación - Grupo de Administración General, Subgrupo de Auxiliares, denominación: Auxiliar Administrativo. Plaza actualmente vacante.

Grupo E. Clasificación: Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Denominación: Operario de Albañilería y alcantarillado. A punto de producirse la vacante por incapacidad física del funcionario que la ocupa actualmente, no debiendo convocarse las pruebas selectivas hasta que el expediente de jubilación esté definitivamente aprobado.

Grupo E. Clasificación: Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Denominación: Jardinero. Plaza actualmente vacante.

Grupo E. Clasificación: Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Denominación: Cosnerje Cementerio. Plaza actualmente vacante.

APROBACION BASES PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA AUXILIAR.-

A la vista del informe favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión del día 24 de los corrientes, se acuerda, después de unas aclaraciones hechas por el Secretario que suscribe, el aprobar las bases que han de regir el Concurso-Oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante en esta Corporación de Auxiliar Administrativo de Administración General, ello en consonancia con el artículo 100.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, aclarado por la circular número 1/1.986 de 4 de Abril de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sección de Administración Territorial.

OBJETO NÚMERO 175.- INSTALACIONES DEPORTIVAS EN BARBANO.-

Consecuente con escrito de fecha 28 de Mayo de la Excma. Diputación Provincial -Vicepresidencia del Area Técnica -Servicio - de Cooperación de fecha 28 de Mayo pasado, se acuerda la ejecución de las obras de INSTALACIONES DEPORTIVAS EN BARBAÑO, directamente - por este Ayuntamiento que se refiere a la número 175 del PLAN BASE PROVINCIAL de 1.986, ascendiendo a un total de 1.700.000 pesetas, y cuya distribución es como sigue:-----

Subvención estatal.....	765.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento.....	170.000 "
Aportación de la Diputación.....	476.000 "
Aportación del B. de Crédito Local.....	289.000 "

EJECUCION OBRAS POLIDEPORTIVO.-

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que las obras de referencia se han sacado a subasta en dos ocasiones sin que ningún contratista se comprometa a realizarlas. Que debido al desfase entre los precios reales y los figurados en proyecto, al no conseguirse la adjudicación, la obra lleva ya muchos meses de retraso, - pro lo que la Comisión de Urbanismo y Vivienda en su reunión del día de ayer aconsejó que se consulte a la empresa MARPISA de Badajoz para ver si se queda con la obra y caso de no hacerlo, la haría el Ayuntamiento directamente. De no aceptarse esta solución, solo quedaría la de solicitar a la Consejería el aumento de presupuesto, lo que retrasaría los trámites.-----

Con la venia de la Presidencia interviene el Sr. Pozo Caballero para defender la postura de que el Ayuntamiento debe hacer todas las obras que pueda, puesto que de esta forma se puede generar bastante trabajo y los beneficios que pudieran existir quedarían para el Ayuntamiento, no considerando que existan problemas para la realización de las obras por este sistema, como se deduce de precedentes que se han dado en otros municipios; añadiendo que cuanto más se retrase la iniciación de la obra, más costará efectuarla y que no debe preocupar el hecho de que no alcance el dinero para la realización definitiva de la obra, puesto que como la misma tardará bastante tiempo en hacerse, durante este tiempo puede interesarse mayor aportación de otros organismos para poder finalizarla. Propone que las Centrales Sindicales junto con el Ayuntamiento estudien qué tipo de personal se va a contratar para realizar dichas obras, puesto que todos conocimiento -dice- el sistema que tiene el INEM de contratación de personas.-----

La Sra. Zamora del Castillo pregunta si el Ayuntamiento tiene capacidad para seguir haciéndose cargo de las obras por Administración directa y si las que ya ha realizado por este sistema, - por ejemplo las obras de la Plaza de Abastos son suficientemente rentables o por el contrario, los trabajos se van retrasando conforme el calendario previsto.-----

Contesta el Sr. Alcalde que la obra de la Plaza de Abastos sigue su ritmo normal y que lo que ha producido un retraso ha sido la techumbre, que ha sido necesario hacerla nueva y no estaba incluida en proyecto y en cuanto a capacidad, el único problema a solventar es buscar un buen encargado.-----

Seguidamente, se da cuenta del informe del Sr. Aparejador Municipal sobre la viabilidad de ejecutar por administración las referidas obras, informe que lo emite en el sentido negativo por que dar minimizado el ahorro de beneficio industrial, al tener que contratar empresas para hormigones premezclados, estructura, cubierta, tanería, electricidad, etc.-----

Por otra parte, los gastos de obra, tales como alquiler de grúa, compra de andamiajes, material de encofrado, ropa de trabajos, elementos de seguridad, etc., no pueden ser evitados, ni amorti

Tras el referido informe, manifiesta el Sr. Pozo Caballero, que el Aparejador debería también haber hecho constar en el informe las ventajas de realizar la obra por administración, tales como las que resultan de contratación de trabajadores por el Ayuntamiento y no por una empresa que emplearía un gran porcentaje de trabajadores de fuera, lógicamente los pertenecientes a su plantilla.

Finalizadas las intervenciones y soetida a votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de esperar como máximo una semana para contratar la obra con la Empresa MARPISA, si ésta accede a ello y en caso contrario, se realizaría la obra por administración directa.

CESION DE TERRENOS PARA ESTACION DE AUTOBUSES.-

Expuesta la necesidad de disponer de una estación de autobuses en la lcoalidad, da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas a tal fin ante la Consejería de Transportes de la Junta de Extremadura, la cual está dispuesta a correr con los gastos que supongan las obras de construcción, siempre y cuando el Ayuntamiento ceda gratuitamente a la misma 500 metros cuadrados de terreno, necesario para estos fines. Estudiado el asutno por la Comisión de Urbanismo y Vivienda, esta considera como más beneficioso para los intereses municipales la cesión del terreno existente junto al Matadero y pedir a la empresa Caballero que recogiese viajeros detrás de la Iglesia.

Tras varias intervenciones a favor y en contra de la instalación fuera del caso urbano de la población, se acuerda por unanimidad y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

1º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Transportes de la Junta de Extremadura 500 m2 de terreno a segregar del de propios de este Ayuntamiento existente junto al Matadero Municipal, con el exclusivo fin de construir en el mismo una estación de autobuses.

2º.- Que los fines para los que se ceden se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

3º.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse estas y de justificarse en expediente los requisitos a que hace referencia el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

4º.- Que por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se levante plano del solar, el cual se remitirá juntamente con copia certificada de este acuerdo, a la Consejería de Transportes de la Junta de Extremadura, a efectos de que sea tenido en cuenta en las previsiones de la obra.

CONTRIBUCION URBANA.- APROBACION DEFINITIVA BAJA.-

En la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 25 de Marzo de 1.986, se aprobó una baja del 14 % sobre el tipo de gravamen de la Contribución Urbana de este Término Municipal para los ejercicios de 1.985 y 1.986.

Este acuerdo, se expuso al público en el B. O. de la Provincia número 101 del día 3 de Mayo de 1.986, sin que se formularan reclamaciones de clase alguna.

Se explica por el Secretario actuante que procede ahora la aprobación definitiva, tramitación obligada que se acuerda, debiéndose seguidamente exponer al público para general conocimiento.

El anterior acuerdo se adoptó con la abstención de Don Juan MORENO, que no estuvo presente en la Sesión en que se adoptó el acuerdo.

COMISION DE CUENTAS.-

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, que queda constituida así:-----

Presidente: Don Juan Carlos MOLANO por el Grupo P.C.E.
 VOCALES: Don Manuel POZO CABALLERO por el Grupo P.C.P.E.
 Doña Pilar PINILLA CARRETERO por el Grupo A.P.
 Don Juan MORENO BELENES por el Grupo Independiente

Por el Grupo de concejales Independientes Socialistas, el miembro que designen y que deberán comunicar al Ayuntamiento.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS PLAN PROVINCIAL.-

Seguidamente, visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 24 de los corrientes y tras breve deliberación la Corproación por unanimidad de los miembros asistentes que constituyen mayoría absoluta de los que integran la Corporación Municipal y a efectos de financiar la aportación Municipal a las obras de urbanización y pavimentación y alumbrado público del Plan Provincial de 00. y Servicios para 1.986, acordó:-----

Primero.- La imposición de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por estas obras con los siguientes porcentajes:-----

Obras de hormigonado de calles: El 90 % de la aportación municipal.
 Obras de asfaltado: El 50 % de la aportación municipal.
 Obras de alumbrado: El 90% de la aportación municipal.

Segundo.- La base del reparto de todas las contribuciones especiales estará constituida por el número de metros de fachada de las fincas afectadas por el beneficio.-----

Tercero.- Que se instruya el correspondiente expediente de aplicación, elevándose posteriormente al Pleno para su aprobación.-----

ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Expone el Sr. Alcalde que en Mayo de 1.983, fecha de la toma de posesión de la actual Corporación, se fijaron unas asignaciones que no han sido modificadas, habiéndose tratado de que los Delegados de Servicios trabajen algunos días por la mañana, fijándoseles una gratificación.-----

Tras dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda en su reunión del día 24 de los corrientes que textualmente dice: "No se fijaran asignaciones a los Concejales que quieran trabajar por las mañanas", se abre el turno de intervenciones, exponiendo en primer lugar el Sr. Alcalde que lo que se trataba era de realizar un taller de equipo, por lo que se pensaba en la posibilidad de que algunos concejales trabajasen varios días por la mañana, compensándoseles perjuicios que esto le ocasionará mediante el pago de una gratificación.-----

Don Juan Moreno Belenes expone su criterio de que si se prestan unos servicios hay que retribuirlos.

Don Manuel Pozo se manifiesta en contra, diciendo que cuando salieron elegidos su ilusión era colaborar, haciendo lo que pudieran y que no se ha trabajado en equipo y que no funcionan las Comisiones Informativas, pues si realmente funcionaran no sería necesario recurrir al sistema que se propone. Piensa que se debe ser consciente de que han venido al Ayuntamiento para ayudar todo lo posible, sin tener que cobrar nada a cambio. Por otra parte se pregunta sobre qué tipo de funciones, que no sean las propias de su exclusiva competencia, porque si se han de limitar a éstas, deben hacerlo como los demás que tampoco cobran nada. Considera el tema y que no es viable de cara a la imagen del Ayuntamiento y piensa que sería utilizado por otros grupos no presentes en las próximas elecciones municipales. En virtud de lo expuesto acaba mostrándose de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda.

Doña María del Carmen ZAMORA se sorprende del contenido del informe de la Comisión de Hacienda, por estar ésta informada a través de los Presidentes de Delegación que en dos reuniones previas habían mostrado su conformidad. Por otra parte, expone que según la línea de argumentación que se está siguiendo, ningún Concejal debería cobrar nada, ni por asistencia a Plenos, ni a comisiones, ni por ser Presidente de algunas de ellas. Si se cobra algo, dice, es porque el tiempo dedicado al Ayuntamiento se lo está quitando al del propio empleo o trabajo que particularmente se tenga cada uno, es decir, que lo que en realidad se cobra es una compensación económica mínima y desproporcionada añadiendo que el Alcalde no puede llevar todo el peso del Ayuntamiento y que existen varios Presidentes de Comisiones que deben encargarse de una parcela de los asuntos que le competen a la Corporación, que esto requiere dedicación y tiempo que hay que detraer del propio y que lo que no puede pretenderse es que además de no gratificar se esté perdiendo el dinero, añadiendo que existen numerosos proyectos que es necesario sacar adelante antes de las próximas elecciones Municipales.

Don Bartolomé DEL VIEJO propone una subida de las asignaciones acordadas inicialmente que esté en proporción al incremento del costo de la vida.

Don Manuel Mate propone aplazar el tema y que se estudie más detalladamente en Comisión. En el mismo sentido se pronuncia Don Manuel Pozo Caballero.

Doña Antonia Escobar expone que tras una Sesión celebrada el pasado mes de Enero, el Sr. Alcalde les expuso la conveniencia de trabajar por las mañanas, lo que demuestra que estaban de acuerdo en esto preguntándose porqué se les llamó y porqué ahora se cambia de opinión.

Tras varias intervenciones en que los distintos expositores abundan en las tesis ya expuestas por los mismos, manifiesta el Sr. Alcalde que debe compensarse a las Delegadas de Servicios los gastos que han tenido como consecuencia de su trabajo al Ayuntamiento pro las mañanas, pasándose seguidamente a votar el dictámen de la Comisión de Hacienda, que es aprobado por cinco votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, según el siguiente detalle:

A favor Don Francisco Gallego, Don Manuel Pozo, Don Alonso Rodríguez, Don Bartolomé DEL VIEJO y Don Carlos RODRIGUEZ MORENO.

En contra: Doña Antonia Escobar, Don José Lavadiño, Don Juan Moreno y Doña María del Carmen ZAMORA.

Se abstuvieron el Sr. Alcalde y Don Manuel Mate Redondo.

A continuación se pasa a votar la propuesta de gratificar trabajos realizados por las mañanas, la cual es aprobada con el único voto en contra de Don Manuel POZO, el cual manifestó previamente es-

tar dispuesto a votar a favor siempre que se les gratificara con una cantidad igual a la mitad de la que percibe un Teniente de Alcalde.

APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.985.-

Seguidamente, el Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.985, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO del ejercicio de 1.985, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Liquidación líquida a 31 Dobre. 1.985.....	168.113.630.-
Pendiente de cobro a igual fecha.....	48.284.914.-
Derechos liquidados.....	216.398.544
Pagos líquidos a 31 de Diciembre 1.985.....	163.957.825.-
Pendiente de pago a igual fecha.....	49.325.144.-
Obligaciones liquidadas.....	213.282.969.-
SUPERAVIT DEFINITIVO.....	3.115.575.-

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES 1.985.-

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y ASUXILIARES DEL RPESUPUESTO con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.985, rendida por el Depositario Don Adolfo MOLANO GUISADO, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.985, referente a Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Adolfo MOLANO GUI-SADO fue aprobada pro unanimidad y consecuente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

APROBACION CUENTA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO 1.985.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO del ejercicio de 1.985, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.

SOBRE CLAUSULA DE REVERSION COOPERATIVA "EXTREMENA DE MONTIJO".-

Don José Luis MOLINA, Secretario de la Sociedad Cooperativa Limitada "LA EXTREMENA DE MONTIJO", con domicilio Social en Carretera de la Estación del ff. cc. s/n, solicita por su escrito de fecha 24 de Abril de 1.986, el que este Ayuntamiento modifique la Estipulación número 4ª de la escritura de segregación y compraventa de los terrenos que un día se le enajenaron para la erección sobre los mismos de naves y dependencias de utilidad para citada sociedad, a fin de hacer efectiva una petición de crédito al Banco de Crédito Agrícola para la financiación de la Sociedad.

Es evidente que lo que pretende citada sociedad no es la modificación de la estipulación 4ª de la escritura de compraventa, cuyo documento público no interfiere para nada el préstamo solicitado al Bnco de Crédito Agrícola, sino que se trata, sin dudada de la operatividad de los artículos 12, 13 y 14 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación de los 10.000 metros cuadrados de terrenos adquiridos por la Sociedad "LA EXTREMENA" para sus edificaciones, que condiciona el tiempo y destino de los terrenos, que son los que efectivamente pueden ofrecer obstáculos al otorgamiento del préstamo.

Es indudable que este Ayuntamiento se encuentra facultado para esta modificación, que no varía sensiblemente el espíritu de cautela que refleja el Pliego de Condiciones, sino que únicamente pospone la efectividad de estos artículos en favor del Banco otorgante del Préstamo, a quien ha de asistirle la primacía en caso de incumplimiento por parte de la Sociedad de sus obligaciones para con la Entidad crediticia.

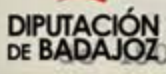
A mayor abundamiento existen antecedentes de la actuación Corporativa en casos similares, por lo que visto el acuerdo favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio en su reunión del día 20 de Junio actual y con ausencia voluntaria del Tte. de Alcalde Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ, por incompatibilidad con el tema, se acuerda por unanimidad:

UNICO: Añadir el artículo 14 del Pliego de Condiciones de la enajenación de 10.000 metros cuadrados de terrenos con destino a la construcción de unas instalaciones de la Cooperativa Agropecuaria "LA EXTREMENA DE MONTIJO" que la cláusula de reversión no operará y por tanto quedará sin efecto en relación únicamente con el BANCO DE CREDITO AGRICOLA? quien ostentará la primacía en caso de incumplimiento por parte de la Sociedad adquirente, en todo caso el terreno y construcciones se destinará a fines industriales.

POSITO AGRICOLA.-

Se admite el informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio en su reunión del día 20 de Junio actual, acordándose otorgar los siguientes préstamos procedentes del POSITO AGRICOLA en el caso de que existan fondos disponibles.

A Don Rodrigo GONZALEZ MATEO, vecino de esta Calle Madrid, 13, 29 C. por importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, siendo fiador Estefano MATEO AUNION, domiciliada en Calle La Legión, 48.



A Don Francisco TREJO CABEZUDO, calle G. Capitán, 49 por importe de 10.000 pesetas, siendo fiador Doña Ana MARIN PEREZ, domiciliada en

Arapiles, 73.-----

A Don Manuel GUTIERREZ GUTIERREZ, vecino de esta, calle Carreras, 14, por importe de 150.000 pesetas, siendo fiadores Don Diego GOEMZ RAMOS, domiciliada en L. de Ayala, 81 y Doña María GUTIERREZ CRUZ, domiciliada en L. de Ayala, 81.-----

Se considera necesario y así se acuerda, aconsejado por la citada Comisión Informativa el proceder a un estudio detallado de las peticiones formuladas por Don Manuel VENEGAS BAQUERA, don Juan Manuel ACEVEDO BRUGUERA y Don Manuel PINERO BRAVO, ya que no está claro sus trabajos en la Agricultura, y no detallan las parcelas a su cargo.-----

SOLICITUD DE TERRENOS PARA INDUSTRIAS.-----

Seguendo el orden del día se da lectura a informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio en su Sesión del día 20 de los corrientes, en relación a solicitudes de terrenos de propiedad municipal. Este Ayuntamiento hace suyo el citado informe y acuerda responder en el siguiente sentido:-----

A la petición formulada por Don Antonio FERNANDEZ GUTIERREZ, vecino de esta, con domicilio en P. Checa, 8 indicarle que se desestima su petición porque hay peticiones de los citados terrenos por parte del Instituto de Formación Profesional, por lo que es necesario considerarla en próxima reunión que celebrará la Corporación.-----

Con relación a la solicitud suscrita por Doña Isabel CUELLAR CHAVES, vecina de esta, con domicilio en C. Portocarrero, 5 de terrenos en la carretera de la Roca s/n, junto al Cuartel de la Guardia Civil o junto al taller de Pinilla y aún estimándose la necesidad de instalación, es preciso que la construcción reúna las condiciones estéticas y urbanísticas que el Ayuntamiento determinó en su día y que a todo ello debe atenderse y acompañar a la solicitud.-----

En cuanto a la petición formulada por Don Antonio REDONDO DELGADO, vecino de esta, con domicilio en R. Pozo Nuevo, 28 de terrenos en el Ejido de las Eras, frente a Abonos Medem, para llevarlo en arriendo y sembrarlo de secano o regadío, se desestima por que independientemente de desconocerse la situación actual de estos terrenos, en el supuesto de un arriendo cuyo destino no se ha pensado, sería mediante pública licitación, bajo unas bases y un trámite reglamentario.-----

ESTUDIO DE DETALLE.-----

Visto el estudio de Detalle de apertura de váales en el interior del solar propiedad de Don Juan ASENSIO MENDEZ, confecionado pro el Arquitecto Don Juan LOPEZ LAGO ROEMRO, el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y el pláceme de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, se aprueba por unanimidad:-----

19.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Don Juan ASENSIO MENDEZ en el solar de su propiedad sito en calle Puerta del Sol de este Término Municipal, con una superficie al de 4.336 metros cuadrados.-----

20.- Exponer al público mediante anuncios en el B. O. de la provincia y diario "HOY" el Estudio de Detalle, indicado du-----

Hoja 331
rante el plazo de quince días de conformidad con el artículo 4º del Real Decreto Ley número 3/80 de 14 de Marzo para oír reclamaciones...

32.- Que a la vista del resultado de la anterior información pública, esta Corporación aprobará definitivamente si procede, introduciendo, en su caso, las modificaciones que resulten pertinentes.

El presente asunto fue tratado sin que figurase en el orden del día, al haber sido declarado de urgencia por todos.

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos que la obra del centro de Salud se adjudicará el próximo día 30 y la del Hogar del Pensionista el día 7 de Julio, añadiendo que una vez se conozcan los contratistas de las mismas, se hablará con ellos, con el fin de que intenten contratar para las obras trabajadores del Municipio.

Al mismo tiempo, propone designar al Arquitecto de esta Don Luis Miguel DE LA PENA para que confeccione el proyecto de la Sala que la Consejería de Cultura ha prometido hacer en el patio de la Casa de la Cultura, en lo que se muestran de acuerdo todos los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene Don Carlos MORENO haciendo constar haber dirigido un escrito al Ayuntamiento, reclamando en el periodo de exposición al público del Presupuesto contra la consignación figurada en el mismo para la Etnidad de Barbaño, puesto que la cantidad real a percibir, era muy superior a la presupuestada. Se da lectura al escrito y a la petición se atenderá a la hora de elevar a definitivo el Presupuesto.

Interviene a continuación un joven de entre el público asistente, manifestando que se ha celebrado una Asamblea de Jóvenes que ha nombrado una Comisión para estudiar cuales son los más necesitados para acceder a un puesto de trabajo de los doce asignados este año a Montijo por el Fondo Social Europeo. Solicita se le facilite un local del Ayuntamiento para poder reunirse y la documentación entregada por los solicitantes para estudio de los casos más necesitados, pidiendo que se le llegue a un acuerdo entre la Asamblea de Jóvenes y la Comisión del Ayuntamiento encargada de la Selección.

Se accede a las peticiones formuladas y se considera correcto que la asamblea de jóvenes haga la selección y como quiera que ellos no pueden formular la oferta de empleo al INEM, que la haga el Ayuntamiento de acuerdo con la selección propuesta por los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and text, including "A. Escobar" and "Manuel..."]

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
 Alcalde-Presidente: (POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 2 de JULIO DE
 D. Juan C. MOLANO GR.) 1.986.

TTES. DE ALCALDE: (Número 15
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ, GOMEZ (

D. C. ZAMORA CASTILLO) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
 D. Manuel MATE REDONDO (veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos -
 D. Fco. GALEGO FREIJ.) del día 2 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos

CONCEJALES: (de la Casa Consistorial los Sres. del margen,

D. Antonia ESCOBAR F.) componentes de este Pleno Municipal, con el

D. José LAVADIÑO GOMEZ (fin de celebrar Sesión Extraordinaria para

D. Manuel POZO CABALL.) la que fueron citados en debida forma. No

D. Carlos RGUEZ, MORENO (concurren los también integrantes Sres. Cruz

Secretario:) Moreno, Moreno Belenes, García Serrano, Mon-

D. Tomás GLEZ GRREZ. (tero Blanco y Pinilla Carretero, Doña María

.....) del Pilar.-----

ABIERTO el acto pro la Presidencia, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que es el siguiente:-----

RECLAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.986.-

Vista la reclamación interpuesta en tiempo y forma contra el Presupuesto Municipal del año actual por Don CARLOS RODRIGUEZ MORENO, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, en la que solicita se amplie la consignación de la partida establecida en el capítulo IV de Gastos de aportación a la Entidad Local Menor de Barbaño, puesto que le corresponde realmente la suma de 6.740.519 pesetas, en lugar de las 4.790.234 pesetas consignadas en presupuesto y comprobado por los Servicios Económicos del Ayuntamiento que efectivamente la transferencia total a Barbaño por la suma de los conceptos de participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Contribución Territorial Rústica, Urbana y licencia Fiscal, de los que debe deducirse el 3% en concepto de servicios prestados por Montijo, asciende a la suma de las figuras 6.740.519 pesetas, previo el informe favorable de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, se acuerda por unanimidad admitir la citada reclamación y como quiera que Hacienda ha ingresado al Ayuntamiento la cantidad de 10.268.159 pesetas por liquidación definitiva ejercicio 1.985 del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, con la que no se contaba, se acuerda, a los fines de hacer frente al pago de la reclamación aceptada, de equilibrar el presupuesto en ingresos y en gastos y de dotar con mayor cantidad algunas de las partidas de gastos que se consideran insuficientemente dotadas, elevar a definitivo el presupuesto municipal para 1.986, introduciendo en el mismo las siguientes modificaciones:-----

- La partida 395 de Ingresos Imprevistos queda cifrada en 29.268.159 pesetas, que resulta de añadir a los 19.000.000 ya consignados, el importe de los 10.268.159 pesetas procedentes de la liquidación definitiva del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, ejercicio 1.985.,.....-----

- La partida de gastos 161.6 Jornales, horas extraordinarias y demás emolumentos del personal laboral, queda cifrada en 1.885.869 pesetas, resultante de añadir al 1.885.869 pesetas ya consignadas, el importe de 3.000.000 de pesetas más.-----

- La partida 259.6 Otros gastos especiales de funcionamiento queda cifrada en 3.528.268 pestas, resultante de añadir a -

a los 3.240.000 pesetas ya consignadas, el importe de 288.268 pesetas más.

- La partida 257.6 Suministro de agua, gas y electricidad, queda cifrada en 14.529.606 pesetas, resultante de añadir a los 10.000.000 de pesetas ya consignados, 4.529.606 pesetas más para hacer frente a los débitos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por suministro de agua, ejercicio 1.984, que ascienden a 2.029.606 pesetas y a la provisión de lo que puede deberse, correspondiente al ejercicio 1.985, estimada en 2.500.000 pesetas.

- La partida 412.1 - Al Estado por saldo deudor liquidación de definitiva recursos locales ejercicio 1.985, queda cifrada en 6.807.716 pesetas, resultantes de añadir a los 6.307.716 pesetas ya consignados el importe de 500.000 pesetas más.

- La partida 422.9 aportación a la Entidad Local Menor de Barbaño queda cifrada en 6.740.519 pesetas, resultantes de añadir a los 4.790.234 pesetas, ya consignados, el importe de 1.950.285 pesetas más.

Queda en consecuencia, aprobado definitivamente el Presupuesto y fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes resúmenes por Capítulos.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones de personal.....	110.990.121.-
2.- Compra de Bienes corrientes y servicios.....	47.592.874.-
3.- Intereses.....	4.001.000.-
4.- Transferencias corrientes.....	40.506.372.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

6.- Inversiones reales.....	127.646.237.-
8.- Variación de activos financieros.....	1.500.000.-
9.- Variación de pasivos financieros.....	13.485.000.-

SUMAN LOS GASTOS..... 345.721.604.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	49.688.865.-
2.- Impuestos indirectos.....	8.630.548.-
3.- Tasas y otros ingresos.....	86.429.656.-
4.- Transferencias corrientes.....	68.511.871.-
5.- Ingresos patrimoniales.....	2.350.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación inversiones reales.....	8.000.000.-
7.- Transferencias de capital.....	41.675.334.-
8.- Variación de activos financieros.....	1.500.000.-
9.- Variación de pasivos financieros.....	77.935.330.-

SUMAN LOS INGRESOS..... 345.721.604.-

Antes de comenzar a tratarse el siguiente punto, se incorpora a la Sesión los concejales Lavadiño Gómez, Escobar Fernández y Zamora del Castillo.

De orden de la Presidencia se dió lectura a las bases para concierto de un empréstito con el Banco de Crédito Local, por un importe de 64.935.330 pesetas.

Dada cuenta de los informes favorables emitidos por el Secretario- Interventor y Comisión Informativa de Hacienda, se abre deliberación en presencia del Proyecto de contrato del empréstito y con el voto favorable de los diez miembros presentes y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que corpon la Corporación, fueron aprobadas las aludidas bases, el calendario de disposición de fondos que es el siguiente:

Disposición de la totalidad del préstamo desde la fecha de formalización del contrato, hasta el primer día del trimestre natural siguiente, así como la resolución corporativa de que prosiga el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'A. Escobar', 'Juan C. Molano', and others.

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
Alcalde-Presidente:	(POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 2 de JULIO DE
D. Juan C. MOLANO GR.) 1.986.
TTES. DE ALCALDE:	(
D. Barcoñome VIEJO G.) <u>Número 16</u>
D. Alonso RGUEZ, G.	(
D. Manuel MATE REDONDO) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
D. Fco. GALLEGRO FREIJ.	(veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos
Da.C. ZAMORA CASTILLO) del día 2 de Julio de mil novecientos ochenta
CONCEJALES:	(ta y seis, se reunieron en el Salón de Actos
Da. Antonia ESCOBAR F.) de la Casa Consistorial los Sres. del margen
D. José LAVADIÑO GÓMEZ	(componentes de este Pleno Municipal, con el
D. Manuel POZO CABALLE) fin de celebrar Sesión Extraordinaria para
Secretario:	(la que oportunamente fueron citados en debida
D. Tomás GLEZ GUTIERREZ)) da forma. No concurren los también integran
.....	(tes Sres. Cruz Moreno, Moreno Belenes, García
) Serrano, Montero Baanco y Pinilla Carretero
) Doña María del Pilar, y justificándola
) Don Carlos RODRIGUEZ MORENO.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia se pasa a tratar el punto del orden del día que es el primero:

MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Examinada la Memoria de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en calle Puerta del Sol, promovido por Don Juan ASENSIO MENDEZ y suscrita por el Arquitecto Don Juan LOPEZ LAGO ROMERO, así como el informe favorable del Aparejador Municipal y pláceme de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, se acuerda, con el voto favorable de los nueve miembros de la Corporación presentes y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas Subsidiarias promovida por Don Juan ASENSIO MENDEZ en el solar de su propiedad sito en calle Puerta del Sol de este Término Municipal.-----

SEGUNDO.- Exponer al público mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "HOY" de Badajoz, la modificación indicada y durante el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.-----

TERCERO.- Que a la vista del resultado de la anterior información pública, esta Corporación acordará la aprobación provisional con las modificaciones que, en su caso, procedieran.-----

OBRA NUMERO 176.- CENTRO SOCIAL DE LACARA.-

Consecuente con escrito de fecha 30 de Junio de la Excm. - Diputación Provincial, Vicepresidencia del Area Técnica -Servicios de cooperación, se acuerda la ejecución de las obras CENTRO SOCIAL EN LACARA, directamente por este Ayuntamiento, que se refieren a la número 176 del Plan Base Provincial de 1.986, ascendente a un total de 800.000 pesetas y cuya distribución es como sigue:-----

Subvención estatal.....	360.000.-
Aportación del Ayuntamiento.....	80.000.-
Aportación de la Diputación.....	224.000.-
Aportación del B. C. Local.....	136.000.-

ESCRITO DE DIMISION DE LA DELEGADA DE ACCION SOCIAL.-

Antes de dar comienzo a la lectura del escrito referenciado, la firmante del mismo Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO manifiesta su decisión de retirarlo, no obstante, lo cual, el Sr. Alcalde entiende debe darse lectura al mismo, lo que se hace seguidamente, reflejándose aquí el contenido literal del mismo, que es el siguiente:--

"María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, Concejala Delegada de Acción Social de este Ayuntamiento presenta ante el Pleno de esta Corporación su dimisión irrevocable de esta Delegación, por los motivos que a continuación se exponen:-----

En 1.983, a instancias de la Concejala que suscribe, se creó en este Ayuntamiento el departamento de Acción Social, ya que, con anterioridad no se atendían estos Servicios en la población de manera específica y eficaz. Desde entonces, esta Concejala se ha preocupado por atender, gestionar y solucionar los problemas derivados de la falta de información, desigualdad de oportunidades, escasez de Asociaciones y tramitación de ayudas individuales periódicas y no periódicas, así como colaboración con instituciones afines, etc.-----

En 1.985 y tras ciertas dificultades para conseguir apoyo de mayoría de los miembros de esta Corporación, esta Concejala consiguió sacar adelante un Convenio entre la Consejería de Emigración y Ac-

ción Social y este Ayuntamiento, mediante el cual se conseguía una subvención de 2.700.000 pesetas para la creación de un Servicio Social de Base que se entendía, en principio Municipal, con capacidad para convertirse en Comarcal y la contratación temporal de una Asistente Social. Todo ello, comenzó a funcionar en el mes de Febrero del presente año, merced a un programa global que se elaboró para tal fin. Como quiera que a pesar de las distintas denuncias hechas por este concejal referidas al incumplimiento del programa, ante el Alcalde verbalmente y ante la Comisión de Acción Social, esta Alcaldía no demuestra el menor interés por el tema, dándose el caso de utilizar el Servicio para fines absolutamente distintos a los que se desprenden del proyecto inicial. Y como quiera que este servicio se está subvencionando con un dinero público de dudosa rentabilidad social, al ignorar abiertamente las necesidades para las que ha sido creado, permitiendo en el mismo un funcionamiento caótico y deplorable, es por lo que esta Concejal, que sigue creyendo en la importancia de este servicio y en este tipo de proyecto para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Montijo y su grado de integración social y educacional, se ve obligada a dimitir, ante los esfuerzos estériles por mejorar la situación, para no ser partícipe y por tanto responsable de las irregularidades que se están produciendo.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario doy fé.

[Handwritten signatures and initials]

Escobar
F. Gallego
Mambrilla
Escobar

Antes de dar comienzo a la lectura del escrito referenciado, la firmante del mismo María María del Carmen Zamora del Castillo, tiene su decisión de abstenerse, no obstante, lo cual, el Sr. Alcalde, entiende debe darse lectura al mismo, lo que se hace seguidamente, leyendo así el contenido literal del mismo, que es el siguiente:

"María del Carmen Zamora del Castillo, Concejal Delegada de Acción Social de este Ayuntamiento presenta ante el Pleno de esta Corporación su dimisión irrevocable de esta Delegación, por las razones que a continuación se exponen:

En 1981, a instancias de la Concejal que suscribe, se creó en este Ayuntamiento el departamento de Acción Social, ya que, con anterioridad no se atendían estos servicios en la población de manera adecuada y eficaz. Desde entonces, esta Concejal se ha preocupado por estudiar, gestionar y solucionar los problemas derivados de la falta de información, desigualdad de oportunidades, escasez de Asociaciones y prestación de ayudas individuales periódicas y no periódicas, así como colaboración con Instituciones afines, etc.



SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL -
 Alcalde-Presidente: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 23 DE JULIO DE 1986
 D. Juan C. MOLANO GR.)
 TTES. DE ALCALDE: (Número 17
 D. Bartolome VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO siendo las vein
 D^a Antonia ESCOBAR F.) tiuna horas y quince minutos del día veintitres
 D. Manuel MATE REDONDO (de Julio de mil novecientos ochenta y seis. se
 D. Fco. GALLEGO FREIJ.) reunieron en el Salón de Actos de la Casa Con-
 CONCEJALES: (sistorial los Sres. del margen. componentes de
 D. Rafael CRUZ MORENO) este Pleno Municipal con el fin de celebrar Se-
 D. José LAVADIÑO GOMEZ (sion ordinaria correspondiente a este día para
 D^a Pilar PINILLA CARRE.) la que oportunamente fueron citados en debida -
 D. Manuel POZO CABALLERO (forma. No concurren, sin que justifiquen su au
 D. Carlos RGUEZ MORENO) sencia los también integrantes Sres. Garcia Se-
 D^a C. ZAMORA CASTILLO (rrano. Montero Blanco y Moreno Belenes.-----
 Secretario:)
 D. Tomas GLEZ. GRREZ. (ABIERTO el acto de orden de la Presiden

***** cia se procede por mi. el Secretario, a dar lec
 tura de las actas en borrador de las Sesiones -
 anteriores números 14. ORDINARIA. correspon-
 diente al día 25 de Junio y EXTRAORDINARIAS nú-
 meros 15 y 16 correspondientes al día 2 de Ju-
 lio actual. todas las cuales fueron aprobadas -
 por unanimidad-----

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

En este apartado se da cuenta de los siguientes escritos re-
 cibidos:-----

1. Del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, recordando los trá-
 mites a seguir si el Ayuntamiento pretende modificar los tipos impositivos de las Contribuciones Territoriales Rustica y Urbana para 1989 y aconsejando que el acuerdo, en su caso sea adoptado lo antes posible para que el expediente este ultimado antes del 31 de Diciembre de 1986. Se acuerda que el referido escrito pase a la Comision Informativa de Hacienda para estudio del tema.-----

2. Del Presidente de la Confederacion Hidrográfica del Gua-
 diana notificando la intencion de ese Organismo de explotar directamen-
 te los aprovechamientos de arbolado de los márgenes de los rios de es-
 te termino Municipal y pidiendo al Ayuntamiento se abstenga de reali-
 zar cualquier tipo de adjudicación directa o subasta publica de dichos
 bienes sin el acuerdo previo con el Organismo de Cuenca. Se acuerda -
 consultar cuales son los terrenos de dominio publico a que hace refe-
 rencia el escrito.-----

PROYECTO DE ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO -

El asunto queda sobre la mesa al haber manifestado varios -
 miembros de la Comision de Administracion Trafico y Proteccion Ciuda-
 dana su desconocimiento del proyecto. Se acuerda remitir fotocopias -
 del mismo para estudio a Don Manuel Mate, Don Carlos RODRIGUEZ y Doña
 Pilar PINILLA.-----

CONCURSO CONTRATACION DIRECTOR UNIVERSIDAD POPULAR -

Previo el informe favorable de la Comision de Administracion
 Trafico y Proteccion Ciudadana, la Corporacion presta su aprobacion al
 Proyecto de Condiciones para cubrir mediante concurso publico una plaza



de Director de la Universidad Popular. personal laboral. tiempo de duracion del contrato de 1º de Septiembre de 1986 a 30 de Junio de 1987. suceptible de prorroga por acuerdo expreso del Pleno de la Corporacion.

CONCURSO CONTRATACION GINECOLOGO Y AYUDANTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION FAMILIAR

Previo el informe favorable de la Comision de Administracion, Trafico y Proteccion Ciudadana, la Corporacion presta aprobacion al Pliego de Condiciones para cubrir mediante concurso publico una plaza de Ginecologo y otra de ayudante del Servicio Municipal de Planificacion Familiar; contratos de arrendamiento de servicios de un año de duracion con retribucion mensual de 70.000 pesetas la primera y 30.000 pesetas la segunda y una dedicacion de tres dias semanales con consulta diaria de tres horas.

OFRECIMIENTO ACCIONES POR DAÑOS AL VEHICULO ADSCRITO AL SERVICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL

Dada cuenta del escrito del Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instruccion numero 2 de Merida, de fecha 20 de Junio pasado haciendo el ofrecimiento de acciones del articulo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, con motivo de los daños causados al vehiculo propiedad de este Ayuntamiento marca Seat Ronda Matriculo BA 7403-H segun Diligencias Previas que se instruyen en dicho Juzgado con el numero 503/86 los asistentes acuerdan por unanimidad no mostrarse parte en la causa, pero no renunciar a la indemnizacion que al Ayuntamiento pueda corresponder.

PERMUTA DE TERRENOS HERMANOS LOPEZ SANCHEZ

Dada cuenta del escrito cursado por Don Francisco LOPEZ SANCHEZ en representacion de Hnos. Lopez proponiendo a la Corporacion la permuta de una finca urbana de su propiedad por el solar del Ayuntamiento situado en la Calle Felipe Trigo s/n antigua auto-Escuela en traseras de talleres Pinilla y visto el informe favorable que al efecto se emite por la Comision Informativa de Urbanismo y Vivienda se acuerda por unanimidad que se inicie el expediente de permuta debiendo valorar el Sr. Aparejador Municipal el metro cuadrado en ambos sitios y la cochera que ya esta construida a precios de mercado.

ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO

El asunto queda sobre la mesa al haber manifestado varios contratadores su interes en la contratacion por concierto directo de las obras de alumbrado publico en varias calles y el informe favorable que al respecto emite la Comision Municipal de Urbanismo y Vivienda se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente las citadas obras a Don Manuel GUTIERREZ GARCIA domiciliado en calle Pavia 8 D. N. I. numero 8 643 554 por el precio de 9 595 013 pesetas por ser la mejor oferta economica de las presentadas.



Examinadas las cuentas de Recaudacion de los ejercicios de 1 984 y 1 985 rendidas por los recaudadores Don Manuel Alonso HERNANDEZ MONTANO y Don Joaquin MARTINEZ PIRON CORCHADO la Corporacion acuerda por unanimidad prestar su aprobacion

Al finalizar este punto y siendo las nueve horas y cuarenta minutos se incorporan a la Sesion Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ y Doña Maria del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO

ASIGNACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES

Aceptando la propuesta de la Comision Informativa Municipal de Hacienda en su reunion del dia 22 de los corrientes la Corproacion acuerda señalar las siguientes cantidades a los Concejales en concepto de asignaciones por asistencia a sesiones

a) Todos los Concejales que asistan a las reuniones cobraran como asignacion 15 000 pesetas mensuales descontandoles por cada reunion a las que falten las siguientes cantidades:-

- Por no asistir a Plenos 3 500 pts
- Por no asistir a C. de Gobierno 2 500 "
- Por no asistir a C. Informativas 2 000 "

b) Los miembros de la Comision de Gobierno percibirán 1 000 pesetas por reunion asistida

c) Aquellos concejales que lleguen media hora más tarde a las reuniones no se les abonara la asignacion y los que las abandonen sin causas justificada igualmente dejaran de percibirla

d) Si algun concejal no asistiese a ninguna reunion al mes no cobrara ninguna cantidad

Doña Maria del Pilar PINILLA expresa su renuncia al cobro de las cantidades que por estos conceptos pudieran corresponderle

ESCRITO DE DIMISION DE LA DELEGADA DE ACCION SOCIAL

Se da lectura al escrito de Doña Maria del Carmen ZAMORA presentando su dimision como Delegada de Accion Social y que no se transcribe por hacerlo literalmente en el acta de la Sesion extraordinaria numero 16 correspondiente al pasado dia 2 de Julio

Finalizada la lectura la Presidencia concede la palabra a la Sra Zamora del Castillo para que amplie si lo desea el contenido del escrito manifestando esta que esta todo detallado y suficientemente explicado en el mismo

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para decir que no es cierto que el Servicio se haya utilizado para fines distintos a los que le son propios y que el a lo unico que se ha opuesto ha sido a que se tomaran medidas draticas contra la Asistente Social porque es obvio que todos tenemos defectos y que los incumplimientos por parte de la misma no tenian entidad suficiente para rescindirle el contrato

Interviene Don Carlos RODRIGUEZ para manifestar que la Asistente social ha cumplido al cien por cien con sus cometidos en Barbaño

Doña Maria del Carmen ZAMORA interviene de nuevo para decir que los fallos del servicio no se han debido solo a la Asistente Social sino tambien a la Alcaldia que ha hecho una labor de obstruccion y se ha comportado antidemocraticamente y dictatorialmente al ir la delegada y contra lo acordado en diversas reuniones



En este punto y siendo las nueve horas y cincuenta minutos se incorpora a la Sesion el Sr. Lavadiño Gomez

Interviene seguidamente el Sr. Pozo Caballero para decir que en este momento no deben dejarse cabos sueltos; que debe delimitarse el trabajo de la Asistente Social y darle oportunidad para que salga al paso de las alegaciones que se le hacen

Manifiesta el sr. Alcalde que ha habido acoso de la ASistente Social por parte de la Delegada, que el nunca se ha desinteresado por el Servicio, ni ha puesto cortapisas y que debido a las rencillas entre la Delegada y la Asistente Social no ha funcionado como debiera

Hace seguidamente la Sra. Zamora una exposicion sobre el funcionamiento del Servicio, manifiestando que al comienzo ella apoyaba a la Asistente Social pero que al cabo de unos meses cuando empezo a comprobar el mal funcionamiento, reunion a la Comision y esta acuerdo

- 1º - Amonestar seriamente a la Asistente Social por incumplimiento
- 2º - Que debia cumplir el horario marcado
- 3º - Que debia dar cuenta de los gastos cosa que no ha hecho nunca
- 4º - Hacer una programacion quincenal para conseguir los objetivos finales
- 5º - Que el Alcalde se comprometio al seguimiento personal de estos acuerdos

Añade que se han pedido subvenciones entre ellas una para el Hogar del Pensionista que la programacion no se ha cumplido y que ella solo ha recibido cinco informes inconexos, motivos por los que no esta de acuerdo con la labor de la Asistente Social y por los que presenta su dimision como Delegada

El Sr. Alcalde responde que se muestra en desacuerdo con la casuistica expuesta por la Sra. Zamora del Castillo, añadiendo que habria que analizar los verdaderos motivos por los que se ha perdido esas subvenciones, que se ha tratado de imponer a la Asistente Social una ferrea disciplina y que la misma esta desarrollando una labor muy importante

Finalmente la Sra. Zamora pide conste en acta que segun su criterio el Sr. Alcalde no hace argumentaciones sobre el Servicio sino que solo emite opiniones personales sin fundamento y que se ha saltado los acuerdos de la Comision de Accion Social y de la Comision Municipal de Gobierno

CESE DE TENIENTE DE ALCALDE

Seguidamente se da lectura al Decreto de la Alcaldia de fecha 3 de los corrientes por el que destituye a Doña Maria del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO de los cargos que ostentaba como tercer teniente de Alcalde y miembro de la Comision Municipal de Gobierno y nombra para sustituirla en los mismos a Doña Antonia Escobar Fernandez

Doña Maria del Carmen ZAMORA pide al Sr. Alcalde explique los motivos del cese contestando este que la ley le atribuye la facultad de nombrar y separar a los Tenientes de Alcalde miembros de la Comision de Gobierno como son cargos fundados

en la confianza perdida esta se impone la sustitucion

Pide la Sra. Zamora que el Sr. Alcalde haga una reflexion sobre su propia dimision aludiendo al balle de Concejales dimisiones etc de los pertenecientes a su grupo politico y al hecho de que en algunas ocasiones en la Comision Municipal de Gobierno los Concejales de su grupo han votado en contra de sus propuestas lo que demuestra dice que ha perdido la capacidad de gobierno

Contesta el Sr. Alcalde que el unico cambio habido fue el de un Concejal y motivado por razones politicas a nivel nacional y que el acata las decisiones de la mayoria como ella misma ha reconocido al manifestar que pierde propuestas por el voto en contra de miembros de su propio grupo que no es cierto que haya perdido la capacidad de gobierno que continuara en su puesto hasta Junio de 1987 y que en su dia se marchara cuando lo digan los vecinos pero que no lo hara porque un Concejal u otras personas orquestan una campana contra el

DECLARACION DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO.

Seguidamente la Corporacion acuerda declarar iniciativas locales de empleo a la Sociedad Anonima Laboral Radio Montijo y a la Cooperativa de Guarderia Infantil "Eydos" en base a que la primera cuenta con una participacion municipal del 20 % de las acciones y supone ademas de un servicio de informacion cultura y recreo para la poblacion la creacion de tres puestos de trabajo y la segunda supone ademas de un servicio a las familias de Montijo con una optica progresista la creacion de tres puestos de trabajo que pueden ser ampliables a siete

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION POR SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENO EN EL EJIDO DE LAS ERAS

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenacion de una parcela de terreno de 600 m2 que se formaria por segregacion de los bienes que constituyen el Ejido de las Eras y

Resultando - Que dichos bienes tienen la calificacion juridica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos

Resultando - Que constan valorados tecnicamente en la cantidad de setecientos veinte mil pesetas

Resultando - Que la enajenacion proyectada no excede del 10 por ciento del Presupuesto Ordinario de Ingresos

Visto lo dispuesto en el capitulo 1º del Titulo V de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril en el Capitulo 1º del Titulo VI la Corporacion previa deliberacion acuerda por unanimidad aprobar en toda su extension el expediente instruido para la enajenacion de los bienes de que es objeto sacando a publica subasta la referida parcela y aplicando el producto de la enajenacion a gastos de inversion

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION POR SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENO SITUADO JUNTO A LA CARRETERA DE LOBON A LA ROCA DE LA SIERRA

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para enajenacion de una parcela de terreno de 364 metros cuadrados junto a la carretera de Lobon a la Roca de la Sierra y

Resultando - Que dichos bienes tienen la calificacion juri-

dica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos -----

Resultando - Que constan valroados tecnicamente en la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas pesetas -----

Resultando - Que la enajenacion proyectada no excede del 10 por ciento del Presupuesto Ordianrio de Ingresos -----

Visto lo dispuesto en el Capitulo 1º del Titulo V - de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Real Decreto legislativo 781/85 de 18 de Abril en el Capitulo 1º del Titulo VI de la Corporacion previa deliberacion acuerda por unanimidad aprobar en toda su extension el expediente instruido para la enajenacion de los bienes de que es objeto sacando a subasta publica la referida parcela y aplicando el producto de la enajenacion a gastos de inversion -----

POSITO AGRICOLA

DECLARACION DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO

De conformidad con el dictamen de la Comision Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 18 de los corrientes son aprobadas las solicitudes de prestamos del Posito que a continuacion se relacionan en cuantia de 150.000 pesetas cada una: -----

Don Manuel ACEVEDO BRUGUERA con domicilio en C/ Condés de Montijo 4 que presenta como fiadores a Don Antonio ACEVEDO BRUGUERA con domicilio en Alonso Rodriguez 26 y Don Jose ACEVEDO BRUGUERA con domicilio en V N 15 -----

Don Angel PRESA MURILLO con domicilio en San Marcos 20 de Lacara y que presenta como fiadores a Don Evaristo SIERRA LEITON C/San Marcos 16 y a Don Jose PRESA MURILLO con domicilio en Calle San Marcos 22 -----

Don Manuel BURGOS BAQUERA con domicilio en C/La Puebla 5 de Barbaño y que presenta como fiador a Don Ignacio IGLASIAS DELGADO con domicilio en V Nuñez de Barbaño -----

Don Francisco GUTIERREZ GOMEZ con domicilio en Fco Bautista 9 que presenta como fiador a Don Francisco GUTIERREZ PINILLA con domicilio en C Francisco Bautista 15 -----

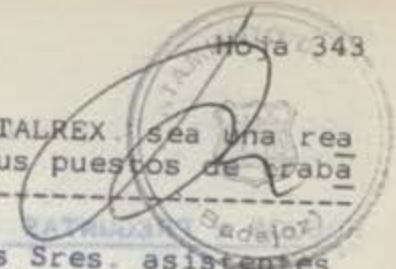
Se deniega la solicitud de Don Manuel PIÑERO BRAVO por encontrarse residiendo fuera de la poblacion -----

MOCION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE METALREX

Como es conocido por todos en las ultimas semanas se ha desarrollado el conflicto de METALREX que suponía el cierre de la Empresa y la perdida de 25 puestos de trabajo fijos en nuestra localidad -----

Gracias a la presion y a la unidad de los trabajadores se ha conseguido la retirada del expediente de regulacion de Empleo que se sustituiria por una rescision de contratos que hara a los trabajadores acredores preferentes. Con la idea fundamental de continuidad de la Empresa y manteniendo los puestos de trabajo a traves de una Sociedad Anonima Laboral -----

Este Ayuntamiento de mayoria de Izquierda expresa su satisfaccion por el logro conseguido por los trabajadores de METALREX y ofrece su colaboracion dentro de sus posibilidades para -----



que esa Sociedad Anonima Laboral que sustituya a METALREX sea una realidad eficaz y positiva. manteniendo y consolidando sus puestos de trabajo fijos.

Leida la mocion. fue aprobada por todos los Sres. asistentes acordandose enviar copia certificada de este acuerdo a los trabajadores de la empresa.

MOCION DE SOLIDARIDAD CON NICARAGUA, CHILE Y SUDAFRICA.

"Es conocido por todos la situacion que se esta produciendo en estos paises. Como Ayuntamiento democratico. comprometido con la causa de la Paz. la Justicia. la Igualdad y Solidaridad. queremos hacer un pronunciamiento publico.

En Nicaragua. queremos denunciar la agresion injustificada e ilegítima del Gobierno de los EE.UU. a ese pequeño Pais. en el cual se esta haciendo una Revolucion que ha suprimido la pena de muerte para los Verdugos que masacraron al pueblo. El Gobierno de los EE.UU. ha sido condenado por el Tribunal Internacional de Justicia. por sus practicas que pueden calificarse de Terrorismo de Estado.

En Chile. la represion de la movilizacion del pueblo chileno. exigiendo libertades y democracia. esta suponiendo una sangria constante de la poblacion y un freno a su progreso y desarrollo. Es claro ya para la inmensa mayoria del pueblo chileno y de la opinion publica del mundo. que la dictadura de Pinichet no solo se va a caer. sino que hay que empujarla.

En Sudafrica. el regimen racista. esta llevando su salvaje actividad y desprecio por los derechos humanos a limites que le hacen impresentables y esta constituyendo un autentico genocidio de la mayoria negra. Ante estos crímenes. la voz de la opinion publica y su presion deben notarse.

Por todo lo expuesto:

Solicito se apruebe esta mocion de solidaridad con el Gobierno y el Pueblo de Nicaragua. con el Pueblo de Chile y con la mayoria negra de Sudafrica.

Acordándose solicitar al Gobierno de la Nacion:

- 1º.- Incrementar la ayuda economica y la cooperacion con el Gobierno y el Pueblo de Nicaragua e intervenir activamente en los organismos Internacionales. denunciando la agresion yanqui y solicitando ayuda para Nicaragua.
- 2º.- Cese la exportacion de armas ligeras y otros objetos con los que nuestro pais esta colaborando a la represion del pueblo chileno. asi como se rompan de inmediato la relaciones diplomaticas con Chile.
- 3º.- Actue intensamente ante los "LLAMADOS SOCIOS" EE.UU. y Gran Bretaña para que presione economicamente a Sudafrica. asi como cese la exportacion directa o indirecta de armamento.

Leida la mocion. interviene Doña Maria del Pilar PINILLA para manifestar que appoya la mocion por defender principios de derecho natural. pero no por ser Ayuntamiento de Izquierdas. En virtud de esto. se acuerda sustituir la expresion "Ayuntamiento de Izquierda". por la de Ayuntamiento democratico.

Se acuerda aceptar la propuesta de Don Manuel Pozo de incluir en la mocion la peticion de la inmediata liberacion de los presos politicos de Chile y Sudafrica.



Queda aprobada con las modificaciones antes dicha -----

RUEGOS Y PREGUNTAS -

Interviene Don Manuel POZO para manifestar que resulta vergonzoso lamentable e injusto que siete Diputados de Izquierda - Unida se hayan visto obligados a abandonar el Congreso al no considerarse a esta fuerza Política como Grupo Parlamentario. Solicita que la Corporación tome postura sobre el particular y solicite del Congreso de los Diputados el reconocimiento de Izquierda - Unida como Grupo Parlamentario.

Doña María del Pilar PINILLA hace constar que la Cámara tiene su propio Reglamento.

Don Rafael CRUZ MORENO manifiesta que se abstendrá de la votación por considerar que existen asuntos mas importantes que resolver.

Sometida la propuesta a votación nominal, votan a favor nueve miembros los Sres Gallego freijoo, Lavadiño Gomez, Mate Redondo, Pozo Caballero, Rodriguez Gomez, Rodriguez Moreno, del Viejo Garcia, Zamora del Castillo y Molano Gragera, registrandose la abstencion de los Sres Cruz Moreno, Escobar Fernandez, Pinilla Carrero, Doña Pilar, por lo que queda aprobada por mayoría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de indicado, día debiendo firmar todos los Sres asistentes de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like Gallego, Lavadiño, and Pinilla, with some crossed out.



SRES ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 Alcalde-Presidente: (EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 29 DE JULIO DE 1986
 D. Juan C. MOLANO GRAGERA)
 TTES DE ALCALDE: (Numero 18)
 D. Bartolome VIEJO GARCIA)
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO siendo las veintiu
 Da Antonia ESCOBAR FDEZ. (na horas del dia veintinueve de Julio de mil no
 D. Manuel MATE REDONDO (vecientos ochenta y seis se reunieron en la Ca
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO (sa Consistorial los Sres. del margen componen-
 CONCEJALES: (tes de este Pleno Municipal con el fin de cele
 Da C. ZAMORA CASTILLO (brar Sesion Extraordinaria para la que oportuna
 D. Jose LAVADINO GOMEZ (mente fueron citados en debida forma. No concu
 D. Juan MORENO BELENES (rren los Sres. Cruz Moreno Garcia Serrano y -
 Da Pilar PINILLA CARRET (Montero Blanco. -----
 D. Manuel POZO CABALLERO)
 D. Carlos RGUEZ MORENO (ABIERTO el acto de orden de la Presidencia
 Secretario: (se procede a dar lectura del escrito numero - -
 D. Tomas GLEZ. GRREZ. (2.870 de fecha 8 de Julio de 1986. de la Direc
 *****) cion General de Ordenación del Territorio y Ur-
 banismo solicitando resolución por la que se -
 anule la aprobación del estudio de detalle del
 Poligono 6 promovido por Don Manuel FOTEA LUNA
 toda vez que se ha presentado en dicha Direccion
 General proyecto de 16 viviendas situado en la
 zona objeto del estudio de Detalle. pero adap-
 tándose a las determinaciones de las Normas Subsidiarias vigentes y no
 a las del Estudio de Detalle. -----

La Corporacion tomando en consideracion las razones expuestas -
 en mencionado escrito, acuerda por unanimidad anular los acuerdos apro-
 batorios relativos al estudio de detalle referenciado. -----
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion
 siendo las veintidos horas de indicado dia, debiendo firmar todos los
 Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico -----

(Handwritten signatures and initials)
 A. Escobar
 M. Mate Redondo
 J. Lavadino Gomez
 J. Moreno Belenes
 P. Pinilla Carret
 M. Pozo Caballero
 C. R. Moreno
 T. Glez. Grrez.
 J. C. Molano Gragera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE-
 SES ASISTENTES: (NO MUNICIPAL EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1.986)
 Alcalde-Presidente: (Juan C. MOLANO GRAGERA)
 D. Juan C. MOLANO GRAGERA)
 TTES DE ALCALDE: (Numero 19)
 D. Bartolome VIEJO GARCIA)
 D. Alonso RUIZ GOMEZ) EN LA VILLA DE MONTEJO, siendo las
 D. Manuel MATE REDONDO) veintidos horas del dia uno de Agosto de mil
 D. Fco GALLEGO FREIJOO) (novecientos ochenta y seis se reunieron en
 CONCEJALES:) la Casa Consistorial los Sres. del margen
 D. C. ZAMORA CASTILLO) (componentes de este Pleno Municipal, con el
 D. Rafael CRUZ MORENO) fin de celebrar Sesion Extraordinaria para la
 D. Jose LAVADIÑO GOMEZ) (que oportunamente fueron citados en debida
 D. Manuel POZO CABALLERO) forma. No concurren los Sres. Garcia Serrano
 Secretario: (Montero Blanco, Moreno Belenes, Rodriguez Mo-
 D. Tomas GLEZ GRREZ) reno, Escobar Fernandez, Doña Antonia y Pini-
 *****) lia Carretero Doña Maria del Pilar. -----

ABIERTO el acto de orden de la Pre-
 sidencia se procede a tratar el unico punto
 del orden del dia, cual es el de la aproba-
 cion si procede de una operacion de tesoreria
 por importe de 10.000.000 de pesetas. -----

Visto y hallado conforme el expediente incoado a tal -
 fin en el que consta Decreto de la Alcaldia sobre las razones de -
 oportunidad que aconsejan dicha operacion e informe de Secretaria-
 Intervencion sobre la viabilidad legal de la misma y dada cuenta -
 del informe favorable que en reunion celebrada media hora antes de
 esta Sesion ha emitido la Comision Informativa de Hacienda, la Cor-
 poracion con el voto favorable de todos los asistentes a excep-
 cion de Doña Maria del Carmen ZAMORA y Don Jose LAVADIÑO que se -
 abstienen acuerda concertar con el Banco de Credito Local de Espa-
 ña una operacion de credito a corto plazo por importe de DIEZ -
 MILLONES de pesetas que debera cancelarse en el plazo de cuatro me-
 ses facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion
 del Ayuntamiento formalice los documentos precisos. -----

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Ses-
 ion, siendo las veintidos horas y treinta minutos de indicado dia
 debiendo firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secreta-
 rio certifico. -----

(Handwritten signatures and initials)
 Juan C. Molano Gragera
 Fco Gallego Freijoo
 Manuel Mate Redondo
 Fco Gallego Freijoo
 Manuel Pozo Caballero
 Tomas Glez Grrez
 ZAMORA
 LAVADIÑO



SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ALCALDE-PRESIDENTE: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.986.
 D. Juan C. MOLANO GRAG.)
TTES. DE ALCALDE: (Número 20
 D. Bartolomé VIEJO GAR.)
 D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
 D. Manuel MATE REDONDO) veintiuna horas y cuarenta minutos del día 27
 D. Fco. GALLEGO FREIJOO (de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, -
CONCEJALES :) se reunieron en el Salón de Actos de la Casa -
 D. Rafael CRUZ MORENO) Consistorial los Sres. del margen, componentes
 D. José LAVADINO GOMEZ) de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar
 D. Juan MORENO BELENES (Sesión ordinaria para la que oportunamente fue
 D. Manuel POZO CABALLERO) ron citados en debida forma. No concurren, sin
 D. Carlos RGUEZ. MORENO (que justifiquen su ausencia los también inte-
 Da. Ma. C. ZAMORA CASTILLO) grantes Sres. García Serrano, Montero Blanco, -
Secretario:) y Pinilla Carretero, Doña Pilar. Justificándo
 D. Tomás GLEZ. GRREZ.) la por el contrario, la Sra. Antonia Escobar -
Oficial: (Fernández, que se recupera de una grave enfer-
 D. Guillermo MARIN MURO) medad y de lo que se congratulan satisfactoria
 *****) miente todos los Sres. asistentes que piden, -
) como así se hace constar en acta, ésta satis-
) facción por mejoría.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones ordinarias número 17 del día 23 de Julio y Extraordinarias números 18 y 19 de los días 29 de Julio y 19 de Agosto de 1.986, respectivamente, todas las cuales fueron aprobadas sin reparo por todos los Sres. asistentes, no así por la Concejal Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, que se reserva su decisión al no haber recibido como manifiesta el borrador del último Pleno Ordinario del día 23 de Julio, como es habitual, fallo que puede existir y que se explica en el sentido de que debido a estas fechas, el cambio de funciones del personal es muy frecuente y puede ocurrir sin proponérselo, sin mala intención y alejado de toda falta de profesionalidad esta omisión involuntaria.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.
 No hubo nada que tratar sobre el tema.

ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
 Continuando en el orden del día se somete a la discusión de todos los Sres. reunidos la aprobación de las ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO que han sido informadas con determinadas modificaciones que se aprueban y se harán cosntar en el documento final, por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana el día 25 de los corrientes. Se trata en primer lugar sobre el despacho y expedición de alimentos y las medidas higiénicas a adoptar y al final con una intervención de la mayoría de los asistentes la Alcaldía propone se vote la propuesta presentada sobre el tema por el Sr. Pozo de que los productos alimenticios perecederos deberán venderse envasados. La propuesta sometida a votación alcanza cinco síes, tres noés y tres abstenciones, por lo que se acuerda incluirla.
 Se procede seguidamente a la votación global de la ordenanza que se aprueba por diez votos a favor y una abstención, la de Don Rafael CRUZ, que lo hace exclusivamente a todo el dictámen de la Comi-



A petición de Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO se incluirá que los altavoces se instalen dentro de los inmuebles, a fin de evitar ruidos molestos,-----

Esta aprobación inicial da paso a la confección del documento con las rectificaciones acordadas y su exposición al público por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose elevada la aprobación a definitiva en caso de que no se presentara ninguna de aquellas.-----

APROBACION BASES OPERARIO ALBANILERIA, JARDINERO y CONSERJE COLEGIO.-

Después de leído el informe de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, de fecha 25-8-86, son aprobadas las bases para proveer en propiedad mediante oposición libre una PLAZA DE OPERARIO DE ALBANILERIA Y ALCANTARILLADO, OTRA DE JARDINERO Y una última de CONSERJE DE CEMENTERIO.-----

Son aclaradas por el Secretario actuante, algunos puntos del Informe emitido por la Comisión Informativa Municipal y se reitera su aprobación, incluyendo un Concejal más como componente del Tribunal calificador y se hace constar la oposición del Sr. Pozo Caballero, con la petición del certificado de Penales, exigido por el apartado 3, de la base décima, y con la condición del apartado e) de la base tercera de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-----

APROBACION BASES CONCURSILLO PLAZAS GUARDA DEL PARQUE Y CONSERJE PRINCIPE DE ASTURIAS.-

Admitidas las objeciones de la Comisión Informativa Municipal de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, en su reunión del día 25 de Agosto de 1.986, se acuerda aprobar las Bases para proveer mediante selección por Concursillo local, con carácter temporal y mediante contrato laboral de una plaza de Guarda del Parque Municipal, con funciones de auxiliar de Jardinería, añadiendo que el Concejal, representante del Pleno, recaiga en la persona de Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, que formará parte del Tribunal Calificador.-----

Las bases para cubrir también, con carácter temporal, mediante contrato laboral una plaza de Ordenanza-Conserje del Colegio Nacional "PRINCIPE DE ASTURIAS", son también aprobadas por todos los Sres. asistentes, con el añadido de que el representante de los Concejales, lo será por designación, Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO y en vez de concretarse en el Director del Colegio N.º Príncipe de Asturias, lo sea un Director elegido por los de las distintas agrupaciones escolares.-----

MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Por la Alcaldía-Presidencia se explican los inconvenientes que significa para los propietarios de inmuebles de la calle Zurbarán y Cirstóbal Oudrid el poder construir por la obligación de retranquear impuesta por las Normas Subsidiarias.-----

Se da lectura al informe del Arquitecto Técnico Municipal y al emitido por la Comisión de Urbanismo del día 26 de Agosto 1986, expresándose por el Técnico Municipal el hecho de que es-



tando consolidada la población al cien por cien en las citadas calles, se obliga a los propietarios a retranquear en 1,70 metros a lo largo de toda la calle, salvo la de Cristóbal Oudrid en el saliente al final de la misma, que es real. Se pretende resaltar el enorme extravío que se les ocasiona a los propietarios que no pueden obtener licencia de obras en las dos calles citadas a no ser derribando la actual fachada y reconstruyéndola 1,70 metros hacia atrás.

Si las propias Normas permiten, sigue informando el Sr. Arquitecto Técnico, el establecimiento de vías secundarias de circulación rodada con un ancho de siete metros en nuevas urbanizaciones, podría permitirse la existencia de una calle antigua de 6,60 metros.

Concretando y después de la correspondiente deliberación, por su Señoría se dispone sea sometido a votación el informe favorable de la Comisión de Urbanismo y el dictado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, arrojando el resultado de diez síes y una abstención, quedando aprobada la modificación propuesta de las Normas Subsidiarias de esta villa de MONTIJO, en sentido de permitir la anchura existente con el quorum exigido para estos casos, debiéndose exponer al público durante los plazos reglamentarios y remitir a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a los oportunos efectos.

PERMUTA DE TERRENOS.

El tema que se somete a la consideración de los reunidos, arranca de escrito dirigido a este Ayuntamiento por Don Francisco LOPEZ SANCHEZ (Hnos. López), domiciliados en J. Canalejas, 8 presentado en estas oficinas Municipales el día 30 de Junio de 1.986 y que fue tratado ya en Sesión anterior de esta Corporación.

Estos Sres. quieren ampliar su negocio, y para ello necesitan un solar de 627 m². de terrenos (trasera de Talleres Pinilla) en la Calle Felipe Trigo s/n, antigua autoescuela, de propiedad municipal ofreciendo el llegar a una permuta con una parcela de 313,5 m². de los cuales 137,5 se encuentran techados, de la que son a su vez propietarios y que se encuentra ubicada en calle T, de esta población, indicando que el local, que dicen como techado, se utiliza para almacén y cochera.

La Comisión de Urbanismo en su reunión del día 26 de los corrientes, no informa en ningún sentido, solamente pone una objeción, la valoración de ambos terrenos por nuestro Arquitecto Técnico Municipal.

Este Técnico Municipal, lo emite en el sentido de que las zonas de tolerancia industrial de las normas subsidiarias vigentes (calles Santuario y Felipe Trigo), el valor del suelo oscila entre términos cuyo valor máximo es de 3.152 pesetas metro cuadrado, atendiendo al valor del módulo V. O. P. (41.695) pts. m²., las posibilidades edificatorias y coeficientes correctores estadísticamente normales.

Sigue informando nuestro Arquitecto Técnico que la zona de la calle T. preocupados principalmente por las cesiones obligatorias puede otorgarse una edificabilidad de 1 m²/m², con lo que el valor del terreno puro queda en 4.203 ptas. m². y a lo que habría que añadirle el importe de la construcción (6.000 ptas/m²), con lo que el valor total del terreno podría ser de 6.835 m².

Resumiendo, el solar de 627 m² en calle Felipe Trigo tiene un valor de 1.976.304 pesetas y la nave de la calle T. la de 2.142.772 pesetas.

Se explica por la Alcaldía que la permuta propuesta por los

Hnos. López es interesante para el Ayuntamiento, pues aparte de existir una diferencia de 166.468 pesetas en favor del Ayuntamiento la cochera almacén sería utilizada para almacén y garaje de los camiones del Servicio de Basuras y Aguas, con lo que obtendríamos el ahorro de tener que construir en otros terrenos estas edificaciones de todo punto necesaria para el servicio y cuyo coste aproximado rebasaría en el millón de pesetas.

Son conscientes los Sres. asistentes de la bondad de la permuta por lo que por unanimidad, se acuerda:

19.- Aprobar el informe de valoración emitido por el Sr. Arquitecto Municipal que queda expresado en el preámbulo de este acuerdo.

20.- Que se inicie el expediente de permuta por el departamento municipal correspondiente, autorizándose a la Alcaldía Presidencia o persona que legalmente le sustituya para firmar los documentos que sean precisos para tal fin.

Independientemente y ante la poca información existente sobre el acceso del camión de la basura en calle T. y las dificultades de maniobra insalvables que pudiera surgir, es conveniente prevenir la resolución final de este acuerdo hasta la completa seguridad de que no existen las dificultades tratadas en la adopción del mismo.

ENAJENACIÓN BIENES BARBAÑO.

Seguendo el orden del día, autorizado por la Presidencia se explica por Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, Concejal de este Ayuntamiento y Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño la conveniencia que tiene citada Entidad de enajenar una finca de su propiedad de 3.132 m², donde hay construida una vivienda, iglesia y escuelas, donada por el IRYDA e inscrita en el Registro de la propiedad de Mérida como parcela número 100, al sitio de "LOS ALISARES", al tomo 1.127, libro 282, folio 224, finca 17.279, inscripción 2ª a la que se habrá anotado la segregación de la superficie indicada.

La enajenación de esta finca, sigue diciendo el Sr. Rodríguez Moreno, está pensada en el sentido de no vislumbrarse un futuro de mejor utilización para ella, pues su alejamiento del casco urbano de Barbaño y el total estado de abandono en que se encuentra, no se puede pensar en otro destino, pues en el caso de una cuantiosa inversión, la distancia no ofrecería aliciente de ninguna clase.

Se pretende que el Ayuntamiento de Montijo a quien le correspon conceder esta autorización para la enajenación, la otorgue a fin de seguir los trámites necesarios a la consecución de éste fin.

Por el Secretario actuante se da lectura a la valoración que ofrece nuestro Arquitecto Técnico Municipal en Barbaño, el día 6 de Mayo de 1.986, que lo hace en el sentido de que siguiendo los criterios de la Ley del Suelo, para suelo rústico en zona de regadío, la parcela puede valorarse en 100 pesetas metro cuadrado, con lo que resulta un total de 313.200 pesetas. Las edificaciones suponen 2.932 m² y considerando el deterioro de los elementos constructivos desaparecidos, puede evaluarse en 2.000 pesetas m², atendiendo principalmente a la cimentación, cerramiento y estructuras forjado aprovechables, lo que supone un montante de 5.864.000 pesetas, por lo que el conjunto se evalúa en el total de 6.177.200 pesetas.

Se abre debate sobre el tema despues de la lectura del anterior informe por la Concejala Doña María del Carmen Zamora del Castillo cree que se trata de una falta de pérdida del patrimonio, poco justificada, que puede dársele una mayor utilidad social rebatiendo el Sr. Rodríguez Moreno que lo alejado de ésta población de Barbaño, no aconseja otro destino. De todas formas, el Sr. Pozo opina que sería conveniente solicitar de la Consejería una ayuda económica para destinar el terreno a un fin social, preguntándose por la Alcaldía- Presidencia al Sr. Alcalde Peñáneo que qué opinan al respecto los vecinos de Barbaño, respondiéndose que la opinión mayoritaria es la que él ha expuesto.

Resumiendo se acuerda quedar el tema pendiente y que por la Entidad Local Menor de Barbaño, se gestione cerca de la Junta de Extremadura y Consejería que pudiera estar interesadas en el tema, el ofrecimiento del terreno y las posibilidades de ser utilizados mediante las obras correspondientes, a un fin social, cultural o de cualquier tipo que se beneficiará el conjunto de la zona de influencia y después con los resultados se llegaría a la decisión más adecuada.

ADJUDICACION DEFINITIVA ULTIMOS SOLARES EN LOS CHARCOS Y PROLONGACION DE CALLE CARLOS I.-

Tramitados los oportunos expedientes de enajenación en pública subasta de once solares de propiedad municipal, nueve de ellos en el Ejido de los Charcos y los dos restantes en la prolongación de calle Carlos I, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 111 del 15 de Mayo de 1.986 y cuya adjudicación provisional tuvo lugar el día 10 de Junio pasado, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente los solares que a continuación se detallan:

En prolongación de C/Carlos I:-----
Solar número 3 a Don Diego GONZALEZ ESPADA C/Fco. Quintana, 10
Solar número 22 a Don Juan J. SANCHEZ VENTURA C/Gran Capitán, 8

En el Ejido de "Los Charcos":-----

Nº	ADJUDICATARIO	DOMICILIO
24	Don Juan RODRIGUEZ LOPEZ	Pérez Galdós, 45
30	Don Antonio MORENO GUIADO	L. Prudencio, 16
33	Don José RODRIGUEZ LOPEZ	Bailén, 22
36	Don Eulogio SOLTERO RUIZ	Pavía, 28
48	Don Francisco BARROSO GRACIA	Mártires, 57
68	Don Antonio M ^a . CARDOSO PALOMO	Salmerón, 22
74	Don Fco. CACERES PIRES	Sta. Ana, 55
75	Don Fco. ARDILA PURIFICACION	Valdivia, 25
76	Don Fco. VAZQUEZ GORDILLO	Juan de Austria, 3

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA, o a persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

APROBACION ESTATUTOS UNIVERSIDAD POPULAR.-

Se abre el tema por la Alcaldía-Presidencia, informando a los reunidos de las pruebas realizadas y los opositores designados. Son, como ginecólogo Don Eduardo de la TORRE HIGUERA; como Ayudante Doña María de los Dolores RODAS HERNANDEZ del Servicio de Planificación familiar y como Director de la Universidad Popular de MONTIJO, -

a Don Antonio Fidel ROSARIO DOMINGUEZ.-----

Seguidamente, se somete a la consideración de los reunidos los Estatutos de la Universidad Popular de esta localidad dándose lectura por mí, el Secretario, al borrador de los mismos y el informe emitido al efecto por la Comisión de Cultura de este Municipio, explicándose unas rectificaciones y diciéndose por la Alcaldía que se va a iniciar la votación, siendo interrumpido por Doña María del Carmen ZAMORA que dice que todos vamos a votar afirmativamente los ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, aunque ella no está de acuerdo con el procedimiento seguido para la gestión de la Universidad, al marginarse a Concejales en esta creación, siendo los mismos entendidos en esta materia y que han colaborado decididamente, comprendiendo que se está manipulando el tema. Le responde la Alcaldía-Presidencia diciendo que no se da por aludido y que no se trata de personalizar la Universidad Popular, sino de que sirva de Coordinación entre otros centros de enseñanza. Se entabla una ligera polémica que corta la Alcaldía, para seguir el trámite de aprobación, lo que se hace por unanimidad de todos los Sres. asistentes, quedando por tanto aprobados por UNANIMIDAD los Estatutos de la Universidad Popular de Montijo, con las rectificaciones apuntadas y que se siga el trámite de exposición pública y demás reglamentarios.-----

APROBACION REGLAMENTO COMISION LOCAL DE BELLAS ARTES.-

A continuación se informa por el Alcalde, de que como todos saben, se está pendiente hace dos o tres años, de crear esta Comisión Local de Bellas Artes y Patrimonio Artístico de Montijo, que se envíe a la Junta de Extremadura a fin de obtener una subvención y se la reconozca legalmente. Se da lectura al Proyecto de Reglamento con las correcciones que ha sufrido, explicándose al mismo tiempo por la Alcaldía la designación y forma de integrantes de citado organismo directivo.-----

Sin nada que objetar, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. asistentes el REGLAMENTO DE LA COMISION LOCAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO ARTISTICO DE MONTIJO, deviniéndose seguir los trámites necesarios para su legalización definitiva y cumpla satisfactoriamente el fin para el que ha sido creado.-----

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Leída la propuesta de modificación de Crédito del actual Presupuesto Ordinario de Gastos, formulada por el Secretario-Interventor en funciones y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificadas las altas (CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PSETAS), que se propone, por lo que se acuerda:-----

19.- Aprobar en su totalidad las propuestas de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor en funciones.-----

20.- Que se exponga al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará en edicto en el B. O. de la Provincia.-----

Previa a ésta aprobación, fue leída una explicación de las bajas y de las altas que contiene el expediente e información sobre diferentes partidas solicitadas por los Concejales existentes.-----

Se inicia el debate con lectura del informe emitido por la Comisión de Agricultura de día 22 de los corrientes. Habiendo usado de la palabra el Concejal Don Alonso RODRIGUEZ GOMEZ, exponiendo la conveniencia de solicitar una subvención de la Junta de Extremadura, la cual él cree sólo podrá conseguirse si existe una previa instalación de granjas con arreglo al Pliego de Condiciones que se ha confeccionado. Después de una serie de consideraciones con la intervención de los Sres. Molano Gragera, Mate Redondo y Zamora del Castillo, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación en primer lugar el dictamen de la Comisión que aboga por una subvención previa de la Junta y después las instalaciones pretendidas. Realizada la votación arroja el resultado de seis síes y cinco noés, por lo que queda aprobado por mayoría aclarado por el Alcalde en el sentido de aprobación del Proyecto del POLIGONO GANADERO y solicitar una subvención de la Junta de Extremadura para instalación de Servicios mínimos a fin de promocionar las instalaciones pretendidas.

DECLARACION TERRENOS INTERES SOCIAL-AGRICOLA.-

Don Ramón CABALLERO SUAREZ; en representación de ALMACENES MAYRA, con domicilio en carretera de Torremayor s/n, solicita de este Ayuntamiento la declaración de INTERES SOCIAL AGRICOLA de los terrenos de su propiedad donde se pretende construir una ampliación de instalaciones de un secadero de maiz y almacenamiento del mismo. El escrito de petición tiene fecha de 26 de los corrientes y se acompaña al mismo un informe de Secretaría abogando por la declaración justificado en el hecho de que va a realizarse una inversión considerable en esta villa de más de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS, lo que repercutirá en la contratación de mano de obra y al que hay que añadir el previsible beneficio al servicio de los agricultores de la zona, movimiento de transeúntes de otras localidades y la creación de veintiún puestos de trabajo fijos, distribuidos en tres técnicos, ocho administrativos y diez obreros fijos, invirtiéndose jornales de un importe aproximado de veintiocho millones de pesetas.

Se informa por el Secretario actuante que al ser solicitada la licencia de obras para la ampliación del secadero, ésta no se puede conceder por encontrarse los terrenos en suelo no urbanizable y caben dos opciones, la modificación de las Normas Subsidiarias de esta villa ampliando el terreno urbanizable o declarar los terrenos de interés SOCIAL AGRICOLA, remitiendo el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su resolución definitiva.

Sopesadas las razones aducidas y el interés tanto social como agrícola del Proyecto, los Sres. asistentes se congratulan de este impulso socio-económico y agrícola que significa para Montijo y su zona de influencia, por lo que sometido a votación se acuerda por unanimidad el declarar los terrenos donde se pretende la instalación de almacén secadero de maiz, promocionado por el solicitante Don Ramón CABALLERO SUAREZ, en representación de Almacenes MAYRA, de interés social Agrícola y gestionar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la autorización pertinente para después otorgar la correspondiente licencia de obras que permita la ampliación solicitada.

POSITO AGRICOLA.-

000,00
000,00
000,00
000,00
000,00

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 22 de los corrientes, son aprobadas las solicitudes de POSITO AGRICOLA que a continuación se relacionan en la cuantía de 150.000 pesetas cada uno:



Don Manuel PINERO BRAVO, calle Garcilaso de la Vega 8, que presenta como fiadores a Don Miguel SANCHEZ RODRIGUEZ, domiciliado en la Calle Cáceres, 17 y a Don Francisco SANCHEZ MORENO, con domicilio en calle América, 1.

Don Angel FRONTELA MORUNO, domiciliado en Lácara, calle San Antonio 7, que presenta como fiadores a Don Antonio FRONTELA MORUNO, domiciliado en San Marcos 10 de Lácara y Doña Jacinta GONZALEZ ROMERO, en San Marcos, 7 del mismo poblado.

INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se informa sobre la problemática creada con la construcción del Polideportivo Municipal, en el sentido de que las obras deberán comenzar de inmediato una 1ª fase de 46.000.000 de pesetas. El Arquitecto condiciona el llevar la dirección a que sea Aparejador Don Alfonso GOMEZ NÚÑEZ, y no Don José Luis BENITO, como en realidad fue designado por este Ayuntamiento y que tiene firmado el contrato. Esta situación coloca al Ayuntamiento en la disyuntiva de prescindir del Arquitecto o del Aparejador. La cuestión de esta situación es que el pueblo se perjudica, porque la obra no se inicia con la premura necesaria y además la Diputación anuncia que para finales de Octubre debe recibir certificaciones por valor de QUINCE MILLONES de pesetas, que es la consignación presupuestada. Don Manuel POZO propone que los Colegios de Arquitectos y Aparejadores intervengan y resuelvan la cuestión.

Después de amplia deliberación sobre el tema, se acuerda:

19.- Proponer a Don José Luis BENITO la compensación de otras obras.

20.- Hablar con el Arquitecto autor del Proyecto y que se comprometa a firmar documento de asumir la responsabilidad que pudiera exigir a este Ayuntamiento Don José Luis BENITO GARCIA por daños y perjuicios al cambio de Aparejador exigido por el mismo.

21.- Buscar otro Arquitecto y si no se encuentra recurrir al Colegio del Ramo.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se aprueban las subvenciones incluidas en una partida global del presupuesto Ordinario y que forzosamente deben ser aprobadas por este Pleno; se acuerda aprobarlas con arreglo a lossiguientes beneficiarios y cantidades:

	PESETAS
CLUB DEPORTIVO EL VALLE	25.000
TENIS	80.000
UNION DEPORTIVA MONTIJO	75.000
CLUB ATLETAS MONTIJANOS	100.000
PESCADORES	50.000
AGRUPACION CICLOTURISTA	47.000
AJEDREZ	120.000
FUTBOL SALA	120.000
CAZADORES	30.000
CICLISMO	47.000
I	25.000
REMODELISMO	40.000

En este apartado hace uso de la palabra, en primer lugar Dona María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, para indicar que en las oposiciones se debieran nombrar aquellos Concejales más conocedores del tema de que se trata y pueden valorar con más conocimiento de causa.-----

En segundo lugar, dice que no duda de la técnica de redacción de las actas, y ruega, que se hagan más objetivas, pues opina que están manipuladas y se dedica más tiempo a las actuaciones de la Alcaldía y poco a los demás concejales, añadiendo que se persigue el personalismo, diciendo que es ella la única que no ha recibido el borrador de la Sesión Plenaria anterior del día 23 de Julio, oyéndose voces de otros Concejales en el sentido de que ellos tampoco la han recibido, es decir, que no ha habido una intencionalidad sólo hacia ella. Resumiendo que es la primera vez que le pasa esto y que se debe cuidar la redacción de citados documentos, pues en distintas ocasiones ha habido que añadir palabras pronunciadas por los Sres. Concejales.-----

El Alcalde le responde, que en la parte que a él le corresponde debe indicarle que en la cuestión de designación de Concejales para las oposiciones, se nombró a ella para la de GINECOLOGO y AYUDANTE DE PLANIFICACION FAMILIAR, por lo que había llevado con anterioridad la Concejalía de Sanidad y se le consideró la más idónea, sólo que ella se presentó a las ocho y media de la tarde, cuando ya se había acabado la selección y en cuanto a las pruebas de selección de Director de la UNIVERSIDAD POPULAR, se nombró a Don Juan MORENO BELENES en su calidad de profesor de E. G. B., e idóneo para ello. En cuanto a la personalidad de las actas, ni ha hablado, ni lo hace con nadie para que en la redacción se le protagonice y si se hace así, ni es culpable y desde luego, lo siente mucho si así se piensa.-----

Responde el Secretario actuante, diciendo que la redacción de las actas es muy compleja y es cuestión de criterio si se dá al Alcalde más o menos protagonismo. Lo que es evidente que no se puede recoger en un acta todo lo que se dice y entonces se recoge lo fundamental y procura guiarse por caminos de objetividad, y en cuanto hay dos personas en conflicto, resulta que siempre una de ellas considera que su actuación ha sido menos recogida que la de otra. Lo que también debe indicar, que las actas se redactan con arreglo a unas Normas del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las C. C. Locales y que siempre puede ser objeto de criterios distintos. También la valoración de las actuaciones depende de las opiniones de cada uno y no tiene mucha validez y menos si son los interesados los que valoran sus propias intervenciones.-----

Hace uso de la palabra el Sr. Pozo para responder en primer lugar a la Sra .Zamora del Castillo, dándole razón en algunos puntos y mostrando su opinión contraria en otros.-----

Critica la actuación de la Comisión de Festejos, por autorizar una caseta fuera del recinto ferial, que ha sido una actuación desafortunada de sus compañeros y que el Ayuntamiento se puede ver perjudicado, ya que se han denegado otras instalaciones y existe un malestar entre la población. Don Rafael CRUZ dice que el tema no ha sido tratado en Comisión de Festejos, al menos que él ha asistido a todas las celebradas.-----

El Alcalde responde que recuerda se ha tratado en una Comisión de Festejos y que desde luego asume la responsabilidad que pudiera derivarse de ello, pero creyó y sigue creyendo que el asunto no tiene tanta transcendencia y valor como quiere dársele.-----

Intervienen los Concejales Don Bartolomé VEEJO GARCIA y Don Manuel MATE, componentes de la Comisión de Gobierno, diciendo que una Sesión de este Organo se denegó a un solicitante la instalación de una caseta, ofreciéndole el recinto ferial. Hay otras intervenciones abundando en la misma idea, respectiva de los que han inter-

venido sobre la problemática creada y se zanja la cuestión, haciéndose incapié en el problema creado y las consecuencias que puedan derivarse de esta actuación.

AUTOBUS DESPLAZAMIENTO A GUADALUPE.-

Finalmente se inicia el tema planteado por el Concejal Don Juan MORENO BELENES, sobre la asistencia a Guadalupe, al celebrarse el día 8 del próximo mes de Septiembre el día de Extremadura.

Interviene casi la totalidad de los miembros asistentes con variadas opiniones y sometida a votación la idea planteada por el Sr. Moreno, se acuerda con cinco votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, el que el Ayuntamiento disponga de un autobús, cobrando a los vecinos que quieran asistir una cantidad módica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Fco. Palacios', 'Enamela', and 'Escobar'.



SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO -
 (MUNICIPAL EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.
 Alcalde-Presidente:)
 D. Juan C. MOLANO GR.)
 TTES. DE ALCALDE:) Número 21
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ GOMEZ) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma.- No concurren los también integrantes Sr. Lavadiño Gómez y las Sras. Zamora del Castillo, por vacaciones y la Sra. Pilar Pinilla que no justifica su ausencia, así como tampoco los Sres. García Serrano y Montero Blanco.-----

 ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí, el Secretario a dar lectura al acta en borrador de la Sesión anterior, número 20, correspondiente al día 27 de Agosto de 1.986, a la que los asistentes prestan su aprobación previa la aclaración a instancias de Don Carlos RODRIGUEZ de que en el punto relativo a la enajenación de bienes de Barbaño quedó acordado que las gestiones ante la Junta de Extremadura serían realizadas no sólo por la Entidad Local de Barbaño, sino por el Ayuntamiento de Montijo.-----

APROBACION PLIEGO CONDICIONES ENAJENACION SOLAR.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación del solar a que se refiere el epígrafe y,-----
 Resultando.- Que dichos bienes tienen calificación jurídica de Bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.-----
 Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de 5.000 pesetas metro cuadrado.-----
 Resultando que la enajenación proyectada no excede del 10 % del Presupuesto ordinario de Ingresos.-----
 Visto lo dispuesto en el Capítulo 19 del Título V de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Real Decreto legislativo 781/85 de 18 de Abril, en el capítulo 19 del Título VI y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Corporación, previa deliberación acuerda aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto, sacando a subasta pública el referido solar y aplicando la enajenación a gastos de inversión.-----

APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación provisional de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en calle Puerta del Sol, promovido por Don Juan ASENSIO MENDEZ, una vez cumplido el trámite de información pública mediante insercción en el Boletín Oficial de la provincia del día 16 de Julio de 1.986 y en el Diario Hoy de Badajoz del día 21 de Agosto de 1.986.-----

Teniendo en cuenta que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la modificación puntual de dichas normas remitiéndose el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo,



a efectos de su aprobación definitiva.-----

En este momento y siendo las veintiuna horas y quince minutos se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Cruz Moreno.-----

Seguidamente y aceptándose el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda en su reunión del día 23 de los corrientes se acuerda por unanimidad denegar la petición formulada por Doña María, Don Diego Ciriaco, Don Juan y Doña Petra SANCHEZ RUIZ de Modificación de las normas subsidiarias en el Polígono 6 a fin de trasladar la proyectada zona verde a la parte norte de la finca de los solicitantes.-----

SOLICITUD VENTA SOLAR.-

Queda pendiente para ser tratado en un próximo Pleno la petición que formula Don Rodrigo FERNANDEZ TERRON de que le sea vendido una franja de terreno entre el parque y su propiedad al aceptarse el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda en su reunión del día de ayer, en el sentido de que debe contarse previamente con el informe del Sr. Aparejador Municipal y de requerir al interesado para que aporte un croquis explicativo.-----

PRUEBAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE GUARDA DEL PARQUE.-

Se informa a los Sres. asistentes que el pasado día 17 de los corrientes, día señalado para ello, se constituyó el Tribunal que habría de entender en la selección de los aspirantes para cubrir con carácter temporal, mediante contrato laboral la plaza vacante en este Ayuntamiento de Guardia del Parque, con funciones de auxiliar de jardinería y a la que únicamente se presentaron dos de los tres solicitantes Don Juan Corchero Membrillo y Don Juan Cacereno León, manifestando el primero de ellos, ser pensionista y el segundo estar cobrando prestaciones por desempleo y padecer artrosis en la columna, por lo que al no reunir ninguno de ellos las condiciones establecidas en las bases, el Tribunal decretó la no realización de las pruebas, quedándose a la expectativa para la fijación de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.-----

En su consecuencia, se acuerda abrir un nuevo plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, para la admisión de solicitudes, anunciándose en el tablón de edictos, radio bares y rectificándose las bases en el sentido de que en la prueba de dictado no se fije tiempo mínimo.-----

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Sr. Alcalde aprobará la lista de admitidos y excluidos y fijará el día, hora y lugar de celebración de las pruebas.-----

NOMBRAMIENTO DE CONSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO "PRINCIPE DE ASTURIAS".-

Dada cuenta del resultado de las pruebas celebradas para cubrir una plaza de ordenanza del Colegio Público PRINCIPE DE ASTURIAS en las que el Tribunal designado al efecto propone el nombramiento de Don José Luis MUÑOZ CALVO, por ser el aspirante que consiguió la máxima puntuación; de las reclamaciones interpuestas por varios participantes por supuestas irregularidades en el ejercicio práctico; de la también reclamación que interpone el aspirante Don RODRIGUEZ BRANQUINO, segundo en puntuación haciendo constar -

que el aspirante propuesto para ocupar la plaza no reúne la condición especificada en las Bases de la convocatoria de ser vecino de Montijo, del informe que emite el Secretario suscribiente en el que se considera que debe desestimarse la reclamación interpuesta contra las supuestas irregularidades del ejercicio práctico, entre otras razones porque no se prueban las afirmaciones que hacen y si en cambio debe estimarse la reclamación que interpone Don Blas Rodríguez Branquino por haberse comprobado en las Oficinas del Padrón Municipal que efectivamente el Sr. Muñoz Calvo no figura empadronado en este Municipio, los Sres. asistentes, tras amplia deliberación sobre el particular acuerdan por unanimidad:

19.- Desestimar la reclamación interpuesta por supuestas irregularidades en el ejercicio práctico.

20.- Estimar la reclamación que interpone Don Blas RODRIGUEZ BRANQUINO, acordando, en su virtud, que sea éste el que pase a ocupar la plaza objeto de la convocatoria, si acredita reunir los requisitos exigidos en las Bases por las que se ha regido la misma.

30.- Agilizar los trámites a fin de que la plaza que ahora se cubre con carácter temporal, mediante contrato laboral, pueda ser cubierta a la mayor brevedad posible con carácter definitivo mediante concurso oposición.

APROBACIÓN PROYECTO PER.-

Se da lectura a escritos de fecha 18 de los corrientes, procedentes de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R., por los que comunican a este Ayuntamiento la realización de una nueva reserva de crédito de 3.000.000 de pesetas, destinadas al 100 % de la mano de obra y Seguridad Social del P. E. R., comunicando asimismo que los proyectos de obras o servicios deberán estar presentados en la Dirección Provincial del INEM, antes del 15 de Octubre próximo.

Igualmente se da lectura a escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en el que comunican la voluntad de dicho Organismo de colaborar en la financiación de dichos proyectos.

De conformidad con la base 4ª de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, es aprobado por unanimidad el Proyecto de Obras a ejecutar con cargo al P. E. R. que ha sido confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales y que comprenden las siguientes:

- Urbanización en C/Salmerón y otras..... 3.727.021 pesetas.
- Urbanización en el poblado de Lácara..... 234.000 pesetas.

REGLAMENTO MERCADO DE ABASTOS:-

Se somete a la consideración de los reunidos la aprobación del Proyecto de reglamento del Mercado de Abastos, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Servicios Públicos, en su reunión de fecha 23 de los corrientes, con la propuesta de que se modifique el mismo, en el sentido de que el Mercado permanecerá abierto al público todos los días laborales en el horario de Comercio.

Tras varias intervenciones sobre el particular, los asistentes acuerdan finalmente aprobar el proyecto en la forma en que aparece redactado, con la modificación de que el horario de apertura será de ocho



a catorce horas, todos los días laborables, salvo que las necesidades del servicio aconsejen ampliar el horario por las tardes.-----

Esta aprobación inicial da paso a la confección del documento con las rectificaciones acordadas y su exposición al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose elevada la aprobación a definitiva en caso de que no se presentara ninguna de aquellas.-----

APROBACION PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACION POR SUBASTA DE PARADAS Y PUESTOS DE LA PLAZA DE ABASTOS.-

Los asistentes, conocido el Pliego de Condiciones para la adjudicación por subasta de las paradas fijas y puestos del mercado de Abastos y el dictamen favorable que al respecto emite la Comisión Informativa de Servicios Públicos en su reunión de fecha 23 de los corrientes, acuerdan por unanimidad prestar aprobación al mismo.-----

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION POR CONCURSO DE DOS CAMIONES.-

Examinado el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adquisición por concurso público de un camión basculante para el transpote de materiales y de un furgón isoterma para el transporte de carnes, la Corporación, aceptando el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Servicios Públicos en su reunión de fecha de ayer, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se sigan los demás trámites del expediente hasta la adjudicación.-----

TASA UTILIZACION MERCADO DE ABASTOS.-

La Corporación, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos en su reunión de fecha 23 de Septiembre actual, acuerda que el presente asunto quede sobre la mesa, pendiente de un estudio más detallado.-----

APROBACION EXPEDIENTE APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE ALCOLEA Y AVENIDA DE LA ESTACION.-

Dad acuenta del expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de la calle Alcolea y Avda. de la Estación y el dictamen favorable que al respecto emite la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de Septiembre actual, la Corporación, por unanimidad presta aprobación al mismo, debiendo notificarse a cada uno de los afectados las cuotas asignadas a efectos de que puedan formular, si lo desean, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deba satisfacer las personas especialmente afectadas o las cuotas asignadas.-----

RESOLUCION RECLAMACIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES ZONA ADYACENTE A CALLE ALCOLEA.-

Hernández, 4 1º A y Don Miguel GARCIA GUTIERREZ, calle Concepción Ar-
nal 9 contra acuerdo de aplicación de Contribuciones especiales en zona
adyacente a calle Alcolea; visto el informe que sobre la procedencia -
de desestimación emite el Secretario de este Ayuntamiento y el dictamen
de la Comisión Informativa de Hacienda en su reunión de fecha 22 de Sep-
tiembre actual, la Corporación acuerda por unanimidad desestimar los re-
crusos interpuestos, debiendo dar traslado de este acuerdo y del infor-
me de Secretaría a los interesados, ofreciéndole los recursos que en de-
recho procedan.-----

MODIFICACION PARTIDAS OBRAS BANCO DE CREDITO LOCAL.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y conocido el informe -
del Sr. Aparejador Municipal se acuerda por unanimidad destinar el im-
porte de las partidas de "Urbanización en Calle Pereda", por importe de
2.400.000 pesetas y "Reforma de fachada Casa de la Cultura" por importe
de 2.000.0000 de pesetas, incluidas en las obras a realizar con cargo -
al préstamo de 64.935.330 pesetas concedido por el Banco de Crédito Lo-
cal de España a "Absorción de exceso de obras en el Real de la Feria" -
por importe de 2.988.351 pesetas y a "Ejecución de redes de Saneamiento"
alumbrado, electricidad y agua potable en las manzanas Sur de Los Char-
cos, por importe de 1.411.649 pesetas, debiendo dar traslado de este -
acuerdo a los oportunos efectos al Banco de Crédito Local de España.---

SOLICITUD TERRENOS PARA INDUSTRIAS.-

Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y -
Comercio en su reunión de 23 de los corrientes, se acuerda:-----

- Desestimar la petición de Don Antonio FERNANDEZ GUTIERREZ, -
calle Felipe Checa, 8, puesto que los terrenos que solicita están desti-
nados por este Ayuntamiento a Real de la Feria; habiéndose realizado -
en ellos grandes inversiones.-----

- Dejar pendiente la petición de Don Manuel FRANCO FERNANDEZ -
por haber manifestado el mismo no interesarle de momentos los terrenos -
que había solicitado.-----

- Interesar de Don Antonio DORADO CARRETERO, calle Macias de -
Porras, 65 que aprobe una memoria más detallada sobre obras que realiza-
ria y destino de los 1.000 metros cuadrados de terrenos solicitados.---

- La petición de Don Antonio ORTIZ CANTERO calle Valdelacalza -
da 10-3ª queda pendiente, puesto que el sitio que había solicitado está
destinado a Almacén Municipal, debiendo estudiarse la posibilidad de -
concederle lo solicitado en otro lugar.-----

- En este momento y siendo las veintidós horas y treinta y -
cinco minutos se ausenta de la Sesión, con la venia de la Presidencia -
por causa de atenciones familiares Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ.-----

Finalmente, en este apartado Don Manuel Pozo expone la conve-
niencia de proceder a revisar el cumplimiento de las condiciones impues-
tas en los pliegos de condiciones de todas las adjudicaciones de terren-
os para industrias hechas por esta Corporación.-----

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION POR SUBASTA DE UNA -
PARCELA DE TERRENO EN EL EJIDO DE LOS BUEYES DESTINADA A DESGUACE DE AUTO-
MOVILES Y GRUA.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para -
enajenación de una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados apro-
piadamente, que se formaría por segregación de los bienes que constitu-

yen el Ejido de los Bueyes, destinado a la instalación de industria de desguace de automóviles y servicio de grua y,

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de cuatrocientas noventa y dos pesetas metro cuadrado.

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo 19 del Título V. de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto, sacando a pública subasta la referida parcela y aplicando el producto de la enajenación a gastos de inversión.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE PARCELA DE TERRENO EN EL EJIDO DE LAS ERAS, DESTINADA A INDUSTRIA DE CONFECCION.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 5.173,50 metros cuadrados aproximadamente, que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido de las Eras, destinada a industria de confección de dos naves,

Resultando.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de 500 pesetas el metro cuadrado.

Resultando.- Que la enajenación proyectada no excede del 10 % del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo 19 del Título V. de la Ley 7/85 de 2 de Abril; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación acuerda por unanimidad aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto, sacando a pública subasta la referida parcela y aplicando el producto de la enajenación a gastos de inversión.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLAR DESTINADO A ACADEMIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA.

Tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de enajenación en pública subasta de un solar propiedad municipal junto a la carretera de Lobón a la Roca de la Sierra, de una superficie de 364 metros cuadrados aproximadamente y cuyo destino será la edificación para la instalación de una academia de peluquería y estética, cuya adjudicación provisional tuvo lugar el día 15 de los corrientes, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente dicho solar a Doña Justa DIAZ BORREGUERO, por el precio de su oferta de 100 pesetas metro cuadrado.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLAR DESTINADO A INSTALACION DE UNA INDUSTRIA DE VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS Y REPARACION DE NEUMÁTICOS.

Tramitado Reglamentariamente el oportuno expediente de enajenación en pública subasta de un solar propiedad municipal, al sitio Ejido de las Eras, de una superficie de 600 metros cuadrados aproximadamente y cuyo destino será la edificación para instalación de una industria de venta al por menor de accesorios y reparación de automóviles, cuya adjudicación provisional tuvo lugar el pasado día 15 de los corrientes, - se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente dicho solar a Don Alejandro SANTAMANS PUCHALT, por el precio de su oferta de 1.200 pesetas metro cuadrado.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de lo siguiente:-----

- De haberse personado en el INSALUD en su reciente visita a Madrid, en donde se le informó que el Proyecto del Centro de Salud ya ha sido revisado con aumento de precios, encontrándose actualmente en la Oficina de supervisión.-----

- De haber firmado el préstamo con el Banco de Crédito Local, realizándose actualmetne gestiones para la iniciación de las obras que se financian con dicho préstamo.-----

- De que es previsible de que en plazo de un mes esté legalizado el Conservatorio de Música.-----

- De los problemas ocasionados por las recientes lluvias que aconsejan la construcción de otros dos oboides paralelos a los existentes, obras de gran embergadura y cuantioso presupuesto, habiéndose entrevistado con el Gobernador Civil a los fines de que se gestione la realización de los mismos. A estos mismos efectos, el próximo miércoles mantendrá una entrevista con el Consejero de Obras Públicas.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Alonso RODRIGUEZ pregunta sobre la familia gitana que se ha instalado en el albergue, contestando el Alcalde que hoy se ha dado un aviso, habiéndose comprometido a marcharse mañana.-----

Don Juan MORENO pregunta si se han adoptado medidas sobre entrada y permanencia de menores en bares, discotecas, etc., una vez aprobada ya la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, contestándosele que la misma no ha pasado aún el trámite de información pública para su posterior aprobación definitiva.-----

Finalmente Don Carlos RODRIGUEZ pregunta si se ha gestionado algo sobre la Parroquia de Barbaño; contestando el Sr. Alcalde que mañana se entrevistará a estos efectos con la Consejería de Acción Social.-----

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta la misma, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

INFORME DE LA ALCALDIA

De haberse personado en el INSALUD en su reciente visita a

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDIANRIA CELEBRADA POR EL
 Alcalde-Presidente: (PLENO MUNICIPAL EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.986.
 D. Juan C. MOLANO GR.)
 TTES. DE ALCALDE: (Número 22
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Aloñso RODRIGUEZ G. (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las -
 D. Manuel MATE REDONDO) veinte horas y quince minutos del día 9 de Octubre
 D. Fco. GALLEGO FREIJ. (de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron -
 CONCEJALES:) en la Casa Consistorial los Sres. del margen, com
 D. Rafael CRUZ MORENO (ponentes de este Pleno Municipal, con el fin de -
 D. José LAVADINO GOMEZ) celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportu
 D. Juan MORENO BELENES (namente fueron citados en debida forma. NO concu
 D. Manuel POZO CABALLE.) rren los también integrantes Sra. Pinilla Carrete
 B.A.C. ZAMORA DEL CASTI. (ro y Don Carlos RODRIGUEZ MORENO, que no justifi
 SECRETARIO:) can su ausencia y sí lo hace la Sra. Escobar Fer
 D. Tomás GONZALEZ GRREZ. (nandez por enfermedad.-----
 #####)

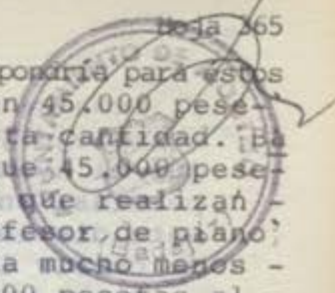
ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede a informar de la propuesta de los profesores de la Escuela de Música, que se les abone una cantidad mensual de 50.000 pesetas por cada uno de los tres. El pago deberá efectuarlo el Ayuntamiento por meses vencidos, el cual contará con una subvención de la Diputación Provincial cuya cuantía para este curso, se ignora.-----

La subvención correspondiente al curso pasado asciende a la suma de 375.000 pesetas, que deberá abonarse a los citados profesores según acuerdos precedentes adoptados por esta Corporación.-----

Calculados los gastos de pago a profesores y deducido el importe que se prevee como ingresos por derechos de matrícula, existiría un déficit de 765.000 pesetas, que quedaría enjugado con el importe de la subvención que aporte la Diputación.-----

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra Don Manuel POZO para exponer que está de acuerdo en que se promocióne la cultura, pero que le parece poco ortodoxo que al momento de comenzar el curso, se ejerciten estas presiones, que ha habido suficiente tiempo para plantear el tema, negociarlo y haber podido comenzar el curso sin retraso.-----

A continuación interviene Doña María del Carmen ZAMORA hacer una breve historia de los comienzos de la Escuela de Música, del planteamiento altruista con que se planteó en un princi-



pio la dedicación de los profesores y del agravio comparativo que supondría para éstos el hecho de que en este curso otros compañeros suyos ganen 45.000 pesetas más gastos de desplazamiento y ellos no alcanzaran esta cantidad. Bajo este punto de vista considera razonable que se les pague 45.000 pesetas, al igual que hace otros Ayuntamientos con profesores que realizan el mismo trabajo. Sin embargo, sigue diciendo que el profesor de piano da ocho horas; el de solfeo no las da y el de guitarra da mucho menos de ocho horas. Le parece razonable que se le abonen 45.000 pesetas al que da piano y solfeo, pero no al que da guitarra y viento, con lo que el Ayuntamiento tendría menos gastos mensuales por este concepto. Expone que el alto porcentaje de matriculados obliga a que la Corporación se planteé que la Escuela de Música deba seguir; ahora bien, si no se les paga una cosa razonable ni estos profesores ni otros, prestarán sus servicios. Termina proponiendo que el Ayuntamiento pague 45.000 pesetas a los profesores de piano y solfeo y al de guitarra la parte proporcional al número de horas que trabaje; sin que en ningún caso se les abonen los gastos de desplazamiento, con cuyo planteamiento se resolvería el problema de continuación de la Escuela y no se cedería ante las presiones ejercidas.-----

Interviene el Sr. Pozo para exponer que es partidario de pagar a los profesores las 50.000 pesetas solicitadas, pero que debe constar en acta lo poco ético de su planteamiento y su escasa preocupación por el alumnado, al haberse despreocupado el tema durante todo el verano y replantearlo al enterarse de que la Diputación había concedido al Ayuntamiento una subvención de 375.000 pesetas.-----

Tras otras intervenciones sobre el particular se termina sometiéndose a votación la propuesta de Doña María del Carmen ZAMORA que es aceptada con el voto favorable de todos los asistentes, excepto el de D. Bartolomé del Viejo que se abstiene, quedando, en consecuencia acordado por mayoría proponer el abono de 45.000 pesetas mensuales a los profesores de piano y solfeo y retribuir al de guitarra en proporción a las horas de trabajo que preste.-----

El Ayuntamiento no abonará gastos de desplazamiento y dotará la correspondiente partida de gastos del presupuesto con la cantidad necesaria para hacer frente a la obligación que asume de correr con el déficit que no pueda cubrirse con subvenciones de la Diputación.-----

Finalmente se acepta conste en acta la segunda parte de la propuesta formulada por el Sr. Pozo sobre lo poco ético del planteamiento formulado por los profesores.-----

APORTACION ECONOMICA PARA CONSTRUCCION DE GRADAS EN EL CAMPO DE FUTBOL.-

Ante el acontecimiento deportivo y de carácter público del próximo día 22 en que la Real Sociedad jugará con el Club Deportivo Montijo en la Copa del Rey, expone el Sr. Alcalde que ya se está colaborando a fin de que el Ayuntamiento de Badajoz deje al Club unas gradas portátiles para 600 personas a instalar tras una de las porterías, pero aparte de ello, la Unión deportiva Montijo pretende hacer construir otras gradas similares a las de la Peña "El Puro", cuyo presupuesto sin incluir I.V.A. asciende a la suma de 946.443 pesetas. La Unión Deportiva Montijo se compromete a aportar la cantidad de 300.000 pesetas y solicitaría del Ayuntamiento una colaboración económica. El contratista que realizará las obras (COPODESA) no exigirá el dinero al Ayuntamiento hasta el próximo año.-----

Tras varias intervenciones en las que ninguno de los presentes pone en duda la importancia del acontecimiento para Montijo, se centra el tema en lo referente a la aportación que el Ayuntamiento de Montijo podría realizar, considerándose que debe aportar una cantidad fija, con independencia de la suma total a que asciende el presupuesto. Debatido

el tema se acuerda finalmente con el voto negativo de Don Bartolomé del Viejo y las abstenciones de Don Manuel MATE y Don Manuel POZO que el Ayuntamiento se comprometa a apropar la cantidad de 500.000 pesetas, en el caso de que las gestiones que se vienen realizando ante distintos Organismos no dieran el resultado favorable a fin de cubrir la totalidad del presupuesto presentado.

La referida cantidad, en caso de efectivamente tenga que ser aportada por el Ayuntamiento sería incluida en el próximo presupuesto Municipal, a confeccionar para hacer frente al pago de la misma en el ejercicio económico venidero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Escusa', 'Manuel MATE', and others.

- SRES. ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
- D. Juan C. MOLANO GR.
- TIES. DE ALCALDE:
- D. Bartolomé VIEJO G.
- D. Alonso RGUEZ. GOMEZ
- D. Manuel MATE REDONDO
- D. Fco. GALLEG0 FREIJOO
- CONCEJALES:
- D. Rafael CRUZ MORENO
- D. José LAVADINO GOMEZ
- D. Juan MORENO BELENES
- D. Manuel POZO CABALLERO
- Da C. ZAMORA DEL CASTILLO
- Secretario:
- D. Tomás GONZALEZ GRREZ.
- *****

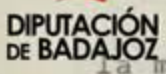
EXTRA-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE
NO MUNICIPAL EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.986.

NÚMERO 23

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los también integrantes Sra. Pinilla Carretero y Don Carlos Rodríguez Moreno, que no justifican su ausencia y sí lo hace Doña Antonia Escobar por Enfermedad.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia se procede a dar lectura a escrito de la Dirección Provincial del INEM de fecha 8 de los corrientes, en el que señala que debido a las especiales características de la contratación del administrativo del P.E.R., deberá publicarse en memoria independiente.



Tras un pequeño debate se acuerda por unanimidad aprobar la memoria que a continuación se cita, a fin de que sea remitida

con la máxima urgencia a la Dirección Provincial del INEM:

Contratación de administrativo..... 161.560 pesetas.

Hay que hacer constar que esta memoria de contratación de administrativo ha sido desglosada del Proyecto de Urbanizaciones en Calle - Salmerón y otras, quedando pues, los proyectos aprobados por el Pleno Municipal en Sesión ordinaria de 24 de Septiembre de 1.986, de la siguiente forma:-----

- Urbanizaciones en C/Salmerón y otras..... 365.461 pesetas.
- Urbanización en el Poblado de Lácara..... 234.000 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.-----

[Handwritten signatures: Juan C. Molano Grag, Rafael Cruz Moreno, Manuel Mate Redondo, Fco. Gallego Freij, D. Tomás Glez. Grrez]

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.986.

Alcalde-Presidente:)
D. Juan C. MOLANO GRAG.)
TES. DE ALCALDE:) Número 24

D. Bartolomé VIEJO G.)
D. Alonso RGUEZ. GOMEZ) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiuno de Octubre

D. Manuel MATE REDONDO) de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la
D. Fco. GALLEGÓ FREIJ.) Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes

CONCEJALES:)
D. Rafael CRUZ MORENO) de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión
D. José LAVADINO GOM.) ordinaria correspondiente a este día, para la que
D. Juan MORENO BELENES) oportunamente fueron citados en debida forma. No con
D. Manuel POZO CABALLER.) curren, sin justificar su ausencia los también inte-
D. Carlos RGUEZ. MORENO) grantes Doña Antonia ESCOBAR FERNANDEZ, Doña Pilar PI
D. C. ZAMORA DEL CASTILLO) NILLA CARRETERO y los Sres. GARCIA SERRANO y MOTNERO

Secretario:) BLANCO.-----
D. Tomás GLEZ. GRREZ.)

*****)
ABIERTO el acto de orden de la Presidencia se procede por mí, el secretario, a dar lectura de las actas en borrador de las sesiones anteriores, ordinaria número 21 del día 24 de Septiembre y extraordinarias números 22 y 23 de los días 9 y 13 de Octubre respectivamente, a las que los Asistentes prestan su aprobación sin reparos.-----

Da cuenta el Sr. Alcalde de que Doña María MENDOZA CABALLERO, que venía disfrutando por cesión en precario de una casa en el poblado de Lácara no hace ya uso de la misma, y como quiera que tampoco ha entregado la llave a fin de que pueda ser adjudicada a otra familia necesitada, sería conveniente que el Ayuntamiento iniciara la correspondiente acción judicial para el desahucio en caso de que referida señora continúe en su postura actual respecto al particular.

Tras corto cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Don Juan Carlos MOLANO GRAGERA para que ante Notario otorgue poderes bastantes como en derecho sea necesario en favor del Abogado y Procuradores que estime oportuno a los efectos de iniciar las correspondientes acciones judiciales para conseguir el desahucio; todo ello en virtud de lo prevenido en el artículo 122 letra j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

CESION VIVIENDA EN PRECARIO.-

Existiendo en la actualidad desocupada la vivienda del poblado de Lácara sita en calle Santa Teresa, 1 y habiendo solicitado la ocupación de la misma Don Manuel Ambrona Sierra, se propone por el Sr. Alcalde la adjudicación en precario de la misma a dicho vecino, acordándose por unanimidad en virtud de la anterior propuesta:

1º.- Conceder en precario dicha vivienda a Don Manuel Ambrona Sierra, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Barbaño, con domicilio en calle La Puebla, 7, para que pueda ser ocupada por el mismo, su esposa e hijo.

2º.- Aparte de las personas mencionadas no podrán habitar la vivienda otras, salvo que tengan vínculos de primer grado por vía de consanguinidad con el beneficiario. No será en ningún caso posible el subarriendo o alquiler a tercera persona.

3º.- La situación de precario es aplicable a todos los efectos civiles, cesando en el uso de la vivienda cuando la Corporación lo estime conveniente, y siempre que el matrimonio venga a mejor fortuna o se marche voluntariamente de la vivienda, por lo que no es transferible por actos intervivos o mortis causa a los hijos o hijas que pudieran formar otra agrupación familiar.

En caso de darse por finalizado el precario, el Ayuntamiento podrá hacer uso del desahucio administrativo, por el lanzamiento forzoso de los ocupantes en caso de resistencia de los mismos al cumplimiento de lo ordenado sobre el cese en precario.

4º.- Los usuarios de la vivienda se obligan a observar la más completa corrección en cuanto a su comportamiento dentro de la misma. Cualquier escándalo o irregularidad que pudiera observarse dará lugar al cese inmediato de la ocupación.

5º.- Son de cuenta del usuario el adecentamiento del inmueble y su mantenimiento en buen estado de conservación, así como los servicios de agua, basura y electricidad. Queda autorizada la Alcaldía para que por medio de la Policía Municipal se visite la vivienda y se observe el cumplimiento de lo acordado.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado mediante escrito duplicado para que con su firma preste conformidad a su uso y disfrute y comportamiento.

DENOMINACION NUEVAS CALLES.-

Propone seguidamente el Sr. Alcalde ante la conveniencia de la publicación inmediata de la Guía de Montijo que se les asignen nombres a los siguientes tramos de vía pública; Continuación Calle Madrid, Traversal de Antonio Machado, Calles nueva de Las Cumbres, Calles Nuevas Puerta del Sol, Callejón 19 de Mayo, Callejón Rinconada Pozo Toro y Camino del Carazo.

El asunto, debido a la premura del tiempo no ha sido informado por la Comisión de Administración, por lo que tras varias intervenciones sobre el particular, se acuerda que la propuesta pase a informe de la citada Comisión antes de adoptar este Pleno acuerdo sobre el particular.

DECLARACION FIESTAS LOCALES PARA 1.987.-

Ante la necesidad de conocer por parte de diversos organismos los días del año 1.987 que el Ayuntamiento declarará fiestas locales, se propone la adopción del correspondiente acuerdo sobre el particular, coincidiendo los asistentes en que uno de estos días debe ser el día 15 de Mayo y discrepando en cuanto a que el otro sea el 7 de Septiembre, por lo que sometido a votación la propuesta de que uno de esos días sea el 7 de Septiembre, es aprobado por siete votos a favor y las abstenciones de los Sres. Gallego y Rodríguez Gómez.

Queda en consecuencia acordado declarar fiestas locales para 1.987 las siguientes: El día 15 de Mayo, San Isidro Labrador, Viernes y el día 7 de Septiembre, lunes.

En este momento y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se incorpora a la Sesión Don Carlos RODRIGUEZ MORENO.

ANULACION CONVOCATORIA PLAZA PESADOR BASCULA PUENTE.-

Se da cuenta seguidamente a los reunidos de las pérdidas experimentadas por el Servicio de la Báscula-Puente, que en los siete primeros meses del año ascendieron a la suma de 279.994 pesetas.

Explica el Sr. Alcalde que debido a ello, la Comisión Municipal de Gobierno propone al encargado del servicio, contratado laboral hasta que la plaza se cubriera en propiedad - un nuevo sistema que no fuera gravoso para el Ayuntamiento, consistente en suscribir con el mismo un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual recibiría éste el 90 por 100 de los ingresos que se obtuvieran, quedando el 10 % restante para el Ayuntamiento. Habiendo aceptado la propuesta, se procedió a la firma del contrato y a la extinción de la relación laboral existente con el mismo. De esta forma queda atendido el servicio, sin que el mismo ocasione pérdidas al Ayuntamiento, como venía sucediendo y como en mayor cuantía sucedería en caso de que se procediera a cubrir en propiedad la plaza que en su día fue convocada.

Se propone por tanto a la Corporación que adopte acuerdo de anulación de la convocatoria.

Tras varias intervenciones marginales al tema en sí, pues hacen referencia a si se debió proceder a otro tipo de contratación que no adoptara la forma de contrato de prestación de servicios, la Corporación acuerda por unanimidad anular la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de pesador de la báscula puente, debiendo devolverse a los aspirantes las cantidades que abonaron al Ayuntamiento en concepto de derechos de examen.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que los profesores de la Escuela de Música no aceptaron la propuesta hecha por la Corporación en Sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, por lo que Doña María del Carmen ZAMORA ha realizado gestiones a efectos de contratar a otros nuevos.

Pasa seguidamente la Sra. Zamora a explicar que, efectivamente mantuvo una entrevista con varios profesores del Conservatorio de Badajoz y tres de ellos aceptaron impartir las clases cobrando las 45.000 pesetas ofrecidas a los anteriores, si bien solicitan se les abone también los gastos de desplazamiento. Sigue diciendo que se trata de profesores prestigiosos y con muchas ganas de trabajar y se extiende en detalles sobre las clases que impartirá cada uno, los días de desplazamiento, días de asistencia a clase de los alumnos y gastos que supondría al Ayuntamiento el abono de los viajes que se estima en unas 15.000 pesetas mensuales a razón de 17 pesetas el kilómetro.

Tras la exposición anterior, se acuerda, con el voto favorable de todos los asistentes a excepción de los Sres. Pozo y del Viejo que se abstienen, abonar a los citados profesores, además de las susodichas 45.000 pesetas, los gastos de desplazamiento.

El Sr. Pozo fundamenta su abstención en el hecho de no conocer a los citados profesores y en el recelo que le inspiraron los anteriormente contratados, que según su criterio demostraron falta de ética, como ya expuso en la anterior sesión celebrada sobre el tema.

SOLICITUD AVAAL RADIO MONTIJO.

Al comenzar a tratar este punto, se ausenta con la venia de la Presidencia el Sr. Cruz Moreno, manifestando que da su voto afirmativo a la petición de aval que formula Radio Montijo.

Se da cuenta seguidamente del escrito cursado por Doña Ana María MORENO VAQUERA, Administradora de la Sociedad Anónima Laboral Radio Montijo, en que solicita la prestación de aval por parte del Ayuntamiento para hacer frente a la adquisición de equipos para la emisora, a fin de ampliar la calidad de sonido de la misma. Seda lectura a continuación al informe del secretario suscribiente del que se desprende la no existencia de impedimento legal para que el Ayuntamiento pueda avalar referido préstamo e interviene seguidamente el Sr. Alcalde para manifestar que el tema fue tratado en la Comisión de Hacienda, no llegándose a un acuerdo, por lo que considera que ahora puede ser el momento de acceder o no a la petición que se formula.

Solicita a continuación el Sr. Pozo que se lea lo por él manifestado en la Comisión de Hacienda y así se hace, constando en el acta de dicha Comisión que se abstiene por carecer de información sobre las perspectivas económicas de la empresa. Amplia el mismo lo ya manifestado en la citada Comisión de Hacienda, diciendo que se abstuvo porque el Ayuntamiento, según la Ley, es responsable subsidiario en caso de impago de ese préstamo y el dinero que administra la Corporación es dinero de los contribuyentes, por lo que es necesario evitar riesgos. Piensa que existen personas aparte del Ayuntamiento que pueden prestar ese aval y que personalmente él para pronunciarse necesita un informe detallado de las perspectivas económicas de la empresa, ingresos actuales por publicidad, gastos reales, valor de los aparatos. Por estas razones se abstiene, pero si se aporta un estdmto detallado, dice, no tiene inconveniente en que se solicite del Sr. Alcalde una reunión urgente de la Comisión Hacienda en donde se estudie el tema detenidamente y una convocatoria extraordinaria del Pleno para tratar del mismo.

Explica seguidamente el Sr. Alcalde su abstención en la

Comisión de Hacienda por el temor de crear un precedente, entrando en una dinámica de peticiones similares por parte de otras Sociedades.

Interviene seguidamente la Sra. Zamora del Castillo para exponer que parece razonable que radio Montijo intente mejorar sus instalaciones y hacer una cobertura mayor con su emisora, pero que carece de información sobre la cuantía necesaria para hacer frente a esto, ignorando igualmente si se han solicitado avales a particulares o a Instituciones y al ser denegados, se recurre al Ayuntamiento o por el contrario, si se solicita del Ayuntamiento en primer término. En cualquier caso dice, le gustaría que el tema se estudiara mejor.

Don Alonso RODRIGUEZ es partidario de la prestación del aval, si bien, debe exigirse a Radio Montijo la realización de mejores programas.

Finalmente se soemte a votación la propuesta de que Radio Montijo haga una petición más razonada y ampliada para su estudio por la Comisión de Hacienda y posterior elevación al Pleno, la cual es aprobada con el voto afirmativo de todos los asistentes a excepción de los Sres. Rodríguez Gómez y Rodríguez Moreno que se abstienen.

AUTORIZACION ACEPTACION LETRAS DE CAMBIO.-

Se da cuenta de los problemas originados por falta de liquidez a consecuencia de que el Ayuntamiento debe hacer frente a los pagos de las obras que se vienen realizando con aportaciones de otros Organismos y con créditos del Banco de Crédito Local, antes que los primeros ingresen el importe de su aportación y el segundo autorice la disposición de fondos.

Los proveedores al Ayuntamiento interesan el pago de las correspondientes facturas una vez suministrados los materiales y los contratistas de obras una vez aprobadas las correspondientes certificaciones, cosa que no puede llevarse a efecto debido a la falta de liquidez.

Por lo expuesto se propone la adopción de acuerdo autorizando al Sr. Alcalde para aceptar letras de cambio a proveedores y contratistas de las obras del Polideportivo, de planes provinciales de Diputación y de las que están realizando con créditos del Banco de Crédito Local.

La negociación de dichos efectos o gastos de descuento bancario correrían a cargo de los libradores, con lo que el Ayuntamiento no se vería obligado a pagar intereses, salvo que hubiera que renovar los mismos, en cuyo caso tendría que correr con los gastos que originara la renovación.

Dona María del Carmen ZAMORA interviene para decir que las obras que están realizando han sido previamente proyectadas y deben figurar los créditos de las mismas en presupuesto, demostrando el hecho de tener que recurrir constantemente a realizar operaciones de tesorería una pésima administración por parte del Ayuntamiento. Añade que en un Pleno se dijo que no podían realizar más operaciones de tesorería durante el año actual, por no existir ya crédito para el pago de intereses y de nuevo se propone otra.

Respecto a lo últimamente manifestado aclara el Secretario suscribiente que como ya se ha dicho, el Ayuntamiento no correría con los gastos de negociación, salvo en el caso de que fuera preciso renovar los efectos, cosa que deberá evitarse calculando las fechas en que se abonarán al Ayuntamiento las participaciones de los distintos organismos y adaptando a las mismas el periodo de vencimiento de las letras.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto

afirmativo de los Sres. Gallego Freijoo, Mate Redondo, Moreno Belenes Pozo Caballero, Rodríguez Gómez, Rodríguez Moreno, del Viejo García y Molano Gragera. Votan en contra los Sres. Lavadiño Gómez y Zamora del Castillo, Doña María del Carmen.

INFORMATIZACION AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del Plan Global de Informatización que llevará a cabo la Excm. Diputación Provincial y visto el informe favorable que al efecto emite la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad adherirse a dicho Plan, con la configuración inicial de un solo P.T. y la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda incrementar en el futuro su demanda de utilización de los sistemas previstos.

CESION DE TERRENOS PARA INDUSTRIAS.-

En el acuerdo Plenario de fecha 24 de Septiembre pasado aprobando el pliego de condiciones para la enajenación por subasta de una parcela en el Ejido de las Eras, destinada a industria de confección, se modificó la valoración técnica que resulta de incrementar el precio de los terrenos vendidos anteriormente a los Hnos. López en el incremento de precios al consumo. Según dicha valoración, el precio actual debería ser de 345 pesetas m2, partiendo de la base de considerar como precio anterior el de 192 pesetas. Pero como quiera que la Corporación creyó que el precio anterior no había sido de 192 pesetas, sino superior, al aplicar el incremento del I.P.C. y efectuar el redondeo, se acordó fijar un precio de 500 pesetas metro cuadrado.

Se ha comprobado posteriormente que el precio anterior fue 192 pesetas, por lo que al aplicar el incremento del I.P.C. resulta uno actual de 354 pesetas.

Como consecuencia de este error, el posible adquirente de los terrenos solicita verbalmente la modificación del acuerdo sobre la fijación del precio.

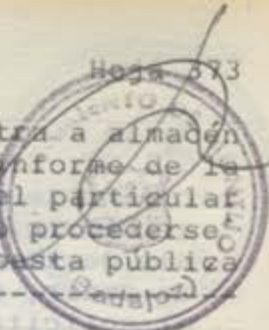
Tras varias intervenciones sobre el particular, se somete a votación nominal el ratificar o no el acuerdo anterior, dando esta el siguiente resultado:

Votan a favor de la ratificación: Don Francisco Gallego, Don Juan Moreno y Don Bartolomé Del Viejo, en total tres votos. Votan a favor de la fijación del precio en 345 pesetas los siguientes Sres.: Don José Lavadiño, Don Manuel Pozo, Don Alonso Rodríguez, Don Carlos Rodríguez, Doña María del Carmen Zamora y Don Juan Carlos Molano Gragera., en total, seis votos. Se abstiene Don Manuel Mate Redondo.

Visto el resultado de la votación, quedó acordado fijar el precio de valoración en 345 pesetas el metro cuadrado.

Sobre la petición formulada por Don José NUNEZ LIVIANO, vecino de Mérida, con domicilio en Capatán Alvarez Entrena, 8 de que se le vendan dos parcelas de terrenos de 400 metros cuadrados cada una al objeto de construir una nave dedicada a maquinaria industrial y pesada y construcciones metálicas, se acuerda contestar al interesado en el sentido de que se decidirá sobre el particular cuando certifique que la Cooperativa está legalmente constituida.

En cuanto a la petición de Don Manuel RAMIREZ VALHONDO Luis Rodríguez Gragera de cesión de un terreno entre Avidesa y el Polideportivo Municipal para construcción de dos nuevas industrias



una destinada a las instalaciones del Servicio Citroen y otra a almacén de accesorios y recambios en general, tras dar lectura al informe de la Comisión y del Sr. Aparejador Municipal y deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo procederse a la instrucción del expediente de enajenación mediante subasta pública ajustándose a las condiciones urbanísticas establecidas.

Con relación a la solicitud suscrita por Don Francisco PINILLA RODRIGUEZ en petición de 600 metros cuadrados de terrenos en la prolongación de la calle Felipe Trigo a fin de instalar un laboratorio de motores Diesel, tras dar lectura al informe de la Comisión que lo emite en sentido favorable, indicando que el precio deberá ser el mismo que el fijado para la Academia de Peluquería y deliberar sobre el particular, se somete el asunto a votación nominal, la cual arroja en siguiente resultado:

Votan a favor: Don Juan Moreno, Don Manuel Pozo, Don Alonso Rodríguez. En total cuatro votos. Votan en contra Don José Lavadiño, Don Manuel Mate y Don Bartolomé del Viejo, en total tres votos. Se abstienen Don Francisco Gallego, Doña María del Carmen Zamora y Don Juan Carlos Molano.

Visto el resultado de la votación queda acordado por mayoría acceder a lo peticionado por Don Francisco Pinilla, debiendo procederse en consecuencia a instruir el correspondiente expediente de enajenación, mediante subasta pública del citado terreno.

Sobre la solicitud que formula Don Antonio CABANAS PRECIADO de cesión de 700 metros cuadrados para construcción de nave para almacén y taller de electricidad a continuación de los adjudicatarios a Don Francisco Pinilla, tras dar lectura al informe de la Comisión de Agricultura y Comercio, que lo emite favorablemente pero limitando la cesión a 600 metros cuadrados, se abre deliberación sobre el particular, mostrándose unos miembros de la Corproación de aceptar el dictamen de la Comisión y otros de que la venta sea de 500 metros cuadrados y en calle Santuario.

Sometida a votación nominal la primera propuesta no consigue la mayoría, pasándose a votar la segunda, que consigue dos votos afirmativos, los de Don José Lavadiño y Don Juan Carlos Molano, uno negativo, el de Don Francisco Gallego. Se abstienen los restantes.

Queda acordado por mayoría acceder a la venta en pública subasta de una parcela de 500 m2 en calle Santuario, destinada a nave para almacén y taller de electricidad.

POSITO AGRICOLA.-

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 16 de los corrientes son aprobadas las solicitudes de préstamos del Pósito que a continuación se relacionan, en cuantía de 150.000 pesetas cada una:

Don Angel LEON GARCIA, con domicilio en calle Zurbarán, 8 que presenta como fiadores a Don Miguel Rebollo Romero, con domicilio en calle Cabrillas, 24 de Puebla de la Calzada y a Doña Isabel García Molina domiciliada en Zurbarán 8 de esta población.

Don Juan LLAVADOR ROMERO, con domicilio en calle La Virgen de Barbaño, que presenta como fiador a Don Manuel Valencia Garzón, domiciliado en calle Vasco Núñez, 11.

A instancia de Don Alonso Rodríguez se aclara que el informe -

de la Comisión en que se dice que la petición anterior pase a estudio del Sr. Secretario por ser el solicitante vecino de Barbaño, lo que realmente debe decir, por haberse así adoptado el acuerdo, es que pase a informe del Secretario la propuesta del solicitante de prestar además de la garantía personal, la del tractor marca Barreiros que posee es decir, que en ningún momento la Comisión cuestionó el hecho de que el solicitante sea vecino de Barbaño.

Se deniega la solicitud de Don Manuel Sánchez del Viejo, por presentar como fiadora a su esposa. No existiría inconveniente en aprobarla si el solicitante justifica existir separación de bienes entre ellos.

MOCION SOBRE CENTRO DE SALUD.-

A continuación se da lectura a la siguiente moción presentada por la Alcaldía:

"Nuevamente y con carácter de suma urgencia e importancia ha de incluirse en el orden del día de este Ayuntamiento una Moción sobre el Centro de Salud de Montijo. Las razones para ello son muy graves. Después de los últimos contactos telefónicos mantenidos con el INSALUD; podemos decir que el expediente está atascado y para varios meses. Como bien se recordará, después de quedar desierta la subasta de las obras en el mes de Mayo, al parecer por tener los precios muy bajos, se hizo cargo nuevamente la gerencia del INSALUD y la última información disponible es que hay problemas administrativos y técnicos en cuanto a la repercusión del I.V.A. en el Proyecto.

Al parecer la intervención del INSALUD exige que en los proyectos el I.V.A. figure desglosado en las distintas partidas. Todo lo cual puede originar que haya que rehacer el proyecto de partida por partida.

Como quiera que esta Corporación ha dado muestras claras de una paciencia tremenda con las constantes dilaciones del Proyecto, habiendo tenido suficientes oprotunidades para movilizar al pueblo, recuérdese cuando se cayó parte del techo, es por lo que solicito de esta Corporación se adopten las medidas de presión y movilización necesarias para que comiencen las obras. Medidas, a cuya cabeza debe estar lógicamente esta Corporación.

Leida la moción aclara el Sr. Alcalde que Fernando Agorreta se encuentra en Madrid y ha comunicado telefónicamente haberse personado en el INSALUD en donde le han manifestado existir vía libre para la tramitación del proyecto; que dentro de un mes será remitido a la Delegación Provincial para contratar la obra, siendo el presupuesto de 64.000.000 de pesetas. Por ello propone y se acuerda por unanimidad dar un respiro al asunto, esperando un mes, para posteriormente movilizar al pueblo caso de que transcurra este plazo sin que se efectúe la contratación.

MOCION SOBRE ADQUISICION CASA DEL NAVEGANTE.-

Seguidamente se da lectura a la siguiente moción presentada por la Alcaldía:

"Después de menos de un año de la reforma de la Casa Consistorial, obra que tuvo una duración de cinco años, la realidad que nos ha descubierto que es totalmente insuficiente para atender los servicios municipales. En ese sentido se plantea como una adquisición importante para el Municipio, el inmueble denominando Casa -



del Navegante, sita en Plaza de España.

Concurriendo además la circunstancia de que la adquisición del citado edificio supondría la posibilidad de recuperación del edificio más singular de la localidad, después del derribo del Palacio de los Condes, que una vez remozado daría una belleza indudable a nuestra Plaza de España.

Como hipótesis del uso del citado edificio podría llevar Servicios de Recaudación, el Servicio Municipal de Planificación Familiar, el Servicio Social de Bases y la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Además podría llevar una sala destinada a Museo Etnológico de Montijo.

La imposibilidad de que este Ayuntamiento, con sus actuales recursos con el añadido de que en los últimos cinco años, parte sustancial del presupuesto ha ido destinado a la reforma de la Casa Consistorial que se estaba cayendo, de acometer la adquisición del inmueble denominado "Casa Del Navegante" me hace proponer a este Pleno se apruebe solicitar de la Dirección General de Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas, una subvención, crédito o ayuda para la adquisición del citado inmueble.

Leída la moción explica el Sr. Alcalde que los propietarios están dispuestos a vender el edificio por la cantidad de 20.000.000 pesetas, sin incluir el corral. La forma de pago sería objeto de negociación y el Ayuntamiento podría hacer frente a su aportación con el producto de la venta de un solar existe junto al Matadero valorado en 6.500.000 pesetas y el resto sería la ayuda a solicitar del Ministerio y de la Diputación Provincial.

Manifestándose todos los Sres. asistentes de acuerdo con la propuesta, ésta se aprueba por unanimidad.

MOCION MANTENIMIENTO FACTORIA CARCESA.

Seguidamente y por unanimidad los asistentes prestan su aprobación a la moción verbal que presenta la Alcaldía-Presidencia de apoyo total a las reivindicaciones de los trabajadores de CARCESA debiendo constar en acta la solidaridad de la Corporación con las justas pretensiones de estos trabajadores y el rechazo a la injusticia que con los mismos se pretende cometer; que el apoyo de dichas reivindicaciones supone una defensa de los intereses del pueblo y un deseo de evitar el desmantelamiento de la industria.

Del contenido de la presente moción se dará traslado a los medios de comunicación para su calificación.

A continuación y no figurando en el Orden del Día, la Corporación declara de urgencia y pasa a tratar los puntos que seguidamente se relacionan:

APROBACION PROGRAMA DE NECESIDADES PARA INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.

Seguidamente la Corporación presta aprobación al siguiente programa de necesidades de este Municipio, por orden de prioridad y con avance de presupuestos a fin de solicitar su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.987.



1.- ALUMBRADO.-

PESETAS

4a Fase de alumbrado Público. Canje de tubos fluorescentes pro vapor de sodio. 10.000.000.-

2.- SANEAMIENTO.-

C/Vasco Núñez..... 687.500.-
 C/ Puerta del Sol..... 550.000.-
 Plaza de Jesús..... 165.000.-
 C/López de Ayala..... 550.000.-
 C/Gabriel y Galán..... 550.000.-
 C/ Sagunto..... 990.000.-
 Carretera de Carcesa..... 3.300.000.-

3.- ABASTECIMIENTO.-

50 bocas de riego..... 1.848.000.-
 2 tomas incendio de 70 mms..... 244.000.-

4.- HORMIGONADO.-

C/ Los Charcos..... 2.800.000.-
 C/ Pereda..... 4.672.000.-
 C/ Agla..... (Salmerón Huertas)..... 2.660.000.-
 C/ Caya..... 9.120.000.-
 C/ Bécquer..... 3.420.000.-
 Acerado Crta. de la Roca, derecha..... 3.150.000.-
 C/ América..... 1.000.000.-

5.- ASFALTADO DE CALLES.-

C/ Vasco Núñez..... 1.950.000.-
 C/ Almagro..... 1.800.000.-
 C/Valdelacalzada..... 2.400.000.-
 C/ Santuario..... 3.900.000.-
 Terminación Real de la Feria..... 7.500.000.-
 Carretera de la Estación..... 5.500.000.-
 C/ Castelar y Pl. Constitución..... 880.000.-
 C/ San Antonio..... 2.000.000.-

6.- INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Campo de deportes de "El Valle"..... 6.000.000.-
 Pista Polideportivo Municipal..... 4.000.000.-

7.- ACCESOS.-

Camino de la Roca, desde el Parque Municipal..... 3.000.000.-
 Callejón de la Zorra..... 15.000.000.-
 Reparación camino de Barbaño..... 1.000.000.-

8.- LUGARES PUBLICOS.-

Parque de El Valle..... 10.000.000.-
 Reforma de la Plaza de España..... 4.000.000.-

MODIFICACION PARTIDAS OBRAS PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y conocido el informe del Sr. Aparejador Municipal se acuerda por unanimidad destinar el importe de las partidas de "SERVICIOS en el Barrio de Los Charcos", por importe de 3.000.000 de pesetas, incluidas en las obras a realizar con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a "Ampliación del presupuesto de Acerados de Carretera de la Roca y "Asfaltado Avda. de Colón", respectivamente, debiendo dar traslado de este

acuerdo al Banco de Crédito Local.-----



APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA LA CESION EN ARRENDAMIENTO DE UNA PARCELA DE 40.000 METROS CUADRADOS AL SITIO DE LAS CABEZAS.-

Se da cuenta del expediente relativo a la subasta para ceder en arrendamiento una parcela de terreno, bienes de propios de este Ayuntamiento, de 40.000 metros cuadrados, al sitio "Las Cabezas", destinada a la instalación y explotación de un criadero de ranas.-----

Visto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y demás Normas de aplicación.

Se acuerda por unanimidad:-----

1º.- Aprobar el pliego de condiciones redactado el efecto.---

2º.- Que se proceda a convocar la citada subasta, conforme al Pliego de Condiciones aprobado, por un tipo de licitación de doce mil pesetas anuales y un plazo de contrato de treinta años.-----

RECTIFICACION ACUERDO ENAJENACION BIENES DE BARBAÑO.-

Seguidamente la Corproación en virtud de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 41 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril y a petición del Sr. Alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de dicha Entidad Local Menor de proceder a la enajenación de la finca de su propiedad de 3.132 metros cuadrados en donde existe construida una vivienda, iglesia y escuelas donadas por el IRYDA e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida como parcela número 100, al sitio de "Los Alisares", al tomo 1.127, libro 282 folio 22, finca 17.279ª inscripción 2ª a la que se habrá anotado la segregación de la superficie indicada.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado el Sr. Pozo propone se compruebe si las industrias a las que esta Corproación ha concedido terrenos, han cumplido las condiciones impuestas de creación de puestos de trabajo, construcción de inmuebles, cerramientos, etc. Se acepta la propuesta, debiendo personarse el Aparejador Municipal y otro funcionario del Ayuntamiento en cada una de las industrias citadas y elaborar un informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones a que se comprometieron en su día.-----

Finalmente y a propuesta de Don Juan MORENO se acuerda enviar telegrama de felicitación al Alcalde del Ayuntamiento de Barbelona por el hecho de haber sido designada dicha Capital como sede de los juegos Olímpicos 1.992.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de indicado día debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.-----

Handwritten signatures of the attendees, including one that appears to be 'A. Escobar'.



Manuel Mdz
[Signature]
[Signature]

- SRES. ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:) ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 - D. Juan C. MOLANO GR.) EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.986.
- TTES. DE ALCALDE:**
- D. Bartolomé VIEJO G.) Número 25
 - D. Alonso RGUEZ, GOMEZ) EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
 - D. Manuel MATE REDONDO) veinte horas del día siete de Noviembre de mil
- SRES. CONCEJALES:**
- D. Rafael CRUZ MORENO) novecientos ochenta y seis, se reunieron en la
 - D. Juan MORENO BELENES) Casa Consistorial los Sres. del margen, compo-
 - D. Manuel POZO CABALLERO) nentes de este Pleno Municipal, con el fin de
 - D. Carlos RODRIGUEZ M.) celebrar Sesión extraordinaria para la que opor-
 - La.C. ZAMORA DEL CASTILLO) tunamente fueron citados en debida forma. No
- Secretario:**
- D. Tomás GLEZ. GRREZ.) concurren los también integrantes Sra. Pinilla
 - *****) Carretero, Escobar Fernández, Lavadiño Gómez,
 - *****) García Serrano, Montero Blanco y por razones de
 - *****) enfermedad Don Francisco GALLEGRO FREIJOO.-----

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia los asistentes entran en el debate y aprobación de los siguientes puntos del orden del Día.

APROBACION PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS.

Leida la propuesta de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto Municipal de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y visto el informe favorable que al respecto emite la Comisión de Hacienda, encontrándose plenamente justificadas las altas que se proponen TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS NOVEN TA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (36.596.842) pesetas, la Corporación acordó:-----

19.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones de créditos formulada por la Secretaría-Intervención.

20.- Que sea expuesto al público el expediente por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, a cuyos efectos se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente si en el indicado plazo no se presenta reclamación alguna.



MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.-



Expuesta la necesidad, conveniencia y utilidad de proceder a reformar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales, cuya variación viene impuesta por las necesidades presupuestarias actuales, el Pleno de la Corporación, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acepta en todas sus partes el dictámen de la Comisión de Hacienda, en su reunión del día 3 de los corrientes, a excepción de lo relativo a las tasas por prestación del Servicio de Alcantarillado y del Suministro Municipal de Agua, en que discrepa del referido parecer Doña María del Carmen Zamora, que propone en cuanto a la primera que quede establecida en un 3 % líquido imponible asignado al inmueble en la Contribución Territorial Urbana, en lugar de un 1 % como dictamina la Comisión, y en cuanto a la segunda, no es partidaria de una subida del 8 % sino que la tasa quede establecida de forma que con su recaudación pueda cubrirse los gastos que el Servicio origina.

Fundamenta su postura en la conveniencia de ajustar la recaudación a los gastos reales del Ayuntamiento, no pareciéndole razonable que este año la elevación sea de pequeña cuantía y en el próximo se vea obligada la Corporación por razones económicas a elevarlas en un porcentaje mucho más alto.

Tras varias intervenciones sobre el particular, queda claramente fijadas las siguientes posturas: la ya citada de Doña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO y la que defienden los Concejales Señores Cruz Moreno y Pozo Caballero de que se acepte en su totalidad el dictámen de la Comisión. Como quiera que el correspondiente acuerdo para ser adoptado precisa del quorum de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, en total nueve votos afirmativos, es decir, el de todos los Señores asistentes a este Pleno, se comprende que de no realizarse una conciliación de las diferentes posturas, el dictámen de la Comisión de Hacienda respecto a las tasas de alcantarillado y servicio de aguas, no obtendría la aprobación, quedando la primera fijada en un 10 % del líquido imponible de la Contribución Territorial Urbana, porcentaje que es considerado excesivo por todos los Sres. asistentes, una vez llevada a cabo la revisión de los valores catastrales. Ante este hecho, propone el Sr. Alcalde que Doña María del Carmen ZAMORA, Don Rafael CRUZ y Don Manuel POZO cedan un tanto en sus respectivas posturas, votando favorablemente el establecimiento de un 2 % en la tasa del Servicio de alcantarillado y la elevación del 8 % en la del Servicio de aguas. Se acepta finalmente esta propuesta de la Alcaldía, con la petición por parte de los Sres. Cruz Moreno y Pozo Caballero de que conste en acta que aunque no son partidarios del establecimiento del 2 % sobre el líquido imponible de la tasa del Servicio de Alcantarillado, votarán afirmativamente a fin de evitar que subsista el porcentaje actual del 10 %. También debe recogerse en acta, la flexibilización de la postura inicial de Doña María del Carmen ZAMORA cediendo en que sea rebajada en un punto el porcentaje propuesto por ella para la tasa del Servicio de alcantarillado y la manifestación expresa que la misma hace de que se accede a que la tasa del Servicio de Aguas sea incrementada en un 8 % es por evitar que se produzca una paralización del expediente de reforma de las ordenanzas. Solicita se efectúe un estudio económico a fin de conocer el déficit del Servicio de Aguas.

Por todo ello, la Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, acordó:

19.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, cuyas tarifas para regir el próximo ejercicio de 1.987, son las que también se citan:

20.- Publicar durante treinta días, mediante anuncios públicos en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, den-

tro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.--

ORDENANZA FISCAL NUMERO 4

TASA DE ADMINISTRACION POR DOCUMENTOS.-

El artículo 49 de la Ordenanza quedará redactado así:

Asuntos Generales :

	PESETAS
- Por cada cabecera de instancia.....	100.-
- Por cada pliego adicional.....	15.-
- Por pliego cabecera reclamación o recurso.....	260.-
- Por cada pliego adicional.....	35.-
- Por cada recibo presentación de documentos.....	15.-
- Por Altas o bajas de cualquier clase.....	65.-
- Autorizaciones.....	40.-
- Certificaciones e informes.....	200.-
- Por cada folio siguiente.....	35.-
- Declaraciones juradas.....	65.-
- Firma y visado para legitimarse.....	65.-
- Cada bastanteo de poderes.....	650.-

Censo y población :

- Rectificación de nombre y apellidos.....	130.-
- Altas, bajas y alteraciones del padrón.....	130.-
- Certificaciones de censo y empadronamiento.	
De censo vigente.....	130.-
De censos anteriores.....	180.-
- Volantes de fe de vida.....	65.-
- Certificaciones de conducta.....	100.-

Expedientes administrativos específicos:

- Declaración de finca ruinosas.....	1.300.-
- Nombramiento de Guarda jurado particular....	1.300.-
- Industrias molestas, nocivas y peligrosas...	1.550.-
- Habilitación conductores vehículos S. P.....	400.-
- Autorización y sustitución idem.....	800.-
- Expediente de consulta vecino colindante....	800.-
- Licencias de obras.....	400.-
- Licencias de apertura de establecimientos...	1.000.-
- Parcelaciones y reparcelaciones.....	1.300.-
- Señalamiento de alineaciones y rasantes.....	650.-
- Por consulta urbanística.....	650.-
- Títulos de propiedad nichos.....	400.-
- Alteraciones de fincas.....	650.-

Contratación de obras y servicios.-

Timbre fijo:

- Constitución y devolución de fianzas.....	215.-
- Certificaciones de obras.....	215.-
- Actas de recepción de obras.....	400.-

Timbre gradual:

- Proposiciones para contratar.....	650.-
- Ajudicaciones y contratos.....	1.300.-

TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.-

PUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

La tarifa a aplicar por este concepto será:-----



	PESETAS
a) Turismos :	
- De menos de 8 H. P. fiscales.....	1.300.-
- De 8 a 12 H. P. fiscales.....	3.600.-
- De más de 12 hasta 16 H. P.....	9.000.-
- De más de 16 H.P.....	12.000.-
b) Autobuses :	
- De menos de 21 plazas.....	10.600.-
- De 21 a 50 plazas.....	15.000.-
- De más de 50 plazas.....	18.700.-
c) Camiones:	
- De menos de 1.000 Kgs. de carga útil.....	4.800.-
- De 1.000 a 2.999 id.....	9.600.-
- De más de 2.999 a 9.999 id.....	14.200.-
- De más de 9.999 id.....	17.800.-
d) Tractores:	
- De menos de 16 H.P. fiscales.....	2.100.-
- De 16 a 25 H.P.....	3.600.-
- De más de 25 H.P.....	8.700.-
e) Remolques y semiremolques :	
- De menos de 1.000 Kg. de carga útil.....	2.100.-
- De 1.000 a 2.999 id.....	3.600.-
- De más de 2.999 id.....	8.700.-
f) Otros vehículos:	
- Ciclomotres.....	350.-
- Motocicletas hasta 125 cc.....	500.-
- Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc..	950.-
- Motocicletas de más de 250 cc.....	3.000.-

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD.-

Las tarifas de este impuesto fijadas en la siguiente forma:-

Publicidad Exterior:

a) Por exhibición de Rótulos por m2 o fracción trimestre.....	1.000.-
b) Anuncios proyectados en pantalla, por la superficie total del resultante de la proyección por m2 o fracción al trimestre.....	1.000.-
c) Por exhibición de carteles, por una sola vez por dm2 o fracción sin exceder de 75 pts/Ud.	2,50.-
d) Por distribución de publicidad repartida y en carteles de mano, por una sola vez por 100 ejemplares o fracción.....	100.-

Las tarifas para la publicidad interior se fijan en el 50 % de las fijadas para la publicidad exterior.-----

TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS.-

Las tarifas por el suministro municipal de agua, quedarán fijadas de la siguiente forma:-----

Canon de conservación de contadores.....	75 pts/trimestre
primer bloque, hasta 30 m3.....	41,16 Ptas/trimestre

- de 30 m3 en adelante..... 43,11 Pts/m3

ORDENANZA FISCAL NUMERO 5.-

OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS y demás VEHICULOS DE ALQUILER.-

El artículo 5º de la Ordenanza Fiscal quedará redactado así:-----

A) Concesión, expedición y registro de licencias:---

- Por cada licencia de la Clase B..... 3.250.
- Por cada licencia de la clase C..... 5.400.

B) Uso y explotación de licencias:

- Por cada licencia de la Clase B..... 550.
- Por cada licencia de la clase C..... 650.

C) Sustitución de vehículos:

- Por cada licencia de la clase B..... 1.600.
- Por cada licencia de la clase C..... 2.700.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 7.-

LICENCIAS URBANISTICAS.-

El artículo 8 de la Ordenanza Fiscal quedará redactado como sigue: "La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente".....

- Presupuesto de obra menor de 100.000 pesetas..... 3,25 % del Total de la obra
- Presupuesto de obra mayor de 100.000 pesetas..... 5 % idem.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 8.-

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

El artículo 6º, sección 2ª queda redactado como sigue:

- Sucursales bancarias..... 39.500.-
- Whisquerías, dancings, night y análogos..... 39.500.-
- Teatros y cines..... 20.800.-
- Salones de baile..... 13.100.-
- Agencias de seguros..... 9.700.-
- Agencias de empresas y compañías..... 6.500.-

ORDENANZA FISCAL NUMERO 10.-

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

A final del artículo 4º se incluirá una clausula que sea: "Quedarán exentos del pago de la tasa los pensionistas que tienen como únicos ingresos con la cantidad inferior a veinte mil

pesetas mensuales y carezcan de familiares obligados a prestarle ayuda económica".



ORDENANZA FISCAL NUMERO 11.-

SERVICIO DE ALCANTARILLADOS.-

El artículo 49 de la Ordenanza quedará redactado así:-----

"La base de gravamen estará constituida por la base imponible que tenga la finca en la Contribución territorial Urbana".-----

Si por cualquier circunstancia, una finca no tuviese asignada base imponible, se le fijará a los efectos de esta tasa o exacción de una base por analogía a otras similares. El tipo de gravamen será el 2 % de la base imponible.-----

ORDENANZA FISCAL NUMERO 12.-

SERVICIO DE CEMENTERIOS.-

El artículo 59 de la Ordenanza quedará redactado como sigue:

a) Concesiones por tiempo ilimitado:

- 1.- Por m2 de terreno para panteones..... 12.600.-
- 2.- Por cada nicho
 - Adquirido por traslado ocasionado por ruina 7.100.-
 - Nuevas adquisiciones..... 23.000.-

b) Concesiones por cinco años:

- Sepulturas de adultos..... 50.-
- Sepulturas de párvulos..... 30.-

c) Transmisión de concesiones:

- POR cada transmisión o cambio de titular..... 650.-

d) Por servicios de inhumación:

- En panteones y sarcófagos..... 900.-
- En nichos..... 525.-
- En sepulturas..... 350.-

e) Licencias de colocación de lápidas:

- # En panteones y sarcófagos..... 900.-
- En nichos..... 425.-
- En sepulturas..... 60.-

f) Por exhumación para traslado a otros cementerios:

- En panteón y sarcófago..... 1.750.-
- En nichos..... 900.-
- En sepulturas..... 350.-

ORDENANZA FISCAL NUMERO 13.-

SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS.-

Abastos del mercado:



- Por cada puesto de los adosados a la pared..... 5.000 mensual
- Por cada uno de los restantes puestos..... 2.000 "

ORDENANZA FISCAL NUMERO 14.-

SERVICIO DE MATADERO.-

El artículo 49 de la Ordenanza quedará redactado así:-----

Derechos de deguello.-

PESETAS

- Vacuno por kilo de canal..... 11
- Porcino, cabrío, lanar y otros..... 7

Acarreo.-

- Vacuno..... 219
- Porcino, cabrío, lanar y otros..... 73

Cremación.-

- Vacuno..... 1.060
- Porcino, etc..... 260

ORDENANZA FISCAL NUMERO 15.-

OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ETC.

El artículo 69 quedará redactado así:-----

- Escombros y materiales de construcción, cajones, leña, paja, elementos de trabajo, por m2 y día..... 100.-
- Puntales y andamios, por m2 y día..... 100.-
- Vallas, por metro lineal y día..... 50.-

Mercadillo.-

- + Cada puesto instalado abonará 50 pesetas por metro lineal y día, efectuándose el cobro por meses a los puestos fijos.-----

ORDENANZA FISCAL NUMERO 16.-

ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.-

El artículo 59 quedará redactado como sigue:-----

CATEGORIA DE CALLES

1ª 2ª 3ª

- Por cada entrada de vehículos y reserva de aparcamientos..... 4.700.- 3.150.- 1.600.-
- Por idem. talleres reparación automóviles, maquinaria, camiones,..... 9.400.-
- Por idem. de idem. electricidad, chapa y pintura..... 6.250.-
- Por idem. reparación motos y bicicletas..... 4.700.-
- Por idem. vehículos dedicados al transporte de mercancías y pasajeros como al almacenaje y distribución 5.250.-

ORDENANZA FISCAL NUMERO 17.-

OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS.-

El artículo 5º quedará redactado como sigue:-----

- Por cada mesa y cuatro sillas..... 50 pts/día

ORDENANZA FISCAL NUMERO 18.-

QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.-

El artículo 6º quedará redactado como sigue:-----

- Por m2 y día..... 12 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 19.-

PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA EN TERRENOS DE USO PUBLICO.-

El artículo 5º quedará redactado como sigue:-----

- Por puestos y barracas, así como tenderetes que se instalen en la vía pública, previa licencia
- | | | |
|-------------------|------------|-------------|
| | | PTS/M2 |
| - Feriados..... | 40 pts/día | 400 pts/mes |
| - Laborables..... | 20 idem. | 200 idem. |

ORDENANZA FISCAL NUMERO 20.-

RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS.-

El artículo 4º quedará redactado como sigue:-----

"El Gravamen, que recaerá en todo caso sobre los dueños o conductores de los vehículos, se regulará con arreglo a la siguiente tarifa - que se incrementará en el importe de la placa según precios de costos.-

Vehículos de llantas de hierro.-

	PESETAS AÑO
+ Remolque.....	330.-
- Otros	50.-
- Carros con una caballería..	250.-
- Carros con más de una idem.	330.-

Vehículos de llanta de goma.-

- Remolque.....	215.-
- Otros.....	85.-
- Carro con una caballería..	185.-
- Carro con más de una idem.	190.-
- Motocicletas hasta 49 cc..	165.-

ORDENANZA FISCAL NUMERO 21.-

CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.-

El artículo 5º quedará redactado como sigue:-----

Canales o canalones:



PESETAS

- En calles de 1ª..... 165
- En calles de 2ª..... 110.-
- En las restantes calles..... 80.-

b) Canalillos de tribunas o miradores descubiertos :

- En calles de 1ª..... 65.-
- En calles de 2ª..... 55.-
- En las restantes calles..... 45.-

ORDENANZA FISCAL NUMERO 22.-

APERTURA DE ZANJAS O CALICATAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.-

El artículo 5º de la Ordenanza quedará redactado como sigue:

- Aceras pavimentadas, no pavimentadas, calzadas de calles pavimentadas y calzadas de calles no pavimentadas..... 2.050 Pts./m.l.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 23.-

ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA Y SOBRESALIENTES DE LA LINEA DE FACHADA.-

El artículo 3º quedará redactado como sigue:-----

	Salientes hasta 100 cms.			Salientes de más de 100 cms.		
	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
- Rejas al año una.....	275	230	180			
- Miradores y cierres m..	145	130	110			
- Balcones.....	130	110	90			
- Toldos y marquesinas...	200	185	160	370	345	325
- Aleros, voladizos.....	200	185	160	370	345	325

ORDENANZA FISCAL NUMERO 24.-

RIELES, POSTES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE.-

El artículo 4º quedará redactado como sigue:-----

- Postes de hierro..... 40 pts/unidad
- Postes de madera..... 40 id.
- Cables (m.l.)..... 6 id.
- Palomillas..... 260 id.
- Cajas de Amarre, distribución o registro..... 3.680 id.
- Aparatos automáticos accionados por monedas..... 1.830 id.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 25.-

ESCAPARATES, PORTADAS, VITRINAS.-

El artículo 5º quedará redactado así:-----

- Escaparates, por m2 y año..... 700 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 26.-

PUERTAS SIN CERRAR.-



El artículo 79 de la Ordenanza quedará redactado así:-----

- Por metro lineal y año..... 920 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 27.-

FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.-

El artículo 49 quedará redactado así:-----

- Por cada m2 de fachada de edificios en cualquier calle.... 264 pts.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 28.-

TENENCIA DE PERROS.-

- Derechos de registro..... 65 pts.
- Derechos por administración e intervención del servicio..... 240
- Derechos de placas..... 240
- Depósito de carnes/día..... 240.-

PRECIOS DE LA BASCULA MUNICIPAL POR VEHICULO BRUTO Y TARA.-

	PESETAS
De 500 Kgs. a 3.000 Kgs.....	100.-
De 3.001 idem. a 10.000 idem.....	125.-
De 10.001 idem. a 20.000.....	150.-
De 20.001 idem. a 30.000.....	175.-
De 30.001 idem. a 40.000 idem.....	200.-
De 40.001 a 50.000 idem.....	225.-

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.-

Seguidamente la Corporación aceptando el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a las entidades que se indican:-----

- A la Cia. Sevillana de Electricidad, por fluido eléctrico suministrado a motores de agua para extracción del canal, meses de Marzo a Diciembre de 1.985, 4.730.921 pesetas.-----

- A la anterior, por fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público y dependencias municipales Meses de Agosto a Diciembre de 1.985, 2.921.983 pesetas.-----

- A la anterior, por fluido eléctrico suministrado a motores de agua para extracción del canal, meses de Enero a Diciembre de 1.986, 6.554.650 pesetas.-----

- A la anterior, por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales y poblado de Lácara, meses de Enero a Septiembre de 1.986, 6.933.121 pesetas.-----

- A explotaciones y Servicios del Agua, S. A., por saldo liquidación definitiva relativa al mes de Abril de 1.986, 1.168 pesetas.-----

La forma de hacer frente a los reconocimientos de crédito acordados será: Para pago de reconocimientos de créditos a la Cía. Sevillana de Electricidad, la cantidad de 902.966 pesetas, con cargo a la partida 011 de gastos del vigente Presupuesto Municipal y el resto, hasta la cantidad total de lo que se adeuda en la forma que se detalla en el siguiente acuerdo.-----

Para pago del reconocimiento de crédito a Explotaciones y Servicios del Agua, S. A., consignando la cantidad correspondiente en el Próximo presupuesto Municipal para 1.987.-----

PROPUESTA DE PAGO CANTIDADES ADEUDADAS A COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.-

Seguidamente, la Corporación expresa su deseo de amortizar en el plazo más breve posible la deuda contraída con la Cía. Sevillana de Electricidad y que ha sido objeto de reconocimientos de créditos en el acuerdo anterior, más dado el cuantioso volumen a que asciende la referida deuda y la precaria situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento, la forma de poder hacer frente a la amortización, sería la de abonar de inmediato a la misma la cantidad de 902.966 pesetas, para lo que existe crédito en la partida 011 del vigente Presupuesto de Gastos y el resto, prorratearlo en veinticuatro mensualidades iguales.-----

Los asistentes, mostrando su conformidad a lo anteriormente expuesto, acuerda por unanimidad:-----

1º.- Abonar de inmediato a la Cía. Sevillana de Electricidad la cantidad de 902.966 pesetas, importe del crédito disponible en la partida 011 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.-----

2º.- Ir abonando con regularidad las cantidades que se vayan contrayendo por suministro de energía eléctrica para alumbrado público de dependencias municipales y motores de extracción del canal.-----

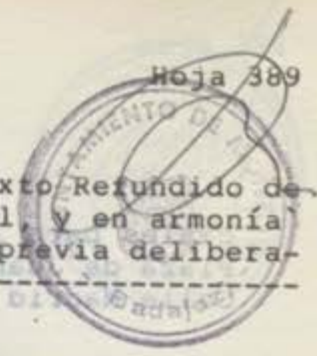
3º.- Proponer a la Cía. Sevillana tenga a bien aceptar que el importe total de la deuda hasta Septiembre de 1.986, le sea amortizado por este Ayuntamiento en veinticuatro mensualidades iguales, sin recargo de intereses a partir del próximo mes de Enero, a cuyos efectos el Ayuntamiento se compromete a consignar los correspondientes créditos en el Presupuesto Municipal de los ejercicios de 1.987 y 1.988.-----

SOLICITUD AVAL RADIO MONTIJO.-

Sobre este tema, la Corporación queda enterada de informe de la Comisión de Hacienda, acordando se constituya una Comisión especial compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Don Alonso RODRIGUEZ y Doña María del Carmen ZAMORA que se encargue de estudiar detenidamente la solicitud de prestación de aval.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS DE URBANIZACIÓN.-

Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de urbanización de las calles que a continuación se citan, ya que se beneficia especialmente a las personas que tienen inmuebles en dichas calles, tal y como señalan los artículos



216 y siguientes del R. D. 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y en armonía con el acuerdo Plenario de 23.04.86, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:-----

19.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de las calles Salmerón, Moreno de Vargas, Agla, final de la Calle Salzillo, María Enríquez y Avenida de la Paz.-----

20.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo de reparto el metro lineal de fachada.-----

21.- Que el coste de las obras con arreglo a las Memorias con feccionadas por los Servicios Técnicos Municipales, así como la cantidad a repartir entre los beneficiarios, será la siguiente:-----

Calle	Pts	% aplicado	Pts/repartir	M.L.	Módulo
Salmerón	1.800.000	20 %	360.000	151,07	2.383
M. Vargas	1.800.000	40 %	720.000	149,73	4.809
Agla	9.000.000	20 %	1.800.000	210,78	8.540
Final Salz.	1.800.000	20 %	360.000	152,42	2.362
M. Enríquez	1.100.000	40 %	440.000	150,34	2.926,7
Avda. Paz	1.800.000	20 %	360.000	150,53	2.392

22.- Aprobar las relaciones de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo fijo a cada una de las calles.-----

23.- Notificar a cada uno de los afectados las cuotas asignadas, a efectos de que puedan formular, si lo desean, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente afectadas por las mismas o las cuotas asignadas.-----

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS DE ASFALTADO.-

Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de asfaltado de las calles que a continuación se citan, ya que se beneficia especialmente a las personas que tienen inmuebles en esas calles, tal y como señalan los artículos 216 y siguientes del R. D. 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y en armonía con el acuerdo Plenario de 23 de Abril de 1.986, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:-----

19.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de asfaltado de las calles Plaza de Juan XXIII, con saneamiento, Avda. Emperatriz Eugenia, Calle Madrid y Calle Mártires.

20.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

30.- Que el coste de las obras, con arreglo a las memorias confeccionadas por los Servicios Técnicos Municipales, así como la cantidad a repartir entre los beneficiarios, será la siguiente:

Calle	Costo obras	% aplicar	Pts Repartir beneficiarios	M.L.	V. Módulo
Pl. Juan XXIII	1.500.000	18 %	270.000	283	954,064
Avda. E. Euge.	750.000	25 %	187.500	104,71	1.790,66
Madrid	500.000	25 %	125.000	109,2	1.145
Mártires	1.950.000	25 %	487.000	471,97	1.031,845

40.- Aprobar las relaciones de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo fijado a cada una de las calles antes mencionadas.

50.- Notificar a cada uno de los afectados o beneficiarios, las cuotas asignadas, a efectos de que puedan formular, si lo desean, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente afectadas o las cuotas asignadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Manuel Motos
Salvador
[Signature]
[Signature]





Faded text, likely a list of names or a table of contents, mostly illegible due to fading.

LISTA DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION...

Main body of faded text, possibly a list of names and addresses, mostly illegible.

LISTA DE SOCIOS DE LA ASOCIACION...

Additional faded text at the bottom of the page, mostly illegible.





...se ha acordado... de las plazas...

...de las plazas de las oficinas de las Diputaciones...

...de las plazas de las oficinas de las Diputaciones...

	2010	2011	2012	2013	2014
...
...
...
...
...

...se ha acordado... de las plazas...

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page

SRES. ASISTENTES:) ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
 Alcalde-Presidente: (MUNICIPAL EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.986.
 D. Juan C. MOLANO GRAG.)
 TTES. DE ALCALDE: (Número 26
 D. Bartolomé VIEJO G.)
 D. Alonso RGUEZ. GOMEZ (EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte -
 D. Manuel MATE REDONDO) horas y quince minutos del día veintiseis de noviem-
 D. Fco. GALLEGU FREIJ. (bre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron -
 CONCEJALES:) en la Casa Consistorial los Sres. del margen, compo-
 D. Rafael CRUZ MORENO (nentes de este Pleno Municipal, con el fin de cele-
 D. José LAVADIÑO GOM.) brar Sesión ordinaria correspondiente a este día, pa-
 D. Juan MORENO BELENES (ra la que oportunamente fueron citados en debida for-
 D. Manuel POZO CABALLERO) ma. No concurren, sin justificar su ausencia los tam-
 D. Carlos RODRIGUEZ M. (bién integrantes Sres. García Serrano, Montero Blanco
 Da.C. ZAMORA CASTILLO) y Sras. Pinilla Carretero y Escobar Fernández.-----
 Secretario: ()
 D. Tomás GLEZ. GRREZ.)
 ***** (ABIERTO el acto de orden de la Presidencia
 se procede por mí, el Secretario, a dar lectura del -
 acta en borrador de las Sesiones anteriores, números -
 24 y 25, correspondientes a los días 21 de Octubre y
 7 de Noviembre de 1.986, que fueron aprobadas sin re-
 paro por todos los Sres. asistentes.-----

TOMA DE POSESION DE NUEVOS CONCEJALES.-

Se da cuenta seguidamente a la Corporación de que la Junta Elec-
 toral Central ha expedido credenciales de Concejal a favor de Don Cele-
 stino MEJIAS RODRIGUEZ y Don Antonio DELGADO GALLARDO para sustituir a -
 los renunciantes Don Francisco RODRIGUEZ PEREZ y Doña Isabel GONZALEZ -
 SANCHEZ. Los referidos señores han sido citados a este Pleno, en donde
 se les daría posesión de sus cargos. El primero no ha comparecido, por
 lo que el acto de toma de posesión tendrá lugar en el próximo Pleno a ce-
 lebrar.-----

En cuanto a Don Antonio DELGADO GALLARDO ha cursado un escrito
 en el que expone, que habiendo recibido la credencial de Concejal de este
 Ayuntamiento expedida con fecha 5 de Noviembre, por la Presidencia de
 la Junta Electoral Central y habiendo sido citado al Pleno ordinario de
 este mes, declara que renuncia a su toma de posesión y devuelve la cre-
 dencial que se le ha remitido por la Junta Electoral Central.-----

Admitida la renuncia por la Corporación, se acuerda interesar
 del Ilmo. Sr. Secretario de la Audiencia Provincial, la expedición de -
 credencial a favor del siguiente en la lista del Partido Comunista.-----

CESION DE VIVIENDA EN PRECARIO.-

Existiendo en la actualidad desocupada la vivienda del poblado
 de Lácara, sita en Plaza de España, y habiendo informado la Junta veci-
 nal que debe adjudicarse al solicitante Don Juan Miguel CRESPO SANTIAGO
 se propone la adjudicación en precario de la misma a dicho vecino, acor-
 dándose por unanimidad:-----

19.- Conceder en precario dicha vivienda a Don Juan Miguel -
 CRESPO SANTIAGO, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Lácara, con -
 domicilio actual en la calle San Marcos, 24, para que pueda ser ocupada
 por el mismo, su esposa e hijo.-----

29.- Aparte de las personas mencionadas no podrán habitar la
 vivienda otras, salvo que tengan vínculos de primer grado por vía de con-
 sanguinidad con el beneficiario. No será en ningún caso posible el sub-
 arriendo o alquiler a tercera persona.-----

39.- La situación en precario es aplicable a todos -- los efectos civiles, cesando en el uso de la vivienda cuando la -- Corporación lo estime conveniente, y siempre que el matrimonio -- venga a mejor fortuna o se marche voluntariamente de la vivienda, -- por lo que no transferible por actos intervivos o mortis causa a -- los hijos o hijas que pudieran formar otra agrupación familiar.---

En caso de darse por finalizado el precario, el Ayun-- tamiento podrá hacer uso del desahucio administrativo, por el lan-- zamiento forzoso de los ocupantes en caso de resistencia de los -- mismos al cumplimiento de lo ordenado sobre el cese en precario.---

48.- Los usuarios de la vivienda se obligan a obser-- var la más completa corrección en cuanto a su comportamiento den-- tro de la misma. Cualquier escándalo o irregularidad que pudiera observarse dará lugar al cese inmediato de la ocupación.-----

59.- Son de cuenta del usuario el adecentamiento del inmueble y su mantenimiento en buen estado de conservación, así co-- mo los servicios de agua, basura y electricidad. Queda autorizada la Alcaldía para que por medio de la Policía Municipal se visite -- la vivienda y se observe el cumplimiento de lo acordado.-----

69.- El usuario se obligará a ocupar la vivienda en -- el plazo máximo de veinte días a partir de la notificación de este acuerdo, entendiéndose en caso contrario que renuncia al uso de la misma.-----

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado -- mediante escrito duplicado para que con su firma preste conformi-- dad al uso y disfrute y comportamiento.-----

DENOMINACION DE NUEVAS CALLES.-

A propuesta de la Alcaldía y tras corta deliberación -- sobre el particular se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del de Don Manuel Pozo que se abstiene, -- designar con los nombres propuestos a las siguientes calles:-----

- Calle nueva de las Cumbres. Se le impone el nom-- bre de Elvira Quintana.

- Las dos calles nuevas de Puerta del Sol, serán de-- nominadas con los nombres de Calle de la Encomienda y Calle de la Orden de Santiago.

- Calle trsversal de Antonio Machado. Se le impone -- el nombre de calle de Juan Chacón.

- Calle de 19 de Mayo a Aljucén. Se le impone el nom-- bre de calle de Juan Chacón.

- Callejón Rinconada de Pozo Nuevo, seró designada -- con el nombre de Calle de la Concordia.

- Camino del Carazo, se le impone el nombre de Aveni-- da del Carazo.-

La Corporación manifiesta su voluntad de designar en -- su día con nombres de países sudamericanos a las calles que resul-- ten de la urbanización nueva del valle.-----

HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE MONTIJO DE PANAMA.-

Seguidamente la Corporación, aceptando la iniciativa -- de los jóvenes Manuel GRAGERA RAMON y Luis Elias NIETO-RAMON y pre-- sente informe favorable de la Comisión de Administración, Tráfico y -- Protección Ciudadana, acuerda celebrar un acto de hermanamiento --

con la ciudad de Montijo de Panamá.

Será objeto de posterior estudio la fecha de celebración del acto y contenido del mismo, ajustándose en cuenta a esto último a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento. Se nombrará una Comisión especial de la que formarán parte vecinos de este Municipio, que se encargará de estudiar los actos a celebrar, haciendo propuesta a este Pleno para su posterior aprobación por el mismo.

CAMBIO DE PLACAS DE CIRCULACION.

Previo informe favorable de la Comisión de Administración en su reunión de 29 de Octubre, se acepta la propuesta del Jefe de la Policía Municipal de señalización de las calles 19 de Mayo y Antonio Maura y de instalación de rótulos en otras diversas calles de la población.

INSTALACION DE SOPORTES DE INFORMACION MUNICIPAL CON PUBLICIDAD.

Vista la propuesta que formula la empresa BUMERANT S. A., con domicilio en Madrid, Crta. Santo Domingo, 11 para la instalación de soportes de información Municipal con espacios para publicidad; el informe de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en su reunión de 29 de Octubre y el informe del Sr. Aparejador Municipal de 31 del mismo mes, se acuerda aceptar la propuesta indicada siempre y cuando la empresa peticionaria se obligue además a incorporar una pañolera en cada soporte a instalar.

REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Dada cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 3 de los corrientes, dando cuenta de la necesidad de no aprobar ni tramitar más modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias, por entender que lo procedente, vistas las sucesivas modificaciones propuestas, es la revisión en conjunto de las Normas y visto el informe que al respecto emite la Comisión de Administración, se acuerda, dada la precaria situación económica del Ayuntamiento, interesar de la citada Consejería de Obras Públicas y Urbanismo que los estudios para la revisión sean realizados por personal técnico de la misma, o en caso contrario, que otorgue una subvención que cubra los gastos que la revisión origine. También deberá interesarse de la Diputación Provincial la concesión de ayuda técnica o económica encaminada al mismo fin.

MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.

Examinado el proyecto de modificación de determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento para los sectores números 5 y 6 de las zonas aptas para ser urbanizadas, promovido por Don José MORENO GARCIA y suscrito por los arquitectos Don Luis María Carmona Plá y Don José María Martínez de Llera y visto el informe favorable que al respecto emite la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, se acuerda con el voto favorable de todos los Sres. asistentes y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

19.- Aprobar inicialmente la modificación de las citadas determinaciones de las Normas Subsidiarias para los sectores 5 y 6 de las zonas aptas para ser urbanizadas.

29.- Exponer al público mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "HOY" de Badajoz, la modificación indicada durante el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

30.- Que a la vista del resultado de la anterior información pública, esta Corporación acordará la aprobación provisional con las modificaciones que, en su caso procedieran.

APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en las calles Zurbarán y Cristóbal Oudrid, promovido por este Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite de información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia del día 26 de Septiembre de 1.986 y en el Diario "HOY" de Badajoz, del día 2 de Octubre de 1.986.

Teniendo en cuenta que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la modificación puntual de dichas normas, debiendo remitirse copia certificada de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva.

CONDONACION DE DEUDAS POR CONSUMO DE AGUA Y CESION DE SOLARES.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que el propietario de la urbanización del Polígono 7 Don José MORENO GARCIA adeuda al Ayuntamiento la cantidad de 1.077.694 pesetas por suministro de agua potable al mencionado polígono antes de la entrega de la urbanización. Que puesto al habla con el mismo a fin de que saldara la deuda, manifestó que estaba dispuesto a ello, siempre que el Ayuntamiento le abonara el importe de la franja de terreno de su propiedad que se le ocupó y fue vendida como solares cond estino a la construcción de viviendas modestas. Efectuada por el Aparejador Municipal la valoración de la franja de terrenos ocupada al Sr. Moreno, esta asciende a la suma de 1.400.676 pesetas, es decir, 322.982 pesetas más de las que el Sr. Moreno adeuda por consumo de agua, pero como quiera que el mismo está dispuesto a saldar las citadas deudas sin que se le reembolse la cantidad no concurrente de las mismas, se acuerda por unanimidad, previo el informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Vivienda en su reunión del día 24 de los corrientes, autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba con el Sr. Moreno el pertinente documento de condonación mutua de las deudas citadas.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACION SOLAR.

Dada cuenta de las diligencias relativas al expediente que se instruye para la enajenación en subasta pública de un solar propiedad municipal de 2.550,75 m², sito en C/Virgen de Barbaño, con la finalidad de destinar el importe que se obtenga de la venta a financiar en parte el proyecto de adquisición de la Casa del Navegante, en el que constan la tasación y pliego de condiciones para dicha enajenación y visto el informe favorable que al respecto emite por la Comisión de Hacienda en su reunión del día de hoy, acordó aprobarlos fijando como tipo de licitación el de 6.676.

pesetas metro cuadrado, que es el que resulta del informe de valoración según las posibilidades inmediatas de edificación; debiendo seguirse los demás trámites del expediente hasta la adjudicación en su día de dicho terreno.



RECLAMACIONES POR IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se da cuenta del escrito que cursa Don Juan RUIZ BARROSO con domicilio en calle Guadiana, 2, solicitando en nombre propio y en el de su convecino Don Antonio LLANOS, que se rectifiquen las liquidaciones giradas a los mismos por Contribuciones Especiales de las obras realizadas en calle Genil, puesto que se les aplica como valor del módulo la cantidad de 1.064,17 pesetas, en lugar de 352,47 que es el aplicable con carácter general. Comprobada la certeza de lo alegado por el peticionario y aceptando el informe que al respecto emite la Comisión de Hacienda, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo, en consecuencia, rectificar las liquidaciones giradas a los dos citados vecinos y amonestar a la persona responsable de la equivocación que ha dado origen a este reclamación.

Don Demetrio JIMENEZ PEDRAJA, con domicilio en Calle Rastrillo s/n solicita rectificación de la cuota girada por Contribuciones especiales de obras de reparación de la Calle Rastrillo, en base a que según alega la longitud de fachada de su domicilio es 15, 95 metros en lugar de 18,35 que se le imputan.

Efectuada la correspondiente comprobación resulta de la misma una longitud de fachada de 15,35 metros, debiendo rectificarse la correspondiente liquidación, ajustándola a los citados metros y amonestar a la persona responsable de la equivocación origen de la reclamación.

Respecto a la solicitud que formula Don Jesús M. HERNANDEZ FRANCO, con domicilio en calle Poeta Miguel Hernández, 4 de que le sea comprobada la medición de metros de fachada, entendiéndose que se le han computado tres metros más de los que realmente existen, se acuerda desestimarla al informar los servicios técnicos del Ayuntamiento que es correcta la medición de los 30 metros en la que se incluye la prolongación longitudinal del chaflán única forma de que la longitud total de la calle tenga repercusión en el expediente.

Con relación a la solicitud que conjuntamente suscriben los vecinos Don Rogelio VALADES DORADO, Don Alvaro GOMEZ ESTEBAN, Don Demetrio JIMENEZ PEDRAJA, Don Jesús HERNANDEZ FRANCO y Don Miguel GARCIA GUTIERREZ, manifestando su desacuerdo con las cantidades impuestas por Contribuciones Especiales en las Calles Bonifacio Gil y Rastrillo, ya que no se ha tenido en cuenta que participen en el pago de los Servicios comunes los propietarios de la zona donde no se ha asfaltado la calle, considerando por una parte que la reclamación ha sido presentada fuera de plazo, pero por otra que son ciertas las razones alegadas por los reclamantes y es de justifica que en su día se les reintegre del perjuicio económico ocasionado, se acuerda por unanimidad que el día en que los propietarios de suelo urbanizable de la mitad de la calle, aún no hormigonada se vean a pagar los costes de urbanización, se les reintegrará a los solicitantes el importe de las cantidades a que hacen referencia en su reclamación.

SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO PAGO CUOTAS CONTRIBUCIONES.

Examinadas las solicitudes de aplazamiento de pago de cuotas contribuciones especiales formuladas por los vecinos:



- D. Luis Martín Zamora, C/ Huerta Bonifacio Gil.-----
- Don Miguel García Gutierrez, C/ C. Arenal, 9.-----
- D. Jesús Manuel Hernández Franco, C/ P. M. Hdez, 4.---

Y vistos los ifnormes que al respecto emiten el Sr. Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda en su reunión del día de hoy, se acuerda por unanimidad acceder a que las cuotas de referencia sean aplazadas por tiempo máximo de dos años, prorrateando el importe total de la deuda en ocho plazos que serán girados trimestralmente a los contribuyentes, siempre que cada uno de ellos garantice el pago mediante aval bancario, requisito que deberán formalizar en el plazo de quince días a partir de la notificación de este acuerdo, no surtiendo efectos el mismo en caso de no prestar dicha garantía en el plazo indicado.

Las cuotas aplazadas devengarán el interés de demora de acuerdo con lo determinado en el artículo 61, apartado 2 de la Ley General Tributaria.

En cuanto a la petición que formula el último vecino citado Don Jesús Manuel HERNANDEZ FRANCO de que se le revise la cuota por habersele computado tres metros de más, no procede estimarla, puesto que efectuada la correspondiente comprobación resulta de la misma 30 metros y no 27 como indica el peticionario.

El precedente acuerdo fue adoptada con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del de Don Rafael CRUZ MORENO, que se abstuvo.

REEMBOLSO A DON ALFONSO HERRERA 10 % COSTE OBRAS URBANIZACIÓN.

Se da cuenta de la solicitud que formula Don Alfonso HERRERA CORZO? con domicilio en P. Galdós, 15, manifestando que ha costeado las obras de urbanización de la calle Rafael Alberti (al Oeste de las que se han ejecutado con Contribuciones Especiales) y con los mismos precios ofertados por el constructor y pide se le reembolse el 10 % del coste de la urbanización que le afecta, a fin de obtener el mismo tratamiento económico que el resto de los contribuyentes.

Visto el informe del Sr. Aparejador Municipal y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, reintegrando al peticionario la cantidad de 47.038 pesetas, equivalentes al 10 % del importe de las obras realizadas.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACION POR SUBASTA DE UN SOLAR ENTRE AVIDESA Y EL POLIDEPORTIVO.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terrenos de 2.160 m2 aproximadamente, que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido de las Eras, destinada a la construcción de dos naves para industria de exposición, reparación y venta de automóviles y de recambios y accesorios.

Resultando que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando que constan valorados técnicamente en la cantidad de 850 pesetas metros cuadrado.

Resultando que la enajenación proyectada no excede del 10 % del Presupuesto Ordinario de Ingresos.



Visto lo dispuesto en el Capítulo 1º del Título V de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación acuerda por unanimidad aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto, sacando a pública subasta la referida parcela y aplicando el producto de la enajenación a gastos de inversión.

EXPEDIENTE DE SUBASTA PARA ENAJENAR UNA PARCELA DE 140 METROS CUADRADOS JUNTO A LA CARRETERA DE LA ROCA.

Seguidamente la Corporación acuerda aplazar el tema de la aprobación del pliego de condiciones para la enajenación de una parcela de 140 metros cuadrados junto a la Carretera de la Roca, destinada a la construcción de una nave de pescadería e instalación de cámaras frigoríficas a fin de que pueda ser estudiado más detenidamente el mismo.

APROBACION EXPEDIENTES DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Examinados los expedientes incoados para la aplicación de contribuciones especiales cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de asfaltado de las calles que a continuación se citan, ya que se benefician especialmente las personas que tienen inmuebles en dichas calles, tal y como señalan los artículos 216 y siguientes del R. D. 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en armonía con el acuerdo Plenaria de 24-04 86, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

1º.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de asfaltado de las calles Avda. de la Nava, Avda. de Colón y Camino del Carazo.

2º.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

3º.- Que el coste de las obras con arreglo a las Memorias confeccionadas por los Servicios Técnicos Municipales, así como la cantidad a repartir por los beneficiarios, será la siguiente:

Calle	Coste obra	%	Pts. repartir Beneficiarios	M.L.	V. Módulo
Avda. Nava	2.500.000	25 %	625.000	334	1.871,257
Avda. Colón	3.000.000	25 %	750.000	858,25	873,871
Cam. Carazo	10.000.000	25 %	2.500.000	1.285,50	1.944,769

4º.- Aprobar las relaciones de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible el nódulo fijado a cada una de las calles.

5º.- Notificar a cada uno de los afectados las cuotas asignadas a efectos de que puedan formular, si lo desean, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente afectadas o las cuotas asignadas.

También se acuerda aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Zonas de Tierra en las calles Valdelacalzada, Paco Quintana Merino, Pérez Galdós, Huerta, Almansa, Salmerón, Aljucén, Clavijo, Navas de Tolosa, Albéniz, Zújar, Magallanes, Avda del Valle, Goya, Júcar, Mártires y Greco, fijando como módulo de reparto los metros cuadrados de calle afectantes a cada inmueble.

el 25 % por contribuciones especiales, siendo el valor del módulo 283,25 pesetas y la cantidad a recaudar de 876.240 pesetas.

Quedan aprobadas igualmente las relaciones de cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra repercutible, el módulo fijado, debiendo notificar a cada uno de los afectados, las cuotas asignadas a efectos de que puedan formular si lo desean, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

CONTRATACION DIRECTA OBRAS DE ASFALTADO.

Seguidamente la Corporación presta su aprobación a los Pliegos de Condiciones redactados para contratar directamente la realización de las obras de :

Asfaltado de las calles Plaza de Juan XXIII, Avda. de la Nava, Avda. Emperatriz Eugenia, Calle Madrid, Calle Mártires y Avenida de Colón, cuyo presupuesto asciende a la suma de 10.204.806 pesetas, y

Asfaltado del Camino del Carazo, por un presupuesto de 100000.002 pesetas.

Debe consultarse antes de realizar la adjudicación, al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras y fijar con la seleccionada el precio justo del contrato, todo ello, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del R. D. 781/86 de 18 de Abril.

También deberá rogarse al contratista adjudicatario que los obreros a emplear no especializados sean de esta localidad.

ADAPTACION RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.

El presente punto del Orden del día queda sobre la mesa a fin de ser tratado con más detenimiento en otra Sesión.

CESION DE TERRENOS PARA INDUSTRIAS.

Vista la petición formulada por Don José BARRERA MONTANA, con domicilio en calle Aljucén, 10 de que se le vendan 900 m2 de terrenos para instalación de una fábrica de escayolas y almacén, con creación de seis puestos de trabajo, se acuerda, previo el informe favorable de la Comisión de Agricultura, acceder a lo peticionado, debiendo procederse en consecuencia a instruir expediente de enajenación mediante pública subasta de 900 metros cuadrados de terreno destinados a los indicados fines en calle Santuario o Felipe Trigo.

Sobre la petición que formula Don Juan Luis SANCHEZ CAMPILLO, con domicilio en calle Huertas, 20, la Corporación, aceptando el informe de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, acuerda no tomar en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte la documentación que se exige en estos

sión a realizar.

En cuanto a la petición formulada por Don Diego CALLEJA GARCIA, con domicilio en R. Católicos, 27, para la instalación de un taller de fontanería y lampistería, con creación de tres nuevos puestos de trabajo, es aceptado el informe de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, acordándose por unanimidad iniciar expediente de enajenación mediante pública subasta de 400 metros cuadrados en calle Felipe Trigo, destinados a los fines expuestos.

Reconsiderada la petición que formuló Don Antonio CABANAS PRECIADOS, domiciliado en calle Doctor Fleming, 29 2ª Izquierda, y que en Sesión Plenaria de fecha 21 de Octubre pasado, se acordó adjudicar en calle Santuario, dado que en dicha calle existe una línea eléctrica que dificulta la enajenación, se acuerda, aceptando el informe de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio en su reunión de fecha 25 de los corrientes, ceder a los indicados fines 700 metros cuadrados en calle Felipe Trigo, debiendo procederse, en consecuencia a instruir el expediente para la enajenación mediante pública subasta.

POSITO AGRICOLA.-

Seguidamente la Corporación acuerda conceder un préstamo de 150.000 pesetas a Don Manuel SANCHEZ DEL VIEJO, con domicilio en Calle Dos de Mayo, 10, que presenta como fiadora a Doña Francisca MACEDO PEREZ, domiciliada en el mismo lugar, toda vez que ha justificado que ésta es dueña en pleno dominio de un inmueble.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLAR DESTINADO A INSTALACION DE UNA INDUSTRIA DE DESGUACE DE AUTOMOVILES Y SERVICIOS DE GRUAS.-

Tramitado reglamentariamente el oportunos expediente de enajenación en pública subasta de un solar propiedad municipal al sitio del Ejido de los Bueyes, de una superficie aproximada de 1.000 m. cuadrados y cuyo destino será la edificación para instalación de una industria de desguace de automóviles y servicio de grúas, cuya adjudicación provisional tuvo lugar el día 22 de Noviembre actual, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente dicho solar a Don Augusto QUINTANA FERNANDEZ, por el precio de su oferta de 492 pesetas metro cuadrado.

PRESTACION DE AVAL A RADIO MONTIJO.-

Como continuación al acuerdo Plenario de fecha 7 de Noviembre actual, en que se acordaría la constitución de una Comisión Especial que estudiara la petición de solicitud de aval formulada por Radio Montijo, se da cuenta de la reunión mantenida por dicha Comisión con los dirigentes de la citada Sociedad Laboral, en la que éstos expusieron la necesidad de mejorar y ampliar la calidad de sonido de la emisión, a fin de extender el radio de acción de la misma y que una vez hecho podría llevarse a efecto una reestructuración de los programas que emite, pero que para ello necesitan solicitar un préstamo, exigiéndoles la entidad bancaria concedente la prestación de aval que garantice el pago de dicha cantidad.

Tras deliberar sobre el particular, la Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios, avalando a la Sociedad Laboral Radio Montijo por el préstamo a solicitar y hasta una cantidad máxima de 1.000.000



de pesetas, para mejorar y ampliar la calidad de sonido y el radio de acción de su emisora.-----

INFORME SOBRE SITUACION ECONOMICA DEL SERVICIO DE AGUAS.-

Seguidamente y por lectura íntegra se da cuenta al informe que con fecha 10 de los corrientes emite el Jefe del Servicio Municipal de Aguas, aclarando ciertos aspectos en relación con la información aparecida sobre el déficit del referido servicio.-----

Tras la anterior lectura hace uso de la palabra Doña María del Carmen Zamora, manifestando que se intenta hacer ver que se ha abaratado la gestión, preguntándose que si ello es cierto porqué se sube la tarifa. Manifiesta que en el citado informe se omiten datos relativos al canon de conservación de contadores, acometidas, etc.-----

Encontrándose en el Salón de Actos el Jefe del Servicio, el Sr. Alcalde le invita a que amplie el referido informe, lo que realiza, haciendo hincapié en la equivocación de confundir cuenta de explotación y estudio de tarifas. En éste, dice, no se puede cargar el importe de nuevas acometidas y el canon de conservación, no se puede recoger en la tarifa. Se ratifica en el contenido del informe, en el que distingue dos apartados: uno que se refiere exclusivamente a distribución de agua, en el que dice, se ha abaratado la gestión en cerca de 13 pesetas metro cúbico y otro que recoge los costes de captación, impulsión y tratamiento, en el que los gastos han aumentado, siendo este el origen del déficit.-----

Tras varias intervenciones y aclaraciones sobre el particular, el Sr. Alcalde termina exponiendo la necesidad de instalar contadores de reactiva en la depuradora y hacer frente al riego de parques y jardines con agua no tratada, a fin de poder abaratar los costes.-----

Seguidamente y al no figurar en el orden del día, la Corporación declara de urgencia y pasa a tratar los siguientes puntos:-----

CESION EN USO DE LOCAL A LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA.-

Expuesta la necesidad de que la Asamblea Local de la Cruz Roja pueda disponer de un local para el cumplimiento de los fines, se acuerda por unanimidad:-----

19.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento ceda en uso y a título de precario, la planta alta del local propiedad de Don Antonio CARRETERO BAUTISTA, que el Ayuntamiento le tiene alquilado en calle Gómez Ulla, 3.-----

20.- El local objeto de cesión en uso estará destinado a sede de la Asamblea Local de la Cruz Roja y lugar donde llevar a cabo las actividades que esta Institución desarrolla, tales como cursos de socorrismo, asistencia a enfermos, preparación y formación de jóvenes.-----

30.- La continuidad en el local estará subordinada al cumplimiento estricto por parte de la Asamblea Local de los fines que le son inherentes.-----

40.- En caso de que el Ayuntamiento se viera obligado a devolver el local a su propietario, la Corporación se compromete a proporcionar a la Asamblea Local de la Cruz Roja otro local apropia



do, a ser posible de propiedad municipal para sede definitiva de dicha Asamblea.

PERMUTA DE TERRENOS.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para proceder a permutar la finca urbana propiedad de Don Horacio LOPEZ SAN CHEZ, sita en calle de la T, de una extensión de 313,5 metros cuadrados, de los que 137,5 están techados, por un solar propiedad municipal de 627 metros cuadrados en calle Felipe Trigo s/n, antigua Autoescuela (Traseras de Talleres Pinilla) y-----

Resultando.- Que el solar municipal objeto de permuta tiene la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscrito:-----

Resultando.- Que el anterior solar consta valorado técnicamente en la cantidad de 1.976.304 pesetas.-----

Resultando.- Que la nave a permutar por el citado solar consta también valorada técnicamente en la suma de 2.142.772 pesetas.-----

Resultando.- Que se acredita la necesidad de efectuar dicha permuta a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de una cochera-almacén para el servicio de recogida de basuras; que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 % del que lo tiene mayor y que resulta interesante para el Ayuntamiento porque la diferencia de valores a favor de éste por importe de 166.468 pesetas no es necesario compensarla al Sr. López Sánchez.-----

Visto lo dispuesto en el Capítulo 19 del Título V de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de permuta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme los documentos que sean precisos a dicho fin.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña María del Carmen ZAMORA pregunta sobre la instalación de teléfonos y estufas en la Casa de la Cultura, contestando el Sr. Alcalde que las estufas están pedidas y se ha solicitado la instalación de un teléfono de monedas.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitrés horas de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.-----

Handwritten signatures of the officials, including the Mayor and the Secretary.



PERMUTA DE TERRENOS.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para proceder a permutar la finca urbana propiedad de Don Horacio LOPEZ SAN CHEZ, sito en calle de la T. de una extensión de 313,5 metros cuadrados, de los que 137,5 están techados, por un solar propiedad municipal de 67,5 metros cuadrados en calle Felipe Tipo s/n, antigua Autoescuela (Tranvías de Talleres Pintillas) y

Resultando.- Que el solar municipal objeto de permuta tiene la calificación jurídica de bienes de propios y se halla debidamente inscrito.

Resultando.- Que el anterior solar consta valorado técnicamente en la cantidad de 1.978,304 pesetas.

Resultando.- Que la nave a permutar por el citado solar consta también valorada técnicamente en la suma de 2.142,775 pesetas.

- SRES. ASISTENTES:** ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO --
Alcalde-PRESIDENTE: MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.986.
D. Juan C. MOLANO GRAG.
PTES. DE ALCALDE: Número 27
D. Bartolomé VIEJO G.
D. Alonso RGUEZ. GOMEZ
D. Manuel MATE REDONDO EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las
D. Fco. GALLEGO FREIJ. (veinte horas del día veintitrés de Diciembre
D.ª Antonia ESCOBAR FDEZ. (de mil novecientos ochenta y seis, se reunie-
CONSEJALES: (ron en la Casa Consistorial los Sres. del
D. José LAVADINO GOMEZ (margen, componentes de este Pleno Municipal,
D. Juan MORENO BELENES (con el fin de celebrar Sesión ordinaria co-
D. Manuel POZO CABALLERO (rrespondiente a este día, para la que oportu-
D. Celestino MEJIAS RGUEZ. (namente fueron citados en debida forma.-----
D.ª C. ZAMORA DEL CASTILLO)
D. Carlos RGUEZ. MORENO (No concurren sin justificar su ausen-
Secretario:) cia los también integrantes Sres. Cruz Moreno
D. Tomás GONZALEZ GRREZ. (García Serrano, Pinilla Carretero y Montero -
*********) Blanco.-----

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia se procede por mí, el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión número 26, correspondiente al día 26 de Noviembre de 1.986, que fue aprobada sin reparo por todos los Sres. asistentes.

Seguidamente los asistentes acuerdan conste en acta y se de traslado al Hogar del Pensionista, del sentido pésame de esta Corporación por el reciente fallecimiento de su Presidente, que en paz descanse.

TOMA DE POSESION DE UN CONCEJAL.-

Habiendo presentado en este Ayuntamiento Don Celestino MEJIAS RODRIGUEZ, credencial a su favor de nombramiento de Concejal por el Grupo Político PCE de esta Corporación, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 5 de Noviembre de 1.986, procede su toma de posesión como Concejal electo.

El Sr. Alcalde toma juramento al Sr. MEJIAS RODRIGUEZ arreglo a la fórmula del Real Decreto núm. 707/79, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al





Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde declaró al citado Concejal posesionado del cargo.

CESION DE INMUEBLE EN PRECARIO.-

Existiendo en la actualidad desocupado el inmueble del poblado de Lácara sito en calle San Lucas, 1 y siendo muy conveniente que el mismo pueda ser destinado a comercio de ultramarinos, al carecer actualmente el poblado de este tipo de servicios, previo informe favorable de la Junta Vecinal, la Corporación acuerda por unanimidad:

19.- Conceder en precario dicho inmueble a Don Andrés RODRIGUEZ MOLINA, mayor de edad, obrero agrícola, vecino de Lácara, con domicilio en calle San Lucas, 18 y debiendo destinar el mismo a los fines expuestos de instalación de un comercio de ultramarinos.

29.- El usuario no podrá realizar en el inmueble actividad distinta para la que se le concede, sin obtener la previa autorización del Ayuntamiento.

39.- Queda prohibido expresamente el subarriendo o alquiler a tercera persona y la realización de obras en el inmueble sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso municipal.

49.- La situación en precario es aplicable a todos los efectos, cesando en el uso del inmueble cuando la Corporación lo estime conveniente, no siendo transferible por actos inter vivos o mortis causa a favor de ningún familiar del precarista.

En caso de darse por finalizado el precario, el Ayuntamiento podrá hacer uso del desahucio administrativo, por el lanzamiento forzoso de los ocupantes en caso de resistencia de los mismos al cumplimiento de lo ordenado sobre el cese en precario.

59.- Son de cuenta del usuario el adecentamiento del inmueble y su mantenimiento en buen estado de conservación, así como los servicios de agua, basura y electricidad. Queda autorizada la Alcaldía para que por medio de la Policía Municipal se visite el inmueble y se observe el cumplimiento de lo acordado.

69.- El usuario se obliga a darse de alta en licencia fiscal en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar.

Del presente acuerdo se dará al interesado traslado, mediante escrito duplicado, para que con su firma presta conformidad al uso, disfrute y comportamiento.

ADJUDICACION DIRECTA ARRENDAMIENTO DE 4 HECTAREAS EN "LAS CABEZAS" PARA CRIADERO DE RANAS.-

Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de 40.000 metros cuadrados de terrenos en "Las Cabezas", destinados a la instalación y explotación de un criadero de ranas, y

Resultando.- Que ha quedado desierta la referida subasta por falta de licitadores.

Resultando.- Que con posterioridad a la fecha de presentación de proposiciones Don Juan Luis SANCHEZ CAMPILLO, con domicilio en calle Huertas, 20 de esta localidad, ha manifestado estar interesado en contratar con el Ayuntamiento dicho arrendamiento en las mismas condiciones y precio figurados en el pliego de condiciones de la subasta.-----

Resultando.- Que el apartado 6º del artículo 120 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril permite la contratación directa de los contratos no adjudicados por falta de licitadores.-----

La Corporación, por unanimidad acuerda contratar con Don Juan Luis SANCHEZ CAMPILLO el arrendamiento por treinta años de 40.000 metros cuadrados de terreno al sitio "LAS CABEZAS", con destino a la instalación y explotación de un criadero de ranas, por el precio de DOCE MIL PESETAS ANUALES Y en las demás condiciones del Pliego redactado y aprobado a dicho fin, debiendo requerirse al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente declaración jurada de reunir los requisitos establecidos en el artículo 5º del citado pliego, preste la garantía definitiva de 14.400 pesetas, haga efectivo el pago de anuncios y gastos del contrato y comparezca para la formalización del mismo.-----

NOMBRAMIENTO VOCALES DE LA JUNTA RECTORA Y CONSEJERO DE GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Previo el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura y de acuerdo con los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular, la Corporación acuerda designar como vocales de la Junta Rectora y Consejo de Gerencia de la misma a los siguientes señores:-----

JUNTA RECTORA:

- D. Carlos Rodríguez Moreno, en representación del PCE.
- D. Manuel Pozo Caballero, en representación del PCPE.
- Dª. Antonia ESCOBAR FERNANDEZ, en representación del PSOE.
- D. Juan Moreno Belenes, en representación del grupo independiente.

CONSEJO DE GERENCIA:

- Dª. Antonia Escobar Fernández
- D. Juan Moreno Belenes.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR Y SECRETARIO DEL CONSERVATORIO.-

Seguidamente, de acuerdo con los Estatutos del Patronato del Conservatorio Elemental de Música y previo el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda por unanimidad proponer al Ministerio de Educación para el desempeño del cargo de Director de dicho Conservatorio al profesor de música Don Luis GORDILLO MACHIO.-----

Igualmente se acuerda designar como Secretario al profesor de guitarra Don Juan GUILLERMO BURGOS e interesar del Secretario del Conservatorio de Badajoz la puesta en marcha de la Secretaría, a cuyos efectos el Ayuntamiento se compromete a gratificarle los servicios que preste a este fin durante el plazo de un mes que se estima necesario para la puesta a punto de la citada Secretaría.-----

Antes de comenzar a debatirse el presente punto y por ser parte interesada en el asunto, se ausenta del Salón de Actos, con la Venia de la Presidencia, el Sr. Tte. de Alcalde D. Bartolomé DEL VIEJO GARCIA.

A continuación se da cuenta y se somete a la ratificación de este Pleno, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en su Sesión del día 12 de Diciembre actual, en virtud del cual se designa a Don Bartolomé del Viejo, Delegado de Obras y Personal, para que desempeñe el cargo con dedicación exclusiva en tanto subsista la situación actual de la realización por administración de gran número de obras del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra Doña María del Carmen ZAMORA para exponer que hace cinco meses se trató un tema similar que afectaba a varios Concejales, oponiéndose el grupo del PCE al desempeño de cometidos con dedicación exclusiva. Pregunta en consecuencia, a qué se debe el cambio de postura adoptada respecto al particular.

Interviene seguidamente D. Manuel Pozo para manifestar que los criterios adoptados por la Comisión Municipal de Gobierno respecto al tema los considera erróneos; que cree que las funciones de Delegado de Obras y Personal no concuerdan con el cargo político que ostenta el Sr. Del Viejo y que ciertos trabajadores no están de acuerdo con el citado nombramiento. Añade que le parecería correcto que el Sr. del Viejo trabajara en su calidad de Teniente de Alcalde ayudando al Alcalde en sus cometidos, pero no le parece oportuno que lo haga como Delegado de Obras y Personal. No se opone a que el Sr. del Viejo cobre por dedicación exclusiva, pero sí a que desempeñe el cometido de vigilante de obras.

Contestando a las anteriores manifestaciones el Sr. Alcalde expone que el cambio de opinión respecto al tema se debe a que hace cinco meses no estaba el Ayuntamiento realizando tantas obras por administración, relacionando seguidamente las que ahora se están llevando a cabo, lo que aconseja que un delegado político vigile todo esto y que la persona más adecuada para ello es precisamente el Sr. del Viejo, por su condición de Delegado de Urbanismo. Se trata -dice- de un tema coyuntural, puesto que dentro de unos dos meses habrán terminado la mayoría de las obras que se están realizando y ya no será preciso seguir manteniendo la figura de Delegado de Obras y Personal. Añade que con el nombramiento de referencia se están viendo ya resultados positivos y en cuanto a que existe malestar entre algunos trabajadores, considera lógico que expresen su disconformidad los que pretendían incumplir sus obligaciones.

Hace nuevamente uso de la palabra Doña María del Carmen Zamora para decir que se confunden los términos. Que es posible que el Ayuntamiento tenga necesidad de un encargado de obras, pero que ello no justifica el cambio de criterio del PCE respecto a que los Concejales no cobren dedicación exclusiva.

Sometido el asunto a votación nominal, votan a favor de la ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno los Sres. Gallego Freijoo, Mejías Rodríguez, Mate Redondo, Moreno Belenes, Rodríguez Gómez y Molano Gragera. En total seis votos.

Votan en contra Doña Antonia Escobar y Don Manuel Pozo, en total dos votos.

Se abstienen Doña María del Carmen Zamora y Don Carlos Rodríguez, explicando este último su abstención en base a que en otra ocasión se pronunció en contra del reconocimiento de la dedicación exclusiva a Concejales de este Ayuntamiento y que también ha seguido el mismo criterio en la Entidad Local Menor de Barbaño.

Visto el resultado de la votación, quedó acordado por mayoría ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 de Diciembre actual, nombrando a D. Bartolomé del Viejo, Delegado de Obras y Personal, debiendo desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva.

APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTORES 5 y 6.-

Examinado el expediente del Plan Parcial de Ordenación de los Sectores 5 y 6 de las zonas aptas para ser urbanizadas, promovido por Don José MORENO GARCIA y redactado por los Arquitectos D. José María MARTINEZ DE LLERA y Don Luis María CARMONA PLA, el cual contiene las determinaciones que contiene la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento y que ha sido informado favorablemente por el Sr. Aparejador Municipal.

Hallado conforme, en armonía con lo preceptuado en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, los asistentes, por unanimidad y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de los Sectores 5 y 6 de las zonas aptas para ser urbanizadas.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "HOY". Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

DECLARACION DE INTERES SOCIAL TERRENOS INDUSTRIA ALMACEN FRIGORIFICO POLIVALENTE.-

D. Manuel MURILLO GARCIA en representación de la Empresa Carlos CASABLANCA GOMEZ, solicita de este Ayuntamiento la declaración de interés social agrícola de los terrenos propiedad de dicha empresa en los que tiene construidos una nave dedicada a almacén frigorífico polivalente y venta al por mayor de aves, calificados actualmente como urbanizables.

Los asistentes, teniendo en cuenta que la industria de referencia supone el mantenimiento de veintidós puestos de trabajo lo que evidencia el alto interés social de la misma, acuerdan, con la abstención de D. Manuel Pozo, declarar los terrenos en que está ubicada dicha industria de interés social agrícola, debiendo remitirse copia certificada de este acuerdo al solicitante a los efectos oportunos.

En este momento y siendo las veintiuna horas se incorpora a la Sesión el Concejal D. José Lavadiño Gómez.

ARRENDAMIENTO DE FINCA URBANA EN CALLE DOCTOR GÓMEZ ULLA.-

Al ser necesario disponer de un inmueble en donde instalar alguno de los servicios de la competencia de este Ayuntamiento, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba con D. Antonio CARRETERO BAUZA un contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Doctor Gómez Ulla número 5, propiedad de éste, con arreglo a las siguientes



tes condiciones:-----

1º.- Plazo de arrendamiento.- Dos años a partir del día 1º de Enero de 1.987, suceptible de prórroga por ocho períodos anuales a voluntad de este Ayuntamiento, si no notifica su propósito en contrario con tres meses de antelación a la conclusión del plazo contractual o de cualquiera de sus prórrogas.-----

2º.- Precio de arrendamiento.- Doscientas sesenta y cuatro mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas de veintidós mil pesetas.-----

3º.- Revisión de renta.- Se revisará anualmente, aumentándola o disminuyéndose en la misma proporción en que aueemnte o disminuya el índice de precios al consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística o cualquier otro Organismo que le sustituya en sus funciones. La cantidad base para aplicar los índices citados, será la que por todos los conceptos venga satisfaciendo el Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de cada año.-----

4º.- Destino.- El cumplimiento de los fines públicos encomendados al Ayuntamiento por la legislación vigente.-----

5º.- Obras y gastos.- El arrendador autoriza al Ayuntamiento para que pueda realizar en el inmueble cuantas obras considere necesarias a fin de adaptar el edificio a sus necesidades, siempre que no altere la estructura del mismo, corriendo éste con los gastos que ello ocasione, con los de conservación, reparación y ornato del edificio y con los tributos locales que graven el mismo.-----

6º.- A la conclusión del contrato el arrendador podrá optar entre aceptar el edificio con las obras realizadas o exigir al Ayuntamiento que realice las necesarias para adecuarlo de nuevo a vivienda.-----

COMPROMISO PREVIO A LA ENTREGA POR EL SEREA DE LAS MASAS COMUNES.-

Dada cuenta del escrito cursado por el Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, en el que interesa a fin de entregar a este Ayuntamiento las Masas Comunes resultantes de la concentración parcelaria, el compromiso previo de que los recursos que se consigan en la administración de dichas fincas se destinarán a beneficio de los agricultores de la zona; la Corproación tras deliberar sobre el particular, acuerda comprometerse formalmente a destinar los citados recursos a las finalidades que determian el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.-----

El Concejal Sr. Rodríguez Moreno interesa en el caso de que la parte de dichas fincas se encuentren en la zona de influencia de Barbaño, que se escrituren dichas partes a nombre de citada Entidad Local Menor.-----

APROBACION REGLAMENTO CASA DEL DEPORTE.-

Seguidamente la Corporación, aceptandó el informe favorable que al respecto emite la Comisión Informativa Municipal de Cultura, acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Casa del Deprote, debiendo someterse a información pública para presentación de reclamaciones por plazo de treinta días y considerándose aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se presentaren.-----

Queda enterada la Corporación de que los Señores que se citan, adjudicatarios de los inmuebles que se relacionan no han concurrido, a pesar de haber sido requeridos formalmente para ello a formalizar los correspondientes contratos de compraventa.

- Don Antonio ORTIZ CANTERO C/Valdelacalzada
- Don Andrés BAUTISTA SANCHEZ Cuartel Guardia Civil
- Don Timoteo MOLINA NAVARRO C/José Canalejas, 18
- Don Ventura CABALLERO LOPEZ C/R. Ma. Cristina, 18
- Don Joaquín PEREZ PATO C/M. Nieto, 53
- Don Ramón DUQUE GOMEZ C/ R. Ma. Cristina, 51
- Don Miguel CORZO CUEVAS C/M. Torrero, 23
- Don Juan GONZALEZ DELGADO C/Pl. Jesús, 4

Todos ellos son adjudicatarios de solares en "Los Charcos".

D. Hipólito DELGADO PEREZ domiciliado en Calle Condes, 49, adjudicatario en C/Salmerón.

D. Alejandro Santamans Puchalt, domiciliado en López de Ayala, 37 es adjudicatario de 600 metros cuadrados de terreno en la confluencia de las calles Virgen de Barbaño y Carretera de Lobón a la Roca de la Sierra.

Tras deliberar sobre el particular y visto lo preceptuado en los artículos 45 y 46 y concordantes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, por unanimidad acuerda:

19.- Resolver las adjudicaciones citadas, quedando las mismas sin efecto y con pérdida de las garantías que hubieren prestado los adjudicatarios.

20.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, ofreciéndole los recursos que en derecho procedan.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION POR SUBASTA PARCELA DE TERRENO EN EL EJIDO DE LAS ERAS.-

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de una parcela de terreno de 799,75 metros cuadrados aproximadamente que se formaría por segregación de los bienes que constituyen el Ejido de las Eras, destinada a industria de instalación de un laboratorio de motores Diesel.

RESULTANDO.- Que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

RESULTANDO.- Que constan valorados técnicamente en la cantidad de 1.200 pesetas el metro cuadrado.

RESULTANDO.- Que la enajenación pretendida no excede del 10 % del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo 19 del Título V de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto, sacando a subasta pública la referida parcela y aplicando el producto de la enajenación a gastos de inversión.



Tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de enajenación en pública subasta de un solar propiedad municipal en el Ejido de las Eras, de una superficie de 5.173,50 metros cuadrados aproximadamente y cuyo destino será la edificación para la instalación de una industria de confecciones de dos naves, cuya adjudicación provisional tuvo lugar el día 15 de los corrientes, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente dicho solar a la Empresa LOPEZ SERRANO, S. A., por el precio de su oferta de 345 metros pesetas el metro cuadrado.

APLAZAMIENTO PAGO CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y ARBITRIOS DE PLUSVALIA.

Examinada la solicitud de petición de aplazamiento de pago por cuota de contribuciones especiales formulada por Don Vicente FACUNDO RODRIGUEZ, domiciliado en calle Virgen de Barbaño y vistos los informes que al respecto emiten el Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de los corrientes, se acuerda por unanimidad acceder a que el 50 % de la deuda sea abonado por el interesado al recibir la notificación de este acuerdo y el 50 % restante una vez transcurrido un mes, siempre que garantice el pago aplazado mediante aval bancario, requisito que deberá formalizar en el plazo de quince días a partir de la notificación de este acuerdo, no surtiendo efectos el mismo en caso de no prestar dicha garantía en el plazo indicado.

El importe de la cantidad aplazada devengará el interés de demora, de acuerdo con lo determinado por el artículo 61 de la Ley General Tributaria.

Examinada la petición de aplazamiento de pago que formula Doña Consuelo y Doña María PIEDEHIERRO CARRETERO, domiciliadas en calle López de Ayala, 65 por liquidación del arbitrio de plusvalía, la Corporación, con el voto en contra de Doña María del Carmen Zamora, acuerda aceptar el informe de la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de los corrientes, denegando la petición formulada en base a considerar que ahora es el mejor momento para el pago, al haber recibido las transmisiones el imprevisto de la venta del inmueble por el que se gira el impuesto.

El voto en contra de Doña María del Carmen Zamora lo justifica en base a que en otro caso similar, dice se acordó lo contrario.

Estudiada la petición de aplazamiento de pago del arbitrio de Plusvalía liquidado a Don Casimiro y Don Benito AUNION LOPEZ, domiciliados en calle Extremadura, 2 y vistos los informes emitidos por el Secretario y Comisión de Hacienda, se acuerda aceptar este último, debiendo abonar los solicitantes el 50 % de la deuda al recibir la notificación de este acuerdo y el 50 % restante una vez transcurridos tres meses, siempre que garanticen el pago aplazado mediante aval bancario, requisito que deberán formalizar en el plazo de quince días a partir de la notificación de este acuerdo, no surtiendo efectos el mismo en caso de no prestar dicha garantía en el plazo indicado.

El importe de la cantidad aplazada devengará el interés de demora de acuerdo con lo determinado por el Artículo 61, apartado 2 de la Ley General Tributaria.

Sobre la petición que formula D. Manuel GONZALEZ GONZALEZ con domicilio en calle Carlos I, 6 de aplazamiento de pago de la liquidación que se le ha girado por arbitrio de plusvalía, la Corporación, aceptando el informe de la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de los corrientes, acuerda que el peticionario abone un tercio de la deuda al recibir la notificación de este acuerdo, otro tercio una vez transcu

rrido un mes y el tercio restante, una vez vencido el mes siguiente, siempre que garantice el pago aplazado mediante aval bancario, requisito que deberá formalizar en el plazo de quince días a partir de la notificación de este acuerdo.

No surtirá efectos el mismo, caso de no prestar dicha garantía en el plazo indicado.

El importe de la cantidad aplazada devengará el interés de demora de acuerdo con lo determinado por el artículo 61 apartado 2 de la Ley General Tributaria.

APROBACION EXPEDIENTES DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de las obras de alumbrado público designadas con el número 174 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, ya que se beneficia especialmente a las personas que tienen inmuebles en las calles a que la misma afecta, tal y como señalan los artículos 216 y siguientes del R. D. 781/86 de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

19.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público de las calles Tentudía, Virgen de Guadalupe, Covarsí, Isaac Peral, Azorín, Guadiana, Cáceres, Ruiz de Alda, Joaquín Costa, Huertas, Francisco Pizarro, Gredo, Navas de Tolosa, Puerta del Sol, Pintor Rodales, Goya, Pedro del Barco, Martín y Dorado, Juan Antonio Codes, Carlos I.

29.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

39.- Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios será de novecientas mil pesetas, siendo el valor del módulo la cantidad de 178,865 pesetas.

49.- Aprobar las relaciones de cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra, el módulo fijado.

59.- Notificar a cada uno de los afectados las cuotas asignadas a efectos de que puedan formular, si lo desean, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente afectadas o las cuotas asignadas.

También se acuerda aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Zonas de Tierra en las Calles Carolina Coronado, Concepción Arenal, Carreras, Condes de Montijo, Sagunto, Carlos I, Alfonso XIII, Salzillo y Pavía fijando como módulo de reparto los metros cuadrados de calles afectantes a cada inmueble.

El coste de estas obras asciende a la suma de 2.826.340 pesetas, correspondientes a metros cuadrados; debiéndose aplicar el 25 % por contribuciones especiales, siendo el valor del módulo de 283,25 pesetas y la cantidad a recaudar de 706.585 pesetas.

Quedan aprobadas igualmente las relaciones de cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra repercutible

el módulo fijado, debiendo notificar a cada uno de los afectados las cuotas asignadas a efectos de que puedan formular, si lo desean, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

SEGURO CONTRA INCENDIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Sobre el particular se acepta el informe de la Comisión de Hacienda en su reunión del día 22 de los corrientes que considera muy conveniente concertar el seguro, pero debe posponerse el tema hasta que al estudiar los Presupuestos para el año próximo se compruebe si el Ayuntamiento tiene capacidad económica para afrontar todo o parte de este Gasto.

ADJUDICACION CONCRUSO ADQUISICION CAMIONES.-

Se da cuenta del expediente para la adquisición por concurso de un camión basculante para el transporte de materiales y de un furgón isotermo para el transporte de carnes.

Vistos los informes técnicos, el de la Comisión de Servicios Públicos en su reunión del día de hoy y los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por Unanimitad:

19.- Adjudicar el concurso para contratar la adquisición de los referidos vehículos a "Distribución y venta Sociedad Anónima" en anagrama Divensa, por el precio de 3.950.000 pesetas para el camión basculante y 2.645.000 pesetas para el furgón isotermo y sujetándose a los pliegos de condiciones.

20.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato.

ADAPTACION SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS AL REAL DECRETO 861/86 DE 25 DE ABRIL.-

Estudiado por la Comisión Informativa de Administración, en reunión mantenida con los Delegados de Personal, el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, ésta, adoptando el criterio de evitar que existan grandes desigualdades retributivas entre las distintas categorías de funcionarios de este Ayuntamiento, propone lo siguiente respecto al particular:

19.- Que los niveles de complemento de destino queden establecidos de la siguiente forma:

	NIVEL
Plaza de Secretario	18
" " Técnico Admº y Aparejador	12
" " Administrativos	10
" " Cabo de la Policía Municipal	9
" " Aux. Admº. y Policía Municipal	8
" " Operarios y Ordenanzas	7

20.- Que los conceptos retributivos de sueldo, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y complemento de destino queden establecidos en la cuantía fijada para los mismos por la Ley de Presupuestos del Estado.

30.- Que de la suma total anual de retribuciones que cada funcionario viene percibiendo se deduzca la suma de retribuciones básicas, familiar y complemento de destino fijados con arreglo al nuevo sistema y la cantidad restante asignársela como complementos específicos y

de productividad en la proporción del 70 % y 30 % respectivamente.---

Sometido el asunto a deliberación, Doña María del Carmen Zamora propone que el nivel de complemento de destino de la Plaza de Secretaría sea el 22 en lugar del 18, debido a la responsabilidad que implica el desempeño de las funciones de Intervención y a que le consta que en Ayuntamientos de menor categoría a la de éste, se les está fijando dicho nivel.-----

Se somete seguidamente a votación la anterior propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; aprobándose también por unanimidad el dictamen de la Comisión con la modificación introducida al haberse aceptado la citada propuesta de Doña María del Carmen ZAMORA.---

Conoce seguidamente la Corporación el contenido del escrito cursado por el Ordenanza Municipal Don Gregorio DONOSO NOGALES, en el que solicita se le asignen mayores cantidades a las que con arreglo a los anteriores criterios le corresponden, debido a la peligrosidad y penosidad que conlleva el cargo y al esmero especial que requiere el trato con los vecinos; acordándose denegar lo solicitado a fin de no apartarse del criterio de que la adaptación de retribuciones no suponga aumento de las mismas.-----

En consecuencia con todo lo anterior, quedó acordado:-----

1º.- Fijar los siguientes niveles de complemento de destino:-----

		GRUPO
Plaza de Secretario	nivel 22	A
Plaza de Técnico Admº, y Aparejador	nivel 12	B
Plaza de Administrativo	nivel 10	C
Plaza de Cabo de la Policía Municipal	nivel 9	D
Plaza de Aux. Admº. y Policía M.	nivel 8	D
Plaza de Operarios y Ordenanza	nivel 7	E

2º.- Aceptar en su integridad los puntos 2 y 3 de la propuesta de la Comisión de Administración a los que se ha hecho referencia anteriormente.-----

3º.- Que el sistema retributivo aprobado surta efectos a partir del día 1º de Enero de 1.987, sin perjuicio de las modificaciones que hayan de introducirse.-----

POSITO AGRICOLA.-

A continuación la Corporación acuerda aprobar las solicitudes de préstamos del Pósito que a continuación se relacionan en cuantía de 150.000 pesetas cada una:-----

D. Laurentino Casillas Fernández, C/Hernán Cortés, 21, que presenta como fiador a D. Victoriano Casillas Fernández, C/Condes, 40.

Don Joaquín Barroso Cidoncha, C/San Mateo, 5 de Lácara, que presenta como fiadores a D. Martín Almendro Domínguez, C/ B. TERESANO 1 de Mérida y a Doña Matilde Gragera Moldón, C/Rosalía de Castro, 10 de la Garrovilla.-----

Don Pedro Romero Pinilla, C/Zurbarán, 6 que presenta como fiadores a Don Francisco Carretero Sánchez, C/J. Benavente, 2 y a Don Pedro Sánchez del Viejo, C/Gabriel y Galán, 55.-----

Don Pedro Gallego Salguero, domiciliado en Ermita de Barro Nieto, 52 de Puebla de la Calzada y a D. Francisco Alvarez Gragera Virgen, 2 de Barbaño.-----



- Lab D. Teodomiro del Viejo Caballero, C/P. de Cervantes 22, que presenta como fiador a Doña Elvira Pinilla Pinilla, domiciliada en Pl. Cervantes, 22.

- Lab D. Pedro del Viejo Caballero, con domicilio en Santa Ana, 61, que presenta como fiador a D. Emilio del Viejo Caballero, C/Santa Ana 61.

----- Don Juan Rodríguez López, C/Pérez Galdós, 45, que presenta como fiador a D. Juan Martín Melchor, C/Pérez Galdós, 47.

- Don Alonso Sánchez Gómez, con domicilio en San Gregorio, 53, que presenta como fiador a Don Eugenio Pérez Baez, domiciliado en calle Hernán Cortés, 31.

----- Don Alvaro Pinilla Rodríguez, domiciliado en S. Piñero, 62, que presenta como fiadores a Doña Petra Rodríguez Sánchez, domiciliada en S. Piñero, 62 y a Doña María Vivas Acevedo, domiciliada en Mártires, 50.

Se deniegan las peticiones de Don Antonio ORTIZ RODRIGUEZ, domiciliado en V. Núñez de Balboa, 5 y Don Juan López Sanguino, domiciliado en V. Núñez de Balboa, 30 por no concurrir en los mismos la condición de agricultores.

----- Queda pendiente de estudio la solicitud de Don Florentino HOLGUIN ROQUE, domiciliado en Fernández Caballero, 26.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION PUBLICA SUBASTA DE OCHO SOLARES ENTRE URBANIZACION "LAS CUMBRES" Y CASAS PATRONATO "VIRGEN DE BARBAÑO"

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de los siguientes solares situados entre la Urbanización "Las Cumbres" y las Casas del Patronato "Virgen de Barbaño".

- Solar nº 1.- de 173,55 m2.
- Solar nº 2.- de 165,60 m2.
- Solar nº 3.- de 87,63 m2.
- Solar nº 4.- de 85,68 m2.
- Solar nº 5.- de 141,79 m2.
- Solar nº 6.- de 86,14 m2.
- Solar nº 7.- de 85,14 m2.
- Solar nº 8.- de 94,17 m2.

Resultando que dichos bienes tienen la calificación jurídica de bienes de propios y se hallan debidamente inscritos.

Resultando que constan valorados técnicamente en la cantidad de 5.670 pesetas el metro cuadrado.

Resultando que la enajenación proyectada no excede del 10 % del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo 1º del Título V de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad, aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los bienes de que es objeto, sacando a pública subasta los referidos solares y aplicando el producto de la enajenación a gastos de inversión.

SUBVENCION AL CLUB DE ATLETAS DE MONTIJO.

Seguidamente la Corporación, aceptando el informe favorable que respecto emite la Comisión de Cultura en su reunión del día de hoy, acuerda conceder al Club de Atletas de Montijo una subvención por impor



te de 75.000 pesetas con destino a los gastos de organización del Campeonato Provincial de Campo a través a celebrar en esta localidad el próximo día 19 de Febrero. Dicha cantidad se abonará con cargo al Presupuesto Municipal de 1.987, consignándose al efecto la misma en la correspondiente Partida de Gastos.

Igualmente se acuerda prestar apoyo técnico y material para la realización del citado campeonato.

MOCION DE SOLIDARIDAD CON LAS REIVINDICACIONES DE LOS ESTUDIANTES.-

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acuerda solidarizarse con las pretensiones de la no subida de tasas académicas y la no existencia de diferencias entre clases que en estos días vienen reivindicando los estudiantes de toda España.

Don Juan Moreno Belenes, expone que él particularmente sólo está de acuerdo con el tema de la no subida de tasas académicas, pero se muestra en desacuerdo con las reivindicaciones relativas a las medidas que el Gobierno pretende adoptar sobre selectividad, puesto que comprende que éstas van encaminadas a evitar la masificación de la Universidad.

CREACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LACARA.-

Previo el informe favorable de la Comisión de Cultura en su reunión de fecha de hoy, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo, suscriba con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, concierto para la creación y funcionamiento de una Biblioteca Municipal en Lácara, la cual se instalará provisionalmente en los altos de edificio administrativo; nombrándose como responsable de la entrada y salida de libros y de todo lo referente a esta Biblioteca, a Doña Julia Campos Bola, maestra de dicho poblado.

Seguidamente y al no figurar en el Orden del día, se declara de urgencia el siguiente asunto:

INSTRUCCION DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS.-

Previa deliberación sobre el particular, la Corporación acuerda que se instruya expediente para enajenar en subasta pública 800 metros cuadrados de terreno en los solares colindantes a "Granja Muñoz", al objeto de construcción de nave con destino a reparación de maquinaria industrial y pesada y construcciones metálicas, redactado al efecto el correspondiente pliego de condiciones que será sometido a la aprobación de este Pleno en la próxima Sesión que celebre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado el Concejal D. Carlos RODRIGUEZ interesa que la cantidad que el Ayuntamiento se comprometió a subvencionar a Protección Civil por importe de 200.000 pesetas sea incluida en el Presupuesto de 1.987 para proceder a su pago puesto que se le ha incluido en Intervención estar agotada la partida para subvenciones año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, -
siendo las veintitrés horas de indicado día, debiendo firmar todos +
los Sres. asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.-----



[Handwritten signature]

Manuel Ortiz

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Atendimiento finca "El Potrillo" --
Correspondencia y disposiciones oficiales --
Público agrícola --
Instituto de Lactaria --
Obras de reparación Casas Ayuntamiento --
Petición Sr. Hermanos Salazar --
Proyecto Sr. Pascual Masía --
Solares "Los Cameros" --
Expediente saneamiento de zonas municipales --
Medida orden Kozitjo-Pedraza --
Personal -- Remuneraciones año 1.984 --
Ruegos y peticiones --
Correspondencia y disposiciones oficiales --
Condiciones explotación --
Saneamiento zonas "Los Cameros" --
Línea sanitaria sistema riego Polígono 2 --
Terrazo Polígono 2 --
Zona viviendas "Los Cameros" --
Lactico "Gran Sol de Extremadura" --
Solares "Barro" --
Solares "Los Cameros" --
Alimentación Lactaria --
Talla en agua --
Asignación definitiva saneamiento finca "El Potrillo" --
Escrito Consejo --
Ruegos y peticiones --
Creación oficina construcción Unidad de Salud --
Correspondencia y disposiciones oficiales --
Talla en agua --
Personal --
Niveles personal --
Petición de terreno para instalación de obras --
Asignación parcelas lactaria --
Medida orden "Rincón de las Lomas" --
Medida S.O. R. y F.C.S. N.C. sobre Valdecañales --
Medida sobre riego --
Asignación de terreno parcelas "Terreno SENA y Pinar" --
La vivienda C/Almagro por obra en Urbanización --
Público agrícola --
Ruegos y peticiones --

RELACION CRONOLOGICA DE ACUERDOS QUE COMPRENDE EL PRESENTE LIBRO

FECHA SESION EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

AÑO 1.984

31 Enero

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Toma de posesión de Concejal del Sr. Montero Blanco.-
Préstamos Pósito Agrícola.-
Arriendo Finca "El Potril".-
Informe Asesor Económico.-
Ampliación plantilla funcionarios.-
Plan Adicional de OO. y Servicios de 1.983 Diputación Provincial.-
Revisión Precio basura.-
Propuesta Urbanizadora "Las Cumbres".-
Permuta viviendas en calle Almagro y la Legión.-
Petición terrenos Testigos de Jehová.-
Venta solares realizados en el "Ejido de los Bueyes".-
Expedientes de enajenación de bienes municipales (5 expedientes).-
Aprobación Pliego de Condiciones elementos Basura.-
Expediente cesión terrenos a SENPA.-

14 Febrero

Arrendamiento Finca "EL POTRIL".-

22 Febrero

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Pósito Agrícola.-
Huertos de Lácara.-
Obras de reparación Casa Ayuntamiento.-
Petición Sr. Hernández Barrena.-
Proyecto Sr. Escorial Martín.-
Solares "Los Charcos".-
Expediente enajenación de bienes municipales.-
Moción unión Montijo-Puebla.-
Personal.- Remuneraciones año 1.984.-
Ruegos y preguntas.-

20 Marzo

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Condiciones edificabilidad.-
Enajenación solares "Los Charcos".-
Línea subterránea eléctrica Polígono siete.-
Terrenos Polígono 7.-
Sobre viviendas "Las Cumbres".-
Escrito "Gran Sol de Extremadura".-
Solares Barbaño.-
Sobre recursos a Barbaño.-
Alumbrado Lácara.-
Tarifa de Agua.-
Adjudicación definitiva arrendamiento Finca "El Potril".-
Escrito Concejales.-
Ruegos y preguntas.-

29 Marzo

Cesión terrenos construcción Unidad de Salud.-

26 Abril

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Tarifa de agua.-
Personal.-
Niveles Personal.-
Petición de terrenos para industria de madera.-
Adjudicación huertos Lácara.-
Reversión terrenos "Ejido de las Eras".-
Mociones P.S.O.E. y P.C.E.-P.C. sobre Valdecaballeros.-
Moción sobre Nicaragua.-
Asuntos de urgencia: Permuta Terrenos SENPA y Permuta vivienda C/Almagro por otra en C/La Legión.-
Pósito Agrícola.-
Ruegos y preguntas.-



29 Mayo Correspondencia y disposiciones oficiales.-
 Sobre renuncia Concejal.-
 Personal.-
 Informe Comisión Hacienda Asignaciones concejales.-
 Comisión Control del Gasto.-
 Dotación Agrupación Musical.-
 Designación nuevas calles.-
 Enajenación solares para industrias.-
 Enajenación terrenos industria madera.-
 Permuta de terrenos con el SENPA.-
 Subasta solares Municipales en "Los Charcos y C/Salmerón.-
 Condiciones de edificabilidad.-
 Pósito Agrícola.-
 Comisiones Informativas.-
 Delimitación propiedad.-
 Ruegos y preguntas.-

29 Mayo Aprobación presupuesto ordinario 1.984.-

25 Junio Correspondencia y disposiciones oficiales.-
 Renuncia cargo Concejal Rosa Gragera Barroso.-
 Asuntos de personal.-
 Asuntos de Intervención.- Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.983.-
 Cuenta Municipal del Patrimonio.-
 Deuda con Barbaño.-
 Sobre expediente enajenación industria Sr. Casablanca.-
 Reparación Mercado de Abastos.-
 Ordenación Tráfico.-
 Festejos próximas ferias.-
 Propuesta urbanización "Las Cumbres".-
 Otras propuestas y mociones.-
 Ruegos y preguntas.-

24 Julio Correspondencia y disposiciones oficiales.-
 Toma posesión concejal Sra. Escobar Fernández.-
 Renuncia cargo vocal Barbaño.-
 Resolución recurso Sr. Durán Florencio.-
 Cuenta acuerdos Permanente.-
 Maquinaria recogida de basuras.-
 Préstamo Banco de Crédito Local.-
 Ordenación Tráfico.-
 Aprobación Pliego Condiciones cuartos trasteros.-
 Utilización terrenos por APROSUBA.-
 Venta vivienda Municipal.-
 Subasta solares "Charcos" para viviendas sociales.-
 Modificación de las Normas Subsidiarias.-
 Venta Solares en Calle Virgen de Barbaño y otros.-
 Pósito Municipal.-
 Mociones Grupo P. C.-
 Alineación Calle Clavijo.-
 Ruegos y preguntas.-

3 Agosto Sobre cierre empresa COBASA.-

14 Agosto Aprobación definitiva Presupuesto ordinario 1.984.-

14 Agosto Propuesta modificación de créditos.-

28 Agosto Correspondencia y disposiciones Oficiales.-
 Cuenta acuerdos Permanente.-
 Calle Clavijo.-
 Prórroga Quiosco Parque Municipal.-
 Adjudicación definitiva terrenos industrias.-
 Licencias autoturismo.-
 Pósito Agrícola.-
 Ruegos y preguntas.-

Septiembre Correspondencia y disposiciones oficiales.-
 Renuncia cargo Concejal Sr. Nogales Hernández.-

Modificación de las Ordenanzas Fiscales.-
 Expediente habilitación crédito.-
 Operación de tesorería.-
 Adquisición terrenos Huerta de los Frailes.-
 Expediente enajenación solares municipales.-
 Aprobación Pliego Condiciones terrenos Centro Salud.-
 Polígono siete.-
 Inscripción Registro Propiedad solar C/R.Huertas.-
 Inscripción Registro Propiedad Casa C/Almagro, 56.-
 Sobre construcción piscina olímpica.-
 Sobre procedimiento desahucio Finca "El Potril".-
 Bases plaza Administrativo Administración General.-
 Asuntos de urgencia.- Solicitud cazadores.-
 Obras Plan Provincial 1.984.-
 Representación Municipal en la U. D. Montijo.-
 Ruegos y preguntas.-

- 18 Octubre Conformidad puntos Plan O.O. y Servicios 1.984.-
 Alumbrado público en Lácara.-
- 23 Octubre Correspondencia y disposiciones oficiales.-
 Toma posesión Concejal Sr. Rodríguez Moreno.-
 Remodelación Comisión M. Permanente.-
 Plaza de taxista vacante.-
 Designación nuevas Calles.-
 Concierto Sevillana postes y palomillas.-
 Aprobación Pliego de Condiciones venta de solares.-
 Sobre subasta solares Barbaño construcción de viviendas.-
 Tercera Fase "Las Cumbres".-
 Encargo confección Proyectos.-
 Explotación "Ejido Eras".-
 Creación de una Escuela de Música.-
 Aprobación Mociones.-
 Creación Plaza Conserje Grupo "Padre Manjón".-
 Pósito Agrícola.-
 Ruegos y preguntas.-
- 15 Noviembre Propuesta modificación crédito Presupuesto de Gastos.-
 Contribuciones especiales obras Plan Provincial 1.984.-
 Aprobación Proyecto Calle Salzillo.-
 Imposición contribuciones Especiales C/ Salzillo.-
 Subcontratación obras.-
- 20 Noviembre Correspondencia y disposiciones oficiales.-
 Cuenta asuntos Permanente.-
 Concierto Sevillana.-
 Aprobación proyecto contrato Banco de Crédito Local.-
 Propuesta subida prestación Servicio de Aguas.-
 Personal.- Solicitud provisión Plaza Secretario.-
 Indemnización daños por construcción Depuradora.-
 Solicitud Hnos. del Viejo Gragera.-
 Cuartos trasteros Barriada Juan XXIII.-
 Reversión terrenos Centro Capacitación Agraria.-
 Asuntos de urgencia.-
 Ruegos y preguntas.-
- 20 Diciembre Correspondencia y disposiciones oficiales.-
 Adjudicación plazas taxistas.-
 Ordenación Tráfico.-
 Descuento 3 Has. arrendatarios "El Potril".-
 Aumento pago Servicio Recogida de Basuras.-
 Aumento canon mantenimiento contadores.-
 Concierto INSERSO.-
 Medición contradictoria cuartos trasteros.-
 Obras segunda fase Ayuntamiento.-
 Adjudicación vivienda precario Sr. Jiménez.-
 Estudio Detalle Urbanización "Las Cumbres".-
 Polígono siete.-
 Permiso utilización Pista de Tenis.-



Moción sobre la permanencia de España en la Otan.
 Reforma artículo 156 de las Normas Subsidiarias.-
 Informes de la Alcaldía.-
 Ruegos y preguntas.-

- 24 Febrero Sorteo miembros Mesas Electorales Referendum 12 de marzo de 1.986.-
- 26 Febrero Sobre Municipalización Servicio de Aguas.-
- 19 Marzo Solicitud Secretaría.-
 Contribución Urbana.-
 Contribuciones Especiales Alumbrado Público.-
 Contribuciones Especiales calle Nueva Creación.-
 Participación en Radio Montijo.-
 Operación de tesorería.-
 Adquisición Casa del Atrio.-
 Aprobación Padrón Blanqueo de fachadas.-
 Pósito Agrícola.-
 Solicitudes terrenos industrias.-
 solicitud declaración interés social ermita S. Gregorio.-
 Reclamaciones de Solares.-
 Destasación tarifa Servicio de Aguas.-
- 25 Marzo Sobre contribución urbana.-
 Convenio funcionarios.-
- 9 Abril Operación de tesorería por 10.000.000 pesetas.-
- 23 Abril Reglamento de becas.-
 Reglamento de Venta Ambulante.-
 Condiciones laborales trabajadores contratados.-
 Constitución Normas Comisión Local de Bellas Artes y Patrimonio artístico y Monumental de Montijo.-
 Bases Concurso Plaza bibliotecario.-
 Nombramiento Presidente Comisión Enseñanza.-
 Universidad Popular.-
 Subvención Consejería Emigración y Acción Social.-
 Expropiación Rinconada Teatro Calderón.-
 Venta Terrenos a Urbanización "Las Cumbres".-
 Permuta de terrenos.-
 Adquisición Casa del Atrio.-
 Polígono siete.-
 Polígono ganadero.-
 Pósito Agrícola.-
 Pago Camión de Basuras.-
 Urgencias.- Contribuciones especiales.-
 Informe de la Alcaldía.-
 Ruegos y preguntas.-
- 7 Mayo Contribución urbana.-
 Obras Diputación.-
 Aprobación Proyectos del P. E. R.-
 Retribuciones Eysa hasta 19 de Mayo de 1.986.-
 Polígono siete.-
- 21 Mayo Sorteo miembros Mesas Electorales elecciones Generales 22 Junio de 1.986.-
- 21 Mayo Petición zona azul.-
 Clasificación categorías personal operario.-
 Dimisión de dos Concejales.-
 Creación Universidad Popular.-
 Acuerdo pago terrenos Rinconada Teatro Calderón.-
 Retribución Eysa para 1.986.-
 Participación Sociedad Radio Montijo.-
 Cesión de terrenos industriales.-
 Pósito Agrícola.-

- Devolución fianza cuartos trasteros.-
Urgencia.-
Informes Alcaldía.-
- 21 Mayo Aprobación Presupuesto Ordinario 1.986.-
- 13 Junio Concesión Reserva Crédito P.E.R.-
- 25 Junio Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Designación vía urbana.-
Oferta pública de empleo.-
Aprobación bases pruebas plaza Auxiliar.-
Instalaciones deportivas en Barbaño.- Obra 175.-
Ejecución obras Polideportivo.-
Cesión de terrenos para estación de Autobuses.-
Contribución urbana.-
Creación Comisión de Cuentas.-
Contribuciones Especiales Obras Plan Provincial.-
Asignaciones miembros de la Corporación.-
Aprobación cuenta general Presupuesto Ordinario de 1.986.-
Aprobación cuenta anual de valores 1.985.-
Aprobación cuenta de Administración Patrimonio 1.985.-
Sobre clausula de Reversión Cooperativa "La Extremeña de Montijo".-
Pósito Agrícola.-
Solicitud de terrenos para industrias.-
Estudio de Detalle.-
Informes de la Alcaldía.-
Ruegos y preguntas.-
- 2 Julio Reclamación al Presupuesto Municipal 1.986.-
Aprobación Proyecto de Contrato Banco C. Local.-
- 2 Julio Modificación Normas Subsidiarias.-
Centro Social Lácara.- Obra número 176.-
Escrito dimisión Delegada Acción Social.-
- 23 Julio Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Proyecto Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.-
Concurso contratación Director Universidad Popular.-
Concurso contratación Ginecólogo y Ayudante Servicio de Planificación familiar.-
Ofrecimiento acciones por daños al vehículos Policía Municipal.-
Permuta terrenos Hnos. López Sánchez.-
Adjudicación definitiva Obras de Alumbrado Público.-
Aprobación cuentas Recaudación Ejercicios 84 y 85.-
Asignaciones a Concejales Asistencia a Sesiones.-
Escrito de dimisión de la Delegada de Acción Social.-
Cese Teniente de Alcalde.-
Declaración de iniciativas Locales de Empleo.-
Aprobación Pleigo Condiciones para enajenación parcela.-
Cese teniente de Alcalde.-
Declaración iniciativas Locales de Empleo.-
Aprobación Pliegos de Condiciones parcelas.- (Dos).-
Pósito Agrícola.-
Moción solidaridad trabajadores Metalrex.-
Moción solidaridad Nicaragua, Chile y Sudáfrica.-
Ruegos y preguntas.-
- 29 Julio Anulación Estudio Detalle Polígono 6.-
- 1 Agosto Operación de tesorería.-
- 27 Agosto Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Ordenanzas de Policía Y Buen Gobierno.-
Aprobación bases Operarios.-
Aprobación bases Guarda Parque y Conserje Colegio.-



- Modificación Normas Subsidiarias.-
- Permuta de terrenos.-
- Enajenación bienes Barbaño.-
- Adjudicación solares "Los Charcos" y propo. Carlos II.-
- Aprobación Estatutos Universidad Popular.-
- Aprobación Reglamento Comisión Local Bajas Artes (Badajoz).-
- Propuesta de Modificación de Créditos.-
- Polígono ganadero.-
- Declaración terrenos interés social-agrícola.-
- Pósito Agrícola.-
- Informes de la Alcaldía.-
- Asuntos de Urgencia.-

- 24 Septiembre Aprobación Pliego Condiciones Enajenación solar.-
- Aprobación Normas Subsidiarias.-
- Solicitud Venta de Solar.-
- Pruebas plaza Guarda del Parque.-
- Nombramiento Conserje Colegio Público "Príncipe de Asturias".-
- Aprobación Proyecto PER.-
- Reglamento Mercado de Abastos.-
- Aprobación Pliego Condiciones adjudicación puestos y -
paradas Mercado de Abastos.-
- Aprobación Pliego Condiciones Dos camiones.-
- Tasa Utilización Mercado de Abastos.-
- Aprobación expediente aplicación contribuciones especia-
les C/Alcolea y Avda. de la Estación.-
- Resolución reclamaciones Contribuciones Especiales Zona
Adyacente C/Alcolea.-
- Modificación partidas de obras Banco de Crédito Local.-
- Solicitud terrenos para industrias.-
- Enajenación parcela "Ejido Bueyes" desguace y grúa.-
- Aprobación Pliego condiciones enajenación subasta parce-
la industria de confección.-
- Adjudicación definitiva solar academia peluquería.-
- Adjudicación definitiva solar venta accesorios y repara-
ción de neumáticos.-
- Informes de la Alcaldía.-
- Ruegos y preguntas.-

- 9 Octubre Asignación profesores Escuela de Música.-
- Aportación construcción gradas Campo de Deportes.-

- 13 Octubre Sobre contratación administrativo P.E.R.-

- 21 Octubre Ejercicio acciones desahucio en precario.-
- Cesión vivienda en precario.-
- Denominación nuevas calles.-
- Declaración fiestas locales 1.987.-
- Anulación convocatoria plaza pesador.-
- Contratación profesores Escuela de Música.-
- Solicitud aval radio Montijo.-
- Autorización aceptación letras de cambio.-
- Informatización Ayuntamiento.-
- Cesión de terrenos para industrias.-
- Pósito Agrícola.-
- Moción sobre Centro de Salud.-
- Moción sobre adquisición Casa del Navegante.-
- Moción mantenimiento factoría Carcesa.-
- Aprobación programa necesidades inclusión en Plan Pro-
vincial de OO. y Servicios de 1.987.-
- Modificación partidas obras préstamo Banco de Crédito -
Local.-
- Aprobación Pliego Condiciones arrendamiento parcela.-
- Rectificación acuerdo enajenación bienes de Barbaño.-
- Ruegos y preguntas.-

- Noviembre Aprobación propuesta modificación créditos.-
- Modificación tarifas Ordenanzas Fiscales.-

Reconocimiento de créditos.
Propuesta de pago de cantidades adeudadas a Cía. Sevillana de Electricidad.
Solicitud aval Radio Montijo.-
Contribuciones especiales obras de urbanización.-
Contribuciones especiales obras de asfaltado.-

26 Noviembre

Toma posesión de nuevos concejales.-
Cesión vivienda en precario.
Denominación nuevas calles.-
Hermanamiento con la Ciudad Montijo de Panamá.-
Cambio de placas de circulación.-
Instalación soportes de información con publicidad.-
Revisión Normas Subsidiarias de Planeamiento.-
Modificación Normas Subsidiarias.-
Aprobación provisional Normas Subsidiarias.-
Condonación deudas consumo de agua y cesión de solares.-
Aprobación Pliego de Condiciones enajenación solar.-
Reclamaciones por contribuciones especiales.-
Solicitudes aplazamiento cuotas contribuciones.-
Reembolso a Don Alfonso Herrera coste obras urbanización.-
Aprobación Pliego de Condiciones enajenación solar entre Avidesa y el Polideportivo.-
Expediente de subasta parcela junto a Crta. Roca.-
Aprobación expedientes contribuciones especiales.-
Contratación directa obras de asfaltado.-
Adaptación retribuciones funcionarios.-
Cesión de terrenos para industrias.-
Pósito agrícola.-
Adjudicación definitiva solar desguace y grúa.-
Prestación aval a Radio Montijo.-
Informe sobre situación económica Servicio Aguas.-
Cesión en uso de local a la Asamblea local de la Cruz Roja.-
Permuta de terrenos.-
Ruegos y preguntas.-

23 Diciembre

Toma de posesión Concejal.-
Cesión de inmueble en precario.-
Adjudicación directa arrendamiento de 4 Has. para criadero de ranas.-
Nombramiento vocales de la Junta Rectora y Consejo de Gerencia de la Universidad Popular.-
Nombramiento Director y Secretario Conservatorio.-
Ratificación acuerdo nombramiento Delegado de Obras y Personal.-
Aprobación inicial Plan Parcial sectores 5 y 6.-
Declaración interés social terrenos industria Frigorífico.-
Arrendamiento de Finca Urbana en Calle Gómez Ulla.-
Compromiso previo a la entrega por el SEREA de las masas comunes.-
Aprobación Reglamento Casa del Deporte.-
Resolución adjudicación venta de inmuebles.-
Aprobación Pliego condiciones subasta parcela en el Ejido de "Las Eras".-
Adjudicación definitiva terreno fábrica confeccionera.-
Aplazamiento pago contribuciones y plus valía.-
Aprobación expedientes Contribuciones Especiales.-
Seguro Contra incendios edificios municipales.-
Adjudicación concurso camiones.-
Adaptación retribuciones funcionarios.-
Pósito Agrícola.-
Aprobación Pliego subasta 8 solares.-
Moción solidaridad reivindicaciones estudiantiles.-
Creación Biblioteca en Lácara.-
Expedientes enajenación terrenos.-
Ruegos y preguntas.-



- Solicitud de cazadores.-
- Arrendamiento Ejido Eras para siembra.-
- Pósito Agrícola.-
- Designación Técnico.-
- Ruegos y preguntas.-

- 27 Diciembre Adjudicación solares adquisición terrenos Centro de Salud.-

- AÑO 1.985.-

- 21 Enero Correspondencia y disposiciones Oficiales.-
- Interinidad Secretaría.-
- Ofrecimiento letrado.-
- Convenio funcionarios.-
- Aumento tarifa taxis.-
- Adjudicación Quiosco Parque Municipal.-
- Adjudicación solares C/R. Huertas y Antº. Machado.-
- Permuta trasteros en Barriada Juan XXIII.-
- Enajenación terrenos industria.-
- Denegación solar.-
- Solicitud Hnos. del Viejo.-
- Estado necesidades Plan Provincial OO. y SS. 1.985.-
- Obras alumbrado en Lácara.-
- Aumento abono de la prestación Servicio de Basuras.-
- Gestiones adquisición terrenos Basurero Municipal.-
- Concursillo limpieza Basurero Municipal.-
- Guardería Infantil.-
- Pósito Agrícola.-
- Asuntos de Urgencia.- Designación técnicos para obras.-
- Ruegos y preguntas.-
- Adjudicación definitiva solares.-

- 25 Febrero Correspondencia y disposiciones oficiales.-
- Gratificación Sr. Hernández Montaña.-
- Limpiadoras.-
- Protección Civil.-
- Enajenación solares Municipales "Los Charcos".-
- Segunda subasta solares Virgen de Barbaño.-
- Segunda subasta solares cuartos trasteros.-
- Devolución cantidad abonada en más cuartos trasteros.-
- Sorteo solares "Charcos".-
- Construcción viviendas Patronato "Ntra. Sra. Barbaño".-
- Polígono siete.-
- Estudio detalle Urbanización "Las Cumbres".-
- Adquisición solar incorporación vía pública.-
- Plan Parcial Ejido de "Los Bueyes".-
- Enajenación terrenos municipales industria del frío.-
- Alumbrado Carretera de la Roca.-
- Servicios de Lácara.-
- Recogida de basura en Lácara.-
- Distribución Colegio "Padre Manjón" desocupado.-
- Adjudicación subasta arrendamiento "Eras".-
- Pósito Agrícola.-
- Ruegos y preguntas.-
- Conservatorio de Música.-

- 25 Marzo Correspondencia y disposiciones oficiales.-
- Incompatibilidades personal.-
- Cuenta asuntos permanente.-
- Recogida basuras Lácara.-
- Polígono siete.-
- Aprobación inicial Estudio Detalle Rinconada Pozo Nuevo.-
- Aprobación inicial Estudio de Detalle Cooperativa Montijana.-
- Tarifas eléctricas para municipios.-

Urbanización "Las Cumbres" Guardería Infantil.-
Construcción Polideportivo Municipal.-
Regadío Finca "El Potril" poder notarial.-
Adquisición terrenos Depuradora.-
Pósito Agrícola.-
Plan Parcial Ejido de "Los Bueyes".-
Solar Hogar del Pensionista.-
Ruegos y preguntas.-

22 Abril

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Obras Plan Provincial 1.985.-
Cuenta Asuntos Permanente.-
Estudio Municipalización Servicio del Agua.-
Denuncia contrato Eysa. S. A.-
Sobre terrenos Hogar del Pensionista.-
Polígono siete.- Cesión viales urbanización.-
Hormigonado Calle Salzillo.-
Cesión terrenos Centro de Salud.-
Incompatibilidades personal.-
Incompatibilidades Policía Municipal.-
Peticiónes de locales.-
Adjudicación definitiva solares para Centro Salud.-
Adjudicación definitiva recogida basura en Lácara.-
Sobre visita del Presidente de EE.UU.-
Ruegos y preguntas.-

22 Abril

Aprobación presupuesto ordinario 1.985.-

20 Mayo

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Consignación mensual Alcaldía.-
Modificación plaza pesador Báscula puente.-
Aprobación Estudios Detalle.-
Adjudicación definitiva solares C/Santuario.-
Expedientes enajenación bienes Ejido Charcos.-
Proyecto reparación C/Salzillo.-
Votaciones.-
Cruce Barriada Juan XXIII.-
Inmueble Hogar del Pensionista.-
Proyecto prolongación calle Isaac Peral.-
Moción partido Comunista.-
Ruegos y preguntas.-

19 Junio

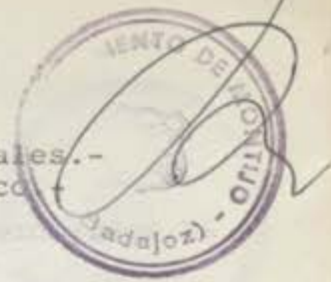
Aprobación Proyectos 00. y SS: Diputación.-

24 Junio

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Constitución grupo independiente concejales.-
Designación funciones.-
Cuenta General Presupuesto.-
Cuenta Administración Patrimonio 1.984.-
Reparación Ayuntamiento Tercera Fase.-
Subasta inmuebles.-
Sobre técnico Depuradora.-
Incentivo Plaza de Secretario.-
Reconocimiento deuda Urbanización "Las Cumbres".-
Pleito arriendo "El Potril" con ganado.-
Aprobación Pliego Condiciones Industria del Frío.-
Sobre adquisición inmueble hogar del Pensionista.-
Solicitud ayuda adquisición terrenos Hogar Pensionista.-
Selección solares Charcos.-
Reparación nuevas Calles.-
Cuenta asuntos Permanente.-
Pósito Agrícola.-

22 Julio

Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Cuenta Constitución Comisión de Gobierno.-
Anulación acuerdo.-
Enajenación solar C/Antonio Machado.-
Prolongación Calle Isaac Peral.-
Petición Sr. del Viejo Gómez.-



- Estatuto Conservatorio de Música.-
Ruegos y preguntas.-

- 19 Agosto Correspondencia y disposiciones oficiales.-
Resolución convocatoria Asesor Jurídico
Designación Secretario Interino.-
Propuesta Modificaciones crédito.-
Conservatorio de Música.-
Polígono siete.-
Solar Pabellón Polideportivo cubierto.-
Escudo Heráldico Entidad Barbaño.-
Préstamo Banco de Crédito Local.-
Ruegos y preguntas.-

- 5 Septiembre Estatutos Conservatorio de Música.-
Contribuciones Especiales C/Salzillo.-

- 23 Septiembre Modificación ordenanzas Fiscales.-
Aprobación expediente Contribuciones Especiales Calle
Salzillo.-
Polígono Siete.-
Aprobación convenio Servicios Sociales de Base.-
Aprobación presupuesto reforma Mercado de Abastos.-
Cesión terrenos para industria neumáticos.-
Moción Alcaldía mantenimiento Partido Judicial.-
Moción Alcaldía sobre Registro de la Propiedad.-
Moción Alcaldía sobre ampliación proyecto futuro Hogar del Pensionista.-
Aprobación Pliego de condiciones "Los Charcos".-
Ruegos y preguntas.-

- 8 de Octubre Aprobación Proyectos 2ª Fase del P.E.R.-

- 21 Octubre Acuerdo inicial municipalización Servicio Aguas.-
Modificación ordenanza Servicio del Agua.-
Proyecto de convenio de Servicios Sociales de Base.-
Sobre hogar del Pensionista.-
Cesión terrenos Hogar del Pensionista.-
Adjudicación obras nichos Cementerio.-
~~Sobre solicitud terrenos industria neumáticos.-~~
Propuesta Modificación de Crédito.-
Anulación acuerdo Escudo Municipal Barbaño.-
Pósito Agrícola.-
Moción Proyecto Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.-
Moción solidaridad y apoyo movilizaciones OTAN no.-
Adjudicación definitiva terrenos Industria del Frío.-
Ruegos y preguntas.-

- 5 Noviembre Modificación Contribuciones Especiales C/Salzillo.-

- 25 Noviembre Desahucio locales cedidos APROSUBA-8.-
Fijación Fiestas Locales.-
Rescisión Contrato Cine Lácara.-
Nombramiento Depositario.-
Reversión terrenos Guardería Infantil.-
Incompatibilidades Ordenanza Municipal.-
Nombramiento Director Conservatorio de Música.-
Aprobación Pliego Condiciones Camión Basuras.-
Modificación artículo 156 Normas Subsidiarias.-
Acuerdo Municipalización Servicio de Aguas.-
Subasta Obras Mercado de Abastos.-
Bajas Cargo Recaudación Ejecutiva.-
Retribuciones profesores Conservatorio de Música.-
Concierto con Cia. Sevillana de Postes y Palomillas.-
Contribuciones Especiales Calles Adyacentes a Alcolea.-
Cesión terrenos para industria.-
Pliego Condiciones aprovechamiento hierbas "Eras".-

Estudio solicitudes pósito Agrícola.-
Moción adhesión Dolores Ibarruri.-
Estudio Detalle Polígono seis.-
Propuesta Modificación de Crédito.-
Aprobación programa Planes Provinciales.-
Ruegos y preguntas.-

- 28 Noviembre Subvención INEM trabajos P. E. R.-
- 9 Diciembre Inicio expediente Municipalización Servicios de Aguas.-
Modificación artículo 156 Normas Subsidiarias.-
Ultimos Detalles fachada Ayuntamiento.-
- 16 Diciembre Aprobación presupuesto OO. Y SS. Diputación Provina.
cial.-
- 26 Diciembre Convocatoria Plaza Auxiliar Administrativo.-
Bases Oposición pesador Báscula-Puente.-
Retribución y fianza Depositario.-
Convenio INSS. prestación Servicios Cámaras Agrarias.-
Designación representante Ayuntamiento Comisión Especial
Estudio Municipalización.-
Concurso Público Polideportivo cubierto.-
Designación Aparejador Obras Polideportivo.-
Aval Aportación Municipal polideportivo.-
Construcción nuevo Apeadero de Renfe.-
Construcción parada de Autobuses en Montijo.-
Contribuciones Alumbrado Públicos calles C. Arena.-
Servicio de Agua.- Rescisión contrato.-
Adjudicación definitiva Solares "Los Charcos".-
Arriendo Ejido de las Eras para Siembra.-
Pósito Agrícola.-
Expediente de enajenación de Bienes Municipales.-
Aprobación definitiva Ordenanzas Fiscales.-
Desafectación solar C/Alonso Rodríguez.-
Enajenación parcela no utilizable.-
Sobre solicitud desafectación vivienda maestros.-
Informes de la Alcaldía.-
Ruegos y preguntas.-

AÑO 1.986

- 22 Enero Aprobación definitiva estudio de Detalle Polígono 6.-
Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Servicio
de Aguas.-
Adjudicación definitiva concesión camión de Basuras.-
Participación Municipal Cooperativa de la Emisora de
Radio.-
Adjudicación provisional de solares.-
Nombramiento Vocal Junta Vecinal Barbaño.-
Moción sobre contratación Secretario Interventor.-
Nombramiento Concejales.-
Informe de la Alcaldía.-
Ruegos y preguntas.-
- 19 Febrero Solicitud préstamo Banco de Crédito Local.-
Repercusión I.V.A. Tarifas Servicios Públicos.-
Acuerdo Municipalización Servicio Aguas.-
Participación Cooperativa Emisora de Radio.-
Contribuciones Especiales Calles Adyacentes a Alcolea.-
Aprobación relación definitiva débitos prescritos.-
Aprobación relación definitiva créditos prescritos.-
Reforma Mercado de Abastos.-
Pliego por importe total Polideportivo.-
Contratación provisional conductor.-
Adjudicación definitiva Arriendo "Eras".-
Pósito Agrícola.-
Moción Sobre Centro de Salud.-





